

LOS CINCO ERRORES CAPITALES
DE LA
INTERVENCION
ANGLO-FRANCESA
EN EL
PLATA.

POR

JOSÉ LUIS BUSTAMANTE.



MONTEVIDEO.
.....

1849.

2914
41770

ERNESTO H. CELESIA

SECCIÓN

ESTANTE

Nº DE ORDEN...

NEVER TOO LATE



MARIANO P. EDICIONES

f. 52
1664

ES PROPIEDAD
DE LA
Municipalidad de Buenos Aires

Pat. 250

P. 150

DIRECCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES	
No. OR	23654
UBICACION	
Ficha Material	989.9

"1841 / 1848"

LOS CINCO ERRORES CAPITALES
DE LA
INTERVENCION
ANGLO-FRANCESA
EN EL
PLATA.

POR

JOSÉ LUIS BUSTAMANTE.



MONTEVIDEO.
.....

1849.

2914
41770

 SE VENDE { En la Librería nueva calle del 25 de Mayo N.°
230 y 232.
Y en esta IMPRENTA.

IMPRENTA URUGUAYANA.
Calle de Buenos Ayres núm. 205.

A S. E. EL SR. D. JOAQUIN SUAREZ.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

En testimonio de aprecio y respeto individual—

EL AUTOR.

NOTA—Una pluma hábil y acreditada, la del Sr. MARMOL, se ocupa en estos momentos de escribir la historia completa de la Intervencion.

Tenemos entendido que pronto verán la luz, las primeras entregas de esta interesante obra, la primera y mas acabada en tan importante asunto.

DISCURSO PRELIMINAR.

NO obstante el artículo 4.º del tratado Makau, entre la Francia y el Dictador de Buenos Ayres, la guerra à la República Oriental, continuaba haciéndose en todas partes y de todos modos, con el mismo encarnizamiento y ferocidad por parte de aquel, sin respetar ni la vida de los prisioneros, ni la propiedad de los extranjeros, ni la seguridad de sus personas.

El General Oribe, bajo las órdenes de Rosas, y al frente de un Ejército de éste, se ocupaba à fines de 40 y 41, de terminar la horrible obra de asolar y despedazar, hasta en sus cimientos, à los infortunados Pueblos de la República Argentina, para convertir mas tarde contra el corazon de su propia Patria, las armas extranjeras, que sin pudor, habia mandado en el Quebracho y en San Galá, sirviendo de vil instrumento à las furiosas venganzas de aquel Dictador, contra los esfuerzos jigantes de libertad, en aquellos infortunados Pueblos.

Ellos no conocian al General Oribe : no le habian hecho ningun mal, ni recibido de él, ningun bien : jamás habia figurado en aquellas rejiones, al lado de los grandes caudillos de la anarquía, como Quiroga y Lopez : ni cerca de los famosos Generales de la Independencia, como Belgrano y San Martin.

Los Pueblos Argentinos, combatían por sus libertades, por su propia dignidad y derechos.

Oribe combatia, por su propia tiranía y la ajena ; como el esclavo por las cadenas de su Señor, para que lo opriman y degraden mas.

Esto hacia mas oprobiosa la oficiosidad de aquel General.

Se habia peleado ya contra el Dictador en el Yeruà, en D. Cristoval, en el Sauce Grande ; y esa guerra tenia, una afinidad estrecha con la cuestion Oriental. De aquí habian sali-

do á organizarse en Martín García, los primeros elementos Argentinos que hicieron aquella campaña: cada uno de aquellos sucesos importaba un triunfo, ó un revez, para la causa Oriental; y sus consecuencias inmediatas alcanzaban al extranjero y su comercio en estos países, como á sus hijos, á su libertad y á sus instituciones.

Corrientes, erguida por la noble causa que defendía, al frente de la revolución Argentina contra el Dictador, centro de todos los elementos de reaccion, vencía en Caa-guazú bajo la dirección del General Paz, el 28 de Noviembre de 41, poniendo á sus pies un ejército de Rosas, y una de sus más guerreras Provincias, la de Entre-Ríos.

El Presidente de la República Oriental General D. Fructuoso Rivera, al frente del ejército en campaña, después de la famosa derrota del ejército de Rosas en Cagancha, observaba á lo largo del litoral del Uruguay, las escenas que tenían lugar en la República Argentina; invadiendo más tarde la Provincia de Entre-Ríos, con una fuerza de 2000 hombres escasos, al mismo tiempo que el ejército mandado por el General Paz, penetraba en el mismo territorio con fuerzas numerosas y vencedoras.

Esta situación era grave y peligrosa para todos los intereses, y muy especialmente para la República Oriental, amenazada de una próxima invasión por el ejército que mandaba Oribe; que habiendo terminado su bárbara misión, y destruido en su vuelta la independencia de la Provincia de Santa Fé, penetraba también en la de Entre-Ríos, apoderándose de la capital del Paraná, para disponerse á emprender la conquista y desolacion de esta rica República.

Aspecto tan amenazador, no podía dejar de producir en el ánimo de los que tenían poder de evitar las nuevas calamidades horribles, que iban á tener lugar, la convicción íntima, de la necesidad de oponer oportunamente un dique al torrente devastador que á la primera circunstancia debía desbordarse sobre los Pueblos de ambas orillas del Plata.

El conocimiento de aquella situación amenazadora, y la demanda constante del Gobierno Oriental para arribar á su terminacion, determinaron á los Representantes de los Go-

biernos de Inglaterra y Francia, á ofrecer con espresiva diligencia, la mediacion de aquellas poderosas Naciones, en virtud de instrucciones que al efecto tenian, para arribar prontamente á un arreglo honorable, entre el Gobierno de la República Oriental, y el Dictador de Buenos Ayres.

La mediacion abrió su marcha, iniciando su accion y su poder, como el iris en medio de la tempestad, derramando la luz y el consuelo en todos los corazones; la esperanza mas dulce en todos los Pueblos del Plata.

Penosa y grave es sin duda la tarea que nos hemos propuesto, de demostrar los lamentables ERRORES que se han cometido en el curso de esa importante mediacion. Pero en las grandes situaciones la verdad, es siempre útil, como el FARO que disipa las tinieblas, y muestra la ruta que conduce al punto anhelado que se busca, en la tenebrosa obscuridad de la tempestad.

Se ha escrito y se ha probado la justicia de la causa que, en los Pueblos del Plata se sostiene, contra el Dictador de Buenos Ayres; se ha escrito y se ha demostrado con entera verdad, el único camino que puede conducir al término que se pretende llegar en bien de la humanidad y de la civilizacion. Necesario es escribir y mostrar ahora los ERRORES que en ese noble empeño se han cometido, retardando el triunfo mas bello é importante á que pueden aspirar las poderosas Naciones, que marchan al frente de la civilizacion del mundo: la Francia que ha derribado dos tronos para establecer la libertad y la República, y la Inglaterra que tremola sus envejecidos Estandartes, en los mares y en la tierra, abriendo canales por todas partes, al comercio, agente poderoso y celestial de civilizacion y de progreso en los tiempos modernos.

Este trabajo puede ser útil, porque creemos que aun es tiempo de reparar las consecuencias que, una política basada en engañosos informes, ha producido contra su propia mente, y en directo daño de los mas altos intereses politicos y comerciales de esas dos naciones.

Nuestro objeto es, presentar en el menor número posible de pájinas, los hechos mas conspicuos de la Intervencion desde Agosto de 42; mostrando de este modo, lo que se ha hecho,

y lo que se ha dejado de hacer ; lo que aquellas potencias se prometieron, al iniciar con tan nobles fines, su mediacion en aquella época ; su intervencion armada en 45, y hasta que grado de lamentable extravío, se ha llevado ese torrente de MISIONES DIPLOMÁTICAS, desaciendo la una, lo que había sido hecho por la otra : olvidando ésta, los compromisos contraídos por aquella : declarando hoy insubsistentes las BASAS oficialmente establecidas ayer, cambiando, alterando, variando, con asombrosa y sorprendente facilidad, los principios, los medios y los fines que una vez se propusieron ; sin haber comprendido, ni la cuestion, cuya solucion buscaban tan anhelosamente, ni al hombre á quien era necesario subordinar á la ley de las Naciones, ni la naturaleza de su poder, que era preciso combatir y desbaratar, para plantear en su lugar, el sistema de los principios, del órden legal y de la paz pública.

Este desengaño no será tarde, si la política flamante de la República Francesa especialmente, y la desengañada Inglaterra, dejando el camino estéril del error, vuelven á la senda luminosa de la verdad, donde se recojen frutos ópimos y seguros para la felicidad de las Naciones, para el bien-estar de la especie humana.

Entonces, los pueblos del Plata, bendecirían la mano y el poder que tales resultados les proporcionase, único fin á que aspiran, á despecho de la tiranía y de la demagogia.

Con relacion á esas misiones diplomáticas, podriamos decir con el inmortal Bacon.

“ Todos han iluminado los rincones y revueltas del edificio, pero ninguno levantó su antorcha bajo la bóveda y en el Santuario. De aquí es solamente de donde la claridad podrá estenderse sobre los ídolos, y hacer desvanecer los pres-tijios, las imposturas y los horrores que los rodean.”

LOS CINCO ERRORES CAPITALES,

DE LA

INTERVENCION ANGLO-FRANCESA

EN EL PLATA.

- 1.º MANDEVILLE Y DELURDE.
- 2.º DEFFAUDIS Y OUSELEY.
- 3.º HOOD.
- 4.º HOWDEN Y WALESKY.
- 5.º GORE Y GROS.

CAPITULO I.

MANDEVILLE Y DELURDE.

La debilidad y la intriga.

I.

(COPIA Y TRADUCCION).

Reservada y confidencial.

Buenos Ayres Setiembre 2 de 1842.

Mi querido Sr. Vidal—

No he tenido tiempo, antes de la salida del Paquete de contestar su carta particular del 24 del último, y ahora cumplo mi promesa hecha á V. en carta del 25, de replicar á ella.

En primer lugar debo decir á V. que algunos dias antes de la salida

del Paquete, el Conde Delurde, y yo, hemos hecho la oferta formal de la mediacion en el modo prescripto por mis instrucciones, que hice conocer á V. cuando mi última estada en Montevideo.

Dije al Sr. Arana, que él estaba sin duda impuesto del objeto de nuestra visita; á lo que convino de que estaba bien informado por conversaciones prévias que habia tenido conmigo, y porque hacia tiempo que no era un secreto, pues habia sido asunto de artículos de los papeles de Montevideo, y el tópicó de las conversaciones de las calles de ese Pueblo, durante semanas. Pero público, ú secreto le repuse, el objeto era siempre de la mayor importancia para estos Países, y de muy seria consideracion para los Gobiernos Frances è Ingles, que el objeto era urjir al Jeneral Rosas á aceptar la mediacion de la Francia y de la Gran Bretaña, de que el Conde Delurde, y yo por consiguiente hacíamos la oferta formal al Gobierno de Buenos Ayres en orden á concluir el conflicto deplorable en que estaban empeñados hacia tanto tiempo Buenos Ayres y Montevideo. Que Montevideo, segun estaba informado deseaba hacer la paz con Buenos Ayres, en términos justos y razonables, y que podia producir autorizacion de lo que decía, si se exigía.—Que la propuesta que el Jeneral Rosas habia hecho anteriormente de aceptar la mediacion de la Gran Bretaña, con la condicion, de que el Jeneral Oribe fuese restablecido al Poder era inadmisibile, y de una imposibilidad muy clara, para que el Gobierno Frances ni el Ingles, la sancionasen con su mediacion. Que el deseo del Jeneral Rosas de poner en el lugar de la Presidencia de Montevideo un individuo particular, aunque fuese meritorio á otros respectos, no puede ser aceptable á la mayoría de los habitantes del Estado Oriental, y que aquellos Gobiernos pueden solamente consentir en ofrecer á cualesquiera de los Poderes belijerantes tales condiciones, como un Estado independiente puede aceptar de otro, sin ofender su honor.

Manifesté á S. E. que los Gobiernos de SS. MM. tenian una confiada espectacion de que el Gobierno de Buenos Ayres aceptaria la oferta de la Gran Bretaña y de la Francia para mediar entre Buenos Ayres y Montevideo, sobre condiciones justas y razonables, y que el Gobierno de

Buenos Ayres autorizaría al Conde Delurde, y á mí para proponer términos moderados y honorables de paz al Gobierno de la República del Uruguay. Manifesté tambien al Sr. Arana, que esta oferta era dictada por humanidad, y por interés de la prosperidad de dos Repúblicas vecinas: que el Gobierno de S. M. deseaba ardientemente, y el Sr. Conde Delurde dijo lo mismo del Gobierno Frances, que el de Buenos Ayres reflexionase maduramente antes de desechar esta intervencion anigable, que ahora ofrecian dos Estados tan poderosos; y concluí conjurando á S. E. á que usase de su influencia con el Jeneral Rosas como su amigo y consejero, á que aceptase la mediacion en los términos que acababan de proponer.

El Sr. Arana replicó, que nosotros no podíamos esperar ninguna respuesta, sino la de que él se apresuraría á manifestar al Jeneral Rosas la comunicacion que acabamos de hacerle, y que lo haria esa misma tarde; y dirijiéndose al Conde Delurde, le dijo—V. conoce la respuesta dada al Ministerio Británico el año pasado, de que se dió una copia al Sr. De Becourt. Ni el Ministro Frances, ni yo, podíamos aludir á esta respuesta, ni discutirla; y él se reunió á mí para solicitar los buenos oficios del Sr. Arana para obtener un resultado feliz á nuestra comun oferta. El Sr. Delurde dijo, y con razon, que era muy importante obtener la acquiescencia del Jeneral Rosas á la mediacion, tan pronto como fuese posible, y yo adherí á esto en términos muy precisos. El Sr. Arana respondió inmediatamente, que iba á dar cuenta al Gobernador del deseo de los dos Ministros, con todo el interés que demanda un negocio tan delicado é importante.

Con esta última observacion del Sr. Arana concluyó la conferencia, y nos despedimos llenos de esperanza, que el Jeneral Rosas, con la solidez de su juicio, y la jenerosidad de su disposicion, ayudado de la influencia y buenos oficios de S. E., no dudará aceptar la oferta de la Gran Bretaña y la Francia, para terminar la guerra por humanidad, y por la prosperidad de las dos Repúblicas, tan deseada por toda la Europa, y por el Pueblo y Gobierno de Montevideo, que solo pide la paz, y el

poder mas lejítimo del mundo, el de elegir sus gobernantes y las formas de su Gobierno, él mismo.

Dos dias despues de la salida del Paquete, el Conde Delurde y yo pasamos por lo del Sr. Arana. Nos dijo, que en una cuestion de tan gran importancia, como era la oferta comun de la mediacion de la Gran Bretaña y Francia, él creía, que debia comunicarse por escrito, y nos preguntó si teníamos alguna objeccion en hacerla de esta manera; yo le dije que ninguna; y el Ministro Frances y yo, le hemos pasado una nota al dia siguiente 30 del pasado, que empieza con—"En consecuencia" del deseo de S. E., de que la comunicacion verbal hecha el 24 del corriente, fuese comunicada por escrito, tenemos el honor &c. &c. &c." Y escribiendo he repetido palabra por palabra lo que habia dicho verbalmente, lo mismo que el Ministro Frances.

Tiene V. ahora, querido Sr. Vidal, una fiel y exacta relacion de cada cosa, que ha tenido lugar en este importante negocio.

Ahora á lo que V. me pide con respecto á contestar la nota oficial, que me mandó con el Ministro Frances, yo estoy perfectamente de acuerdo con V., en que el Gobierno de S. M., no haria una segunda oferta de su mediacion, sin estar resuelto á sostenerla, mas especialmente desde que V. dice que Lord Aberdeen ha declarado al Sr. Ellauri, que él pondrá un fin á la guerra:

Pero esta seguridad de parte de Lord Aberdeen, no me dán el poder ni de tomar medidas para hacer efectiva esta declaracion, ni para hacerla al Jeneral Rosas. Yo debo esperar instrucciones de mi Gobierno antes de informar al de Buenos Ayres de lo que ellas me mandarán hacer, y no está en mi decir como scabará la guerra.

El Sr. Delurde, cuando le hablé sobre el contenido de la nota oficial de V. á mí, de que él era portador, me dijo que él se limitó á un simple acuse de recibo, porque no podia responder otra cosa, y me encuentro que estoy en semejante exacta posicion.

V. está ahora, y ha estado siempre en posesion de mis sentimientos públicos y privados sobre esta importante cuestion de la mediacion, y V.

puede confiar, que mi conducta en ella mientras dure, será tan satisfactoria á su Gobierno como á V.

Quiera V. contar &c. &c.

MANDEVILLE.

Es traduccion literal y copia conforme.

JUAN A. GELLY.

Con el importante documento que acaba de leerse, dieron principio en el Rio de la Plata, la mediacion y la intervencion Anglo-Francesa en la cuestion Oriental.

A la vista de esa importante y notable comunicacion, dificil era, y aun insensato, juzgar entonces, que la guerra, cuyo término se promovía y solicitaba por medios tan formales, pudiera haber durado hasta hoy, sacrificando tanto honor, tantos intereses, tantas y tan importantes vidas.

Así, no obstante, ha sucedido por desgracia, á despecho de todos los cálculo, de las convinaciones y probabilidades mas fundadas.

El Ministro Ingles y el Ministro Frances, manifiestan por esa primera medida oficial, la resolucion de sus respectivos Gobiernos,—de esos dos poderosos Gobiernos Europeos,—de que cesase la guerra sangrienta y devastadora, que por fatalidad aflijía á estos Países: que la propuesta hecha anteriormente por Rosas de aceptar la mediacion á condicion de que, Oribe fuese restablecido al poder, era *inadmisibile*, y de una

imposibilidad muy clara, para que el Gobierno Francés, ni el Inglés, la sancionasen; que el deseo de Rosas, de poner en el lugar de la Presidencia de Montevideo, un individuo particular, aunque fuese meritorio á otros respectos, no podia ser aceptable á la mayoría de los habitantes del Estado Oriental: que la mediacion era dictada por humanidad y por interés de la prosperidad de las dos Repúblicas: que el Gobierno de Buenos Ayres reflexionase maduramente antes de desechar esta intervencion conjurando al Sr. Arana á que, usase de su influencia con el Jeneral Rosas, como su amigo y consejero, á que, aceptase la mediacion en los términos que acababa de proponerse.....

Que el Sr. Mandeville estaba perfectamente de acuerdo con el Sr. Vidal (Ministro de Gobierno Oriental) en que el Gobierno de Su Majestad no haría una segunda oferta de su mediacion, sin estar resuelto á sostenerla, especialmente desde que, así lo habia asegurado Lord Aberdeen al Sr. Ellauri.

La respuesta de Arana dos dias despues de aquella solemne é importante declaracion, formuló por primera vez, el iníquo y faláz programa de Rosas, de eludir toda respuesta clara y terminante, de entretener y ganar tiempo, dando lugar á que, su Jeneral de Vanguardia del Ejército de la Confederacion Argentina, D. Manuel Oribe, situado en las Conchillas, á cinco leguas de la Capital del Paraná, provincia de Entre-Rios, reorganizase las numerosas fuerzas con

que venia de devastar, ensangrentar y arruinar las Provincias Argentinas del interior, para emprender la conquista del Estado Oriental, dirigida en esta vez por ese hombre horriblemente célebre del 20 de Marzo. *

Arana pide que se ponga por escrito esa misma solicitud tan esplicita y terminante, tan urgente como ejecutiva, sin anunciar siquiera, de parte de Rosas, la mínima esperanza, ni promesa la mas remota, de que le animasen iguales sentimientos por la paz, entre ambas Repúblicas.

Pide el Ministro de Rosas que los Representantes de la Inglaterra y de la Francia, reduzcan á escrito, su declaracion verbal, para dejar correr el tiempo, sin una respuesta formal, cuando él sabia que el Ejército del Jeneral Rivera, parte en Entre-Rios, y parte en las Costas Orientales del Uruguay, debia chocarse muy pronto con el que mandaba su digno Teniente D. Manuel Oribe; cuando él sabia que ese encuentro, cuyas probabilidades todas para él, le anunciaban un triunfo completo y decisivo, debia ensangrentar de nuevo la cuestion, dominar á Corrientes, y abrirle las puertas á la conquista del Estado Oriental, su sueño dorado.

Los Ministros Ingles y Frances, dirijen por escrito al Ministro Arana, aquella misma solicitud *palabra por palabra*, segun lo asegura el Sr. Mandeville; dirijen por escrito esa solicitud tan aparentemente ful-

* El asesinato del Sr. Varela.

minante y severa, y la dirijen, como ellos mismos dicen, conforme á sus instrucciones; en momentos decisivos; cuando de uno á otro instante podia derramarse á torrentes la sangre, y caer y comprometerse la Independencia de una de las dos Repúblicas. La dirijen, cuando la propiedad y la vida de sus propios nacionales, corría el peligro de ser sacrificadas á la insaciable sed de sangre y debastacion que distinguen tan infernalmente á esos soldados, y á esos Jefes de Rosas que llaman triunfo, al asesinato de los prisioneros, medida de justicia á la espoliacion de las propiedades, americanismo á todo lo que es extranjero, á todo lo que trae el sello de civilizacion y de progreso.

¿Pero, la dirijen para hacer efectivas las voluntades de esos dos PODEROSOS Estados Europeos? ¿Para exigir una pronta y análoga respuesta? ¿Para evitar las calamidades que todos conocian y temian en aquellos momentos, nacionales y extranjeros, y que hasta hoy pesan sobre todos en el Rio de la Plata?

Los hechos que subsiguieron á aquella Declaracion, lo dirán.

Rosas recibió la propuesta de mediacion hecha por los Ministros Inglés y Francés, con sardónica sonrisa, al observar que ella estaba firmada, por su muy LEAL Y GRANDE amigo el señor Mandeville.

Nada temió de su estilo amenazante, ni de lo ejecutivo de sus formas: conocía el carácter de su

amigo, sus íntimas simpatías, y hasta que grado de energía llegarían las consecuencias de aquel primer paso bajo las inspiraciones y dirección del Ministro Inglés.

Hé aquí la nota:

“ Buenos Ayres Agosto 30 1842.

“ A S. E. D. Felipe Arana &ca.

“ Señor—

“ A consecuencia del deseo que V. E. expresó ayer al Conde Delurde y á mí, de que la comunicacion que tuvimos el honor de hacer presente á V. E. en la conferencia que tuvimos el honor de tener con V. E. el 24 del corriente, sobre el particular de la mediacion, fuese consignada por escrito, hoy de este modo reproduco lo que entonces le expresé verbalmente, é igualmente las observaciones de V. E. á ello.— Manifesté á V. E. que sin duda tenia conocimiento del objeto de nuestra visita, á lo que V. E. asintió, que de ello habia sido informado, por conversaciones anteriores que habian tenido lugar entre V. E. y yo, y que ya no podia ser por mas tiempo un secreto, pues que él habia orijinado artículos en los Diarios de Montevideo, y fué por semanas el tópic de conversaciones en las calles de aquella Ciudad.—Pero que público ó privado el objeto es el mismo, uno de la mayor importancia para este país, y de sería consideracion para la Gran Bretaña y la Francia, siendo el de exitar al Jeneral Rosas á aceptar la mediacion, de la Francia y la Gran Bretaña, de cuya mediacion, tanto el Conde Delurde como yo, entonces hicimos formal oferta al Gobierno de Buenos Ayres, á fin de terminar la lucha deplorable en que han estado empeñados ha tan largo tiempo Buenos Ayres y Montevideo; que Montevideo segun datos que tenía, está ansioso y deseoso, de hacer la paz con Buenos Ayres sobre términos justos y razonables; y que podria producir si fuese necesario, pruebas de lo que aducía; que la proposicion que el Jeneral Rosas anteriormente hizo, de aceptar la mediacion de la Gran Bretaña bajo la condicion, de que

el Jeneral Oribe sería restablecido al poder, era inadmisible, y que era evidentemente imposible que el Gobierno Británico, ó el Frances, sancionasen por su mediacion el deseo del Jeneral Rosas de constituir en la Presidencia de Montevideo á un individuo particular, que, por digno que fuese en otros respectos, no fuese aceptable á la mayoría de los habitantes del Estado Oriental; y que los referidos Gobiernos solo pueden convenir en ofrecer á cualquiera de las partes beligerantes aquellas condiciones, que un estado independiente, puede en consonancia con su honor aceptar de otro.—Informé luego á V. E. que el Gobierno de S. M. B. esperaba confiadamente que el Argentino, aceptaría la oferta de la Gran Bretaña y de la Francia, de mediar entre Buenos Ayres y Montevideo, bajo condiciones justas y razonables, y que nos autorizaría al Conde Delurde y á mí, para proponer bases moderadas y honrosas de paz al Gobierno de la República del Uruguay.—Manifesté á V. E. que esta oferta es dictada por sentimientos de humanidad, y de ardiente interés en la prosperidad de las dos Repúblicas vecinas, y el Gobierno de S. M. ansiosamente espera, lo mismo que el de Francia segun lo declaró el Conde Delurde, que el de Buenos Ayres, REFLEXIONARA MADURAMENTE, antes de repulsar, la amistosa intervencion que hoy se le ofrece por dos potencias tan poderosas.—Y concluí exortando á V. E. á poner en ejercicio toda su influencia con el Jeneral Rosas como su amigo y consejero, para que acepte la oferta de mediacion en la forma que se le acaba de proponer.—V. E. contestó que desde luego no podíamos esperar de V. E. otra respuesta, sino de que se apresuraria á poner en conocimiento del Jeneral Rosas el objeto de la comunicacion que acabábamos de hacer á V. E. lo que verificaría esa misma tarde; y dirijiéndose al Sr. Conde Delurde, expresó V. E.—S. E. tendrá conocimiento de la contestacion que fué dirigida el año pasado al Sr. Ministro Británico, habiéndose enviado copia de ella al Sr. LeFebvre de Becourt, Ni el Ministro Frances ni yo, estuvimos dispuestos á recurrir á aquella contestacion, ni á discutirla; pero éste se reunió conmigo para implorar los buenos oficios de V. E. á fin de obtener un éxito feliz de nuestra recíproca oferta.—V. E.

repuso inmediatamente que daría cuenta al Sr. Gobernador del encarecido deseo de los Ministros, con todo el interés que reclama un asunto tan delicado como importante.—Con esta última observacion V. E. concluyó la conferencia y nos despedimos llenos de esperanza, de que el Jeneral Rosas con la rectitud de su espíritu y jenerosidad de su carácter, auxiliados por la influencia y buenos oficios de V. E. no vacilaría en aceptar la oferta de la Gran Bretaña y de la Francia para terminar una guerra que por bien de la humanidad, y de la prosperidad de ambas Repúblicas, tan ardientemente se desea por la Europa entera, como por los habitantes y Gobierno de Montevideo, que SOLO PIDEN la paz y la mas legitima facultad del mundo, la de determinar ellos mismos sus gobernantes, y su forma de gobierno.

“Tengo el honor &c.

J. H. MANDEVILLE.”

El silencio y la calma mas admirables, sucedieron á la exigencia de aquellas palabras, y de aquella nota, tan significativa.

Visitas de pura forma, de etiqueta y de besamano; conferencias de confianza, sin ningun resultado positivo; seguridades A SU QUERIDO SR. VIDAL, de parte del Ministro Inglés, de que trabajaba con actividad por obtener de Rosas, una respuesta, ocuparon todo el precioso tiempo que transcurió, desde el 30 de Agosto de 42, hasta el 18 de Octubre del mismo año, dia en que Rosas contestó por medio de su Ministro Arana, negándose á aceptar la mediacion que se le ofrecía.

Esa nota de 18 de Octubre es el modelo mas acabado y perfecto de torpeza y de ignorancia, de

groseras personalidades contra el Jeneral Rivera, y de insaciable sed de venganza contra los amigos y defensores de la libertad Arjentina refugiados en el suelo Oriental.

Ninguna razon de estado, ninguna conveniencia politica, ninguna mira de interés público se alega en esa fastidiosa nota, para justificar, la continuacion de la guerra y la proxima invasion que se preparaba al Estado Oriental.

Todo en ella es personal y grosero, personal hasta el extremo: es el tipo del sistema y de la naturaleza del Gobierno despótico y sangriento de Rosas.

Pero esa horrible nota importa algo mas que una negativa injustificada á la mediacion ofrecida: importa un desprecio completo, de los respetos debidos á las dos poderosas potencias que la ofrecian: á sus principios de humanidad, y al interés que manifestaban por la prosperidad de estas Repúblicas; era además un anatema sangriento contra los súbditos de esas naciones establecidos en la República Oriental, cuyas propiedades debian ser, como fueron, arruinadas completamente.

Rosas continuaba con actividad sus aprestos militares, para emprender su ansiada conquista del Estado Oriental, y castigar aun mismo tiempo, á los vencedores de Cagancha y de Ca-aguazú.

Un suceso rápido del Ejército Oriental sobre el paso de la Laguna en el Gualaguay, precipitó las

operaciones, y la funesta batalla del Arroyo Grande, coronó los deseos diabolicos del tirano.

La mediacion no había sido admitida aun.

¿ Como contener entónces, la marcha triunfante del Ejército de Rosas sobre el Estado Oriental? ¿ la consumacion de sus planes?

Esa debió ser la obra de la mediacion ofrecida y no aceptada hasta entónces; la enérgica resolucion de aquellos diplomáticos, levantaría una muralla á lo largo del Uruguay, que contuviese dentro de sus límites, al Ejército vencedor.

Los hechos probarán la triste verdad de lo contrario.

La noticia de aquella triste jornada, aterra á todo el mundo: los degüellos que Oribe mandó practicar sobre el campo de batalla, de los prisioneros Jefes y Oficiales, anuncian las nuevas y espantosas calamidades que nos amenazaban.

La heroica capital, se pone en pié para defenderse: dá libertad á sus esclavos para pelear con ellos, por la libertad de la República: la flor de Montevideo corre á las armas: se alzan las formidables trincheras, que debian contener el orgulloso Ejército vencedor, y ponerlo á raya, enclavado en las alturas del Cerrito, esperando confiadamente, en la mediacion Anglo-Francesa, en la política insinuante y consoladora del señor Mandeville, en sus promesas y seguridades repetidas.

El conflicto era grande para el diplomático In-

gles: los hechos debian patentizarse, y venir á comprobar la engañosa confianza en que imprudentemente se había caído, á virtud de sus repetidas promesas á su querido señor Vidal.

Los ojos fijos en él, se le ofrece, cuanto era posible ofrecer en aquellos instantes para seguridad de la Nacion Inglesa, para complacerla y consertar tratados ventajosos á su política y á su comercio.

Se le urge, se le apremia por una medida: se le hace conocer la situacion crítica aunque formidable, de la Capital.

El diplomático Inglés tan fecundo para ofrecer esperanzas consoladoras: para escribir notas apremiantes, como para caer en la lapsitud mas mortal, apuró su génio, cuanto apurados fuéron los momentos, y concivió pasar á Rosas de acuerdo con su honorable cólega el Conde Delurde, la famosa nota de 16 de Diciembre de 42.

He aquí su tenor:

II.

Nota del Ministro Británico al Gobierno de Buenos Ayres.

“ Buenos Ayres, Diciembre 16 de 1842.

“ SIENDO LA INTENCION de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia, ADOPTAR LAS MEDIDAS que consideren necesarias, para IMPEDIR que continúen las hostilidades entre las Repúblicas de Buenos Ayres y Montevideo, el abajo firmado Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederacion Argentina, tiene el honor, en CONFORMIDAD

CON LAS INSTRUCCIONES DE SU GOBIERNO, de hacer presente á S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres: "que la guerra sangrienta que actualmente existe entre el Gobierno de Buenos Ayres y el de Montevideo DEBE CESAR, por interés de la humanidad y de los súbditos británicos, franceses y otros extranjeros residentes hoy en el país que es actualmente teatro de la guerra," y para esto reclama del Gobierno de Buenos Ayres:

"1.º La cesacion inmediata de las hostilidades entre las fuerzas Argentinas y las de la República del Uruguay.

"2.º Que las tropas de la República Argentina, (bien entendido que las de la República del Uruguay adoptarán la misma conducta) volverán á entrar en su territorio en el caso de haber pasado la frontera.

"El abajo firmado pide á S. E. una respuesta la mas pronta posible, para saber si es la intencion del Gobierno de Buenos Ayres acceder á esta reclamacion.

"Tengo el honor &c.

"J. H. MANDEVILLE.

"A S. E. el Sr. D. Felipe Arana."

Y se preguntará con razon, despues de haber leído esa famosa nota de los Representantes de los dos PODEROSOS Estados, ¿se retiró el Ejército invasor? ¿Conuvo siquiera sus marchas?... No, nada de eso sucedió. Y esos vigorosos diplomáticos, para pasar las Notas de 30 de Agosto y 16 de Diciembre; ¿tomáron alguna medida coercitiva en aquellos momentos, para llenar los mandatos de sus Gobiernos, para no dejarlos desairados por Rosas, en su tan justa y humana solicitud?... no, nada de eso tuvo lugar.

Ellos callaron, dejando llegar hasta los muros de la Capital, al Ejército vencedor en el Arroyo Grande, dejando que se aumentase el conflicto, que sus Gobiernos manifestaron por su medio, querer evitar: callaron, sino llenos de vergüenza y humillación, al menos, porque la política del Sr. Mandeville, alma de esa diplomacia, así lo exigía y así le convenía.

Las relaciones de este Diplomático con el Jeneral Rosas y su familia, eran demasiado ÍNTIMAS, para que debieran comprometerse por una mediación, que al fin habria que darle muchos nuevos giros: habria que hacerla viajar por el vasto Occéano: ir y venir á la Europa, mudando muchas veces de objeto y de formas, de medios y de fines.

Tan cierto es que, la debilidad y la intriga marchaban paralelas en aquella diplomacia del Sr. Mandeville, que no hay hoy en el Rio de la Plata, quien no la conozca, y penetre los ocultos secretos de esos manejos injustificables; y que merced á los propios esfuerzos de la Capital, pudo frustrar sus consecuencias, desbaratando esas combinaciones con la poderosa posicion que asumió en aquellos instantes, y mas tarde, por la fuerza de los hechos que se ligaron y subordinaron á la primera causa que los hiciera nacer.

El Sr. Mandeville, continuava infatigable sus cumplimientos y seguridades al Gobierno de Montevideo, sin abandonar ni el teatro, ni la marcha de

su política fraternal,—porque en verdad habia fraternizado con Rosas.

Su lenguaje era siempre el mismo, consolador y lleno de esperanzas: él por momentos esperaba nuevas instrucciones: forzoso era tambien llevar á Europa el resultado de los primeros pasos dados cerca de Rosas, y de las tristísimas consecuencias que se habian recojido de ellos.

Esto importaba seis ú ocho meses, en los cuales, era necesario que Montevideo peleara sola, asediada por un Ejército poderoso, y bloqueada por una Escuadra no menos fuerte; y ella peleó, y sola conquistó la envidiable posicion y el imperecedero nombre que hoy lleva por todo el mundo, á despecho de esa política incidiosa que la trababa y ahogaba en los primeros y mas peligrosos momentos de establecer la resistencia.

Ella debia probar—y ha probado espléndidamente, que resiste con todo su poder, la arbitraria pretencion de Rosas, de imponerle por el influjo de sus armas conquistadoras, un mandon, que ella no ha elejido, y que la voluntad nacional, arrojó del suelo de la República.

La primera intervencion regresa á Europa, avergonzada y desairada.

El Sr. Guizot, era el primer Ministro de Francia.

El Lord Aberdeen, el primer Ministro de Inglaterra.

La debilidad y la intriga, caracterizaban la marcha de la intervencion en el Plata.

La debilidad y el error presidian los consejos del Gabinete Guizot, y la parcialidad tambien, porque allí estaba el Almirante Makau.

La debilidad y el engaño se hallaban unidos en el Gabinete Inglés.

Ninguna otra esplicacion puede darse á los hechos que hemos visto consumarse á nuestra vista, con asombro de la numerosa poblacion Inglesa y Francesa del Plata.

Ningun documento oficial ha venido hasta hoy, á manifestarnos el desagrado de aquellos Gabinetes por los desaires recibidos de Rosas, ni por la inercia y debilidad de sus Representantes: parece que se hacían solidarios de esa diplomacia de cortesías, de ruegos, de impotencia, de debilidad, de burla, ante Rosas, que comprendiéndola desde el principio, y teniendo en su apoyo al Sr. Mandéville en el Rio de la Plata, y al Almirante Makau en Francia, ningun jénero de peligro tenia que temer.

Error, que por mucho tiempo lamentarán la Inglaterra y la Francia.

La indecision y debilidad de aquellos poderosos Gobiernos, continuó sin embargo, presenciando la debastacion y la ruina de su comercio, de sus nacionales, y de la poblacion toda de la República, invadida por los Ejércitos de Rosas.

Error que comienzan ya hoy á deplorar y sentir.

Volvamos la vista al Rio de la Plata, y veremos que fuerza incontrastable tienen los principios, una vez proclamados, y como se eslabonan y encadenan los hechos homogéneos, una vez que se ha dado el primer paso.

En la diplomacia, como en todos los negocios humanos, no es posible preveerlo todo, ni abarcar y dominar todas las emergencias que puedan nacer de un hecho dado, y especialmente cuando se pretende, como el Alcon en medio de las Olas, jugar en ese piélagó tan proceloso de la política.

El Sr. Mandeville, queria complacer á Rosas, dejándole el campo desembarazado para que consumase sus planes: pero tenia que llenar las órdenes de su Gobierno, y de algun modo satisfacer las exigencias de su honorable cólega, el Conde Delurde.

Fuó pues necesario pasar la nota de 16 de Diciembre.

Pero, él no privó, que esa Nota, comprometía ante todo el mundo, el honor de su Nacion, y que un marino Ingles, lleno de honor y buena fé, no podia dejar de acudir con todo su poder, allí donde se hallaba empeñado el nombre y la fama de su augusta Soberana.

El respetable y noble Comodoro Purvis, tan luego como tuvo conocimiento de esa nota, se trasladó desde el Rio de Janeiro al Rio de la Plata, á prestar su cooperacion á los objetos importantes que su augusta Soberana queria consultar, al autorizar á su Repre-

sentante para ofrecer su alta mediacion, entre el Gobierno de Buenos Ayres y el de Montevideo.

Comprendió bien los designios de su Soberana, y se consagró sin reserva á ellos, sin cuidarse mucho, de los compromisos y de la política del Sr. Mandeville para con Rosas.

Se declaró desde luego, en abierta oposicion con aquel Diplomático, prestando al Gobierno de Montevideo, todo el apoyo de su poder marítimo en estas aguas, y de su influencia entre sus nacionales que le adoraban todos.

Y hé aquí, como despues de haber desbaratado las convinaciones de Rosas, fundadas en la debilidad y la intriga de la mediacion, alzándose formidable la Capital; vino mas tarde, á quebrar el poder marítimo y terrestre de aquel, con la presencia y el poder del Comodoro Purvis

El honor de su Soberana, se hallaba íntimamente unido para él, con la justa causa de Montevideo, con la humanidad y la civilizacion tan atrozmente ultrajadas por Rosas y su bárbaro sistema.

Fiel á esos principios, á tan nobles sentimientos, se conservó hasta los últimos momentos de su permanencia en estas playas.

Su poderoso apoyo contribuyó grandemente á disciplinar la resistencia y darle ese aplomo, que hasta hoy no han podido contrastar, ni el poder, ni las intrigas de Rosas y Oribe.

Los recuerdos de ese bizarro marino, no peree-

rán jamás entre los hombres de corazon del Rio de la Plata entre los amigos de la libertad y de la civilizacion.

Algun dia, cuando se escriba la historia de esta heróica resistencia, el nombre del Comodoro Purvis, se rejstrará en sus mejores pájinas, en donde mas la intriga, unida á la fuerza, se estrellaron tantas veces, contra su providad y honor, apoyando los grandiosos esfuerzos de la Capital, que se alza todavia orgullosa é invencible, en medio del estrago de una guerra y de un asedio de seis años.

III.

Dificil posicion la de Montevideo en aquellos memorables meses de Enero, Febrero y Marzo de 43, teniendo que luchar aun mismo tiempo, con la política insidiosa del Sr. Mandeville, y con el poder terrestre y marítimo que la cercaba estrechándola por todas partes.

El Sr. Mandeville procuraba por todos medios, adormecer á los defensores de Montevideo, con próximas esperanzas de la llegada inmediata de fuerzas Británicas en apoyo de la mediacion; pero el heróico pueblo habia alzado sus trincheras, y el Gobierno, hábil y enérgico hasta la altura de aquellos momentos

solemnes, hacía frente á todas partes con el cañon de la defensa, y con la sabiduría y destreza del Gabinete.

Las intrigas del Diplomático Ingles, fueron desbaratadas el 3 de Febrero, con la misma bizarra resolución con que se le hizo conocer al imbécil Jefe del Ejército de Rosas, D. Manuel Oribe, que la voluntad de un pueblo que defiende su libertad, no se dobla jamás, ni se quebranta por el poder ni por la intriga.

Así es verdad, que el arte infame de engañar y de mentir, á que tan malamente se le dá el nombre de diplomacia ó de política, suele ser como los hilos quebradizos de la Oruga, que solo tienen fuerza para acabar con el miserable incepto que los fabrica.

Esas mismas intrigas del Sr. Mandeville, vinieron á su pesar, así como los degüellos mandados practicar por Oribe, en los prisioneros del Arroyo Grande, á dar mayor impulso á la resistencia, á vigorizarla, y robustecerla con nobles y jenerosos auxiliares.

La Nota de 16 de Diciembre, y esas bárbaras escenas con que Oribe marcó horriblemente sus marchas, desde el 6 de Diciembre de 42, hasta el 16 de Febrero de 43, dijeron á la Capital:—*armaos y defendeos: pronto vendrá en vuestro auxilio la Francia y la Inglaterra: resistid, antes que presentar el cuello al cuchillo sangriento del feróz invasor.*

Esa misma Nota de 16 de Diciembre, y la torpe Circular de Oribe de 1.º de Abril de 43, dijeron á los extranjeros residentes en Montevideo:—*armaos y contribuid á la defensa del gran pueblo, que, vuestros Gobiernos*

pronto os auxiliarán para garantir vuestras vidas y propiedades.

Y hé aquí, radicada ya, la Intervencion en la Cuestion Oriental, de una manera formal, y á pesar de la política del Sr. Mandeville, comprometidas la Inglaterra y la Francia, á defender á sus propios nacionales, llevando adelante sus altas miras, de humanidad y de proteccion, á las dos Repúblicas del Plata,

Gracias al Sr. Mandeville por la Nota de 16 de Diciembre.

Execracion á su intrigante política.

Aquellas dos potencias continuaban, no obstante aquellos hechos en su política espectante de indeseion y de error: cerraban los ojos para no ver ni estudiar los sucesos que tenian lugar en el Plata, y no escuchaban mas, que los apasionados informes del Sr. Mandeville, y las desfiguradas relaciones del Almirante Makau, inspirado por Sarratea, Ministro de Rosas en Paris.

Peleábase heróicamente en las trincheras, con el auxilio jeneroso de las Lejiones Francesa é Italiana, cubriendonos en todas partes, el escudo sagrado del Comodoro Purvis; mientras el Gabinete de 3 de Febrero, reducía á la impotencia mas completa, aquella diplomacia traidora que dictó la Nota de 16 de Diciembre.

Tomóse entonces, el verdadero aplomo de la defensa y de la política.

Al Sr. Mandeville, muchas cortesías; al invasor, el cañon y el acero.

Así se peleó medio año del 43, en medio del huracán mas espantoso, de la guerra y de la intriga.

Pero la guerra se prolongaba sin término, y las promesas del Diplomático Ingles, no se realizaban: los conflictos se repetían de momento á momento por falta de recursos, y el polo de todas las esperanzas, se oscurecía mas, cuanto mas lejano é indeciso aparecía.

Resolvióse enviar en mision confidencial cerca de aquellos Gobiernos, para instruirles del estado verdadero de la cuestion, á un hombre eminente,—cuyo nombre no puede recordarse sin lágrimas—el Sr. Varela.

Su rápida mision, iluminó de un solo golpe, todas las faces de la cuestion tan importante: la luz se derramó sobre los Gabinetes de San James y de las Tullerías, de una manera tal, que la opinion quedó por primera vez formada, en abierto contraste con los informes y maniobras de los que tanto empeño habian manifestado en mantener engañados á los Gobiernos de Inglaterra y Francia.

Ellos manifestaron conocerla y comprenderla acabadamente, pero sin atreverse á salir todavia del error en que se hallaban sumidos, y cuya confesion les parecia temible, ante los ojos de la Europa.

El error, es como esas plantas dañinas, que una

vez arraigadas, crecen y se extienden con prodijioso vicio.

La mision del Sr. Varela, y los efectos que ella habia producido en el Parlamento Ingles y en la Cámara Francesa, hacian presajiar prontos auxilios de aquellos Gobiernos, en proteccion de Montevideo.

Empero, no sucedió así, y el Almirante Lainé, trajo al Rio de la Plata, la mision de hacer desarmar la Lejion Francesa.

Al mismo tiempo un nuevo Jefe debia reemplazar al honrado y leal Comodoro Purvis, en el mando de las fuerzas marítimas en el Plata.

Ese nuevo marino, era el bizarro y noble Inglesfiel.

Estos hechos, pudieron cambiar instantáneamente la cuestion, y abrir las puertas de la Capital, á ese Ejército sitiador, que ya tantas veces habia derramado sangre francesa al frente de Montevideo.

El patriotismo y jenerosa decision de la Lejion Francesa, eran demasiado efectivas para abatirse ante esta nueva prueba, de su valor y de su lealtad, despojose sin trepidar de la Cucarda de su Nacion, para poner la Oriental en su lugar, respondiendo así, á las simpatías, y á la situacion crítica de todo un pueblo.

Abnegacion digna de corazones franceses; ; honor eterno á ellos !

El Almirante Lainé, comprendió desde luego, que su mision, dura por otra parte, de hacer despo-

jar á la Lejion Francesa de los colores de su Nacion, no alcanzaba hasta poder arrancar del corazon de los valientes que la componían, el amor y el entusiasmo por la libertad de la República.

Respetó ese hecho grandioso, sin faltar á sus instrucciones y sin traicionar la justicia.

Ese raro acontecimiento, dió nueva vida á la defensa; prolongó su existencia, porque era necesario esperar seis ú ocho meses para recibir nuevas órdenes de Europa.

Cada golpe que se daba por los enemigos de la causa, para aniquilar y destruir la defensa, venía, por una voluntad providencial, á consolidarla mas; á darle mas realidad haciéndola incontrastable. Tan cierto es que, la humanidad y la civilizacion, tienen por aliados á todo el mundo.

¿Qué hacen la Inglaterra y la Francia en este nuevo conflicto para su política incierta y tímida?

Los ciudadanos Franceses abandonan su calidad de tales, por tomar la Cucarda Oriental y continuar la bizarra defensa de la Capital.

Los ciudadanos Ingleses en el Rio de la Plata, con muy pocas merquadas escepciones, no simpatizan menos por la causa de Montevideo.

Los informes mas fidedignos, van de todas partes, á demostrar en la Europa, la realidad de los hechos que tienen lugar en el Plata. El honor y el interés de las dos grandes Potencias, se hallan solemnemente comprometidos.

¿Se continuará en el error? ¿Se perderá tiempo en oír los informes apasionados de Mandeville y Makau? ¿Se dejarán sacrificar tantos intereses comprometidos?

Sí, el error pasado, debía nutrirse con los errores presentes; á la política engañosa que dictó la Nota de 16 de Diciembre, debía seguir la política tímida, incalificable, de conocer la verdad, para no remediar los males que se sentían; de comprender la Cuestion, para no asumir de una vez, la posición que su honor y sus intereses mas importantes, les determinaban en el Rio de la Plata.

Necesario era que el tiempo pasara; que nuevos sucesos, vinieran á despertar en aquellos Gabinetes, todo el interés y toda la importancia, que la Cuestion arrojaba de sí, y que por todos era ya conocida.

Preciso era combatir el error con la verdad, y de desalojarlo de sus últimos atrincheramientos. No bastaban ya para esta nueva tarea, ni los informes del Rio de la Plata, ni los hechos que habian tenido lugar.

Habría que escuchar la opinion mas alta y respetable todavía, de otra parte, intimamente interesada en la solución de la Cuestion: opinion mas homogénea á la naturaleza de aquellos dos Gobiernos, pero no menos errónea y tímida en este importante negocio.

El año 44, debía presentarnos el término de esa

funesta debilidad, fundada en el error, y el 45—nos daría la primera prueba.

Conquista cara para el Pueblo Oriental, pero al fin útil y provechosa para todos. *

* Las notables palabras del Sr. Mandeville que publicamos á continuación, son un testimonio mas, de la política de aquel Diplomático, en los momentos mas críticos de la Capital.

Si ellos, podían alentar á los espíritus débiles de aquella época, no adormecían al Ministerio de 3 de Febrero, ni á los hombres todos de la defensa, que puestos una vez en pié, habian formado, la incontrastable resolucion, de confiar menos en aquellas promesas, que en el poder de sus propias fuerzas.

“ Indudablemente el negocio de la nota del 16 de Diciembre, está muy embrollado gracias á la habilidad del Sr. Mandeville, á quien tendriamos derecho para declarar hombre sin honor, si la intervencion no tuviese lugar, porque una de sus principales bases reposa en la palabra que ha dado unas veces como caballero y otras como Ministro.

“ Los ingleses comerciantes, los prestamistas de dinero, habilitadores de tiendas de campaña y propietarios de estancias, consultaban con ansia al Sr. Mandeville sobre las probabilidades de la guerra y de la paz, y su respuesta era:—“ No alteren la marcha de sus negocios, respondiendo que no habrá invasion.”

“ Tuvo lugar el desastre del Arroyo Grande, y el Sr. Mandeville pasó su nota de 16 de Diciembre, intimando *el cese de la guerra*. Remitió copia á nuestro Gobierno, y le anunció que esperaba una escuadra poderosa, anglo-francesa, que debía llegar por momentos, y que con que resistiese la República *quince dias mas estaria salvada*.”

“ Pasaron dias, y el Ministro Vidal urjió al Sr. Mandeville, y éste contestaba—“ Me tiene sorprendido la demora de la escuadra, y aun mas de que el Comodoro no haya venido ya de Rio Janeiro, como se lo tengo indicado.” **

(ROSAS Y SUS OPOSITORES)

** Al final de esta obra, se registra la correspondencia privada que el Sr. Mandeville entretuvo con el Sr. Ministro Vidal, en aquellos momentos críticos del año 42.

CAPITULO II.

DEFFAUDIS Y OUSELEY.

LA INCERTIDUMBRE DE LOS GABINETES INTERVENIORES.

Modificacion de su politica.

I.

La mision del Visconde de Abrantes, enviado del Brasil á Europa, en su tránsito por Inglaterra y Francia, obtuvo al fin, decidir á los Gobiernos de estas dos Potencias, á intervenir en la cuestion del Plata.

El MEMORANDUM que el Visconde de Abrantes, presentó á la consideracion de aquellos Gobiernos para probar la necesidad de intervenir pronta y activamente, en union con el Brasil, es un documento, sino completo en el número y la importancia de las razones y hechos que espone, al menos bastante á formar la opinion y á decidirlos, como en efecto, los decidió á proceder inmediatamente en el sentido de la intervencion,

Pero los Gobiernos de Inglaterra y Francia, despues de tan inesplicable indecision, debían cometer un nuevo y mas grande error, por que el imperio de

la debilidad que se habia apoderado por desgracia, de su política, estraviaba su verdadera senda, dejando el camino firme y seguro de la justicia y de los hechos, porseguir la débil y equívoca marcha de la política Mandeville.

Aceptaron la opinion del Gabinete Brasileiro, de intervenir en la Cuestion del Plata; y sea que, la altura y poder de aquellas dos Potencias, les hiciera creer bastantes por sí solas, para obligar á Rosas, con una amenaza oficial, ó medios puramente coercitivos, á entrar en sus deberes, abandonando la invasion Oriental; ó que tubiesen del Brasil, temores de la preponderancia que pudiera tomar en el Rio de la Plata, si empleando su poder conjuntamente con la Inglaterra y la Francia, contribuía á la terminacion de la Cuestion, le separaron de la intervencion, y tomaron por sí solos, la mision de intervenir del modo que veremos mas adelante.

Error lamentable, que ha costado ya mucha sangre, muchos desengaños, y no pocos inútiles sacrificios desde 45 hasta hoy.

Si el Brasil hubiera entrado á cooperar en la intervencion propuesta, con todo su poder terrestre y marítimo, como era la mente del Gabinete de aquella época, la Cuestion pudo resolverse en seis meses; y esa economia de tiempo, de vidas y fortunas, importaría hoy, una verdadera riqueza para este Pais; al mismo tiempo que, habrían conquistado esas Potencias, todo el riquísimo presente y porvenir, que las Repú-

blicas del Plata, no obstante tantas vicisitudes, conservan aun vírgenes y envidiables.

Aquellas dos Potencias, acostumbradas á mirar y manejar las grandes Cuestiones Europeas, como se mira y maneja un tablero de damas, creyeron que en América, en el Rio de la Plata especialmente, las cosas y los hombres eran iguales, á los hombres y las cosas Europeas. No calcularon ni la distancia, ni nuestro distinto modo de ser, ni nuestras propensiones, hábitos y tendencias. Creyeron, que como en cualesquier punto del Mediterráneo, en Cádiz ó en Portugal, bastaría la simple amenaza de un bloqueo, ineficáz tambien, para hacer que Rosas invasor y tirano, con un sistema y un poder, cedería inmediatamente y se encerraría dentro de sus límites, si puede reconocer y tener alguno; el que no conoce ni derecho, ni ley, mas que su interés y su voluntad, confiaron en que, el nombre bien respetable de esas dos altas Potencias en Europa, bastaría en el Rio de la Plata para intimidar y contener al audáz y temerario invasor.

Pero, si tan peligrosa fué esa infundada confianza, no fué menos errónea la imprevisión de no acordar, lo que se haría, si aquellos medios no producían los resultados que buscaban; si la intervencion era rechazada y resistida.

Se limitaron á consignar vagamente, en las instrucciones de los Plenipotenciarios, la facultad de emplear la fuerza, y ocupar los rios, pero siempre con límites estrechos y deficientes; ineficaces y para decir

con verdad, perjudiciales en alto grado, á los mismos intereses de los interventores y al comercio jeneral de los neutrales.

Perjudiciales porque, no pudiendo por su medio, obtener resultado alguno decisivo, la situacion que esos arbitrios hacían nacer, era evidentemente incierta, vacilante y nula, traían la ruina del comercio en la continuacion de la guerra, y la completa destruccion de la República que se pretendía proteger.

Bajo de esas inspiraciones, y con las instrucciones que vamos á presentar á continuacion, llegaron al Rio de la Plata, el Baron Deffaudis, Comisario Réjio de la Francia, y el Caballero Ouseley, Ministro Plenipotenciario de la Inglaterra.

Instrucciones dadas al Sr. Ouseley, Ministro de S. M. en Buenos Ayres, para su guia en la intervencion conjunta de Inglaterra y Francia entre Buenos Ayres y Montevideo.

(NUM. 1.º)

El Conde Aberdeen al Sr. Ouseley.

{ *Ministerio de Relaciones Exteriores,*
{ *Febrero 20—1845.*

Señor.—Ya está V. informado de que el deber primero y mas importante que se presentará á V. luego que llegue á su puesto, será el de esforzarse en efectuar la cesacion de las hostilidades que el Jeneral Rosas dirige, tanto tiempo hace, contra la ciudad de Montevideo, y restablecer y asegurar la paz en todo el Estado del Uruguay.

Tambien está V. impuesto de que, á fines del año próximo pasado, el Gobierno del Brasil, en su carácter de Potencia vecina, habiendo sido

parte en la Convencion de Agosto de 1828, que declaró la independenciam de Montevideo, é interesado tambien en la tranquilidad de su propia frontera, instó á los Gabinetes de Londres y de Paris, por medio del Visconde de Abrantes, sobre la necesidad de una intervencion pronta y efectiva, con el fin de poner término á la guerra; y debe V. haber sabido, por la comunicacion personal que ha tenido V. ultimamente con los Ministros del Rey de los Franceses, que el Gobierno de Francia participa en la determinacion adoptada por el Gobierno de S. M., de conseguir aquel objeto; y que es la intencion de los dos paises unir su influencia, y, si necesario fuere, sus fuerzas, para lograr el expresado fin.

Procederé ahora á dar á V. algunas instrucciones por las que guiaré V. su conducta en el desempeño del importante deber que se le encarga.

No es probable que el nuevo Representante de la Francia, que vá á ser acreditado cerca del Gobierno de Buenos Ayres, haya arribado á aquella ciudad, cuando V. llegue; y aunque sería impropio emplear medida alguna coercitiva á menos que fuese estrictamente de acuerdo con su cólega frances, no hay razon para que V. no ensaye el efecto de las representaciones amistosas, sin dilacion alguna.

Por consiguiente, debe V. dar solo esos pasos; y el Gobierno de S. M. desea que sean dirigidos á hacer presente al Jeneral Rosas, en términos sinceros y amistosos, el peligro en que le ha colocado su negativa á dar oidos á las anteriores representaciones del Gobierno de S. M.; y á inducirle á que desista, de una vez, y por acto suyo propio, de tomar parte ninguna ulterior en las operaciones contra Montevideo.

No perderá V. tiempo, por lo tanto, en entrar en comunicacion con el Jeneral Rosas y con sus Ministros. Dirá V. que el espíritu con que el Gobierno de S. M. se dirige al de Buenos Ayres, no es un espíritu de hostilidad á ese estado ni al individuo influyente que le preside; que, por el contrario el consejo que tiene V. instrucciones de darle, es dictado por la amistad y por una verdadera consideracion á los intereses de la República. Apenas será necesario asegurar al Gobierno de Buenos Ayres que no tenemos en vista objeto alguno egoista ni esclusivo. El mis-

mo Jeneral Rosas debe comprender plenamente y reconocer el verdadero carácter de nuestros procedimientos. V. dirá que, al exhortar al Jeneral Rosas á que desista de la lucha en que él mismo se ha hecho parte, el Gobierno de S. M. niega toda intencion de intervenir de modo alguno en la independencia de Buenos Ayres; que no niega el derecho que tiene ese Estado de hacer la guerra, como cualquier otra potencia, con tal siempre que la guerra se haga con arreglo al derecho de gentes y á las prácticas de los hombres civilizados. Pero que la guerra en que están hoy empeñadas las armas argentinas, se hace contra un Estado, cuya independencia la Gran Bretaña está virtualmente obligada á sostener; y el objeto de esa guerra es poner el Gobierno doméstico de Montevideo en otras manos que las de aquellos á quienes le confió el consentimiento del Estado. Esto solo puede justificar la intervencion de una potencia, bajo cuya mediacion se estableció la independencia de Montevideo; y, á la verdad, el hecho de que esa guerra no tiene carácter alguno nacional, en cuanto dice relacion á Buenos Ayres, y de que el Jeneral Rosas, por confesion propia, solo está empuñado en ella como auxiliar, y no como principal, le habilita para someterse, sin sacrificio alguno de honor ó de independencia, á una terminacion de la lucha, por la pacifica intervencion de potencias amigas. V. rogará encarecidamente al Jeneral Rosas que considere así la cuestion; y que, aceptando la mediacion de la Inglaterra y de la Francia, abra una puerta á su final arreglo, antes que sea demasiado tarde para hacerlo con dignidad; y le hará V. presente que ha llegado el tiempo en que la repulsa de este consejo le envolverá en peligros y dificultades, de que no puede tener esperanza de escapar sin grave daño de su poder; porque la larga duracion de la guerra, las pérdidas cada dia mayores, y los daños á que los intereses europeos están expuestos, la ninguna esperanza de su terminacion, y los hechos bárbaros que sellan su carácter, á mas de las justas pretenciones de Montevideo á que se mantenga su independencia, han determinado al Gobierno de S. M. y al de Francia, á unir sus esfuerzos con el fin de ponerle término. Informará V. al Jeneral Rosas de que no solamente se

ha adoptado esta determinacion, y están prontos los medios de llevarla á cabo, sino que su ejecucion no puede demorarse mucho tiempo; á menos que sea prevenida por una acquiescencia oportuna y propia, de su parte, á la proposicion que están para hacerle la Inglaterra y la Francia. Añadirá V. que dice todo esto, no como una amenaza, ni para conseguir solo con palabras lo que el Gobierno de S. M. vacilaría en hacerse conceder por el empleo de la fuerza, sino como una advertencia amigable, hecha con el deseo sincero de evitar la necesidad de adoptar medidas ofensivas á la dignidad de un estado, con el que la Gran Bretaña ha mantenido hasta ahora sin romper sus relaciones amistosas.

Debo necesariamente dejar al juicio de V. el modo mas eficaz de presentar á la atencion del Jeneral Rosas estas consideraciones y cualesquiera otras que el estado de las cosas al tiempo de su llegada pueda sugerir á V.; pero me inclino á creer que será mejor no hacerlo, al principio, por comunicaciones oficiales ó formales; y, aunque no debe V. guardar reserva ó secreto alguno con el representante de Francia, que se halle en la actualidad residiendo en Buenos Ayres, es probable que, hasta la llegada del Ministro frances con las instrucciones de su Gobierno, las probabilidades de buen éxito para nuestra causa comun se consulten mejor hablando V. solo, é independientemente, al principio, como Ministro de la Gran Bretaña:

Si las manifestaciones de V. en ese carácter tienen el peso debido como el Gobierno de S. M. no puede menos que esperarlas, y el Gobierno de Buenos Ayres retirase sus tropas de la Banda Oriental, y sus fuerzas navales de delante de Montevideo, ó diese órdenes para una suspension de hostilidades, y para alzar el bloqueo, entonces se habria llenado el primero y mas importante objeto que el Gobierno de S. M. tiene en vista. Los términos en que haya de establecerse definitivamente y declararse la paz entre las dos Repúblicas, pueden entonces dejarse á la mediacion unida de las potencias amigas, que nos discutirán y recomendarán á las partes principales, tan luego como la llegada del Ministro Frances á Buenos Ayres habilite á V. para obrar junto con él en el negocio.

Es esencial que V. observe imparcialidad estricta en las proposiciones que haga á las partes contendentes; pero el carácter de la lucha, y la ausencia de todo objeto sustancial y nacional—al menos por parte de Buenos Ayres—hace difícil prescribir condicion alguna que pueda servir de basa para negociar una paz. Sin embargo, el punto que principalmente debe tenerse en vista, y el que es mas importante para las partes mediadoras, es la conservacion de la independencia de Montevideo. En esta condicion está respectivamente empeñado el honor de la Inglaterra, de la Francia y del Brasil; y sobre ella ningun compromiso puede admitirse.

En efecto las obligaciones de Bs. Ayres de reconocer aquella independencia, son igualmente fuertes que las que ligan á las potencias mediadoras; ni hay razon alguna para suponer que el Jral. Rosas vacile en reconocerla. El reconocimiento, sin embargo, sería de poco valor mientras el Jeneral Rosas continuase siendo el principal apoyo de la causa del Jeneral Oribe; bien sea que diere ese apoyo ostensiblemente por las armas, ó secretamente ayudándole con dinero, ó con otra influencia cualquiera. Con la mira pues de disipar cualesquiera desconfianzas con este motivo, sería bueno, tal vez, que las condiciones de paz incluyesen, por una parte, la remision del Jeral Oribe del territorio Montevideano; y, por la otra, que cualesquiera refujados políticos ú otras personas, cuya presencia en Montevideo pueda ser un motivo racional de inquietud para el Gobierno de Buenos Ayres, busquen un asilo en alguna otra parte. Entre estos indudablemente se comprendería el Jeneral Rivera. Y solo en este punto estaría dispuesto el Gobierno de S. M. por su parte ó por la de otros, á alguna intervencion en los negocios domésticos de Montevideo. Si apareciese necesario, para un arreglo semejante, que se diesen seguridades á las personas y propiedades de los individuos á quienes él afectase, quedar en libertad para ofrecer, con las debidas precauciones, la intervencion del Gobierno de S. M. para ese fin.

Si halla V. que el Gobierno del Jeneral Rosas tenga alguna queja justa, ó alguna reparacion que pedir del Gobierno del Uruguay; ó si por otra parte, pareciese á V. que Montevideo tiene derecho á exigir de Bue-

nos Ayres algo mas que la seguridad contra agresiones futuras, deber de V. será, en union con su cólega frances, el examinar atenta é imparcialmente las reclamaciones de cada parte, y recomendarles el arreglo que juzguen V. J. equitativo, y consistente con el honor é independencia de ambos Estados.

En el curso de las investigaciones, ó negociacion sobre cualquiera de esos puntos se pondrá V., cuando sea necesario, en comunicacion con el Gobierno de Montevideo; ó por medio del Encargado de Negocios de S. M. en aquella Ciudad, ó, si V. lo cree preciso, trasladándose personalmente á ella.

Apenas necesito agregar, que es plenamente entendido entre el Gobierno de S. M. y el de Francia, que el arreglo de estas cuestiones entre las dos Republicas, no será acompañado por consecion ninguna territorial, ni por otra cualquiera ventaja separada para las partes interesadas en la mediacion.

Es muy posible que esta coyuntura se considere favorable para asegurar la libre navegacion de los tributarios del Rio de la Plata, aunque eso no tenga sino una relacion indirecta con el objeto principal de nuestra intervencion.

Sin expresar opinion alguna sobre el camino que sea necesario seguir si acaso nos vemos obligados á ocupar aquellas aguas con la fuerza convinada, el Gobierno de S. M. está dispuesto á creer que será mejor abstenerse, al principio, y mientras haya esperanza de restaurar la paz sin el apoyo de la fuerza, de hacer mencion alguna de esta materia.

Verdad es, que la apertura de las grandes artérias del Continente Sud Americano á la libre circulacion del comercio, seria no solamente un vasto beneficio al comercio de la Europa, sino una garantía práctica, y tal vez la mejor, de la conservacion de la paz en la América misma. Y si el Gobierno de S. M. no se engaña en la esperanza que tiene de conseguir en union con la Francia la terminacion de la lucha por una mediacion amistosa, estaré pronto á dar á V. instrucciones para unir sus esfuerzos á los del Ministro Francee, con el objeto de poner la libre nave-

gacion del Rio de la Plata y sus tributarios en un pié de completa seguridad. Ahora sin embargo, y como la cuestion no parece tener conexion alguna necesaria con las desavenencias entre las dos Repúblicas, cuyo arreglo es nuestro objeto principal, hará V. bien en no introducir aquella cuestion como un punto esencial de negociacion. Cuidará V. al mismo tiempo de no entrar en compromiso ninguno, que encadene la libertad del Gobierno de S. M. para tratar despues de esta importante materia.

No creo que puedo dar á V. otras ningunas instrucciones, sobre los términos en que pueda concluirse la paz. En cualesquiera condiciones que puedan ocurrir á V. como adaptables á la posicion de las dos partes, ó que se vea V. llamado á sostener, cuidará V. mucho, por su puesto, de no sancionar cosa alguna que pueda ser ofensiva á la dignidad y á los verdaderos intereses de Montevideo, como tampoco á los del Estado en el que se halla V. acreditado. Teniendo eso presente queda V. autorizado para declarar el deseo del Gobierno de S. M. de hacerse mediador para el tratado.

He supuesto hasta ahora que V. hallará al Jeneral Rosas bien dispuesto á dar oidos á las representaciones que, en nombre del Gobierno de S. M. le hará V. luego despues de su llegada.

Si, por desgracia, así no sucediese, y si él se negase á dar cualesquiera pasos para la suspension de hostilidades, siempre será deber de V. abstenerse de todo lenguaje amenazador y de toda ulterior alusion á la fuerza.

Esperará V. la llegada del Ministro Frances, y tan luego como él se haya presentado en Buenos Ayres, concertará V. con él la forma en que deben hacerse á las dos Repúblicas sus representaciones reunidas.

Podemos confiadamente anticiparnos la pronta adquisicion de Montevideo, á nuestra mediacion. Los puntos sobre que ya he indicado á V. que llame por si solo la atencion del Jeneral Rosas le serán entonces presentados de nuevo, instándole con el peso que agregará el Gobierno de Francia, y de un modo mas formal y mas solemne.

Cualesquiera que hayan sido las esperanzas y las intenciones del Jeneral Rosas hasta ese momento, apenas puede concebirse que cuando se le presenten con evidencia las consecuencias que no puede dejar de tener su negativa á dar oídos al consejo de las dos Potencias, persistiese él en no hacerle caso. Pero si reusase prestarse á las manifestaciones reunidas de Vdes., y si descubriese alguna señal ó intencion de ganar tiempo, y prolongar la negociacion, con la mira de apoyar al Jeneral Oribe en un último esfuerzo para apoderarse de Montevideo, invitará V. á su cólega á declarar en union con V., que, si para un dia fijo, no se han retirado del ejército sitiador las tropas argentinas, ni levantado el bloqueo de la Ciudad, los Comandantes de las Escuadras Inglesa y Francesa recibirán órdenes de obtener esos objetos por la fuerza,

No es necesario decir que una vez hecha esta declaracion; será indispensable que se adhiera á ella. En consecuencia, tan luego como V. advierta la probabilidad de que semejante paso será necesario, deberá V. ponerse en comunicacion con el Comandante de las fuerzas navales de S. M. en el Rio de la Plata, para informarle de los objetos propuestos en la declaracion, y pedirle que concierte con el comandante Frances el modo como deban llevarse á efecto. La cesacion del bloqueo se obtendrá, por su puesto, en el momento y sin dificultad. Con respecto á la retirada de las tropas argentinas del territorio Montevideano, queda á la unida consideracion de Vdes. la eleccion del modo mejor de forzarlos á que lo hagan. De los informes que tiene el Gobierno de S. M. resaltaría que el bloqueo de los puertos por donde el Gobierno de Buenos Ayres acostumbra ahora mantener sus comunicaciones con el Ejército sitiador, muy especialmente el del Buzó, y si es necesario la ocupacion de la parte baja del Uruguay, cortaría eficazmente toda comunicacion entre Buenos Ayres y las fuerzas del Jeneral Oribe, obligándolas así á retirarse ó disolverse.

Puntos son estos, sin embargo sobre los que si alguna duda existe deben decidir los Comandantes de la fuerza.

Debe V. tener presente que el Gobierno de S. M. no tiene inten-

cion de emprender operación ninguna por tierra; y no consentirá V. en el desembarco de gente alguna de los buques de S. M.; fuera de la que sea necesaria para la ocupacion de la Isla de Martin García, ó de cualquier otro punto de que sea necesario tomar posesion temporaria para seguridad de las fuerzas conuinadas, ó para hacer mas eficaces sus operaciones. Cuidará V. en ese caso de que el número de fuerza con que cada parte concurra sea lo mas igual posible. Necesito sin embargo agregar que en cualquier momento, y en cualquier lugar en que puedan hallarse en riesgo las vidas de los súbditos Británicos, deberá V. pedir en su auxilio toda la fuerza que sea necesaria para asegurar su pronta y eficaz proteccion.

Hasta que punto sea conveniente y justo adoptar las mismas precauciones en el caso de que solo corran riesgo las propiedades inglesas, es cosa que dependerá del grado y estencion del riesgo, y de otras circunstancias del momento que es imposible anticipar. Por lo tanto, tengo que dejar este punto al buen juicio de V. El Gobierno de S. M. espera que ni una negativa continuada por parte del Jeneral Rosas á aceptar condiciones, ni el caso, menos probable todavia, de que haga una resistencia activa, nos pondrán en la necesidad de recurrir á un bloqueo del puerto de Buenos Ayres. Los objetos que el Gobierno tiene inmediatamente en vista—el restablecimiento de la paz, y un Gobierno tranquilo en la República del Uruguay; la cesacion de los apuros de su Capital, y la apertura de sus puertos al comercio extranjero—pueden tal vez efectuarse sin semejante medida. Pero al Gobierno de S. M. no se oculta que las circunstancias pueden obligarle á ese paso; y si fallasen todos los otros medios de inducir al Jeneral Rosas á abandonar la causa del Jeneral Oribe y á concluir la paz; queda V. autorizado para proponer á su colega Francés la adopcion de aquella medida; dejando, como en el caso del apoyo que haya de darse á Montevideo, la ejecucion de la medida al juicio y responsabilidad de los Comandantes navales.

Debe tenerse presente, que, en cualesquiera circunstancias en que

V. se vea obligado á decidir el bloqueo de cualquier punto de las costas del Plata, ó sus tributarios, debe darse todo el fomento posible, y conciliable con la conservacion de ese bloqueo, al comercio de buques neutrales con los puertos que no estén dentro de los límites del distrito bloqueado. Pero el Gobierno de S. M. no está por ahora preparado para recomendar que, en caso de que el Jeneral Rosas reuese reconocer la libre navegacion de los tributarios del Rio de la Plata, las fuerzas convidadas hayan de ocupar, por ese solo motivo, aquellos rios, para conservar la libertad de su navegacion. En la opinion del Gobierno de S. M. es de desear que se conserve el gran objeto principal que tiene en vista, tan distinto como sea posible de toda otra consideracion. Al mismo tiempo, si se presenta alguna oportunidad de promover cualquier otro objeto colateral de importancia—como, por ejemplo, la apertura de la navegacion de esos rios, ó la restauracion de la paz á los Gobiernos de Corrientes ó Entre-Rios en sus costas—no necesito decir á V. que deberá aprovecharlas del mejor modo que pueda. ,

Está V. ahora en posesion de las miras generales del Gobierno de S. M., sobre los negocios que vá V. á manejar. Pueden ocurrir incidentes, á que no provean específicamente estas instrucciones; y respecto de los cuales, hallándose V. tan lejos de su país, será necesario que obre V. bajo su propia responsabilidad; pero no dudo que el conocimiento que ha tenido V. oportunidad de adquirir personalmente de los sentimientos de los dos Gobiernos, habilitará á V. para llevar adelante sus instrucciones, cualesquiera que sean las circunstancias que se presenten.

Entretanto si V. encontrare—lo que el Gobierno de S. M. no tiene motivos de mirar como probable—que la Ciudad de Montevideo hubiese caido en manos del Jeneral Oribe antes que V. llegue al Rio de la Plata, la mayor parte de las instrucciones que preceden no serían entonces aplicables. Con todo, mientras V. no pueda recibir instrucciones adoptadas á las circunstancias en que ese suceso haya tenido lugar, recordará V. que, como ya lo he dicho, el objeto principal que el Gobierno de S. M. tiene en mira es la conservacion de la independencia del Uruguay; y

que, por consiguiente, cualquier tentativa por parte del Jeneral Oribe, ó de cualquier otro individuo ó partido, para sostenerse en el poder por la presencia de las tropas de Buenos Ayres en Montevideo, sería una violacion flagrante de aquella independencia, que, si en ella se insistía podría imponer al Gobierno de S. M. la necesidad de una intervencion activa. Solo me resta agregar que será uno de los mas importantes deberes de V. mantener una intelijencia cordial en todos los puntos con el Ministro Frances en Buenos Ayres; y contribuir, por todos los medios que V. pueda, á promover el mismo sentimiento entre los oficiales de los dos paises.

Soy etc.

(firmado)

ABERDEN.

Instrucciones dadas por el Sr. Guizot al Sr. Baron Deffaudis, para el desempeño de la mision especial de que vino encargado al Rio de la Plata, presentadas por el primero á la Cámara de Diputados.

Paris, Marzo 22 de 1845.

Señor Baron:—Los dos Gobiernos de Inglaterra y de Francia, tomando en consideracion la duracion indefinida de la guerra que se hacen las dos Repúblicas de Buenos Ayres y Montevideo, la interrupcion del comercio que de ahí resulta, y las ofensas de todas clases que los estranjeros neutrales establecidos en aquellas latitudes se ven obligados á soportar, acaban de concertar medidas con el objeto de hacer que las partes beligerantes acepten su mediacion. Como todo lo relativo á esta mediacion debe constituir una cuestion separada—una mision temporal—que ha de ser independiente de las funciones, tanto del Encargado de Negocios de Francia en Buenos Ayres, como de nuestro Cónsul Jeneral en Montevideo, el rey ha creído de su deber ocurrir á la experiencia y al

ya experimentado celo de V. por su servicio, nombrándole, á propuesta mia, su comisario extraordinario en el Plata.

El Sr. Gore Ouseley, recientemente nombrado Ministro de S. M. B. en Buenos Ayres, en lugar del Sr. de Mandeville, y destinado por su Gobierno á desempeñar la misma mision que V., debe haber salido ya para su destino. Tendrá V. por lo tanto, la bondad de prepararse tambien para salir lo mas pronto posible. La fragata de S. M. *Erigone* que debe llevar á V. al Plata, ha recibido órdenes del Ministro de la Marina, para estar pronta á dar la vela. En primer lugar V. irá á Rio de Janeiro, con el fin de informar de su viaje al gobierno del Emperador del Brasil. Porque en verdad, las comunicaciones del Gabinete brasilero representado por el Sr. visconde de Abrantes, sobre la cuestion del Plata, son las que han desidido á los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, que se ocupaban ya, en las dificultades de aquella situacion, y que estaban resueltos á tomarla en séria consideracion, á adoptar definitivamente la determinacion de intervenir en comun. Acompaño copia del despacho que me dirijió el Visconde de Abrantes, y tambien de la respuesta que yo le dí. Verá V. por ellas, que, segun nuestras primeras ideas, habíamos consentido en convenir con el Gobierno Brasilero en cuanto á los medios de ejecucion. Despues de mas maduro exámen, los dos Gobiernos han creido mas conveniente, en el interés del Brasil mismo, no empeñarle en medida alguna, que pudiese venir á ser coercitiva, respecto de un Gobierno vecino; y dejar á la Francia y á la Inglaterra, la mas completa independenciam, como tambien la responsabilidad de la accion. V. explicará al Gabinete Imperial los motivos de nuestra conducta, y le informará V. de que nuestra sincera benevolencia para con él, nos hace dar una importancia real á tenerle exactamente informado.

La permanencia de V. en la Capital del Brasil será necesariamente muy breve; y tan luego como haya V. desempeñado los importantes deberes que allí le llevan, saldrá V. para el Rio de la Plata. A su llegada á Buenos Ayres, su primer cuidado de V. será ponerse en comunicacion con el Sr. Ouseley, que, sin duda alguna, habrá llegado á aquella

Ciudad antes que V. Sabrá V. por él, el estado de la cuestion en el momento de su llegada en consecuencia de los pasos preliminares que él habrá dado mientras V. no llega, y tomará V. con él las medidas necesarias para todos los que hayan de seguir. Residirá V. habitualmente en Buenos Ayres, donde tambien debe residir su cólega, con el objeto de mantenerse V. en constante comunicacion con él. Fácil será comunicar desde allí, por escrito, con el Gobierno de Montevideo. A mas de que, el Estado Argentino es el mas considerable de los dos, que deseamos reconciliar; de su Gobierno es de quien, indudablemente, ha de nacer la resistencia á nuestra mediacion; él es, al menos el que tendrá que hacer el primer sacrificio para el restablecimiento de la paz; y será prudente que V. permanezca en el asiento de la dificultad principal, con el objeto de trabajar mas de cerca en su solucion. El objeto que la Inglaterra y la Francia se proponen en primer lugar, es hacer cesar las hostilidades. El Sr. Ouseley tiene instrucciones, primero, para dirigir al Jeneral Rosas representaciones amigables con ese objeto. A ellas agregará V. las suyas, que deribarán un nuevo grado de autoridad de la situacion peculiar de la Francia con respecto al Gobierno Argentino. V. hará que el Jeneral Rosas comprenda las consideraciones que el Gobierno del Rey no ha dejado de tener por él desde la conclusion del tratado de 29 de Octubre de 1840; de los esfuerzos perseverantes, aunque indudablemente inútiles que nuestro Cónsul Jeneral en Montevideo ha hecho para mantener en un estado de neutralidad á los súbditos franceses que deseaban tomar las armas contra Oribe; la resistencia que hemos opuesto durante los últimos cuatro años á los esfuerzos que se han hecho en la Francia misma para influir la opinion pública, con el fin de arrastrarnos á intervenir. V. le informará de que nuestra intencion no es en manera alguna empezar de nuevo lo que por fortuna concluyó por el tratado de 1840; que nosotros no somos los aliados del Gobierno actual de Montevideo contra él: que reconocemos, lo mismo que toda otra persona sensible, la necesidad que le ha colocado en el Gobierno de su pais, y que le conserva en él; que hemos esperado todo el tiempo que hemos

podido á ver si la guerra terminaba por sí misma; pero que no podemos ya croernos justificados para esperar mas tiempo, en vista de los sufrimientos y de las reitiradas peticiones de aquellos de nuestros nacionales que han permanecido neutrales; y que, tanto por el interés de nuestro comercio, cuanto por el de la humanidad, nos vemos forzados á poner término à un estado de cosas, que ha venido á ser intolerable.

Nos inclinamos á creer que el Gobierno de Buenos Ayres, reconocerá la evidencia de estos hechos. A ellos agregará V. que, en las conversaciones que han tenido lugar entre los dos Gobiernos sobre el asunto de la mediacion, hemos tenido siempre cuidado de establecer las condiciones necesarias para conservar el honor y los intereses de la República Argentina; condiciones que el Gabinete Ing'les ha admitido ademas con perfecta buena fé. V. le informará, por fin, de que su propia dignidad, la perspectiva futura de su poder, su adhesion misma á la causa americana, le aconsejan, en nuestro sentir, ceder de buena voluntad, y no continuar una lucha feróz, que es condenada por todo el mundo. Las condiciones que él obtenga en el arreglo final, despues de haber tomado la iniciativa en la obra de pacificacion, serán necesariamente mejores que si persiste en exitar todos los intereses contra sí. Asegúrele V. que, en la negociacion, no omitiremos esfuerzo para obtener que se le concedan, de hecho, las mejores condiciones posibles; pero recuérdede V. al mismo tiempo, que hemos reconocido, lo mismo que la Inglaterra y el Brasil, la independenciam del Estado Oriental, y que nada podemos admitir que ponga en duda esa independenciam.

Aun cuando el Sr. Ouseley nada haya conseguido, antes que V. llegue, en su empeño de una persuacion amigable, V. hará por su parte, nuevos esfuerzos. Si el Jeneral Rosas cede á esas razones, si consiente en retirar al Jeneral Oribe, y en ordenar que su Ejército evacue el territorio Oriental, V. emprenderá sin demora, y de acuerdo con su cólega, la negociacion de un arreglo entre las dos Repúblicas. Entonces, la resistencia vá á cambiar indudablemente de naturaleza; y V. tendrá que luchar con las pretensiones de los Jefes actuales del Gobierno de Mon-

tevideo, exaltados por una libertad inesperada. No vacile V. en reducir esas demandas á su justo valor; declare V. que las dos grandes Potencias no han intervenido para satisfacer animosidades locales ó rivalidades de emigrados, sino para establecer la paz sobre bases sólidas, y para asegurar la conservacion del orden en las dos márgenes del Plata.—V. dirá alta y firmemente, que lejos de tomar parte en favor de una de las dos Repúblicas contra la otra, los dos Gabinetes están determinados á garantizar la seguridad de cada una de ellas, lo mismo la de Buenos Ayres que la de Montevideo.

En consecuencia, si el Gobierno de Buenos Ayres cree necesario á su reposo desterrar del territorio á los refugiados Argentinos que allí se encuentren, admitirá V. la legitimidad de esta pretension, y la aceptará como condicion de paz. Es bien entendido que en este caso, V. interviendrá si es necesario, para que se dé á los individuos designados los medios de salir de Montevideo, y de asegurar á sus personas y propiedades toda la proteccion deseable. Por otra parte, si la República Oriental exige, de la de Buenos Ayres, garantías contra futuras agresiones, cuidará V. de dar á esas garantías la forma que parezca á V. mas seria y mas eficaz. En una palabra, no perdonará V. medio alguno en union con su colega, para cimentar firmemente la buena armonía que está V. encargado de restablecer entre las dos márgenes del Rio. Dejamos la eleccion de los medios á la propia esperiencia de V.

Hasta ahora, Sr. Baron, solo he hablado á V. de los casos en que las partes beligerantes puedan aceptar voluntariamente la mediacion de Vdes., aun despues de alguna vacilacion. No es, en efecto, muy probable que ambos resistan las amistosas observaciones que está V. encargado de hacerles. Sin embargo, si hallase V. una oposicion inconquistable, está V. autorizado para recurrir al empleo de la fuerza. Dirigirá V. al mismo tiempo á los dos Gobiernos una invitacion firmada por el Sr. Ouseley y por V.; y éí, en cierto término dado, uno de ellos no ha consentido en sujetarse á esa invitacion, dará V. aviso al Sr. Almirante Lainé, Comandante de las fuerzas navales francesas en el Plata, quien

tomará, de concierto con el Comandante de las fuerzas navales de S. M. B., las medidas que se crean necesarias contra el beligerante obstinado. Las escuadras combinadas ocuparán los rios, si es necesario, y establecerán un bloqueo efectivo en cualquiera de las dos márgenes del Plata; pero se ordena á los dos Almirantes, que no empleen otros medios que los marítimos, que se han creído suficientes, y que no hagan otro ningun desembarco, que la ocupacion temporaria de la Isla de Martin Garcia, ó cualquiera otra demostracion de la misma clase útil á las operaciones marítimas.

Dentro de estos límites, indicará V. sobre su propia responsabilidad, y despues de un acuerdo preliminar con el Sr. Ouseley, aquellas medidas que parezcan á V. eficaces en un momento dado.

El Almirante Lainé recibirá órdenes para obedecer las que V. le dirija por escrito. Se acompaña copia de sus instrucciones.

Está expressamente convenido entre los dos Gobiernos de Francia y de Inglaterra que ni el uno ni el otro procurarán obtener, en consecuencia de esta mediacion, concesion ninguna de territorio ni otra ventaja separada. Está bien convenido que si es posible aprovecharnos de la nueva situacion que vá á començar, para obtener que los afluentes del Plata se abran á la libre navegacion, los Representantes de las dos grandes Potencias, se ocuparán en esta cuestion; pero solamente en caso de que la oportunidad se presente naturalmente, y cuando puedan vencerse las otras dificultades. No hay duda que es ventajoso abrir al comercio europeo esos grandes canales fluviales que penetran al corazon mismo de Sud-América; pero este es, por el momento un interés meramente secundario, comparado con los que se ventilan en el Plata; y sería imprudente aumentar, desde el principio, por una exigencia cualquiera el mal-estar y desconfianza del Gobierno Argentino.

Por conclusion acompaño copia de las instrucciones dadas al Sr. Ouseley, por el Gobierno de S. M. B. y que nos han sido comunicadas. Siendo exactamente conforme las instrucciones de ambos Gobiernos, hallará V. en las instrucciones de su colega lo que en estas pueda faltar.

No necesito renovar, al concluir la recomendacion esencial de mantener en todas ocasiones una buena y cordial intelijencia con el Sr. Ouseley, y de contribuir por todos los medios al alcance de V. á que iguales sentimientos reinen entre los oficiales de las dos Escuadras. Es este uno de los principales deberes de la mision de V., y el-Gobierno del Rey espera que se aplicará V. á desempeñarle, con la intelijencia y celo de que ya ha dado V. tantas pruebas.

Reciba V. &a.

(firmado)

GUIZOT.

Al Sr. Baron Deffaudis.

El arribo del Ministro Ingles á Buenos Ayres, algunos dias antes del Representante Frances, le proporcionó la ocasion de abrir conferencias con el Ministro de Rosas, y discutir con él, sobre puntos muy delicados de su mision; debilitando así la accion unida de los dos interventores que, en perfecto acuerdo, y no separadamente, debieran dar principio á una negociacion tan grave y tan complicada ya por los anteriores acontecimientos.

La inconveniencia de este primer paso aislado del Diplomático Ingles, se patentiza mas, desde que se lea el Memorandum de 10 de Mayo de 45, que pasó á Rosas en calidad de reservado, y publicado en en el núm. 14 del "Comercio del Plata" de 16 de Octubre del mismo año,

En ese documento está formulada acabadamente, la política del Gabinete Ingles, siempre tímida y er-

rónea, y la cadiléz de su Representante en el Plata. El quería, y no quería, manifestar á Rosas los encargos de su Gobierno, sobre la necesidad de un arreglo, quería, y no quería, intimidarlo con amenazas frívolas, bajo el ropaje de admoniciones amistosas; y esa política tan vacilante y singular, alentaba á Rosas, tanto, cuanto, ella le revelaba su impotencia é ineficacia, en el estado en que se hallaban los negocios.

Muy luego comprendió Rosas, en esos pasos poco meditados del Ministro Ingles, y por las conferencias que con él tuvo en Rio de Janeiro el Ministro Argentino Guido, publicadas por la prensa que, la intervencion tan anunciada, no traía ni las instrucciones, ni el poder para herirle en el corazon de su política, y contenerlo en su desbocada ambicion de conquista en el Estado Oriental.

Comenzó pues á jugar con aquella política de indecision y de error, como habíalo hecho con la del Caballero Mandeville, tan complaciente y bueno.

Desde el principio Rosas reveló su plan de, entretener y oponer obstáculos á todo arreglo regular y justo.

Pidió previamente, el reconocimiento del bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, como condicion *SINE CUANOM* para tratar.

Pidió mas, que asistiera á todas las conferencias en calidad de mediador, entre los mediadores, el Sr. Brent, Representante residente del Gobierno de los Estados Unidos, cerca de Rosas.

El bueno del Sr. Brent, habia sido traído por Rosas con mucha habilidad, á representar tan singular papel en los fastos diplomáticos.

El sabía que todo eso, sería resistido por los Ministros interventores, como lo fué, y que la negociacion fracasaría en sus primeros pasos.

Debemos decir en honor del Baron Deffaudis, que, merced á su talento á su firmeza y á su penetracion, la negociacion no tomó el camino que Rosas quería, y entonces, Dios sabe, hasta donde la hubieran conducido los mismos acontecimientos dominando y dirijiendo á la misma intervencion; bajo el jénio malféfico de Rosas.

El Baron Deffaudis, desbarató con firmeza, todas esas insidiosas maniobras de Rosas, y todas aquellas argucías de su Ministro.

Pidió en Nota de 17 de Junio, terminantemente, *una suspension de hostilidades*, conforme á los usos de todas las Naciones cultas en iguales casos, de acuerdo con los principios de humanidad y en el interés mismo de los pueblos.

Pero Rosas, montado en su caballo de batalla, resistió entrar en ningun a clase de arreglos, ni aun incidentalmente, si antes no se convenía en el bloqueo completo y absoluto de los puntos de Montevideo y Maldonado, y en la admision del Sr. Brent, á tomar parte en la negociacion, en calidad de mediador, entre los mediadores.

La situacion de Montevideo, era crítica y peli-

grosa; se habia perdido en Marzo de aquel mismo año, la batalla de la India Muerta; los restos del Ejército Oriental que salvaron de aquella triste jornada, se hallaban emigrados en el territorio del Brasil. Solo la Capital quedaba en pié, sin recursos, ni otro poder que los valientes que se encerraban dentro de sus muros.

La Nota que publicamos á continuacion comprueba la exactitud de nuestras palabras. Ella no puede ser leida, sin experimentar un sentimiento de respeto y admiracion por las personas que la firmaron. En aquella grave situacion, sin recursos, sin medios de subsistencia de ningun jénero, sin proteccion de nadie, y por último, hasta sin municiones de guerra, nadie pensaba estender una mano cobarde ni traidora para buscar una tranzacion con Oribe y postrarse á sus pies; no, se resolvió buscar la muerte del honor ó la victoria, haciendo una salida jeneral para batir á Oribe en sus propias posiciones, antes que manchar la gloriosa defensa de la Capital.

¡ Qué diferencia de tiempos y de ideas !

(COPIA)

MINISTERIO DE GOBIERNO	}	(Reservado)
RELACIONES ESTERIORES.		

Montevideo, Marzo 26 de 1845.

Con esta fecha el Gobierno en pleno Consejo de Ministros ha expedido el acuerdo que sigue—

El Gobierno de la República en la situacion solemne en que se halla

la Capital, considerando que el Contra-Almirante Loiné, Comandante de la Estacion France-sa, único que resistió el Bloqueo absoluto por parte del Tirano de Buenos Ayres, ahora está dispuesto á reconocerle, aunque exigiendo el término de quince dias para su ejecucion contables desde su nuevo establecimiento—que por consecuencia debe saberse en Montevideo que el bloqueo absoluto está reconocido dentro de tres ó cuatro dias, y que será ejecutado desde el 15 ó 18 de Abril inmediato—que la sola impresion causada en este último período por la falta de entradas de buques, tiene en suma inquietud á todas las clases de la poblacion—que sin duda alguna la certidumbre de la proximidad del Bloqueo producirá la postracion universal—que el contrato de víveres termina ácia fines de Abril, y que es moralmente imposible alcanzar otro nuevo, pues ejecutado el bloqueo cesan de todo punto las rentas de Aduana, medio absolutamente principal y casi único con que el Gobierno puede contar—que los pocos artículos de víveres existentes en la Ciudad y puerto, aun adoptando toda medida para adquirirlos con violencia y sin dinero, alcanzarán á penas para un mes, ó cuarenta dias—que las multiplicadas exacciones arrancadas á las clases no menesterosas y la absoluta escasez de numerario consecuencia necesaria de la falta de trabajo y de comercio, han hecho que pese sobre la poblacion entera una situacion violenta y poco durable, y que la mas espantosa miseria abruma á las clases pobres—que han sido inútiles los multiplicados y afanosos empeños para adquirir fondos, ó socorros fuera del pais—que 26 meses de asedio han agotado los recursos, los medios de defensa, la paciencia de los sufrimientos, y solo dejan al patriotismo y á la bravura de los heroicos defensores de Montevideo la necesidad de defender el suelo sagrado y la esperanza de la desesperacion—que la falta absoluta de cabalgaduras y de tropa de esta arma inutilizan por entero el ardor bélico del Ejército, que en tal estado, aunque busque la muerte del honor, ó la victoria de la Patria nunca podria contar con ventaja permanente, ni con deshacer el asedio—considerando en fin la escasez de municiones de guerra.

Por todos estos datos el Gobierno declara á la Capital en inminente

peligro de caer en manos del enemigo, y despues de dados todos los pasos que están en su poder para evitar que el bloqueo se realice, reconoce que si los lances de la fortuna no le favorecen por este ú otros medios, la defensa no puede racionalmente sostenerse mas allá de cuarenta y cinco dias contados desde esta fecha, y aun dentro de ese término corriendo todos los riesgos de una disolución ó de otros sucesos funestos fuera de la prevision humana: en tal situacion el Gobierno pretende correr todos esos riesgos y aventuras, pero aspirando á disminuir lo posible su duracion, acuerda: hacer una salida jeneral como mucho antes de ahora se manifestó al Director de la guerra pidiendo caballería, llevando por objeto destruir el asedio ocupando las posiciones de los enemigos; mas como para realizar este proyecto sea de absoluta necesidad, adquirir la fuerza de caballería, y las cabalgaduras para montar las que aquí puede formarse, resuelve que por el Ministerio de la Guerra se comunique este acuerdo al Sr. Director de ella y Jeneral en Jefe D. Fructuoso Rivera, á quien además esplane todos los datos ó informes que considere oportunos para que conciba exactamente nuestro estado estremo, y en consecuencia conduzca sus operaciones de manera que le faciliten desprenderse de una fuerza de quinientos hombres de caballería, y de mil ó mas caballos en buen estado, cuya fuerza se incorpore á nuestras filas, introduciéndose en el Cerro, y quedando á cargo del mismo Jeneral entretener las fuerzas del enemigo en la Campaña, de manera que las de la Plaza no tengan otras sobre sí que las que habitualmente forman el asedio, que en esta situacion estrema el Gobierno responde de que no pasarán seis dias despues de la entrada de la caballería sin que el Ejército haga una salida jeneral con todas las probabilidades de suceso sobre los enemigos, llevando consigo mas que suficiente artillería y de 1200 á 1300 hombres de caballería sobrados para arrollar la fuerza de esta clase que presenten los enemigos: que en fin es esta la única esperanza que la Providencia le deja para que el término sea cual fuere, de la lucha de esta Capital sea tan gloriosa como lo ha sido su defensa.

Despues de esta exposicion terminante, y definitiva despues de ha-

ber manifestado que el estado actual es absolutamente inconciliable con la prolongacion de la defensa de la Capital; apurados ya todos los esfuerzos humanos, despues de haber indicado el único asilo de la esperanza en la introduccion de la fuerza de caballería y cabalgaduras indicadas, y finalmente despues de declarar solemnemente, oido el consejo de militares aventajados, que obtenida la caballería todas las probabilidades, toda la seguridad moral á que puede aspirarse, en casos semejantes, dá la conviccion de un triunfo completo y decisivo, el Gobierno debe protestar como protesta ante Dios y la Patria, y á su nombre reclama del Jeneral D. Fructuoso Rivera, que acepte toda la responsabilidad que le toca si estando en la esfera de la posibilidad no llena el objeto que se le exige para la salvacion de la Capital que queda en este punto en sus manos: resuelve finalmente que en oportunidad se pase este acuerdo reservado orijinal á la Honorable Asamblea Jeneral para su conocimiento y efectos á que hubiese lugar.

JOAQUIN SUAREZ.
SANTIAGO VAZQUEZ.
RUFINO BAUZA
SANTIAGO SAYAGO.

Y lo transcribo á V. E. para su conocimiento y efectos prevenidos.
Dios guarde á V. E. muchos años.

SANTIAGO VAZQUEZ.

A S. E. el Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

El reconocimiento del bloqueo de los puertos de Montevideo y Maldonado, en aquellos momentos, importaba, la caida de aquella en poco tiempo, y por consiguiente el completo triunfo de Rosas.

Los Ministros interventores, comprendieron fá-

cilmente esa situacion. y resistieron decididamente las pretensiones de Rosas.

Sus instrucciones les prevenían tambien, exigir de Rosas, el alzamiento del bloqueo parcial de Montevideo, y mal podían consentir en que se estableciese completo y absoluto como aquel lo pretendía.

Los Ministros interventores, instaron nuevamente por una suspension de hostilidades; pero Rosas, ni aun tuvo el comedimiento de contestar. Ellos comprendieron al fin que era, completamente inútil todo esfuerzo amistoso y conciliatorio y se decidieron á obrar.

El 8 de Julio, el Ministro Ingles, pasó á Rosas su famosa Nota exigiéndole—

- 1.º La evacuacion del territorio del Uruguay por las tropas Argentinas.
- 2.º El retiro de frente de Montevideo de la Escuadra Argentina, que bloqueaba su Puerto.

Las razones en que fundaba esta exigencia en nombre de su Gobierno fueron, el art. 10 de la Convencion del año 28, entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, y el art. 4.º del Tratado Mackau de 1840 entre la Francia y Rosas.

El Ministro Ingles hacía valer tambien, en aquella Nota, el perjuicio grave que sufría el comercio extranjero, y en especialidad el de la Gran Bretaña; las atrocidades cometidas por las tropas de Rosas en

el territorio Oriental, y la debastacion que habían ya causado en este infortunado pais.

Sostenía el Diplomático Ingles la necesidad de combatir las pretenciones de Rosas, de colocar por la fuerza de sus armas al Jeneral Oribe en la Presidencia del Estado Oriental.

Esa Nota estaba concebida en términos severos, claros y terminantes, exijiendo una pronta respuesta.

En el mismo dia 8, el Baron Deffaudis pasó á Rosas una Nota igual á la del Ministro Ingles.

Habian terminado los cumplimientos y admoniciones amistosas: comenzaban las exigencias, con todo el aparato del poder, dispuesto á obrar con firmeza. Esa era tambien la mente y el deseo de los Plenipotenciarios, porque, se habían convencido de la inutilidad de otros medios; pero sus instrucciones no les proporcionaban los elementos que al efecto se necesitaban, porque la timidéz y el error de los Gobiernos interventores, no les había provisto de ellos.

Engañados con el efecto que su solo nombre produciría en el Plata, se encerraron en esa política imprevisorá y vacilante que tantos males ha causado hasta hoy, prolongando inutilmente, una guerra debastadora y bárbara, que perjudica á todo el mundo.

Tal es el poder del error que, una vez colocado bajo su funesta influencia, no se sale de él, sino á costa de crueles desengaños y de costosos inconvenientes.

Por mucho tiempo, la Inglaterra y la Francia, lamentarán lo improvidente de su política en el Rio

de la Plata: su debilidad y su error, ha perjudicado tanto á su comercio y á influencia en estas rejiones, cuanto ha crecido el poder de Rosas para debastar los elementos todos de órden, de civilizacion y de progreso.

Rosas no contestó en 8 dias, á las exigentes Notas de los Plenipotenciarios.

El 16, éstos pasaron nuevas Notas á Rosas, quejándose de su silencio sobre sus importantes requisiciones. En ellas le apremiaban por la sangre que continuaba derramándose y por los perjuicios en jeneral que la continuacion de la guerra causaba.

El 18, contestó Rosas por medio de su Ministro de Relaciones Exteriores, quejándose de la exigencia que se le hacía, cuando á penas habían pasado 8 dias; manifestaba sus graves atenciones con la guerra que le absorbía preferentemente todo su tiempo: que tenía que responder con igual premura á otros agentes diplomáticos, con quienes conservaba voluminosa correspondencia; y concluía con manifestar su estrañeza de que, los Plenipotenciarios no le hubiesen dado respuesta, en tanto tiempo, á su exigencia de recocimiento del bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado.

Nota bien singular, y que presentaba una nueva prueba, del plan de Rosas, en ganar tiempo y frustrar las combinaciones de los interventores, de cuyo poder nada temía.

El 19, el Ministro Ingles pasa á Rosas una ter-

cera Nota, estrañando no se le haya contestado á la del 8, y que evadiéndose con sus multiplicadas atenciones, déje sin respuesta aquella requisicion tan urjente y que tanto compromete su situacion; que él no podrá, dice el Ministro Británico, dejar de cumplir con sus instrucciones; y que respecto del bloqueo, su Gobierno había aprobado la conducta del Capitan Pasley, Jefe de las fuerzas marítimas inglesas en el Plata, de no reconocer tal bloqueo absoluto; concluía pidiendo la mas pronta respuesta.

Rosas no contestó á esta Nota del Ministro Ingles, á pesar de su exigencia y de los términos graves y perentorios de su redaccion, quedando así las negociaciones, anunciando un próximo y violento desenlace.

II.

Los Plenipotenciarios se hallaron, en aquella fecha, perfectamente convencidos de la inutilidad de sus esfuerzos, lamentando el tiempo que habian perdido sin obtener el mas pequeño resultado.

Era necesario, sin embargo, probar la tenacidad de Rosas, y lo absurdo y temerario de sus planes de conquista sobre el territorio Oriental: á ese importante objeto se sacrificó el tiempo, que no poco

importaba en aquellos momentos á la situacion crítica en que se hallaba Montevideo, y las consideraciones todas, que la diplomacia usa en esos casos con los Gobiernos regulares.

El 21 de Julio los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia pasaron á Rosas su *ULTIMATUM*, pidiéndole sus pasaportes para el 31 del mismo, si antes no se les hacía saber que, se habían dado órdenes para hacer efectivas perentoriamente, las dos condiciones propuestas al principiar la negociacion; la retirada de las tropas Argentinas del territorio Oriental, y alzamiento completo del bloqueo, debiendo respetar, si esto se realizaba, las propiedades y personas en el tránsito por donde las tropas ejecutasen su retirada.

En esta Nota, los Plenipotenciarios, hacian sentir á Rosas, la ninguna esperanza que tenían de un arreglo, pues que en tres meses que habian corrido, no habian podido ni obtener una suspension de hostilidades, tan natural, cuando se trataba de un arreglo amistoso entre partes que están en guerra.

Le hacían notar lo sorprendente que eso sería en Europa: las inauditas crueldades que se cometían en el Estado Oriental por las tropas Argentinas: los grandes esfuerzos que hacían sobre Montevideo durante la negociacion: la inconciliable pertináz insistencia de que, tomara parte en la negociacion, el Encargado de Negocios de los Estados Unidos, y que al mismo tiempo se reconociese por los Plenipoten-

ciarios el bloqueo absoluto, y sin condicion de los puertos de Montevideo y Maldonado, como Rosas lo pretendía.

Los Plenipotenciarios, desde aquellos momentos, asumieron una posicion respetable, digna y cual correspondía: pero, desgraciadamente, tan nobles esfuerzos, no debían ser sostenidos por sus respectivos Gobiernos, que obsecados en el error, habían acordado, ser débiles, para obtener fuertes concesiones: habian resuelto, amenazar á Rosas con medidas coercitivas, para relajarlas muy luego, y llegar por esta nueva senda, hasta la mas lastimosa debilidad ó imprevision.

Los Plenipotenciarios invocaban sus instrucciones para la adopcion de medidas prontas y eficaces, que le hicieran sentir á Rosas todo el peso de su tenacidad: proponíanse dar golpes fuertes, que le lastimasen en lo mas vivo, á fin de obligarlo á entrar en un arreglo regular; y mas adelante veremos de que naturaleza eran esas instrucciones y cuales las medidas que adoptaron para no merecer de sus respectivos Gobiernos toda la aprobacion á que eran acreedores por su buen juicio; por su lealtad y por su conducta tan honorable en las Repúblicas del Plata.

El 29 de Julio, contestó Rosas á la Nota de los Plenipotenciarios de 8 del mismo, negándose completamente á la evacuacion de la República Oriental y á la retirada de sus fuerzas marítimas que bloqueaban á Montevideo.

En esa larguísima Nota, Rosas recapitula cuanto habia dicho desde Octubre de 42. al Conde Delurde y al Sr. Mandeville, para no admitir la mediacion, que entonces le ofrecieron, los dos Gobiernos de Inglaterra y de Francia: procura justificar su derecho en la guerra atróz y devastadora que hace al Estado Oriental, trayendo en la punta de sus lanzas, la desolacion y la muerte; y el pretendido empeño de colocar en la presidencia de la República al tristemente célebre D. Manuel Oribe, y con la mas escandalosa impavidéz, niega que interviene á mano armada en los negocios domésticos de este Pais, y con igual desvergüenza afirma que sus tropas en este territorio, no han cometido crueldades de ningun jénero; que por el contrario han respetado religiosamente la propiedad y la vida de sus habitantes.

Afirma por último que, solo la intervencion tenia la culpa de la sangre que se derramaba y de las calamidades que se sufrían, y que infaliblemente se seguirían, hasta derramarse de nuevo á TORRENTES la sangre, si ella continuaba en sus pretenciones de proteger á Montevideo, y á los salvajes unitarios.

Nota singular por el esquisito empeño que Rosas manifiesta de trastornar todas las cosas, negando los hechos mas notorios y cargando á sus enemigos todo el peso de las atrocidades que él ha mandado cometer contra la propiedad y contra la vida de los pacíficos habitantes del pais, y contra lo sagrado de la vida de los prisioneros que ha mandado degollar bárba-

ramente sobre los campos de batalla donde la fortuna ha favorecido sus armas.

Esa escandalosa Nota nada dice referente á la que le habían pasado los Plenipotenciarios el 21 del mismo mes, pidiéndole sus pasaportes: esta tarea debía ser la materia de una nueva Nota,

El 30, contestó Rosas á la Nota de los Plenipotenciarios de 21 del mismo, combatiendo violentamente todos los fundamentos espuestos por éstos, con lenguaje descomedido y audáz, protestando contra ellos, por los males que iban á seguirse de la terminacion de la negociacion: cargándoles toda la responsabilidad de aquel acto en que solo él, tenia la culpa, por su tenáz insistencia á no conceder nada, concluyendo por enviarles sus pasaportes.

Al mismo tiempo el Sr. Brent, de acuerdo con Rosas, retiraba su mediacion que jamás fué admitida por los Plenipotenciarios, quedando así rota definitivamente la negociacion.

Sin embargo del estado á que habían llegado las cosas, como acaba de verse, el Ministro Ingles pasó á Rosas una nueva nota el 31 del mismo mes, anunciándole que tenía que pasar hasta Montevideo con el Ministro Frances, reservándose para cuando llegase á aquella Capital, contestar á las demás exigencias del Gobierno de Buenos Ayres; que, hallándose alterada completamente la posicion de aquel Gobierno, pedía le permitiese, su Ministro de Relaciones Exteriores, verle al dia siguiente, para presentarle al Sr. Ball,

Secretorio de la Legacion, á fin de que quedase en el carácter de Encargado de Negocios de S. M. B., durante la ausencia del Ministro Ingles por consecuencia de la mision especial.

Rosas contestó el 4 de Agosto pidiendo esplicaciones sobre el contenido de la del Ministro Ingles, y haciendo notar la diferencia entre ella y la de 21 de Julio, porque en esta pedía sus pasaportes para retirarse el 31 en el Paquete Ingles, y en la de 4 de Agosto difería su salida para mas adelante.

La suspici6n del Dictador se alarmó con las palabras que empleaba el Ministro Inglés en esta última Nota de 31 de Julio, y empezó á temer desde entonces las interioridades de su indiscreta tenacidad,

En el entretanto que la mision de los Ministros Interventores, tomaba en Buenos Ayres, un aspecto sério y alarmante, otras escenas no menos graves, tenían lugar frente á Montevideo, entre la Escuadra Argentina y las fuerzas maritimas de la Francia y la Inglaterra.

Los Almirantes Lainé é Inglefield, intimaban á Brown, no poder retirarse á Buenos Ayres llevando los marineros ingleses y franceses que tenía á su bordo al servicio de la Escuadra. Esta medida imposibilitó á Brown dar un paso con la falta de tripulaciones, viéndose obligado á consultar al Dictador.

Los Almirantes obraban en virtud de órdenes de los Ministros interventores que negociaban en Buenos Ayres. El objeto de estos era, hacer conocer á Ro-

sas, cuanto podían hacer, si él se negaba completamente á entrar en un arreglo.

Rosas en precaucion de todo evento, había ordenado el 22 de Julio, al Almirante Brown, se retirase con la Escuadra á Buenos Ayres, puesto que el bloqueo, como él lo pretendía, de los puertos de Montevideo y Maldonado, no había sido reconocido por las fuerzas combinadas de Inglaterra y Francia.

El 22 de Julio, cuando Brown hacía sus preparativos para retirarse furtivamente, recibió la intimacion de los Almirantes de órden de los Ministros Interventores de quedar detenida la Escuadra Argentina.

Muy luego fueron enviados á Buenos Ayres todos los Jefes, Oficiales y tripulaciones que no quisieron tomar servicio en Montevideo, á excepcion de nacionalidad inglesa y francesa.

La Escuadra fué repartida, bajo de formal inventario, entre las fuerzas inglesas y francesas, y el Almirante Brown se retiró tambien á Buenos Ayres, en un buque particular que le trasportó.

Este fué el primer hecho conspícuo de la intervencion, que inició las medidas coercitivas, en grande escala, que los Ministros Interventores se proponían adoptar, en virtud de sus instrucciones. El anunciaba, á todo el mundo, y los hijos del Plata, lo creyeron, así de buena fé, que el momento habia llegado de la libertad de estos paises.

Todas las combinaciones políticas y comerciales,

se basaron, sobre la creencia, que aquel grande acontecimiento revelaba, de que, los Gobiernos interventores, no retrocederían despues de aquellos primeros pasos, y que completarían activa y enérgicamente, la obra de humanidad y civilización que sus representantes en el Plata, iniciaban con tanto honor y buen juicio. Las poblaciones del Plata se conmovieron profundamente; y desde Montevideo á Corrientes y al Paraguay, todos los hombres de libertad, se pusieron en pié para combatir al tirano.

Buenos Ayres, inició una nueva y espléndida cruzada: la emigracion fué inmensa: todos corrian á Montevideo, como á la tierra Santa, á donde se encontraria, la libertad y la dicha, confiando en la lealtad de los Gobiernos interventores, en su poder y en su honor.

Y sin embargo, otras eran las miras secretas de los SS. Guizot y Lord Aberdeen.

Despues de aquellos primeros actos de vigorosa justicia contra el tirano, para hacerlo entrar en la buena senda: actos que comprometian tantos intereses y tantas vidas, debia volverse muy luego, á la deplorable política de Mr. Mandeville y del Conde Delurde, insistiendo con mayor obstinacion en permanecer en el error, que en revindicar tanta justicia, tan importantes y graves intereses del presente y del porvenir.

Así el error de aquellos dos hombres de Estado, ha venido á sacrificar tan inmensas fortunas, tan

numerosas vidas, las mas altas conveniencias de la política de ambos mundos.

Volvamos á Buenos Ayres, donde dejamos á los Ministros Interventores, despidiéndose de Rosas, para no volverlo á ver jamás.

El 1.º de Agosto, el Ministro Ingles pasó á Rosas una Nota, contestando á otra de éste, de 29 de Julio, con la que le acompaña copias de varios actos y conferencias privadas que habian tenido lugar con el Sr. Brent en prueba, segun el decía, de su lealtad, franqueza y dignidad.

El Ministro Ingles estraña que, sin su consentimiento, se hubiese hecho uso de aquellos incidentes privados, y niega que ellos pudieran ser en ninguna circunstancia, prueba de esa lealtad, franqueza y dignidad que Rosas decantaba.

Pero el pensamiento de Rosas se comprendía bien: quería hacer públicas aquellas conferencias, y envolver á los Interventores en las consecuencias que, de ellos quería deducir, para cargarles toda la responsabilidad de la nueva y terrible situacion en que se iban á hallar todos los intereses extranjeros y nacionales, una vez rotas las negociaciones.

Y á fé que no pocos embarazos hizo nacer aquella pérvida intriga de Rosas, y no poco sirvió tambien en Europa, para que sus amigos y defensores calumniasen á los SS. Deffaudis y Ouseley haciendo estraviar mas el juicio de los Gabinetes de

Francia é Inglaterra, como lo probaron, la mision Hood y otros sucesos posteriores.

Los Ministros Interventores, plenamente convencidos de la inutilidad de sus esfuerzos, se embarcaron en los primeros dias de Agosto y llegaron á Montevideo inmediatamente, quedando así terminada, rota, y concluida para siempre aquella negociacion tan enérgicamente conducida desde la llegada del Baron Deffaudis á Buenos Ayres.

Sensible, es, que tan nobles y hábiles esfuerzos, hubiesen dado un resultado, tan opuesto al que todos tenian derecho á esperar,

En el Plata se trabajaba para dar impulso á la accion que los Ministros Interventores iniciaban en nombre de sus respectivos Gobiernos: todo el mundo se preparaba á prestarles su apoyo; y en Europa, por el contrario, se hacían grandes esfuerzos, por inutilizar la política de aquellos Ministros, neutralizando el efecto de sus primeros pasos, tan acertados, como simpáticos en la difícil mision que desempeñaban.

III.

La causa de Montevideo, la causa de la República, la causa de la civilizacion y de la humanidad, renacia

en aquellos momentos, de en medio de las ruinas de treinta meses de guerra devastadora y cruel: de desastres terribles y espantosos.

El Ejército de la Capital, redobló sus esfuerzos, su energía, su invencible constancia: la población toda se animó, entregándose á las ilusiones de una pronta terminación de la guerra, esperando, como era justo esperar, que la Francia y la Inglaterra, terminarían de un solo golpe, tantas calamidades.

El Gobierno hizo nuevos y mas costosos sacrificios: enajenó las rentas de Aduana, para hacer frente á los nuevos compromisos en que entraba: admitió la Intervencion, que conjuntamente le ofrecieron los Ministros Interventores, en nombre de la Inglaterra y la Francia, por medio de la famosa Nota Colectiva de 4 de Agosto, ofreciendo emplear todos sus recursos, hasta dejar, *plena, y completamente asegurada la Independencia de la República.*

Montevideo Agosto 4 de 1845.

El Gobierno de la República Oriental ha aceptado desde el 11 de Julio con una prontitud y confianza que prueban los sentimientos mas laudables de conciliacion la mediacion emprendida por la $\left\{ \begin{array}{l} \text{Inglaterra y la Francia} \\ \text{Francia é Inglaterra} \end{array} \right.$ para poner término á la guerra, que continua hasta hoy mismo contra la República el Gobierno de Buenos Ayres.

Este último Gobierno, al contrario, ha desechado, por desgracia,

todas las insinuaciones, y proposiciones que le han hecho los infrascritos

Ministros Plenipotenciarios de $\left\{ \begin{array}{l} \text{Inglaterra y de Francia} \\ \text{Francia é Inglaterra} \end{array} \right.$ para establecer

esta mediacion sobre bases amigables.—Rehusó desde luego una suspension de hostilidades que previenen, en semejantes circunstancias, los usos internacionales y los principios de la humanidad.—Despues rehusó igualmente la exigencia que se le dirijió, de alejar del territorio y de las costas del Uruguay las tropas y la escuadra Argentina, cuya alianza con cierto número de Orientales y extranjeros á sueldo suyo, con el objeto patente y reconocido de imponer por la fuerza un cambio de Gobierno á este pais, constituia un ataque directo contra su Independencia.—Ante tanto, esta última exigencia se fundaba en los términos espresos de tratados, que el Gobierno mismo de Buenos Ayres

ha firmado, en cuya conclusion lo $\left\{ \begin{array}{l} \text{Inglaterra y la Francia} \\ \text{Francia é Inglaterra} \end{array} \right.$ han tomado

una parte mas ó menos directa, y que han consagrado de la manera mas esplicita, la INDEPENDENCIA PERFECTA Y ABSOLUTA DEL URUGUAY.

En este estado de cosas, los abajo firmados creen necesario entrar en algunas esplicaciones mas estensas, que las que ya han tenido el honor de presentar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental, sobre el objeto y el espíritu de la mision que tienen encargo de llenar de consierto.

El objeto de esta mision, es el que indican los tratados de 1828 y 1840, es decir, la INDEPENDENCIA PERFECTA Y ABSOLUTA DEL URUGUAY. Así pues, para que esta Independencia exista, es necesario que las tropas, la escuadra, y con ellas toda especie de influencias Argentinas desaparezcan del país, y que entonces el Pueblo Oriental pueda en plena libertad y por las vías que trazan sus leyes constitucionales, elegir el Gefe que deba presidir sus destinos. Se han querido justificar los ataques persistentes del gobierno de Buenos Ayres contra el Uruguay, con la mas ó menos parte que los estrangeros han tomado en la defensa

de este país. Pero estos extranjeros no han tomado las armas sino después de la invasión de la República por las tropas Argentinas: no las han tomado, como estas tropas, por orden de su Gobierno, ni para el cumplimiento de proyectos ambiciosos; sino espontáneamente y para preservarse, ellos, sus familias y sus propiedades, de las violencias y de las espoliaciones que le amenazaban. En fin, todos estos extranjeros, no tienen deseo más ardiente que el de volver á sus pacíficos y útiles trabajos, tan luego como el restablecimiento de la República Oriental á su entera Independencia les permita hacerlo con seguridad.

El espíritu de la misión que ha sido confiada á los dos Plenipotenciarios de { Inglaterra y de Francia
Francia y de Inglaterra } es el desinterés más perfecto. Los

abajo firmados no descenderán á refutar los absurdos y calumnias que atribuyen á los dos Poderes mediadores pérfidos proyectos de invasión. Pero declaran de concierto que no pretenden, de ninguna manera, reservar á sus Gobiernos la mínima parte de esa influencia dominante e ilegítima, que combaten, y combatirán siempre, de parte del gobierno de Buenos Ayres.—Cualquiera que sea el Jefe que el pueblo Oriental juzgue á propósito poner á su cabeza, con tal que pueda elegirlo en plena libertad y por la franca aplicación de sus leyes constitucionales, los abajo firmados están prontos á reconocerlo y saludarlo en nombre de la Inglaterra y de la Francia }
Francia y de la Inglaterra }

La sola especie de influencia que los abajo firmados desean ejercer en la República, es una influencia de paz y de reconciliación. Quisieran persuadir á los Orientales de todos los partidos á que pongan término á crueles discordias, que solo pueden aprovechar á su enemigo común, y que deben precipitar á su patria en un abismo de males. Los abajo firmados necesitan por otra parte, del concurso sincero y sin reserva del Gobierno Oriental para llenar esta obra santa de reconciliación y creen conocer demasiado bien sus intenciones patrióticas á este

respecto, para no temer el pedirle aquí la seguridad solemne de su entera adhesion.

Los abajo firmados aprovechan con placer de esta ocasion para renovar á S. E. las seguridades de su alta consideracion.

W. G. OUSELEY.

BARON DEFFAUDIS.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

En consecuencia de estos compromisos, contraidos en virtud de sus instrucciones, desembarcaron tropas Inglesas y Francesas: proveyeron á la Plaza los artículos de guerra que necesitaba, y la resistencia tomó un poder incontrastable bajo la protencion de las Escuadras combinadas, y de los Batallones desembarcados en tierra que guardaban una parte de la Línea interior.

El aspecto de todos estos preparativos, difundía la confianza por todas partes: daba á la causa de Montevideo, un aplomo, que le revelaba su triunfo, próximo y completo: la solucion de la cuestion, venía á ser, con tales elementos, una diversion de poco tiempo, si se procedía con la enerjía correspondiente.

Corrientes y el Paraguay en armas, con grandes Ejércitos: la opinion formada, en todas partes, y el mismo Brasil tan menguado cuando se trataba de la cuestion del Plata, dispuesto á cooperar al triunfo, sino directamente, al menos, como se lo permitía, la política que se habia trazado en aquella época.

El conocimiento de esta situación, no llevaba á Mr. Guizot y al Lord Aberdeen, mas allá de las opiniones del Caballero Mandeville en Londres, de que para hacerlo entrar á Rosas en su deber, *bastaba hacer un poco de bulla amenazándole que se le atacaría.*

¡ Consejo pérfido y desleal! abiertamente contrario á la verdad y la justicia, que ha costado ya tantos vergonzosos inconvenientes á la Inglaterra.

A su llegada á Montevideo, el Ministro Ingles, pasó á Rosas una Nota en 21 de Agosto, contestándole á la de aquel, del 4 del mismo en que, pedia esplicaciones sobre la de 31 de Julio.

Rosas contestó en 19 de Octubre, en lenguaje grosero, y ajeno enteramente, de los usos diplomáticos; clasificando de *desacordado* el procedimiento del Ministro Ingles, *abusivo y calumnioso*: llamando *inaudito* el apresamiento de la Escuadra Argentina, *infamando el honor de la marina Británica* por haberse aliado, dice, con el Pirata Garibaldi: reprocha al Ministro Ingles, la ignorancia que éste manifiesta de la orden que Rosas habia dado, de la retirada de la Escuadra de frente de Montevideo, y de la circunstancia de haber retirado Mr. Brent su oferta de mediacion al Gobierno Argentino: dos concesiones de hecho en el sentido de las exigencias de los Ministros Interventores, quedando solo en pié la retirada de las fuerzas Argentinas.

Esa Nota de Rosas es, la espresion mas característica de su sistema y de su diplomacia: larga, incabable en deducciones y cargos. calumniosos: fastidiosa

por su repetida grosería, termina, como siempre, protestando, contra los Ministros Interventores : cargán-
doles la culpa de todo : amenazán-
doles con la sangre, que por ellos vá á derramarse, y protestán-
doles de la manera mas formal.

El 18 de Setiembre, los Ministros Interventores pasaron á Rosas la famosa Nota Colectiva, fundando, con detallados hechos y razones, la declaracion solemne del bloqueo que hacían á los Puertos y Costas de la provincia de Buenos Ayres.

Por la importancia de aquella Nota, que determina una situacion especial y grave en alto grado, y porque ella hace grandemente á nuestro objeto, la insertamos á continuacion.

(Traduccion.)

DECLARACION DE BLOQUEO DIRIJIDA POR LOS PLENIPOTENCIARIOS
DE LAS POTENCIAS MEDIADORAS, AL MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES DE BUENOS AYRES.

Montevideo, Setiembre 18 de 1845.

Los Plenipotenciarios abajo firmados, han recibido la mision de restablecer* la paz entre las Repúblicas del Plata, asegurando la *perfecta y absoluta Independencia* del Estado del Uruguay. Tal es el objeto expreso en los tratados de 1828 y 1840, firmados por el gobierno de Buenos Ayres, y en cuya conclusion los Gobiernos de los infrascriptos tomaron una parte mas ó menos directa. Mas la guerra que Buenos Ayres continúa contra el Estado del Uruguay, es abiertamente contraria á su Independencia, pues que, tiene por público objeto, imponerle por la fuerza un cambio de Gobierno.—Por otra parte, esta guerra sin ningun objeto

nacional ni legítimo, y al contrario, causa de ruina y esterminio para el Uruguay, no es menos desastrosa para los otros Estados del Plata, y viene, por eso, á ser origen de grandes quebrantos para las Naciones Comerciales de la Europa y de la América, especialmente para las que los abajo firmados tienen el honor de representar. El deber imperioso así como el interés legítimo de los Gobiernos de los infrascriptos, no les permitian, pues, consentir por mas tiempo la prolongacion de esta guerra, que ha durado demasiado.

Los abajo firmados tenían además instrucciones, para obtener, si era posible, por medios amigables, la pacificacion del Plata, y durante la mayor parte de su residencia en Buenos Ayres han agotado, ya por separado, ya de concierto, los medios de conciliacion todos que las comunicaciones amigables y confidenciales parecía ofrecer, con la esperanza de hacer nacer á este respecto en el Gobierno, sentimientos semejantes á los suyos. Tal vez por el vivo deseo de conseguirlo por este medio, se han avanzado alguna vez mas allá de lo que les permitía sus instrucciones, y se han expuesto de ese modo, á hacer pesar sobre sí una grave responsabilidad. Pero, el Gobierno de Buenos Ayres al paso que prodigaba las seguridades de su amor á la paz, y de su respeto á la Independencia del Uruguay, ha rechazado, ó eludido constantemente, toda proposicion relativa á la cesacion de la guerra, y no ha dejado un solo instante de continuar sus esfuerzos para someter la República Oriental á su voluntad.

Era desde entonces un absoluto deber de los abajo firmados, notificar oficialmente al Gobierno de Buenos Ayres las justas exigencias de las Potencias Mediadoras.

Entre tanto, su primera comunicacion oficial se limitó á pedir la suspension de hostilidades.

Esta demanda, dictada por los sentimientos de humanidad, y fundada en los usos internacionales, era por otra parte esencialmente preliminar y tendía á hacer menos urgente la conclusion de las negociaciones, conteniendo la efusion de sangre:—dejaba así la puerta abierta para volver á

las comunicaciones amigables y confidentiales.—Pero el Gobierno de Buenos Ayres se rehusó a ella.

En consecuencia de esta negativa, y solo despues de perdida toda esperanza de obtener un buen éxito por vias de persuacion, los abajo firmados han debido dirigir al Gobierno de Buenos Ayres intimaciones mas y mas urgentes, para que *retirase las fuerzas de tierra y de mar*, con que atacaba la Independencia del Uruguay. Pero habiendo sido estas mismas intimaciones perentoriamente rechazadas, y habiendo, al contrario, tomado un nuevo grado de actividad las hostilidades contra la República Oriental, los abajo firmados se vieron en la necesidad de aprovechar de los pasaportes que pidieron para salir de Buenos Ayres.

Durante este tiempo, y algo antes de su partida, supieron que la escuadrilla de Buenos Ayres, fundada delante del puerto de Montevideo, había recibido la orden secreta de retirarse. Esta orden no podía ser considerada como una acquiescencia á su demanda, pues que fué rechazada de la manera mas perentoria. Había aun fuertes motivos de suponer que la escuadrilla era destinada á continuar en otra parte una resistencia armada contra sus justas pretensiones. No obstante quisieron ver en este acto tardío del Gobierno de Buenos Ayres, la señal de una disposicion á ceder, al menos *de facto*, y trataron de persuadirse, que la retirada del Ejército invasor del Uruguay igualmente en forma secreta, no sería imposible. Invitaron, pues, á los Almirantes Comandantes de las fuerzas navales de sus Gobiernos, á que no pusiesen obstáculo á la salida de la escuadrilla, bajo la condicion unica (y tambien justificada por la incertidumbre de los acontecimientos), que entregaría aquellos de sus nacionales que se encontraban a bordo. Pero, el momento de la llegada á Montevideo de los abajo firmados, la escuadrilla aun permanecia aquí. Ella habia rehusado someterse á las exigencias de los Almirantes, respecto á los súbditos de sus naciones. El término fijado para su retirada habia espirado, sin que el Gobierno de Buenos Ayres hiciese la menor concecion;—á pesar de esta reunion de circunstancias, los abajo firmados estaban todavía dispuestos á permitir la

retirada de esta escuadrilla, bajo la condicion indicada, cuando de improviso trató de eludirla, haciéndose á la vela sin esplicacion alguna.— Esta tentativa imperdonable y felizmente infructuosa, determinó su inmediata detencion. Los abajo firmados por otra parte adoptando esta medida en ocasion de un proceder sin excusa, y en la prevision, mas y mas probable de proyectos de resistencia y aun tambien de agresion han dado una nueva prueba de su moderacion y de su equidad, haciendo reconducir á Buenos Ayres las tripulaciones del país.

Despues de mas de un mes que estos últimos hechos han tenido lugar, los abajo firmados obstinándose siempre y apesar de todo, en esperar que el Gobierno de Buenos Ayres acabaría por entrar en idéas mas conformes á la razon, y á la justicia, se han abstenido de todo medio de coaccion directa contra él, y se han limitado, á tomar sobre las costas de la República Oriental, medidas propias á cortar la comunicacion entre él y su ejército de invasion.—Pero ¿como ha sido recompensada esta perseverancia, por parte de ellos, en un sistema de tan gratuita moderacion?

En posesion hace largo tiempo de las facultades extraordinarias, que no han dejado subsistir en la Provincia de Buenos Ayres, ni en la mayor parte de la ribera derecha del Plata, ninguna de las garantías de la libertad civil y política : ocupando en la orilla izquierda de este rio la casi totalidad de la República Oriental con un ejército que domina violenta y militarmente, y sin otra ley que la fuerza, el Gobierno de Buenos Ayres, no podria negar su responsabilidad de los hechos que tienen lugar en los países sometidos á semejantes instituciones. Todo el mundo conoce que adonde quiera que se extiende el poder del Gobierno de Buenos Ayres, nada se hace, se imprime, ni se dice en manera alguna, sino por su orden ó con su permiso, en materia de legislacion, de guerra, de administracion, de justicia civil, comercial y aun eclesiástica, de imprenta, &c.

Empezando por la República Oriental, y sin recapitular las espoliaciones y las crueldades del ejército de Buenos Ayres, que, desde el

principio de la guerra, han excitado la indignacion del mundo civilizado; sin discutir este epíteto de *salvages* aplicado á aquellos á quienes se despoja y deguella, y menos las calificaciones de *unitarios y federales*, transportadas á un pais en que jamás han existido los partidos que ellas designan, y á donde, por consecuencia, no pueden servir sino de pretexto para asesinatos; sin insistir en fin sobre el hecho reciente aun, y poco conocido, aunque por desgracia demasiado cierto, de la atroz mortandad cometida á sangre fria despues de la batalla de India Muerta, en un millar de prisioneros de guerra, ¿qué és lo que ha pasado en la República Oriental, desde que los abajo firmados se retiraron á Montevideo?

Sobre el simple b'oqueo, por los buques de la escuadra combinada, de los puertos de este Estado ocupados por las tropas de Buenos Ayres.

Se ha hecho internar por la violencia los súbditos pacíficos de las dos Potencias Mediadoras establecidos en la costa, forzándolos á abandonar así, á merced de la soldadexca, todas sus propiedades.

Se les ha rehusado, así como á sus compatriotas que moran en el interior, pasaportes para salir del pais, y una muerte inmediata ha amenazado á aquellos que intentasen escapar.

Se ha llegado hasta obligar por el terror y por amenazas muy á menudo seguidas de violencias, un gran número de entre ellos á firmar protestas y pedir armas contra los Gobiernos de su Patria.

Se ha arrojado de Maldonado al Cónsul Frances, acto contrario á los usos seguidos hoy, aun en tiempos de guerra, en los pueblos un poco civilizados.

Se ha apagado y roto el farol de la Isla de Flores (restablecido por el Gobierno de Montevideo, desde que volvió á tomar posesion de él), con el objeto de multiplicar los peligros en una costa ya demasiado difícil.

Se habia probado, además con anterioridad que ni aun á los náufragos se respetaba!

Las tripulaciones de buques mercantes que acababan de naufragar habian sido despojadas y detenidas en prision. En fin, cuando la Escuadra combinada, se presentó delante de la Colonia para ayudar á que vol-

viese esta Ciudad al poder del Gobierno Oriental, la guarnicion encargada de defenderla por el Gobierno de Buenos Ayres, espulsó de ella sin piedad á la de-graciada poblacion, abrumando sobre todo á los estranjeros de ultrajes y maltratos: forzó y saqueó las casas desiertas, y las incendió en seguida, antes de huir ! . . . Tales hechos, que en su mayor parte no se reproducen hoy sino entre algunas tribus salvajes, y de los cuales el último, parece ligarse á un sistema general de ruina y de devastacion, perfectamente seguido por el Gobierno de Buenos Ayres en la República Oriental, no necesitan comentarios.

Sí, en la otra orilla del Plata, la Confederacion Argentina, no ha sido en estos últimos tiempos, teatro de violencias tan repugnantes como la República Oriental, no es menos cierto que el Gobierno de Buenos Ayres en su propio territorio, lejos de mostrarse dispuesto á entrar en fin en las vías de la conciliacion y del derecho, ha continuado al contrario manifestando las tendencias mas hóstiles y aun comitiendo una multitud de actos, que, en cualquiera otro pais, exitarían la mas viva indignacion. Del mismo modo los Diarios del Gobierno de Buenos Ayres no han cesado de dirigir contra las intenciones de las Potencias mediadoras y la conducta de sus Plenipotenciarios, las acusaciones mas injuriosas y mas contrarias tambien á la verdad y aun á la evidencia de los hechos:—presentando una mediacion pacífica y desinteresada como una intervencion hóstil y ambiciosa: las tentativas de conciliacion como perfidias: los argumentos de derecho, como exigencias arbitrarias;—la demanda de la ejecucion de los tratados, como la negacion de estos; en fin las medidas de coaccion provocadas por una resistencia injusta, como violencias sin motivo.—Tales calumnias, no pueden tener otro objeto, que el de extraviar la opinion pública y pervertir las disposiciones naturalmente benévolas y amistosas de las poblaciones del Plata, para convertirlas en un encono insensato contra los estranjeros, que, por una reciprocidad de ventajas tan feliz para todos, traen aquí en cambio de la hospitalidad y de los productos naturales del pais, sus capitales, sus brazos, su industria y sus artes.

En la Asamblea que llaman *Sala de Representantes*, inspirándose con las comunicaciones del Gobierno se ha usado de un lenguaje aun mas violento que el de los Diarios contra las Potencias mediadoras, sus Plenipotenciarios, y sus súbditos; y este lenguaje ha sido en la plaza pública, la ocasion de amenazadoras aclamaciones de la Policía.

Esta Policía, á cuya cabeza se encuentra una asociacion famosa por multitud de hechos siniestros, (*) rompe los documentos de seguridad que los Cónsules dán á los extranjero: despues bajo el pretesto de que no tienen documentos prende é incorpora, á estos mismos extranjeros en las trepas de Buenos Ayres, desde el niño hasta el anciano, en la misma forma que lo hace con la poblacion del pais.

Si extranjeros solicitan de ella, pasaportes para salvarse de su opresion rechaza ó elude sus demandas, segun cree que debe ó no disfrazar sus proyectos respecto de cada uno de ellos.—Se ha recusado pasaportes á señoras para salir en busca de sus maridos, á niños para volver al lado de sus padres.

Aprovechando en medio de todo esto el terror que inspira la presencia de estos actos arbitrarios, y mucho mas el recuerdo de los recientes y atroces asesinatos, cuyos actores no ha podido ella descubrir á pesar de su actividad y maestría; hace firmar por extranjeros peticiones en su favor y en oposicion á sus propios Gobiernos.

En fin por un Decreto dictado hace algunos dias, el Gobierno de Buenos Ayres acaba de prohibir *bajo las penas que á su arbitrio aplicará*, toda comunicacion entre el territorio de la Confederacion Arjentina y la Escuadra combinada de las Potencias mediadoras.

Esta medida tan poco motivada y tan provocante, cuando la Escuadra aun no ha usado de ningun medio coercitivo sobre las costas de Buenos Ayres, adquiere un alto grado de gravedad, si se considera junto con las dos disposiciones análogas anteriormente adoptadas respecto á los simples buques de comercio:—1.º Hace un año, poco mas ó menos que,

(*) La Maz-horca.

las operaciones comerciales y expediciones marítimas á los rios interiores del pais, emprendidas en la misma Buenos Ayres y con anuencia del Gobierno, han sido bruscamente interrumpidas aun antes de su término, por la interdiccion en la carrera de esos rios.—2.º A principios del año corriente se ha prohibido de un modo igualmente brusco la entrada á Buenos Ayres de todos los buques que hubiesen tocado en Montevideo y sin distincion ni de la procedencia mas ó menos lejana de estos buques, ni de la imposibilidad mas ó menos completa en que se hubiesen hallado de conocer el obstáculo que se oponía á sus operaciones.

Ahora, pues, sin discutir aquí la cuestion de saber hasta que punto se hallaba autorizado el Gobierno de Buenos Ayres para tomar estas dos medidas, contrarias no solo á los intereses de los Estados extranjeros y lejanos de Europa y América, sino tambien á los de muchos Estados vecinos, que como él, tienen derechos especialísimos á la navegacion del Plata y sus afluentes, es cierto al menos, que estas dos medidas son, por solo sus efectos retroactivos, absolutamente contrarias á todo principio de equidad.— Los abajo firmados creen tambien de su deber hacer (hasta que puedan comunicarlo á sus Gobiernos) las protestas y reservas mas formales contra actos tan arbitrarios, á fin de asegurar la conservacion de los derechos de sus nacionales, á ser indemnizados completamente por el Gobierno de Buenos Ayres.—Entre tanto, de la combinacion de las dos medidas expresadas con la que prohíbe á las Escuadras aliadas toda comunicacion con las costas de la Confederacion Argentina, resulta, de hecho, un bloqueo jeneral y casi absoluto, del Plata y sus afluentes, y de los diversos paises situados en las orillas de esos rios, impuesto á los buques de guerra y mercantes de las dos Potencias Mediadoras: bloqueo establecido con el solo designio de dañar, y en desprecio de todas las ideas de justicia y de equidad que deben presidir las relaciones entre los diferentes pueblos.

En este estado de cosas, los Plenipotenciarios abajo firmados no creen que les sea permitido persistir mas en el sistema de completa moderacion que hasta hoy han seguido, ni aun á diferir la ejecucion de las

instrucciones que recibieron para el caso de provocaciones mucho menos graves.

El bloqueo de la provincia de Buenos Ayres por los buques de la Escuadra combinada, empezará, pues, pasadas cuarenta y ocho horas de la entrega de la presente declaracion, á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, por conducto de los SS. Encargados de Negocios de las Potencias Mediadoras.

Los Plenipotenciarios abajo firmados tienen el honor de ofrecer á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su alta consideracion

El Ministro Plenipotenciario de Inglaterra,

(firmado) G. OUSELEY.

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia,

(firmado) BARON DEFFAUDIS.

(TRADUCCION.)

El abajo firmado, Encargado de Negocios de S. M. B. tiene el honor de anunciar á S. E. D. Santiago Vazquez Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, que en conformidad de una declaracion que los Plenipotenciarios de las Potencias Mediadoras dirijieron al Gobierno de Buenos Ayres el 18 del presente y que le fué entregada el 20, empezarán á bloquear los Puertos y las Costas de la Provincia de Buenos Ayres por las Escuadras Inglesa y Francesa, el dia de mañana 24 del corriente.

Se ha concedido el término de quince dias para la salida de las embarcaciones neutrales del puerto de Buenos Ayres; y el Comandante de la fuerza bloqueadora está autorizado, en caso necesario, para prorrogar aquel término hasta el 24 del próximo Octubre.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para renovar á S. E.

D. Santiago Vazquez las seguridades de su mas distinguida consideracion.

ADOLFO TURNER.

Montevideo Setiembre 23 de 1845.

A S. E. el Sr. D. Santiago Vazquez, Ministro de Negocios Estranjeros.

Montevideo, Setiembre 23 de 1845.

Señor Ministro :

Tengo el honor de anunciaros que, conforme á una declaracion que los Plenipotenciarios de las Potencias Mediadoras han dirijido al Gobierno de Buenos Ayres el 18 de este mes, y que le fué presentado el 20, el bloqueo de los Puertos y Costas de la Provincia de Buenos Ayres, por los buques de la Escuadra combinada, principiará mañana 24.

Ha sido acordado para la salida de las embarcaciones neutras del puerto de Buenos Ayres, un plazo de 15 dias, y los Comandantes de los buques bloqueadores han sido autorizados para extenderlo hasta un mes, en caso de necesidad.

El aviso del bloqueo fué pasado á los Agentes de las Potencias neutras en Buenos Ayres, el dia 22, de manera que el plazo acordado á esas embarcaciones para prepararse á salir del puerto se estenderá en realidad á 32 dias.

Tengo el honor de ser con respeto Sr. Ministro de V. E. humilde servidor.

El Jereute del Consulado Jeneral de Francia

MARCELINO DENOIX.

A S. E. el Sr. D. Santiago Vazquez, Ministro de Negocios Estranjeros.

La enerjía de los Documentos que dejamos transcritos; la gravedad y justicia de los fundamentos que aducen para imponer al Gobierno de Buenos Ayres la declaracion solemne de bloqueo á los Puertos y Costas de aquella Provincia, en observancia de las instrucciones de los Gobiernos de Inglaterra y Francia para proceder vigorosamente contra el Dictador aun por *provocaciones menos graves*, difundieron en los pueblos del Plata, la idea, la esperanza, el convencimiento de que, se abría en efecto, una nueva época de reparacion, de justicia, que al fin pondría pronto término á las calamidades que por tantos años afligian á estos infortunados Paises, ajitados y destruidos por la acha feróz del Dictador de Buenos Ayres: que pronto raryaría la aurora de la paz pública en ambas orillas del Plata, restableciendo el imperio suave y benéfico de los principios y de la civilizacion; la seguridad de las personas, de la propiedad y de la industria: el pleno goce de todos los derechos que el hombre tiene en los pueblos cultos.

Ni que otro juicio podría formarse á la vista de ese clásico documento y de los hechos que acababan de tener lugar en la Capital de Buenos Ayres y en la rada al frente de Montevideo.

Necedad indiscreta habría sido, pensar de otro modo en aquellos momentos, cuando á la faz del mundo, en presencia de todos los pueblos de la tierra, se hacían las declaraciones que contiene la Nota Colectiva de 18 de Setiembre de 45: cuando para hacerlas,

se invocaban, las instrucciones de los dos poderosos Gobiernos de la Inglaterra y de la Francia: cuando se hablaba en el nombre de la humanidad, de la civilización, del interés vasto y jeneral de todos los pueblos de la tierra perjudicados horriblemente, por el bárbaro sistema del Gobernador de Buenos Ayres.

Rejistremos los hechos que siguieron á esa solemne declaración, y por lo menos se verá que, los Ministros Interventores que así obraron, fueron lógicos, hasta donde sus Gobiernos, les dejaron ser, para que el contraste fuese mas saltante despues, mas patente el error, y mas grave la responsabilidad, de los que, así, intervenían, desde el Centro de la Europa, en los destinos, de tantos pueblos nacientes, de tan importantes intereses.

Los Ministros Interventores comprendieron desde luego, que á aquella victoriosa declaración, era necesario que le siguiesen hechos, positivamente enérgicos, que hiriesen el poder de Rosas, haciéndole sentir practicamente los efectos de su tenacidad, y la naturaleza del poder que desafiaba.

Principióse en consecuencia asegurando completamente la Capital: la guarnición, fué reforzada con dos bizarros Rejimientos de Infantería Inglesa, y un Cuerpo fuerte de tropas Francesas: desembarcáronse cañones y municiones de guerra de toda clase; y nada dejó por hacerse en ese sentido.

Los Ministros Interventores para facilitar mas las operaciones de la guerra, garantieron una parte

del Contrato de 48 con la Sociedad Compradora de los derechos de Aduana; y subscribiéronse á un empréstito de víveres para el mantenimiento de la guarnicion con la suma de 15,000 pesos por seis meses.

Hecho todo esto, se trató de abrir los rios Paraná y Uruguay. Tomóse la Colonia, el Salto y Martin García, invadióse el Entre-Rios, y la navegacion quedó asegurada por esos ricos canales interiores.

El Paraná ofrecía otras dificultades, pero tambien mayores eran las ventajas que presentaba su posesion. Una vez franqueado, se encontraba en Corrientes y Paraguay, un basto y riquísimo mercado, á donde dar al comercio, acumulado por el bloqueo, sobre la plaza de Montevideo, movimiento y vida, necesarios, para aquellos pueblos: se batía á Rosas en el litoral y por la espalda de su poder, poniéndose en contacto con los Ejércitos aliados de Corrientes y Paraguay, enemigos de aquel, se les daba un grado de poder moral y fisico muy conveniente y necesario en aquellos momentos.

Preparóse al efecto una grande espedicion mercantil en comboy, bajo la proteccion de las Escuadras combinadas, resueltos á romper todos los obstáculos que Rosas preparaba oponerles, pues comprendía bien cuanto le perjudicaría si la espedicion pasaba.

El combate de Obligado, tan célebre por la ingeniosa y tenáz resistencia de las fuerzas del Dictador, como por la bizarría de la marina Inglesa y

Francesa que allí pelcaron, es uno de esos hechos que caracterizan toda una situacion; que clasifican acabadamente, la política de los Gobiernos, en cuyo nombre se hacía, y que no puede, sino por la averracion mas inesplicable, desnaturalizarse en sus efectos, cambiando por actos igualmente raros, la posicion que el hecho asumía, y que todos han debido reconocer.

A ese hecho altamente elocuente, se siguieron, los combates de San Lorenzo, de frente al Paraná; la espedicion penetró á Corrientes y Paraguay, llegando hasta la Capital de esta última el vapor de guerra frances FULTON, que por primera vez llevaba á aquellas altas rejiones del Paraná el pabellon que flameó tan bizarramente en el Castillo de San Juan de Ulloa.

Las consecuencias de esa espedicion, fueron importantísimas al comercio y á la guerra: ella dió un impulso admirable á Montevideo, debilitando en proporcion, los recursos del Gobernador de Buenos Ayres.

Hecho conspicuo de la intervencion de esa época: de los Ministro que lo ejecutaron, pero que por desgracia debía caer, ante la política de Lord Aberdeen y de Mr. Guizot, que obsecados en sus errores sobre el Plata, retrocedían hoy, en presencia de lo que habian hecho ayer, interpretando debilmente las mismas instrucciones que habían dado á sus Ministros para el caso de ser provocados por Rosas.

En ese famoso combate de Obligado, Rosas perdió cuatrocientos hombres muertos, que se encontraron en las mismas baterías, y veinte y dos piezas de artillería.

La pérdida de las fuerzas combinadas, fué mucho menor: el combate duró nueve horas con encarnizamiento y tenacidad por ambas partes.

El Paraná quedó abierto con la sangre inglesa y francesa, y el Dictador escarmentado severamente.

¿Qué anunciaba ese hecho importante, á los pueblos del Plata? ¿Qué designios revelaba? Cuando menos, la intencion de completar la obra, de escarmiento del tirano, y de libertad á los pueblos: asegurando de un modo regular y conveniente, el comercio extranjero, y garantiendo la numerosa poblacion europea que, en aquella época, rebozaba en las Ciudades y en los campos; que confiando en las Leyes protectoras del Pais, en sus propios derechos y en el poder de sus Gobiernos para hacerlos respetar, habían acumulado inmensas fortunas, entregándose tranquilamente á todo jénero de especulaciones, de industria y de trabajo.

No era permitido dudar de aquellos resultados, porque no es justo dudar, de las promesas y declaraciones de Gobiernos, que dirijen la política y el movimiento del mundo; y que, tanto se honran de precipitar la marcha de la civilizacion y de la humanidad.

Las poblaciones del Plata, extranjeras y nacio-

nales, se entregaron sin reserva, á esas lisonjeras ilusiones, basando sus nuevas operaciones, sobre la plena seguridad de que, la intervencion completaría su grande obra; dando á estos pueblos, la paz y las instituciones que son el fundamento de la felicidad de los Estados modernos.

¡Fatal destino el de esta grave Cuestion del Plata!

Apenas ilustrada, por los primeros destellos de la política interventora bajo la direccion de los SS. Deffaudis y Ouseley, despues de tanta obscuridad, de tantos errores, cuando una nueva y mas singular política, viene á desbaratar, á inutilizar completamente, todos aquellos esfuerzos que tanta sangre habían costado ya, y tantos sacrificios de todo jénero.

Era preciso á la política de Mr. Guizot y de Lord Aberdeen detenerse, en presencia de la nueva situacion, que los hechos consumados en el Plata y el Paraná, habían establecido: necesario era una tregua, sin cálculo, una nueva marcha, sin polo, una política sin base, abandonando el camino de los hechos, del honor, de la justicia, para entrar, en el laberinto sin salida, de la política de debilidades, de averraciones, de concesiones y de errores sin fin, con el deseo de alcanzar, lo que por tales medios se alejaba mas, como al caminante que en medio de la niebla, le parecen mas próximos los objetos, quanto mas se separa de ellos.

Ya tenemos á la intervencion empeñada y com-

prometida, en los Rios interiores de ambas Repúblicas el Paraná y el Uruguay, domando el poder orgulloso del Dictador en las aguas y en la tierra: rompiendo los primeros obstáculos para llevar el orden y la prosperidad á los pueblos litorales, protejiendo sus esfuerzos, y dándoles con su presencia, un grado mas de seguridad en el triunfo que buscaban; empeñándose á su vez, en presencia de esas seguridades, en mayores y mas solemnes compromisos, y haciendo hasta el último sacrificio, para proporcionarse recursos, con que llevar adelante su magnánima empresa, bajo la clientela poderosa de las dos grandes Naciones.

Los pueblos del alto Paraná, contestando al cañon de Obligado; saludando á sus nuevos amigos y protectores, no como las poblaciones salvajes de Méjico y del Perú, á sus conquistadores, sino como pueblos inteligentes, con la conciencia del bien, que aquella intervencion les llevaba, para impedir, los progresos del poder corrosivo y destructor de la tiranía, y garantir el imperio suave de las Leyes y de la civilizacion.

Con las mechas encendidas, prontos á continuar la campaña santa de la libertad, veían con placentera esperanza, flamear en sus Costas y Puertos, las banderas de la Francia y de la Inglaterra. Novedad extraordinaria, despues de tres siglos, que por primera vez, fué conocido ese magnífico Canal, que desde los Cabos de San Antonio y Santa María, conduce, hasta las lejanas rejiones del Paraguay y del Diamante.

Dejemos al alto Paraná, invadido y ocupado por tantos nuevos acontecimientos, por tan nuevas ideas y combinaciones, como ellos hacían nacer, en medio de la fermentación febril que produjeron, y volvamos al Río de la Plata, á Buenos Ayres y Montevideo, teatro de otros sucesos no menos nuevos é importantes.

IV.

Rosas oponía, á la intervención armada que penetraba en el Paraná, sus formidables fortificaciones de Obligado, protestando con el cañon, como había protestado con su diplomacia, á la razón pública, contra el derecho de las Naciones y contra todos los principios de civilización y libertad.

Infatigable en sus protestas y argumentaciones, el 9 de Diciembre contestó á la Nota Colectiva de los Ministros Interventores de 18 de Setiembre estableciendo el bloqueo.

Esa Nota del Dictador es, una larguísima diatrieva, contra la intervención y los Ministros que la representaban en el Plata; es una refutación ágría, destemplada, descomedida, insultante también, negando todos los hechos y razones en que, los interventores, apoyan su declaración; es uno de esos documentos que cierra la puerta, á todo medio de conciliación, que

proclama la resistencia á todo jénero de acomodamiento equitativo. y precede siempre, á una declaracion formal de guerra.

Para Rosas, los interventores son los únicos responsables de la ruptura de las negociaciones, de las desgracias actuales en la continuacion de la resistencia de Montevideo, y de la sangre que nuevamente vá á correr en estos paises: niega las violencias ejercidas por él contra los extranjeros, la espoliacion de sus propiedades, y lo que es aun mas impávido, los *bárbaros asesinatos de los prisioneros de la India Muerta.*

Niega el derecho que los interventores invocaban, para intervenir, fundando, en la Convencion del año 28—y en el Tratado de 1840.

Afirma, con todo el aire de verdad y buena fé, con que hablan los Gobiernos que tienen moral pública, que jamás atacó la independencia del Estado Oriental: que no tuvo, ni tendrá en adelante, ni la intencion siquiera, de cometer tal atentado: que él fué siempre el mas solícito en respetar la soberanía é independencia de la jóven República: que él habia sido provocado á la guerra (sin acordarse de la invasion de Paysandú) y que solo hacía uso de su derecho defendiéndose.

Se queja amargamente del apresamiento de la Escuadra Argentina que bloqueaba á Montevideo, clasificando de inaudito aquel acto, procurando justificar la órden que habia dado para que ella se retirase á la rada de Buenos Ayres.

Protesta severamente, por la ocupacion de la Isla de Martin García, y la invasion de los Rios, Paraná y Uruguay.

Rechaza, como imputacion altamente calumniosa, *la ocupacion violenta y militar del territorio Oriental, sin otra ley que la fuerza*, que los Ministros interventores le echan en rostro en su declaracion de bloqueo.

Que en todo el territorio, afirma, no domina otra autoridad que, la del Presidente Oribe, con excepcion únicamente de Montevideo; que las divisiones Argentinas, son meramente auxiliares: que este Jeneral Presidente, se expide *con absoluta perfecta independencia y libertad*.

Dice, que aquella inhumana y cruel intervencion, activada y confirmada por los Ministros de Inglaterra y Francia, bajo el falso nombre de paz y de amistad, es la que realmente ha excitado la indignacion del mundo civilizado.

Rosas imputa con insólito descaro, á las fuerzas inglesas y francesas que concurrieron á la toma de la Colonia, el incendio de algunos edificios, los robos y excesos que cometieron al evacuar aquel punto, las tropas unidas de Oribe y de la Confederacion, afirmando que ese proceder era mas propio de *una tribu salvaje* que de una fuerza perteneciente á Naciones civilizadas.

Para justificar el respeto que, en la Provincia de Buenos Ayres se tiene á las personas y propiedades,

cita la declaracion del Caballero Juan H. Mandeville, fecha 12 de Mayo de 43.

Sostiene que él no fomenta el ódio á los extranjeros en la República Argentina: que no hay tal Sociedad de la MAZ-HORCA, que oprime la opinion y dirige los asesinatos como los de Octubre de 40 y Abril de 41.

Protesta contra la intervencion que dice toman los Ministros en las Cuestiones de Corrientes y el Paraguay.

Censura el modo *brusco* con que se establece el bloqueo sin tener en cuenta, ni la distancia, ni las circunstancias que puedan concurrir en los buques segun sus procedencias, para que no les comprenda aquella disposicion.

Dice Rosas, que la interdiccion á las Escuelas aliadas con las Costas de la Confederacion, es solo debida á la *repugnante y desastrosa marcha* de los Ministros Interventores en el desempeño de la mision de que se hallan encargados.

Sostiene que esos actos de la intervencion sobre los Rios Paraná y sus afluentes, es una violacion manifiesta del Tratado con la Gran Bretaña:

Ultimamente, como si tuviera la conciencia del porvenir; la seguridad plena de que, todos aquellos grandes hechos de la intervencion, debieran venir á concluir con la fría devolucion de los cañones tomados en Obligado, y de la retirada, no menos injusticable, de la intervencion y bloqueo por parte de la Inglaterra, concluye Rosas, cargando á los Mi-

nistros Interventores, todo el peso y responsabilidad de sus actos confiando en la justicia y en la política de sus respectivos Gobiernos.

Grave fué la nueva situación de los negocios del Plata, despues de los importantes acontecimientos que acaban de tener lugar en aquellos momentos.

La Francia y la Inglaterra empeñadas como acaba de verse, en la Cuestion del Plata, vacilaban, despues de sus primeros pasos, sobre lo que convenia hacerse. Engañadas siempre, por equivocados y pèrfidos informes, fluctuaban, entre las operaciones activas iniciadas ya, y los consejos del Caballero Mandeville de, meter un poco de bulla para obtener de Rosas cuanto se quisiera.

La política y medidas adoptadas por los Ministros Interventores, fueron miradas con frialdad, y sin aquella importancia que en sí llevaban: no se estimaron, en todas sus consecuencias favorables, á los intereses de la Inglaterra y de la Francia, ni menos con relacion á los objetos de humanidad y bien-estar de estos pueblos.

Creyóse bastante, lo que se habia hecho, y engañados aquellos Gobiernos, comprendieron, llegado el momento de obtener de Rosas, todo cuanto intentaban alcanzar. Detuviéronse en presencia de aquella situacion, como en una pendiente peligrosa, mas bien dispuestos á retroceder, que á dominarla atravesándola con enérgica resolucion.

Principióse por poner en problema, la aproba-

ción de todo lo que se había hecho, buscando en esa nueva política, templar las resistencias del Dictador. ¡Error lamentable!

Esa nueva fáz que en Europa presentaba la Cuestión, relajaba en el Plata, todos los vigorosos medios de ataque empleados contra el Dictador, y que con buen suceso, ofrecían ya importantes resultados á los pueblos, y al interés mas inmediato de las Potencias Interventoras.

La llegada de la RESISTENCIA, transporte británico, fué precursora de acontecimientos, que muy pronto, debían de llenar de sorpresa á los habitantes del Plata. Desde entonces, la duda, empezó á asomar, sobre los nuevos medios que las Potencias emplearían; y esa incertidumbre, causaba graves males al comercio, cuanto debilitaba la fuerza moral de la Cuestión.

Principióse á dudar, si permanecería en la plaza de Montevideo, el Regimiento ingles 45—que formaba parte de la guarnicion, ó si se embarcaría en aquel transporte para seguir á mares lejanos, donde antes había sido destinado.

Fácil es comprender, lo que este primer hecho del Gobierno Ingles en la Cuestión del Plata, importaría, para la numerosa poblacion de Montevideo; para el comercio que tantos nuevos compromisos había contraído, descansando en las anteriores declaraciones, y en los hechos que acababan de tener lugar.

Sin embargo, el Sr. Guizot, el 5 de Enero, en reunion de Ministros, decía—*que, con respecto á la intervencion unida de la Francia y de la Inglaterra en el Rio de la Plata, ambas Potencias estaban determinadas á continuar firmes en el camino que habian adoptado, hasta que la tranquilidad fuese completamente restablecida.*—(CRONICLE de 9 de Enero de 45.)

La notoria contradiccion que se encontraba entre aquellos hechos, y estas declaraciones, fomentaban la incertidumbre, haciendo nacer temores, que los hechos posteriores probaron, no eran infundados. En Europa, como en América, se sentían ya, los efectos de la nueva política que asomaba en los Gabinetes interventores, produciendo en todas partes, impresiones desagradables, pues que fallaban todos los cálculos fundados en lo que, hasta entonces se había hecho.

El Sr. Guizot, aplicaba á la Cuestion del Plata, la misma política que en los negocios de Siria: la política de la *esperiencia provisoria*: como él la clasificó: política que produjo tan amargos desengaños, perjuicios tan considerables.

Esa política, era ya censurada en la Cámara de Pares en Francia, por el Conde Alexis de Saint Priest, en la Sesion de 15 de Enero de 46: allí se comprendía perfectamente en aquella época, que esa política, era ineficáz é insuficiente: que ella no daría resultado alguno benéfico, á los grandes intereses que se consultaban en el Plata,

Con ese motivo decía el Conde:—*Es una enfermedad que se ha apoderado de nosotros en nuestras posesiones de Africa, en nuestras aventuras de Oceania: de una pequeña salvaje insolente, hemos hecho una gran reina: de un oscuro marabout, hemos hecho una gran figura histórica. Creado por nuestra imaginacion, el fantasma se ha hecho realidad y á acabado por creer en sí mismo. Así ha sucedido con Rosas: somos nosotros quienes lo hemos llevado á la cima donde ahora se halla, haciéndolo un Jefe importante, una gran figura histórica.*

El Conde tenía razon: la insignificancia del bloqueo de 38 á 40—y el malhadado Tratado Makau, dieron á Rosas un poder que no tenía: una importancia, que jamás esperó obtener.

El conoció desde el principio, la accion débil y vacilante que se empleaba contra su tiranía, y en igual proporcion, aumentó sus exigencias, su arrogancia y su audacia.

Con referencia á ese Tratado, decía el ilustrado Varela el 28 de Abril de 46 en el COMERCIO DEL PLATA. “Los hechos vinieron pronto á demostrar, que ese Tratado, había sido un gravísimo error político: que había terminado, por lo pronto, una situacion, que por complicaciones accidentales, había venido á ser embarazosa; pero que, dejando en pié la causa de los males, había dado lugar á que, nuevas dificultades, forzasen á la Francia á un rompimiento nuevo, con el monstruoso poder, cuya amistad creía haberse asegurado.”

Los despachos del Conde de Aberdeen, al Sr.

14

*El Conde de Aberdeen
intercedió por el
señor Rosas en el
año de 1846.*

Ouseley, de 5 de Noviembre de 45, nos ministra la primera prueba de, la grave modificacion, que su política empezaba á sufrir, en los negocios del Plata.

Sorprendido con la resistencia de Rosas, y alarmado con las medidas que, en virtud de ella, había adoptado su Representante, en union con el Ministro Frances, decía en ese despacho.

“ En aquel despacho (el de 20 de Febrero) despues de decir que, el objeto principal de las Potencias mediadoras, era asegurar la independenciam de Montevideo, y que sobre él no podía admitirse compromiso alguno, se sujirio, como un medio de calmar todo recelo sobre ese punto, que los términos de la pacificación comprendieran **LA REMOCION DEL JENERAL ORIBE DEL TERRITORIO MONTEVIDEANO**. Es probable sin embargo, que la extricta insistencia en esta condicion, sea mas de lo que se necesita para asegurar al Estado y Ciudad de Montevideo, su independenciam y Gobierno propio, al paso que, pudiera ser un obstáculo sério, á un arreglo con el Jeneral Rosas : y me parece bueno por lo tanto, recordar á V. que, el Gobierno de S. M., no tiene interés ni deseo de mezclarse, en el pleno goce, por parte del Jeneral Oribe de sus derechos, como Ciudadano de Montevideo, mientras que, *ni su presencia en el Estado, ni sus pretenciones á la autoridad, estén sostenidas por armas estranjeras.*

“ A la libre eleccion del Jeneral Oribe, conducida segun las formas y el espíritu de la Constitucion,

ningun derecho, ningun deseo de oponerse tiene el Gobierno de S. M. Pero, para asegurar esa libertad de eleccion á sus conciudadanos, será absolutamente necesario que, las fuerzas Argentinas que ahora le sostienen, se retiren fuera de las fronteras; y que las únicas tropas que queden en la Banda Oriental *estén bajo la autoridad del Gobierno provisional.*"

Se vé, pues, por lo que acaba de leerse que, el Conde Aberdeen principiaba ya entonces por consentir en que Oribe, no saliese del Territorio Oriental; que quedándose en él, se le reconociese su derecho para tomar parte é influir en su propia eleccion, olvidando que, como Jeneral de Rosas, mandando sus tropas desde el Sauce Grande y el Quebracho hasta el Arroyo Grande, y en el mismo Cerrito al frente de Montevideo, no podía ejercer sus derechos políticos, puesto que, había perdido su calidad de Ciudadano Oriental.

El Conde debía saber que, la Asamblea Jeneral, existente en la Capital de Montevideo, no le rehabilitaría para entrar á la Ciudadanía, que él tampoco lo pretendería, porque eso importaría el reconocimiento público, del Gobierno, cuya legalidad contestaba al frente de un Ejército extranjero; lo cual por otra parte, le haría aparecer mas palpablemente, parricida y traidor: clasificacion que había recibido ya por las autoridades de la República.

Mas tarde, el 19 de Febrero de 46, el Conde de Aberdeen, respondiendole á la interpelacion del Lord

Beaumont en la Cámara de Lores decía: “ En el curso de esa Contienda (la del Plata), atrocidades que subleman el alma, han sido continuamente perpetradas. Era una guerra que no tenía en vista un objeto Nacional, ni fundamentos que pudieran alegarse en cuanto interesaba al bien público.....”

“ En la actualidad *Oribe no es sino el Teniente de Rosas. impuesto al país por Rosas á la cabeza de un Ejército Argentino. Mientras que esto suceda, es ridículo hablar de la independencia de la República del Uruguay.*”

En todas esas declaraciones oficiales, se encuentra un fondo de incertidumbre, de irresolucion sobre el estado de los negocios del Plata, que salta á la primera lectura: una disposicion á contemplar á Rosas, y ha hacerle concesiones contrarias, á los objetos mismos que se deseaban alcanzar.

Contrarias, porque, una vez abandonado el terreno del derecho, para entrar en el camino peligroso de las concesiones, con un poder arbitrario, exorbitante, que no reconoce Ley, ni profesa principio alguno de justicia, difícil era contentarlo, ni obtener los nobles fines que sirvieron de fundamento á la intervencion.

Los Agentes de Rosas en Paris y en Londres, le comunicaban, con activa oportunidad, todas aquellas disposiciones de la Política de los Gabinetes Ingles y Frances; y ese conocimiento le hacía mas soberbio y audáz.

Así se vé que, mientras en Europa, se pensaba en remover toda exigencia que pudiera irritar á Rosas y hacer imposible un arreglo final, él publicaba el 1.º de Mayo de 46, su atroz Decreto, autorizando á todos sus Jefes, Oficiales y autoridades de las Costas, para MATAR á todos los Comandantes, Oficiales y marinos franceses que fueran aprehendidos en actos de guerra, declarándolos *incendiarios* y sujetos por lo mismo á las Leyes jenerales, con la sola calidad de dar cuenta.

Decreto que le colocaba fuera de la calidad de beligerante de derecho, y por lo mismo fuera de la Ley de las Naciones; que desconociendo todos los principios que rijen en la guerra y aun en el caso de bloqueo, se colocaba en una posicion especialísima, haciéndole perder todas las consideraciones, que bajo de otros respectos, no menos equivocos, los Interventores estaban dispuestos á guardarle.

Nadie creyó que ese bárbaro decreto quedase impune : que ese acto horrible del Dictador, no provocase la ira justa de los Gobiernos, á quienes así se insultaba, y en ellos, á la humanidad y á la civilizacion.

Esos dos poderosos Gobiernos guardaron silencio ; y hasta hoy ninguna voz se ha alzado, para pedir satisfacciones, para pedir venganza, por la infame y sangrienta muerte del Guardia Marina Wardlaw, sacrificado por esos instintos salvages del que, aun continúa mereciendo las atenciones de los Gobiernos

que todavía no han renunciado ni á su dignidad ni á la alta posición que les dá su poder y su historia, entre la gran familia de las Naciones.

El decreto de Rosas de 1.º de Mayo, fué considerado generalmente, como una justificación de aquel atentado horrible, pretendiendo mostrar, que se había obrado en entero acuerdo con sus principios y con esa torpe clasificación de INCENDIARIOS que aplicaba á los marinos de las dos Naciones interventoras.

Su audacia llegó hasta el punto, de comunicar de oficio, á los Ministros interventores residentes en Montevideo, el Decreto que acababa de espedir.

Las Notas con que lo acompaña en copia, á cada uno de aquellos Diplomáticos es de la misma fecha de 1.º de Mayo. No puede leerse sin indignación y sorpresa.

Rosas, desde su guarida, amenazaba con la muerte, sin piedad, sin cuartel, sin ninguna de las formas que el mundo civilizado respeta por derecho y por humanidad, á la marina toda, de las dos grandes Potencias que, en Argel y en la India, supieron domar el poder salvaje que allí imperaba, haciéndose justicia, y haciéndola á la razón pública y al interés de todos los pueblos de la tierra empeñados en la paz y en el orden universal.

Verdad es que, los SS. Deffaulis y Ouseley, respondieron á esa Nota insolente, clasificándola como correspondía y explicando, los objetos, que el Dictador se proponía en la espedición de su Decreto. Pero la

justicia y el honor de aquellas Potencias demandaban, declaraciones y actos solemnes, para reprimir tanta audacia, para castigar ejemplarmente tan bárbaros designios, y asegurar así, la vida de sus marinos, espuestos á caer á cada momento, bajo el cuchillo sangriento de aquel mandon, puesto ya, hasta en las manos del último de sus subalternos, para jeneralizar mejor el asesinato: delegacion de crimen, nueva y horrenda.

Las Notas de los Plenipotenciarios son de 14 de Mayo.

Cada uno de esos actos de incertidumbre y de condescendencia de los Gabinetes Interventores, debilitaban la Cuestion para ellos mismos, dándole al Dictador, nuevos motivos de alentarse y ensoberbecerse.

Esa nueva política, importaba una reaccion en favor del sistema que se combatía: produciendo dudas y vacilacion en todas partes.

V.

Por otra parte, el Gobierno Ingles se esforzaba en acreditar su lealtad al Gobierno de la República, nombrando al Sr. Ouseley en el caracter de Ministro Plenipotenciario con mision especial, cer-

ca de esta República, para cultivar y perfeccionar las relaciones de amistad y buena intelijencia que felizmente existen entre ambos países.

Publicamos á continuacion la Carta Credencial presentada por el Sr. Ouseley al Gobierno Oriental. No puede ser mas honrosa y satisfactoria para éste. Ella parece que revela, la irrevocable resolucion, de mantener esas relaciones, reconociendo siempre, al actual Gobierno de la República en Montevideo, el único legal y constitucionalmente establecido.

Carta Credencial presentada por el Sr. Ouseley.

(TRADUCCION.)

VICTORIA por la gracia de Dios, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensora de la Fè &c. &c., al Presidente de la República Oriental del Uruguay, envía salud !

No teniendo deseo mas ardiente que el de cultivar y perfeccionar las relaciones de amistad y buena intelijencia que felizmente subsisten entre la Gran Bretaña y la República Oriental del Uruguay, y teniendo la mayor confianza en la fidelidad, prudencia y otras buenas cualidades de nuestro fiel y muy amado Guillermo Gore Ouseley, heinos hallado propio, en el presente estado de los negocios en el Rio de la Plata, acreditarlo en el carácter de nuestro Ministro Plenipotenciario con una mision especial en la República Oriental.—No dudamos que merecerá vuestra aprobacion y benevolencia, por una estricta observancia de las instrucciones que ha recibido de nosotros para asegurarnos nuestra constante amistad, y el sincero deseo que nos anima de preservar y adelantar en todas ocasiones los intereses y felicidad de ambas Naciones.—Por tanto, os pedimos deis entero crédito á todo lo que el Sr. Ouseley os

represente en nuestro nombre, especialmente cuando, en obediencia de nuestras órdenes, os asegure de nuestro ardiente deseo por la felicidad y prosperidad de la República del Uruguay.—Así os recomendamos á la proteccion del Altísimo.—Dado en nuestra Córte en el Palacio de Windsor el 2 de Enero del año de Nuestro Señor 1846 y noveno de Nuestro Reinado.

Vuestra buena amiga—

VICTORIA:—R.

ABERDEEN. (*)

(*) Llegábamos á este punto de nuestra obra, cuando llegó á nuestras manos la Carta del Lord Palmerston al General O'Brien sobre los negocios del Plata.

Ningun comentario nos permitiremos hacer á este singular documento del primer Ministro de la Gran Bretaña: él hace por sí solo, un contraste notable con la Carta de Lord Aberdeen, acreditando al Sr. Ouseley cerca de este Gobierno.

En 45, el Gobierno Ingles pensaba de un modo, y se complacía en cultivar las buenas relaciones con el Gobierno de Montevideo: en 48, ¡oh! eso es otra cosa; la política es distinta: diversas son las miras de la política de Lord Palmerston; nada valen para este Ministro los compromisos de su Soberana para el Gobierno y pueblo Oriental: ¡stroz injusticia!

Oficina de Negocios Eranjeros, Noviembre 13 de 1848.

Señor.—El Gobierno de S. M. ha tomado en consideracion la carta que me habeis dirigido el 7 del corriente sobre los asuntos del Estado Oriental del Uruguay, y la necesidad que en vuestra opinion existe de la intervencion de la Gran Bretaña en auxilio de aquel Estado; y debo observar en contestacion que los que parecen dirigir ahora los negocios de Montevideo, son un puñado de aventureros estranjeros que están en posesion militar de la Capital y dominan al Gobierno nominal de la Ciudad, y que fuera de los muros de esta única Ciudad las personas que se titulan Gobierno del Uruguay no tienen una sola pulgada de terreno bajo su mando. Es evidente, por otra parte, que los individuos que ejercen esa in-

El reconocimiento del Sr. Ouseley en ese carácter, dió al Gobierno Oriental, y á la bella causa que defiende con indomable constancia, un grado poderoso de fuerza moral, equilibrando así, las impresiones que otros hechos producían en el Plata. Esto vigorizaba la situación que por momentos se hacía mas grave y complicada para la intervención en el Plata.

A fines de Mayo, el gran comboy compuesto de *ciento diez* velas, bajaba de Corrientes y el Paraguay, custodiado por la Escuadra combinada de Inglaterra y Francia,

En San Lorenzo, (**) tuvo lugar un nuevo y reñido combate que duró tres horas, entre las baterías de tierra preparadas por Rosas, y los vapores aliados, mientras pasaban los buques mercantes del comboy.

Ese nuevo hecho de armas, empeñaba y com-

fluencia dominante en la Ciudad de Montevideo, son la causa de la continuación de los males de que os quejáis, y que la paz sería restablecida en el territorio del Uruguay, si aquellos individuos que se mantienen obstinados en la Capital entrasen en arreglos con el Jeneral Oribe.

Tengo el honor de ser vuestro obediente y humilde servidor,

PALMERSTON.

Al Jeneral O'Brien, Cónsul Jeneral de la República del Uruguay.

(BRITISH PACKET de 21 de Abril, y GACETA MERCANTIL de 25 del mismo de 1849.)

(**) Territorio de la Provincia de Santa Fé.

prometía otra vez mas, á las dos Potencias Inter-ventoras. La obra estaba consumada: se había forzado el Paraná, y los pabellones unidos en Navarino, ostentaban en aquel magnífico Rio, su poder y su resolucion.

Ya Rosas no podía ser, el dueño absoluto de ese precioso Canal: ni dominar facilmente las dos riberas del Rio. Cortada así la unidad de su accion, fácil era, y muy fácil, habiendo perseverado en ese empeño, aniquilarlo en Entre-Rios, como en el Estado Oriental; y reducirlo al fin, con pocos esfuerzos mas, á los ansiados términos de la justicia y del derecho.

Pero era necesario detenerse, para entrar en una nueva senda, menos honorífica y mas difícil de avanzar en ella.

Ese rico Comboy, trajo á Montevideo, la prosperidad y la abundancia. El comercio extranjero, recibió nueva vida, y el Estado aseguró su existencia por algun tiempo.

Ensayo lisonjero, que las Potencias Interventoras no debieron haber olvidado tan pronto, si su mente era, llenar cumplidamente los grandes objetos que revelan las instrucciones de sus Plenipotenciarios.

El 3 de Junio se embarcó el Rejimiento Ingles 45—que formaba parte de la guarnicion de la Capital, dejando un vacío grande en lo material y moral de la defensa.

Principiábase á contra-marchar.

Las instrucciones de los Ministros Intervenores, y muy especialmente las del Sr. Ouseley, manifestaban claramente, la intencion de los Gobiernos que las expidieron, de emplear inmediatamente la fuerza, tan luego como Rosas manifestase la mira de eludir ó demorar las primeras exigencias de sus Representantes.

Se le recomendaba mucho al Sr. Ouseley, le hiciera saber á Rosas, que sino aceptaba las **BASAS** que se le proponían, se espondría á muy sérias consecuencias; y que quizá sería ya tarde, sino aprovechando la oportunidad, pretendía mas adelante volver sobre esta negociacion.

Esas tan formales declaraciones, parecen que revelaban la intencion irrevocable, de no retroceder, ni detenerse, una vez adoptados los medios de coercion, á que Rosas provocaba: de obligarlo por la fuerza á que, él mismo en el conflicto, volviera sobre sus pasos y buscara el término de la guerra, admitiendo las **BASAS** que se le habían propuesto.

Nadie esperaba, por lo menos en el Plata, que esas dos poderosas Naciones, volvieran á buscarlo, adoptando caminos nuevos, y relajando así, la accion de sus fuerzas unidas y triunfantes ya en el Paraná.

Creíase que, al fin se conocía la Cuestion un poco mas, y que se tenía el convencimiento de que, con muy pocos esfuerzos, en el camino que se había

entrado, se conseguirían plenamente, los importantes objetos que se deseaban alcanzar.

Nadie soñaba en nuevas misiones al Plata: en proposiciones distintas de las que, fueron presentadas por los SS. Deffaudis y Ouseley: ni como imaginar, que se hiciera el honor de buscarle de nuevo, despues de su tenáz y constante negativa, á las admoniciones mas amigables: de sus actos todos desde Agosto del año anterior.

El Sr. Sarratea y el Sr. Mandeville, trabajaban activamente en Paris y en Londres, y la indecision y el engaño, dominaban ya poderosamente, en aquellos Gabinetes.

Se temía, se dudaba, se fluctuaba en medio de los hechos consumados en el Plata, y los nuevos informes y seguridades de aquellos Diplomáticos.

No había ya plan: se abandonaba el que se había trazado en las instrucciones dadas á los Plenipotenciarios, y se elejía una nueva senda, no menos estéril que difícil: no menos rara que sorprendente.

Detenerse en medio del triunfo, para ofrecer al adversario, proposiciones nuevas de un arreglo, pero sin desvirtuar la posicion, y con la irrevocable resolucion de, continuar las operaciones, con doble enerjía, en caso de negativa, es una cosa que fácilmente se comprende; es tambien, noble y jeneroso.

Pero, hacer alto, en aquella situacion, para recurrir á esos mismos medios de acomodamiento, relajando las ventajas obtenidas á costa de tanta sangre y sa-

crificios, para, despues de recibir una audáz repulsa del enemigo, abandonar la accion coercitiva empleada ya con suceso, como se haría en caso de haber obtenido cuanto se pretendía; romper en un momento tantos compromisos, faltar á tantas declaraciones; abandonar tantos amigos, tantas simpatías, tantos puntos ventajosos, para volver al terreno estéril de las negociaciones, donde tantas derrotas se habían sufrido, para no hacer nada, es una cosa que no puede esplicarse de otro modo que como un **ERROR CAPITAL**, fruto del engaño y de la incertidumbre, ó quizá, de la falta de conocimiento completo, de la Cuestion, del hombre y de las cosas.

El bloqueo del Escalda ordenado por el Lord Palmerston en el año 31,—tratándose de separar la Bélgica de la Holanda; y él que se hizo por las tres Potencias de Inglaterra, Francia y Rusia, para conseguir la separacion de Grecia de la Turquía, en algunos puntos de este último pais, no se abandonaron hasta haber obtenido los objetos que se habían propuesto.

En el Plata parece que, rijen otros principios de honor, y otras Leyes de derecho público: se debilita la accion coercitiva, se abandonan los Rios y se detiene en presencia de los hechos cuando nada se consigue del Dictador: veremos que se hará cuando él ceda.

La mision Hood cerró este segundo período de la intervencion, para entrar en el tercero.

Veremos que progresos hizo la causa y la política interventora en este nuevo ensayo.

CAPITULO III.

HOOD.

LA DEBILIDAD DE LOS GABINETES INTERVENTORES.

I

Los esfuerzos de los Ministros del Dictador en Paris y en Londres, ayudados por los buenos oficios del Sr. Mandeville, habían podido persuadir á los Gabinetes Interventores, á que, no sería difícil un arreglo en los negocios del Plata, tomando por punto de partida, las nuevas BASAS que ellos ofrecían á la discusion comun, despues de declaradas inadmisibles las que había conducido al Sr. Mareuil.

Pero para que esto pudiera dar un buen resultado, se hacía sentir la necesidad de iniciar una nueva negociacion por medio de otro Ajente, directamente enviado al Dictador, y sin conocimiento anterior de los Ministros Interventores en Montevideo, con quienes aquel no quería ya entenderse, por la severidad con que le habían tratado.

Los Gabinetes Interventores, accediendo á esta nueva solicitud, y tal vez persuadidos á que, por este medio, conseguirían atraer al Dictador á un acomoda-

miento regular, resolvieron enviar á Sir Tomas Samuel Hood, representando á entre-ambos Gobiernos, con carácter Confidencial.

Fué elegido este Señor, antiguo Cónsul Jeneral del Gobierno Ingles en esta República, y jubilado ya, esperando que su antigua amistad con el Jeneral Oribe y sus relaciones con el Dictador, pudieran influir en la mala voluntad de aquellos personajes, para arribar por fin, á un tratado de paz.

Contábase mucho con las buenas relaciones de Sir Tomas Samuel Hood en el Rio de la Plata, y con las fuertes recomendaciones que traía de Europa, de los Ministros del Dictador, y de algunas otras personas influyentes.

Su viaje fue preparado con suma reserva en Europa, saliendo de Plymouth en el Vapor DEVASTACION, directamente para Buenos Ayres, con escala en Bahía.

Entrando en el Rio de la Plata, y avistando la Isla de Flores, debia seguir su rumbo á Buenos Ayres, fuera de la vista de Montevideo.

El Vapor DEVASTACION llenó cumplidamente aquellas órdenes, fondeando en la rada de aquella Capital el 2 de Julio con 42 de navegacion.

La sorpresa de tan inesperada novedad, produjo en ambas orillas del Plata, una gran sensacion: en Montevideo especialmente, que nadie soñaba en una nueva mision, y que la actividad del comercio en aquellos momentos absorbía toda la atencion.

Muy pronto sábase que, el Sr. Tomas Samuel Hood, era portador de una mision Confidencial cerca de Rosas, encargado por los Gobiernos Interventores, que traía el encargo de persuadirle á que, admitiese de esta vez, las BASAS que se le enviaban, y una vez hallanada su voluntad, entregarlas á los Ministros Interventores existentes en Montevideo para su ejecucion.

Cuales eran esas BASAS, era una cosa ignorada, para este Gobierno y para esta comprometida Capital, belijerante perfecto, y tan empeñado en la terrible guerra cuyo término se buscaba.

Nada sabía el Gobierno de Montevideo de lo que se había arreglado nuevamente en Europa, á pesar de ser el Gobierno reconocido del pais y uno de los belijerantes en la Cuestion del Plata.

Los Gobiernos Interventores confiaban anticipadamente, con su decidida voluntad, á entrar en un arreglo que salvase la Independencia de la República, que garantizase las propiedades y que, libre del poder y de la funesta influencia del invasor, se le dejara en plena libertad para elejir su Gobierno conforme á la Constitucion.

Sin embargo, el hecho de la reserva y las precauciones tomadas de no tocar en Montevideo el nuevo enviado, y de que nada supieran los Ministros interventores residentes en esta Capital, era ya en aquellos momentos, una concesion hecha á Rosas, un nuevo

cumplimiento, con la esperanza, sin duda, de alcanzar la paz tan anhelada.

El error tenía, todavía un gran poder en aquellos Gabinetes. Aquellos dos grandes hombres de Estado, el Sr. Guizot y el Lord Aberdeen, eran alucinados y conducidos por equivocados informes, á dar un paso retrógrado, que desvirtuaba mucho la situación que ellos mismos habían querido crear en el Plata, entablado la intervencion armada para poner término á la inhumana y feróz guerra que desolaba estas Repúblicas, y en bien de su propia prosperidad.

En Buenos Ayres, era cosa dada como cierta en aquellos momentos del arribo del Sr. Hood que, era portador de BASAS idénticas á las que, los Ajentes de Rosas en Europa habían presentado á los Gabinetes Interventores; y los funcionarios de aquel, aseguraban públicamente, que pronto estaría hecha la paz.

Tales eran las primeras impresiones que, esa nueva mision, causara en el Plata: impresiones que, como un rayo funesto recorrieron rápidamente, todos los puntos donde se combatía, en la confianza de que, se estaba bajo la poderosa protencion de las dos Potencias Interventoras; que una vez recojido el guante, arrojado por Rosas en Obligado, no se detendrían en sus operaciones, ni menos decenderían á buscarlo haciéndole concesiones espontáneas.

Esperábase que, apurado el conflicto de Rosas, las Potencias Interventoras, aguardarían á que, él las bus-

case, y entonces, obtener mayores ventajas, en pró de los grandes objetos que se procuraba consultar.

Esto parecía lo natural, en el Estado, á que los negocios habían llegado. Pero los Interventores que mucho anhelaban por el término de la guerra, no comprendían que, las concesiones que hacían en aquellos momentos, alentaba á Rosas, dándole motivo para hacer notar á las Provincias de la República y á todos sus sostenedores, *que las dos grandes Potencias le buscaban, ofreciéndole nuevamente la paz, porque tenían su poder y le respetaban.*

Todo esto, indudablemente, en un país donde por tan largos años domina un sistema tan férreo como el de Rosas, bajo del cual ha nacido y educándose una nueva jeneracion oprimida y encadenada á esas ideas, producía sus efectos favorables, dándole un grado de fuerza moral, que había perdido con los recientes desastres de su Escuadra, del combate de Obligado y ocupacion de los Rios Paraná y Uruguay.

Este era un verdadero error de las Potencias Interventores, que rebajaba muchos quilates su nombre y su poder en el Rio de la Plata; alejando mas el término que buscaban, cuanto mas se desviaban del único camino de alcanzarlo.

Los primeros efectos de ese primer error, se sentían en el Rio de Janeiro como en el Plata.

Allí, como aquí, circulaban funestas noticias, asegurando, la resolucion de los Gabinetes Interventores de, variar de marcha en el Rio de la Plata, haciendo

concesiones al Dictador y retirando á los Ministros que les representaban, los SS. Deffaudis y Ouseley.

Todas estas circunstancias alarmaron mucho al Gobierno de Montevideo, el que, pasó al Sr. Ouseley las comunicaciones siguientes:

MINISTERIO }
de }
RELACIONES ESTERIORES. }

Montevideo, Julio 5 de 1846.

Esparcida la noticia de que el dia 2 del corriente ha llegado á Buenos Ayres el vapor de S. M. la Reina de la Gran Bretaña nombrado DEVASTATION, y que en él viene en comision el Señor Hood, antiguo consul en esta República, el infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores ha recibido orden de S. E. el Presidente provisorio para solicitar del Sr. W. G. Ouseley Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cualquiera esclarecimiento que pueda tener tendencia á la mision especial con que fué acreditado en relacion á la mediacion ofrecida por los Gobiernos de Inglaterra y de Francia en la guerra que existe entre el Gobernador de Buenos Ayres y los defensores de la Independencia de la República Oriental del Uruguay, por lo que ese incidente pueda servir á la realizacion de los deseos manifestados por dichos gobiernos y aceptados por el de la República.

Al hacer presente el infrascripto la necesidad de esa esplicacion, se complace en retribuir al Sr. Ouseley la mayor consideracion y distinguido aprecio.

FRANCISCO MAGARIÑOS.

Montevideo 6 de julio de 1846.

El infrascripto Ministro Plenipotenciario de S. M. B., en contestacion á la nota fecha de ayer, que tuvo el honor de recibir del Sr. Ma-

gariños, Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole esplicaciones sobre la mision, de que se dice que el Sr. Hood está encargado por el gobierno de la Reina, tiene que decir que, no habiendo llegado todavia el paquete que salió de Inglaterra mucho tiempo antes de la salida del Sr. Hood, ninguna noticia tiene respecto de la mision de que se trata.

El infrascripto aprovecha la oportunidad para ofrecer á S. E. el Sr. Magariños, la seguridad de su distinguida consideracion.

W. G. OUSELEY.

A. S. E., Sr. D. Francisco Magariños.

Montevideo 7 de Julio de 1846.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores, ha dado conocimiento al Gobierno de la República de la esplicacion del Sr. W. G. Ouseley fecha de ayer. á la nota que tuvo el honor de pasarle el dia 5, y en su consecuencia ha recibido orden de decir en contestacion—cuan sensible és que, despues de las insinuaciones y proposiciones hechas por los Señores Plenipotenciarios de Inglaterra y de Francia, despues de la aceptacion y aprobacion de los Gobiernos de quienes dependen, los Sres. Ministros no estén en posicion de dar una esplanacion completa á los objetos de la mision del Sr. Hood.

El Gobierno de la República no pretende aventurar lijeramente ningun concepto, no quiere poner en duda, ni aun en pensamiento, la idea del mas pequeño cambio en la política y en los principios seguidos en la mediacion confiada á los Sres. Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, pero debe á su honor, á la responsabilidad que tiene para con la República y el mundo observador, la manifiesta repeticion de sus miras y saludables propósitos.

Los triunfos recientes de las armas de la República, dirigidas por el General Rivera, que ha subordinado hasta sus pensamientos á la respetabilidad del Gobierno de quien depende como ciudadano y como general, del hombre que acaba de dar pruebas inequívocas de su capaci-

dad para conducir el ejército que pelea por conservar las libres instituciones, esos triunfos no han amenguado el deseo ardiente en que se encuentran todos los habitantes de la República, para llegar al término de una paz honrosa y digna de la defensa heroica que ha consagrado un lugar en la historia, á mas de 40 meses de penalidades, sufrimientos, devastacion, ruina y miseria. Sí,—la República quiere y necesita la paz, pero una paz que dé asistencia de hecho y de derecho á su independencia ; una paz que separe toda influencia personal, toda influencia de partido, toda influencia argentina ; que porga al pueblo Oriental en plena libertad para elegir el Gobierno con estricta sumision á las leyes constitucionales ; una paz que permita á esa Constitucion recobrar su antiguo vigor, que coloque las instituciones y los hombres bajo su impulso y garantía, y que acabe en fin, con todos los ódios y rivalidades.

A trueque de ese bien sacrificará cualquiera otras pretenciones, y hasta la justicia de las indemnizaciones á los quebrantos que ha sufrido, al atraso que ha experimentado. Admitirá con satisfaccion que se asegure y preserve á la poblacion estrangera aquellos goces que deben resultarle al dejar las armas en un pueblo que ha contribuido á salvar de las violencias y espoliaciones con que todos en él han sido amenazados. El Gobierno apetece que, cuanto mas pronto sea posible, vuelvan ellos á sus pacíficos y utiles trabajos : pero repite con todo el fervor que le inspira su posicion, y sus convicciones—**LA INDEPENDENCIA PERFECTA Y ABSOLUTA DE LA REPUBLICA** consagrada como base *sine quâ non* ; ofrecida por los Gobiernos medjadores, reconocida por el Imperio del Brasil, pactada con el gobierno de la República Argentina ; **Y LA LIBERTAD ASI MISMO PERFECTA Y ABSOLUTA** para que pueda elegir, como mejor le convenga, el Gobierno aplicable á su Constitucion, ha sido y es únicamente lo que ha pedido siempre, lo que ha defendido, lo que defenderá con todo el esfuerzo que dá vigor á su resistencia, y le obligará á no renunciar al uso de las armas, mientras haya aliento en los que deban mantener, con ellas, la sangrienta lucha en que se vé envuelta.

Cuenta pues, para sostener la inalterable resolucion tantas veces hecha, y que en la ocasion renueva, con el poderoso influjo de las Naciones que están interesadas en su justicia; con el voto pronunciado por todos los amigos de la humanidad y de la civilizacion; con las declaraciones solemnes que ha dictado la mediacion de Inglaterra y de Francia; con las esplicaciones terminantes que ha producido la prensa, haciendo conocer los discursos de los Ministros de la Corona en Londres y en Paris, así como las instrucciones dadas á sus Plenipotenciarios en el Rio de la Plata; y por último, con la indomable voluntad de esa resistencia que está consagrada en axioma, y han contemplado y admiran nacionales y extranjeros, amigos y enemigos de la causa que se sostiene bajo los muros de Montevideo.

El Gobierno al renovar la manifestacion de ese sentimiento unisono en la poblacion, y repetido por todos los ángulos de la República, á donde se vá estendiendo el poder de sus libertadores, estima conducente rogar al Sr. Ouseley que lo haga conocer, de la manera que crea mas conveniente, al Sr. Hood, y que transmita al Gobierno de S. M. la Reina de la Gran Bretaña su firme y decidida voluntad de esperar combatiendo el remedio á tantos males, que pueden terminar con las órdenes espresas que deben emanar de la concurrencia y acuerdo entre los Gobiernos de S. M. la Reina de la Gran Bretaña y de S. M. el Rey de los Franceses, para que cuanto antes hagan cesar los efectos de una guerra que, con sus horribles represalias, está escandalizando á la América, y ofreciendo á la Europa el cuadro lúgubre de las miserias y humillaciones á que se vén reducidos los principales derechos del hombre social de estas rejiones.

El infrascripto, cumpliendo su deber, se complace en reiterar al Sr. Ouseley la mas afectuosa consideracion y distinguido aprecio.

FRANCISCO MAGARIÑOS.

A S. E. el Sr. Gore Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. & A. & A.

La prensa francesa, vagaba en aquellos momentos, sobre los negocios del Plata. Algunos periódicos opinaban que era ya tiempo de abandonar la intervencion para que la guerra cesase: otros, como el CONSTITUCIONAL y la ESTAFETA, decían:—“ Ya es tiempo que las dos Potencias, y sobre todo la Francia, se decida á concluir con Rosas; que la política hasta hoy seguida no sirve sino, para dar á Rosas motivo de creer que solo se busca un PRETESTO para ceder: y que la intervencion debería ya haber hecho cesar esta situacion, igualmente perjudicial á los intereses del comercio y de la civilizacion.”

Una peticion del comercio de Paris decía en aquel año:—“ Señores Diputados, bien veis, pues, que por interés de todo el mundo, es preciso *obrar, y obrar pronto*; sin esto el comercio frances será perdido para siempre en este país, y grandes desastres serán la consecuencia.”

Como se vé, el juicio que se formaba en Europa y América sobre aquella mision, era idéntico: allí como aquí, se anunciaba una modificacion muy notable en la política de los Gabinetes Interventores; una modificacion que, para la Cuestion en el Plata, importaba una derrota moral, que pronto estendería sus efectos á los pueblos, y á los Ejércitos comprometidos.

El mismo Dictador decía por el órgano de la GACETA, su Diario favorito—“ Nos limitamos á expresar nuestra complacencia por el sábio y honorable



CAMBIO DE POLÍTICA sobrevenido en los consejos de los ilustrados Gobiernos de Inglaterra y Francia.”

Esta alarma era natural: no se olvidaba el Tratado Makau, y el fin que tubieron en aquella época, los aliados de hecho que tan poderosamente contribuyeron á la realizacion de aquel Tratado, que suspendió momentáneamente para la Francia y sus nacionales en el Plata, una situacion, que mas tarde, debía recomenzar con mas sangriento carácter y cuyo término, hoy es dificil alcanzar por otro camino que el de la fuerza y del honor.

Bajo de tan desagradables impresiones, apareció en el **BRITISH PACKET**, periódico de Buenos Ayres, redactado en Ingles, bajo la clientela y direccion del Dictador, la Carta Credencial del Conde Aberdeen, al Ministro Arana, acreditando al Sr. Hood, en el carácter que ella espresa y á los objetos que determina.

(TRADUCCION.)

Señor—

La Reina mi Soberana, deseando sinceramente remover toda causa de mala intelijencia entre su Gobierno y el de la Confederacion Argentina, y restablecer las relaciones de los dos paises á su acostumbrado pié de amistad y cordialidad, ha tenido á bien ordenar que el Sr. Tomas S. Hood, que desempeñó por muchos años el cargo de Cónsul Jeneral en Montevideo, salga inmediatamente para Buenos Ayres con el objeto de comunicar con V. E. y con el Gobierno Argentino.

El Sr. Hood está encargado de transmitir confidencialmente á V. E. ciertas proposiciones de parte de la Gran Bretaña y de la Francia, fundadas en gran parte, sobre las que el Gobierno de Buenos Ayres co-

municó á las dos Potencias el 26 de Octubre de 1845, con la mira de arreglar las dificultades existentes en el Rio de la Plata. Confío en que las proposiciones que el Sr. Hood pondrá en noticia de V. E. y que son dictadas por el mas ardiente deseo de poner término á un estado de cosas altamente perjudicial á los intereses de todos, aparecerán aceptables al Gobierno de Buenos Ayres. El Sr. Hood es tambien portador de proposiciones semejantes, de parte del Gobierno Frances, que pondrá en manos de V. E.

Por el conocimiento completo que el Sr. Hood tiene de todo lo relativo á los intereses de ambos paises, confío en que la eleccion que de él se ha hecho para este servicio será agradable al Gobierno de Buenos Ayres. Pido á V. E. que le reciba favorablemente, y que dé entero crédito á cuanto él le comunique de parte del Gobierno Ingles.

Me lisonjeo de que el Gobierno de la Confederacion Arjentina, reconocerá en este paso de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia, la prueba mas fuerte de su ansiedad por cultivar buena y amistosa intelijencia con la Confederacion Arjentina.

Tengo el honor de ser, con la mayor consideracion, de V. E. humilde servidor.

(firmado)

ABERDEEN.

Las primeras y las últimas palabras de esta Carta, comprueban evidentemente, *la ansiedad de aquellos Gobiernos para cultivar buena y amistosa intelijencia con el Gobierno de la Confederacion.*

Esas palabras vinieron á confirmar el juicio, que en Europa y América, se había formado sobre las verdaderas intenciones de los Gobiernos Interventores; y aunque la confianza que se ponía en la lealtad é ilustración de aquellos, hacía dudoso ese mismo juicio, sin embargo, no dejó de abrir una brecha funesta

en el crédito de la intervencion, dando lugar á diferentes cuanto peligrosas conjeturas,

Peligrosas, porque, la situacion era tal, que todo incidente que de algun modo pusiera en duda aquella lealtad, era un tóxico que conducía á las mas estremas circunstancias.

La Reina de la Gran Bretaña, *deseaba remover toda causa de mala intelijencia entre su Gobierno y el de la Confederacion*, y enviaba al Sr. Hood con nuevas proposiciones, fundadas, en gran parte sobre las que el Gobierno de Buenos Ayres le mandára en Octubre del año anterior.

Y esas proposiciones venían despues del combate de Obligado, de la ocupacion de los Rios por las fuerzas combinadas de las dos Potencias, y del famoso manifiesto de bloqueo de 18 de Setiembre, aprobado por esos dos Gobiernos.

¿Qué juicio debería de formarse en América y en Europa, á la vista de aquellos hechos tan elocuentes, de aquellas declaraciones tan solemnes, de esta nueva y rara solicitud de los Gobiernos Interventores?

Cuando menos, la duda, la incertidumbre mas mortificante, debían ajitar á los hombres leales del Rio de la Plata, á los amigos sinceros de la civilizacion y de la libertad.

Pero era necesario resignarse y estar dispuestos para la paz, como lo estaban para la guerra.

Los hombres de la defensa, estaban en sus puestos: el Gobierno dispuesto sinceramente, á entrar en

un arreglo honroso, que consultase y asegurase, los grandes objetos que habían hecho necesarios tantos sacrificios—la independencia completa de la República: su orden constitucional, sus instituciones todas.

En esa misma época, el CONSTITUCIONAL DE PARIS, combatiendo la política del Ministerio, y respondiendo al DIARIO DE LOS DEBATES, decía:— “Vuestra intervencion es justa, y habeis cedido al grito de la opinion al empezarla. Lo único que hay es, *que no teneis corazon para acabarla.* Dejais que un bárbaro tenga en juque las dos marinas mas grandes del mundo. Dejais escapar la ventaja política, que habría podido resultar de una buena accion, realizada por la concurrencia de la Francia y de la Inglaterra. Allí, como en todas partes, practicais una política impotente, enervada, contradictoria, ridícula. Solo la necesidad de defender una política semejante, es lo que puede explicar los absurdos, sofismas y las falsedades insostenibles que asientan con sangre fría vuestros Diarios ministeriales.”

Todos estos hechos aumentaban el conflicto en el Plata.

La negociacion Hood, seguía en Buenos Ayres con gran reserva, unos asegurando la paz, y otros dudando de alcanzarla.

Pero la humanidad, el comercio, la riqueza y prosperidad de ambas Repúblicas, objetos importantes de la intervencion, continuaban sufriendo dia

riamente con esa reserva y con esa incertidumbre quede ella nacía.

El Sr. Hood, no se atrevía á declarar á nadie, ni oficial, ni privadamente, que las dos Potencias Interventoras, no habían modificado ni cambiado su política, como en su presencia lo aseguraba, la GACETA de Rosas. Su silencio daba lugar á sérias conjeturas, porque parecía afirmar con él, aquellas aserciones: por lo menos creíase que tales eran sus deseos.

Afirmábase ya generalmente, el 11 de Julio, que el Sr. Hood había concluido con el Dictador un arreglo. Con este motivo se cambiaron entre el Gobierno de la República y los Ministros Interventores, las siguientes Notas.

MINISTERIO }
 de }
 RELACIONES ESTERIORES. }

Montevideo, Julio 11 de 1846.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores, se dirige a los SS. Plenipotenciarios de las Potencias mediadoras, para obtener el resultado de las noticias que hayan podido adquirir con el arribo del Paquete de Europa, que necesariamente deben estar en relacion con las que circulan por la poblacion, anunciando que los SS. Hood y Mareuil, han de proceder á un arreglo, que, hasta se supone pactado ya con los Agentes del Gobernador de Buenos Ayres.

Como los Gobiernos mediadores han declarado, y sus Plenipotenciarios lo han repetido de la manera mas formal, que la evacuacion del territorio Oriental por las tropas Argentinas, es un preliminar indispensable á cualquiera negociacion, es por eso que el Gobierno de la Republica, en consecuencia de su disposicion, á aceptar toda proposicion razonable, me

ordena reiterar á los SS. Plenipotenciarios el sentimiento de su adhesion á la declaracion precitada, y con ese motivo prevenir al Sr. Ouseley, que en tanto que el territorio de la República esté ocupado por un solo Argentino armado, de los inmensos que rodean al sitiador de esta Capital, mientras los Orientales se encuentren sometidos por el poder y la fuerza del Gobernador de Buenos Ayres, es muy difícil que haya términos hábiles para poner en ejecucion alguna proposicion que traiga el arreglo final de la cuestion, á no ser como lo han declarado los Poderes Mediadores, y fué admitido por el Gobierno de la República.

El infrascripto, aprovecha la ocasion para renovar al Sr. Ouseley, Ministro de S. M. B., la mas atenta consideracion y distinguido aprecio-

FRANCISCO MAGARIÑOS.

A S. E. el Sr. W. Gore Ouseley, &c. &c. &c.

(TRADUCCION.)

(Confidencial.)

Montevideo 13 de Julio de 1846.

Los infrascriptos, Plenipotenciarios de las Potencias Mediadoras, han recibido la nota que el Sr. Magariños, Ministro de Relaciones Exteriores hizo el honor de dirigirles el 11 del corriente, pidiendo informaciones respecto al supuesto arreglo entablado por sus Gobiernos con el de Buenos Ayres.

Los infrascriptos lamentan no poder dar á S. E. la informacion que solicita.

Con respecto á los demás puntos de la nota del Sr. Magariños, vén con satisfaccion, que el Gobierno Oriental está adherido al principio establecido como base de todo arreglo en las cuestiones pendientes aceptadas ya por declaraciones oficiales de su predecesor.

Los infrascriptos aprovechan esta oportunidad para renovar á S. E. el Sr. Magariños, las seguridades de su mas alta y distinguida consideracion.

BARON DEFFAUDIS.

W. G. OUSELEY.

A S. E. el Sr. D. Francisco Magariños, &a. &a.

Por el tenor de esas comunicaciones, se vé, por una parte, la bella disposicion del Gobierno, manifestando anticipadamente, su disposicion, á entrar por un arreglo justo, que pusiera término á tantas calamidades, salvando el principio de la independencia y soberanía de la República: objeto principal de la resistencia: por otra parte, el tristísimo papel que, hasta aquellos momentos, se les hacía representar á los Ministros Interventores, manteniéndoles en completa ignorancia del grave negocio de que se trataba.

Esa conducta, les hacía desmerecer mucho ante el observador imparcial, de aquella rectitud y talento que manifestaron desde el principio de la intervencion: del celo activo y diligente con que habían llenado las instrucciones de sus Soberanos en momentos difíciles y complicados.

Eso, era un verdadero triunfo para el Dictador, del cual sacaba gran partido en los pueblos del Plata, porque servía á debilitar el temor que imponía la grave posicion asumida por los Interventores con los hechos que habían tenido lugar, difundiendo la desaprobacion de su conducta y anunciando su pron-

ta remocion: triunfo que, muy poco despues tuvo, una tristísima realidad.

Verdad es que, las antiguas relaciones del Sr. Hood con Oribe y con Rosas, le arrastraban muy distante, de aquella, imparcialidad y circunspeccion que debe guiar á los hombres rectos, en las grandes situaciones, y muy especialmente, cuando se trata de negocios que afectan á la sociedad, y al honor de las Naciones.

Toda la conducta oficial del Sr. Hood en esta mision, fué parcial, traspasando desde el principio sus instrucciones, como se verá en el curso de este capítulo. Cortejó al Dictador hasta el fastidio, concediéndole alterar como quiso, las basas de que era portador, destruyéndolas en los puntos mas capitales, sin hacer por su parte, resistencia de ningun jénero, y proclamando en voz alta, al *Presidente D. Manuel Oribe*, título que con entera justicia le negaban los Gobiernos interventores, desde el principio de la lucha, y que no se lo daban ni en aquellos momentos en esas mismas basas en que se le buscaba á un acomodamiento por el intermedio de Rosas.

Oribe hasta entonces, solo había sido reconocido por los Interventores, como un Teniente de Rosas, y jamás habian querido admitirle en ningun otro carácter oficial.

Sin embargo, el Sr. Hood, le llamaba en todas partes Presidente, atacando así las mismas BASAS que

estaba encargado de presentar en nombre de los Gobiernos Interventores.

¡Fatalidad de la época, que mas inmediatamente ha pesado sobre esta infortunada, cuanto justísima Cuestion del Plata!

El Gobierno de Nicaragua, no pudiendo resistir las exigencias del Gobierno Ingles, cedía á sus pretensiones de estender los límites de Mosquitos, hasta la boca del Rio de San Juan, porque el CAÑON, es un derecho y una razon á un mismo tiempo, que decide facilmente las cuestiones mas intrincadas.

En Méjico, por una cuestion de menos importancia, el Cañon de la Francia, le rompía una pierna al Presidente Santa Ana, atacándose el formidable Castillo de San Juan de Ulloa, y obligándole á aquel mandon, ha hacer justicia al Cónsul Francés.

Pero en el Rio de la Plata, el Dictador, desde su fastuosa Quinta de Palermo, arroja del suelo Arjentino á los marinos de las dos poderosas Potencias de Inglaterra y Francia: les declara Piratas incendiarios, y ordena su degüello por sus mas últimos Seides, se niega ha hacerles justicia en sus mas lejitimas pretensiones, y el Cañon de Obligado, suena para apagarse al dia siguiente, y no retumbar mas en el Rio de la Plata, en defensa de sus propios derechos, de su dignidad, de la humanidad y de la civilizacion.

II.

El 1.º de Agosto llegó á la rada de Montevideo, el Vapor DEVASTACION, conduciendo al Sr. Hood, despues de haber terminado, como el decía, sus arreglos con el Dictador; asegurando que éste había admitido todo cuanto se le había presentado: que pasaba á ver á Oribe para arreglar con él, y volver á poner todo en manos de los Ministros Interventores residentes en Montevideo para su ejecucion.

El Sr. Hood, no tenía mision cerca de Oribe: por su Carta Credencial consta, que solo estaba encargado de presentar á Rosas ciertas BASAS en nombre de los dos Gobiernos Interventores.

Nadie hasta entonces sabía cuales eran esas BASAS, ni cual el arreglo que hubiese hecho con el Dictador.

El 2, pasó el Sr. Hood al Buseo, punto inmediato al Campo de Oribe, como se sabe, despues de obtenido el consentimiento del Gobierno de la Capital y del Almirante y Ministro Frances, el permiso de comunicar con tierra, estando bloqueado como estaba aquel puerto.

El Sr. Hood fué recibido por Oribe con las mayores muestras de estimacion particular. Tan excesi-

vo y público era su contento que, escribía al Coronel Flores D. José María, Jefe Argentino á sus órdenes. “El Sr. Hood, mi amigo ha llegado con la paz: pronto, volverán las cosas á su estado PRIMITIVO.”

Despues de algunos dias de cordiales conferencias con el Jeneral Oribe en su Campo del Cerrito, de bailes y regocijos; despues de haber revistado á la vista del Sr. Hood una fuerza de aquel como de 800 hombres, regresó este enviado á la Capital, habiendo dejado arreglado con aquel Jeneral, los mismos puntos concertados con Rosas, con las modificaciones que ambos se permitieron hacer, á las BASAS enviadas de Europa.

El Sr. Hood, sostenía haber hecho un gran servicio á su pais, y á estas Repúblicas, separándose de las BASAS de que era conductor, y admitiendo que Rosas y Oribe las despedazaran á su antojo, á fin de llegar por ese medio, al término de sus anhelados deseos, la ocupacion de la República y de la Presidencia.

Rosas no aceptó las BASAS Hood como fueron enviadas por Mr. Guizot y Lord Aberdeen: las modificó, las alteró en lo mas substancial y grave, acomodándolas á sus intereses. Sin embargo él afirmaba que, amaba la paz, y que solo el Gobierno de Montevideo la rechazaba.

¡La paz! voz que sonaba en sus lábios, como siempre sonó, como símbolo de engaño, de fraude, de traicion: como sonó en el Tratado Mackau, en la Con-

vencion Lavalle el año 29, en Corrientes despues del Pago Largo y de Vences.

La paz para Rosas era entonces, y ahora mismo es, su triunfo completo y sin condicion sobre la República; la retirada humilde y desairada de las fuerzas navales interventoras: la entrega cordial y amistosa de la Capital de Montevideo, el reconocimiento de todos sus pretendidos derechos, y ultimamente, el acatamiento pleno á su poder y soberana voluntad bajo la forma de Tratados.

Esa es la paz que Rosas busca, y la única que le conviene: porque esa paz es la guerra; y la guerra es, el elemento que le nutre y le dá vida en el interior y exterior de su poder,

Consecuente con ese plan, Oribe obedeciendo á Rosas, continuaba con redoblado furor sus ataques diarios sobre la Plaza, mostrando así, lo dispuestos que ambos estaban á entrar en un arreglo de paz como el Sr. Hood lo aseguraba.

Esa conducta del Jeneral sitiador, en los momentos en que, se decía estar todo convenido y concluido para la paz, mostraba á todos, y aun á los mismos Ministros Interventores, que tal paz era irrealizable: que el Sr. Hood, conducido por sus simpatías por el Jeneral Oribe, se había dejado dominar, haciendo concesiones que ni debía ni podía hacer; dando seguridades imprudentes que trastornaron el juicio de todos los hombres del Cerrito, proclamando su triunfo com-

pleto y el reconocimiento de la pretendida Presidencia de aquel Jeneral.

Así, el desengaño de aquellas siniestras ilusiones, debía producir muy luego, como produjo, mayores dificultades á los Gobiernos Interventores, para arreglar la Cuestion, y mayores enconos entre los beligerantes; culpándose recíprocamente de la continuacion de la guerra y de las calamidades que ella hacía pesar sobre el Pais y sobre el comercio todo del Rio de la Plata.

El Gobierno de la República, leal á sus principios de paz y de humanidad, tan luego como tuvo conocimiento oficial del estado de la negociacion, por medio de los Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, pasó al Jeneral en Jefe del Ejército, la comunicacion que sigue.

MINISTERIO }
 de }
 GUERRA Y MARINA. }

Montevideo, Agosto 19 de 1846.

El Gobierno acaba de recibir las proposiciones oficialmente dirigidas por los Sres. Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, que han sido aceptadas por el Gobernador de Buenos Ayres y General Oribe : y desde ese momento está dispuesto á poner de su parte todos los medios que sean conciliables para hacer cesar los estragos de la guerra. De consiguiente ha dispuesto que prevenga al Sr. General en Jefe que inmediatamente haga publicar en la órden del dia, que las tropas encargadas de la defensa de la Plaza; velando siempre en la conservacion de sus puestos, no traspasen por forma ninguna, ni bajo ningun pretexto, la última línea de defensas;—que eviten, en los casos del servicio en dicha línea, ó fuera de ella, toda hostilidad por pequeña que sea, á me-

nos que, como ya otras veces se ha mandado, fuesen provocadas por demostraciones que puedan amenazar la seguridad de la Plaza, de las fortificaciones, ó de sus defensores.

Al hacer presente esta órden del Gobierno tengo tambien el encargo de decir al Sr. General en Gefe, que debe procurar lo mas pronto posible regresar al Ejército á esperar los resultados, cumpliendo las disposiciones adoptadas para mantener y asegurar en tiempo la posicion tranquila que deba ocupar en la campaña.

Tengo el honor de ofrecer al Sr. General la mas distinguida consideracion y aprecio.

JOSE A. COSTA.

Al Sr. General en Gefe del Ejército &c. &c. &c.

Montevideo Agosto 19 de 1846.

El Gobierno ha acorda, con esta fecha, y me manda prevenir al Sr. General en Gefe del Ejército, que todos los vecinos y propietarios de la campaña que se presenten en sus casas bajo la proteccion de las fuerzas de la República, deben quedar en completa libertad para disponer de sus propiedades del modo que mejor les parezca, y que en cuanto fuere posible sean auxiliados por las autoridades de su dependencia.

• Lo que tengo el honor de comunicar al Sr. General en Gefe del Ejército para su mas puntual cumplimiento, aprovechando la ocasion de saludarlo muy atentamente

JOSE A. COSTA.

Al Sr. General en Gefe del Ejército &c. &c. &c.

En esa comunicacion están evidenciados, los sinceros deseos que animaban al Gobierno por realizar la paz inmediatamente, removiendo por su parte todos los obstáculos que pudieran impedirlos. Ella hace ho-

nor á los principios del Gobierno, á su lealtad y buen juicio.

En aquellos momentos delicados; cuando se trataba de devolver á estos infortunados pueblos la paz y la felicidad que por tan largo tiempo había desaparecido de ellos, otra era la conducta del Jeneral sitiador y de sus feroces soldados.

En consecuencia del estado de la negociacion, el Gobierno habia ordenado al Ejército de la Línea, permanecer en sus puestos avanzados, sin hacer ningun jénero de provocacion al enemigo. El 20 por la tarde, seis Lejionarios Franceses, se adelantaron completamente desarmados, á conversar con las avanzadas enemigas. Una partida enemiga, se adelantó ácia ellos. Los enemigos, aprovechándose cobardemente de esa confianza imprudente de los Lejionarios, los cargan repentinamente, matando dos de ellos á bayeta y á cuchillo, con la ferocidad de Caribes, otros dos son heridos; y los dos restantes enlazados y llevados con igual barbarie al Campo enemigo.

Oribe no dió esplicacion alguna sobre ese espantoso atentado: ni castigó, ni reprendió siquiera, á los bárbaros que en su nombre lo cometieron.

Esos eran los principios de paz que en aquellas circunstancias, á la vista del Enviado Ingles, manifestaba, por sus hechos, y proclamaba por su periódico el **DEFENSOR**, diariamente.

Sin embargo, se pretendía hacer creer que, él aceptaba las **BASAS Hood**, en las cuales se proclamaba.

una amnistía, garantía para las personas y olvido completo de lo pasado. Y el Enviado Ingles, cerraba los ojos para no ver esos hechos, para no esplicárselos, ni transmitirlo á su Gobierno, para que con acierto pudiera juzgar de lo que podía prometerse de Rosas y de Oribe en bien de la humanidad y de la civilizacion.

Esos hechos del Jeneral sitiador, eran tanto mas detestables, cuanto que, el Gobierno de la República había ya aceptado las BASAS el 17 del mismo mes, sin reserva, ni modificacion de ningun jénero: habíalas aceptado tales como fueron enviadas por los Gabinetes Interventores, sin permitirse ni aun observarlas, no obstante la notoria injusticia de la BASA 8.^a Ella era, la prueba mas acabada de la debilidad de aquellos Gabinetes: el mas triste y humilde homenaje que pudiera hacerse al Dictador, para alagar sus instintos de persecucion y de venganza, anticipándose á ofrecerle espontáneamente, el sacrificio de la emigracion Arjentina toda, establecida, y gran parte arraigada en la República, en cambio de la paz, que por tales medios se buscaba.

Esa BASA era tanto mas injusta, cuanto que, por los términos de su redaccion, tan latos como crueles, toda la emigracion quedaba á merced del Dictador, bien para internarla al territorio *con buena escolta*, y bajo la vijilancia humana y benévola de Oribe y Rosas, ó bien para arrojarla fuera del Pais al primer puerto extranjero, sin cuidar de sus familias, ni de sus propiedades.

¡Y esto, en nombre de la humanidad y de la civilizacion!.....

Presentamos á continuacion las **BASAS** enviadas por Mr. Guizot y Lord Aberdeen, conducidas por el Sr. Hood, y las modificaciones que Rosas y Oribe les hicieron: al mismo tiempo que, la aceptacion franca, del Gobierno de la República.

(TRADUCCION.)

Montevideo Agosto 18 de 1846.

Los infrascripto Plenipotenciarios tienen el honor de transmitir á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, copias certificadas de las **basas** de pacificacion, adoptadas por sus respectivos Gobiernos en el mes de Mayo.

Esas **basas** han sido ya aceptadas, en su mayor parte, por el Gobierno de Buenos Ayres y por el General Oribe; y los infrascriptos tienen ahora instrucciones para presentarlas á la aceptacion del Gobierno de esta República.

Ellos confian plenamente en que estas **basas** serán aceptadas; y que S. E. anunciará su acquiescencia con la menor demora posible. El restablecimiento de la paz es un objeto de tal manera deseable, que es del deber de todos los interesados reunir sus esfuerzos para apresurar su consecucion.

Los infrascriptos aprovechan esta oportunidad para renovar á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su alta estima y consideracion.

BARON DEFFAUDIS.—W. G. OUSELEY.

A. S. E. el Sr. Magariños, Ministro de Relaciones Exteriores.

N. B.—La nota que precede es traduccion del ejemplar en inglés: otro igual, en idioma frances, con la correspondiente alternativa, fué

dirijido al mismo tiempo al Gobierno, por los Sres. Plenipotenciarios ; acompañando á cada ejemplar una copia autorizada de las basas, en sus respectivos idiomas, firmadas respectivamente—**ABERDEEN.—GUIZOT.**

MINISTERIO }
 de }
 RELACIONES ESTERIORES. }

Montevideo, Agosto 27 de 1846.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores puso inmediatamente en conocimiento del Gobierno de la República la comunicacion de los Sres. Ministros Plenipotenciarios de los Poderes Mediadores, fecha 18 del corriente, y las copias certificadas de las basas de pacificacion adoptadas por dichos gobiernos en el mes de Mayo último:

El de la República, que habia ya aceptado sin hesitacion el 14 de Julio de 1845, las primeras basas de pacificacion adoptadas por las dos Potencias, acepta igualmente las modificaciones que se han hecho en esas basas, en las nueve proposiciones que le han sido presentadas por los Sres. Plenipotenciarios, y que tiene el honor de incluir adjuntas, con la aceptacion particular de cada una.

El Gobierno espera que esta persistencia en sus sentimientos de conciliacion convencerá, al fin, á la Europa, que no es de la República del Uruguay que tiene que desconfiar, ni con su gobierno que tendrá que usar de coaccion, para la realizacion de sus miras generosas y pacificas hácia las Repúblicas del Plata.

Se persuade tambien el Gobierno á que, en asunto de tal trascendencia, son los hechos los que deben responder á esa aceptacion, porque es con ellos que se ha de llegar á la ejecucion del modo que corresponde, para que terminen los disturbios y penalidades que ha traído á las personas y á las cosas la dilatacion de una guerra innecesaria y atroz.

El infrascripto tiene órden de aprovechar la ocacion para manifestar á los Sres. Plenipotenciarios de las Potencias mediadoras, que si el Gobierno de la República descansa completamente en la mesurada é inteligente disposicion que preside las resoluciones de los gobiernos de Francia y de Inglaterra, es porque abriga la esperanza de que conocerán facilmente la urgente necesidad de que cualquier arreglo, por pacífico que sea, tenga garantias sólidas para el presente, y para el porvenir.

Confía tambien el Gobierno de la República que los Sres. Plenipotenciarios harán de su parte lo que les aconseja el práctico conocimiento que han adquirido de los sucesos, y el derecho que tienen para ser escuchados por todos los que, apreciando los beneficios de la paz, desean que se realice cuanto antes.

El infrascripto queda satisfecho de poder transmitir estos sentimientos, y se complace en reproducir personalmente al Señor
} Baron Deffaudis las consideraciones mas distinguidas de su intimo
} Gore Ouseley
aprecio y atencion.

FRANCISCO MAGARIÑOS.

A. S. E. &c. &c. &c.

BASAS.

Los Gobiernos de S. M: la Reina de la Gran Bretaña, y de S. M: el Rey de los Franceses, han tomado en consideracion las proposiciones hechas por el Jeneral Rosas á los Plenipotenciarios de las dos Potencias, en 26 de Octubre de 1845, como base de pacificacion de las Repúblicas Argentina y Oriental. Apreciando la solicitud que manifiesta el Jeneral Rosas por el restablecimiento del órden y de la paz; y porque renazcan las buenas relaciones comerciales que han unido hasta el presente á las

dos Repúblicas con los Gobiernos de Inglaterra y Francia; sienten no poder aceptar aquellas proposiciones en la forma presentada. Pero, no teniendo las dos Potencias mira separada, ni interesada, ni ningun otro deseo que ver sólidamente establecida la paz y la independenciam de los Estados del Plata, tal como ha sido reconocida por los tratados; confiando tambien en el deseo expresado por el Jeneral Rosas de cooperar al restablecimiento de la tranquilidad, por los principios de justicia y de equidad, han resuelto, de concierto, las proposiciones siguientes, con el fin de arribar á un arreglo completo y definitivo de las actuales diferencias.

PROPOSICIONES

DE LAS POTENCIAS MEDIADORAS.

PRIMERA.

El Jeneral Rosas unirá sus esfuerzos á los de las dos Potencias, al efecto de obtener una inmediata suspension de hostilidades entre las fuerzas Orientales de la Ciudad de Montevideo, y las que ocupan la Campaña.

ACEPTACION

DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL URUGUAY.

PRIMERA.

El Gobierno de la República se ha asociado, antes de ahora, á todas las tentativas hechas por los Representantes de las Potencias Mediadoras, ó por sus Almirantes, para conseguir la suspension de hostilidades, y ha hecho esfuerzos repetidos, aunque inútiles, para que los prisioneros se cangeasen y para regularizar esta guerra cruel.

Acepta, pues, esta base con satisfaccion, y no solo hará todo cuanto de él dependa para que el armisticio se realice lo mas pronto posible, sino que propone, al mismo tiempo, que se

estienda á todos los puntos del territorio, donde hay fuerzas de su dependencia.

SEGUNDA.

Establecido el armisticio, los Plenipotenciarios Inglés y Francés reclamarán del Gobierno el inmediato desarme de la Legion Etrangera, así como de todos los demas extranjeros armados, que formen la guarnicion de la Ciudad de Montevideo, ó que puedan estar con armas en cualquier otra parte de la República Oriental.

TERCERA.

Al mismo tiempo que se efectúe ese desarmamento, el Jeneral Rosas hará evacuar todos los puntos del territorio Oriental por la totalidad de las tropas Argentinas, oficiales y soldados.

SEGUNDA Y TERCERA.

Las instrucciones de los Gobiernos Mediadores á sus Plenipotenciarios, y las notas repetidas de éstos, habian presentado la evacuacion del territorio por las tropas Argentinas como una medida esencialmente prévia, que habia de preceder á toda negociacion, para el restablecimiento de la paz. En ese concepto, expreso y repetido, habia aceptado el Gobierno la mediacion, desde que le fué ofrecida. Ahora, la evacuacion del territorio no forma mas que una de las bases de la negociacion. Además, el desarme de los extranjeros, de que no hablan las instrucciones de los Gobiernos Mediadores, aunque sí las notas de sus Plenipotenciarios, no se habia prometido, segun esos últimos documentos, sino despues de la evacuacion, y como consecuencia suya; y hoy debe tener ejecucion *inmediatamente*, y *al mismo tiempo* que la evacuacion.

Por último, las notas precitadas de los Plenipotenciarios, no trataban sino del desarme de sus respectivos nacionales, y ahora se trata del desarme de todos los extranjeros.

Sin embargo, el Gobierno de la República, no por eso deja de aceptar las proposiciones **SEGUNDA Y TERCERA** en todo

lo que contienen, y como había aceptado las proposiciones primitivas. Espera solamente que los SS. Plenipotenciarios encontrarán arreglado al principio de reciprocidad exigir del Jefe de las fuerzas sitiadoras que, *al mismo tiempo* que se desarmen todos los extranjeros que están al servicio del Gobierno, se haga otro tanto con los extranjeros, que no son Argentinos, y que sirven en las filas de aquel. Parece que se puede dar con justicia ese sentido al periodo de la segunda base, que prescribe el desarme de los extranjeros en armas, no solo en Montevideo, sino *en cualquier otro punto de la República*. En ese número se comprenden particularmente los súbditos Españoles, que el General Oribe mantiene á su servicio, á pesar de las reclamaciones del Encargado de Negocios de S. M. C., cuando ya el Gobierno ha licenciado á todos los que estaban á su servicio, desde que así se le pidió. Esa medida de reciprocidad tan justa habría sido seguramente indicada de una manera especial, por la imparcialidad de las Potencias Mediadoras, si ellas estuviesen exactamente informadas de la composición de los Ejércitos beligerantes.

CUARTA.

Tan pronto como la Legion Etranjera y los otros extranjeros que están en Montevideo hayan sido desarmados, y que las tropas argentinas hayan sido retiradas del territorio de la República Oriental, el bloqueo de Buenos Ayres será levantado, la Isla de Martín Garcia será evacuada, los buques de guerra argentinos serán devueltos, hasta donde sea posible en el mismo estado en que estaban cuando fueron tomados; el pabellon de la República será saludado con veintiun cañonazos; todos los buques mercantes con sus cargamentos serán reatuidos de una y otra parte á los propietarios respectivos.

CUARTA.

El Gobierno acepta esta proposicion, no solo por las garantías que ella le ofrece para la evacuacion de su territorio, sino tambien para la obligacion que le impone de evacuar la Isla de Martín Garcia.

QUINTA.

La navegacion del Paraná es reconocida navegacion interior de la Confederacion Argentina; y sujeta solamente á sus leyes y reglamentos, en tanto que la República continuare ocupado las dos riberas de dicho rio.

SEXTA.

Queda plenamente admitido y reconocido que la República Arjentina está en posesion y en el goce incontestable de todos los derechos, sea de paz ó guerra, que pertenecen à un Estado independiente. Si el curso de los sucesos que han tenido lugar en la República Oriental ha puesto á las Potencias aliadas en la necesidad de hacer una interrupcion momentanea al ejercicio del derecho de guerra por parte de la República Arjentina, queda plenamente admitido que los principios bajo los cuales han obrado, hubiesen sido en circunstancias análogas, aplicables à la Gran Bretaña y à la Francia.

QUINTA Y REXTA.

El Gobierno ninguna dificultad tiene para la plena aceptacion de estas dos bases, cuyo contenido no le comprende, y cuyos principios, en ellas establecidos, no son mas que el reconocimiento de la Soberania Nacional, que del mismo modo existe en la República del Uruguay.

SEPTIMA.

Cuando el desarme de las tropas extranjeras de Montevideo haya tenido lugar, y que las fuerzas arjentinas hubiesen evacuado el territorio Oriental, se procederá, para la Presidencia del Estado Oriental, á una nueva eleccion, siguiendo las formas prescriptas por la Constitucion. Esta eleccion se hará libremente y sin coaccion de parte alguna. El Jeneral Oribe declarará previamente que aceptará el resultado.

SEPTIMA.

El Gobierno de la República acepta esta basa con toda la fuerza de su voluntad y con el mayor reconocimiento. Por

obtener lo que ella establece se ha derramado en la República tanta sangre, y se han hecho los mas dolorosos sacrificios. Tan luego como llegue el momento anhelado de su ejecucion, el Gobierno será escrupuloso en dar las órdenes, conforme á la Constitucion y á la ley electoral, para que se proceda á la nueva eleccion, segun las formas pre-criptas, con toda libertad, y fuera de la presencia y coaccion de cualquier fuerza armada,

Conviene recomendar aquí á la atencion de los SS. Plenipotenciarios mediadores, que no es posible, despues de un sacudimiento como el que ha sufrido el pais, esperar que la paz que se celebre sea duradera y sólida, si el nuevo Gobierno creado á consecuencia de esta eleccion, no se halla apoyado por la garantía estipulada de las dos Potencias que concurren á su creacion, y tienen interés en que se consolide, para que no se renueven las circunstancias que motivaron su intervencion.

OCTAVA.

Una amnistía jeneral y completa será publicada, con toda seguridad para las personas y propiedades, y olvido de lo pasado. Los derechos de los extranjeros serán respetados y admitidas sus reclamaciones legítimas, de cualquiera naturaleza que ellas sean. Pero esta amnistía no impedirá que aquellos emigrados de Bs. Ayres cuya residencia en Montevideo pudiese dar justos recelos al Gobierno de Buenos Ayres y comprometer la buena armonía entre las dos Repúblicas, sean transportados, á su eleccion, al mas próximo puerto extranjero, ó transferidos con buena escolta, de los lugares situados sobre la Costa, ó á la proximidad de la Costa, á otro lugar del interior que ellos podrán designar.

OCTAVA.

La amnistía jeneral y completa, sin limitacion alguna, para las personas y propiedades; y el olvido mas sincero de todo lo pasado, no es de parte del Gobierno otra cosa que la confirmacion de su doctrina, y la aplicacion de una disposicion legislativa que se apresuró á proponer á la Asamblea General, desde que en 11 de Agosto de 1845 le anunció la mediacion de las dos Potencias.

En cuanto á los derechos y reclamaciones legítimas de los extranjeros, el mas inviolable respeto es ley de la Nacion y principio de su Gobierno.

NOVENA.

Luego que el General Rosas y el General Oribe habrán dado su adhesion á las estipulaciones que preceden, si el Gobierno de Montevideo rehusase licenciar las tropas extranjeras, y particularmente desarmar aquellas que hacen parte de la guarnicion de Montevideo, ó retardase sin necesidad la ejecucion de esta medida, los Plenipotenciarios declararán que han recibido la órden para cesar toda ulterior intervencion, y se retirarán en consecuencia, en el caso en que sus recomendaciones y representaciones quedasen sin efecto.

En ese mismo caso, sin embargo, deberán antes de retirarse obtener del General Oribe la promesa oficial de una amnistía plena y completa como queda dicho, lo mismo que garantías para la seguridad de los extranjeros que habitan sea en la ciudad ó en la campaña, sobre todas las eventualidades ulteriores que pudiesen presentarse.

Paris, Mayo 5 de 1846.

(Firmado)

GUIZOT.

Es copia conformen—BARON DEFFAUDIS.

NOVENA.

El Gobierno Oriental considera que esta base figura en el proyecto únicamente como garantía para que el Gobernador de Buenos Ayres aceptase las anteriores; porque el Gobierno de la Republica tiene aceptadas, hace mucho tiempo, las que en este proyecto le competen, y por tanto solo debe decir, respecto de la NOVENA, que no tiene aplicacion, ni cree que pueda tenerla, desde que hay la certeza de que la fiel, estricta y leal ejecucion de todas las anteriores no ha de interrumpirse por actos de su parte, que puedan ser reproba-

dos con justicia, y que de consiguiente están aceptadas las consecuencias de esta estipulación, si la estricta y leal ejecución de las precedentes hiciese necesario su reclamación.

Montevideo, Agosto 27 de 1846.

Está conforme—

FRANCISCO MAGARIÑOS.

RESPUESTA DE ROSAS.

Relativamente á la primera proposición

 el Gobierno Argentino, de acuerdo con los sentimientos pacíficos que siempre lo han animado, en vista de la política sincera y amistosa que han adoptado los Gobiernos de Inglaterra y Francia en las actuales circunstancias, y de la seguridad que le presenta el caballero D. Tomas Samuel Hood, encargado de la misión especial del gobierno de S. M. Británica cerca de la Confederación Argentina, se complace en declarar que por su parte adhiere á una inmediata suspensión de las hostilidades entre las fuerzas Orientales en la ciudad de Montevideo y las en la campaña, siempre que esté también conforme en ello su aliado el Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, brigadier D. Manuel Oribe.

En las conferencias con Su Señoría el infrascripto le presentó las fuertes consideraciones por que antes de ahora no tuvo lugar, por su parte, esta suspensión inmediata de hostilidades, y las gravísimas circunstancias, cuya presencia la impedian de una manera invencible. El Exmo. Sr. Gobernador confía, las haya apreciado en su notoria rectitud y las eleve al conocimiento de su Gobierno.

Sobre la segunda proposición.

 no obstante que el arreglo de esta proposición es de la competencia del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe; este Gobierno, por la

relacion ó conexion que él tiene con la continuacion ó terminacion de la guerra, declara que la acepta por su parte, siempre que dicho Exmo. Sr. Presidente la acepte por la suya.

En cuanto á la tercera proposicion.

 el Gobierno de la Confederacion la acepta igualmente en todas sus partes, si en ello estuviere conforme al expresado Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, su aliado en la guerra, y á cuyas órdenes están las divisiones auxiliares Argentinas.

Relativamente á la cuarta proposicion.

 el Gobierno Argentino la acepta, debiendo cesar el bloqueo de los Puertos de esta Provincia al tiempo de la cesacion de las hostilidades, y la devolucion de todos los buques de guerra Argentinos, ser cumplida en el mismo estado mas aproximadamente posible al que tenían.

Sobre la quinta proposicion

 este Gobierno la acepta igualmente, bajo el concepto de que este derecho perfecto de la Confederacion no puede alterarse ni suspenderse en ningun tiempo ni caso, por el hecho de rebelion en cualquiera de las Provincias Argentinas y de que la declaracion contenida en esta quinta proposicion, no importa una exclusion del derecho que la Confederacion Argentina tiene en coman con el Estado Oriental en el Rio Uruguay.

En cuanto á la sesta proposicion.

 el Gobierno Argentino, en cuanto á esta proposicion, reserva su derecho para discutirla oportunamente, con los Gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña, en la parte que hace relacion con la aplicacion del principio.

Sobre la séptima proposicion. :

 no siendo esta proposicion de la competencia del Gobierno Argentino, y

sí del de la República Oriental, remite á Su Señoría, para su aceptacion, al Exmo. Sr. Presidente de aquella República Brigadier D. Manuel Oribe.

Relativamente á la octava proposicion.

 hallándose el Gobierno Argentino fuera de los casos espresados en esta proposicion, remite á Su Señoría sobre ella al Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay Brigadier D. Manuel Oribe.

Sobre la novena proposicion.

 el Gobierno Arjntino acepta esta proposicion en su primera parte que es la que le comprende, refiriendo á Su Señoría en la segunda, á la consideracion del Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental de Uruguay Brigadier D. Manuel Oribe.

FELIPE ARANA.

RESPUESTA DE ORIBE.

En cuanto á la primera

 el Gobierno de S. E. sensible tanto á este humano y noble empeño de los Gobiernos Ingles y Frances para hacer cesar la efusion de sangre en este pais, quanto al acertado juicio con que han deseado la cooperacion del General Rosas, antiguo y fiel amigo de la República Oriental del Uruguay, y de su libertad é independencia, la acepta gustoso en la parte que le toca, juzgando conveniente y necesario que se fije para la suspension de hostilidades un término breve y prudencial, á fin de que pueda en tiempo llegar á noticia de todos : cuyo término una vez fijado será como es natural, notificado oficialmente á S. E. á fin de poder librar las órdenes convenientes á las autoridades de su dependencia.

Por lo tocante á la segunda

 la acepta tambien el gobierno de S. E.; y aunque esta proposicion, por su delicada importancia, daria mérito á entrar en algunas esplicaciones, para asegurar su efectiva y total ejecucion, confiando sin embargo S. E. el Presidente en las que Su Señoría se ha servido dar en sus conferencias con el infra-cripto, y en la buena fé que complacer reconoce en Su Señoría; buena fé tan conforme por otra parte con las miras de los ilustres Gobiernos de Inglaterra y Francia, no ha creído deber consignar aquí la menor observacion respecto á ella.

Respecto de la tercera

 la acepta tambien en todas sus partes el Exmo. Sr. Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe, á cuyas órdenes se hallan las espresadas tropas auxiliares.

Por lo que hace á la cuarta proposicion

 el gobierno de S. E. la acepta tambien en la parte que le toca, debiendo cesar el bloqueo de todos los puertos bloqueados en el Rio de la Plata y demás puntos de las costas de la República al tiempo de la cesacion de hostilidades.

En cuanto á la sexta proposicion

 aunque esta proposicion en su texto comprende solo á la Confederacion Argentina, confía S. E. en que iguales principios de hallarse en el goce y ejercicio incuestionable de todo derecho ora de paz ó de guerra, poseido por cualquiera Nacion independiente, serán aplicables á la República Oriental del Uruguay.

Por lo que toca á la séptima proposicion.

 El gobierno de S. E. el Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe la acepta en todas sus partes y en los mismos términos que está anun-

ciada, y dicho Exmo. Sr. Presidente declara desde ahora de la manera mas formal y esplicita—QUE ESTARA POR EL RESULTADO de la eleccion á que dicha proposicion se refiere.

Respecto á la octava proposicion

 la acepta tambien el gobierno de S. E. no teniendo inconveniente en declarar, desde ahora mismo, que esa garantía plena para vidas y propiedades empieza á correr ya desde la fecha de la presente aceptacion : que los derechos de los extranjeros serán respetados (lo cual por otra parte ha sucedido hasta aquí) y que los reclamos de estos, de cualquiera naturaleza que sean serán admitidos y considerados conforme á las leyes de la República, y á la fe de los tratados existentes.

Relativamente á la novena proposicion.

 el gobierno de S. E. la acepta tambien con tanta menos dificultad cuanto que las garantías espresadas en esta proposicion quedan ya asentadas en la aceptacion de la octava.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

III.

Extraordinaria fué la impresion, que la publicacion de esas BASAS produjo en la Capital de Montevideo, y en todos los pueblos y puntos del Plata donde se combatia contra Rosas y Oribe. Ellos modificando á su antojo las basas conducidas por el Sr. Hood, manifestaban de una manera clara y terminante que, nin-

guna condicion admitirían que no fuese, su triunfo completo y absoluto: que ni el respeto debido á las dos Poderosas Naciones Interventoras, ni sus amenazas, y sus MISIONES oficiosas, les haría variar de plan, ni de medios, ni de objetos.

Cada uno de estos pasos oficiosos, de estos empeños extra-diplomáticos, daba al Dictador mayor grado de fuerza moral, en proporcion que debilitaba á los amigos de la intervencion: á los que, desde Montevideo á Corrientes y al Paraguay, le ayudaban á combatir el poder de aquel, para atraerlo á un acomodamiento razonable que garantizase todos los derechos, y asegurase la paz pública de estos paises.

Por mas que los esfuerzos de los amigos leales de la Causa, se empeñaban en esplicar favorablemente las miras de esa mision oficiosa, en Europa como en América, se miraba contradictoria, ineficáz, atribuyendo la prolongacion de la guerra á la inconsistencia de la política interventora, y al notorio cambio que en cada una de esas misiones se notaba, en los principios y en los medios que se empleaban sucesivamente, tentando resortes diversos, como el caminante que en la obscuridad de la noche, no sabe cual es el camino que debe conducirle al punto que desea llegar.

En la Sesion de 25 de Junio de 46, en la Cámara de Pares en Francia, el Marques de Boissy, interpellando á Mr. Guizot sobre la mision Hood, atribuía el mal éxito de los esfuerzos del Sr. Baron Deffaudis, á “ la circunstancia de haberse enviado al Plata diver-

sas misiones contrarias las unas á las otras." Esas son sus palabras.

Y Mr. Guizot explicando esa mision del Sr. Hood, sostenía que, no había contradiccion ninguna entre las misiones oficiales, y los *Ajentes Oficiosos*: que muy bien podían figurar los unos al lado de los otros; y que el Sr. Hood antiguo *Cónsul Jeneral de la Inglaterra en Buenos Ayres*, habiendo tenido relaciones personales con el *Presidente Rosas* y con Oribe, creía el Gobierno Ingles que podrían llegar á ser útiles esas relaciones.

No haremos mucho alto en los errores que incurría el Sr. Guizot, cuando afirmaba que el Sr. Hood, había sido *Cónsul Jeneral* en Buenos Ayres, y cuando habla del *Presidente Rosas*, porque es muy comun en Europa cometer estos y otros errores mucho mas graves sobre las cosas de América, aunque ellos muchas veces han producido tristes desengaños y no pocos perjuicios á los intereses comerciales y políticos.

Pero no podemos pasar en silencio la débil parcialidad que se manifiesta en la eleccion del Sr. Hood, prefiriéndosele para aquella mision oficiosa por sus relaciones con *Rosas* y *Oribe*.

Si la Cuestion versase sobre intereses de éstos contra intereses puramente anglo-franceses, se comprende bien que, un *Ajente Oficioso*, con antiguas relaciones con aquellos personajes, podría haber contribuido al allanamiento de las dificultades cuyo término se buscaba.

Pero cuando la Cuestion se agitaba, entre Rosas y Oribe, por una parte; y el Presidente y el Pueblo Oriental por otra, sobre intereses escencialmente vitales para éstos, como la independendencia de la República, y para aquellos, la conquista, la venganza y las pasiones de partido, el envío de un Ajente amigo de los unos, y notoriamente opuesto á los otros, debía necesariamente dar los tristisimos y perjudiciales resultados que dió; pronunciándose desde su llegada á Buenos Ayres, con notoria parcialidad en prò de sus relaciones, y con la mas grande esquivéz, é injusticia para con el Gobierno y Pueblo de Montevideo.

El Sr. Guizot, para justificar de algun modo su condescendencia con el Gobierno Ingles en el envío del Sr. Hood con el carácter de Ajente Oficioso, citaba el envío del Capitan Page, al tiempo de la mision de los SS. Deffaudis y Ouseley. Pero no recordaba que la Carta del Almirante Makau para el Dictador que condojo el Capitan Page, no le constituía en mision confidencial, como al Sr. Hood, que no era conductor de BASAS á proponer: que los encargos que trajo el Capitan Page, produjeron mas mal que bien, complicando hasta cierto punto la Cuestion, por las seguridades que aquella Carta daba al Dictador, en oposicion manifiesta á las instrucciones que traían los SS. Deffaudis y Ouseley; y que finalmente, tales medios, eran completamente inútiles para alcanzar de Rosas ni de Oribe la mas pequeña concesion.

Oribe, perfectamente lójico, y consecuente con

sus miras, decía en su Diario oficial el DEFENSOR del 5 de Setiembre.

“ A nuestros ojos, y á los ojos de la Constitucion de la República, los únicos poderes legítimos que por ahora existen de hecho y de derecho, son los que fueron derribados en 1838 con el auxilio extranjero; y que despues trajo de nuevo á su puesto, la voluntad bien pronunciada del Pueblo Oriental. (*)

“ Esos son los únicos poderes Constitucionales que reconocemos; y los únicos que reconoceremos, mientras no establezca otros el Pueblo Oriental, por el órgano legítimo de sus Representantes, y bajo las formas que establece la Constitucion de la República. Pedirnos otra cosa, es pedir un imposible sabiendo que no se ha de conseguir.”

El despecho de Oribe se manifestaba de todos modos, aparentando su disposicion á entrar en un arreglo de paz, al mismo tiempo que se irritaba fuertemente, por el solo hecho de que, el Gobierno de la República, hubiese aceptado las BASAS, tales como le fueron presentadas por los SS. Deffaudis y Ouseley; negándole aquella calidad y la de beligerante y su derecho para conocer y tomar parte en la negociacion.

Tal era el espíritu que sobre los negocios de

(*) Esto es audáz: así hablaba Oribe bajo las bayonetas de Rosas; cuando solo por ellas pudo volver á pisar el suelo Oriental: cuando hoy mismo no se atreve a separarse de ellas.

paz, nutría Oribe y el Dictador de Buenos Ayres, manifestándolo en todos sus actos, sin desmentirse un solo momento: y no obstante, los Gobiernos Interventores continuaban esperando de su justicia y de su benevolencia, un término amigable á la guerra devastadora que se sufría con tan notable daño de todos los intereses.

Mientras Oribe tenazmente sostenía que, el Gobierno de la República no existía en Montevideo, pretendiendo apoyar esta ridícula pretension en el téxto literal de las mismas **BASAS HOOD**, el Sr. Guizot, Ministro del Rey de los Franceses, dirigía al Ministro de la República del Uruguay, la comunicacion siguiente:

(TRADUCCION.)

El infrascripto, Ministro Secretario de estado, en el Departamento de Relaciones Exteriores de S. M. el Rey de los Franceses, ha recibido las dos notas que S. E. el Sr. Magariños le ha hecho el honor de dirigirlle el 20 y 30 de Abril; la primera, para anunciarle su nombramiento de Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay, la segunda para anunciarle el retiro del Sr. Ellauri, de la mision de Paris. El infrascripto agradece al Sr. Magariños esas dos comunicaciones. Los sentimientos que ellas espresan le han causado una satisfaccion tanto mas viva, cuanto que encuentra en ellos la prueba de la justicia que en Montevideo se hace á la benevolencia que ha animado siempre al Gobierno del Rey por la República del Uruguay.

El infrascripto aprovecha esta ocasion para ofrecer al Sr. Magariños las seguridades de su alta consideracion.

(firmado)

Guizot.

Paris 4 de Julio de 1846.

A S. E. el Sr. Magariños, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay, &c. &c. &c.

Todos estos hechos aumentaban la confusion, haciendo á la vez. mas palpable el error que guiaba por tan mala senda, á la política interventora; por que sus actos no eran esplicitos, claros, terminantes: porque cada nuevo paso que daba en este complicado negocio del Plata, llevaba ya el sello de la desconfianza, de la incertidumbre, de la duda, á la vista de todo lo que se habia presenciado desde Mandeville y Delurde.

Durante esta negociacion, se habia estipulado, una suspension de hostilidades entre la Plaza y los sitiadores. Con este motivo se conoció, hasta que punto se habia llevado el engaño en el Campo de Oribe, haciéndose comprender á todos, que el Sr. Hood habia ido allí á concluir con él, las condiciones de la paz, en calidad de *Plenipotenciario cerca del lejítimo Gobierno de la República, Oribe.*

El Sr. Hood, se prestaba grandemente á esta política, llamándole en todas partes de palabra y por escrito Presidente á Oribe, y autorizando con su silencio y parcialidad, todas aquellas tonterías.

Ese era el resultado de las buenas relaciones del Ajente Oficioso para con Rosas y Oribe: esa la consecuencia de la política débil y errada de los Gabinetes Interventores: consecuencia de las amigables relaciones del Sr. Hood con Rosas y Oribe, que no podían dejar de dar esos frutos desde que, este Señor, que por otra parte mucho tenía todavía que esperar de estos paises, presentia ya la disposicion

de aquellos Gabinetes á ceder en la Cuestion hasta donde fuere necesario para arribar al resultado que deseaban, puesto que se abandonaba el camino abierto en Obligado con el Cañon y la enerjía.

El Sr. Hood, apercebido á su vuelta del Cerrito, de la imposibilidad de hacer nada en el sentido de la paz, desde que Rosas y Oribe habían introducido modificaciones tan notables en las **BASAS** que él condujo, volvió á Buenos Ayres enviado por los Ministros Interventores, con el objeto de persuadir á Rosas, á que desistiese de sus pretensiones, cediendo á la admision pura y simple de los términos propuestos por los Gabinetes Interventores.

La opinion de los **SS. Deffaudis y Ouseley** á quienes el Sr. Hood había entregado ya la prosecucion del negocio, era decidida por la no admision de las modificaciones pretendidas por Rosas y Oribe. Ni podía esperarse otra cosa de la ilustracion y lealtad de aquellos dos Diplomáticos.

Las modificaciones hechas por Rosas y Oribe, eran tales, que no dejaban camino para continuar la negociacion. Ellas importaban un rechazo perentorio á las **basas** propuestas, y faltando este fundamento, la negociacion debía romperse, puesto que, no estaba en las facultades de los Ministros Interventores, admitir tales alteraciones.

Este nuevo desengaño para los pueblos del Plata, y para todos los que tenían sincero interés por la terminacion de la guerra, produjo tambien, nuevos

trastornos al Comercio; y no fueron pocos los quebrantos que se experimentaron, especialmente en Buenos Ayres, donde mas se había hecho comprender la próxima paz que el Sr. Hood conducía.

Las Notas oficiales que publicamos á continuacion, ofrecen los resultados de aquella mision, tan DEFERENTE de parte de los Gabinetes Interventores, tan parcial y apasionada por el Sr. Hood, y tan audazmente rechazada por Rosas y por Oribe.

Montevideo Agosto 30 de 1846.

No estando firmada por el Jeneral Oribe, sino únicamente por el Sr. Villademoros, que obra en su nombre, la aceptacion de las bases de pacificacion dada con fecha del 11 de este mes, no podía ser admitida, bajo esa forma, por los Plenipotenciarios que firman, aun cuando aquella aceptacion no hubiese dado lugar á objeciones en el fondo. En efecto, esa forma, que es la seguida por los Gobiernos de Montevideo y Buenos Ayres no habría podido ser regular á los ojos de los Plenipotenciarios, sino en el caso de que hubiesen reconocido la calidad de *Presidente de la Republica* que se atribuye al Jeneral Oribe, y la de *Ministro de Relaciones Exteriores* que él dá al Sr. Villademoros.

Eso es lo que no les permite hacer las intenciones de sus Gobiernos, formalmente expresadas en muchos de sus despachos, y suficientemente indicado en las mismas bases de pacificacion.

El resultado de una eleccion libre y constitucional, es lo único que podría, como lo han declarado desde el principio, cambiar sus determinaciones á este respecto.

El Sr. Hood ha tenido, pues, que pedir al Jeneral Oribe que firme, él mismo, las bases de pacificacion, ó, al menos, (para conciliar todo) que apruebe con su firma la del Sr. Villademoros. Y es este último partido el que ha adoptado el Jeneral Oribe.

Es verdad que él ha dado esta aprobacion como una especie de ratificacion, continuando en tomar el título de Presidente, y conservando al Sr. Villademoros el de Ministro. Pero los infrascriptos creen que la diferencia de formas, no por eso deja de existir entre las aceptaciones de los Gobiernos de Montevideo y Buenos Ayres, y la aceptacion del Jeneral Oribe, y que ella es bastante para hacer constar las reservas que los Plenipotenciarios han tomado; aunque no han querido, llevar mas allá sus exigencias, para no aventurarse á comprometer, por simples palabras, un resultado tan precioso como el de la paz.

Sin embargo, creen deber informar al Gobierno de la República de todo cuanto ha pasado; conociendo bastante sus sentimientos personales, para estar convencidos de antemano de que apreciará y participará de sus ideas de conciliacion.

Los Plenipotenciarios abajo firmados aprovechan con placer la ocasion para renovar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su alta consideracion.

W. G. OUSELEY.

BARON DEFFAUDIS.

A S. E. el Sr. Magariños, Ministro de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO }
de }
RELACIONES ESTERIORES. }

Montevideo, Setiembre 2 de 1846.

He puesto en conocimiento del Gobierno de la República la comunicacion, que los SS. Plenipotenciarios de las Potencias Mediadoras, me hicieron el honor de dirigir con fecha 30 del pasado Agosto, relativa á la forma en que D. Manuel Oribe ha expresado, en 11 del mismo mes, la aceptacion de las proposiciones adoptadas de comun acuerdo por los Gobiernos de {
Franciá é
Inglaterra.

La insistencia de D. Manuel Oribe en llamarse Presidente de la República Oriental del Uruguay á nadie puede sorprender: es consecuencia natural de la dependencia en que se ha colocado del Gobernador D. Juan Manuel de Rosas; y no es extraño tampoco que este sea el único de los que dirijen la administracion de las Naciones de Europa y América, que le reconozca derechos que no tiene á esa Presidencia desde que, las pretensiones á ese título y al Gobierno de la República, son el único pretesto con que aquel Gobernador de Buenos Ayres le ha enviado, y la única razon con que D. Manuel Oribe conserva el Ejército Argentino que ocupa el territorio nacional. Pero el Gobierno ha debido asombrarse de que el Sr. Hood haya admitido, sin reserva alguna, la forma de aceptacion del Jeneral Oribe, que no ha podido autorizar con su acquiescencia, en contradiccion á la terminante declaracion de las Potencias Mediadoras.

El Gobierno pues, que no tiene otra regla de conducta que la que marca la Constitucion; que ha de sostener en cuanto sea posible las instituciones, y que nada, ni nadie, podrá desviarlo del deber que le imponen las leyes del país, siente que todavía se arrogue ese título D. Manuel Oribe, y que se sirva de él para conservarse en armas contra su Patria, porque desea que la República en el libre uso de su Soberanía proceda, cuanto antes, á la eleccion del Magistrado que haya de rejirla, para que la voluntad nacional, sin estorbos, pueda poner término á los escándalos que ha producido tan irregular pretension.

Confía por tanto, que el discernimiento de la poblacion que rodea al Gobierno; la disposicion que manifiestan los habitantes de la Campaña, y el interés que toman las Potencias Mediadoras traerá al fin la paz que necesitan estos Pueblos, y con ella el triunfo de los principios, para que la razon desvanezca las extravagancias de una pretension irregular y mal fundada, porque los derechos derivados de la soberanía popular no se destruyen por ninguna clase de palabras ó de nombres. Cuando en la calma de las pasiones reflexionen los que continúan obscados de que lado está la justicia, de que parte todas las Naciones—todos los Gobiernos

—á excepcion del Gobierno de D. Juan Manuel de Rosas, entonces, prescindiendo, de intereses puramente personales, ellos mismos han de conocer la necesidad de sostener la pública tranquilidad, sabiendo apreciar el deseo ardiente con que el Gobierno quiere afirmar el órden y la estabilidad en la administracion de la República.

Me manda pues el Gobierno, que haga conocer á los SS. Plenipotenciarios de las Potencias Mediadoras, que no han equivocado el concepto que han formado de sus sentimientos, y que agradece el buen juicio con que en la rectitud de ese proceder, han sabido prevenir los estorbos que podrían oponerse á la idea de conciliacion que les ha sido encomendada por sus respectivos Gobiernos, y á la que el de la Republica se adhiere con toda la fuerza de su voluntad.

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República del Uruguay, queda igualmente muy satisfecho con repetir á los SS. Plenipotenciarios la seguridad de su mas perfecta y distinguida consideracion.

FRANCISCO MAGARIÑOS.

A S. E. el Ministro Plenipotenciario de $\left. \begin{array}{l} \text{Francia} \\ \text{Inglaterra.} \end{array} \right\}$

Sin embargo, los Ministros Interventores, por amor á la paz y con recomendable lealtad, hicieron nuevos y sinceros esfuerzos por arribar á ella. Persuadieron al Sr. Hood á que, volviese al Campo enemigo, á persuadir al Jeneral Oribe á retirar sus modificaciones, y á que admitiese lisa y llanamente las BASSAS tales como habían venido de Europa y como las había aceptado el Gobierno de Montevideo.

Oribe, se negó á esta justa demanda, como se había negado Rosas; y la negociacion quedó termina-

da para remitir á Europa su resultado, y con él, un nuevo y completo desengaño de obtener, por tales medios ningun acomodamiento justo con los únicos autores de las calamidades y desastres que aflijen á estas dos hermosas Repúblicas.

I V.

Puede afirmarse con fundamento, que la parcialidad del Sr. Hood, contribuyó no poco al mal resultado de la negociacion. El, sin órdenes de los Gobiernos Interventores, interpretando solo sus deseos y su política, hizo comprender á Rosas y á Oribe, que su triunfo era completo, dándoles esperanzas y obrando abiertamente en ese sentido.

Desde su arribo á Buenos Ayres, su conducta fué completamente parcial en favor de Rosas. La Carta siguiente, es una, entre, muchas pruebas de esta verdad.

El 18 de Julio escribía desde aquella Capital lo siguiente:

(TRADUCCION.)

Buenos Ayres Julio 18 de 1846.

Al Sr. Louthion, Capitan de la Barca Inglesa "Holywood."

Señor—Habiéndome acreditado el Gobierno de S. M. B. su enviado cerca del Gobierno de la República Argentina, con el objeto de

reestablecer la paz, en los diferentes Estados del Rio de la Plata, es de mi deber informar á Vd. que el General Rosas, ha, espontáneamente, y de su libre motu propio, como una prueba de amistad y cordialidad dado órdenes á los oficiales que mandan las Baterias en las barrancas del Peraná, que no molesten ni hostilicen el regreso de Vd.—Adjunto á Vd. una copia legalizada de dichas instrucciones.

Soy su obsecuente servidor.

TOMAS SAMUEL HOOD.

P. D. Esta órden suplico á Vd. haga saber á los capitanes de cualquiera buques franceses ó extranjeros que se hallen en ese Rio.

Esa Carta produjo en aquellas lejanas rejiones, el mayor desaliento y perplejidad. Los hombres y los pueblos que combatían el poder del Dictador, recibieron un golpe de muerte con aquella noticia calculadamente comunicada en aquellos momentos.

El carácter que el Sr. Hood se atribuye en ella, es la espresion viva de la parte que tomaba en pró de los intereses del Dictador y de su muy antiguo amigo el Jeneral Oribe.

El FEDERAL ENTRE-RIANO de 16 de Julio, periódico oficial de la Capital de aquella Provincia, decía con ese motivo;

“ Nos es íntimamente grato publicar las últimas noticias que nos acaban de llegar de Buenos Ayres por conductos fidedignos, como lo demuestran las importantísimas cartas que ponemos á continuacion. La maquiavélica política de los Ministerios Guizot y Aberdeen, ha tenido que cejar al unánime pronun-

ciamiento tanto Europeo como Americano, contra la inícuca antisocial intervencion armada.”

—“Felicitamos á V. por el para siempre perdurable triunfo que acaba de obtener la sola decision de un Pueblo que no ha querido humillarse ante la aterrante amenaza de dos Naciones monstruosas en poder, que pretendían hacernos sus tributarios. Acaba de llegar un Vapor DEVASTACION, trayendo á su bordo un Ministro Ingles Hood, con poderes ámplios de parte de la Inglaterra y la Francia para el arreglo de la Cuestion del Plata. Tiene muy buenos antecedentes. Tiempos atrás estuvo de Cónsul en Montevideo: ha venido directamente á este Puerto sin tocar en Montevideo. Se asegura tambien que el Sr. Mareuil que estaba en el Janeiro viene á esta Ciudad.”

Véase como se juzgaba de la mision del Sr. Hood en aquellos Pueblos: como se hacía juzgar, porque para este fin era escrita aquella Carta, y tales fueron los deseos del Dictador y los de todos los que se interesaban en su triunfo.

El Sr. Hood, burlando así la política y las miras de los Gobiernos que le enviaban, perjudicaba vivamente á los intereses todos comprometidos en la Cuestion del Plata; porque eso producía confusion, alarmas y desaliento jeneral, no quedando base segura para pensar ni para obrar.

La Carta de despedida del Sr. Hood al Sr. Villademoros que insertamos á continuacion, es sobre todo la prueba mas acabada de la parcialidad y de la in-

discrecion del Ajente Oficioso, llamándole Presidente de la República Oriental al Jeneral Oribe; traicionando así á su mismo Gobierno, que tanto había confiado en su lealtad y relaciones con estos paises.

Esa Carta que el Diario del Cerrito publicó, no admite interpretaciones: no deja lugar á la duda. Ella produjo en Oribe y en todos los que de él dependían, el convencimiento, cuando menos de que tal era el le-jítimo y verdadero carácter legal del Jeneral Oribe: que así lo reconocía publicamente el mismo Ajente enviado por los Gobiernos Interventores; y ese hecho produjo no pocas ventajas á la causa de aquel con notable daño á la dignidad de los Gobiernos Ingles y Frances, y de la Causa que en el Plata se proponían defender.

(TRADUCCION.)

El infrascripto, encargado de una mision especial y confidencial, cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, y tambien de someter á S. E. el Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente de la República Oriental, para su acquiescencia, cierta parte de las proposiciones que han sido acordadas entre los gobiernos de la Gran Bretaña y Francia, y ofrecidas al General Rosas como las bases de una convencion para terminar las presentes diferencias, y habiéndolas sometido á la consideracion de S. E. el abajo firmado tiene ahora el honor de acusar recibo de la aceptacion oficial de la parte de las proposiciones que se le refieren, fecha 11 del corriente.

Al acusar recibo de ese documento, el abajo firmado no puede abstenerse de hacer justicia á la prontitud y buena voluntad que S. E. ha mostrado en todas ocasiones, de corresponder á los gobiernos de In-

glaterra y Francia, sentimientos que serán debidamente apreciados por aquellas potencias ; y que no pueden dejar de producir á la República Oriental, un desenlace honorable y digno de las presentes dificultades.

El infrascripto altamente sensible á las grandes atenciones y franqueza que S. E. le ha mostrado, durante su residencia en este campo, ofrece sus mas cordiales agradecimientos así á él, como á todos los que tan empeñosamente han contribuido á su comodidad y conveniencia.

El infrascripto se aprovecha de esta ocasion para decir, que piensa embarcarse mañana ; y con muchos deseos por la salud de S. E. el Dr. D. Carlos G. Villademoros, le saluda con su particular consideracion y estima.

TOMAS SAMUEL HOOD.

Nada tenemos que añadir, despues de esta Carta, para probar la notoria y pública adhesion con que se condujo el Sr. Hood en esta negociacion. Hizo cuanto pudo en favor del triunfo de aquellos sus dos antiguos amigos, haciendo traicion á su propia mision y á la justicia que les era debida á los pueblos del Plata y al Gobierno de la República, que combaten contra las exorbitantes pretensiones de los ALIADOS para tiranizar, para asolar, para destruir en ambas orillas del Plata la libertad, las instituciones, y todo principio de progreso y civilizacion.

La prensa de Rosas, no dejó en aquellos momentos de espresar los principios y las miras del Dictador, despues que vió frustradas todas las esperanzas que la mision Hood le había hecho nutrir.

El BRITISH PACKET periódico del Dictador, decia el 19 de Setiembre:

“**Contra la esperanza jeneral, la mision del Sr. Hood, ha sido completamente infructuosa; todas las negociaciones se han roto, aquel caballero se ha embarcado para Inglaterra, en el GORGON el 13 del corriente. Decimos contra la esperanza jeneral, por que ¿ cómo era posible imajinar que Lord Aberdeen, despues de haber resuelto retroceder sobre sus pasos, hubiese persistido en su absurda política, á punto de enviar un Ajente *que no estuviese provisto de poderes*, para vencer la resistencia que, sin extraordinaria sagacidad, debió preveer que opondría el amor propio herido de los diplomáticos, cuya precipitacion è incapacidad han producido el lamentable estado de cosas á que se decía que deseaban poner término? Ese es, sin embargo, el caso: El Sr Hood, aunque *portador de esplicaciones confidenciales*, respecto de las miras pacíficas, honrosas y rectas de la Gran Bretaña y de la Francia *no ha tenido autoridad alguna para llevarlas á cabo en oposicion á la voluntad de los SS. Ouseley y Delfaudis*. Es probable que dentro de pocos dias se pongan ante el público todos los documentos relativos á este negocio singular, y entonces podrán nuestros lectores juzgar por sí mismos.”**

Al Dictador le había revelado el Sr. Hood, inmediatamente la naturaleza de su mision, su falta de poderes para concluir nada por sí mismo.

Pero estaba en los intereses de aquel y de su ilustre aliado Oribe, proceder como procedieron, llevando

el engaño y alucinamiento hasta el extremo, con el fin manifiesto de sacar de aquel fraudolento proceder, todas las ventajas posibles.

Y así sucedió en efecto: cada una de aquellas circunstancias, cada uno de esos parentésis hechos á la continuacion de las operaciones de la intervencion, resultó en daño de la Causa de la humanidad y de la civilizacion. Se relajaban los vínculos de la confianza que todos habían puesto en la lealtad de los Gobiernos Ingles y Frances; y eso desmoralizaba todo, los hombres y las cosas, haciendo bajar muchos quilates á la enéjica política con que los SS. Deffaudis y Ouseley, iniciaron la intervencion armada en 45.

En Corrientes y Paraguay, como en la República Oriental, se hicieron sentir con grave perjuicio, las consecuencias inmediatas de aquella inesperada mision. El tiempo que ella duró, hizo enervar la fuerza pública, dejando arraigado en todas partes, un jérmen de DUDA, que por desgracia, hechos posteriores han venido á probar que no era infundado.

Así quedó terminada esa mision del Ajente Oficioso.

Despues del regreso del Sr. Hood á Europa, la GACETA del Dictador, publicó los extractos siguientes:

“Allanados así tanto por el Gobierno Argentino como por el Honorable Ajente Confidencial, el Caballero Hood, los pasos conducentes á la pacificacion sólida y honrosa que los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia habían manifestado desear, procedió el Sr. Hood á ponerse en comunicacion con el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental Brigadier D. Manuel Oribe, á presentarle las proposiciones de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia, y solicitar su adhesion á ellas.

“ El Exmo. Sr. Presidente Oribe, sinceramente dispuesto, como el Gobierno Arjentino, á todo arreglo honroso y eficaz de las desgraciadas diferencias existentes entre los dos Gobiernos de las dos Repúblicas del Plata y los de Francia é Inglaterra, ninguna dificultad opuso á la mútua decorosa intelijencia y honroso restablecimiento de la paz.—El Sr. Hood halló una acogida franca, y la suficiente aceptacion y conformidad del Gobierno legal Oriental respecto á las proposiciones que le transmitió de parte de los Gobiernos de la Gran Bretaña y Francia.

“ Así consta de las comunicaciones oficiales que pasamos á exponer, y que el Exmo. Sr. Presidente Oribe transmitió al Gobierno Arjentino en Nota oficial del 13 de Agosto último.

“ En 4 del mismo mes, el Sr. Ajente Confidencial Caballero Hood, dirijió á S. E. el Dr. D. Carlos G. Villademoros, Ministro de Relaciones Exteriores, una Nota oficial en la que le manifestó que, encargado por el Gobierno de S. M. B. de una mision especial y confidencial cerca del Gobierno de la Confederacion Arjentina para hacerle, de parte de la Inglaterra y la Francia, proposiciones que habían acordado dichos Gobiernos con el objeto de restablecer las relaciones de sus respectivos países á su antiguo estado de amistad y cordialidad, y habiendo concluido satisfactoriamente su mision al Gobierno Arjentino, que había aceptado la parte de dichas proposiciones, que le era relativa, tenía el honor de ponerse en comunicacion con S. E. el Brigadier D. Manuel Oribe, y de incluir á S. E. el Dr. D. Carlos G. Villademoros, Ministro de Relaciones Exteriores, copias autorizadas de dichas proposiciones con el objeto de que su Gobierno pudiese tomar en consideracion la parte que de dichas proposiciones le correspondiese: Quo al transmitir las, esperaba que S. E. el Sr. Ministro encontraría en ellas no solo los elementos para un ajuste honorable sino tambien una prueba evidente de los amistosos sentimientos que prevalecían en los consejos del Gobierno de S. M. B. y del Rey de los Franceses: Y que estaría preparado para entrar en cualquier explicacion ó discusion sobre los principios de las proposiciones, cuando S. E. juzgase conveniente, y con la eperanza de que ellas resultarían satisfactorias.”

“ El Sr. Hood manifestó al Gobierno Arjentino en nota del 31 de Agosto último que, encargado con una mision confidencial del Gobierno de S. M. B. al Gobierno de la Confederacion Arjentina, tenía el honor de dirigirse al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y manifestarle, para conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, que, habiendo el 28 de Julio

último, recibido su aceptación á ciertas partes de las proposiciones hechas por los Gobiernos Ing'lee y Frances, como bases para una pacificación de las actuales diferencias existentes entre aquellas Potencias y las Repúblicas del Rio de la Plata, procedió al Campamento del Jeneral Oribe, y obtuvo de éste la aceptación de aquella parte de las proposiciones que le era relativa, y el 15 del que corría, en conformidad con las órdenes de su Gobierno, entregó dichas aceptaciones á los Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, acompañadas por instrucciones selladas, para llevar ulteriormente á efecto la intentada convencion: Que durante sus conferencias con el Sr. Ministro D. Felipe Arana, y obrando segun las instrucciones de Lord Aberdeen, cuyo extracto tenía el honor de adjuntar, no había vacilado admitir hasta donde le concernía, que el bloqueo de Buenos Ayres y de todo otro punto, hoy bloqueado en el Rio de la Plata, sería levantado simultáneamente con ser convenido y haber tenido lugar un armisticio: Que era conveniente, empero, explicar que esta sujecion por parte de Lord Aberdeen, había sido hecha á virtud de su alto respeto ácia la justicia, y para dar una prueba espontánea de su encarecido deseo de remover las dificultades existentes, y de arribar á un término pronto de la pacificación; pero que era de sentirse que esta sujecion no hubiese ocurrido hasta que fué demasiado tarde para obtener la concurrencia oficial á ella del Gobierno Frances, y que desgraciadamente, hoy habia aparecido que el Plenipotenciario Frances no había recibido de su Gobierno instrucciones algunas correspondientes para admitir la modificacion propuesta por Lord Aberdeen, y, en la ausencia de tales órdenes, rehusaba tomar sobre sí esta responsabilidad: Que, en el estado de los negocios, parecia inevitable ó que S. E. el Sr. Gobernador jenerosamente abandonase el derecho que había adquirido, y el cual en estricto acuerdo con los deseos de Lord Aberdeen había sido admitido, como una prueba de equidad y justicia, ó que las proposiciones debían inevitablemente, y con gran perjuicio de los interesados, referirse á Inglaterra y Francia por una uniformidad de instrucciones: Y que, en estas dificiles circunstancias, él sometía el caso para la consideracion de S. E. el Sr. Gobernador, y, confiando en sus miras liberales é ilustradas, abrigaba sinceras y confiadas esperanzas de que esta dificultad sería, para beneficio de este Pais y de la Europa removida."

Manifiesta es la intencion del Dictador en esas publicaciones. El, y solo él, fué el primero en oponer

dificultades invencibles á las **BASAS** que condujo el Sr. Hood, modificándolas á su antojo, para que le siguiera de cerca su ilustre aliado D. Manuel Oribe, obediendo á su voluntad. Y sin embargo, procuraba cargar al Gobierno Oriental y á los **SS. Ministros Defraudis** y Ouseley, toda la responsabilidad de la ructura de la negociacion.

Verdad es, que la simpática condescendencia del Sr. Hood, dió pábulo á esas exigencias del Dictador, alentándolo con su imprudente parcialidad.

Pero una vez modificadas las **BASAS** Hood, no existían tales, como éste había sido encargado de presentarlas en nombre de los Gobiernos Interventores. Y entonces los **SS. Ministros** encargados de su ejecucion, no podían dar cumplimiento á sus nuevas instrucciones: necesario era remitirlas á Europa, y en efecto así lo hicieron.

El Sr. Hood en Nota de 31 de Agosto, habia dicho á Rosas que *encargado por los Gobiernos de Inglaterra y Francia de presentar ciertas basas para el arreglo de las Cuestiones pendientes entre aquellas Potencias y las Repúblicas del Plata, habia pasado al Campo de Oribe &c.*

Las Repúblicas del Plata, jamás estuvieron en guerra con aquellas Potencias. Su mediacion y su intervencion, no dejeneró al estado de guerra, ni hubo tal declaracion. El Sr. Hood hablando así á Rosas, fomentaba la estudiosa calumnia que éste imputaba hacia mucho tiempo, á esas Naciones, atribuyéndoles miras de conquista con el fin de sublevar la opinion

contra los extranjeros, su sistema antiguo sostenido en todas épocas y á todo trance.

De este modo el Sr. Hood, servía á las miras del Dictador hasta en las Notas oficiales que le pasaba, para acreditar su cordial amistad; como lo había hecho con Oribe, llamándole Presidente de la República en la Carta de despedida que dirigió al Dr. Villademoros; y como lo decía publicamente en todas partes.

El Dictador, lójico siempre en su plan y en sus medios, procurando demostrar con argumentaciones desnudas de fundamento y de verdad, la absurdidad de los cargos que hacía á los SS. Deffaudis y Ouseley, para probar que estos eran y el Gobierno Oriental los únicos que habían roto la negociacion, decía en su GACETA de 23 de Setiembre de 46, por la boca de su Ministro de Relaciones Exteriores, “que el no haber aceptado las modificaciones introducidas por él sobre la época de alzarse el bloqueo, en la que el Sr. Hood había convenido, en virtud, dice Rosas, de especiales instrucciones del Conde Aberdeen, era una prueba evidente de la culpa de los Ministros Interventores.”

Para probar esta asercion, la GACETA publicó el párrafo siguiente de las instrucciones del Sr. Hood.

“Parecería que tan luego como las proposiciones hayan sido aceptadas por el Jeneral Rosas y Jeneral Oribe, y declarado el armisticio, sería justo y conveniente levantar desde luego el bloqueo de Buenos Ayres y de todo otro punto en el Rio de la Plata que se halle hoy bloquea-

do, á efecto de revelar al comercio, tan pronto como sea posible, de las trabas que le están impuestas, y para dar una prueba de nuestro deseo de apresurar el periodo de una pacificacion jeneral.”

Copia—“TOMAS SAMUEL HOOD”

Pero esa opinion del Conde de Aberdeen, que no importaba un mandato á su Ajente Oficioso, descansaba sobre la hipotesis de que, las **BASAS** hubiesen sido aceptadas y ejecutadas en parte, teniendo la seguridad de que ellas lo serían plenamente en el todo.

El Ministro Frances, no recibió de su Gobierno semejantes prevenciones; y aunque esas palabras que hemos citado, se encontrasen en las instrucciones del Sr. Hood, ellas no podían obligar á aquel Ministro á obrar como Rosas quería y el mismo Ajente Oficioso, y especialmente desde que, jamás llegó el caso que aquella prevencion determinaba.

La **GACETA** de 25 y 26 de Setiembre publican, una nueva diatriba contra los Ministros Interventores, y el Gobierno Oriental, pretendiendo probar que este, no era parte en la negociacion; que aquellos Ministros habiéndole sometido las basas en su Nota de 18 de Agosto á su aceptacion y conocimiento, habían desnaturalizado la negociacion, pues que los Gobiernos Interventores, no le daban otro carácter que el de Gobierno de Montevideo.

Todas estas tonterías, se escribían por el Dictador, con el doble objeto de alucinar á los Pueblos del Interior del Plata, y para que en Europa se

comprendiese que, los SS. Deffaudis y Ouseley, eran altamente responsables del resultado de la negociacion;—esperando que esas maniobras le dieran, el retiro de aquellos honrados Ministros como ya antes lo había manifestado.

Los Ministros Interventores, con toda lealtad y buen juicio, habían comunicado al Sr. Hood en una Nota Colectiva, la repulsa que hacían á las modificaciones introducidas por Rosas y Oribe; enviándole nuevamente á Buenos Ayres á solicitar de éste las retirase, pues que sus instrucciones no les permitían pasar por ellas.

Esta conducta circunspecta de los Interventores, no le acomodaba al Dictador, procurando por todos medios resistir todo cuanto venía de ellos, para culparlos despues con todo descaro, de la ructura de la negociacion.

Las concesiones, que en aquellos momentos le hacían los Gabinetes Interventores, le daban mas altanería, animándole á proceder así, porque contaba ya con la política incierta y vacilante de aquellos Gobiernos tan lastimosamente engañados, y tan tristemente conducidos por influencias apasionadas, que debieron repelerse desde el principio como notoriamente interesados.

El 23 de Setiembre la GACETA del Dictador publicó el extracto siguiente:

“ En fecha del 26 del corriente mes de Setiembre dirigió nuestro Ministro de Relaciones Exteriores al Caballero D. Tomas Samuel Hood,

encargado de una misión especial del Gobierno de S. M. B. cerca del de la Confederación Argentina, una nota, á que hace alusión la que acabamos de exponer, y le manifestó aquella: Que las diferentes esplicaciones que, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, había tenido con su Señoría sobre las verdaderas y pacíficas intenciones de los Gobiernos de Inglaterra y Francia para restablecer una pronta y durable pacificación en estas Repúblicas, habían confirmado el juicio del Gobierno Argentino sobre que la ocupacion de los Rios interiores de la Confederación por las fuerzas navales de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses había sido, y era contraria á esas pacíficas y amistosas intenciones de aquellos Gobiernos; y que la expedición naval armada agresora del Rio Paraná había sido desaprobada por los respectivos Gobiernos, habiéndose librado órdenes perentorias á sus Representantes en el Plata para el inmediato retiro de dichas fuerzas: Que, entretanto, el Gobierno observaba que sin pretexto ni razon alguna se conservaba en el Paraná algunas fuerzas de Inglaterra y Francia, contrariando las esplicitas órdenes de sus Soberanos: Que, en tal estado de cosas, el Exmo. Sr. Gobernador, deseoso de tener con su Señoría una esplicación franca y categórica por que las referidas fuerzas navales permanecían ocupando indebidamente dicho Rio Paraná, le había ordenado la pidiese á su Señoría y que confiadamente esperaba que, en la oportunidad conveniente, su Señoría se sirviese transmitírsela para dar cuenta á su Gobierno y resolver en su consecuencia lo que correspondiese á la vista de un hecho que bajo ningun título podía ser justificado, y á cuya presencia no podía ser diferente por la transcendencia que él producía, así á la conservacion de las relaciones de perfecta intelijencia de los Gobiernos de Inglaterra y Francia con la Confederación como al respeto debida á la soberanía é independencia de la Confederación."

El Dictador hacía alarde de esas órdenes que suponía dadas por los Gobiernos Interventores, tan contrarias á las instrucciones de los SS. Deffaudis y Ouseley, que les ordenaban ocupar los Rios; porque en los Pueblos del Plata esas órdenes á ser ciertas importaban una reparacion á sus exigencias, y un perjuicio grave á la Causa que contra él se sostenía desde Montevideo, á Corrientes y al Paraguay. La importancia

de la ocupacion de los Rios, desaparecería inmediatamente, con aquellas nuevas órdenes; y todas las ventajas anunciadas por los Ministros Interventores venían por tierra, haciendo nacer nuevas dificultades.

Todo esto era el resultado de la conducta parcial del Sr. Hood. No había hasta entonces tales órdenes de los Gobiernos Interventores. Pero habiéndose buscado *un amigo de Rosas y de Oribe* para que viniese á empeñarse por la paz, invirtiendo así tan menguadamente el orden de tratar los grandes negocios de Estado, no podía dejar de producir esos resultados igualmente parciales y apasionados.

El SR. HOOD llevaba su parcialidad por todos los puntos donde tocaba. De regreso á Europa tocó en Rio Janeiro, dando allí las mismas seguridades que en Buenos Ayres y en el Cerrito, de que, volvería dentro de cien dias á terminar los últimos arreglos de la Cuestion, colocando á Oribe en la Presidencia de la República Oriental. De este modo correspondía á la confianza de los Gobiernos que le enviaron, poniendo toda esperanza en sus relaciones con Rosas y Oribe.

El por otra parte confiaba en la disposicion de los Gabinetes Interventores, dispuestos desde entonces, á no continuar su accion activa contra el Dictador, volviendo al camino de las negociaciones, y de las concesiones desvirtuando todo su poder.

V.

Si los Gobiernos Interventores no daban entero crédito á los SS. Deffaudis y Ouseley, sus Representantes en el Plata: sino escuchaban la opinion pública, que en Europa se manifestaba por medio de la prensa, como en el Brasil, en Chile y en el Rio de la Plata, si se desatendían los numerosos y horribles hechos del Dictador en ambas Repúblicas Argentina y Oriental; comprobados de mil modos, si se olvidaba el memorandum del Visconde de Abrantes, que decidió la intervencion armada; si todo esto era desatendido, para caer en la imprudencia de dar atencion á los apasionados informes del Sr. Rosales, Ministro de Chile en Londres, á los SS. Mandeville, Sarratea y Moreno. ¿Cómo se podrá clasificar esa política, y esas estrechas miras, en una cuestion tan importante para sus propios intereses comerciales, tan vital para la civilizacion y la humanidad? Haciendo justicia á la rectitud de aquellos Gabinetes, fuerza es convenir en que solo el ERROR les conducía tan lejos del objeto que se habían propuesto, adoptando cuantos planes y cuantos medios les eran indicados por los que, mas interés tenían en estraviarlos; haciendo así nacer dificultades

nuevas, complicaciones y perjuicios, cuyo carácter y número hoy ya no es fácil calcular.

Así han venido sucesivamente, eslabonándose los inconvenientes, á proporcion de que, se han cometido tan lamentables estravíos, tan chocantes averraciones, sin querer, ó sin poder comprender de una vez que, en el Plata, hay un monstruoso PODER, enemigo de todos los principios de armonía social, de progreso, de paz pública: contrario á toda idea que tienda á civilizar los Pueblos, á destruir las tendencias antisociales que en las luchas Americanas han desplegado los Quirogas, Lopez, Ibarra, Aldao, Ramirez, Rosas, Oribe, Francia. Que, á este poder, es necesario combatir como en la India y en Argel, con el cañon vigorosamente, y con la palabra simultáneamente, para mover á las encorbadas poblaciones que le obedecen, despertándolas del profundo y oprobioso letargo en que duermen, hundidas en el funesto sueño del despotismo, y de la esclavitud mas vergonzosa; haciendo por estos medios, un importantísimo servicio al mundo civilizado; á quien hoy no convienen sino, Pueblos intelijentes y libres, que puedan sin obstáculos, desarrollar proficuamente todos los jérmenes de su riqueza, con que contribuir á la grandeza y felicidad de la especie humana; morijerando las costumbres y estirpando el aislamiento, los ódios, y las pasiones nacionales que tanto han ensangrentado la tierra.

Esa alta mision, es la única que gloriosamente pueden realizar los poderes Europeos en el Plata:

mision autorizada por la Ley comun, por el voto jeneral de los Pueblos que jimen oprimidos bajo el peso de una tiranía, odiosa y corrompida; que no tienen el poder, de romper hoy, pero que mas tarde, cuando la hora llegue, lo pulverizarán para mostrar que, en los Pueblos Argentinos, no se ha extinguido el principio de Mayo que pob.ó de Repúblicas desde el Plata al Ecuador: mision que está igualmente aconsejada por el interés mas inmediato de su comercio y de su basta poblacion, derramada en estas rejiones, y destinada á ser un dia, el vínculo mas fuerte y poderoso de amistad y buena inteljencia entre los Pueblos Europeos y Americanos, estrechando y fortificando los lazos de jeneracion, de relaciones industriales, políticas y sociales que se aumentarán á la par de su progreso.

Esa mision es tambien un deber de honor para los Poderes Interventores, por el espíritu de la Convencion de 1828 entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, y por el art. 4.º del Tratado Makau, reconocido por las instrucciones dadas á los SS. Deffaudis y Ouseley, para fundar la Intervencion armada en 1845. Deber radicado posteriormente en el Plata, por actos y declaraciones solemnes, aprobados por esos mismos Gabinetes; y que han hecho contraer grandes y costosísimos sacrificios de sangre y de fortunas al Gobierno de la República y á los Pueblos que á su lado han combatido.

¿Cómo se pueden romper estos compromisos?

¿Cómo se pueden abandonar á estos Pueblos grave-

mente comprometidos á muerte, con ese monstruoso poder que Rosas y Oribe encabezan, y con quienes no hay términos posibles, de acomodamiento pacífico y sincero? ¿Para quienes la paz que proclaman y buscan de los Gobiernos Interventores, solo es, su triunfo completo y el sometimiento y humillacion de esas mismas numerosas poblaciones, con sus garantías, derechos y propiedades?

Abisima, aterra, el pensar en el porvenir de estos paises, si la intervencion, vencida por el error, llegase á canonizar el poder y el triunfo de aquellos hombres y su sistema. Ni pueblos, ni comercio, ni industria, ni principios quedarían en pié; porque nada de esto puede arraigarse y prosperar bajo el imperio del despotismo: porque faltando las *BASAS* de la felicidad de los Pueblos modernos,—la libertad, la justicia, y la igualdad—no puede darse un paso en la carrera, de la civilizacion y del progreso.

El Sr. Hood regresó á Europa, dejando la Cuestion en el Rio de la Plata, envuelta en la mayor perplejidad. Creiase entonces jeneralmente, que no serían aprobadas por los Gobiernos Europeos las modificaciones de Rosas y de Oribe: pero tambien se esperaba que continuasen las negociaciones, y esto debilitaba mucho la posicion asumida por la intervencion, haciendo desfallecer la esperanza, que los sucesos anteriores habían hecho nacer.

La mision del Sr. Hood, había producido ya sus efectos en el Plata, para los que la iniciaron en Euro-

pa, y para el interés de Rosas y de Oribe. Se había conseguido detener el curso de la accion coercitiva. La permanencia de los SS. Deffaudis, Ouseley y Lainé en el Plata, era dudosa, porque, mucho se trabajaba por removerlos; y este cambio que anticipadamente se anunciaba, era el precursor infalible, de otro mas completo en la política que nuevamente debía seguirse en la Cuestion.

Los Pueblos del alto Paraná como del Uruguay, no se resintieron menos de tan inesperadas vistas de los Gobiernos interventores. La desmoralizacion penetró en ellos, á pesar de los esfuerzos extremos que se hacían por conservar el crédito de las promesas hechas, esperando siempre su cumplimiento.

La Capital de Montevideo, quedó sin embargo fuerte, continuando sus esfuerzos y sacrificios, confiando siempre en la lealtad y en el interés mismo de los Gabinetes Interventores. Por su parte, no desmintió, ni sus principios, ni su honor, ni los grandes objetos porque combatía. Dispuesta siempre para la guerra, no lo estaba menos para la paz que alcanzára la independendia y libertad de la República.

Necesario era hacer nuevos y mas costosos sacrificios para conservar aquella posicion, y sus rentas, sus propiedades, sus recursos todos, se emplearon sin reserva, con una abnegacion y constancia, que honrará siempre, al Gobierno que lo practicaron.

Así se cerró este periodo de la intervencion, esperando nuevos resultados de Europa: ansiando siem-

pre, prometiéndose la realización de tantas esperanzas, de tan repetidas promesas, de tan públicas y solemnes declaraciones.

El año 47, debía ser no menos fecundo en nuevos y mas alarmantes errores, que en negociaciones diplomáticas. Debíanse ver en el curso de aquel año, sucesos nuevos, alteraciones y cambios de política, de posiciones, y de medios, tan inesperados como opuestos á todos los principios de lealtad, de buena fé y de honor.

La Capital de la República, destinada á llevar hasta el extremo la prueba de su heroísmo y de su imperturbable constancia, continuaba dando cada dia, nuevos testimonios de su nobleza. Todos los obstáculos para la paz venían de parte de Rosas y de Oribe: todos los cambios, modificaciones, y variaciones de la política interventora procedían de los Gabinetes de Londres y Paris: solo la Capital estaba en su puesto, pronta á sostenerlo con honor, como dispuesta á saludar con entusiasmo, el dia de la paz que afianzase la independencia de la República.

El Gobierno no tenía mas que una política, un objeto—su independencia y libertad. De ella no ha variado hasta hoy, ni variará jamás, lo esperamos, aunque la Cuestion y los sacrificios se extiendan mas allá de lo que los cálculos políticos son capaces de calcular.

CAPITULO IV.

HOWDEN WALESKY.

ABANDONO DE LA INTERVENCION POR EL GOBIERNO INGLES.

Continuacion de la Francia.

I.

Durante el curso de la malhadada mision confidencial del Sr. Hood, tuvo lugar un cambio en el Gobierno Ingles. El Lord Palmerston habia sucedido á Lord Aberdeen en el Departamento de Relaciones Exteriores. La política del nuevo Ministro, no parecia desde su principio, muy propicia á la Causa de Montevideo. Tan solícito, cuando se sentaba en los bancos de la oposicion, para pedir esplicaciones y conocimientos sobre la Cuestion del Plata, su actividad tomó un nuevo jiro, adoptando una política equívoca y contradictoria con los compromisos de la Inglaterra, que cuando menos probaba, no conocer ni la naturaleza solemne de aquellos, ni la Cuestion que entraba á dirijir, en todos sus detalles y aspectos, ni los grandes e importantes intereses Ingleses comerciales y políticos que la Cuestion envuelve en el presente y porvenir.

La primera prueba de lo apasionado de sus vistas, y de la falta de instruccion sobre la Cuestion, la ministra su respuesta en la Cámara de los Comunes el 26 de Agosto de 1846, á la interpelacion que sobre los negocios del Plata, le hizo el Sr. Douglass.

“SIR H. DOUGLASS preguntó al noble secretario de relaciones estereiores si las medidas tomadas por el anterior gobierno, ó por el actual, para obtener un arreglo satisfactorio de las hostilidades pendientes entre Montevideo y Buenos Ayres, ofrecian esperanzas de buen resultado; desena que la respuesta del noble Lord fuese tal que pudiese calmar la ansiedad del comercio.”

“El Visconde PALMERSTON dijo : que hacia a'gun tiempo que el gobierno anterior habia mandado al Sr. Hood, cónsul jeneral en Rio (así), con instrucciones acompañadas de otras correspondientes por parte de la Francia, cuyo objeto era procurar una terminacion de las hostilidades entre Montevideo y Buenos Ayres. En respuesta á la pregunta del honorable y bizarro oficial, solo podia decir que aun no habia tiempo para que el gobierno hubiese recibido noticias sobre el particular; pero él (Lord Palmerston) no dejaba de tener esperanzas de que los pasos dados por el anterior gobierno de S. M. obtuviesen buen resultado.”

El Lord Palmerston manifestaba esperanzas de que, los pasos dados por su antecesor produjesen buenos resultados.

Dificil es acabar de persuadirse á que, un Estadista de la altura del Lord Palmerston, pudiera abrigar la mínima esperanza de que la mision Hood produjese resultado ninguno favorable.

Esa mision que desvirtuaba completamente la accion coercitiva de la Intervencion: que abandonaba sus declaraciones y compromisos, sus triunfos y sus posiciones conquistadas ya con sangre Inglesa

en Obligado y otros puntos, para darle al Dictador los medios de obrar una reaccion favorable, que alentase su poder despues de los desastres sufridos en su Escuadra y en el Paraná. Esa mision calculada por las influencias privadas, las relaciones de individuo á individuo para rogar al Dictador haciéndole concesiones y ofrecimientos indecorosos é injustos como la basa 8.ª desnaturalizando la grave Cuestion oficial para traerla al terreno de las afecciones domésticas, donde se tratan con pasion y estrechéz los intereses de familia, ¿ qué podía ofrecer de lisonjero al juicio ilustrado y elevado de un hombre de Estado, que hubiera estudiado y comprendido la Cuestion, ó que, con la imparcialidad y justicia debidas, debiera proceder en honor de su Nacion y con la lealtad correspondiente á sus compromisos? ¿ Qué esperanzas podía prometerse de aquella mision?

Fuerza es reconocer que había en el Ministro Ingles en esa época, ERROR ó pasion sobre la Cuestion del Plata; ó pasion y error á un mismo tiempo, puesto que, esa mision Hood, era entonces reprobada por la prensa Inglesa y Francesa en ambos lados del Canal.

Una carta de persona respetable de Paris y con íntimas relaciones en Inglaterra, decia en 30 de Agosto de aquel año; “ Los Wighs, segun se refiere, parecen dispuestos á volver sobre el paso retrógrado que los Torys dieron en la Cuestion del Plata. ”

Desde aquella época se reconocía en Europa,

el error que se había cometido en la misión Hood, y ninguna esperanza se tenía de obtener, por ella, resultado ninguno favorable: así pensaban los mismos círculos políticos afectos al nuevo Ministerio; y esa opinión no podía ser ignorada por el noble Lord.

El Sr. Comodoro Herbert llegó al Río de la Plata el 13 de Octubre del mismo año 1846 en la Fragata RALEIGH, á reemplazar al Sr. Almirante Inglefield, que tan dignamente había mandado las fuerzas Británicas en el Plata hasta aquella época. Nuevas escenas debíanse presenciar, pues se cambiaba la política y los hombres encargados de practicarla en el Plata.

La misión del Caballero Hood, principiaba á dar sus frutos.

La GACETA del Dictador de 14 de Noviembre del mismo año decía: “Rosas ha tenido en vista, al adoptar esta resolución (la del 9 del mismo) el nuevo estado de las relaciones entre la Gran Bretaña, la Francia y la Confederación Argentina, después de la misión del Sr. Ajente Confidencial, Caballero D. Tomas Samuel Hood, y también la devolución de los prisioneros Argentinos hecha por el Gobierno de S. M. B.”

Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1846.—Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederación Argentina.

Al Sr. Comodoro Sir Tomas Herbert Comandante en Jefe de las fuerzas navales de S. M. B. en el Río de la Plata.

El infrascripto, por orden del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan

General de la Provincia, tiene el honor de dirijirse á V. S. para poner á su disposicion los articulos que componian el equipaje del oficial ingles Comandante del pailebot *Federal*, D. Carlos G. Fegen, y que fué tomado por las fuerzas Argentinas situadas en San Lorenzo al pasar dicho buque.

S. E. el Señor Gobernador, con este motivo, le ha ordenado adjunte á V. S. copia de la relacion con que fué remitido dicho equipaje por el Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte General Don Lucio Mancilla y de la nota que con esta fecha se le ha dirigido detallándole los motivos de esta resolucion.

El infrascripto espera que el Sr. Comodoro Herbert considerará esta pequeña demostracion del Gobierno Argentino como una nueva prueba, entre otras tantas que tiene dadas, del aprecio con que mira el reciente curso de la política de S. M. B. para con la Conferacion Argentina.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para renovar al Sr. Comodoro Herbert los sentimientos de aprecio con que lo ha distinguido en todas épocas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

FELIPE ARANA.

Relacion de los articulos de que se compone el equipaje del Ex-Comandante del Pailebot *FEDERAL*, D. Carlos G. Fegen.

Un baul con una colchita, cuatro sábanas, una servilleta, seis pares pantalones blancos, un mosquetero, dos fraques azules con botones de marina, una chaqueta azul, un poncho, una capa, una caja con un elastico, una idem con un par de charreteras, dos pares de borlas para elastico, un escritorio con dos despachos de oficial, once certificados de servicios, cuatro letras sobre Inglaterra por sueldos y varios otros papeles particulares, ocho porcelanas y pinturas finas y útiles para pintar, una caja con un violin, una id. con una escopeta fulminante de dos cañones y todos sus útiles correspondientes, una caja de caoba con útiles de afeitar &c., una cartera con veinte y tres vistas de paisajes &c. tres libros en ingles, uno idem en frances, una espada de marina con tiros, una almohada con fundas.—San Lorenzo, Abril 23 de 1846.

LUCIO MANCILLA.

NOTA—No se remite el colchon que usaba el Ex-Comandante Ingles por que ha sido represado por su legitimo dueño el Subteniente D. Pedro Starost.

La importancia y seriedad del restablecimiento de aquellas relaciones del Dictador y del Gobierno Ingles, puede valorarse por la naturaleza de las pruebas dadas por aquel, por el modo y la forma en que lo hacía.

El Gobierno Ingles volvía á solicitar sus buenas relaciones con el Dictador, no recojiendo frutos del establecimiento del bloqueo, de la toma de la Escuadra Argentina, de la ocupacion de los Rios y del formidable combate de Obligado; no, pero sí por los famosos resultados de la Mision Hood, principiando por detenerse, por ceder á las influencias apasionadas de los amigos del Dictador, dando en prueba de la retrogradacion de su política, la devolucion de *cuatro prisioneros Argentinos*: devolucion espontánea que no pudo ser correspondida por otra devolucion de prisioneros Ingleses, por la sencilla razon de que, *Rosas los habia degollado á todos*, como el Guarda Marina Wardlaw.

Pero así, sin embargo se proclamaba por los Diarios del Dictador, el restablecimiento de las buenas relaciones, en aquella época entre el Gobierno Ingles y la Confederacion Argentina, ó cuando menos, el nuevo cambio de política que desde la mision del Caballero Hood, había tenido lugar.

Rosas, haciendo entender como quería, ó le convenia y como en realidad eran, aquellos lamentables actos de error del Gobierno Ingles, reportaba inmensas ventajas en todos los puntos á donde su poder

alcanzaba. Sin tomarlos por el lado del ridículo como podía, daba á esas benévolas demostraciones del Gobierno Ingles, un aire de negocios de Estado, que solo comprenden los que están en los secretos de su sistema y de su refinadísima propension á la burla y entretenimientos grotescos, aun en medio de los actos mas sérios y circunspectos.

Quizá el Gobierno Ingles, sumido en el error, esperaba de veras, que aquella devolucion de prisioneros servirían de fundamento á una nueva negociacion que diera por resultado, la completa independencia de la República Oriental, las garantías y seguridades para los súbditos y propiedades: la paz que tanto se anhelaba para estos paises.

Si esa política era hábil, sincera y conveniente, lo dirán los hechos que vamos examinando: por lo menos á los Pueblos del Plata, que tienen conocimiento de la Cuestion, del poder y sistema del Dictador, les parecía, cuando menos, muy poco cuerda y peligrosísima.

Mientras la prensa de Rosas proclamaba en el Rio de la Plata, esos principios de la nueva política Inglesa, haciendo alarde de la triste devolucion de los pocos prisioneros, la prensa Francesa, alzándose á la altura de la Cuestion, se espresaba como se vé de los extractos que publicamos á continuacion:

“ Si, nosotros no estamos á la altura del honor en el Plata como en ninguna otra parte, por que hemos hecho traicion á nuestros aliados, y forzado á nuestros compatriotas á dejar los colores de la Francia, para

no correr á la ruina y á la vergüenza. Si, hemos doblado la rodilla, la rodilla del miedo, delante de un bandido; por que el tratado Mackau; tratado solemne y decisivo, ha sido renegado por ese bandido, hollado por los caprichos de su dictadura salvaje. Si, nuestros intereses alli estan ofendidos, maltratados, nuestro poder arruinado, y comprometida nuestra lealtad."

(LA REFORME.)

" Por otra parte, que importa el número en presencia de tantas miserias? Concedamos á uestros adversarios su gran argumento; admitamos que ya no hay mas que 1,560 franceses; pero, decidnos, por favor, ¿ cuantos es preciso matar para conmovier vuestro corazon? Cien años ha, un marinero Inglés, á quien los Españoles cortaron las dos orejas, se contentaban con decir: " Recomiendo mi alma á Dios y mi venganza á mi Patria " y la Inglaterra entraba en guerra larga y sangrienta contra la España. En el dia, no podeis emplear las fuerzas de la Francia contra un barbaro, para contener la efusion de sangre francesa?

" En nombre de la humanidad, no prolongueis por mas tiempo semejante estado de incertidumbre y de duda. O debeis declarar francamente que abandonais á su suerte á los franceses de Montevideo, y permitir que Rosas restablezca por la matanza el orden y la unidad en el Plata, ó bien llevad á cabo vuestro simulacro de intervencion. Se ha dado un combate en Obligado; habeis dado, con este motivo, grados y decoraciones á nuestros oficiales, cual era el objeto de ese combate? . . "

(CONSTITUTIONNEL.)

Hermoso es ver en esos Diarios, como se esprimía la opinion de muchos de los miembros de la Cámara Francesa sobre esta importante Cuestion del Plata, entre los que figuraba en primera línea, el muy ilustrado Sr. Thiers: allí, á la vista y bajo el poder del Gabinete Frances, que siguiendo los errados pasos del Gabinete Ingles, desertaba de sus compromisos dejando vulnerado el honor y los mas vitales intereses de ambas Naciones.

Allá en Europa se engrandecía y realizaba la Cuestion á sus verdaderos términos en las Cámaras y en la prensa: aquí se reducía á súplicas, á la pobre devolucion de cuatro prisioneros Argentinos, para obtener en cambio, por toda concesion de parte de Rosas, un *baul con unos pocos miserables objetos de uso particular*, y algunos pobres cumplimientos al Caballero Hood.

Rosas tan solícito para hacer juego con los Documentos oficiales, que le convienen sin ningun jénero de miramientos, hacía publicar en la GACETA, la importante comunicacion que sigue:

(Privada.)

Fragata de S. M. RALEIGH, en la rada de Montevideo, Noviembre 22, 1846.

Señor —

Esta mañana he tenido el honor de recibir por el paquete de Buenos Aires la comunicacion de V. E., de 2 del corriente, poniendo á mi disposicion, por órden de S. E. el Sr. Gobernador y capitán General de la Provincia, los artículos que componian el equipage del viaje del Teniente C. G. Fegen, del pailebot FEDERAL, tomado en San Lorenzo, y lo que confiabais lo consideraria yo como una pequeña demostracion de parte del Gobierno Argentino.

“ En consecuencia os ruego tengais la bondad de asegurar á S. E. y al Gobierno Argentino, que tengo en debido sentido esta prueba de su benévola atencion, en toda la extension del amistoso lenguaje en que está expresada, pues considero de mi deber recibir toda demostracion amistosa.—Tengo el honor de ser, Señor, vuestro muy obediente servidor—

T. HERBERT.

Comodoro al mando de las fuerzas navales de S. M. B. en el Rio de la Plata y en las Costas del Brasil y Sud Este de Sud América.

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores etc. etc.

El Comodoro Ingles, dice que tiene en debido sentido esta prueba de su benévola atencion (la de Rosas) y que considera de su deber recibir toda demostracion amistosa.

Esa misma GACETA decía: "que entendía que Sir Tomas Herbert había escrito confidencialmente á una persona de respetabilidad, en los términos mas cordiales y amistosos ácia S. E. el Gobernador Rosas, y la digna Señorita su hija, renovando antiguos y muy gratos recuerdos de particular amistad."

Estos Documentos se comentan por sí mismo. Abandonando la accion imponente de la fuerza, la coercion de medidas eficaces, se confiaba mas en las antiguas relaciones, que en aquellos medios que las Naciones emplean con honor en situaciones idénticas.

Si el empleo de aquellos medios, hubiera de haber producido los resultados que se buscaban por la intervencion, y que todos los Pueblos del Plata anhelaban sinceramente, muy santos y bendecidos habrían sido. Pero, se conocía al Dictador, y á Oribe, y se sabía, como se sabe ahora, que tales resortes, alejaban mas el término de la guerra: que el Gobierno que los empleaba, cometía un grande ERROR, haciendo con ellos retardar la conclusion de una situacion, demasiado funesta para estos Pueblos y para el comercio Europeo.

No acusaremos de parcialidad al Gobierno, y Agentes que así se conducian; y aunque hechos muy significativos han mostrado, que cuando menos, ha-

bía poco empeño y tal vez, ningun deseo, de hacer por la Causa de la República, nada de útil, reconocemos. Sin embargo, que el ERROR conducía la política del nuevo Ministro Ingles en sus relaciones con las Repúblicas del Plata; y que, esa mala política ha sido la única causa de que, la guerra con todos sus desastres y horrores, se haya prolongado hasta hoy, y se extenderá todavía quien sabe hasta donde.

Esta era, no solo la opinion de la parte ilustrada del Rio de la Plata en aquella época; lo era tambien la de los corresponsales del TIMES, que—“Consideraban la *inceremoniuos mission* del Sr. Hood, como un hecho, *que burla toda explicacion*: afirman que la esperiencia ha enseñado, aun á los mas egoistas, que las concesiones débiles, solo conducirían con Rosas, á complicaciones mas sérias.”

Estas noticias eran del 10 de Octubre, cuando la negociacion estaba rota y terminada.

Así la opinion pública aquí, como allá, se manifestaba anticipadamente mas ilustrada y previsorá que los mismos Gobiernos que tanta confianza ponían en la mision del Sr. Hood: procuraba influir en sus consejos; pero se cerraba los ojos para no ver los hechos ni comprender lo que mas importaba en aquellos momentos, como importa hoy mismo, los medios de terminar con honor y utilidad una cuestion, de la cual, por mas que se quiera huir, no es posible romper impunemente, los compromisos contraidos, ni anular las declaraciones hechas á la faz de todo el mundo, en el

nombre de esas dos Poderosas Naciones, y por bien de la humanidad y de la civilizacion.

El Sr. Hood había arribado á las Costas de Inglaterra en el Vapor GORGON, el 12 de Noviembre. Ya se sabía allí las aceptaciones de las BASAS por el Gobierno Oriental y por Rosas, en la forma que cada uno de estos dos Gobiernos lo habia hecho. La opinion se manifestaba favorablemente en el periódico LIVERPOOL TIMES, respecto de la conducta del Gobierno Oriental, sosteniendo que, este no debia ser responsable de la contiuuacion de la situacion, puesto que, habia aceptado las basas leal y francamente sin reservas, ni modificaciones como Rosas lo habia hecho.

El JOURNAL DES DEVATS, diario del Sr. Guizot, atribuía el mal éxito de la mision del Sr. Hood, al empeño de Rosas porque Oribe fuese reconocido Presidente. Esta era la verdad.

Debía pues esperarse que con este nuevo desencanto, la Francia renunciaría á las misiones diplomáticas, empleando otros medios mas eficaces y enérgicos para terminar de una vez la sangrienta y debastadora guerra del Plata.

Este juicio se robustecía mas, desde que, el DIARIO DES DEBATES, órgano oficial del Sr. Guizot, dando cuenta de la mision del Sr. Hood, decia:

“ Rosas es quien ha rechazado definitivamente las proposiciones que se le hicieron, á nombre de la Francia y de la Inglaterra; y las ha rechazado, no tanto en su interés inmediato cuanto en el de su aliado, uno de los pretendientes á la presidencia de la República del Uruguay. El objeto de sus esfuerzos era obtener de las dos potencias mediadoras

que reconociesen á Oribe, como presidente legal de la República de Montevideo ; y eso es lo que el Sr. Hood ha creído absolutamente imposible conceder, pues que sus instrucciones le recomendaban, por el contrario, no tomar por sí, ni permitir que Rosas tomase, partido ninguno en esa cuestion, cuya solucion *quieren* las potencias mediadoras dejar exclusivamente á los sufragios de los habitantes de Montevideo.

“ Hay, pues, que empezar el negocio enteramente de nuevo.”

El JOURNAL DEL HAYRE, escribía con ese motivo lo que sigue:

“ El regreso del Sr. Hood, y el aborto de su negociacion, en el momento mismo en que la adhesion de las tres partes interesadas parecia haber terminado con felicidad su mision, han dado lugar á las mas diversas conjeturas. El sentimiento general ha visto en este jaque diplomático la inevitable consecuencia de los errores de la intervencion, cuya política fluctuante, y tortuosa habia preparado por sí misma su derrota, revelando por sus actos el secreto de su impotencia ; pero su causa inmediata permanece todavia objeto de interpretaciones contradictorias, que hallan igualmente su justificación en la estraña marcha, y en el resultado de este negocio. Es notable, en efecto, que las proposiciones sometidas por el Sr. Hood al gobierno argentino primero, despues al de Montevideo, y finalmente al general Oribe, fueron aceptadas sucesivamente por cada uno de ellos, salvo modificaciones insignificantes ; y que despues de esta triple prueba de buena voluntad de las partes, imprevistas dificultades han frustrado la conclusion definitiva. Resulta de ahí que cada uno, teniendo que hacer valer en su favor la adhesion que habia dado al proyecto primitivo, echa sobre la otra parte la responsabilidad del rompimiento ; y eso esplica porque vemos simultáneamente absolver y acusar á Rosas, á Oribe, al Gobierno de Montevideo y á los ministros de Francia y de Inglaterra los Sres. Deffaudi, y Ouseley.

“ En presencia de estas recriminaciones contradictorias, que se apoyan todas en los mismos motivos, es preciso buscar la verdad en datos cuyo origen esté evidentemente exento de sospechosa parcialidad. Tal nos parece ser la carta siguiente, que tomamos de un diario ingles, y que, por la justicia que hace el agente de la Francia, parece elevarse sobre las prevenciones que á ese respecto dominan en la prensa británica. Esa buena fé que le dá títulos á la confianza, pone á los pormenores que

contiene, tanto sobre la negociacion del Sr. Hood, cuanto sobre las causas inmediatas de su rompimiento, el sello de un cierto credito."

Ese mismo JOURNAL DEL HAVRE, transcribe de un Diario Ingles una larga Carta de Montevideo, dando cuenta de la negociacion Hood, en la que se halla el párrafo que á continuacion publicamos.

" Parece que el Sr. Hood, para persuadir á Rosas á que aceptase las condiciones propuestas por lord Aberdeen se habia adelantado demasiado; y que, habilmente circunvenido por el dictador, habia consentido en diversas modificaciones del texto, que, cambiando completamente el sentido del tratado, destruyan las únicas garantías estipuladas en favor de Montevideo, de manera que todo lo que habia escrito relativo al consentimiento de Rosas solo era verdadero en su imaginacion, pero completamente en disonancia con los hechos. Nuestro gobierno habia aceptado las proposiciones tales como le fueron propuestas desde el principio; pero cuando el Sr. Hood vino á hablar de las ligeras modificaciones que se habian hecho á ellas, los dos plenipotenciarios de la intervencion las rehusaron decididamente su consentimiento. El Sr. Hood, en el momento en que se creia todo concluido, tuvo que volver á Buenos Aires; Rosas, como era facil de preveer, rehusó toda modificacion, y aquel Sr. tuvo que volverse como habia ido."

El JOURNAL DEL HAVRE, continúa despues las notables palabras con que concluye.

"¿ La declaracion con que termina su articulo el *Journal des Debats* expresa el pensamiento del gobierno? Asi puede creerse, si se reflexiona que el consejo de ministros, ocupado hace ocho dias con el resultado de la mision del Sr. Hood, ha debido deliberar sobre esta cuestion. En ese caso, queda por saber que es lo que el *Journal des Debats*, entiende *por empezar de nuevo todo el negocio*; ¿ Se trata simplemente de volver á tomar las negociaciones *ab ovo*, y de renovar el espectáculo de dos grandes potencias abujándose á solicitar de Rosas una paz á que no se le ha podido forzar, y cuya conclusion él sabrá bien eludir otra vez? ¿ Se vá á recurrir á la fuerza, decidiéndose á emplear medios mas eficaces que los que hasta aquí han abortado? Tal es la doble

cuestion que todos se hacen, en Europa como en las márgenes del Plata, y que no parece admitir mas que una solaolucion posible, en una doble respuesta afirmativa; á saber, la apertura de una nueva negociacion, apoyada, esta vez, con el envío de una fuerza irresistible.”

En esa misma época, el PORTEFEUILLE de 22 de Noviembre, decía: “ Puede asegurarse que hoy la Francia, no volvería á confiar poderes ni instrucciones suyas al antiguo Cónsul Jeneral de Inglaterra en Buenos Ayres (el Sr. Hood.)”

El Lord Palmerston sin embargo de aquel nuevo desaire de Rosas á las Potencias Interventoras, y de su tenacidad en sostener las absurdas pretenciones de Oribe á la Presidencia de la República, contestaba á la Asociacion de Comercio de Sud América, lo que sigue:

MINISTERIO }
de }
RELACIONES ESTERIORES. }

Noviembre 17—1846.

Señor: Tengo órden del visconde Palmerston para acusar á V. recibo de su carta del 27 del pasado, y decirle en respuesta, para conocimiento de la Asociacion Mejicana y Sud-Americana en Liverpool, que su señoria espera que las desavenencias entre Buenos-Aires y Montevideo se arreglarán antes de mucho.

Pero su Señoria no puede tomar sobre sí el dar opinion alguna á la asociacion con respecto á la renovacion (*resumption*) de sus operaciones comerciales en el Rio de la Plata.

Soi Señor &a.

(Firmado)

G. S. STANLEY.

Al Señor W. Rodger, presidente de la asociacion &. &. &.

Esta opinion del Lord, revelaba sus verdaderas miras en la Cuestion del Plata: sus miras de conti-

nuar sus cumplimientos con el Dictador, despues de la devolucion de los cuatro prisioneros; enviando otras misiones diplomáticas hasta colocarse, por actos y declaraciones inesplicables, fuera de los compromisos contraidos y de las obligaciones que le imponían al Gobierno Ingles, sus procedimientos oficiales, sus actos todos en el Rio de la Plata.

Todos esos hechos consumados, nada importaban para su política: él quería abandonar la Cuestion separándose, por cualesquiera pretesto, de la intervencion conjunta de la Francia, contra la opinion pública solemnemente manifestada en Europa y en América, y lo que es mas inesplicable, con notable perjuicio de los intereses comerciales de la Gran Bretaña en estos ricos Países, con descrédito público y vejatorio del honor Ingles, tan seriamente empeñado en esta Cuestion.

El 26 de Enero de 1847, se sabía ya en Montevideo, por Cartas del Sr. Hood, que su conducta había sido aprobada por el Lord Palmerston, dándole gracias por sus buenos servicios en el desempeño de su mision en el Plata, declarándole terminada ésta, pero á satisfaccion del Gobierno Ingles.

La prensa Inglesa, se manifestaba tan indignada con esa malhadada mision Hood, que el periódico LIVERPOL TIMES, publicaba el 27 de Noviembre, el artículo que transcribimos á continuacion.

“Podemos hacer muchas concesiones para tormento de los que creen en la mision de Mr. Hood, y en el jeneral Rosas. El proverbio espa-

ñol dice : muchos van por lana y vuelven traquilados. Tal ha sido la mísera suerte de ese desgraciado diplomata, cuyos dos viajes á través de la Línea no han producido otro resultado que el de dar al mundo la prueba más convincente de que ó habia calculado mal su propia influencia con el jeneral Rosas, ó estaba completamente engañado en cuanto al carácter de ese vengativo y nada escrupuloso jefe. ¿ Puede creer nadie, despues de ver rota la negociacion por un motivo tan frívolo como es el del tiempo en que debia entregarse la escuadra de Buenos Aires, que Rosas deseó nunca la paz, en los términos propuestos por lord Aberdeen y M. Guizot ? No es evidente, por el contrario, que él entretuvo á Mr. Hood con promesas mientras pudo sacar alguna ventaja de su presencia, pero que tan luego como se chupó la naranja arrojó la cáscara ? La mision de Mr. Hood proporcionó á Rosas convertir á Corrientes á su favor ; afirmar la vacilante fidelidad de Urquiza ; y reforzar así su poder que titubese ; y obtenidas estas cosas, tomó el primer pretexto para romper la negociacion. La primera base propuesta por lord Aberdeen y M. Guizot era excelente : era que desapareceria toda influencia extranjera en la República de Montevideo, y que el pueblo elijiria libremente su propio Gobierno. Estos términos fueron aceptados con gratitud por el gobierno de Montevideo, y fueron rechazados por Rosas y por el traidor montevideano Oribe, que conduce los ejércitos de Rosas contra su patria. Quien, despues de esto, puede dudar que los corszones de los montevideanos están con el gobierno de Montevideo, ó que Oribe y Rosas conocen que esa es la verdad ? Si así no fuera no se habrian negado á someter la contienda á la decision propuesta por los gobiernos Ingles y Franceses.

“ El cargo contra el Embajador frances, Baron Deffaudis, es tan ridiculo como impudente. El partió con ciertas órdenes de su gobierno, y ni siquiera se pretende que haya violado esas órdenes. Si M. Guizot deseaba que obedeciese cualesquiera órdenes que recibiese de Mr. Hood, le habria manifestado sus deseos de que así lo hiciera, y el Baron habria obedecido ó habria renunciado su puesto. No es presumible que un diplomático con 40 años de ejercicio obrase en contra de sus instrucciones ; ni es tampoco de presumir que asumiese la responsabilidad de todas las consecuencias que podrian sobrevenir cediendo á las exigencias del jeneral Rosas, de su sola cuenta. El ha estado demasiado tiempo en el Rio de la Plata para conocer que Rosas no quiere la paz, sino con las condiciones que él dicte, y por consiguiente para

saber que esta sería solo la primera de una serie de concesiones, que pronto le habrían colocado en la posición de obrar en directa oposición con sus órdenes. Si los gobiernos de Inglaterra y Francia desean que sus agentes les rindan servicios honorables, lo obtendrán del Barón Deffaudis y Mr. Ouseley—del almirante Lainé y del Comodoro Hotham; si quieren enviarles órdenes caras; pero si lo que quieren es engañar, con truhanería al público, cuanto más pronto cambien á los cuatro tanto mejor.”

En París, la prensa ilustrada, independiente, no se pronunciaba menos agitada y violenta, reprobando la política de los Gobiernos Interventores de aquella época, en el envío del Sr. Hood y en la política contradictoria, indecisa y débil que manifestaban en la Cuestión del Plata.

El CONSTITUCIONAL de París de 18 de Noviembre, se expresaba así:

“El mal resultado de la misión del Sr. Hood en el Plata es un gran descalabro para la política de dos caras de que era representante. El Sr. Hood ha propuesto en Buenos Ayres y Montevideo un proyecto de tratado que no era otra cosa que un equívoco. Cada artículo se presta á dos interpretaciones contrarias. El gobierno de Montevideo lo ha aceptado en un sentido, el gobierno de Buenos Aires lo ha comentado en otro. Los SS. Deffaudis y Ouseley han preguntado al Sr. Hood que es lo que su tratado quería decir; el suelto diplomático colocado al pie de la muralla, ha caído en las mismas redes que había tendido: se ha visto obligado á pronunciarse claramente por el comentario de Montevideo; en el acto el gobierno de Buenos Aires ha retirado la aparente adhesión que había dado al texto. El Sr. Hood ha vuelto á Europa á pedir á los gabinetes de Londres y de París que desemboquen, si les es posible, el enigma diplomático de que era portador.

“Entretanto, gracias á las oscuridades y las sutilezas de los ministros que ni saben lo que quieren, ni lo que hacen, la guerra va á desolar nuevamente las orillas del Plata, y los intereses franceses que sufren van á sufrir nuevos quebrantos.

“Se han hecho en Francia y en Inglaterra los esfuerzos más penosos

para oscurecer esta cuestion del Plata. Sin embargo nada hai en el mundo que sea mas claro y mas sencillo.

“ Los intereses comunes de la Francia y de la Inglaterra exigen que las dos riberas de uno de los rios mas grandes de la América no pertenezcan á la misma potencia.

“ El interes y el honor de la Francia exigen que nuestros numerosos compatriotas establecidos en la orilla oriental del Plata, no estén á merced de la mas odiosa tiranía. El tratado de 1840 nos obliga, por otra parte, á mantener la independencia de la República Oriental. La independencia verdadera, completa, efectiva mantenida con lealtad, de la república de Montevideo, he ahí el objeto que es necesario conseguir. En ese sentido han obrado los Señores Ouseley y Duffauds.

“ Rosas y sus amigos quieren, por el contrario, como Mr. Page, como el *Journal des Debats*, como el Sr. Hood quizá, que las dos orillas del Plata sean sometidas á la misma influencia, que Oribe, teniente de Rosas, vuelva á ser presidente de Montevideo, y que Buenos Aires pueda arruinar y someter esta última ciudad.

“ Montevideo será independiente, ó será indirectamente sometida al dictador argentino ? Ahí está toda la cuestion. Veamos como Rosas procuraba oscurecerla para hacerla resolver en su favor.

“ Las proposiciones del Sr. Hood, tomadas en si mismas y separadas del comentario de las respuestas de Rosas, fueron consideradas como aceptables por el gobierno de Montevideo. Este, en efecto, desea sinceramente conseguir la paz, y está dispuesto, para comprarla, á hacer todos los sacrificios compatibles con el sosten de la independencia de la República Oriental.

“ El suscribia condiciones duras en verdad, pero reservando siempre esa cuestion grande y fundamental de la independencia nacional.

“ Así, él ha aceptado un armisticio y el desarme de la legion extranjera, porque él comprendía el armisticio como concluido entre Buenos Aires y Montevideo, y el desarme como un antecedente para la inmediata renuncia, por parte de Rosas, á continuar en su empeño de someter á Montevideo, por medio de un oriental, extranjero en las tropas argentinas.

“ Ha consentido en el alzamiento del bloqueo de Buenos Aires, pero con la condicion que esta garantía de la ejecucion del tratado no seria abandonada sinó cuando las tropas extranjeras hubiesen cesado de amenazar la independencia de la República Oriental.

“ Ha reconocido los derechos de Rosas á la soberanía del Paraná, debiendo Rosas reconocer, sin reserva alguna, los derechos de soberanía de la Banda Oriental sobre la ribera izquierda del Uruguay.

“ Ha adherido al reconocimiento del derecho de paz y guerra que pertenece á Buenos Aires, pero con el pensamiento que no sería permitido á Rosas abusar de él para invadir el territorio Oriental sin causa, sin pretexto y con el único objeto de someterlo.

“ En fin, él se ha comprometido con placer á proceder á la elección de un presidente, pero con la condición de que Rosas no se reservaría la facultad de imponer á Montevideo un presidente de su gusto, y de hacer la guerra al Estado Oriental si el resultado de la elección no correspondía á sus deseos.

“ Enteramente al contrario de Montevideo, Rosas había comprendido la convención como un medio de asentar su autoridad en el Estado Oriental y de anular la independencia de este Estado.

“ Desde luego el jefe de Buenos Aires ha renovado esa mentira tantas veces desenmascarada, que consiste en considerar la guerra que ha declarado á Montevideo como una guerra civil entre el presidente legal de la República Oriental, D. Manuel Oribe, y una ciudad rebelde. De manera que la paz concluida entre Oribe y Montevideo no implicaba una especie de reconocimiento de los derechos de Oribe, y no obligaba á Buenos-Aires ni á su jefe, que, al día siguiente de firmado el tratado, ó mas bien el día mismo del alzamiento del bloqueo, podía recomenzar la guerra.

“ Por otra parte Rosas se ha reservado el medio de tomar este partido exigiendo que el bloqueo de Buenos-Aires se levantase ántes de la evacuación del territorio Oriental por las tropas argentinas.

“ Él se ha servido de la ficción de la pretendida presidencia de Oribe, para no entrar, como parte contratante, en la cláusula que estipula la elección de un nuevo presidente. *Esto era nada menos que dejar en pie la causa de la guerra.* Rosas, que en este momento sostiene con las armas un pretendiente que ha suscitado, ¿ no debía obligarse personalmente á respetar sobre ese punto la independencia del Estado Oriental? ¿ Que otro interés, que el del sometimiento de Montevideo, pudo inducirle á no aceptar esta cláusula?

“ En fin Rosas se ha abstenido igualmente, cuando se trató de aceptar la amnistía propuesta. El, que no quiso hacer el sacrificio de sus

miras de dominacion sobre el Estado Oriental, tampoco quiso hacer el de sus venganzas.

“ Los amigos franceses de nuestro enemigo Rosas, no llegarán jamas á demostrar que el jefe de Buenos-Aires adhiera con lealtad á la independencia de Montevideo, tal como ha sido estipulada en el tratado de 1840. Tampoco probarán que la convencion de Mr. Hood haya sido aceptada en Buenos Aires como habic sido comprendida en Montevideo ; jamas podrán ellos explicar las reservas y las reticencias de Rosas de otra manera que por sus proyectos ambiciosos sobre la República Oriental.

“ Pero que se dirá de nuestro gobierno que permite hace una porcion de años el equivoco sobre una cuestion tan clara, emplea á la vez dos clases de agentes provistos de instrucciones contradictorias, y no ha sabido todavia hacer conocer, ni hacer preválecer su pensamiento ?”

Citamos todas estas publicaciones de la prensa Europea, para probar mas plenamente el ERROR de los Gabinetes Interventores, y para no dejar ni sombra de duda, sobre la mala política de aquellos Gobiernos, en abierta oposicion á la opinion del Pueblo Ingles y del Pueblo Frances, tan ilustradamente manifestada. Esta reparacion es justa y debida á los sentimientos y lealtad de aquellas dos jenerosas Naciones que, desde el principio de esta sangrienta lucha, han manifestado las mas positivas simpatías por la Causa de la República Oriental, condenando siempre la debilidad de sus Gobiernos y la ineficacia de los medios que empleaban para protegerla, y amparar los mismos intereses del comercio extranjero.

Conviene, á demás, en estos momentos, recordar como se exprimía la opinion de la Francia Monárquica de 1846, bajo la direccion de los SS. Thiers,

Marras, Bastide, y otras notabilidades no menos influyentes; para fundar en esos lejitimos antecedentes, lo que debemos esperar hoy de la Francia Republicana, dirigida por la politica de aquellos mismos hombres de Estado.

Este recuerdo es consolador, en medio de la abrumante idea que arrojan las publicaciones de la prensa que nos ha revelado que, la Francia, para tratar con Rosas ha hecho "GRANDES CONCESSIONES:" que no pueden ser sino de honor, ó de intereses; con mengua de la grandeza de la Francia, ó con perjuicio del tesoro, levantado sobre el sudor del artesano, del agricultor, del manufacture-ro, del propietario, del comercio, y del pueblo todo Frances, tan oprimido ya por los impuestos.

Pero volvamos á la narracion de los hechos: quizá mas adelante escribamos algo sobre esta lastimosa última política **AD REFERENDUM.**

II.

A fines de Enero de 1847, se trataba ya en Paris y en Londres, de mandar nuevas instrucciones al Plata, faltaba solo que los Gabinetes Interventores se entendieran sobre esta nueva correría en el

Océano, que no pocos y nuevos desastres debía producir á la política de los Interventores y á la Causa de la civilizacion en el Plata.

Las principales Casas de Comercio de Burdeos, habían firmado una peticion á la Cámara de Comercio, para que ella representase al Gobierno Frances, la necesidad de terminar de una vez la Cuestion. Esta demanda de todas las plazas mercantiles de Inglaterra y Francia, se hacía sentir frecuentemente; y á proporcion de esta urgencia, los medios empleados por los Gabinetes, eran por desgracia, mas errados y deficientes.

Los Comerciantes de Manchester, dirijían á Lord Palmerston, iguales solicitudes para la pronta terminacion de la situacion del Plata; indicando la necesidad de que fuese sobre la **BASA DE LA INDEPENDENCIA ORIENTAL**, decían, porque de otro modo no habría posibilidad de que la paz durase por mucho tiempo, perjudicando así los mas importantes intereses del comercio.

Ni los Comerciantes de Manchester, ni el Comercio de Burdeos, ni el Pueblo Frances, ni el Pueblo Ingles podían entonces comprender que, hubiera paz posible, sin aquella basa: ni menos que se buscase aquel resultado haciéndole concesiones á Rosas, levantándole el bloqueo, y la intervencion, para cambiar aquellos medios coercitivos, por cumplimientos pobres y menguados; por tanta humillacion y vergüenza; por actos desleales al Pueblo

Oriental, tan comprometido por la fé que jenerosamente puso en declaraciones y promesas solemnes.

Sin embargo, no se pensaba del mismo modo en alguno de los Gabinetes Interventores.

El Visconde Palmerston, contestando el 8 de Enero, á los negociantes de Londres sobre la terminacion de la Cuestion Oriental decía: “Qué la conservacion de la Independencia de la República Oriental era un objeto que no había escapado á la atencion del Gobierno de S. M.

Veremos mas adelante cual fué, esa atencion del Gobierno Ingles por la Independencia de la República bajo la direccion del Visconde Palmerston.

El 16 de Marzo sabíase ya en Rio Janeiro y en Montevideo el 29, el nombramiento del Lord Howden para desempeñar una mision diplomática en la Còrte de Rio Janeiro, y encargado de venir al Rio de la Plata á desempeñar otra en la Cuestion actual.

El 28 de Enero en la Cámara de los Comunes, interpelado Lord Palmerston sobre los negocios del Plata y sobre la bárbara muerte del Guarda Marina Ingles Wardlaw, decía: “El honorable miembro me dispensará de entrar actualmente en pormenores sobre los negocios del Rio de la Plata. Espero que las medidas adoptadas, y que vón á ser puestas en ejecucion pondrán término al lamentable estado de cosas que existe en aquel Pais.”

Ultimamente súpose en el Rio de la Plata, que

el 20 de Febrero, debía salir el Lord Howden, trayendo la mision de emplear toda su influencia para arribar á la paz en estas Repúblicas.

Un diario Tory, MORNING HERALD, hace el elogio de las bellas cualidades personales del noble Lord, y de sus conocimientos políticos y diplomáticos, que en el Plata y en el Brasil, vino á comprobar con nuevos rasgos de sagacidad y penetracion; aprobados por el Visconde Palmerston.

El Sr. Guizot, afirmaba en una de las Comisiones de la Cámara, que se había pasado una Nota Colectiva de los dos Gobiernos de la Francia y la Inglaterra y que esperaba muy buenos resultados.

En el Rio de la Plata no se sintieron los efectos de aquella Nota, ni se conoció su contenido. Parece que el Sr. Guizot, trataba entonces de eludir las interpelaciones que se le hacían sobre este importante negocio, tratando de imponer silencio á las reclamaciones que de todas parte le dirijían sobre los perjuicios del Comercio, y los peligros que corrían sus Nacionales comprometidos en esta lucha. Así que, recurría en el conflicto á la táctica, tan antigua como gastada, de imponerse RESERVAS por lo delicado de la situacion de las negociaciones para no decir nada.

La ansiedad no era menor al otro lado del Rio. Cartas de D. Juan José Ruiz, amigo íntimo de Oribe, dirijidas desde Buenos Ayres al Sr. Britos del Pino, en el Cerrito, sobre la venida del Lord Howden, decían:

“ *Buenos Aires, Abril 8.*

“ Todo esperamos, con la ansiedad y deseo que es á ustedes bien fácil comprender, por hallarse en la misma, sino en peor situacion que nosotros, al nuevo Mesias Mr. Howden de quien tanto buen ó tanto malo debemos aguardar. Que Dios lo traiga cuanto ántes, si su venida ha de darnos por resultado la terminacion de esta eternizada y devastadora guerra, y nos ha de hacer regresar y reunir todos en nuestra tan querida como de-graciada patria. Pero si asi no fuese, plegue al cielo que, ántes de llegar al Rio de la Plata, se sumerjan él y el vapor de tornillo de S. M. B. Rattler (ó el Matraqueador) que lo conduce, y vayan ambos á los infiernos á matraquearse por allí con el gran diablo.”

“ *Buenos Aires, Abril 8.*

“ Aqui nos tiene V. esperando de un momento á otro la llegada del nuevo ministro ingles Mr. Howden, encargado para la pacificacion de estas Repúblicas. Veremos, dentro de muy poco, el carácter y tamaño de sus pretensiones. A bien que, si llegase a presentarsenos con el *tornillo flojo*, tenemos aqui por fortuna el *Gran Maestro*, que ha de saber apretárselo bien.”

El *Gran Maestro de apretar tornillos*, segun la oportuna expresion de Ruiz, no tuvo el poder de apretarlos en aquella negociacion á quien los manifestó tan descompuestos, y que tanto mal vino ha hacer en el Plata.

El 25 de Abril, sabíase ya en Montevideo el nombramiento del Conde Walesky, para venir al Rio de la Plata en mision extraordinaria por parte de la Francia, acompañando al Lord Howden, para presentar á Rosas nuevas proposiciones de paz entre ambas Repúblicas.

El Gobierno Frances, se había negado á la demanda del Gobierno Ingles de que, Lord Howden viniese solo al Rio de la Plata, á representar á entre-

ambos Gobiernos en el arreglo de la Cuestion; ¡ prevision celestial !

Entre los multiplicados errores y averraciones cometidas por Mr. Guizot en esta Cuestion, es quizá aquella, la única vez que procedió con entera prudencia y tino. La conducta del Lord Howden en el Rio de la Plata, vino mas tarde á justificar aquella reserva, que los resultados de la mision del Sr. Hood aconsejaban elocuentemente.

Nada puede dar una idea mas completa del carácter y objetos de la nueva mision que se anunciaba que, la publicacion del artículo que el periódico PORTFEUILLE, hizo en Paris con motivo del viaje del Lord Howden á aquella Corte.

“ Las numerosas peticiones de las ciudades fabricadoras de Inglaterra, urgiendo al Gobierno Británico á que intervenga para restablecer prontamente la paz en las márgenes del Plata, han decidido á lord Palmerston á confiar una mision á lord Howden, nombrado últimamente Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña cerca de la Corte del Jeneiro. El Gabinete de San James, considerando con razon que la condicion esencial del éxito de esta mision reposa en el mútuo acuerdo de la Inglaterra y de la Francia, ha juzgado oportuno enviar á Lord Howden a Paris, á fin de entenderse verbalmente con el Sr. Guizot, sobre la marcha de las negociaciones que han de seguirse con Rosas.

“ Si estamos bien informados, lord Howden que hace como diez dias se encuentra entre nosotros, parece que ha manifestado al Sr. Guizot la esperanza de obtener del gobierno francés plenos poderes, iguales á aquellos con que le ha investido el gabinete ingles. Lord Howden piensa que, concentrando en sus manos toda lo negociacion, podrá llevarla adelante con mas energia y conducirla mas pronto á un resultado satisfactorio. La demanda del plenipotenciario británico fué sometida por el Sr. Guizot al consejo de ministros; y este decidió que al mismo tiempo que se apresura á aceptar la oferta de la Inglaterra de

obrar de comun acuerdo con él en este negocio, no convenia á la dignidad de la Francia dejarse representar por un agente extranjero. Lord Howden no ha invocado el antecedente establecido por el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros en esta misma cuestion del Plata; ha parecido someterse cortesmente á la exactitud de un principio jeneral de política, y desde entónces las conferencias de lord Howden con el Sr. Guizot no han versado sinó sobre el sentido de las instrucciones del plenipotenciario especial, que el gabinete de las Tullerías, á ejemplo de la Inglaterra, va á enviar á las márgenes del Plata.

« Sabido es que el Sr. Hood, enviado por el gabinete ingles á Buenos Aires con el fin de ayudar á los Sres. Ouseley y Deffaudis á poner término á la guerra civil en aquel pais, habia reducido á Rosas á firmar un armisticio, que los Sres. Ouseley y Deffaudis habian rehusado sancionar. El Sr. Hood, desde su arribo á Buenos Aires, habia sido de tal modo enredado en las intrigas de Rosas, que no habia visto en el armisticio un expediente destinado á engañar al negociador ingles, dando bastante tiempo á Rosas para volver a empezar mas tarde, y con mas enerjia las hostilidades contra Montevideo. Lo que mas necesitaba Rosas, si queria acabar victoriosamente la guerra, era procurarse dinero. El dictador habia reunido en Buenos Aires provisiones inmensas de cueros, que, amontonadas como están, no tienen casi ningun valor, pero que, si el bloqueo era levantado solamente por algunos meses, se despacharian con grandes beneficios y llenarian las cajas vacias de Rosas.

« Con esta mira, Rosas tuvo cuidado de estipular, en el tratado negociado por el intermedio del Sr. Hood, que el bloqueo de Buenos Aires seria levantado sin que sus tropas tuviesen que evacuar la Banda Oriental; pero el ejército argentino debia al contrario retirarse inmediatamente.

« Algunos especuladores, que tienen relaciones con Buenos Aires, han tratado de extraviar la opinion respecto á los SS. Ouseley y Deffaudis; por que estos últimos no quisieron dejarse engañar por Rosas. El gobierno ingles, y el gabinete frances se han apresurado á hacer justicia á la prevision y á la firmeza de los dos plenipotenciarios; y lord Palmerston no ha dejado de desaprobare completamente la conducta del Sr. Hood, desaprobacion que motiva la mision de lord Howden. Si la Inglaterra y la Francia juzgan conveniente enviar plenipotenciarios especiales á Buenos Aires, no es por que una ni la otra desapruebe la

marcha de las negociaciones conducidas por los Sres. Deffaudis y Ouseley, sino para sostener y apoyar mejor á estos últimos respecto á Rosas. Segun las órdenes comunicadas por el Sr. Guizot á lord Howden, el plenipotenciario frances que va á ser enviado *ad hoc* debe insistir mas que nunca para que la paz entre Buenos Aires y Montevideo tenga por base la evacuacion simultanea de la Banda Oriental por los dos ejércitos enemigos.

“ Lord Howden se embarcará la semana proxima en Southampton para dirigirse á su destino. El Plenipotenciario frances que será nombrado de pocos dias le seguirá de cerca.”

Las íntimas relaciones de los Redactores del **PORTEFEUILLE** con el Sr. Guizot y con las personas del Gobierno, daban á sus palabras entero crédito, allá, como aquí; y la opinion quedó formada en Europa, como en el Rio de la Plata, sobre los verdaderos objetos de la nueva mision del Conde Walesky y Lord Howden.

III.

Por fin, despues de tantas ansiedades, de tantos cálculos y conjeturas, llegó á la rada de Montevideo el 6 de Mayo de 1847 el Vapor **CASSINI**, conduciendo á su bordo al Sr. Conde Walesky, Ministro Frances en la Cuestion del Plata, y al Sr. Le-Predeur Capitan de Navío, (hoy Contra-Almirante) encargado de mandar la Estacion del Plata, reemplazando al bizarro Contra-Almirante Lainé.

Ambos personajes bajaron á tierra, y el primero pasó á saludar al Gobierno con la mayor atencion.

Muy luego súpose que el Sr. Baron Deffaudis regresaría á Europa, habiendo terminado su mision extraordinaria, lo mismo que, el Sr. Lainé.

El Sr. Conde Walesky pasó inmediatamente á Buenos Ayres, dejando en la Capital, respetuosos recuerdos de sus primeros pases.

El Lord Howden, cuyo arribo á Bahía lo comunicaba el CASSINI, debía llegar por momentos.

Fácil es calcular la situacion que desde aquellos instantes, asumió la Cuestion. Despues de tan tristes desengaños, de tan fatales antecedentes, ninguna confianza podía inspirar la nueva mision. Esta consideracion se hacía mas grave desde que, se principiaba, por hacer al Dictador, una concesion tan importante, como lo era, la remocion del Baron Deffaudis y del Contra-Almirante Lainé. De los dos altos funcionarios Franceses que mas ilustradamente habian tratado la Cuestion, y mas dignamente representado á la Francia en momentos muy complicados y dificiles.

Las pretenciones del Dictador por la retirada de aquellos personajes, se realizaba, con profundo pesar para todos los amigos de la Francia, y de la Cuestion del Plata, para todos los amigos de la civilizacion y de la libertad.

Ese primer hecho, anunciaba otros mas funestos; y se presentía por todos la realizacion de combinaciones ó medidas que herirían de muerte la Cuestion.

El 9 de Mayo llegó á la rada exterior el Vapor RATTLER, conduciendo al Lord Howden; y sin comunicar con tierra, ni saludar al Gobierno como muy cortesmente lo había hecho el Conde Walesky, se trasladó al FIREBRAND, que montaba el Comodoro Herbert, y juntos marcharon inmediatamente á Buenos Ayres.

Desde aquellos momentos el Lord Howden empezó a manifestar su mala voluntad por la Causa de Montevideo, impresa en su espíritu por la política del Lord Palmerston tan notoriamente pronunciada de mil modos. Así que, los temores se aumentaron, y mas tarde, tuvieron tristísima y cruel realidad.

Una Carta de Londres de 26 de Marzo publicada en el JOURNAL DE COMMERCIO del Rio Janeiro, decía:

“Se asegura que no hay la menor combinacion entre los dos ajentes (Lord Howden, y el Conde Walesky). La Ing'laterra no quiere intervenir con Rosas en sus cuestiones Argentinas, mientras los franceses quieren derribarle.”

Los sucesos que tuvieron lugar en el Plata al terminar esa mision, probaron que aquella Carta, contenía mucha parte de verdad en lo que anunciaba: que el Ministro Ingles, no tenía combinacion con el Ministro Frances en todo lo que el primero tenía intencion de hacer en el Plata.

El 8 de Mayo el Vapor CASSINI, amaneció fondeado en la rada exterior de Buenos Ayres: el 9 desembarcó el Conde, previo permiso de Rosas.

des
4
1700

La impresion fué grande en aquella Capital: todos afirmaban que la paz se hacía; que el bloqueo sería levantado inmediatamente.

El 10 desembarcaron en aquel Puerto de Buenos Ayres, el Lord Howden y el Comodoro Herbert. Este último, no obstante las restricciones establecidas por el Dictador para la Marina Inglesa y Francesa, y sin que formase parte de la comitiva diplomática.

Inmediatamente ambos Plenipotenciarios tuvieron distintas conferencias con el Ministro de Rosas Arana, y presentaron sus Credenciales:

Hasta el 14 nada se había hecho entre los Plenipotenciarios y el Dictador: aquellos instaban porque no se perdiera tiempo.

El Dictador, principiaba por poner en planta sus manejos, su táctica favorita de ganar tiempo, hacerse rogar y promover dilaciones de todos modos para fatigar la paciencia de los negociadores, hacerlos desesperar ó caer en las redes que frecuentemente acostumbra tender en esos casos.

Dejemos á los nuevos Ministros Interventores entretenidos con el Dictador al otro lado del Rio, y veamos lo que pasaba en Montevideo en aquellos momentos.

Los Jefes de las Estaciones Inglesa y Francesa, solicitaban del Gobierno de la República una suspension de armas. El Gobierno, accedía gustoso a tan humanitaria solícitud, como siempre lo había hecho, procurando evitar de todos modos la efusion de sangre.

El 19 quedó aceptado por Oribe el armisticio: de su Campo se anunciaba ya en aquella fecha que el bloqueo sería levantado.

Durante estos acontecimientos se embarcaban de regreso á Europa, los SS. Deffaudis y Lainé, en la Fragata AFRICAINE, dejando en la Capital de la República un recuerdo de aprecio y respeto en todos sus habitantes, que solo pueden comprenderse por la naturaleza de los importantes servicios que prestaron al Comercio y al honor de su Nacion, y por las demostraciones públicas que todos hicieron en los momentos de su partida.

Una Comision de Franceses, que no habían tomado parte en la Cuestion, fué á despedirse de ellos á bordo en nombre de sus Compatriotas.

Otra de parte de los Franceses armados, fué mas tarde, á cumplir con iguales deberes.

Publicamos las Cartas de despedida que los residentes Franceses, dirijieron en aquella ocasion á los SS. Deffaudis y Lainé. Nada puede dar mejor la medida del aprecio público á que eran acreedores aquellos ilustres personajes, que esas comunicaciones tan sinceras como desinteresadas: ni tampoco, nada habla mas alto para acusar los ERRORES de los Gabinetes que removían en aquellos momentos, á los SS. Deffaudis y Lainé del Rio de la Plata, donde tan importantes servicios habían prestado, á su propia causa y honor.

Nosotros satisfacemos un deber de rigurosa justi-

cia, y de gratitud sincera, reproduciendo esos importantes Documentos que tanto honran á aquellos dos ilustres Franceses, único homenaje que podemos rendirles al otro lado de los mares donde se encuentran.

(TRADUCCION.)

A S. E. el señor Baron Deffaudis Ministro Plenipotenciario de Francia.

Señor Baron :

Los infrascriptos residentes franceses en Montevideo, han sabido con afliccion profunda vuestra próxima partida para Francia.

Las pruebas reiteradas de vuestra benevolencia, la eficacia de vuestros esfuerzos cuando ellos han implorado vuestro apoyo en favor de sus reclamaciones cerca del gobierno de la República; vuestra jenerosidad para con nuestros compatriotas desgraciados; la nobleza y la enerjía de vuestro carácter, cuyos gloriosos antecedentes conociamos; vuestra constante solicitud en defender los intereses de vuestros nacionales, pueden haber atraido la anjinosidad de los enemigos de la intervencion y de la humanidad; pero os han ganado el reconocimiento eterno de las poblaciones civilizadas de las dos márgenes del Rio de la Plata.

Si alguna cosa, Sr. Baron, puede templar la amargura de nuestro pesar, es la esperanza de que el Sr. Conde Walewsky, vuestro honorable sucesor, continuará siguiendo la marcha firme, discreta y hábil que V. ha adoptado; y que llegará, por fin, á poner un término á la difícil posicion en que nos hallamos, y que V. ha comprendido tan bien.

Dignáos, Sr. Baron, aceptar el tributo de nuestro mas sincero pesar; el no ménos puro de nuestra gratitud; creer que vuestro recuerdo nos será siempre querido, y aceptar el homenaje de los sentimientos mas respetuosos con que tenemos el honor de ser, Sr. Baron, &. &. &.

(*Siguen las firmas.*)

(TRADUCCION.)

Montevideo, 12 de Mayo de 1847.

Señor Almirante :

Vuestra solicitud benevolente hácia vuestros compatriotas residen-

tes en las dos riveras del Plata, impone á los que están establecidos en esta Ciudad un deber muy dulce, y es el de expresaros nuestras sinceras gracias por las pruebas de verdadera simpatia con que nos habeis honrado constantemente; así como nuestro pesar mas vivo por vuestra próxima partida, en los momentos en que esperamos con tan grande ansiedad la solucion de la importante cuestion política en que habeis tomado parte, por los intereses generales del comercio de la Francia.

Ojalá que el Jefe honorable que ha venido á reemplazaros en el Plata pueda dejar en estos lugares un recuerdo tan querido como el que siempre irá ligado á vuestro nombre.

Dignaos, Sr. Almirante, aceptar los votos que hacemos por vuestra futura prosperidad, y la expresion de profunda gratitud y de respeto con que tenemos el honor de ser vuestros muy humildes y obedientes servidores.

(*Siguen las firmas.*)

Sr. Contra-Almirante Lainé á bordo de la Fragata AFRICANA, en la rada.

(TRADUCCION.)

Sr. Baron :

Los oficiales infrascriptos, en nombre de la Legion Francesa, miran con un sentimiento de dolor la próxima partida de V. E. Vivamente penetrados de las pruebas reiteradas que V. E. se ha dignado darles de su benevóla simpatía, vienen á manifestarle solemnemente el vivo pesar que experimentan. Pierden en V. E. un defensor, cuyo noble carácter les inspiraba la mas entera confianza; así debe V. E. estar cierto de que su recuerdo durará largo tiempo en la memoria de los infrascriptos, y que su reconocimiento seguirá siempre á V. E.

Dignese V. E., Sr. Baron, aceptar el homenaje de esos sentimientos, como el de la respetuosa adhesion con que tienen el honor de ser &. &. &.

(*Siguen las firmas.*)

Montevideo, 13 de Mayo de 1847.

(TRADUCCION.)

Señor Almirante :

El anuncio de vuestra próxima separacion ha causado una sensacion dolorosa en la poblacion francesa, lo mismo que en los hombres honrados de todas las naciones ; pero sobre todo en los lejonarios de quienes somos órgano. Penetrados de reconocimiento por las pruebas de benévola simpatía con que os habeis dignado honrarla, la lejon viene á manifestaros el vivo pesar con que vé alejarse á uno de los jefes en quienes habia puesto, con razon, toda su confianza : ella pierde en vos un noble defensor, cuyo recuerdo siempre estará presente á su memoria.

¡ Puedan merecer vuestro agrado los votos que hace por vuestra felicidad ! Dignaos, al menos, aceptarlos Sr. Almirante, y creer en la respetuosa adhesion con que tenemos el honor de ser & . & . & .

(Siguen las firmas.)

Montevideo 13 de Mayo de 1847.

(TRADUCCION.)

Señor Baron :

Colocado por circunstancias desgraciadas á la cabeza de un cuerpo compuesto de una parte de los residentes franceses, actualmente armados en Montevideo, faltaria á lo que debo á mis compañeros de armas y á lo que me debo á mi mismo si omitiese expresaros, en nombra de ellos y en el mio propio, la parte muy sincera que tomamos en el vivo pesar que siente, al veros alejar de esta capital, la gran mayoria de sus habitantes, así extrangeros como hijos del pais. Este pesar, señor baron, es la prueba de la confianza que todos teniamos en vos, como tambien de los derechos que habeis ya adquirido á nuestra gratitud.

En medio de nuestro sentimiento, quisieramos Sr. baron, que estuvieseis convencido de que nuestro agradecimiento no puede compararse sino con nuestra admiracion, y con el profundo respeto á que nos obligan vuestro leal y noble carácter (del cual nos enorgullesemos como franceses) y la habilidad, la justicia, la firmeza y la moderacion que siempre han sido la regla de vuestra conducta política en los negocios

del Plata ; conducta que á veces ha hecho mas difícil la influencia, sin duda, de nuestra mala estrella.

Por todo lo que os debemos, dignos Señor Baron, aceptar al menos los votos ardientes que hacemos por que la Providencia os acuerde larga vida y sobre vos derrame toda clase de prosperidad y ventura.

Recibid, Señor Baron, la expresion de los sentimientos respetuosos con que tengo el honor de ser, de V. E. muy humilde y obediente servidor.

El Coronel del Regimiento de Cazadores Vascos,

BRIE.

Montevideo Mayo 17 de 1847.

Los Comerciantes y residentes Británicos en Montevideo, manifestaron de la manera mas pública, sus sentimientos de gratitud y respeto á los SS. Delfaudis y Lainé, en los momentos de partir. Ellos les dirijieron las Cartas siguientes que tanto honran á su rectitud, como á los personajes á quienes las dirijían.

(TRADUCCION.)

Montevideo Mayo 10 de 1847.

Señor Baron :

Los infrascriptos comerciantes y residentes Británicos en Montevideo, penetrados de intenso agradecimiento hácia V. E., por las ventajas directas é indirectas que han refluído sobre nosotros, en comun con vuestros compatriotas y otros extranjeros en Montevideo, en consecuencia de la justicia, firmeza y propiedad desplegada en las varias situaciones de vuestra mision á este Rio, como colega del Sr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., no podemos presenciar la partida de V. E. de esta capital sin atestiguar del modo mas sincero y respetuoso nuestra alta estimacion de vuestro carácter y vuestra conducta.

Hemos presenciado con admiracion la firmeza y conveniencia de vuestra conducta pública en las numerosas circunstancias delicadas, dificultades embarazosas, y fatigantes cambios que han marcado la marcha de la Intervencion ; y hemos aprendido á estimar la bondad, urbani-

dad y cortesía que siempre os han acompañado en la vida privada, y que han contribuido á confirmar y fortificar la buena inteligencia y amigables sentimientos que existen entre los franceses é ingleses residentes en Montevideo, y á promover la armonía en todas las clases de su población.

Permitidnos, pues, manifestar á V. E. la expresion de nuestro pesar por que haya llegado el momento de alejaros de nosotros, y la seguridad de que os llevais nuestro respeto y gratitud, y nuestros mas cordiales deseos por vuestra salud y felicidad.

Tenemos el honor de ser, Sr. Baron, &c. &c.

(*Siguen 60 firmas.*)

A S. E. el Baron Deffaudis, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses.

Montevideo Mayo 10 de 1847.

Señor Almirante :

Los infrascriptos Comerciantes y residentes Británicos en Montevideo, habiendo oido decir que tratais de alejaros de estas cercanias, deseamos manifestaros nuestro pesar por este suceso, y nuestra admiracion por vuestra conducta durante el trabajoso período en que habeis comandado la escuadra francesa en este Rio.

Os debemos nuestra gratitud por el modo hábil en que los buques de guerra á vuestras órdenes cooperaron con los de la Gran Bretaña en la proteccion de nuestro comercio, y del que se hizo bajo otros pabellones en el Rio Paraná, preservándoles de los numerosos peligros á que estuvieron expuestos en su viaje, tanto al subir como al bajar aquel Rio.

Cordialmente os agradecemos la proteccion á las vidas y á las propiedades Británicas que siempre habeis prestado con tanta prontitud como gallardía, y especialmente en la Colonia, donde desembarcasteis una fuerza francesa para la seguridad de nuestros compatriotas, cuando la de nuestra nacion fué inesperadamente retirada.

Nosotros os respetamos por la conducta honorable y consistente que habeis observado durante la marcha de la intervencion Francesa é Inglesa en los negocios del Rio de la Plata, y por la simpatía que siempre habeis manifestado por la causa de la justicia y la humanidad.

En conclusion, repetimos la expresion de nuestro sincero pesar por vuestra partida de Montevideo, y os aseguramos que nuestros mejores y mas cordiales votos son por vuestra continuada salud y felicidad.

Tenemos el honor de ser señor A. mirante &c. &c.

(*Siguen 60 firmas.*)

Al Sr. Almirante Laine, últimamente Comandante en Jefe de las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses en el Rio de la Plata &c. &c. &c.

IV.

El 20 de Mayo, sabíase aquí que el Dictador había contestado á los Ministros Interventores, sobre las proposiciones que estos le hicieran: no se sabía cuales serían esas proposiciones, y esto aumentaba la ansiedad.

El Ministro Ingles continuaba en Buenos Ayres, dando repetidas pruebas de su AMABILIDAD Y FRANCO carácter, que por desgracia no había querido tener la jenerosidad de mostrar en su tránsito tan esquivo por esta rada.

El BRITISH PACKET, al servicio del Dictador, ponderaba las bellas cualidades del Lord, del modo siguiente:

“ Dfícil sería que la aristocracia inglesa estuviese mas dignamente representada, en un pais democrático, que lo que está aquí por Lord Howden. Su afabilidad, y la ausencia de toda esa altanería, que se su-

pone inherente al rango á que pertenece, le ha ganado dorada opinion entre toda clase de per-onas. Su aparicion noches pasadas en el teatro de La Victoria, sin ostentacion alguna, entre los concurrentes del patio, agregó no poco á su popularidad.”

Hechos posteriores probaron que, aquellos elojios no eran infundados, pues la IMPARCIALIDAD del noble Lord se mostró plenamente, al terminar su mision en el Piata.

El noble Lord se esforzaba en manifestar de todos modos sus deseos de un arreglo amistoso, y quizá se escedía en esas significativas demostraciones en presencia de un hombre tan propenso, como el Dictador, á ridiculizar esos medios.

Así, mientras el Lord Howden hacía todo eso tan alabado por los Federales, el Dictador, al siguiente dia formaba 4000 hombres en la Plaza y 30 piezas de artillería, ostentando ese poder en los momentos en que se negociaba.

El 1.º de Junio se sabía ya aquí, que el Dictador había contestado á los SS. Ministros Interventores rehusándose adherir á las proposiciones de aquellos, constantes de 13 artículos, y presentando por su parte otras nuevas, fundadas en las BASAS Hood.

Ignorábase como serían miradas por los Interventores aquellas proposiciones. Desde el principio se aseguraba que la negociacion sería rota por la mala voluntad del Dictador, y que los Ministros se retirarían á Montevideo.

Esa resistencia del Dictador, se manifestaba

tambien en Oribe. Su Papel oficial, redactado entre sus Batallones, decia el 30 de Junio.

“¿Supondrán acaso los salvajes unitarios que el pueblo Oriental armado en masa ha combatido tantos años al lado del Gobierno legal de la nacion y que ha derramado su sangre para ceder á un bando rebelde el triunfo que ha obtenido por medio de su esfuerzo y su constancia? ¿Contra quien ha peleado la Nacion Oriental? ¿Cual ha sido el objeto de la guerra?”

“Que las Potencias aliadas envíen sus Plenipotenciarios á hacer proposiciones de paz á los Gobiernos legales de las dos Repúblicas del Plata que no tengan por basa el reconocimiento de sus derechos, de su dignidad y su justicia? Piensa que habiamos de celebrar ni admitir una paz injusta ó que inutilizase los heroicos trabajos que ambas Repúblicas del Plata han empleado para restablecer en ellas el órden legal y asegurar su independencia y libertad? Está engañado, y lo está tambien en suponer que esos Plenipotenciarios vienen á tratar con el titulado Gobierno de Montevideo como parte en la negociacion de paz.”

Y esos planes, y esas tendencias tan publicamente manifestadas por Rosas y Oribe, y tan opuestas á la paz, que no dejaban ni remota esperanza de un arreglo equitativo, es lo que no han querido, ó no han sabido comprender ni considerar, los Gobiernos que tantas veces se han dejado burlar tan atrevidamente con mentidas palabras de paz, desarrollando y publicando á sus propios ojos los mas abominables planes de guerra, persecucion y esterminio.

El noble Lord continuaba en Buenos Ayres dando pruebas de su bello carácter para los Federales. El 31 de Mayo, hacía un magnífico paseo al Campamento de los Santos Lugares, acompañado de la familia y séquito del Dictador. Allí tuvo oca-

sion de ver y dar la mano á los Casiques Indios amigos y aliados de Rosas, y examinar sus costumbres y otros pormenores muy importantes para un Diplomático de su altura y para los objetos de su mision. Esto era saber negociar.

Ni esos exajerados cumplimientos tuvieron poder para ablandar á Rosas; ni lo tendrán jamás. Ellos complicaban mas la situacion, dándole mayor audacia al mismo que esperaban docilizar por tan menguados medios.

Anunciábase ya en aquella fecha, que el Dictador pedía indemnizaciones pecuniarias: que sus proposiciones reducidas á 14 artículos, estaban muy distantes de armonizarse con las BASAS presentadas por los Interventores.

La negociacion llegaba á un próximo desenlace. Los mismos Ministros Interventores aseguraban á sus compatriotas, que había puntos muy difíciles de arreglar, aunque no desesperaban enteramente de obtener un buen resultado.

El 23 de Junio, el Lord Howden pasaba al Dictador la Nota que publicamos á continuacion, con la respuesta de aquel, por medio de su Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Junio 23 de 1847.

Exmo. Sr.—

Tengo razon para creer que se abriga muy generalmente una idea, y á la verdad se circula muy dilijentemente por algunas personas sin ningun objeto conciliatorio, de que el gobierno Ingles está desioso de incluir las banderas inglesas que ha tiempo han estado en posesion del

Gobierno Argentino, en el artículo de la Convencion que se refiere á un cange de banderas y cañones. Como esta idea es no solo erronea, sino tambien parece haber producido considerable desafecto, considero mi deber declarar claramente á V. E., que el gobierno Ingles no tiene intencion alguna de pedir las banderas á que se ha aludido, que ningunas instrucciones tengo sobre el particular, y que el artículo en la Convencion alude unicamente á la reciproca restitucion de aquellas banderas y cañones capturados por cada parte en el suceso de Obligado; cuyo suceso, por grande que fuese el valor exhibido por ambas partes, fué una colision que, no tengo hesitacion alguna en decirlo, es mirada por mi Gobierno como sentirse profundamente.

Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion, Señor, de V. E. muy obediente y humilde servidor.

HOWDEN.

A S. E. D. Felipe Arana, &a. &a. &a.

El infrascripto ha recibido orden del Exmo. Sr. Gobernador para decir á V. E. en contestacion á su enunciada nota, que el Gobierno Argentino jamas ha participado de la erronea idea que V. E. expresa se circula muy diligentemente por algunas personas, sin ningun objeto conciliatorio, de que el Gobierno Ingles está deseoso de incluir en el artículo de la Convencion que se refiere á un cange de banderas y cañones, las banderas inglesas que ha tiempo están en posesion del Gobierno Argentino.—Siempre ha creido que tal artículo se refiere unicamente á la reciproca restitucion de las banderas y cañones capturados por cada parte en el suceso de Obligado, suceso que á la par del Gobierno de S. M. B., por grande que haya sido el valor exhibido por ambas partes, es mirado por el de la Confederacion como muy digno de sentirse profundamente.

Y en el deber en que se haya de retribuir á V. E. la noble franqueza, con que contradice tan infundado y falso rumor, no obstante las convicciones que el infrascripto deja manifestadas, ha recibido asi mismo orden del Exmo. Sr. Gobernador para significar á V. E. el alto aprecio que le ha merecido á este Gobierno el sincero espiritu conciliatorio que V. E. comprueba con la precedente declaracion, en la que ha consignado un estimable testimonio de la elevada rectitud del Gobierno de S. M. B., y de los diligentes leales esfuerzos de V. E. por el res-

tablecimiento de las buenas amistosas relaciones entre ambos países; noble é importante objeto á cuya asecusion tienden tambien muy significativamente los que este gobierno tiene demostrados.—Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA.

El Gobierno Ingles principiaba por aquel acto público á desligarse de sus compromisos con la Francia. Las dos Potencias habían combatido en Obligado; y para la toma de esos cañones y de esa bandera, habían sacrificado sangre Francesa al lado de sangre Inglesa: el compromiso de aquella jornada era comun para ambas Naciones, y no podía la una desligarse de la otra por aquellos medios, sin terminar antes el pacto de intervencion ajustado entre ellas, y en virtud del cual habían combatido juntas en el Paraná.

Menos podía hacer eso Lord Howden en aquellos momentos, en que se negociaba conjuntamente con la Francia, y cuando se vió despues que las instrucciones de los dos miembros, eran perfectamente iguales.

Pero ese proceder del Lord, era precursor de lo que debía hacer despues en la rada de Montevideo: nótese que el noble Lord hacía eso en vísperas, de romperse la negociacion, cuando el Dictador repeliendo las nuevas proposiciones que le hacían los Gabinetes Interventores, les arrojaba otra vez el guante sin ceder un ápice de sus pretenciones.

Esto hacía mas notable el proceder del noble

Lord. Como era natural, la ansiedad crecía á punto de no tener base para pensar, ni comunicar, y en ambas riberas del Plata fueron inmensos los perjuicios que el comercio recibía en aquella prolongada negociacion.

Por último, despues de inútiles esfuerzos por parte de los Interventores, para atraer al Dictador á un acomodamiento justo: despues de repetidísimas conferencias alternativamente con aquel y su Ministro de Relaciones Exteriores: despues de agotados todos los medios diplomáticos, los resortes todos de la cortesía, los cortejos mas inusitados por parte del Lord Howden, la negociacion quedó rota el 29 de Junio á la noche.

El 30, personas comisionadas por el Conde Walesky y por el Lord Howden anunciaban á sus Nacionales que la negociacion estaba rota, y de parte del Lord se decía que "por ahora."

Los dos Plenipotenciarios habian pedido ya sus pasaportes, y estaban prontos á embarcarse.

Rosas pedía á la última hora una conferencia con los dos Plenipotenciarios, pero ella no dió resultado alguno favorable á la paz.

La situacion de Buenos Ayres, durante aquella negociacion, fué muy crítica: en ninguna ocasion se espermentaron mas perjuicios en el comercio, y en todas las transacciones, que en aquellos momentos, tan difíciles de describir.

Todos los esfuerzos se pusieron en armonía para

atajar el rompimiento de las negociaciones: individuos influyentes de todas las clases, trabajaron por hallar las dificultades. El Sr. Harris, Encargado de Negocios de los Estados Unidos, empleó su mediación y altos respetos en aquel mismo sentido, pero todo fué inútil.

Todos preveían las consecuencias de nuevo rompimiento de las negociaciones: las calamidades iban á continuar, y no era fácil calcular hasta donde llegarían por el camino que el Dictador no quería abandonar, negándose á todo.

El 4 de Junio Lord Howden llegó á la rada de Montevideo en el Vapor de S. M. B. ALECTO, y bajo la insignia del Comodoro Herbert que le acompañaba.

El BRITISH PACKET, periódico del Dictador, pasando rápidamente de los repetidos elogios que tributaba á lo que clasificaba de nueva y hábil política de los Gabinetes Interventores, el 3 de Junio les llamaba RAPACES DESPOJANTES, espresándose como se vé por el periodo que transcribimos á continuación.

“ Tenemos que desempeñar el penoso deber de anunciar en esta semana el completo mal éxito, al menos por ahora, de las importantes negociaciones, que con tanta confianza se esperaba conducirían al arreglo final de los negocios del Rio de la Plata. Este resultado no solo ha sorprendido, ha confundido á todo el mundo; porque la intervencion anglo-francesa, aunque emprendida sobre fundamentos impolíticos y falsos, era con todo mirada por muchos como enteramente desinteresada. La ilusion, sin embargo, se ha disipado: el hueco pretexto de sostener la independencia del Estado Oriental no puede ser invocado por mas tiempo como justificacion de esos execrables abusos de la fuerza, que por muchos años han escandalizado al mundo, y envuelto en ruina los mas

importantes intereses. La Gran Bratania y la Francia aparecen ahora, no en el caracter de campeones de la independencia Oriental, que gratuitamente asumieron, sino en el de despojantes rapaces de los derechos soberanos de la República Argentina. Que esos dos poderes hayan tomado posicion tan poco envidiable á los ojos del mundo estamos persuadidos que es cosa enteramente independiente de la voluntad, tanto del honorable lord Howden como del Conde Walewski; y confiamos en que las representaciones de estos dos caballeros á sus respectivas cortes serán de tal naturaleza, que las inducirán á abandonar de una vez el sistema de expoliacion que solo puede producir las mas desastrosas consecuencias."

Rosas desde muy al principio hacia aquella publicacion para prevenir la opinion y trastornar el juicio de los que á la distancia y sin conocimiento completo de causa quisieran juzgar del resultado de aquella negociacion.

El Sr. Contra-Almirante Le-Predur comunicaba al Gobierno de Montevideo, la ruptura de las negociaciones con la Carta que copiamos aquí.

Fragata ERIGONE, 1.º de Julio de 1847.

Señor Ministro :

Acabo de recibir una carta del Sr. Conde Walewski, en la que me anuncia, que ha roto las negociaciones con el Gobernador Rosas, de concierto con su cólega Lord Howden, sin haber podido arribar á la paz; y me apresuro á participar á V. E. esta noticia, para que pueda hacer conocer al Gobierno de Montevideo el estado de las cosas, y tomar disposiciones en consecuencia.—El Sr. Conde Walewski, me anuncia su llegada á Montevideo para el lunes; y desearia que no hubiese ninguna clase de hostilidades hasta entónces con el Cerrito, por que tiene la intencion de concluir, si es posible, un armisticio de seis meses con Oribe, durante el cual, se permite introducir en la plaza los frutos de la campaña, hasta que los gobiernos de Europa hayan tomado un partido. Tratad pues de limitaros á vuestra defensa en el caso que

eesis atacado, tomando con ese fin las disposiciones que juzgueis convenientes.

Dignaos aceptar, Sr. Ministro, las seguridades de mis sentimientos mas distinguidos.

El Contra Almirante,

LE-PREDOUR.

El 7 de Julio llegó á la rada de Montevideo el Conde Walesky en el Vapor CASINI.

No fué menos lúgubre y sorprendente la impresion que la ruptura de la negociacion produjo en el Cerrito, donde tantas esperanzas tenían de entrar esta vez en la Capital.

Los Plenipotenciarios visitaron muy luego al Gobierno Provisorio de la República, embarcándose inmediatamente el Lord Howden á bordo de la RALEIGH.

El Sr. Conde Walesky, que provisionalmente se había alojado en el Consulado Frances, recibió de los negociantes y otros residentes Franceses de la Capital, las demostraciones mas respetuosas de aprecio.

El Lord Howden siempre esquivo, seguía otra política; le faltaba la amabilidad y franqueza que tan pródigamente había manifestado en Buenos Ayres.

Los Plenipotenciarios conservaban aun la esperanza de ajustar un armisticio por seis meses entre la Plaza y los sitiadores, proporcionando la introduccion de ganados de la Campaña bajo ciertas condiciones. Con este objeto se hicieron proposiciones al Jeneral Oribe. El 12, el Conde Brossard Secretario de

la Legacion Francesa, pasó al Campo enemigo á recabar una contestacion sobre el asunto y arreglar algunos puntos dudosos.

Inútiles y errados eran aquellos esfuerzos: enojado Rosas, debía estarlo tambien Oribe que no tenía libertad para hacer otra cosa que, lo que le ordenaba su Jefe Supremo. Ninguna condicion que de algun modo pudiera favorecer á la Plaza, podía esperarse de la tenacidad del uno y de la ciega obediencia del otro.

Entre tanto, la opinion fluctuaba nuevamente sobre los inciertos resultados de aquella tentativa de armisticio; y no era poca la relajacion y los perjuicios que esa situacion producía al Comercio y á la moral de la defensa en la Capital, como en otros puntos importantes ocupados por sus tropas.

No fueron menos fatales los perjuicios que la prolongacion de aquella situacion causaba en el alto Paraná y Uruguay. La incertidumbre, aflojaba todos los vínculos de union y de esperanzas: hacía vacilar la fé de algunos, y los Pueblos como el Soldado, perdían, sin poderlo evitar, muchos quilates de su entusiasmo, de su patriotismo y de su confianza en la Intervencion armada, tantas veces marchando y contramarchando en presencia de las exigencias y del poder del Dictador, sin atreverse á tomar el aploino y la resolucion á que éste les provocaba con cada uno de sus actos y en todos los momentos.

Los Diarios de Rosas, rotas las negociaciones,

clasificaban á los Gobiernos Interventores de **RAPACES DESPOJANTES**: y sin embargo, sus Representantes proponían á Oribe un armisticio por seis meses; y lo proponían cuando los ánimos acababan de asumir un estado de irritabilidad y de encono por consecuencia de la ruptura de las negociaciones, culpandose recíprocamente de aquellos tristes resultados.

Esto era evidente, un grande error, ó buscar en ese paso un pretexto cualquiera, por alguno de los negociadores, para adoptar una nueva y estraña resolución.

El Gobierno de la Capital, siempre leal, se prestaba inocente, á todas las combinaciones; sin dudar, ni remotamente, de la buena fé de los que se las proponían. El Pueblo, el Comercio, el Ejército, la poblacion toda, comprometidos y no comprometidos, descansaban en la solemnidad de los compromisos de las altas partes que intervenían en el negocio, y sus operaciones comerciales, como todo lo que tendía á la seguridad de las familias y propiedades, se basaba sobre aquellos fundamentos. ¿Ni cómo esperar un acto desleal, una verdadera hostilidad de una de las partes comprometidas en su sostenimiento? Y no obstante, nada era mas peligroso que aquella ciega confianza, como lo probaron los sucesos posteriores, con sorpresa y admiracion de todos.

El Conde Brossard y el Conde Bentivoglio, volvieron á pasar al Campo sitiador el 13 de Julio en continuacion de las condiciones del armisticio.

El Capitan Tathan de la marina Británica, salió tambien el 13 al Campo enemigo con el mismo objeto. Oribe, había rechazado perentoriamente las primeras proposiciones que se le hicieron. Mas tarde propuso otras que los Plenipotenciarios sometieron al conocimiento y aprobacion del Gobierno. Este las sometió al Consejo de Estado, pero su tenor era tan notoriamente perjudicial á la seguridad é intereses de la defensa, que unánimemente fueron rechazadas por el Gobierno y Consejo de Estado, comunicándolo así á los SS. Plenipotenciarios el mismo dia 14.

El 16, el muy honorable Lord Howden, luego que tuvo conocimiento de la resolucion del Gobierno, sin ninguna esplicacion, ni observacion, ni conferencia, ni discusion con éste: sin tener la cortesía de verle y negociar como se había hecho con Oribe, espidió, por sí solo, y sin conocimiento ni acuerdo del Plenipotenciario Frances, la órden perentoria, de alzar el bloqueo en los Puertos y Costas de Buenos Ayres, y en los puntos donde dominaba Oribe, declarando al mismo tiempo, haber cesado toda ulterior intervencion de parte del Gobierno Británico en los negocios del Plata.

Tan estraña como sorprendente resolucion, produjo la sensacion mas profunda en todas las clases: sorprendió al mismo Plenipotenciario Frances, que ni la esperaba, ni tenía el menor conocimiento de tales designios. Lejos de eso, sus instrucciones perfectamente iguales á las del Lord, le prevenían continuar en

la conservacion de la Plaza, si el Dictador se negaba á las proposiciones que se le hicieran. El Dictador habia resistido entrar en ningun acomodamiento sobre aquellas BASAS, y no obstante Lord Howden le ALZA EL BLOQUEO Y DECLARA haber CESADO toda ulterior intervencion de parte del Gobierno Ingles.

Ese hecho grave, contrario á toda regla de justicia, á los principios reconocidos, á los objetos que dictaron la intervencion y el establecimiento del bloqueo, á las solemnes declaraciones del Gobierno en cuyo nombre se hacía, á los compromisos contraidos con el Gobierno de la República, con el Comercio en jeneral, con sus propios Nacionales, contrario tambien al buen sentido, importaba la averracion y versatilidad mas injustificable que ninguna reparacion puede bastar á subsanar los gravísimos quebrantos que produjo.

El importaba tambien, un cambio completo y transcendental, en la naturaleza de la intervencion. Desertando de ella el Gobierno Ingles, por tan imprevistos y reprobados medios, la intervencion venia á ser sola del Gobierno Frances; y los fundamentos del Memorandum del Visconde de Abrantes, que adoptados, á la faz de la Europa, como ciertos y positivos, habian servido de causa justa para la Intervencion armada en el Rio de la Plata, venian á ser, por este nuevo proceder del Plenipotenciario Ingles, declarados ó falsos, ó insuficientes, ó engañosos, ó nullos, admitiendo que, el Dictador tenia pleno dere-

cho para hacer todo cuanto el Memorandum contenía, contra la humanidad y la civilizacion, contra el Comercio extranjero, contra la vida y propiedades de sus propios Nacionales: ese hecho, destruía **EXA BRUPTO** todos los principios de justicia, de equidad, de honor, de conveniencia jeneral, admitidos y recorridos por todo el mundo en la Cuestion del Plata.

Importaba mas: importaba la derrota mas vochornosa para el Gobierno Ingles, por el poder sangriento del Dictador de Buenos Ayres.

Fenómenos raros, anomalías inesplicables, contradicciones estrañas y repugnantes se han visto en esta prolongada Cuestion; pero ningun acontecimiento de la naturaleza ni de la importancia de la resolucion adoptada por Lord Howden.

Se entabla la Intervencion armada y se adoptan medidas coercitivas porque, el Dictador, invade la Independencia Oriental, **DEGUELLA LAS POBLACIONES**, Etranjeras y Nacionales, destruye, confisca las propiedades, arruina el Comercio.

Y el Gobierno Ingles, retira por su parte la intervencion, y alza las medidas coercitivas porque el Dictador, continúa invadiendo, degollando, confiscando, destruyendo, y asolando completamente el territorio Oriental.

Para ser lójicos, será necesario, que, cuando se haga la paz con el Dictador (si paz puede hacerse con tal poder y por tales medios) bloquearle, estre-

charlo por nuevas medidas de coercion hasta declararle la guerra.

Las piezas oficiales que publicamos á continuacion, instruyen de los fundamentos en que Lord Howden apoya su resolucion; y de la manera tan rara como la puso en ejecucion.

(TRADUCCION.)

Fragata de S. M. RALEIGH, frente
á Montevideo, Julio 15—1847.

Señor :

Tengo el honor de incluir á V. cópia de una carta que he escrito al Comodoro Sir Tomas Herbert, la que pido á V. que ponga en noticia del Cuerpo de Comerciantes Británicos en esta ciudad.

Digo tambien, para conocimiento de V. y de ellos, que mi misjon en el Rio de la Plata ha terminado.

Antes de ausentarme de este Rio, he hecho los arreglos necesarios y adecuados para la proteccion de las vidas y propiedades inglesas, que concibo ser el único objeto lejítimo para que tropas británicas estén desembarcadas en paises extranjeros, en tiempos que no son de guerra efectiva.

Tengo el honor de ser &c. &c.

(firmado.)

HOWDEN.

Al Sr. Martin T. Hood, Cónsul General interino de S. M. B.—Montevideo.

Montevideo, Julio 16 de 1847.

Señor :

En las instrucciones que recibí de Lord Palmerston, con fecha 22 de Marzo de 1847, se dice :

Si es necesario, podreis dar á los arreglos el carácter de simples convenciones militares, que no envuelvan ninguna idea de reconocimiento de derechos, sinó que contengan simplemente la admision del

hecho existente, de que ciertas personas están á la cabeza de ciertos cuerpos de tropa.

Obrando de acuerdo con el espíritu de este permiso, y deseoso de evitar la pérdida espantosa de vidas humanas consumidas cruelmente y sin provecho en una guerra como esta, en la cual, á pesar de que los conflictos diarios son indecisivos y sin gloria, la suma total de muertes al fin del mes es muy considerable, propuse de acuerdo con mi cólega, el conde Walew-ki, un armisticio honorable y equitativo al Gobierno de Montevideo y al general Oribe: debía durar por seis meses, en cuyo tiempo la ciudad debía ser abastecida por el general Oribe, que debía entregar al infimo precio del primer costo, 1,500 cabezas de ganado al mes.

El general Oribe aceptó este armisticio, no solo con la condicion propuesta, sino en tal forma que el titulo que él se arroga de Presidente Legal no apareciese firmado de modo que incapacitase á los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia para poner sus nombres en el documento.

El Gobierno de Montevideo ha reusado el armisticio, que yo no vacilo en decir que era ventajoso á sus intereses, por que se halla sin dinero, sin crédito y sin tropas del pais.

Considerando yo: primero, que los Orientales de Montevideo no obran en este momento libremente, sino enteramente coartados por una guarnicion extranjera; y segundo, que este bloqueo ha perdido enteramente su carácter primitivo de medida coercitiva contra el General Rosas, y se ha convertido en un modo de dar dinero, en parte al Gobierno de Montevideo, y en parte á ciertos individuos extranjeros residentes allí, con perjuicio continuado del extenso y valioso comercio de la Inglaterra en estas aguas, os requiero por la presente. Señor, que alzeis el bloqueo de ambas márgenes del Rio de la Plata, y que tomeis las providencias necesarias para cesar en toda ulterior intervencion en estas aguas. Despues de haber obrado juntos por tanto tiempo, permitidme aprovechar esta oportunidad de agradeceros sinceramente la asistencia uniformemente benévola y eficaz que de vos he recibido en todas ocasiones en pró del servicio de Su Majestad, durante una dilatada y difícil negociacion

Tengo el honor &c.

(firmado.)

HOWDEN.

Al Comodoro Sir Tomas Herbert &c, &c.

A la simple lectura de la comunicacion del Lord al Comodoro Herbert, ordenándole el alzamiento del bloqueo, y cese de toda ulterior intervencion, se vé y se comprende, toda la injusticia de esa resolucion: toda la mala voluntad que la aconsejaba contra el Gobierno y Pueblo Oriental, y contra los intereses todos del Comercio y de la humanidad.

El primer fundamento en que el Lord se apoya, es completamente contrario á todo principio de justicia, á toda idea de equidad y de razon.

El Gobierno Oriental rehusaba el armisticio, porque tenía incontestable derecho á rehusar todo lo que le era dañoso y perjudicial, y del modo y con las condiciones como lo proponía Oribe era, positivamente inadmisibile. Al proceder el Gobierno así, no ofendía ningun derecho, ni se oponía á los términos de un arreglo jeneral de pacificacion: rehusaba una tregua que ninguna relacion tenía con los términos de la negociacion que acababa de romperse, y que nada anunciaba que se volvería sobre ella, puesto que Rosas repelía todo medio justo de arreglo.

Los Plenipotenciarios, no tenían derecho de imponer al Gobierno Oriental, un armisticio que él consideraba perjudicialísimo, y que la opinion del Consejo de Estado y de todo el Pueblo así lo clasificaba.

El Lord invoca un artículo de sus instrucciones para fundar su resolucion. Pero ese artículo no te

nía aplicacion al caso del armisticio de que se trataba.

En las **BASAS Hood**, se encuentra la disposicion de que, admitidas aquellas por Rosas y Oribe, y rehusando admitirlas el Gobierno de Montevideo, los Plenipotenciarios cesarían toda ulterior intervencion.

Aquella disposicion no podia ser aplicable al caso de que se trataba. Allí se hablaba en arreglo definitivo, y se daba orden para evitar la continuacion de la Intervencion si el Gobierno rehusaba adherir á las **BASAS** propuestas por los Gobiernos Interventores.

Aquí solo se trataba de una tregua, cuyos resultados no podían preverse, ni menos alcanzarse cual sería la resolucion que adoptarían los Gobiernos Interventores á la vista de la tenáz resistencia del Dictador.

Pero lo que hace mas saltante, injusta é insostenible la medida adoptada por el Lord, es la inexacta é injuriosa clasificacion que hace del Gobierno de Montevideo, de su posicion, de su crédito, de la naturaleza de su poder, y de los medios con que cuenta para continuar la Cuestion.

Si no tuviéramos otros datos para juzgar de las miras apasionadas del Lord Howden, de su parcialidad y errada política, desde los momentos de su arribo al Rio de la Plata; bastaría su Nota de 16 de Julio para formar la mas cabal idea de sus planes de abandonar la Cuestion, sino ordenados por Lord Palmerton espresamente, indicados al menos, y manifestados,

del modo, y en la forma, que en tales ocasiones se procede, para crear la Causa ó el motivo en que, fundar una resolucion tan inesperada, como injusta: tan contraria á la fé de las promesas y declaraciones hechas por el Gobierno Ingles, como perjudicial al Comercio y á las poblaciones todas del Rio de la Plata arrastradas y comprometidas por aquellas mismas promesas y seguridades.

Jamás, los Orientales que están dentro de los muros de Montevideo, ni el Gobierno mismo, han estado coartados por las guarniciones extranjeras que la Plaza ha tenido. El Gobierno ha conservado constantemente su independencia, su dignidad, la plenitud completa de su autoridad. Un solo hecho, no puede citarse de que la guarnicion extranjera haya ejercido coaccion sobre las autoridades lejitimas de Montevideo.

Eso no era de parte del Lord Howden sino un pretexto frívolo, y desmentido por la notoriedad de los hechos, para fundar aparentemente su injusta y apasionada resolucion.

No es menos apasionada y errada la opinion del Lord, de que el bloqueo hubiese dejado de ser una medida de coercion contra Rosas, convirtiéndose en medio de hacer dinero el Gobierno de Montevideo y algunos extranjeros, con perjuicio del Comercio Ingles.

El bloqueo, como en aquella ocasion se practicaba, producía positivamente un gran mal al Dictador,

obstruyéndole sus Puertos, y obligándolo á no recibir sino por la vía de Montevideo, los artículos que mas necesitaba, siempre en corto número. El beneficio, que de estas operaciones resultaba á Montevideo, era algo mas que una coercion: era una verdadera hostilidad para el Dictador que le aflijía y arruinaba, á medida de que, Montevideo llenaba sus arcas, daba nueva vida á su existencia, robustecía su poder, aumentando así la posibilidad de obtener de aquel, un término honorable á la Cuestion, en la que la Francia y la Inglaterra estaban tan empeñadas.

El Comercio Ingles ningun perjuicio sufría por ese modo de negociar: si algunos gastos aumentaba en la operacion, mayores eran tambien las utilidades que obtenía sobre el mercado de Buenos Ayres, escaso siempre de todos los principales artículos de consumo. El Comercio extranjero en jeneral, se hallaba en el mismo caso.

Esto lo habían comprendido tan bien los SS. Deffaudis y Ouseley, y los Almirantes de aquella época, que todos uniformemente toleraban y aun protejian aquella manera de hacer el Comercio.

Y á fé que, obraban con perfecto buen sentido. La Intervencion, una vez resistida y desairada por el Dictador, tenía un doble carácter. Era, tambien protectora de Montevideo, y de la Independencia de la República. La posicion que los negocios habían asumido por la sola culpa de Rosas, les imponía el de-

ber de sostener la Plaza y cooperar del modo que pudiesen á su mantenimiento.

De otro modo habría sido, cooperar á su ruina: á que cayera bajo el poder de Rosas, á darle á éste un triunfo inmediato y seguro. Y entonces, ¿no sería eso la derrota mas vergonzosa y menguada de la intervencion, trabajando contra los mismos objetos que se habían propuesto? Entonces, su intervencion vendría á ser en favor del Dictador, en vez de serlo de la Independencia de la República.

La triste prueba de esta verdad la hallamos, en los resultados que dió la resolucion del alzamiento del bloqueo por las fuerzas Inglesas, y la relajacion en que cayó posteriormente bajo la marina Francesa.

El Dictador no tuvo ya necesidad del Comercio de Montevideo, y la bloqueó por su parte, cortando todo tráfico con ella. De hay su ruina, y la postracion del Comercio y de la vida, que antes de eso, hacía de esta Plaza un mercado floeciente.

Si en el concepto del Lord Howden no era justo, proteger á Montevideo con perjuicio del Dictador: á Montevideo cuya proteccion estaba declarada por los interventores. ¿Cómo sería equitativo proteger á aquel con grave perjuicio de esta Capital, y con peligro inminente de reducirla á un extremo por aquellos medios?

Los hechos del momento, las situaciones respectivas de ambos Pueblos, de Montevideo y Buenos Ayres, resuelven perentoriamente la Cuestion.

Buenos Ayres se halla rica y repoblada con la apertura de sus Puertos.

Montevideo, pobre y despoblada con el alzamiento del bloqueo de los Puertos Argentinos y de aquellos donde domina el poder de Oribe.

Así pues, la medida del Lord Howden, sobre injusta é inmerecida, vino á ser parcialísima y perjudicial á la misma Causa, en cuya proteccion obró tanto tiempo la Inglaterra en union con la Francia.

Que el Gobierno de Montevideo se hallaba *sin dinero, sin crédito y sin tropas del Pais*, dice tambien el Lord Howden, para fundar su irritante proceder en su Nota de 16 de Julio.

Inexactitud completa é injuriosa, hay en estas pocas palabras tan ajenas de la circunspeccion de un Diplomático, y de la imparcialidad y mesura que debía guardar, cuando se trataba de un Gobierno que, tantas pruebas de lealtad había dado al Gobierno Ingles, sacrificando sus rentas, la fortuna toda de la República, la vida de sus hijos, su porvenir, por poner entera fé en sus promesas y declaraciones.

El Gobierno de Montevideo tenía tropas del Pais, dentro de sus muros y en los puntos fortificados de la Colonia y Maldonado; en las Islas de Martin García y del Vizcaino: tenía en Santa Teresa y en el Chuy, frontera del Rio Grande, mandadas estas últimas por el Coronel Silveira, que operaban activamente en Campaña sobre las tropas invasoras.

Esas fuerzas de dentro y fuera de la Capital, se-

gun los estados levantados por el Sr. Ministro de la Guerra en aquella época Jeneral Correa, montaban á 5,800 hombres prontos á abrir nuevas é importantes operaciones sobre varios puntos ocupados y otros que no lo estaban por los enemigos.

De la efectividad de esta fuerza se dió entonces conocimiento oficial á las autoridades Francesas en el Plata.

En la Capital podían levantarse muchas mas.

Para el desenvolvimiento de este plan, se habían pedido ya los Vapores Franceses, y todo estaba pronto para emprender una nueva campaña con actividad y ventajas seguras. Pero el procedimiento del Plenipotenciario Ingles, produciendo conflictos en todo, hizo nacer dentro de la Capital, dificultades que inutilizaron completamente aquel procedimiento.

El Gobierno de la República tenía dinero: había enajenado las rentas públicas y recibía mensualmente en pago de ellas, las sumas suficientes para atender á los gastos de la guerra. A todo se atendía con ellas abundantemente, y las tropas no carecían de vestuario, vituallas y armamento. Los empleados civiles, eran atendidos tambien con regularidad.

Las rentas de Aduana de ese mismo mes de Julio, que tanto desmoralizó al Comercio, montaban á 179,000 pesos, cuya mitad era del Gobierno. Independientemente de esas rentas, tenía el Gobierno el derecho de luces, y otros varios ramos menores con los que atendía á muchos objetos distintos.

Pero la resolucion del Lord, vino á quitar al Gobierno el dinero que tenía: vino ha hacerle una hostilidad manifiesta, un perjuicio gratuito y grande.

Teniendo el Gobierno en aquella época, dinero y crédito, porque el que tiene dinero tiene crédito, el noble Lord, vino á quitarle ambas cosas: vino á arruinar los medios que el Gobierno tenía de tener dinero y crédito, descargando un golpe mortal sobre el Comercio de esta Plaza, que relajó todo, reduciéndola al estado de aniquilamiento y languidez respectivo, á que hoy se halla reducida.

Esa medida adoptada por el Lord Howden fué, además de injusta é inmerecida, impolítica y apasionada.

Los anteriores Ministros Interventores, los SS. Deffaudis y Ouseley, habían declarado solemnemente en la Nota Colectiva de 4 de Agosto de 1845, que, intervenían en la Cuestion Oriental, hasta dejar *plenamente asegurada la Independencia de la República*. El Gobierno Oriental, á quien se pidió en esa misma Nota su cooperacion franca y decisiva para llenar aquellas grandes miras, admitió la intervencion que se le proponía sobre aquella BASA, haciendo por su parte todo jénero de sacrificios

Esas declaraciones, ese pacto expreso entre los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia y el Gobierno Oriental, fué aprobado completamente por los Gobiernos de aquellas dos grandes Naciones.

Y sin embargo, el Lord Howden, le rompe re

pentinamente, por parte del Gobierno Ingles, sin el acuerdo de la Francia con cuya concurrencia se había hecho: le rompe sin tener ni la civilidad de dirigirse al Gobierno de la República, antes ni despues de aquel acto, para hacerle saber su resolucion, y los motivos en que la fundaba. Le rompe convirtiéndose instantáneamente, de interventor y amigo, en protector de la Causa de Rosas y de Oribe; en aliado de sus intereses, asumiendo una posicion notoriamente perjudicial á la Causa de Montevideo, y á la Independencia de la República, tan solemnemente comprometido el Gobierno Ingles en sostenerla y salvarla de la conquista de Rosas.

Todo eso importaba el alzamiento del bloqueo, y el cese de toda ulterior intervencion de parte del Gobierno Ingles, ordenado por Lord Howden.

Júzguese, si en este proceder había todo, **ERROR CAPITAL**, injusticia, parcialidad, deslealtad, y deshonor para el poder Ingles.

El Lord Howden, no se permitió ni el comediamento de conferenciar con el Gobierno de la República cerca del cual se hallaba acreditado el Cónsul Británico, ni sobre el armisticio que se le había propuesto, ni sobre la resolucion que iba á adoptar, tan grave y de tanto alcance: mientras que, fué personalmente á conferenciar y ajustar con Oribe las condiciones de ese armisticio, que este arreglo como le convenía. Fué personalmente cerca de Oribe á tratar de este importante negocio, no obs-

tante que declara en su Nota de 16 de Julio, haber recabado que aquel no apareciese firmando *con el título que él se arroga de Presidente legal*, y no creyó deber acercarse cerca del Gobierno de la República reconocido por su Gobierno, y por todos los demás que tienen ante él, acreditados sus Representantes.

Esa declaracion del Plenipotenciario Ingles, vino por otra parte á confirmar la resolucion del Gobierno Ingles, de negarle á Oribe esa legalidad Presidencial que pretendía se le reconociese, como se lo había negado el Gobierno Frances. El Lord trataba pues con un Jefe militar, dependiente del Dictador, para ajustar y decidir sobre un negocio que podía, segun los principios y vistas del Lord, decidir de los destinos de la República, y se desdeñaba de discutir y entenderse con el Gobierno sobre el mismo caso, tratándole de imponer contra su voluntad y sus intereses, un armisticio perjudicialísimo, ó si lo resistía, abandonarlo á su destino, y perjudicándolo con la adopcion repentina de una medida violenta y estrepitosa.

La medida, era tambien horriblemente perjudicial al mismo Comercio y propiedades extranjeras, despues de serlo á sus enemigos politicos del Pais.

Oribe tenía embargadas y las tiene hasta hoy, las propiedades de extranjeros y adversarios suyos que están dentro de Montevideo, ó se hallan fuera del Pais.

Alzando el bloqueo á los puertos donde Oribe dominaba, las exportaciones de frutos del territorio,

salidos de esas mismas haciendas embargadas, se hacían como hasta hoy se hacen por ellos, sin exámen de sus propietarios, sin reclamos de ningun jénero, ni posibilidad de hacerlos, porque allí no hay Cónsules, ni quien tenga el valor de representar á nadie sobre asuntos de esa naturaleza, de los cuales saca todos sus recursos; y de este modo, Nacionales y Estrangeros, venían á ser los perjudicados inmediatamente, hallándose entre los últimos muchos súbditos Británicos dueños de valiosas propiedades en la Campaña.

El Lord afirma en su Nota del 15 al Comodoro Herbert, *que no vacila en decir que era ventajoso*. Las 1500 cabezas de ganado que mensualmente se comprometía Oribe á vender al Gobierno de Montevideo al precio que aquel quisiera ponerle, no se necesitaban para el consumo de la poblacion ni del Ejército.

En el año anterior se habían introducido por agua á la Capital 14,220 cabezas de ganado vacuno, 12,000 ovejas, 1,131 cerdos. En los meses corridos de 1847 hasta Julio, la introduccion de ganado vacuno ascendía á 4,871 reses, 5361 ovejas, y 500 cerdos, todo en pié. Así pues muy insignificante habría sido la ventaja de la introduccion de ganado en la cantidad y modo como pretendía Oribe: por el contrario, los resultados da ese tráfico y comunicacion habrían sido muy dañosos á la moral de la defensa.

Justo es declarar que el Plenipotenciario Frances, no participaba de las opiniones del Lord, ni de sus ocultos designios. Su conducta política fué cir,

cunspecta hasta los últimos momentos de su permanencia en el Rio de la Plata Franceses, Ingleses, y Nacionales del Pais, le rindieron las mas significativas pruebas de respeto y gratitud; y la intervencion continuó por sus acertadas órdenes como lo exijía el honor y los compromisos de la Francia.

En consecuencia de la resolucion del Lord, el Comodoro Herbert anunció VERBALMENTE al Gobierno por medio de un Oficial subalterno que, iba á retirar los Marineros que tenía en tierra, dos piezas de artillería, y la guarnicion que existía en la Isla de la Libertad.

V.

Los Documentos publicados por la prensa de Oribe que insertamos á continuacion, instruyen de lo que, sobre el negocio del armisticio ocurrió entre él, y los Ministros Plenipotenciarios.

Puerto de Montevideo, 7 de Julio de 1847.

Los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia en el interés de la humanidad, y con el deseo de evitar por algunos medios honorables que continúe la efusion de sangre, proponen á S. E. el Sr. General Oribe, el siguiente arreglo temporario en el deseo de llegar á algun resultado definitivo, satisfactorio á las partes respectivas.

En tal concepto los Plenipotenciarios irán al Cuartel General de

S. E. el Sr. General Oribe, con el fin de arribar á la conclusion del armisticio propuesto, de cuyas bases incluyen una cópia.

Ruegan á S. E., admita la seguridad de su alta consideracion &c.

PROPOSICIONES DE ARMISTICIO.

Art. 1.º Se establecerá un armisticio por el término de cinco meses.

2.º Los beligerantes mantendrán sus presentes posiciones.

3.º Se facilitará á la ciudad de Montevideo, provisiones y habrá libre comunicacion entre esta y la campaña.

4.º Inmediatamente será levantado el bloqueo en ambos lados del Río de la Plata, por las fuerzas navales de Inglaterra y Francia.

S. E. el Sr. Presidente Oribe, animado por los sentimientos de humanidad que le caracterizan, y dispuesto siempre por su parte, no solo á contener la efusion de sangre, sino á adoptar los medios justos y honorables que se le propongan, para lograr que ella no siga regando el suelo de nuestra desgraciada patria, contestó á los SS. Ministros Plenipotenciarios, dando su asentimiento en general á la proposicion del armisticio, sobre cuyas bases estaba dispuesto á oír á SS. EE. con el fin de arribar á la conclusion deseada. En consecuencia, los SS. Ministros señalaron el dia 9 del corriente para conferenciar sobre la materia, y se preparó su recibimiento del modo que corresponde á la categoria y alta representacion de tan nobles huéspedes. Tres coches y varios caballos se destinaron para su viaje desde el punto en que anunciaron desembarcar, hasta el cuartel jeneral de S. E. que dista dos y media leguas,

En su tránsito fueron acompañados por el Sr. coronel, jefe del Estado Mayor, jeneral D. Francisco Lasala, y por varios jefes y oficiales del ejército, y á las doce del dia llegaron al alojamiento de S. E. el Sr. presidente de la República, los Exmos. SS. Ministros Plenipotenciarios, con los SS. almirantes de las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, el Sr. conde Brossard, secretario de la Legacion Francesa, y otros SS. oficiales de la marina real de ambas naciones.

En la conferencia que los SS. Ministros tuvieron con S. E. el Sr. presidente, quedó ajustada la convencion para el armisticio en los términos que expresan los artículos siguientes:—

1.º Se establecerá un armisticio por el termino de seis meses.

- 2.º Los beligerentes mantendrán sus presentes posiciones.
- 3.º Se facilitarán á la ciudad de Montevideo provisiones.
- 4.º Inmediatamente será levantado el bloqueo en ambos lados del Rio de la Plata por las fuerzas navales de Inglaterra y Francia.

La diferencia entre estas basas convenidas y las propuestas por los SS. Ministros Plenipotenciarios, consiste en el aumento de un mes en la duracion del armisticio á solicitud de dichos señores : limitándose el artículo 3.º á la provision de viveres, por razones que expuso S. E. el Sr. Presidente y que hallaron muy fundadas los Exmos. SS. Ministros Plenipotenciarios.

Quedó igualmente acordado que esa provision seria de 1,500 reses mensuales al precio de tres y un tercio pesos fuertes ó patacones por cabeza, que corresponden á cuatro pesos moneda corriente del Estado, puestas en pié en un punto de la costa por cuenta de los proveedores.

Arregladas y convenidas en la conferencia las precedentes basas del armisticio, los Exmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios se retiraron á las 3½ de la tarde con el mismo acompañamiento hasta el embarcadero, quedando S. E. el Sr. Presidente en pasar de oficio su conformidad y expresa aceptacion el dia siguiente ó el sucesivo. Pero en ese intervalo se suscitó por parte de los Sres. Ministros una dificultad inopinada respecto del carácter politico con que el Exmo. Sr. Presidente habia de ser considerado en la convencion por dichos Sres. Ministros Plenipotenciarios, y despues de varias explicaciones en las que por ambas partes se manifestó el deseo mas sincero de salvar esa dificultad para llegar á un fin tan importante en el interés de la humanidad, S. E. el Sr. Presidente de la República propuso los dos medios siguientes dejando á la eleccion de los Sres. Ministros Plenipotenciarios el que considerasen mas adaptable.

Se admiten las proposiciones para el establecimiento del armisticio &c., bajo cualquiera de las formas siguientes :

- 1.º Los Señores Almirantes de las fuerzas navales de Inglaterra y Francia por una parte, y una persona de correspondiente clase por la de S. E. el Sr. Presidente, firmarán los artículos de la convencion.

- 2.º Los Exmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de las Potencias Aliadas, podrán celebrar dicha convencion de tregua con S. E., en su carácter de General, dandole ese titulo en la parte que les concierna, y S. E., se dará el de Presidente de la República en la que le corresponda.

En cualesquiera de los casos antedichos, la publicación del armisticio se hará simplemente en los siguientes términos.

Artículos de la Convencion celebrada para el establecimiento de un armisticio.

1.º Tal &c.—2.º &c. &c.—3.º &c. &c.—4.º &c. &c.

Los Exmos. SS. Ministros no aceptaron ninguno de los dos medios expresados, y propusieron la redaccion siguiente :—

Armisticio concluido entre las partes contendentes de dentro y fuera de la ciudad de Montevideo, conteniendo los siguientes articulos, bajo la mediacion de Inglaterra y Francia.

Articulo 1.º — 2.º — 3.º — 4.º

(Copia Inglesa) (Copia Francesa) (Copia Española.)

HOWDEN	WALEWSKI	ORIBE.
WALEWSKI	HOWDEN	WALEWSKI.
ORIBE	ORIBE	HOWDEN.

Admitida por el Exmo. Sr. Presidente la redaccion que precede, quedó definitivamente arreglada la convencion del armisticio entre S. E. y los SS. Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, mostrándose ámbas partes intimamente satisfechas de haber logrado dar un paso tan avanzado en beneficio de la humanidad y lisongeándose con la esperanza de que él podria abrir un camino á mas importantes resultados. Pero esa esperanza quedó frustrada por los motivos que expresa la siguiente nota del muy honorable Lord Howden, y cuyas consecuencias verán nuestros lectores en el contenido de ese documento mismo y el de las dos comunicaciones que le subsiguen.

*Fragata de S. M. RALEIGH, frente a
Montevideo, Julio 15 de 1847;*

Exmo. Sr.

Habiendo rehusado el gobierno provisional de Montevideo, asentir al armisticio que yo considero razonable, justo y muy de desear en el sentido de la humanidad, he determinado en consecuencia levantar el bloqueo de ambas riberas del Rio de la Plata, en la parte que corresponde á los buques de S. M. y cesar toda ulterior intervencion.

Espero que V. E. me dará la gran satisfaccion de confirmar el empeño de amnistía en los mismos términos que ha sido acordada entre V. E. y el Sr. Hood, si V. E. por la suerte de las armas entrase en la ciudad de Montevideo.

No tengo duda que los sentimientos personales de V. E. le impulsarán á concederme esta amnistía sin aplicacion alguna por mi parte; pero que será altamente graduable, no solo á mi Gobierno, sino al pueblo ingles, que yo tenga la garantía de ella bajo la firma de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

HOWDEN.

A S. E. el Sr. Jeneral D. Manuel Oribe.

Meditando detenidamente los Documentos que acaban de leerse se vé, que Oribe no admitió el armisticio propuesto por los Plenipotenciarios, como lo asegura Lord Howden en su Nota del 16 de Julio al Comodoro Herbert, para fundar despues en lo que llama resistencia del Gobierno, aquella misma determinacion.

Por esos mismos Documentos de Oribe consta, que, él rechazó las proposiciones de los Plenipotenciarios. El art. 3.º propuesto por éstos, que disponía la comunicacion libre de la Capital con la Campaña, no fué admitido por Oribe; exijiendo que fuese hecha esa comunicacion por el Puerto del Buseo; asegurándose así todo el Comercio y toda la concurrencia de buques de Ultramar, reduciendo á la Capital á un estado de soledad mortal, como indudablemente habría sucedido, admitidas por el Gobierno aquellas condiciones.

Así tambien Oribe, alzado el bloqueo, beneficia-

ría todas las haciendas de sus adversarios y de los mismos súbditos Británicos y Franceses establecidos en la Campaña, proveyéndose abundantemente de cuanto necesitase para continuar la guerra en el caso de deber seguirla al vencimiento del armisticio.

Entretanto Montevideo quedaba, asediada, sin comercio, y sin rentas, pues que por aquella medida se atraía á otro punto la concurrencia de capitales, de movimiento y de vida.

Así, la conducta del Lord, aparece mas injusta y parcial, á la vista de aquellos Documentos.

A Oribe, no le hizo ningun jénero de apercibimiento por haberle rechazado el art. 3.º tan substancial é importante: nada hizo para forzarlo á que lo aceptase: ningun paso dió para imponerle por su resistencia.

Pero al Gobierno de la República, ni tuvo la deferencia de conferenciar ni discutir con él, las condiciones del armisticio que se le proponía: y cuando aquel, de la manera mas conveniente, manifestaba los perjuicios que le resultarían de admitirlo en la forma que se le proponía, sin ninguna esplicacion, ni observacion, ni reparo, alza el bloqueo de ambas Orillas del Plata, y ordena el *cese de toda ulterior intervencion*, rompiendo los pactos de su Gobierno con el de la República: dejando burladas todas las esperanzas y comprometidos todos los intereses, y abandonando á la Francia en la Cuestion, de la manera mas inesplica-

ble, sin comunicar siquiera, como ya lo hemos dicho, con el Plenipotenciario Frances.

Y nótese que, el Lord Howden contestando el 2 de Julio al Encargado de Negocios de Estados Unidos sobre el alzamiento del bloqueo, decía: “Como mis instrucciones me ordenan expresamente obrar en perfecto acuerdo con el Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, V. advertirá que no es propio que yo dé ninguna opinion aislada, sobre un punto que abraza tantos intereses.”

El noble Lord abandonando repentinamente sus mas sagrados y terminantes deberes, impuestos por su propio Gobierno en las instrucciones que de él tenía, segun su propia declaracion, rompió todos los compromisos y respetos que, á un Plenipotenciario no le es dado traspasar en ninguna circunstancia, ni por ningun jénero de influencias por mas altas y apasionadas que sean.

Pero los principios y la razon del Plenipotenciario, flaquearon en presencia de otros resortes que no conocemos, pero que decidieron completamente de su voluntad y de sus actos oficiales.

En presencia de esos nuevos principios, el Lord asentaba la proposicion en estos términos:

Si se admiten las proposiciones de paz, levantaré el bloqueo: si no se admiten, levantaré el bloqueo, sin pararme ni en la justicia, ni en la conveniencia, ni en los perjuicios de los interesados, ni en los com-

promisos del Gobierno Ingles con la República Oriental y con el Gobierno Frances.

Igual lógica observó el noble Lord en el negocio del armisticio.

Sino lo acepta Oribe, le admite sus modificaciones: sino lo admite el Gobierno Oriental, alza el bloqueo y retira la intervencion: y si éste lo acepta y aquel nó, tambien le levantará, porque al fin, igual es todo en esta Cuestion despues de haber sufrido tantas derrotas, y comprometido tantos intereses.

Son ya conocidas las condiciones propuestas por Oribe para el armisticio, modificando de una manera tan importante, las proposiciones presentadas por los Plenipotenciarios.

Las siguientes Notas del Plenipotenciario Frances y del Ministro de Relaciones Exteriors del Gobierno de la República, instruyen de los fundamentos en que éste se apoyó para no adherir al armisticio en la forma que se le proponía.

(TRADUCCION.)

Montevideo, Julio 14 de 1847.

Señor :

El Plenipotenciario de S. M. B. y yo, hemos entablado una negociacion con el jeneral Oribe, con el objeto de conseguir un armisticio entre las dos partes beligerantes. He aquí cuales son las condiciones á que podria atraherse á que el general Oribe se subscribiese.

Art. 1.º Armisticio por seis meses.

Art. 2.º Ambos beligerantes conservarán sus respectivas posiciones.

Art. 3.º La Ciudad de Montevideo será provista de ganado por los cuidados del jeneral Oribe, que se compromete entregar á las autoridades de la Ciudad mil quinientas reses por mes, en un dia fijado por los Comisarios Franceses, Ingleses y Orientales.

Art. 4.º Se levantarán los bloques establecidos en las dos ribe-
ras del Plata por las fuerzas navales de Francia é Inglaterra.

Os ruego, Señor, me hagais saber con la mayor brevedad, si un armisticio fundado sobre estas bases agrada al Gobierno de Montevideo.

Tendreis á bien comprender que un arreglo de esta naturaleza, cuando se trata de poner de acuerdo dos partidos, no es propio, bajo todos aspectos, que la publicidad intervenga de modo alguno en las negociaciones que sobre él tienen lugar.

En consecuencia, Sr. os pido considereis esta nota como confidencial, y que no deis de ella conocimiento, sino á aquellas personas que puedan ser llamadas á deliberar sobre su contenido.

Aceptad, Señor, la seguridad de mi alta consideracion.

(firmado)

WALEWSKI.

MINISTERIO }
de }
RELACIONES ESTERIORES. }

Montevideo Julio 15 de 1847.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores, ha recibido, y puesto en conocimiento del Superior Gobierno, la nota confidencial fecha de ayer, que el Sr. Conde Walewski, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, ha tenido á bien dirigirle, participando haber abierto S. E. en union con el Plenipotenciario de S. M. B., una negociacion con el General Oribe, con el objeto de establecer un armisticio, entre los dos beligerantes, con que podria atraérsele á suscribirle.

El infrascripto ha rebido orden de contestar á S. E. que el Gobierno habria deseado un armisticio tal, que mas bien pudiese servir á predisponer á todos los Orientales hasta llegar á producir una paz sólida, por medios adecuados, sin derogacion, durante este armisticio, de las condiciones de nuestra existencia. Una de las principales es, indudablemente el mantenimiento de los bloques establecidos sobre las dos márgenes del Plata, por las fuerzas navales de Francia é Inglaterra, y de consiguiente

levantarlos, disminuyendo enormemente nuestros medios y recursos, comprometería muy peligrosamente nuestra conservación.

En ese concepto, pues, convencido el Gobierno de los nobles sentimientos que animan á los Sres. Ministros de Francia y de Inglaterra, cree, que, valorando nuestra delicada situación, reconocerán juntos los motivos que le impiden aceptar el armisticio, fundado sobre esas bases; resolución adoptada unánimemente, tanto por el Gobierno como por su Consejo de Estado, á quien previamente oyó.

Al tener el infrascripto el honor de participarlo así á S. E. el Sr. Conde Walew-ki, en contestación á su muy estimable carta confidencial, le es sobremanera satisfactorio repetirle las seguridades de su mas alta consideración y aprecio.

MIGUEL BARREIRO.

Esa Nota del Gobierno, no puede ser mas respetuosa y circunspecta: no puede manifestar mas explícitamente los deseos que animaban al Gobierno por la paz. Pero él no podía, sin traicionar sus altos deberes para ante la República, sin burla de tantos y tan costosos sacrificios de fortunas y vidas, admitir el armisticio que se le proponía en aquella forma. Eso habría sido firmar su ruina, su deshonra, declarar su derrota y entregarse inerme y postrado á la cuchilla del Dictador.

Por el tenor de la Nota del Plenipotenciario Frances se vé, que el carácter de esa comunicacion era confidencial, para explorar, solo, si le sería AGRADABLE al Gobierno de la República un armisticio sobre las condiciones que se le proponían.

El Conde no decía que aquellas condiciones hubiesen ya sido ajustadas y convenidas con Oribe,

cuando en realidad ya lo estaban. Decía únicamente que, podía atraerse á Oribe á admitirlas.

Tampoco, se le hacía al Gobierno Oriental, ninguna advertencia, ni apercibimiento para hacerle conocer que, sino admitía aquellas condiciones, se alzaría el bloqueo y se levantaría la Intervencion.

Esto hace mucho mas grave é injusto el proceder del Lord Howden: proceder que todas las poblaciones del Plata le condenaron publicamente, incluso el mismo Rosas no obstante cuanto favorecía á su Causa.

Lo extraviado de los procedimientos del Plenipotenciario Ingles, debía presentar á la reprobacion pública, un nuevo acto de la mas menguada calificacion: un acto de descortesía, de incivilidad opuesto completamente á los usos diplomáticos, y aun á las reglas mas comunes de urbanidad.

El Gobierno de la República dirijió al noble Lord por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, la Nota siguiente:

MINISTERIO
de
RELACIONES ESTERIORES. }

Montevideo, Julio 18 de 1847.

El infrascripto, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores; ha recibido orden de presentar á V. E. las observaciones siguientes:

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha sabido por la voz pública, con un profundo disgusto, la determinacion que V. E. acaba de tomar á su respecto. No habiendo tenido comunicacion alguna oficial, él queria aun dudar de la verdad de los hechos que le eran

referidos, en contradiccion manifiesta con la generosidad y la justicia del gobierno de S. M. B. de que tenia tantas pruebas. Desgraciadamente la comunicacion que accidentalmente acaba de hacersele, no puede ya dejarle duda. Esta comunicacion es la respuesta del general Oribe al aviso que V. E. mismo se ha dignado darle de su decision de levantar los bloqueos establecidos en el Plata, y de cesar toda intervencion ulterior. Así Milord, es preciso que el Gobierno legal, reconocido hasta este dia por el gobierno de S. M. B., sepa una determinacion tan importante para su existencia, cual es la cesacion de la intervencion de la Inglaterra, por la respuesta hecha por el general Oribe al Plenipotenciario ingles. Oh ! como han mudado en efecto las cosas, Milord, para que el gobierno de la reina de Inglaterra nos trate con tanto desden ! ¿ Que hemos hecho nosotros para merecer tal tratamiento ? Nosotros que estamos penetrados del mas profundo reconocimiento por el jeneroso apoyo que nos ha prestado la Inglaterra, nosotros cuyo primer pensamiento es, y siempre ha sido, hacer todos los sacrificios antes de mostrarnos ingratos ácia el gobierno á quien tanto debemos. Es preciso que enemigos bastante astutos nos hayan mal servido cerca de V. E. ; es preciso que falsas relaciones hayan venido á sorprender su juicio ilustrado, para que V. E. nos haya tratado con tanta injusticia. Permitanos V. E. examinar brevemente los hechos para tratar de descubrir de que modo lo habrá el gobierno merecido. El Gobierno Oriental habia sabido con satisfaccion que el gobierno de S. M. B. habia confiado nuestro destino en las manos de un hombre de una posicion tan elevada, y de un carácter tan generalmente estimado cual V. E. El gobierno esperaba con confianza y resignacion las determinaciones que se tomasen en comun con el Plenipotenciario del rey de los franceses en Buenos Aires. Estaba, por otra parte, decidido á aceptar esas determinaciones (que no podian ser sino justas y equitativas) como una ley suprema á la cual todo le hacia un deber el someterse sin heitacion. Hay en las bases Hood un articulo relativo á los medios que emplearian los Plenipotenciarios en el caso que este Gobierno rehusase ejecutar lo que ellos hubiesen ajustado. Nos apresuramos á afirmarlo á V. E. : jamas este articulo habria podido recibir su aplicacion, porque habríamos considerado como deber sagrado aceptar ciegamente y con toda confianza lo que los Gobiernos protectores de Inglaterra y Francia habian decidido respecto de nosotros. Quedaron rotas las negociaciones con Buenos Aires. V. E. y S. E. el Plenipotenciario de Francia expresaron

á este Gobierno la intencion que tenian de negociar un armisticio entre el Gobierno y el ejército sitiador. Aguardamos con impaciencia el resultado de esta negociacion, en la esperanza de que seria un primer paso hácia el fin que anheláramos con todos nuestros votos; es decir, la pacificacion de este pais. El 14 de Julio por la mañana, S. E. el Sr. Plenipotenciario de Francia nos dirigió una carta confidencial para instruirnos que de acuerdo con V. E., Milord, se habia ocupado de negociar un armisticio entre las fuerzas Orientales de la campaña y las de la ciudad. El Sr. Plenipotenciario de Francia tuvo á bien exponer á este Gobierno las condiciones á que no rehusaria subscribir el general Oribe. Las examinamos con el mayor cuidado, con el mas grande deseo, sobre todo, de encontrarlas aceptables. Desgraciadamente no era así. Todos los miembros del Gobierno y del Consejo de Estado unánimemente hallaron, que las condiciones de dicho armisticio, todo en ventaja del general Oribe, hacian nuestra pérdida y nuestra ruina. Antes habria valido entregarnos inmediatamente. Un armisticio que abre la mar al general Oribe, y que no abre al Gobierno el interior del pais, nos atrevemos á decirlo, no era equitativo. El levantamiento del bloqueo tendria por efecto reducir á nada todas nuestras rentas, hacer pasar todo el comercio al Buceo, puesto en posesion del general Oribe; por consiguiente crearle nuevos recursos para continuar la guerra, quitándonos á nosotros todos los que podíamos tener. Que nos sea permitido añadir aqui, Milord, que una cesacion de hostilidades entre una ciudad sitiada y un ejército sitiador, no es real sino cuando el ejército sitiador suspende los efectos del sitio. Porque todas las hostilidades no cesan porque no se tiren ya cañonazos. La mas grande, la mas peligrosa hostilidad es impedir toda comunicacion con la ciudad que se sitia. La introduccion de mil y quinientas reses, suponiendo que esta introduccion hubiese tenido lugar legalmente, seria de naturaleza á hacer bajar el precio de la carne, y por consecuencia á disminuir la miseria. V. E. tendrá á bien observar que el Gobierno habria tenido que pagar estas 1,500 cabezas de ganado al general Oribe, y el estado de decadencia á que estaríamos reducidos por el alzamiento del bloqueo, no nos habria permitido, tal vez, ni aun hacer ese pago. Por otra parte, la carne no es lo que mas falta, pueden las embarcaciones traerla del Brasil, y aun de las costas Argentinas, por poco dinero que haya para pagarlas. El Gobierno de la República del Uruguay no ha podido pues hesitar un solo instante en desechas las condiciones del armisticio á que habria subscripto el general

Oribe, por que esas condiciones serian su ruina. El 15 de Julio por la mañana, el ministro de Relaciones Exteriores, transmitió por escrito á S. E. el Plenipotenciario de Francia su parecer sobre las condiciones propuestas, y sin otra intimacion, sin mas advertencia de género alguno, algunas horas despues, la voz pública vino á hacer saber al gobierno que la Inglaterra levantaba el bloqueo y cesaba en la intervencion. Ayer 17 del corriente, tambien sin precedente advertencia, las tropas inglesas que ocupaban su puesto sobre la linea interior, lo dejaron llevandose sus cañones, sin mas que un simple aviso verbal. ¿ Como explicar semejante tratamiento ? ¿ Puede admitirse que, sin graves motivos, el gobierno de S. M. B. de que nadie conoce mas que nosotros la política generosa, se decida á terminar su mediacion en estos parages, haciendo cesar las medidas coercitivas contra los fuertes recalcitrantes que aun acaban de rechazar en Buenos Aires las aberturas de conciliacion transmitidas por V. E. por abandonar al débil enteramente lleno de confianza en la justicia de sus decisiones ? Si V. E. tiene algunas quejas contra el Gobierno de la República Oriental, deberia participarselas ; su mas grande anhelo será hacer justicia á esas quejas ; pero sino es así ; que le sea permitido al gobierno de la República quejarse del poco miramiento con que V. E. le ha tratado y de la forma de que se ha servido ; que le sea permitido declarar solemnemente que él nada ha hecho para atraer sobre sí semejante tratamiento por parte del gobierno de S. M. la Reina de Inglaterra, y de apelar de todo á la alta justicia de la Soberana, por la que cualquiera que sean los hechos presentes, no experimentará menos un eterno reconocimiento por los servicios de todo genero que se ha dignado acordarle hasta este dia.

El infrascripto saluda á V. E. con la consideracion debida.

MIGUEL BARREIRO.

Esa Nota llegó á manos del Lord Howden inmediatamente el mismo dia que fué escrita: bien pues, el noble Lord, estraño y vergonzoso procedimiento, abandonó la rada de Montevideo, en la noche del 25, seis dias despues de recibida aquella comunicacion sin haber tenido ni la cortesía de acu-

sar recibo, dejando á toda la poblacion, extranjera y nacional, abismada, sorprendida, indignada hasta el último punto de los procederes de un Plenipotenciario del Gobierno Ingles.

Así terminó en el Rio de la Plata la mision oficial del Lord Howden, ofreciendo en los anales diplomáticos, un ejemplo único quizá hasta hoy en su jénero. Y sin embargo, esa mision mereció la aprobacion del Lord Palmerston, primer Ministro de la Gran Bretaña.

Durante esos procedimientos del Plenipotenciario Ingles, el Ministro Frances Conde Walesky, se presentaba al Gobierno el 23 para asegurarle oficialmente que, no habiendo podido arribar á un arreglo con el Dictador de Buenos Ayres fundado sobre las **BASAS Hood**, *“ las cosas quedaban en el mismo estado en que estaban antes: que las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses continuarían bloqueando las Costas Orientales ocupadas por Oribe y las Costas de Buenos Ayres.*

“ Que S. M. el Rey de los Franceses y su Gobierno, tomaban el mayor interés en la República del Uruguay, en donde los Franceses han encontrado siempre una jenerosa hospitalidad.”

¡Qué contraste tan notable entre los procederes del Conde Walesky y los del Lord Howden ! Este por haber rechazado el Dictador el arreglo que se le proponía para la paz, le alza el bloqueo y declara haber cesado toda ulterior intervencion. Aquel por la misma Causa, ordena la continuacion de la intervencion y del bloqueo en ambas Costas del Rio.

¡Qué distintas vistas, que distinta lójica, que distinto honor, que distinta rectitud y justicia !

El Sr. Conde Walesky debía partir muy pronto a Francia á dar cuenta de su mision. El Sr. Devoize había sido recibido el 22 de Julio en el carácter de Cónsul Jeneral, y Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses.

La Comision de Residentes Franceses, en Montevideo, presentó al Conde Walesky, en aquellos momentos la manifestacion de sus sentimientos, haciendo la mas honrosa justicia á sus procedimientos y conde nando los del Plenipotenciario Ingles.

Señor Ministro Plenipotenciario :

La actitud en que os habeis colocado en presencia del paso tan extraordinario como inesperado de vuestro colega de Inglaterra, ha venido á dar una prueba brillante de que no seria posible sostener con mayor nobleza en el extranjero el honor y la dignidad de la Francia.

En nuestra calidad de Franceses, no podemos menos que vanagloriarnos de la conducta de nuestro representante, porque el honor de ella recae sobre todos.

Amigos, enemigos ó indiferentes, todos á una voz proclaman en el Plata, el espíritu conciliador, la conciencia y el celo que habeis mostrado, Señor Conde, para conseguir el éxito de la noble mision de paz que estaba á vuestro cargo.

Pero estas disposiciones á la conciliacion debian encontrar un límite desde que dejasen de ser compatibles con el honor y lealtad de la Francia, desde que no estuviesen de acuerdo con la política sabia y justa del gobierno del rey, desde que ofendiesen la religion de los compromisos solemnes contraídos en nombre de nuestro pais,

Solo despues de haber hecho esfuerzos inauditos para no traspasar ese límite, vuestras disposiciones á la conciliacion cedieron el lugar á esa firmeza incommovible que dá la conciencia del deber, y que es el mas bello complemento de la moderacion.

Testigos de esta conducta, que es para nosotros la mas segura garantía de que la proteccion de nuestro pais no nos faltará nunca, hemos creído, espontánea y unánimemente, que debemos apresurarnos á ofrecer este testimonio de nuestra gratitud, por el modo como desempeñais un deber tan importante.

Dignaos señor conde aceptarlo con la expresion de nuestro reconocimiento y de nuestros mas ardientes votos, al mismo tiempo que la reiterada oferta de nuestra concurrencia unánime, y de nuestra cooperacion mas decidida, para ayudaros á alcanzar el noble fin que os habeis propuesto.

El Sr. Coronel Thiebeau, Jefe de la Legion de Voluntarios Franceses, visitó tambien al Sr. Conde Walesky con toda la Oficialidad dirijiéndole las palabras que transcribimos á continuacion, con la contestacion del Conde.

Sr. Conde :

La legion por el órgano de sus oficiales, viene á daros la seguridad de su decision, y á ponerse enteramente á vuestra disposicion, cualesquiera que sean las eventualidades de la paz ó de la guerra.

Si para responder á la amenaza y al insulto, si por el conocimiento de los antecedentes, y si cediendo á nuestras convicciones, hemos ofrecido nuestro brazo para defender esta tierra hospitalaria, como para la seguridad de nuestras familias, creed, Señor Conde, que nuestros corazones han sido siempre de la Patria.

Si cuatro años de trabajos penosos, de privaciones y de miseria, si la abnegacion de nuestras personas y de nuestros intereses han podido merecernos alguna benevolencia y darnos algunos derechos á vuestra poderosa proteccion, dignaos, Señor Conde, ser nuestro intérprete para con S. M. para que se nos devuelva nuestra bandera ; este ha sido siempre nuestro voto mas ardiente y mas sincero, porque, si algunos de nosotros deben sucumbir todavia en esta guerra cruel, queremos tener al menos en este momento supremo, la dulce satisfaccion de poder echar la postrer mirada sobre ese pabellon que inmortalizó á nuestros padres y será la gloria de nuestra Patria.

La poblacion francesa armada ó no armada, ha sido siempre uná-

nime, digase lo que se quiera, en sus deseos, y nunca ha formado mas que una sola e idéntica familia. Maldecido sea aquel que lo contrario hubiese pretendido ; y si ha habido algunos disidentes, es porque en ellos hablaba mas alto el egoísmo que la nacionalidad.

Esperábamos la paz, Señor Conde ; pero vuestros nobles esfuerzos, vuestro espíritu conciliatorio, y me atrevo á decir tambien vuestras reiteradas tentativas para arribar á un fin tan noble, han tenido que fracasar contra la mala fé y la barbarie.

Artesanos convertidos en soldados, valemos, sin duda, muy poco ; pero no nos faltará valor ni voluntad para obedecer vuestras órdenes, y las de nuestro digno y bravo Almirante ; disponed, pues, de nosotros Sr. Conde, y vuestro corazon eminentemente patriota encontrará siempre en nosotros dignos y leales hijos de la Francia.

El Sr. Conde Waleski, contestó, poco mas ó menos, en los siguientes términos.

Doy las gracias á la Legion por las expresiones que acaba de hacerme oír. Yo no he dudado nunca, por mi parte, Señores, de que vuestro único objeto, al tomar las armas, era el de defender el hogar doméstico. Permitidme esperar que como defensores del orden y dóciles á los consejos de la razon y del deber, sabreis preservaros de las pasiones políticas que á vuestro derredor se agitan. Cuando llegue el momento oportuno, volvereis dichosos á vuestros trabajos, y probareis que solo la necesidad os obligó á haceros soldados.

Por lo que respecta á la bandera Francesa, debeis comprender, Señores, que es un deseo que es imposible satisfacer ; pero estad seguros de que el Rei toma un gran interés en vuestro destino, y si, como no lo dudo, os haceis dignos de sus bondades, observando una conducta cuerda, moderada y prudente, jamas os faltará la poderosa proteccion de la Francia.

Bello era para el Plenipotenciario Frances en aquellos momentos, ver tan púbrica y universalmente aprobada y bendecida su comportacion oficial en el Rio de la Plata; mientras que la del Lord Howden, se cubría de negras sombras, que la hacían irregular á los

ojos del mismo Rosas á quien mas inmediatamente favorecía.

El Conde Walesky se despidió del Gobierno de la República el 3 de Agosto, embarcándose el 4 en el Vapor CASINI para Francia, despues de haber terminado su mision de la manera mas elevada y digna, dejando en el Rio de la Plata, recuerdos de gratitud y respeto que no se borrarán jamás.

VI.

Para probar mejor el ERROR CAPITAL de los Gabinetes Interventores, prometiéndose del Dictador un arreglo equitativo, insertamos á continuacion el proyecto de Convencion que sirvió para romper esta Cuarta malhadada negociacion.

(TRADUCCION.)

CONVENCION

PARA LA PACIFICACION DEL RIO DE LA PLATA.

El Muy. Honorable Juan Hobart, Lord Howden, Par del Reino Unido, Caballero de varias órdenes, Coronel en el Ejército de Su Mjestad Británica, Su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Emperador del Brasil, encargado con una Mision especial á la Confederacion Argentina y República Oriental del Uruguay, á nombre del

Gobierno de la Gran Bretaña; y el Conde Walesky, &a., &a., &a., á nombre del Gobierno de Francia, por la primera parte:—

á nombre del Jeneral Rosas, Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina:—

á nombre del Jeneral Oribe, titulándose ser Presidente de la República Oriental del Uruguay, por la segunda:—

Y—

á nombre de D. Joaquin Suarez, Presidente Provisorio de la República Oriental del Uruguay, por la tercera:—

han convenido en los siguientes artículos, cuyo objeto es poner término á las hostilidades que se han sostenido por algun tiempo há, en el Rio de la Plata, y en los Países vecinos; y confirmar á la República Oriental del Uruguay, en el goce de la independencia que es el deseo de todas las partes contratantes asegurar á aquella República por la presente Convencion:

ARTICULO 1.º

Tan luego como haya sido firmada esta convencion por todas las partes interesadas en ella, habrá una inmediata cesacion de todas las hostilidades por mar y por tierra, entre todas las referidas partes; y todos los bloqueos cesarán al mismo tiempo.

ARTICULO 2.º

La Legion extranjera y todos los demas Extranjeros que lleven armas, y que formen la guarnicion de la ciudad de Montevideo, ó que se hallen en armas en cualesquiera otra parte de la República Oriental, serán desarmados inmediatamente; y los comandantes de las fuerzas navales de Inglaterra y Francia quedan autorizados y requeridos para ver que este arreglo sea llevado á ejecucion.

ARTICULO 3.º

El General Rosas y el General Oribe se comprometen á retirar de toda parte del territorio Oriental todas las tropas Argentinas que se hallen allí.

ARTICULO 4.º

Los buques de guerra Argentinos serán devueltos inmediatamente al Gobierno Argentino, en cuanto sea posible en el mismo estado en que se hallaban cuando fueron detenidos; la Isla de Martin Garcia será tambien devuelta al Gobierno Argentino; todos los cañones y banderas capturadas por las partes respectivas serán asimismo devueltas à la parte de quien fueron tomadas; y todo buque mercante detenido lo mismo que sus cargamentos, serán por todas las partes entregados à sus respectivos dueños.

ARTICULO 5.º

Se admite ser los Rios Paraná y Uruguay aguas interiores, cuya navegacion se halla sujeta à los derechos territoriales que, segun la ley territorial de las Naciones, son aplicables à las aguas interiores.

ARTICULO 6.º

Queda libremente reconocido y admitido, que la República Argentina y la República Oriental del Uruguay se hallan respectivamente en el incontestado goce y ejercicio de todo derecho, ya de paz ó guerra, poseido por cualesquiera Nacion independiente. Y si el curso de los sucesos en la República Oriental ha hecho necesario à las Potencias aliadas interrumpir por algun tiempo el ejercicio de los derechos beligerantes de la República Argentina, se admite de un modo solemne, que los principios sobre los que las dos Potencias han obrado, habrian, bajo iguales circunstancias, sido aplicables ya a la Gran Bretaña ó à la Francia.

ARTICULO 7.º

Despues que haya sido ejecutado el desarme de las tropas extranjeras en Montevideo, y despues que las fuerzas de la República Argentina hayan evacuado el territorio Oriental, una nueva eleccion para la Presidencia del Estado Oriental tendrá lugar, en conformidad à las formas prescriptas por la Constitucion. Esta eleccion se hará libremente y sin coaccion de parte alguna; y el General Oribe declara por la presente, que estará por el resultado de semejante eleccion.

ARTICULO 8.º

Será declarada una amnistía general y completa por los dos Gobier-

nos de Buenos Aires y de Montevideo, con plena seguridad para la vida y propiedad, y olvido de lo pasado. Los derechos de los Extranjeros serán respetados, y admitidos sus reclamos legítimos de cualesquiera naturaleza que sean.

En testimonio de lo que, los infrascriptos, hallándose debidamente autorizados, por sus respectivos Gobiernos, han puesto su firma y sello en este instrumento.

El Dictador en su Mensaje á su amable Sala de Representantes de 28 de Julio de 1847, revelaba en pocos renglones las causas porque aquella negociacion fué rota en los primeros momentos de tomarla en consideracion, por sus extraordinarias exigencias, y por ese espíritu y plan constantemente sostenido de rechazar todo lo que no sea su triunfo completo en la Cuestion.

Dejémosle hablar al Dictador: estas son sus palabras.

“ Por lo expuesto os instruireis que solamente se arregló el preámbulo de la Convencion, quedando sin acordarse en el todo, los artículos primero, segundo y tercero, discutidos; sin ser considerados el cuarto, sexto y séptimo, todos ellos los de las basas presentadas por el Ajente confidencial, Caballero D. Tomas Samuel Hood; y sin arreglarse definitivamente, aunque tambien discutidos, los que se introdujeron sobre la ratificacion, y respecto de los títulos del Exmo. Sr. Presidente legal de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe; habiéndose roto la negociacion al considerarse el artículo quinto.”

Las BASAS de esa Convencion, no estaban aceptadas por ninguna de las partes: no quería el Dictador aceptarlas: los Ministros Interventores no podían aceptarlas. Cada una de las partes las entendía de un modo distinto.

El Proyecto había sido presentado por los Plenipotenciarios: era completamente sobre las **BASAS Hood**: sin embargo Rosas lo desechó *IN TOTUM* porque su redaccion era tan clara y terminante, que no le permitía incluir las astucias y reservas con que había envuelto a su apasionado Hood.

Los Plenipotenciarios declararon que no podían reconocer á Oribe como Presidente, porque eso sería *contrario á la politica de sus Gobiernos, y porque para eso no tenían discretionales poderes.*

El Dictador por su parte, sostenía que él, no podía dejarlo de reconocer como Presidente, porque en ese carácter era proclamado en los Pueblos de la Confederacion.

El Dictador, hablando por la boca de la **GACETA** decía el 10 de Agosto:

“ Penosa sorpresa se experimenta al ver la proposicion de semejante proyecto, el mas adecuado, no para procurar una paz honrosa y durable, sino para frustrarla, exijiendo á las Repúblicas del Rio de la Plata y á sus Gobiernos legales “ el reconocimiento de una inaudita legalidad en la rebelion de los salvajes unitarios,” la aquiescencia al escándalo del armamento extranjero en Montevideo, “la anulacion del carácter y derechos del Gobierno legal del Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe,” instituido en su orijen por la nacion Oriental, y sustentado heroicamente por ella, el sacrificio de las prerrogativas de soberanía e independencia de ambas Repúblicas, el abandono de los esenciales derechos de imperio y dominio sobre los rios interiores de ellas, y la sancion de la intervencion Europea en la política, en la guerra, en todos los negocios de los Estados Americanos.”

El Caballero Hood, engañosamente había hecho entender y les había persuadido á los Gabinetes In-

terventores, que el alzamiento del bloqueo en el cual, no habían consentido los SS. Deffaudis y Ouseley, era el único punto de la dificultad; que cediéndole á Rosas en él, todo lo demás estaba arreglado. Los Agentes del Dictador hacían comprender eso mismo en Paris y Londres. Y ese era el grande error de aquellos dos Gobiernos.

Habían abandonado su posicion verdadera: la posicion ventajosa que les dió el combate de Obligado y la ocupacion de los Rios: principiaban á desvirtuar toda su accion; á buscar al Dictador por medios complacientes, á mostrar debilidad, y su deseo de salir de la Cuestion á todo trance, y en esa menguada senda se perdía todo, las ventajas adquiridas y el honor: las mas altas conveniencias de sus propios intereses mercantiles, y las simpatías de las numerosas poblaciones del Plata; la confianza y la esperanza que por tan dilatado tiempo, les había nutrido. Quedaban solo amargos desengaños, sacrificios inútiles de sangre y fortunas, la aborrecida memoria de su imprudente confianza.

Tan malo era el proceder de Lord Howden en el alzamiento del bloqueo, que el mismo Rosas, no le dió ninguna importancia. En su Mensaje habla de él incidentalmente. Las últimas palabras de ese Documento oficial de Rosas, hacen una formal clasificacion de la Intervencion, de sus actuales vistas y de sus anteriores miras; dándola como subsistente, y prometiéndose un nuevo resultado.

“ No son ya equívocas las verdaderas vistas que presenta ese de-

licado asunto contra la completa independencia de estos países y de los demas Estados Americanos. El positivo carácter de la intervencion Anglo-Francesa, no es el que se anunció dárselo al establecerla.”

Rosas llevó tan lejos su audacia en aquella negociacion, que no tuvo embarazo en presentar á los Plenipotenciarios un nuevo proyecto de Convencion acompañado de un MEMORANDUM ESPLICATIVO. Ambas piezas son una muestra esquisita de su carácter, de su sistema y de sus planes jamás abandonados en esta lucha, de dominarlo todo; de obtener un triunfo decisivo sobre los Gobiernos Interventores, como sobre la Independencia de la República Oriental; sobre los principios de civilizacion, como sobre las garantías de todos los habitantes del Plata.

Si esa Convencion que él presentaba á los Plenipotenciarios se hubiese aceptado, ¿qué quedaba para los Pueblos, y para la libertad?..... El despotismo mas absoluto, canonizado de nuevo, y elevado al último grado del apojee de fuerza á que puede alcanzar la cuchilla tan sangrienta ya y horrible del Dictador.

CONVENCION

PARA LA PAZ DE LAS REPUBLICAS DEL RIO DE LA PLATA.

El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, S. M. la Reina de la Gran Bretaña y S. M. el Rei de los Franceses, deseando arreglar y concluir las diferencias existentes y establecer la paz, de conformidad á las basas presentadas por los gobiernos de Francia é Inglaterra, por el intermedio del caballero D. To-

mas Samuel Hood, y aceptadas por las partes interesadas, con las modificaciones propuestas por el Gobierno Argentino y el Exmo. Sr. Presidente, General D. Manuel Oribe, han nombrado á este efecto por sus Plenipotenciarios, á saber :

S. E. el Sr. Gobernador y capitán jeneral de la Providencia de Buenos Aires, Encargado de las relaciones exteriores de la Confederacion Argentina, á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores, camarista Dr. D. Felipe Arana :

S. M. la Reina de la Gran Bretaña á S. E. el muy Honorable Juan Hobart, Lord Howden, Par del Reino Unido, Caballero de varias órdenes, coronel en el ejército de S. M. B. su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador del Brasil, Encargado con una mision especial á la Confederacion Argentina y República Oriental del Uruguay.

Y S. M. el Rei de los Franceses á S. E. el Sr. Conde Colonna Walewski. Enviado Extraordinario de S. M.

Quienes despues de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, y hallándolos en debida forma, han convenido lo que sigue :

ARTICULO 1.º

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina adhiere á una inmediata suspension de las hostilidades entre las fuerzas Orientales en la Ciudad de Montevideo y las en la Campaña, luego que haya sido firmada y ratificada por su aliado, el Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, su Convencion respectiva.

ARTICULO 2.º

Habiendo sido establecido el armisticio, con dicha conformidad de S. E. el Sr. Presidente General D. Manuel Oribe, los Exmos. Señores Plenipotenciarios de la Gran Bretaña y de Francia reclamarán del Gobierno de Montevideo el inmediato desarme de la Legion Extranjera, y de todos los demas extranjeros que se hallen con las armas, y formen la guarnicion de la Ciudad de Montevideo, ó que estén en armas en cualquiera otra parte de la Republica Oriental.

ARTICULO 3.º

Simultáneamente con la ejecucion de lo estipulado en el precedente articulo el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina hará sean retiradas todas las tropas Argentinas, Oficiales y soldados, de toda parte del territorio Oriental, cuando su aliado, el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe, haya firmado y ratificado su Convencion respectiva, por la que convenga en su retiro.

ARTICULO 4.º

Cesará el bloqueo de Buenos Aires al mismo tiempo de la cesacion de las hostilidades; é inmediatamente despues que hayan sido desarmados la Legion Extrangerera y los demas extrangeros en Montevideo, y retiradas las tropas Argentinas de la República Oriental, será restituida la Isla de Martin Garcia, serán devueltos todos los buques de guerra Argentinos en el mismo estado mas próximamente posible al que tenían, el pabellon de la República Argentina será saludado con veinte y un cañozos, los cañones y banderas tomados serán recíprocamente devueltos; y por todas las altas Partes Contratantes serán entregados á sus respectivos dueños todos los buques mercantes con sus cargamentos.

ARTICULO 5.º

Se admite ser la navegacion del Rio Paraná una navegacion interior de la Confederacion Argentina, y sujeta solamente á sus leyes y reglamentos, lo mismo que la del Rio Uruguay en comun con el Estado Oriental.

ARTICULO 6.º

Habiendo declarado los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses en sus proposiciones de paz de cinco de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis, que " queda libremente reconocido y admitido, que la República Argentina se halla en el goce y ejercicio incuestionable de todo derecho, ora de paz ó guerra, poseido por cualquiera Nacion independiente "; y que " si el curso de los sucesos en la República Oriental ha hecho necesario que las Potencias aliadas interrumpian por cierto tiempo el ejercicio de los derechos belijerantes de la República Argentina, queda plenamente admitido, que los principios bajo los cuales han obrado, bajo iguales circunstancias habrian sido aplicables,

ya á la Gran Bretaña ó la Francia"; el Gobierno Argentino se reserva su derecho, en cuanto á esta declaracion, para discutirlo oportunamente con los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses en lo relativo á la aplicacion del principio envuelto en la segunda parte de ella.

ARTICULO 7.º

Si el Gobierno de Montevideo rehusase despedir á las tropas extranjeras, y en particular desarmar á aquellas que forman parte de la guarnicion de Montevideo, ó demorase innecesariamente la ejecucion de esta medida, los Plenipotenciarios declararán que han recibido órdenes para cesar toda ulterior intervencion, y consiguientemente se retirarán en el evento de quedar sin efecto sus recomendaciones y representaciones.

ARTICULO 8.º

La presente Convencion, que se firmará en tres ejemplares, será ratificada por el Gobierno de la Confederacion Argentina, y las ratificaciones de ella serán canjeadas en Paris y Londres, en el término de ocho meses, ó mas pronto si se pudiere verificar, por el intermedio de los Ministros Plenipotenciarios del Gobierno de la República acreditados cerca de los de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, y de S. M. el Rey de los Franceses.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios, plenamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman y sellan la presente Convencion, en Buenos Aires á de del año del Señor de mil ochocientos cuarenta y siete.—

(L. S.)

FELIPE ARANA.

(L. S.)

LORD HOWDEN.

(L. S.)

CONDE COLONNA WALEWSKI.

El Memorandum esplicativo, es una larguísima y fastidiosa argumentacion, intentando demostrar que, el proyecto de Convencion que presenta es ajustado enteramente, á las BASAS Hood, sobre las cuales el Dictador se había prestado á tratar, y el honorable Lord Howden en Nota de 11 de Mayo,

había manifestado hallarse autorizado á negociar, sobre las mismas basas.

La audacia y pretensiones del Dictador se hallan retratados en ese Documento vivísimamente, y con colores tan animados, como manifiestas sus tendencias á que, Oribe fuese reconocido Presidente de la República, ocupando la Capital por los insidiosos medios que proponía, ofendiendo hasta cierto punto, el buen sentido de los negociadores, y sobre todo el del Plenipotenciario Frances, que tan hábil como circunspecto, se mostraba en aquella negociacion.

Los poderes Interventores recibían una nueva repulsa: un nuevo testimonio de su error, en juzgar al Dictador capáz de prestarse á un arreglo regular. Eran vencidos otra vez, en el terreno retrógrado de las negociaciones. Era la cuarta mision; y los negocios se hallaban en peor estado que al principio: sí, en peor estado, porque cada una de aquellas derrotas, debilitaba y relajaba todos los medios de resistencia, tanto cuanto robustecía los del Dictador.

Los Plenipotenciarios respondieron victoriosamente al MEMORANDUM, analizando habilmente el proyecto de Convencion presentado por el Dictador.

Buenos Aires, Junio 3 de 1847.

A S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Los Plenipotenciarios abajo firmados han recibido la nota que S. E.

el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores les ha dirigido con fecha 28 de Mayo, así como la memoria explicativa y el proyecto de convencion que le era anexo.

Después de un maduro exámen de todas estas piezas, los plenipotenciarios abajo firmados tienen el honor de esponer lo que sigue, á S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Arjentina.

Todas las partes están de acuerdo sobre este punto, que las bases de pacificacion presentadas por Mr. Hood son la piedra fundamental sobre la que debe reposar la negociacion, cuyo fin es establecer la paz entre las Repúblicas del Plata, asegurando la perfecta y absoluta independencia del Estado del Uruguay.

Pero las proposiciones de Mr. Hood no son en si mismas sino un elemento informe al que es indispensable dar una estructura regular y práctica.

En efecto la mision de Mr. Hood se limitaba á negociar con las diferentes partes interesadas para obtener su adhesion á ciertas bases que debian servir de punto de partida para llegar á un arreglo definitivo.

Mr. Hood, después de haber obtenido la adhesion de las partes, tenía por instrucciones entregar la aceptacion de los interesados á los Plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra, á los que pertenecia desde entonces el convertir las bases precitadas en un *instrumento* cualquiera, que permitiese proceder regularmente á la ejecucion de las estipulaciones que ellas encerraban.

Así, si no hubiese levantado un disentimiento relativo á la época de la cesacion del bloqueo, habiendo terminado la tarea de Mr. Hood, la de los Plenipotenciarios iba á empezar, y ella consistia, como se ha anunciado mas arriba, á dar una forma práctica y regular á lo que no era todavía sino un simple preliminar, conteniendo sin embargo todos los elementos de la negociacion.

Mas tarde, los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, habiendo resuelto acceder á la demanda hecha por los jenerales Rosas y Oribe relativamente á la época del levantamiento del bloqueo, solo disentimiento que impidió á las partes estar de acuerdo, se han ocupado ellos mismos de encontrar la forma la mas propia para darse á un documento *enteramente y esclusivamente* fundado sobre las bases aceptadas.

Los dos gobiernos han pensado que en un asunto correlativo entre muchos interesados y en que los unos hacian depender la ejecucion de

sus obligaciones del consentimiento de los otros, el solo modo que permite llegar á una solucion satisfactoria era la de una convencion en la que todos los interados tomasen parte.

Actos separados presentaban en la ejecucion dificultades casi invencibles. El proyecto de tratado que S. E. el Sr. Arana acaba de transmitir á los Plenipotenciarios es la mas luminosa demostracion.

Los Plenipotenciarios ruegan á S. E. esté bien convencido que ellos no cesarán de llevar en toda esa discusion el mas sincero deseo de conciliacion; ellos esperan que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, se dignará, de su parte, apreciar las observaciones que siguen con disposiciones semejantes.

La ejecucion de los tres primeros articulos del proyecto del Sr. Arana es enteramente subordinada al consentimiento de uu tercero, S. E. el jeneral Oribe, que no es en modo alguna parte en el tratado que debe intervenir entre los dos Gobiernos y el Gobierno Argentino. Esos tres articulos que encierran las estipulaciones las mas importantes de la negociacion, pudiendo ser invalidados *ipsofacto* por la repulsa del jeneral Oribe, son desde entonces completamente ilusorios, sin objeto como sin fin.

Pero, se dirá, en la aceptacion de las proposiciones Hood, S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires habia estipulado que él no consentiria en el retiro de sus tropas, &c. &c. &c. sin que el jeneral Oribe consintiese en él.

Esto es verdad, y es justamente en vista de esos intereses correlativos, de esas obligaciones condicionales resultantes de la aceptacion de las proposiciones Hood, que los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, despues de madura consideracion, se habian fijado en la forma de una Convencion en la que tomasen parte todos los interesados, como el mejor medio de poner en ejecucion las bases Hood.

En efecto, el General Oribe, siendo parte en la Convencion, acepta naturalmente todas las cláusulas; el Gobierno de Buenos Aires no tiene entonces que hacer ni reserva ni referencia. Asi sobresa evidentemente la ventaja en esta circunstancia, de una sola Convencion general sobre muchas convenciones particulares.

Los Plenipotenciarios abajo firmados, penetrados de esta conviccion, han tenido el honor de transmitir á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores un proyecto de Convencion que, en la forma como en el fondo, es enteramente conforme á las bases de pacificacion de Mr. Hood,

“ salvo las modificaciones que los Gobiernos de Francia y de Inglaterra
 “ han creído deber introducir en ellas, para hacer justicia, tanto como
 “ fuese posible, á las observaciones con que SS. EE. los Generales Ro-
 “ sas y Oribe han acompañado su aceptación de dichas basas.”

Los Plenipotenciarios sienten vivamente que el Gobierno Argentino no haya mirado esta Convencion como el medio mas seguro y mas satisfactorio de llegar al resultado á que deben tender los esfuerzos de todos.

Los Gobiernos de Francia y de Inglaterra profesan en sus relaciones con los otros Estados un muy gran respeto por las susceptibilidades nacionales, para haber dejado subsistir en ese proyecto de Convencion la menor enunciaci6n que fuese de naturaleza capaz de hacer el mas leve ataque á la dignidad del Gobierno Argentino.

Sin embargo, si la repugnancia del Gobierno de Buenos Aires por una Convencion general es invencible, los abajo firmados no piden sino el instruirse de ello, y buscar con S. E. el Sr. Arana otro modo, para convertir las bases de pacificaci6n en una forma á la vez ejecutable y conveniente.

Será fácil á los Plenipotenciarios abajo firmados demostrar, que el proyecto de Convencion que les es propuesto, no corresponde á ninguna de estas dos condiciones. Para esto basta examinar imparcialmente cual seria en esta Convencion la posici6n respectiva de las partes :

De un lado, los dos Gobiernos de Francia y de Inglaterra se obligan á :

- el levantamiento del bloqueo,
- la restituci6n de los buques de guerra argentinos
- de los buques mercantes &c. &c.
- la entrega de la Isla de Martin Garcia,
- ademas, se obligan á reclamar el desarme de
- los extranjeros en Montevideo.

Del otro lado, qué ofrece en cambio el Gobierno Argentino ? una sola cosa: la retirada de las tropas argentinas del territorio Oriental.

Pero esta cláusula subordinada á una primera condicion, el desarme de los extranjeros, se encuentra anulada enteramente por el final del párrafo que somete la ejecuci6n á la voluntad absoluta de S. E. el general Oribe.

Los Plenipotenciarios abajo firmados se refieren con confianza á S. E. el Sr. Arana mismo : tal arreglo seria equitativo ?

Por otra parte en lugar de una Convencion á cuya ejecucion se puede proceder inmediatamente, el contra-proyecto transmitido está redactado bajo la forma de tratado, sujeto á ratificacion y para cuya ratificacion se ha dejado una latitud de ocho meses.

Es imposible admitir que una tal demora de ejecucion en circunstancias tan premiosas esté en el pensamiento del Gobierno Arjentino.

Los abajo firmados esperan, pues, que despues de haber considerado las observaciones que han creido deber consignar aqui, el Gobierno de Buenos Aires reconocerá por si mismo que el proyecto de tratado transmitido por S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores no es admisible.

Animados de un deseo de conciliacion tan vivo como sincero, los Plenipotenciarios están prontos á renunciar el proyecto de una Convencion jeneral firmada por las partes, aunque este modo les parezca siempre el mas propio para llegar al fin comun: ellos uniran sus esfuerzos á los de S. E. el Sr. Arana, para encontrar una forma que permita establecer una Convencion particular entre los Gobiernos de Francia y de Inglaterra y el Gobierno Arjentino sobre las bases de pacificacion presentadas por Mr. Hood.

Se lee en la memoria explicativa transmitida por el Sr. Arana:

“ El Gobierno Arjentino considera como esencial la division de la negociacion para distinguir lo que concierne á la Confederacion, de lo que corresponde al Estado Oriental. ”

Los Plenipotenciarios están prontos á adoptar este principio así formulado, cuya primera consecuencia es sin contradiccion el poner fuera de cuestion toda referencia á S. E. el Jeneral Oribe. Si el Gobierno Arjentino no cree poderse obligar sin el consentimiento de S. E. el Jeneral Oribe, nada le impide consultar á este jeneral antes de toda decision ulterior. Pero los Plenipotenciarios no hesitan en declarar por su parte que no podrian jamás poner sus firmas en una Convencion definitiva, cuyas principales cláusulas estén subordinadas á la voluntad de un tercero extraño á la dicha Convencion.

Habria todavia quizá un medio de resolver esta dificultad. Los Plenipotenciarios podrian concluir previamente una Convencion con S. E. el Jeneral Oribe; el Gobierno Arjentino no tendria desde entónces ninguna objeccion, sin duda, para estipular separadamente y sin ninguna referencia.

Si tal es el deseo del Gobierno Arjentino, los Plenipotenciarios en

su sincero anhelo por llegar á una solucion satisfactoria, se concertarian á este respecto.

Pero ante todo, seria indispensable convenir con precision los términos del instrumento que intervendria en seguida entre los Gobiernos de Francia y de Inglaterra y el Gobierno Argentino.

Los Plenipotenciarios piensan desde luego que el preámbulo de toda Convencion debe contener una enunciacjon del fin que se proponen las partes contratantes. El objeto de la presente Convencion, es el poner fin á las hostilidades que han tenido lugar despues de algun tiempo en el Plata y en los paises vecinos, y de confirmar la República Oriental del Uruguay en el goce de una independencia llena y entera.

Tal preámbulo seria por otra parte enteramente conforme á las declaraciones y á los principios enunciados en diferentes ocasiones por el Gobierno de Buenos Aires.

Los artículos 1, 2 y 3, menos la referencia á un tercero extraño á la convencion, deberán sin duda satisfacer á todas las partes.

Los Plenipotenciarios tomarán sobre sí el adoptar en el artículo 4.º lo que concierne al saludo ; siendo el resto de este artículo enteramente conforme al del proyecto transmitido por los abajo firmados el 14 de Mayo.

En cuanto al artículo 5, los Plenipotenciarios dejan á S. E. el Sr. Arana la eleccion entre el texto exacto de las bases Hood ó el texto del artículo 5 del proyecto transmitido el 14 de Mayo, cuya redaccion no ha sido acordada por los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, sino con el objeto de satisfacer á las observaciones del Gobierno de Buenos Aires consignadas en la aceptacion de las bases.

Relativamente al artículo 6, la declaracion espontánea que los Gobiernos de Francia y de Inglaterra han consentido en hacer, debe parecer plenamente satisfactoria al Gobierno Argentino ; no se podria por otra parte insertar en un acto definitivo semejante declaracion, sino en cuanto la parte á que es concedida la considere como enteramente satisfactoria y la acepte como tal ; ninguna reserva á este respecto puede, pues, ser admitida en una Convencion ; el Gobierno Argentino por esto, no conservará menos el derecho de discutir por la via diplomática tal ó cual principio. O si el Gobierno Argentino lo prefiere se podria suprimir totalmente en la Convencion el artículo 6. Los Plenipotenciarios obligandose á hacerlo objeto de una comunicacion adicional, que seria entregada á S. E. el Sr. Arana en el momento de firmarse la Conven-

cion, y sobre la que entónces sería permitido á S. E. el hacer toda reserva al acusar su recibo.

Por lo que concierne el artículo 7, las bases precisan á la verdad la marcha que tendrian que seguir los Plenipotenciarios en el caso en que el Gobierno de Montevideo no se prestase á sus representaciones; los abajo firmados no hesitan en reiterar aquí la seguridad, que si el Gobierno en Montevideo se refusase á licenciar las tropas extranjeras ó particularmente á desarmar á aquellas que hacen parte de la guarnicion de la ciudad, ó retardase sin necesidad la ejecucion de esta medida, ellos harán cesar toda intervencion ulterior y se retirarán.

Pero esta declaracion tan normal en simples preliminares no es de naturaleza de ser insertada en una Convencion definitiva, tanto menos, cuanto que no se podria admitir que el Gobierno de Montevideo habiendo firmado las bases, no se conformase estrictamente á la ejecucion de las cláusulas que ellas encierran.

Los Plenipotenciarios tendrian todavia algunas observaciones que presentar relativas á la amnistia y á la admission de los derechos y de las reclamaciones legítimas de los extranjeros; las consideraciones en las que S. E. el Sr. Arana entra á este respecto en su memoria explicativa y los hechos que expone, dán la esperanza á los abajo firmados, que á este respecto como relativamente á algunos detalles de forma las partes se entenderán sin dificultad.

Los Plenipotenciarios abajo firmados han creído de su deber responder categóricamente y por escrito á una memoria esplicativa que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores les ha transmitido, á fin de no dejar ninguna duda sobre las intenciones conciliantes de sus Gobiernos respectivos relativamente á la negociacion que se sigue en este momento; sus intenciones al cumplimiento de las que tienden todos los esfuerzos de los abajo firmados, pueden reasumirse así :

“ Hallar una forma de Convencion regular y practicable, que sea “ la ejecucion mas exacta, la expresion mas completa de las bases de “ pacificacion presentadas por el Ajente Confidencial Mr. Hood. ”

Los abajo firmados esperan, que tan luego que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores haya pesado las consideraciones que someten á sus luces, les dará el medio de completarlas por esplicaciones verbales, fijando una conferencia al término *mas proximo*, en la que los Plenipotenciarios acabarán, tienen la esperanza, de ponerse de acuerdo con S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Los Plenipotenciarios abajo firmados tienen el honor de ofrecer á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, la seguridad de su alta consideracion.

El enviado extraordinario de Su Majestad el Rey de los Franceses.

A. C. WALEWSEKI.

HOWDEN.

Despues de la Nota que precede, tan sencilla como verídica; tan ilustrada como incontestable, el Dictador contestó con una nueva y mas interminable Comunicacion que el MEMORANDUM, esplicando, lo que en su concepto, había sido mal entendido por los Plenipotenciarios.

En esa Nota el Dictador con tono de burla, y ridículo, alaba altamente los deseos manifestados por los Plenipotenciarios de arribar á la paz, que *él tanto anhela con todas las veras de su corazon: que no le anima sino el deseo mas ardiente y sincero de hallar la mayor facilidad posible para arribar á una terminacion honrosa y conveniente á todos en la pacificacion de estas Repúblicas, noble é interesante objeto en que tiene la muy grata satisfaccion de encontrar animados de iguales sentimientos á los SS. Plenipotenciarios.*

Con esas palabras cierra su larguísima Nota; esperando todavía, que en la conferencia verbal que piden los Plenipotenciarios en su Comunicacion de 3 de Junio, quedarán aquellos puntos mas plenamente ilustrados, y los Ministros convencidos de su justicia.

Ese fué siempre el sistema favorito del Dicta-

dor, que mas de una ocasion le ha dado los resultados que buscaba porque, desafortunadamente para la Causa de la humanidad y de la civilizacion, ha encontrado quien diera fé á sus palabras; ó lo que es mas cierto, se han cerrado los ojos para no ver ni al hombre, ni al sistema de decepcion y astucias que informemente emplea, ni los ruinosos fines que se propone, de dominacion y conquista.

Como ya se ha dicho en otro lugar de esta obra, el Sr. Hood había hecho comprender á los Gabinetes Interventores que, la negociacion que él inició, se había frustrado por no haber accedido el Sr. Deffaudis al alzamiento del bloqueo en los momentos de ajustarse el armisticio como Rosas quería.

Accediendo aquellos Gobiernos á esa perjudicialísima pretension, hacian una concesion débil é injusta que daba al Dictador un nuevo triunfo, y á sus competidores una prueba mas de la marcha retrógrada de sus protectores, y de lo poco que podían prometerse de tales medios.

Las Credenciales que presentaron los Plenipotenciarios de sus respectivos Gobiernos, así lo acreditan.

DEPARTAMENTO ESTRANJERO.

Londres, Marzo 22 de 1847.

Señor :

Tengo el honor de informar á V. E. que habiendo los Gobiernos de la Gran Bretaña y Francia, tomado en consideracion la dificultad que evitó la conclusion del arreglo para la pacificacion del Rio de la Plata, que fuè presentado á V. E. por Mr. Hood, han resuelto acceder al de-

seo expresado por el Gobierno de la Confederacion Argentina sobre ese punto.

El gobierno de S. M. por lo tanto ha instruido á Lord Howden, Par del Reino Unido, á quien la Reina ha nombrado para ser su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la corte del Brasil, para que, antes de proceder á su puesto en el Rio Janeiro, se dirija á Buenos Aires á efecto de negociar, en concierto con el Conde Walewski, á quien S. M. el Rey de los franceses ha encargado con igual mision al Rio de la Plata, un arreglo definitivo para la cesacion de las hostilidades entre las partes contendentes.

Suplico que V. E. reciba á Lord Howden de un modo favorable, y que dareis entero credito á cuanto os comuniqué por parte del Gobierno Británico.

Tengo el honor de ser con alta consideracion, señor de V. E. muy obediente y humilde servidor.

PALMERSTON.

A S. E. Mr. Arana &c. &c.

Paris, Marzo 22 de 1847.

Sr. Ministro :

Tengo el honor de informar á V. E. que habiendo los Gobiernos de Francia e Inglaterra tomado en consideracion la dificultad que ha impedido la conclusion del arreglo para la pacificacion del Plata, presentado á V. E. por Mr. Hood, han resuelto acceder al deseo expresado sobre ese asunto por el Gobierno de la Confederacion Argentina.

En consecuencia, S. M. ha encargado al Sr. conde Walewski de pasar á Buenos Aires, á efecto de negociar de concierto con Lord Howden, á quien el Gobierno de S. M. B. ha confiado una mision igual en el Plata, un arreglo definitivo para la cesacion de todas las hostilidades entre las partes beligerantes.

Ruego á V. E. acoja favorablemente al Sr. conde Walewski, y dé entero crédito á todo lo que le comuniqué de parte del Gobierno de S. M.

Aceptad las seguridades de la alta consideracion con que tengo el honor de ser, señor Ministro de V. E. muy humilde y muy obediente servidor.

GUIZOT.

Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Pero todos esos alhagos, todas esas importunas concesiones debían estrellarse en el constante plan del Dictador, de VENCERLO TODO y consolidar su poder haciendo que á él concurrieran esos mismos poderosos Gobiernos, como el Tratado Mackau le sirvió al mismo objeto en otra desgraciada época, robusteciendo su fuerza moral y libertándolo del conflicto en que entonces se hallaba.

Los Plenipotenciarios por un desengaño tardío, comprendieron al fin que nada tenían ya que esperar, y pasaron al Dictador su Nota Colectiva de 30 de Junio.

(TRADUCCION.)

Buenos Aires, Junio 30 de 1847.

Los infrascriptos Plenipotenciarios no consideraron necesario contestar inmediatamente la nota de 13 de Junio de 1847, que S. E. el Sr. Arana, Ministro de N. E., les dirigió, aunque la referida nota contenia pasajes que los infrascriptos en ninguna manera pueden admitir; ellos creyeron que sería mas fácil llegar á un arreglo por medio de conferencias benvales que por comunicaciones escritas.

El Sr. Arana ha sido testigo de los incesantes esfuerzos de los Plenipotenciarios para llenar la mision á ellos encomendada por sus respectivos Gobiernos. Esperan que S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros les hará la justicia de reconocer que, al mantenerse dentro de los límites de sus instrucciones, han manifestado un incesante deseo de conciliar.

Sus esfuerzos han sido desgraciadamente infructuosos, y solo tiene ahora que rogar á S. E. el Sr. Arana, les informe en que dia y en que hora puedan ellos despedirse de S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires.

Los infrascriptos aprovechan esta oportunidad para asegurar á S. E. el Sr. Arana su alta consideracion.

HOWDEN.

A. C. WALEWSKI.

El Dictador contestó por medio de su Ministro de Relaciones Exteriores en Nota de 1.º de Julio, manifestando el gran pesar que le causaba la ruptura de las negociaciones, manifestando ignorar los puntos que los Plenipotenciarios declaraban no poder admitir, y sosteniendo que todas las proposiciones eran perfectamente ajustadas á las *BASAS* Hood declaradas admisibles por los Gobiernos Interventores, y puestas de fundamento para un arreglo.

Los Documentos oficiales que dejamos transcritos, completan la prueba de la mala política de los Gabinetes Interventores: completan la demostracion de sus errores en la fatigosa Cuestion del Plata.

Declaraciones solemnes por una parte, de proteger la Independencia de la República: pactos explícitos con su Gobierno demandándole su cooperacion, é imponiéndole sacrificios: medidas coercitivas en grande escala: negociaciones repetidas, ora imponiendo respeto al Dictador, ora cediendo á sus pretenciones y complaciéndolo aun en sus mas injustas solicitudes.

¿Cuáles debían ser las consecuencias morales de esa política? El desaliento y la desconfianza de los Pueblos: la relajacion y ruina del Comercio: el descrédito de los Gabinetes que tan lamentable política empleaban en una Cuestion de tan importantes intereses para ellos mismos.

Se perdía la dignidad ante un poder miserable, que los Gabinetes Interventores quisieron hacerle fuerte entrando á tratar, con quien no podían, no de-

bían tratar, sin mengua de su poder y de su civilizacion. Quisieron hacer reconocer como Gobierno, á un déspota absoluto, que no profesa ni observa ninguna de las condiciones de los Gobiernos en derecho: que rompiendo audazmente todos los vínculos que ligan á los Gobiernos para con las Sociedades, atacando todos los derechos, violando todos los principios, las Leyes mas santas de la humanidad y de la naturaleza, ha hecho de un Pueblo, de toda una República, floreciente y poderosa en otro tiempo, una vasta y lúgubre mansion de crímenes, de sangre, de humillacion y de esterminio.

Quedaba todavía para los Pueblos del Plata, para la República Oriental, tan heróica como jenerosa, la justicia de su Causa, la lealtad de sus procederes; esperando que, alguna vez la verdad, ilustrase á los Gabinetes Interventores, que en otras luchas, y Cuestiones de este jénero, se han manifestado tan conspicuos y grandes, tan amigos de la civilizacion y de la humanidad.

Esa esperanza, atravesaba de nuevo el Océano, para animar á los jenerosos amigos de la República en distintos puntos de la Europa, y en Paris sobre todo, donde los invencibles esfuerzos del benemérito Sr. Le Long han dominado mas de una vez, la intriga y mala fé de los partidarios del Dictador, vendidos á la defensa de su odiosa Causa.

Quedaba aquí la Capital, como la roca en medio de las ondas, combatida constantemente por todas las

tempestades: unas veces salpicada del lodo que otros hicieron, en el curso de esta larga lucha: otras, alzándose incontrastable, sobre todas esas vicisitudes; pero jamás, hundida, en el abismo, ni manchada con el deshonor.

El principio de la defensa se conservaba puro, ileso, vigoroso: si otros tienen el poder de destruirlo á fuerza de decepciones, el honor de la Capital se salvará sin mancilla en esta grande y asombrosa guerra: y sus defensores, tan modestos como dignos de la brillante Causa que con tan alto valor defienden, llevarán por todas partes la gloria de su historia y el nombre del hecho mas conspicuos en los anales de la guerra en los tiempos modernos.

Quedaba aquí la Capital enclavada entre sus trincheras, que al fin será preciso derribarla á cañonazos, porque, la deslealtad y la perfidia, nada pueden contra su valor.

CAPITULO V.

GORE GROS.

LOS GABINETES INTERVENTORES ASUMIENDO EL CARACTER DE MEDIADORES, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y EL GENERAL ORIBE, TENIENTE DE ROSAS: SEPARANDO A ESTE EN LA NEGOCIACION.

I.

Terminada la negociacion anterior, y rota por la mala voluntad del Dictador, les hacía llamar en su GACETA á los Gabinetes Interventores RAPACES DESPOJANTES. Frase que empleaba para sublevar la opinion contra ellos, haciendo entender que tenían miras positivas de conquista, y ocupacion de los Rios contra los derechos de la República.

Muy poco despues, llevó su plan mas adelante: con la audacia que acostumbra, dió cuenta de la negociacion á su celebérrima Junta de Representantes, de la negociacion que acababa de terminar; haciendo de las miras y política de los Interventores, las clasificaciones mas odiosas, las imputaciones mas ofensivas, atribuyéndoles planes deprabados de colonizacion y conquista.

No contento con eso, se hizo decretar *salvas de artillería, y repiques jenerales de campanas por tres veces en un mismo dia*, como si se celebrara alguna grande victoria: hizose felicitar por una COMISION de su Junta de Representantes en celebridad de la habilidad y acierto con que había conducido las negociaciones, descubriendo ESTA VEZ, las verdaderas miras de los Gabinetes Interventores, y salvando la Independencia de la República con el mayor acierto y enerjía.

Todo esto para ahogar la opinion pública que lo condenaba universalmente por la ruptura de las negociaciones.

Lejos de estos Países, donde no se tenga conocimiento de la naturaleza y peculiaridades del carácter del Dictador de Buenos Ayres y de su sistema; parecerá increíble que un Cuerpo, que se titula de Representantes, en un País que se llama República, expida un Decreto, al terminar una negociacion diplomática, para ordenar *tres salvas de artillería, en un mismo dia, y repiques jenerales de campanas en honor del Dictador*. por la habilidad con que se condujo en aquella ocasion, cubriendo al mismo tiempo de groseros é inmerecidos insultos á los Gobiernos con quienes se trataba, despues que, en la anterior mision Hood, se les aplaudía y honraba por el sábio y conveniente cambio de política que habían hecho.

Y sin embargo, es así la verdad. Todo ese escándalo no tenía otro objeto que sofocar la opinion pública, y llenar de vergüenza á los Gabinetes Inter-

ventores ante las poblaciones del Plata, manifestando como y conque medios, aquel poder, alzado sobre las ruinas de un gran Pueblo, y robustecido con las repetidas concesiones de dos poderosas Naciones, se burlaba de la justicia y de las conveniencias de tantos Pueblos asolados por su culpa y diezmados por su sangrienta tiranía.

Pero la mejor prueba de esta verdad, se hallará en los Documentos que vamos á publicar á continuación.

*¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvajes unitarios !*

Buenos Aires, Agosto de 1847.— Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina.

La Comision de negocios Constitucionales, á la Honorable Junta de Representantes :

La Comision de Negocios Constitucionales, encargada por V. H. de presentar un proyecto de contestacion á la nota de 28 de Julio próximo pasado del P. E., en que dá cuenta detalladamente, con los documentos relativos, de la mision de que vinieron encargados por los Gobiernos de Inglaterra y Francia los Ministros, Lord Howden y Conde Walewski, tiene el honor de someter á la aprobacion de los Sres. Representantes la adjunta minuta de comunicacion y proyecto de decreto que la acompaña.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN ANTONIO ARGERICH.—BALDOMERO GARCIA.—
ROQUE SAENZ PEÑA.—FRANCISCO C. BELAUSTE-
GUI.—EUSTAQUIO J. TORRES,

PROYECTO DE DECRETO.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvajes Unitarios !

Buenos Aires, Agosto de 1847, Año 38 de la
Libertad, 32 de la Independencia, y 19 de la
Confederacion Argentina.

La Junta de Representantes, Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

La Junta de Representantes, reunida en sesion de esta fecha, ha tenido á bien sancionar el siguiente decreto.

Art. 1.º Apruébase en todas sus partes la conducta del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, en la negociacion iniciada por los Enviados Extraordinarios de Inglaterra y Francia, Lord Howden y Conde Walowski, de que ha dado cuenta en nota de 28 de Julio próximo pasado.

2. Se declara que la insiatencia del Gobierno en el arreglo bajo las basas Hood aceptadas por todas las partes interesadas, y la resistencia á todo lo que no fuese conforme con estas, segun instruye en la correspondencia que ha sometido á la consideracion de esta Junta, es la expresion de la voluntad de los Argentinos.

3. El Gobierno continuará expidiendose en este grave asunto con la energía, dignidad y acierto con que ha procedido en sosten del honor é independencia de la Confederacion.

4. No siendo ya dudoso que el positivo carácter de la intervencion Anglo-Francesa es el de atentar contra la independencia de estos paises, se declara que en conformidad con la sancion de 24 de Marzo de este año, en que esta representacion hizo suya toda la responsabilidad de los actos del Gobierno y de los sucesos, queda autorizado ilimitadamente para emplear sin excepcion todos los medios que le conduzcan á llevar á su término la gloriosa defensa de la soberanía é independencia nacional.

5. Se acuerda un voto de gracias, á nombre de la Representacion de la Provincia, al Supremo Gefe del Estado, por la sabiduria y dignidad con que ha sostenido los derechos de la Confederacion.

6. Una Comision de esta Junta, compuesta de cuatro individuos que

designará y presidirá el Presidente, transmitirá este voto á viva voz al Éxmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, expresándole que los Representantes y todos sus representados, agradecidos al importante servicio que ha hecho, de hacer conocer las miras de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, le felicitan y le ofrecen su activa y eficaz cooperacion, dispuestos á percibir antes que consentir que su Patria sea conquistada.

7. Se encarga al Gobierno designe un dia para que se hagan tres salvas, acompañadas de repiques jenerales en celebridad de la gloriosa resistencia á las insidiosas proposiciones de paz, presentadas á nombre de la Inglaterra y de la Francia por sus últimos enviados.

8. Comuniquese en la forma acordada.

ARGERICH.—GARCIA.—SAENZ PEÑA.—BELAUS-
TEGUI.—TORRES.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1847, Año 38 de la
Libertad 32 de la Independencia, y 18 de la
Confederacion Argentina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del decreto de la honorable Junta de Representantes fecha 25 del corriente, el Gobierno ha acordado y decreta :

Art. 1.º El dia 29 del presente, se harán las tres salvas acompañadas de repiques generales, que en el enunciado artículo 7.º se ordenan ; al salir el sol la una, á las 12 del dia la otra, y al ponerse aquel la última.

2.º Comuniquese, publíquese, é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
FELIFE ARANA.

Las violentas discusiones que, con motivo de ese Proyecto, tuvieron lugar en la Junta de los Representantes de Rosas, excedieron, aquella vez, á todos los cálculos. Ni la MONTAÑA en la famosa época de la

Convencion Francesa del siglo pasado, ni la MONTAÑA de la revolucion de Febrero de hoy, manifestaron mas lujo de insolencia, de deprabacion y de furor, que los oradores del Dictador en aquella ocasion.

El Diputado Torres, decía en esa discusion.

“ De estos dos Soberanos, que en esta gran cuestion ó se proponen repartirse la presa que entreambos intentan hacer; ó el uno de ellos que es el Francés, quiere hacer servir imbécilmente á la Inglaterra para quedarse con Montevideo, sin apercibirse, que cuando esto fuera realizable, “ le serviría al fin, no para conquistarnos, sino para invadir y “ ocupar alguna vez algunas colonias inglesas teniendo allí tropas de “ refresco. ”

Luego grita que, “ la mision de Lord Howden y Conde Walesky es, en su concepto, la MISION MAS INFAME que ha podido concebir la ambicion Europea.”

“ No la clasifico así por las personas enviadas, sino por el interes que envuelve. No obstante que, á pesar del alto aprecio y respeto que profeso á ambos, y muy principalmente al Lord, creo deber aconsejar á mis conciudadanos, que jamas se alucinen con las calidades personales de los enviados, porque si bien ellas excitan en su carácter privado nuestras simpatias, en su carácter público deben despertar nuestra desconfianza, pues nunca debemos ver mas, sino en el uno un Ingles, y en el otro un Francés, representantes ambos de los enemigos mas feroces de la Independencia de nuestra Patria. ”

Todo eso no es nada: la tribuna del Dictador debía ofrecer mejores rasgos del poder oratorio y de la circunspeccion con que se trababan allí los mas grandes intereses internacionales.

Ese mismo Torres, continuaba.

“ El pueblo, preciso y muy justo es decirlo, nunca creyó que la mision de estos dos Ministros fuese de paz. Por el contrario deseaba,

que ni aun se les hubiera permitido desembarcar, y que mas bien se tratase con ellos como se trató con Mr. Mackau, esto es, abordo. Y ¡ojalá, señores, que así se hubiese hecho con ellos, con los anteriores y con todos los que vengan!

“Es tal y tan desagradable la impresion que produce la presencia de un Ministro Ingles, y de un Ministro Frances, que el pueblo miraba con un profundo disgusto, y no podia conformarse con que anduviesen paseando estos enviados por nuestras calles, pues creía que solo el interés de conocer nuestra situacion los habia traído aquí.”

Pero ese furor parlamentario se llevaba mas adelante: las vistas del orador eran mas profundas, de mayor alcance. Continúa hablando.

“Cuando vino Mr. Hood, lo vimos ya—Anunció su arribo con una melosa carta del Lord Aberdeen—Todos los que creyeron en esta mision: el político ó el comerciante que no vió en la carta y en las protestas de los soberanos un ardid ó un artificio, y creyó ó especuló, se engañó, se arruinó.

“Vienen despues el Lord y el Conde—Anuncian aun bajo mejores auspicios la paz ya por que el único punto de consulta, que era el levantamiento del bloqueo, lo traían arreglado, y ya por que sus protestas de pacificacion parecian las mas sinceras. Los que no vieron pues en estos nuevos Ministros los mismos frailes con las mismas alforjas que trajeron Ouseley y Deffaudis, y creyendo en la paz, se alucinaron, y especularon, se engañaron y se arruinaron tambien.”

Ese furioso Torres, termina su larguísima diatriba, y que ellos, los amigos del Dictador llaman discurso, con las palabras siguientes:

“Podrá ser muy laudable la intencion expresada por la Inglaterra—Mas en ella ninguna realidad aparece: sino 1.º el reconocimiento de un hecho, que mucho tiempo ha lo hemos denunciado ante el Mundo: esto es, que en Montevideo dominan los extrangeros—Y 2.º que apesar de todo esto, está en guerra con nosotros, desde que nada nos devuelve—Y yo en tal caso, al menos esta es mi opinion, “creo que ningun Pabellon Ingles debemos admitir como amigo.” pues no lo es ni

da pruebas de serlo " á pesar de la franca declaracion que ha hecho el " Lord," y que como he dicho, solo es la expresion de esa noble sinceridad que lo ha hecho tan apreciable entre nosotros, no obstante que es Ministro de la Inglaterra. "

No es de estrañar que el Diputado Torres hable así de las bondades y popularidad del Lord Howden despues que, como todos saben en el Rio de la Plata, el noble Ministro Ingles se paseaba por las calles de Buenos Ayres *montado á caballo en recado, con corona de vaca y espuelas de domar, vistiendo chaqueta y poncho.*

Todo esto esplica de algun modo su conducta en Montevideo.

Pues bien, nada de todo eso que el Dictador hacía, para obtener su triunfo y su audáz injusticia ha sido bastante, para que los Gabinetes Intervenores adoptasen otra política mas regular y conveniente: para que se resolviesen al fin, á castigar al Dictador haciendo justicia á tantos Pueblos, á sus propios Nacionales y su Comercio, vejados y espoliados por tan largo tiempo.

Aquella tenáz repulsa, aquella nueva derrota de la Intervencion, debía producir una nueva política mas orijinal aun, mas condenable todavía, que todo lo malo, que en las misiones anteriores se había hecho.

Antes de llegar á ese hecho, que de nuevo vá á asombrar á todos los que sepan apreciarlo, describiremos con entera verdad, la situacion en que quedaron las cosas en el Rio de la Plata, despues del estrepitoso proceder del Lord Howden.

Todo se resintió de aquella resolucion tan violenta é injusta. Nadie esperaba que fuese aprobada por Lord Palmerston. El Comercio Británico del Rio de la Plata la condenaba severamente. La irritacion subió de punto con las medidas adoptadas por el Comodoro Herbert sobre los Marineros que se hallaban en tierra en proteccion del valioso Comercio Ingles.

El Gobierno, despues de la retirada del Lord Howden del Rio de la Plata, cuando ya ningun servicio prestaban á la defensa las tropas Inglesas que ocupaban el Fuerte de San José, situado en la boca del Puerto y única fortificacion que existe dentro de la Capital capáz de servir de depósitos, y de punto de reunion en el caso de un ataque, el Gobierno pidió al Comodoro Herbert, evacuara aquel punto ocupado con parte de sus Marineros, y se lo entregase. El Comodoro lo entregó inmediatamente embarcando las tropas; pero pudo ocupar el punto de la Aduana, muy fuerte tambien, donde se hallaban los principales depósitos del Comercio Ingles, y comunicó por medio del Cónsul á la Comision de la Asociacion del Comercio Británico, su resolucion de retirarse de tierra.

La Comision de la Asociacion del Comercio Británico, dirijió por medio de su Secretario Honorario al Sr. Cónsul, la comunicacion que aquí transcribimos.

(TRADUCCION.)

Montevideo, Agosto 28 de 1847.

Señor :

La Comision de la asociacion del comercio británico, me encarga que acuse recibo de la carta de V. de 26 del corriente, á que acompaña cópia de la comunicacion del Comodoro Sir Tomas Herbert á V. fecha 25, en la que anuncia, que, á consecuencia de haber pedido el gobierno que el Fuerte de San Jose, ocupado hoy por los marinos reales, fuese desocupado, ha determinado embarcar toda esa fuerza, asegurando á V. al mismo tiempo que se dará toda proteccion á los súbditos británicos y á sus propiedades.

La comision me encarga de decir, que el pretexto alegado para la retirada de los marinos es, en la opinion de aquella injustificable. Por cerca de 4 años y medio, los almacenes de la Aduana han estado bajo la custodia de una guardia de marinos ; y por mas de la mitad de ese tiempo el fuerte de San José no ha estado ocupado por esas tropas ; porque el Comodoro Purvis y el Almirante Inglefield consideraron que la Aduana y los alojamientos adyacentes eran sobradamente seguros. El Fuerte de San José, situado en la estremidad mas remota de la ciudad, igualmente distante del cuartel Victoria y de las residencias de los súbditos británicos en jeneral, y no teniendo facilidades para embarcarse, es evidentemente un punto al que ni los marinos ni los súbditos británicos concurririan en caso de peligro. La Aduana por el contrario, á causa de su posicion central y de su vecindad á los principales puntos de embarque, no solo ofrece proteccion, estando guardada por marinos, á la gran porcion de propiedades allí depositadas ; sino que la comunicacion con los buques de guerra es mas facil y conveniente por aquel punto que por otro ninguno de la ciudad.

La Comision conviene enteramente con el Comodoro Herbert en que él " tiene obligacion estricta de procurar á los súbditos británicos " en todos tiempos, y bajo todas circunstancias, la proteccion que tenga medios de darles " ; pero, recordando el abandono que hizo de sus compatriotas en la Colonia--lo que los obligó á ponerse bajo la proteccion del almirante frances ;--convencidos firmemente de que una fuerte representacion fué lo único que impidió que la fuerza britanica fuese retirada de Montevideo, hace algunos meses ; y viendo ahora la consumacion de ese acto con que se habia amenazado y el pretexto que para él se alega en la dicha nota del 25 ; la Comision no puede dejar de

decir que las palabras del Comodoro han estado, y están, en la mas grande discordancia con sus obras.

La Comision, sin embargo, considera innecesario extenderse mas sobre este punto, porque ha dirijido ya al Gobierno de S. M. un memoria sobre los procedimientos del Comodoro Sir Tomas Herbert en el Rio de la Plata ; y ahora solo le resta protestar contra la retirada de los marinos que custodiaban la Aduana, depósito de tan gran cantidad de propiedades británicas, y punto de reunion señalado, tiempo hace, como el mas útil en caso necesario.

Tengo el honor de ser &c. &c.

C. HODGKIN.

Secretario Honorario.

Al Sr. Martir T. Hood, Consul Jeneral interino.

El desacuerdo del Comercio Ingles de esta Plaza, con las medidas adoptadas por el Comodoro, se manifiesta bien claro en ese Documento. La opinion pública hacia justicia á los primeros, y los hechos prueban hoy mismo que tenían completa razon.

La resolucion del 16 de Julio adoptada por Lord Howden, comprometiendo los Intereses del Comercio Británico en esta Plaza, á la par del honor Ingles, lastimaba á los súbditos de esa Nación, tan solícitos por la conservacion de su buen nombre y de su reputacion social en el Rio de la Plata. La reprobacion que hicieron de aquella medida inesperada é injusta fué tan pública, que hace honor á la nobleza de sus sentimientos y á su buen sentido.

Sus esfuerzos por neutralizar ó reparar los efectos de aquella resolucion, les sujirió la idea de dirijir, como lo dicen ellos mismos, una representacion

al Gobierno de S. M., comisionando á un individuo para que fuese personalmente, costeadó por ellos, á ajitar en Londres sus lejítimas pretenciones.

El mismo Dictador á quien tanto favorecía la resolucíon del Lord Howden, clasificaba ese proceder de la manera mas severa.

“ Mas si ese procedimiento (dice la GACETA de aquel, del 2 de Setiembre) “ no notificado oficialmente al Gobierno Arjentino, ni á los Representantes de las Potencias neutrales, subsiguiente también al desconocimiento hecho por el Plenipotenciario Ingles de los derechos de Soberanía é Independencia de la Confederacion Arjentina para hacer la guerra, contraer alianzas, gobernarse libremente, y disponer de sus Rios interiores, tendiese á dejar concluida de este modo la Cuestion entre la Inglaterra y la República, no podría aceptarse sino como un acto impropio y alarmante para la seguridad del Pais, y conservacion de los principios é intereses que ha defendido y sostiene el Gobierno Arjentino aliado al Exmo. Sr. Presidente Legal de la República del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe.”

¡Desgraciado Diplomático! amigos y enemigos, estraños y nacionales, interesados y neutrales, todos reprobaron su irritante resolucíon del 16.

Fuera del Rio de la Plata debía recibir igual condenacion, menos por el primer Ministro del Gobierno Ingles.

Mas elocuente aparece aquella jeneral reprobacion cuando se compara con el modo como fué tratado su antecesor el Sr. Ouseley Ministro Plenipotenciario en mision especial en el Plata. Al separarse de estas playas, terminada su mision por la voluntad de Lord Palmerston, los Comerciantes y residentes Británicos de esta Capital, le dirijieron la honrosa Carta que publicamos á continuacion.

(TRADUCCION.)

Montevideo, 21 de Mayo 1847.

Señor :

Los infrascriptos, comerciantes y residentes británicos en Montevideo, habiendo sabido, con sincero pesar, que V. E. está próximo á retirarse del puesto que ha ocupado entre nosotros con tanto credito para si propio, y con tanto provecho para nuestro pais, deseamos expresar nuestra verdadera admiracion por la conducta ilustrada é imparcial, por las justas miras, y la profunda intelijencia que han distinguido á V. E. en su dificil carrera, durante la intervencion de los gobiernos de Inglaterra y Francia en el Rio de la Plata.

Nos complacemos en dar testimonio de la firmeza, la justicia y la humanidad que han caracterizado vuestros procedimientos en medio de las numerosas dificultades y lamentables escenas que continuamente os han rodeado, y hemos visto, con verdadera satisfaccion, la constante armonia que ha reinado entre V. E. y su respetable cólega el Baron Deffaudis ; armonia que, unida á vuestros esfuerzos individuales, ha promovido eficazmente el acuerdo y la unanimidad en todas las clases, asi de naturales como de estranjeros en Montevideo.

Impedidos por un profundo sentimiento de gratitud hácia vuestra invariable contraccion á los intereses de los súbditos británicos y vigilante cuidado á sus personas y propiedades siempre que corrian peligro, y tambien por la bondad y urbanidad que han señalado vuestro trato personal con nosotros, no podemos permitir que V. E. se aleje de estas playas sin que reciba nuestro cordial agradecimiento y gratitud.

Con justa estimacion de los méritos de V. E. en su rango oficial,

y con afectuoso aprecio de su carácter privado, deseamos que V. E. acepte nuestros sinceros votos por vuestra salud y felicidad futura y por las de vuestra familia.

(Hay 85 firmas)

A S. E. W. Gore Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica.

La opinion ilustrada de los Comerciantes y residentes Británicos en esta Capital, sobre los importantes servicios del Sr. Ouseley á los intereses de su propio Pais en aquellas graves circunstancias, es una nueva prueba, que condena la mala política del Gabinete Ingles, que le removía para adoptar un nuevo camino, una marcha retrógrada, apasionada, contraria á sus mas positivas conveniencias, á sus compromisos y á su honor, empeñados en esta Cuestion, en los momentos en que, era mas necesario obrar con firmeza en la prosecucion del camino trazado con tanto acierto por aquel Ministro y su cólega el Sr. Deffaudis.

El Lord Howden había reusado recibir á sus compatriotas que se dirijían á presentarle sus respetos y á darle algunos conocimientos que podían convenir á los intereses del Comercio Británico en aquellos momentos.

La Comision de residentes Británicos, se dirijió de nuevo al Ministro Ingles por escrito, sacándolo del error en que había incurrido en su primera respuesta sobre la entre-vista solicitada por ellos. El Lord pidió entonces á la Comision que se le manifestase por escrito sobre la influencia que el alzamiento del blo-

queo de Buenos Ayres ejercería sobre los intereses Británicos.

La Comision, con el mas hábil buen juicio, no abrió su opinion sobre punto tan delicado, limitándose á comunicar las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION.

“Que esta comision se uniforma á la opinion muchas veces expresada por el gremio de comerciantes Británicos á quien representa, en la apreciacion de las miras justas y de la política ilustrada observada por el Gobierno de S. Majestad al emprender la intervencion conjunta, del modo que se manifiesta en las instrucciones dadas á M. Ouseley, que han sido publicadas; hallándose convencida de que la conservacion de la independencia de este Estado es esencial á la seguridad del comercio Británico, y al progreso de la civilizacion en estos países.

SEGUNDA RESOLUCION.

“ Que esta comision, al paso que se abstiene de expresar opinion ninguna jeneral sobre las consecuencias probables de la remocion del bloqueo, sin saber las circunstancias particulares en que semejante cuestion se haya sometido á la consideracion de los plenipotenciarios despues de rotas las negociaciones de paz, se cree justificada en la declaracion que hace de su convencimiento de que la continuacion del bloqueo en las circunstancias presentes es esencial á la seguridad de Montevideo, y á la conservacion de la independencia de esta república. ”

Los procedimientos del Lord desde su llegada al Plata, le habían hecho completamente sospechoso, y en aquellos momentos probó, negándose á recibir á sus propios Compatriotas, que no obraba con la circunspeccion de un Ministro, ni con la habilidad de un Diplomático, ni con el espíritu de un Ingles, tan simpático en todas partes por sus Compatriotas.

Bien que acababa de vestir en Buenos Ayres, la

chaqueta y el poncho, las espuelas de domar, usando la corona de vaca y el recado para montar á caballo simpatizando así con los amigos y buenos servidores del tirano.

II.

Profunda impresion produjo en Europa la repentina noticia del alzamiento del bloqueo por Lord Howden; y mayor confusion por la falta de conocimiento de las circunstancias que habían determinado una resolucion tan estraña, sin la concurrencia del Plenipotenciario Frances.

Sin otras noticias que las enviadas por Lord. Howden en el RATTLER, nada se decía de la ruptura de las negociaciones con Rosas: se hablaba solo del armisticio rechazado por el Gobierno de Montevideo, pero desfigurando la verdad de los hechos y tratando de hacer á éste culpable de aquel resultado.

Esa confusion se aumentaba por el silencio que guardaba el Gobierno, y por no saberse que partido habría tomado el Conde Walesky en aquella ocasion.

El TIMES, uno de los periódicos mas importantes de Inglaterra, tan irritado como ignorante de la medida del Plenipotenciario Ingles en cuanto á sus fundamentos y conveniencias, escribía el 30 de Agosto:

“ Si la medida de Lord Howden importa una resolucion que permita á aquellas implacables repúblicas dar sus batallas por si mismas, debe esperarse que él se habra asegurado, tan positivamente como el caso lo permita, de dos resultados: primero, que la terminacion de la lucha sea pronta; y segundo, que sea en favor de la parte que lo merezca. Si esas consecuencias quedán aseguradas, la carniceria que inmediatamente se siga caerá sobre las cabezas de los que han rechazado la mediacion que tan laboriosamente les hemos ofrecido. Es sin duda de grande importancia para la Europa que el comercio del Rio de la Plata no se arruine por las luchas interminables de los que habitan sus riberas: pero si despues de tantos meses de costosa é inútil intervencion encontramos que excede á nuestras fuerzas el harmonizar á aquellos inquietos y feroces ciudadanos, no podemos ménos de cuidar que nuestra fuerza subsidiaria no se gaste en inútiles expediciones, ó se emplee en sostener una obstinacion voluntaria, ó un poder pervertido.”

Mientras en Inglaterra reinaba toda esa confusion, nada ocurría al otro lado del Canal de la Mancha: nada se sabía en Paris á donde ninguna noticia directa había llegado todavía.

Sin embargo, en Inglaterra se formaba ya el 4 de Setiembre, la opinion bien arreglada y justa sobre la resolucion adoptada por Lord Howden.

El LIVERPOOL JOURNAL, escribía en aquella fecha.

“ Acaba de tener lugar en el Rio de la Plata un hecho de mezquina, si no de mala diplomacia. Lord Howden, que fué mandado hace poco á arreglar los negocios, los ha terminado *ex-abrupto*. Hicieronse ciertas proposiciones al Gobierno de Montevideo, que este rechazó; con lo que su señoría declaró terminado el bloqueo, por lo que hace á las fuerzas inglesas. Los Montevideanos pueden no haber tenido razon; pero tienen en su favor el que nada exijan sinó las condiciones que se les habian prometido orijinariamente por los representantes de la Gran Bretaña. Lord Howden no ha guardado con ellos buena fé; y de ahí sacan los Montevideanos la inferencia de que nuestro gobierno se ha hecho partidario de Rosas.

“ Ese Rosas debe ser un hombre terrible ; porque los fabricantes de Manchester, sin cuidarse del destino de Montevideo, se muestran solícitos únicamente por el Brasil. Creen que Buenos Aires, libre de la atención del extranjero, declarará inmediatamente la guerra al Brasil ; que el Rio de la Plata no quedará desde entónces libre para el comercio, y que la moneda corriente brasilera caerá en desprecio, con gran detrimento de los intereses británicos. En consecuencia, han dirigido un punzante memorial á Lord Palmerston.

“ Es fuera de toda duda, que en este negocio hemos representado un papel tonto y miserable. Jamas debimos manifestarnos hostiles á Rosas, sin estar decididos á hacer efectiva inmediatamente nuestra hostilidad. Pasamos años sin hacer nada en el Rio de la Plata, y ahora nos retiramos sin haber conseguido otra cosa que nuestro propio deshonor. Los franceses están á punto de aprovecharse de nuestro error. Ellos mantienen el bloqueo con buena fé. Oriñalmente fueron ellos quienes provocaron las hostilidades entre las dos repúblicas, y no deben abandonar á sus amigos. La separacion de la escuadra inglesa les ofrecerá una oportunidad de arreglar los negocios de un modo brillante. Nosotros hemos abandonado nuestros amigos á la proteccion francesa.”

La opinion pública se hacía sentir en ambos emisferios, sobre la mala política de los Gabinetes Interventores: la prensa Europea, como la prensa Americana, se exprimía clara y terminante, condenando los actos de debilidad y de error de aquellos dos Gobiernos que, parece cerraban los ojos y resistían sistemadamente la luz que de todas partes les venía para advertirles, la reprobacion jeneral que sus actos merecían; y los perjuicios que, con ellos causaban al Comercio en jeneral á la humanidad y á la civilizacion, prolongando las desgracias de estas Repúblicas, tan comprometidas desde 1838 por sus promesas y seguridades repetidas.

El LIVERPOOL TIMES, se expresa así en aquellos momentos.

El CURAÇON, ha llegado de Rio, trayendo á M. Ouseley, nuestro último ministro en el Rio de la Plata. Creemos expresar la impresion jeneral de todos aquellos que han seguido el curso de los sucesos en aquella rejion, cuando decimos que el mal éxito de la mision que en su orijen estaba encomendada á él y al Baron Deffaudis, nació de la fluctuacion de lord Aberdeen y de M. Goizot, y no de falta de celo ó de talento de su parte. Si los gobiernos de Inglaterra y Francia, hubiesen seguido con firmeza la política de intervencion ó de no-intervencion, la lucha del Rio de la Plata habria terminado mucho tiempo hace ; pero, por causa de sus continuos cambios de ministros y de política, daban ánimo primero á una de las partes, y luego á la otra, y así prolongaban la contienda ; se han rebajado á sí propios á los ojos de los extranjeros y á los de sus mismos súbditos ; han hecho sufrir considerables pérdidas á todos los que habian puesto alguna confianza en ellos ; y despues de cuatro años de incertidumbre, lo han dejado todo tan desarreglado como lo hallaron. ”

Los esfuerzos de la prensa Inglesa se estrellaban inútilmente contra la irrevocable resolucion de Lord Palmerston. La Causa de Montevideo se defendía allí con tanto denuedo, sobre los mismos baluartes del primer Ministro de Inglaterra, como aquí sobre sus envejecidas trincheras. Pero es porque, en ella, estaban á la par de sus propios intereses, vinculados y estrechados por diferentes relaciones y conveniencias, los de la Europa moderna: los mas altos intereses de la Europa presente y del porvenir.

El Comercio, la emigracion Europea con sus artes, su industria, sus fábricas, su ciencia, su civilizacion, todo reclama un basto teatro donde plantearse y desarrollarse con toda su magnífica grandeza; una vez

que los estrechos límites de la Europa les arrojan á otras rejiones vírjenes y fecundas como las Repúblicas Americanas, sin necesidad de buscar los peligros del Cabo de Buena Esperanza para ir á los peligrosos mares de las Indias, á buscar lo que no pueden encontrar allí, clima y riquezas tan abundantes y feraces como en el Rio de la Plata.

Así hemos visto constantemente en esta larga lucha del Plata, al Pueblo Ingles y al Pueblo Frances de su parte, y á los Ministros del poder oponiéndose estraviados por una política inconcebible, y completamente deficiente.

El LIVERPOOL JOURNAL, escribía ultimamente en aquella época, las fulminantes palabras que siguen:

“ Otra conversacion es : que los ministros han tropezado en el Rio de la Plata : que lord Howden ha hecho la corte á Rosas y dejado á la Francia la gloria de darle una sacudida ; que muchos negociantes en Manchester y en Liverpool derraman maldiciones, no solo profundas sinó ruidosas, sobre la cabeza de Lord Palmerston ; y que, en el concepto jeneral, nuestros intereses han sido torpemente sacrificados en el Rio de la Plata. ”

Todo esto ocurría en Pueblo Ingles, desde el momento de saberse allí, la resolucion adoptada por Lord Howden. La prensa Británica, como las Asociaciones de Comercio, condenaban aquella medida, manifestándose alarmados por sus intereses y por la suerte de sus Compatriotas comprometidos cruelmente. Pedían nuevas seguridades porque no consideraban suficientes las que Oribe dió á Lord Howden en una Carta al separarse de estas playas. Los Comer-

cientes y el Pueblo Inglés, comprendían bien, que aquellas garantías prometidas por Oribe, no tenían otra fuerza que su voluntad, inestable como sus caprichos, y sujeta á otra y á otras voluntades superiores á las suyas.

Alarmado así el Comercio de Londres, dirijía á Lord Palmerston la solicitud que transcribimos á continuación.

Liverpool, Octubre 2 de 1847.

Milord :

En consecuencia del anuncio hecho por el Cónsul de S. M. en Montevideo, de que el muy honorable Lord Howden ha retirado toda intervención por parte del gobierno de S. M., en los negocios del Rio de la Plata ; y como las autoridades francesas no han adoptado conducta semejante, sinó que continúan su intervención del mismo modo que cuando obraban en comun con los agentes del gobierno de S. M. ;— Nosotros los infrascriptos, negociantes interesados en el comercio con aquellos países, pedimos muy respetuosamente á V. Señoría, que nos permita preguntarle :

Si la medida adoptada por el muy Honorable Lord Howden ha recibido la sancion del gobierno de S. M. B. ; y si, en ese caso, debemos considerar como definitivamente terminada toda ulterior intervención en la actual contienda política entre la República Arjentina, y la República Oriental del Uruguay.

Solicitamos tambien humildemente de V. S. que nos dè los posibles informes respecto á la determinacion del gobierno francés en este negocio ; es decir si ese gobierno retirará tambien su intervención, ó si continuará prosiguiéndola con el objeto proclamado de restablecer la perfecta independencia del Estado Oriental del Uruguay.

Finalmente, milord, pedimos permiso para preguntar, si en el caso de que el jeneral Oribe entrase por fuerza de armas en la ciudad de Montevideo, se adoptarán algunas otras medidas de proteccion para las vidas y propiedades británicas independientemente de las garantías que estriban en la promesa personal obtenida por lord Howden del jeneral Oribe. Y rogamos ardientemente que se tenga toda la consideracion

debida respecto de nuestros amigos y compatriotas en Montevideo, cuya peligrosa situacion parece haberse aumentado por la remocion (que se nos dice haber tenido lugar) de las fuerzas británicas que contribuían á la defensa de la ciudad.

Tenemos el honor de ser, &c. &c.

Lord Palmerston, no obstante saber cuanto había ocurrido en el Rio de la Plata, sobre la medida á que esa solicitud se refiere, y la posicion que asumía la Francia, honrosa y consecuente con sus compromisos, no se permitió responder al Comercio de Londres; regrabando, por su mala política, la situacion, de tantos intereses, é irritando hasta el último punto la opinion del ilustrado Pueblo Ingles. Sus reservas y las equívocas contestaciones que mas de una vez empleara sobre esos asuntos, aumentaba la confusion, dándole una tristísima celebridad que nadie mejor que sus propios Compatriotas han sabido juzgarla con entero acierto.

En Paris, la esplosion que produjo la noticia de la resolucion de Lord Howden, no fué menos fuerte y enérgica condenándola abiertamente. La prensa se pronunció uniformemente contra la medida. El JOURNAL DES DEBATS, el CONSTITUTIONNEL, el SIECLE, el COMMERCE, el COURRIER FRANÇAIS, SEMAINE, NATIONAL, GALIGNANI, MESENGER. Solo la PRESSE, pagada por Rosas en Paris, defendía sus actos.

Llegado el Conde Walesky á Paris, su conducta fué plenamente aprobada por el Rey y su Gobierno, tanto respecto de la negociacion con Rosas, como sobre lo ocurrido en Montevideo con Lord Howden.

El Monarca manifestaba, estar completamente instruido de la Cuestion, y convencido de la necesidad de obrar enérgicamente en el interés y por el honor de la Francia.

El 4 de Noviembre el LIVERPOOL TIMES, traía el artículo siguiente:

“ Parece, por lo que dice el *Journal des Debats*, órgano del gobierno francés, que el Sr. Guizot no está dispuesto á asentir al precipitado plan adoptado por lord Howden para poner término á las diferencias en el Rio de la Plata. Refiere el mismo diario, aparentemente por informes derivados de la secretaria de estado de negocios extranjeros de Francia, que tiene razones para creer que el gobierno inglés está todavía dispuesto á terminsr, por acuerdo comun, una negociacion entablada á peticion suya, y que no considera como definitivo el desenlace un tanto precipitado que su agente lord Howden dió á este negocio. Lo que dice el *Journal des Debats* está confirmado por cartas recibidas posteriormente de Paris, las cuales refieren que la escuadra del Rio de la Plata va á ser reforzada, y que se volverán á entablar las negociaciones sobre bases diferentes. Segun anuncian esas cartas el general Rosas no será admitido á tomar parte en esta negociacion, y se hará un tratado entre el general Oribe y el gobierno residente en la Ciudad de Montevideo. Los puntos que se tendrán particularmente en vista serán sin duda, olvido de lo pasado, seguridad de vidas y propiedades, tanto de nacionales como extranjeros, la libre eleccion de presidente del pueblo Oriental, y la completa Independencia de la República del Uruguay. Se dice que ambos gobiernos se opondrán á la menor tentativa de Rosas para impedir este arreglo. ”

Por esa publicacion se principia á ver cual era la opinion del Ministerio Frances en aquellos momentos sobre la resolucion adoptada por Lord Howden, y sobre el nuevo plan que se trataba de seguir para arribar á un resultado: plan que mas tarde vimos con pesar, y con inminente peligro poner-

se en planta por los medios mas estraños y sorprendentes.

El **JOURNAL DES DEBATS** del 27 de Noviembre, se exprimía aun mas claramente sobre el particular.

El Ministro Frances de acuerdo con el Ministro Ingles, combinaban un nuevo jiro para la Cuestion, que no podía dejar de producir dificultades nuevas y de un carácter invencible. Cada vez mas, se mostraban aquellos dos hombres de Estado, ignorantes del carácter del Dictador, de la naturaleza de sus medios, y de la verdadera posicion en que se hallaban las cosas en aquellos momentos.

Cada mision un error: cada error una mision.

Parece que ese era el programa de toda su política: la base de toda su diplomacia.

Los repetidos desengaños, las continuadas repulsas del Dictador, eran hechos que pasaban sin estudiarse ni comprenderse. Ninguno de esos dos poderosos Gobiernos se atrevía á cortar el nuevo nudo Gordiano: ambos procuraban desatarlo, y mas lo enredaban á proporcion de que con mas inhabilidad lo manejaban.

Ese artículo del **JOURNAL DES DEBATS** dice así:

“ Hemos publicado ayer el mensaje dirigido por el presidente Rosas á la Camara de Representantes de Buenos Aires, y la nota colectiva entregada al ministro de relaciones exteriores de la república por los ministros de Francia y de Inglaterra. No tenemos intencion de entrar de nuevo en los pormenores de este negocio demasiado largo; creemos que el público está, al menos, tan cansado de él como nosotros. Pero, al paso que sentimos que no haya podido terminar todavia, no podemos

menos de encontrar que, en la solucion que se le ha dado por una de las partes, ha habido una facilidad exajerada.

“ Como puede verse por la exposicion que contiene la nota colectiva, los plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra habian ido con instrucciones identicas, y su negociacion debia jirar sobre basas establecidas de antemano por un agente confidencial del gobierno ingles. Desde que esas basas dejaron de ser aceptadas por el gobierno de Buenos Aires, creemos que la obligacion de los dos plenipotenciarios era referirse á sus respectivos gobiernos. Eso hizo por su parte el Sr. conde Walewski. Habia dado á sus instrucciones toda la latitud posible, pero no podia traspasarlas. Complicaciones nuevas é imprevistas no podian resolverse regularmente sinó con nuevas instrucciones; y el plenipotenciario frances obró muy discretamente susponiendo toda conclusion hasta que hubiese recibido órdenes últiores.

“ El plenipotenciario ingles, lord Howden, creyó deber obrar de otro modo, y dar á sus instrucciones una interpretacion mas lata: cuestion es esa que se debatirá entre el y su Gobierno. Pero no creemos, como se ha dicho, y como las apariencias podrian dar lugar á pensarlo, que lord Howden obedeció, en ese paso, á un deseo del gobierno ingles de romper la comunidad de miras y de proceder que ha servido de regla, muchos años hace, á la conducta de los dos paises en los negocios del Plata. Tenemos mas bien motivos de creer que el gobierno ingles ha tenido siempre la intencion de terminar de comun acuerdo una negociacion emprendida, en tiempos pasados, á invitacion suya, y que no considera como definitivo el desenlace un poco precipitado que su agente creyó deber dar al asunto.

“ Asegurar la independendencia de la República del Uruguay; asegurar, al mismo tiempo, la garantía de las personas y de los intereses extranjeros en el Plata, tal era, y tal es todavia hoy, el fin de la política de la Francia y de la Inglaterra. Existen medios de llegar á ese fin; y, si no nos engañamos, la ventaja y la conveniencia de llegar á él por una accion comun, se sienten en Lóndres méjor que lo que se han sentido en Buenos Aires.” (*Sont mieux sentis à Londres qu'ils ne l'ont été à Buenos Aires.*)

Por las publicaciones anteriores se vé que, se trataba ya en Noviembre del empleo de nuevos medios, cayendo en la cándida esperanza de obtener un

resultado favorable separando á Rosas de la Cuestion para entenderse directamente con Oribe: es decir, para forzar al Gobierno de Montevideo á tratar con este Jeneral de Rosas, al frente de los Ejércitos de Rosas, subordinado á Rosas, y á quien por esta Causa, los Gobiernos Interventores, jamás quisieron reconocerle en otro carácter.

Esto era á un mismo tiempo, un absurdo error, y una irritante injusticia, que no debía producir otros resultados que, el ridículo, de parte de Rosas, puesto que se trataba de emancipar á su siervo contra la voluntad de su Señor; y la reprobacion por parte de la opinion ilustrada del Rio de la Plata, de una medida tan contraria á las solemnes declaraciones de los dos Gobiernos Interventores, y á los sacrificios hechos en virtud de ellas, por el Pueblo y Gobierno Oriental.

Con motivo de esa nueva política que en Europa trataba de adoptarse para los negocios del Plata, se escribía de Londres y de Rio Janeiro.

“ Londres Noviembre 3

“ En pocas palabras, creo que el estado del negocio es éste : Lord Palmerston está realmente disgustado, indignado, con la conducta audaz de Rosas en la última negociacion ; y ni el ni Guizot intentarán volver á tratar con aquel : pero se procurará traer á Oribe á que convenga en algunas condiciones. La expulsion de Rosas, y su influencia, de la Banda Oriental, parece ser, sin embargo, mirada como punto indispensable para cualquier arreglo. La conducta de Lord Howden ha sido desaprobada y la intervencion continuará colectiva como àntes. ”

“ *Idem* Noviembre 4.

“ Lo que antes parecia un mal, resulta ser un bien. Es un hecho que los actos de Lord Howden *han sido desaprobados* por este gobierno. La intervencion mutua ha de proseguirse como antes, pero no será ya con concesiones á Rosas ; con él *no se tratara mas*. Cuales serán los medicos á que se acudirá, no sé ; pero ya no se abandonará el propósito de restablecer la paz en la Banda Oriental. No tengo confianza ninguna en los principios de los que dirijen este asunto en el gobierno inglés, pero sí la tengo en la fuerza de las cosas que hagan obligatorio el triunfo de la justicia. La verdad, la razon aun la esperiencia y los desengaños no bastan para poner á estos gobiernos en la senda derecha de su deber, pero poco á poco llegarán á el ; Paz y Rosas en el Rio de la Plata es un imposible. Independencia y Oribe en la Banda Oriental es un absurdo. ”

“ *Rio de Janeiro* 22 de Noviembre.

“ Conozco mucho al capitan Gore, que va á reemplazar en esa al Sr. Turner, habiéndose este retirado con su pensión. El capitan Gore es hermano del honorable Felipe Gore, hoy Lord Arran, que estuvo de secretario de legacion en Buenos Aires, y que tenia verdadero horror por Rosas y su bárbara política. Creo que el honorable Roberto Gore tocará aqui en su viage para esa. ”

Ya en aquella época no había duda ninguna sobre la nueva política adoptada por los Gabinetes Interventores.

El honorable Capitan Roberto Gore, Encargado de Negocios del Gobierno Británico, llegaba á Rio de Janeiro en el Paquete á últimos de Enero: asegurábase que allí esperaba un Ministro Frances para pasar al Rio de la Plata á poner en ejecucion el nuevo plan de MEDIACION.

El Baron Gros, encargado de esa importante mision, debía llegar allí muy pronto en un Vapor.

Los mas tristes presajios anunciaban anticipa-

damente los resultados de esta nueva mision tan estraña como desacordada.

La llegada del último Paquete de Europa anunciando el próximo arribo de los nnevos Enviados, produjo en el Mercado de Buenos Ayres, la mas grande sensacion. La esperiencia de las anteriores negociaciones había dejado en aquella Capital recuerdos tan tristes, y desconfianzas tan lejítimas que, el temor y la duda dominaban todos los espíritus con un poder difícil de destruir.

Aquí, no era menor la incertidumbre. La memoria de Lord Howden: los recuerdos del Caballero Hood, y con ellos, de tantos y tan tristes antecedentes de debilidad y vacilacion de parte de los Gabinetes Interventores, no daban lugar á ninguna esperanza que pudiera nutrir las justas pretensiones de los amigos de la civilizacion y de la libertad en el Rio de la Plata.

Ese desaliento, era jeneral. Los Pueblos del Alto Paraná habían sucumbido, desmoralizados por aquellos antecedentes, cayendo ensangrentados y humillados bajo el poder del Dictador.

El Uruguay estaba perdido completamente, y la posicion de la República era muy difícil en aquellos momentos.

El Dictador habia cerrado sus Puertos, y en Entre-Rios se secundaba su política con entera firmeza.

Las entradas de la Aduana no existían desde

que el alzamiento del bloqueo por las fuerzas Británicas y la relajacion del que se hacía por la Marina Francesa, habia reducido á la nulidad mas completa todos los canales que poco antes enriquecían á esta Capital.

La nueva mision debia traer para la Causa de Montevideo, su total ruina, ó su triunfo: la reparacion de sus quebrantos y de las injurias que se le habian hecho, ó la sentencia difinitiva de su muerte política.

Pero en todos aquellos momentos delicados, se alzaba un sentimiento de resignacion y constancia que sobrepujaba todos los cálculos y asombraba á los enemigos de la República.

Nadie esperaba grandes bienes de la mision que se anunciaba: pero todos tenían plena confianza en la bondad de la Causa, esperando un insidente desconocido, inesperado, nuevo, de los muchos que en el curso de esta lucha se han presentado en ocasiones solemnes, para salvar á la República del peligro.

Esa fé, dominaba misteriosamente todos los espíritus; y cada uno permanecia en su puesto.

III.

En la noche del 17 de Marzo, fondeó en la rada exterior del Puerto, la Corbeta de guerra Inglesa In-

CONSTANT, trayendo á su bordo al honorable Capitan Gore, de la Marina Real de Inglaterra, Encargado de Negocios de S. M. B. en la República Oriental, y Comisario Réjio, encargado del arreglo de la Cuestion Oriental.

El 19 por la noche fondeó en la boca del Puerto el Vapor Frances MAGALLANES, conduciendo al Baron Gros, Comisario Réjio del Gobierno Frances y encargado en union con el Representante Ingles, del arreglo de la Cuestion.

Ambos personajes se conservaron á bordo de sus respectivos buques. El Gobierno de la República, mandó saludarles oficialmente á su bordo.

La mas grande reserva se guardaba sobre los objetos de la nueva mision. La correspondencia del Janeiro, nada anunciaba hasta aquellos momentos.

Aquella tenebrosa oscuridad política, en que se hallaba la Capital, sobre los verdaderos objetos de una mision tan importante para ella, parecía anunciarle una gran catástrofe: una verdadera y lamentable calamidad para la República y para los amigos todos de la libertad y de la civilizacion en el Rio de la Plata.

Esa incidiosa y desacordada negociacion, debía iniciar sus trabajos precedida de un espantoso crimen político: de un asesinato horriblemente bárbaro y alevoso, mandado ejecutar por el Jeneral Oribe, con quien aquellos Representantes de las dos Naciones mas civilizadas del mundo moderno, debían negociar frente á frente, no obstante haberle declarado Tenien-

te de Rosas, al frente de un Ejército de Rosas, y dependiente de Rosas.

El 21 de Marzo debían abrirse las negociaciones, y el 20 por la noche caía el inmortal Varela, en medio de la poblacion de la Capital de Montevideo, atravesado por la espalda, por el puñal pagado por Oribe para ilustrar la época, de la manera atroz, como él se ilustró en el Quebracho con un hermano de la víctima, en Córdoba, en Tucuman, en Salta y en el Arroyo Grande, con mil otros desgraciados indefensos.

En eso imitaba á su Señor.

La negociacion Mackau se ilustró por el asesinato de Varangot: la de Deffaudis y Ouseley con la de la familia Escocesa Ried; esta debía recibir tambien su bautismo de sangre y de crimen; y para ello se eligió la mas noble, la mas conspicua, la mas grande y temible de sus víctimas.

Varela, era una verdadera potencia de ilustracion y de libertad: su intelijencia y su corazon, infatigables como el tiempo, trabajaban en todos los instantes de su vida, combatiendo á la tiranía de su Patria, y á la imbécil y desarreglada ambicion de D. Manuel Oribe.

Para la República Oriental, era un Apóstol incansable de sus derechos: un faro luminoso, que en los negros dias del infornio, le iluminaba y alentaba con ilustracion y verdad.

Para el Comercio y para sus amigos, un centro de esperanzas; una guía segura en el intrincado labe-

rinto de las dificultades que á cada momento ajitaban la poblacion toda de la Capital.

Para su Patria, un porvenir, que llorará siempre.

Así esta nueva negociacion, venía á ser, la mas célebre de todas cuantas se habían ensayado en la Cuestion del Plata. Iniciaba sus trabajos bajo las horribles impresiones de un espantoso crimen político, de grande transcendencia en el Rio de la Plata, mandado ejecutar por aquel mismo Jeneral á quien se pretendía atraer á un acomodamiento justo y equitativo: y esa mision debía terminar bajo la influencia del mas grande acontecimiento de los tiempos modernos, la famosa y basta revolucion de Febrero en Francia, señalando su principio y su terminacion con esos dos hechos, notables.

IV.

El 21 de Marzo, los nuevos Plenipotenciarios dirijieron de á bordo al Gobierno de la República, la comunicacion que transcribimos á continuacion, sin haber presentado previamente como correspondía, las Credenciales que les acreditaran en el carácter que se anunciaban.

(TRADUCCION.)

A bordo del **MAGALLANES**, en la rada de Montevideo, á 21 de Marzo de 1848.

Los Plenipotenciarios infrascriptos, enviados en mision especial al Rio de la Plata por los gobiernos de Francia é Inglaterra, tienen el honor de anunciar á S. E. el Sr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, que acaban de llegar al puerto de Montevideo, y que el primer deber que tienen que llenar es el declarar á S. E. que los dos gobiernos de Francia é Inglaterra no han cesado de estar animados del deseo de restablecer, por una accion comun el órden y la paz en la márjen Oriental del Rio de la Plata.

Los Plenipotenciarios infrascriptos hacen los mas sinceros votos porque pueda al fin obtenerse este feliz resultado, y aprovechan con placer esta primera oportunidad para ofrecer á S. E. el Sr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de R. E. de la República del Uruguay, la seguridad de su alta consideracion.

BARON GROS,
Plenipotenciario de Francia.

ROBERTO GORE,
Plenipotenciario de Inglaterra.

A S. E. el Sr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo.

Los términos ambíguos y equívocos de la Nota anterior, anunciaban anticipadamente que, los Gabinetes Interventores, asumiendo de nuevo el carácter de MEDIADORES, despues del de Interventores, buscaban un término á la Cuestion, cualquiera que él fuese, dándole el nombre de PAZ Y ÓRDEN aunque en verdad ninguna de las dos cosas se obtuviese.

El Gobierno de la República, contestó con la Nota siguiente:

MINISTERIO }
 de }
 RELACIONES EXTERIORES. }

Montevideo, Marzo 22 de 1848.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores, ha tenido el honor de recibir la nota colectiva, que con fecha de ayer le han dirigido SS. EE. los Señores Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, Baron Gros y Mr. Gore; y puesta en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República, ha encargado al infrascripto Ministro, de contestar á SS. EE. que, la participacion de su arribo á este puerto, y las insistencias de sus gobiernos respectivos en el deseo de restablecer por una accion comun el órden y la paz en esta República, son dos acontecimientos que le son en extremo gratos, porque no solo lisongea su sincera solicitud por ver cesadas las calamidades de una guerra, tan prolongada como desastrosa, sino porque, en esa uniformidad de accion y en esa persistencia en sostener un interés comun, vé la mejor garantía de que la República obtendrá por fin la paz de que tanto necesita, sin menoscabo de sus derechos soberanos y de la justicia que se la debe.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores, al satisfacer los deseos de S. E. el Sr. Presidente de la República, solo agregará, que, estando sus sentimientos en completa uniformidad con los que quedan manifestados, tiene particular satisfaccion en ofrecer á SS. EE. los SS. Ministros Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra la distinguida consideracion con que les saluda.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Los Plenipotenciarios, que se habían dirijido á Oribe al mismo tiempo que al Gobierno Oriental, pasaron á éste una nueva terminante Nota el 28 de Marzo, acompañando copia de la contestacion que habían recibido de Oribe.

(TRADUCCION.)

A bordo del MAGALLANES en el puerto de
 Montevideo á 28 de Marzo de 1848.

Los Plenipotenciarios abajo firmados, habiendo tenido el honor de

anunciar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, que los dos Gobiernos de Francia é Inglaterra no han cesado de estar animados del deseo de restablecer, por una accion comun el órden y la paz en la márgen Oriental del Rio de la Plata, tienen el placer de poner en conocimiento de S. E. la declaracion que han recibido del Sr. Brigadier General D. Manuel Oribe por la que este confirma, sin reserva y bajo su firma, las promesas que habia hecho ya en varias ocasiones.

Ellos deben invitar ahora al Gobierno de la República de Montevideo á tratar con el Sr. General Oribe, tomando por base de toda negociacion la amnistia completa respecto de los indígenas, y la seguridad de las personas y de las propiedades respecto de los estrangeros residentes en Montevideo acordadas por S. E. el Sr. General Oribe, para el caso en que la suerte de las armas ú otra causa cualquiera, le abriese las puertas de esta ciudad.

Los infrascriptos ofrecen al efecto, y con placer, sus buenos officios al Gobierno, y aseguran al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que nada descuidarán para conseguir el objeto á que con ansiedad se dirigen los votos de todos los amigos del órden y de la paz.

Los infrascriptos esperan confiadamente que el Gobierno aceptará la invitacion que han tenido el honor de hacerle, pero sus instrucciones les imponen el deber de prevenir á S. E. el Sr. Ministro de R. E. que si el Gobierno creyese deber rehusarse á tratar con el Sr. General Oribe, se considerará como terminada la mediacion, y se levantará el bloqueo de ambas riberas del Plata por la escuadra Francesa.

Animados del mas ardiente y del mas sincero deseo de ver cuanto antes restablecidos el órden y la paz, los plenipotenciarios infrascriptos no pueden dejar de pedir, con la mayor instancia, al Gobierno de Montevideo que reflexione maduramente sobre el contenido de esta nota, y que no pierda de vista que una última negativa de tratar con el Sr. General Oribe pondria á los Plenipotenciarios en la penosa alternativa de llenar los deberes que se les ha impuesto.

Los infrascriptos Plenipotenciarios acompañan esta nota con una cópia de la declaracion del Sr. General Oribe, y aprovechan esta ocasion para renovar á S. E. el Sr. Ministro de R. E. la seguridad de su alta consideracion.

BARON GROS.

ROBERTO GORE.

Al Sr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de R. E. &c. &c.

(COPIA.)

El Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Cuartel General en el Cerrito de la
Victoria Marzo 24 de 1848.

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, Baron Gros, Enviado en mision especial al Plata.

El que firma Presidente Legal del Uruguay, ha recibido la nota que el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, Baron Gros, Enviado con mision especial al Plata, le ha hecho el honor de dirijirle con fecha 22 del corriente, en la que espresa, que : no habiendo cesado los dos Gobiernos de Francia è Inglaterra de estar animados por el deseo de restablecer por una accion comun el órden y la paz sobre la costa Oriental del Plata, S. E. viene hoy á recordarle los compromisos que en varias ocasiones contrajo el infrascripto y que ahora à los Exmos. Señores Plenipotenciarios de Francia e Inglaterra le seria grato recibir á su turno, S. E. agrega que ellos se permiten esperar de los sentimientos personales del infrascripto que hará constar por una declaracion oficial dirijida á los representantes de los dos Poderes, esos mismos compromisos, en lo que pertenece á una amnistía completa respecto de los indígenas, y la seguridad de las personas y propiedades de los Etranjeros residentes en Montevideo en el caso en que por la suerte de las armas ó de alguna otra causa le sean abiertas las puertas de aquella ciudad. S. E. termina asegurando al infrascripto del alto agrado con que los dos Poderes á quienes representan SS. EE. los SS. Plenipotenciarios, al ver de parte del infrascripto una declaracion en el sentido espresado.

Impuesto del contenido, y bien lejos de abrigar la menor resistencia á la reproduccion de las promesas que el Exmo. Sr. Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses se sirve traer á la memoria, siente al contrario una satisfaccion, al asegurar de nuevo á S. E. que una amnistía completa es desde ahora acordada para lo futuro en favor de los hijos de este Pais, y entera seguridad para las personas y propiedades de los subditos etranjeros residentes en Montevideo, en el caso que la suerte de las armas, ú otra causa cualquiera abriese al infrascripto las puertas de aquella ciudad.

Con tal motivo el infrascripto saluda á S. E. el Sr. Plenipotenciario con los sentimientos de su mas alta consideracion.

MANUEL ORIBE.

Por órden de S. E.

CARLOS G. VILADEMOROS.

Está conforme.

BARON GROS.

Los términos de la Nota de los Plenipotenciarios tan abiertamente exigentes, revelaban toda la intencion de los Gabinetes Interventores. Oribe no era ya para ellos el Teniente de Rosas: era un Jeneral independiente, con poder propio, capáz por sí solo de dar garantías para las personas y propiedades, y de cumplirlas por medio de Tratados: capáz tambien de garantir el órden y la paz en la República, asegurando á las poblaciones Estrasjeras y Nacionales la prosperidad de su Comercio, de su industria y bienestar.

Aquellos Gabinetes que poco antes se deshonraban de tratar con Oribe Teniente de Rosas: que acostumbraran al Gobierno de la República y á sus propios Nacionales, á no mirar en Oribe otra categoría política, que la de un menguado Jefe de los Ejércitos del Dictador, sujeto en todo á sus mandatos, venían esta vez, á imponer al Gobierno Oriental la odiosa obligacion de tratar con ese mismo Jeneral, amenazándole con emplear sus instrucciones en el caso de resistirse á ello.

¡ Singular mediacion !

Todos los pactos anteriores venían por tierra: to-

das las declaraciones quedaban rotas: todas las esperanzas burladas; conculcados todos los derechos: ajada la dignidad y el honor de los mismos Gabinetes que así procedían.

Por el hecho se convertían en auxiliares de Rosas, para facilitar á Oribe la entrada en la Capital de Montevideo, haciéndola rendir por medio de una forzada capitulacion.

¡Y hé aquí todo el secreto de la nueva mision diplomática, para restablecer el **ÓRDEN Y LA PAZ** en la República Oriental!. lo que tan enfáticamente habían anunciado á la Europa Mr. Guizot y Lord Palmerston.

Pobre y miserable **ERROR** de aquellos dos hombres de Estado. Esperaban encontrar en Oribe un poder independiente, y creyeron muy sencillo separar de la negociacion á Rosas único belijerante, para ajustar **Tratados** con aquel.

Veremos en el curso de esta negociacion hasta donde se llevó, el estravío de la razon y la injusticia

El Gobierno de la República respondió á esa Nota de los Plenipotenciarios de 28 de Marzo, como se vé de la siguiente comunicacion.

MINISTERIO }
de }
RELACIONES ESTERIORES. }

Montevideo, Abril 2 de 1848.

S. E. el Sr. Presidente de la República, que siempre ha tenido el deseo mas intenso de la paz, y que nunca ha perdido medio ni ocasion de procurar al pais los grandes beneficios que ella le promete, ha orde-

nado al infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores, haga saber á SS. EE. los SS. Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, Baron Gros y Gore, que aceptan la invitacion que SS. EE. hacen al Gobierno de la República, en la nota de 28 de Marzo próximo pasado, que el infrascripto Ministro ha tenido el honor de recibir; y que está pronto á entrar en arreglos de paz con el General Oribe, bajo los auspicios de los buenos oficios que le ofrecen los Señores Plenipotenciarios.

S. E. el Sr. Presidente de la República, ha encargado ademas al infrascripto Ministro de R. E., asegure á SS. EE. que cualquier arreglo que tenga lugar en esta ocasion, ó en lo sucesivo, sea por los acontecimientos que fueren, para el Gobierno de la República será una basa invariable, el acuerdo de la amnistia mas completa en beneficio de todos aquellos que hubiesen tomado parte en la guerra actual, sean nacionales ó extranjeros, y la seguridad y devolucion inmediata de todas las propiedades de que estuviesen poseidos por medidas de seguridad pública ó por cualquier otro motivo.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores, al dejar así contestada la nota ya citada de 23 de Marzo, aprovecha la oportunidad para repetir á SS. EE. los SS. Ministros Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, Baron Gros y Gore, las ofertas de su mas distinguida consideracion.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Exmos. SS. Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, Baron Gros y Roberto Gore,

Los Plenipotenciarios pasaron al Gobierno en 5 de Abril las BASAS para entrar en la negociacion, y la propuesta para un armisticio, ofreciéndose muy FORMALMENTE COMO MEDIADORES, para obtener los resultados que buscaban.

(TRADUCCION.)

A bordo del MAGALLANES, puerto de Montevideo, Abril 5 de 1843.

Los infrascriptos Plenipotenciarios han recibido del Sr. Ministro de R. E. la nota que S. E. les ha hecho el honor de dirigirles el 2 de este

mes, en contestacion á la que ellos le pasaron el 28 de Marzo último. Ellos ven con placer que el gobierno de la República de Montevideo se presta á la invitacion que tuvieron el honor de hacerle, que consiente en tratar sobre la paz con S. E. el Sr. Jeneral Oribe, y que acepta tambien sus buenos oficios para facilitar ó hacer posible las transacciones que deberán tener lugar con el objeto de dar á la República Oriental la paz de que tanto necesita.

No corresponde en manera alguna á los dos gobiernos el dictar las disposiciones de los arreglos que pueden tener lugar, pero los infrascriptos Plenipotenciarios tienen orden de indicar aquí las principales bases, y son las siguientes :

1.º S. E. el Sr. General Oribe retirará las tropas Argentinas que se hallan bajo su mando.

2.º Los extranjeros organizados en batallones en Montevideo serán licenciados y desarmados.

3.º Ambas operaciones se verificarán simultaneamente.

4.º Los Comandantes de las fuerzas Francesas é Inglesas prestarán su concurso en ambas operaciones.

Estas bases esenciales, y que fueron asentadas ya en anteriores negociaciones, parecen de tal naturaleza que podrán producir al fin una reconciliacion sincera entre hijos de un mismo pais, y los Plenipotenciarios que suscriben están persuadidos que todos los Orientales, sean cuales fuesen sus opiniones, no aspiran mas que á darse cordialmente las manos, á olvidar lo pasado y á cicatrizar las llagas de su patria comun, y que en su ilustrado patriotismo encontrarán la necesidad de hacerse mutuamente las concesiones indispensables para borrar funestos recuerdos y para no dejar, sobre todo, ningun germen que pueda dar tristes y peligrosas inquietudes en el porvenir.

Felices en tener que hacer oír palabras tan llenas de esperanzas los infrascriptos Plenipotenciarios ofrecen á las partes interesadas, si fuese necesario, sus buenos oficios como mediadores, y concluyen manifestando un deseo que no puede dejar de ser atendido : los infrascriptos verian con placer que, en los momentos en que la idea de una proxima paz hace renacer la esperanza en todos los corazones, tuviese lugar una suspension de hostilidades por una y otra parte.

Es innecesaria toda explicacion á este respecto: todos los Orientales comprenderan el sentimiento que dicta ese deseo, asi como los que suscriben sabrán, por su parte, apreciar el motivo que le haga dar acogida.

Los infrascriptos Plenipotenciarios aprovechan con placer esta ocasión para renovar á S. E. el Ministro de R. E. las seguridades de su alta consideracion.

BARON GROS.

ROBERTO GORE.

A S. E. el Sr. D. Manuel Herrera y Obee, Ministro de R. E. &c. &c.

El Gobierno respondió á esa Nota de los Plenipotenciarios con las reservas convenientes. Ya en aquellos momentos empezábase á conocer mejor las verdaderas miras de los NUEVOS MEDIADORES. Sus instrucciones eran tales que, no dejaban camino que adoptar. Necesario era tratar con Oribe, á quien la Asamblea Jeneral había declarado traidor y puesto fuera de la Ley, ó sufrir el enojo de los Gabinetes Interventores resueltos á alzar completamente el bloqueo y terminar de todo punto la Intervencion.

Los Plenipotenciarios, despues de haber recabado desde las Cámaras de sus Fragatas, con tan estraña violencia el consentimiento del Gobierno á tratar con Oribe, pasaron personalmente á anunciarle la aceptacion que éste había hecho de las BASAS que se le propusieran, y de su buena disposicion á tratar con él por el intermedio de ellos.

Veremos mas adelante de que modo Oribe quería tratar con el Gobierno de la República, y cuales fueran las BASAS que él proponía rechazando abiertamente las presentadas por los Plenipotenciarios.

Aquellos Señores, dejaban ya sentir desde sus primeras conferencias la necesidad de que, se admitie-

se á Oribe como Presidente, prometiéndose de la *bon-*
dad de su carácter y de la garantía de su palabra, los ma-
 yores bienes para el País, y la mas completa seguri-
 dad para las personas y propiedades.

MINISTERIO }
 de }
 RELACIONES EXTERIORES. }

Montevideo, Abril 7 de 1848.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores, ha recibido ór-
 den de S. E. el Sr. Presidente de la República para decir á SS. EE. los
 Señores Plenipotenciarios de las Potencias mediadoras, en contestacion
 á la nota colectiva que con fecha 5 del corriente, el infrascripto ha te-
 nido el honor de recibir: que no siendo las 4 bases que se indican en
 ella, como absolutamente necesarias para cimentar cualquier arreglo de
 paz, entre el gobierno de la República y el Jeneral Oribe, en virtud de
 los buenos oficios que los Señores Plenipotenciarios han ofrecido y el
 Gobierno ha aceptado, sino la reproduccion de las mismas exigencias
 hechas en las misiones anteriores y á que el Gobierno de la República
 ha adherido del modo mas absoluto, vuelve á hacer igual adherimiento
 á las que los Señores Plenipotenciarios le presentan, y en el modo y
 forma que antes tubo lugar, no teniendo el Gobierno otro interes en la
 presente guerra, que el de asegurar la Independencia Nacional, cuya
 efectividad ha sido tambien el objeto incesante de los empeños de los
 Poderes Mediadores; el infrascripto asegura á SS. EE. los Señores
 Plenipotenciarios, que, para el Señor Presidente de la República aque-
 llas condiciones serán siempre bases *sine qua non* de todo arreglo de
 paz, y que en este concepto el Gobierno se reserva hacer oportunamente
 todas las observaciones que la justicia y la buena fe que deben
 presidir á las convenciones de esta especie, aconsejan en beneficio de
 una paz tan sólida y duradera, como el Gobierno de la República lo
 desea.—En cuanto á la suspension de las hostilidades que SS. EE. los
 Señores plenipotenciarios desean ver establecida entre ambos belige-
 rantes; todo lo que el infrascripto puede decir á SS. EE. en prueba
 de su completa conformidad con los sentimientos que manifiestan los
 Señores Plenipotenciarios, es que, con fecha 23 de Marzo próximo pa-
 sado por el Ministro de la Guerra se dieron las órdenes mas terminantes,

para que por parte de las fuerzas que están bajo su dependencia, no se haga ninguna clase de hostilidad al enemigo. Si se observa que este hecho ha tenido lugar en los momentos que el enemigo, del modo mas reprobado, hostilizaba, no solo á nuestras líneas, sino á la poblacion indefensa que se paseaba por ellas, el infrascripto cree que SS. EE. no dudarán un momento de la sinceridad de los deseos del Gobierno y de la liberalidad de los principios que cimentan su administracion.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores, aprovecha nuevamente esta oportunidad, para reproducir á SS. EE. los Señores Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra Baron Gros y Roberto Gore las seguridades de su mas distinguida consideracion.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Excelentísimos, Señores Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra Baron Gros y Roberto Gore.

El Gobierno en prevision de las ulterioridades de esa política, pasó á los Plenipotenciarios la Nota siguiente:

MINISTERIO
de
RELACIONES EXTERIORES. }

Montevideo Abril 13 de 1848.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores, ha puesto en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República, la participacion verbal que le han hecho los Sres. Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, de que el jeneral Oribe ha aceptado las bases que SS. EE. le propusieron con el objeto de dar la paz á la República; y que, por consiguiente, estaba pronto á tratar con el Gobierno, por intermedio de los Sres. Plenipotenciarios.

En consecuencia el infrascripto ha recibido órden de dirigirse á los Sres. Plenipotenciarios y decirles: que, considerando el Gobierno la gravedad de las negociaciones que deben empezar á tener lugar, y de las responsabilidades que ellas llevan consigo; espera que los Sres. Plenipotenciarios se presten á consignar aquella declaracion de un modo oficial y por escrito, para que de este modo pueda el Gobierno tener un

punto cierto de partida, y que le sirva para basar sus resoluciones ulteriores.

El infrascripto, al cumplir con ese deber tiene el placer de reiterar á SS. EE. los Sres. Plenipotenciarios de las potencias mediadoras, las seguridades de su mas distinguida consideracion.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Los SS. Ministros contestaron inmediatamente con la Nota que transcribimos á continuacion.

(TRADUCCION.)

A bordo del MAGALLANES, en Montevideo, Abril 14 de 1849.

Los Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra han recibido esta mañana la nota que S. E. el Sr. Ministro de R. E. les ha hecho el honor de dirijirles con fecha de ayer, pidiéndoles se sirvan pasarle oficialmente y por escrito las comunicaciones verbales y confidenciales que tubieron el honor de hacerle en su última visita.

Su Excelencia el Sr. Ministro de R. E. deberá haberse persuadido que si en este momento les hubiera sido posible á los Plenipotenciarios el escribir sobre esto una nota oficial al gobierno de Montevideo, no hubieran perdido un instante en hacerlo.

Los infrascriptos aprovechan esta ocasion para reiterar á S. E. el Sr. Ministro de R. E. las seguridades de su mas distinguida consideracion.

BARON GROS.

ROBERTO GORE.

A S. E. el Sr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Exteriores &c. &c. &c.

Esta comunicacion es completamente un rasgo diplomático: una evasion manifiesta, pero no sin objeto en aquellos momentos. Oribe no quería tratar con el Gobierno de la República: los Plenipotenciarios lo sabían; Oribe quería su triunfo completo, bajo la for-

ma de una capitulacion semejante, á la que le arrojó del poder en 1838. El lo había manifestado así, desde las primeras conferencias que tuvo con los Plenipotenciarios: lo decía públicamente su periódico oficial el DEFENSOR, y lo propalaban á gritos sus partidarios todos.

Por eso la resistencia de los Plenipotenciarios, á reducir á documento escrito, sus manifestaciones verbales.

La negociacion se prolongaba, y la situacion de la Capital se hacía por momentos mas crítica. Oribe, no respondía á los Plenipotenciarios: no podía responder definitivamente porque no tenía libertad para responder. Debía consultar á su SEÑOR ALIADO, y la suprema voluntad de éste, debía decidir definitivamente del negocio.

Aquí empezaban los trabajos del humilde titulado Presidente Oribe. Su independencia, su poder LEGAL, el de sus Cámaras Legislativas, sus 14,000 Orientales, todo, todo, debía fracasar en presencia de la indomable voluntad de su SEÑOR ALIADO, y de unos cuantos menguados Batallones de éste, que están hoy para *robustecer la Soberanía é Independencia de su República.*

Esa era la única esperanza de salvacion que quedaba. Rosas mal de su grado, debía aliarse, esta vez, á los intereses de la Capital para resistir la nueva política de los Gabinetes Interventores: para vengarse del imperdonable pecado que habían cometido, de

considerar á Oribe PODER INDEPENDIENTE para tratar por sí mismo, separando á Rosas de la Cuestion.

Rosas no podía pasar por semejante afrenta: no convenía á sus miras un desenlace semejante de la Cuestion.

El quiere ver á Oribe dentro de la Capital, al frente del Gobierno de la República, pero, bajo la influencia de sus armas, y de la direccion de su absoluta voluntad. Solo así, puede convenirle para la realizacion de sus planes de dominacion y de conquista. De otro modo le abandonaría á su destino, dejándolo sucumbir, pobre y menguado, bajo el peso de su propia nulidad.

El Gobierno pasó en aquella grave situacion á los Plenipotenciarios, la comunicacion que aquí insertamos.

MINISTERIO }
de }
RELACIONES EXTERIORES. }

Montevideo, Abril 18 de 1847.

El infrascripto, Ministro de R. E., ha recibido orden de S. E. el Sr. Presidente de la República, para dirigirse á SS. EE. los SS. Plenipotenciarios de los poderes mediadores, y hacerles presente que la prolongacion de las negociaciones entabladas, ó por mejor decir, el retardo que sufren en sus términos, por la conducta del jeneral Oribe, es un acontecimiento grave y de serias consecuencias para el Gobierno. La ansiedad pública, la incertidumbre, la agitacion natural que ella produce en todos los ánimos, cria una situacion violenta, que al Gobierno le es difícil mantener. Por otra parte, la liberalidad de su marcha administrativa, y la índole de las instituciones que le sirven de basa, alientan á nuestros enemigos interiores, y les abre un vasto campo de especulacion política, que ellos saben explotar maravillosamente, haciendo correr

los rumores mas absurdos y mas ridiculos, pero tambien los mas á propósito para favorecer los intereses que patrocinan.

El infrascripto, en nombre de S. E. el Sr. Presidente de la República, ruega pues á SS. EE. los Sres. Plenipotenciarios, quieran activar el curso de su mision, cerca del jeneral Oribe, y recabarle cuanto ántes la contestacion que tenga a bien dar á las declaraciones e invitaciones, que, por deber ser reciprocas, S. E. el Presidente cree, que se le han hecho por SS. EE. los Sres. Plenipotenciarios, y ponerla en conocimiento de este Gobierno.

El infrascripto tiene el honor de reproducir &c.

MANUEL HERRERA Y OBES.

A S. E. el Sr. Plenipotenciario de Francia, Baron Gros.

Los Plenipotenciarios respondieron con la Nota siguiente:

(TRADUCCION.)

A bordo del MAGALLANES, rada de Montevideo á 21 de Abril de 1848.

Los infraescritos han recibido la nota que S. E. el Sr. Ministro de R. E. ha tenido á bien dirigirles con fecha 18 del corriente.

Ellos tienen el honor de contestarle que el mal tiempo que ha reinado estos dias no les ha permitido ir al Cerrito, lo que no han podido verificar hasta el dia de ayer, y pueden asegurar á S. E. que, tan luego como puedan hacerlo, pondrán en su conocimiento la respuesta que hayan recibido del Sr. jeneral Oribe.

Los infraescritos aprovechan esta ocasion para renovar á S. E. el Sr. Ministro de R. E. la seguridad de su alta consideracion.

BARON GROS.

ROBERTO GORE.

Al Exmo. Sr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Exteriores &c. &c. &c.—Montevideo.

Por fin, el 25 de Abril los SS. Ministros Mediadores, pasaron al Gobierno la contestacion de Oribe,

presentando éste un proyecto por su parte, tan orijinal como audáz y estúpido.

(TRADUCCION.)

MAGALLANES, Rada de Montevideo
Abril 25 de 1848.

Los plenipotenciarios que suscriben participan á S. E. el Sr. Ministro de R. E. que han recibido del Sr. Villademoros una contestacion á la nota que habian tenido el honor de dirigir á S. E. el Sr. General Oribe pidiendole, en nombre de sus respectivos Gobiernos, el que, por intermedio de ellos, si fuese necesario, se prestase á entrar en negociaciones de paz con el Gobierno de Montevideo.

Ellos acompañan esta nota con una copia de los parrafos que se refieren á esta cuestion, á fin de que textualmente lleguen al conocimiento de S. E. el Sr. Ministro de R. E.

A los plenipotenciarios infrascriptos les es muy grato el ver que por ambas partes han sido oficialmente aceptadas las bases esenciales establecidas por los dos Gobiernos, es decir, la amnistía completa respecto de los indígenas y la seguridad respecto de las personas y propiedades de los extranjer@s residentes en la República, el retiro de los Argentinos, el desarme de los extranjer@s armados en Montevideo y la simultaneidad de estas dos operaciones.

Los infrascriptos han tenido ya el honor de manifestar á S. E. el Sr. Ministro de R. E. que desde que estas bases fuesen admitidas por una y otra parte, en ninguna manera correspondia á los dos gobiernos de Francia é Inglaterra el mezclarse en los arreglos que pudieran sobrevenir entre las partes beligerantes, para poner un termino á las calamidades que afligen á su patria comun; á ellas corresponde ahora el consumar la obra de la pacificacion, felizmente empezada; y los infrascriptos sentirán un verdadero placer si ven realizarse prontamente sus deseos y sus esperanzas.

Los plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra aprovechan esta ocasion de reiterar á S. E. el Sr. Ministro de R. E. la seguridad de su alta consideracion.

BARON GROS.
ROBERTO GORE.

A S. E. el Sr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Exteriores &c. &c. &c. en Montevideo.

(COPIA.)

Cuartel Jeneral en el Cerrito de la Victoria, Abril 21 de 1848.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, al Exmo. Sr. Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, Enviado con mision especial al Plata ; Baron Gros.

Ha recibido el Exmo. Presidente de la República, Brigadier Jeneral D. Manuel Oribe, la nota colectiva de los Exmos. Sres. Plenipotenciarios de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. Británica, Baron Gros y caballero Robero Gore, fecha en la rada de Montevideo á 5 del corriente, en la que SS. EE. &c. &c.

Impuesto detenidamente de todo, y no menos ansioso S. E. el Sr. Presidente de ver lucir sobre el cielo de su patria dias de paz y de tranquilidad, siempre que ellos reposen sobre basas sólidas, honorables y dignas, ha ordenado al infrascripto contestar que está por su parte dispuesto á entrar en arreglos para la pacificacion de la República, aceptando con agrado la mediacion ofrecida por los Exmos. Sres. Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, bajo las basas siguientes :

ART. 1.º —El Gobierno actual de Montevideo, reconoce y respeta en la persona del Exmo. Sr. Brigadier Jeneral D. Manuel Oribe, al Presidente legal de la República Oriental del Uruguay.

2.º Queriendo por su parte el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe hechar un velo sobre lo pasado, y preparar á su patria una paz durable, se compromete á anular las confiscaciones que han tenido lugar por causas políticas, en cuanto á los bienes raíces que aun estuviesen bajo el dominio del Estado, ó á indemnizar á los que fueron propietarios de aquellos de que se hubiesen ya dispuesto.

3.º Queda concedida amnistía completa, para los hijos del pais, y garantida conforme á las leyes, y á la fe de los tratados, la entera seguridad de las personas y propiedades de los súbditos extranjeros residentes en cualquiera parte del Estado.

4.º La amnistia concedida por el artículo anterior, no impedirá que aquellos de los emigrados Argentinos, cuya residencia en Montevideo pudiese dar justos recelos al gobierno de Buenos Aires, y comprometer la buena armonia entre las dos Repúblicas, sean, á su eleccion transportados al puerto extranjero mas vecino, ó transferidos de los lugares situados sobre la costa, ó en la cercania de ella, á cualquiera otro lugar del interior que podrán designar.

5.º Los extranjeros armados en Montevideo, ó en cualquiera otro punto por el Gobierno de aquella ciudad, serán licenciados, y entregarán las armas que se les habian confiado, á las personas nombradas á este efecto por la autoridad reconocida con arreglo á la presente convencion.

6.º Ejerciendo ya el Exmo. Sr. Presidente Brigadier jeneral D. Manuel Oribe, en virtud de las basas precedentes, la plenitud de sus derechos, y considerando, en consecuencia, innecesarios los socorros que habia obtenido de su ilustre aliado el Gobierno de la Confederacion Argentina, se compromete á restituir á este, las tropas auxiliares Argentinas, poniéndose previamente de acuerdo con el mismo, sobre las medidas mas apropósito para su retirada del territorio de la República.

7.º Las operaciones espresadas en los dos artículos anteriores, es decir, la entrega de las armas por los extranjeros, y la retirada de las tropas Argentinas, tendrán lugar en su caso, simultaneamente.

Para complemento de dichas basas acepta Su Eclesencia, para su caso, como consecuencia natural é indispensable de las mismas, y en la parte que le corresponde, la declaracion que confidencialmente han hecho al infrascripto los Exmos. Señores Plenipotenciarios, concebida en los términos siguientes :

“ Los Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra teniendo conocimiento de los artículos convenidos arriba, entre las fuerzas en armas, en la República Oriental del Uruguay, se comprometen en nombre de sus respectivos Gobiernos, cada uno en los límites de sus atribuciones, y como consecuencia natural de esta convencion, á hacer levantar el bloqueo de las riberas del Plata, á hacer evacuar la isla de Martín García, y á volver al Gobierno de la República Argentina los buques de esa nacion que han sido capturados, y que volverán á tomar su pabellon. Este pabellon será saludado con veinte y un cañonazos, y el saludo será contestado inmediatamente: se comprometen tambien á prestar el concurso de las fuerzas navales de las dos Potencias en lo que podria concernir á la ejecucion de las dos operaciones mencionadas en el artículo 7.º de la presente convencion. ”

En connto á esta última parte, sin embargo, creyendo S. E. el Presidente de la República, que la mejor garantia para el cumplimiento de lo pactado, es el interes de los contratantes en su ejecucion, ha ordenado al infrascripto presente, sin aceptar la cooperacion ofrecida de las fuerzas navales, sus mas sinceros agradecimientos á los Exmos. SS. Ple-

nipotenciarios por tal oferta, así como por el noble y honroso deseo que manifiestan de la pacificación de este Estado.

Por lo demás el infrascripto declara por orden de S. E. que la presente convencion es contraida solo á la pacificación del Estado Oriental del Uruguay, y en nada entiendo afectar intereses de otro órden, vitales para la República, como son los que la ligan con la Confederacion Argentina, por emergencias de la lucha que se pretende hacer cesar.

Con tal motivo el infrascripto, tiene el honor de saludar á los Excelentísimos Sres. Plenipotenciarios con su alto aprecio y consideracion.

CARLOS G. VILLADAMOROS.

Está conforme.

BARON GROS.

ROBERTO GORE.

Esa Nota de los Plenipotenciarios, completa la prueba de las verdaderas intenciones de sus Gobiernos, de que una vez admitidas las **BASAS** que ellos llamaban **EXSENCIALES**, presentadas en su Nota de 5 de Abril, nada les importaba lo demás, aunque Oribe por su influencia entrase en la Capital y completase su triunfo, aunque fuese sobre sus propios Nacionales, sobre su Comercio y dignidad.

El error apasionado de los dos Diplomáticos, llegaba hasta el punto de no comprender, ni la insignificancia de la primera **BASA** presentada por ellos mismos, ni toda la insidiosa mala fé de Oribe y audacia, al presentar por su parte su proyecto.

Y sin embargo de la naturaleza de esas **BASAS**, que para Oribe importaban todo su triunfo completo y absoluto, para los Gabinetes Interventores la derrota mas vergonzosa, y para la Capital, el mas torpe sacri-

ficio de todos sus derechos, de sus grandes esfuerzos y de la Independencia de la República, á los Plenipotenciarios les *era muy grato ver que ambas partes habían oficialmente aceptado las basas propuestas por ellos.*

Esto era burlarse de la desgracia de un gran Pueblo: era suponerlo tan estúpido, que no comprendiera, todas las funestas consecuencias de esos medios que se le proponían, para terminar la Cuestion, sostenida á costa de tanta sangre y sacrificios, exigiéndole que sellase con su consentimiento forzado y arrancado por la violencia, su propia ruina, su vergüenza y su ignominia, entregándose maniatado y cobarde, al cuchillo del implacable Oribe.

¡ Pretension inaudita !

Eso era, como lo dijo un escritor ilustrado de esa época, el Sr. Mármol. “ Tomar á Oribe por la mano y conducirlo á la Ciudad de Montevideo bajo la misma influencia que le había estorbado su entrada á ella, alegando reconocer en él, el Jefe de un Ejército conquistador, subalterno del Gobierno de Buenos Ayres.”

El Gobierno de la República, en obsequio á la paz, había consentido sin observacion en tratar con Oribe, no obstante, la forma conminatoria y desusada con que se le proponía.

Ahora se le imponía con el mismo imperio, que aceptase y sellase su derrota, su ignominia y su esclavitud.

No se hiciera mas con Rosas, orijen de todas las calamidades en el Plata, autor esclusivo de la guerra.

Si no haceis la paz (se le decía en 1845) y retirais las tropas de la República Oriental, intervendremos á mano armada, tomaremos vuestra Escuadra; bloquearemos vuestros Puertos y ocuparemos los Rios, porque no podemos admitir á Oribe vuestro Jeneral, en el carácter de Presidente de aquella República como lo pretendéis.

Pues bien; ahora se le decía al Gobierno de Montevideo, si no tratais con Oribe y admitis las condiciones de su triunfo, reconociéndolo como Presidente legal, os abandonamos completamente, no obstante nuestros compromisos, y los sacrificios que habeis hecho por nuestra culpa.

A ROSAS LE HABLABAN COMO INTERVENTORES.

AL GOBIERNO DE MONTEVIDEO COMO MEDIADORES.

Pero es que, la diplomacia tiene, para algunos Ministros de Estado, una lógica y una justicia á parte.

Y todo eso ¿por qué?... porque ROSAS despreciaba los cañones de Trafalgar, de Abukir y de Navarino.

Sigamos la negociacion.

El 27 de Abril, los Plenipotenciarios propusieron al Gobierno un armisticio en que Oribe había convenido ya proponiendo por su parte las BASAS.

El Gobierno, dispuesto siempre á toda idea de paz y á evitar el sacrificio de nuevas víctimas, aceptó las condiciones del armisticio propuestas por Oribe y la negociacion continuó su marcha.

No podían pasarse en silencio las irritantes y au-

daces condiciones presentadas por Oribe para el arreglo de la Cuestion en 21 de Abril. Ellas eran tan abiertamente opuestas, á las que presentaron los Plenipotenciarios, que perentoriamente las rechazaba, estableciendo, ó mejor dicho, dictando las condiciones de su triunfo. Y sin embargo los negociadores se manifestaban muy contentos.

El Gobierno, con entera justicia y buen juicio, rechazó esas condiciones de Oribe, pasando á los Mediadores la luminosa Nota que transcribimos á continuación.

MINISTERIO
de
RELACIONES ESTERIORES. }

Montevideo, Mayo 12 de 1848.

El infrascripto Ministro de R. E. tiene órden de S. E. el Sr. Presidente de la República para decir á SS. EE. los SS. Plenipotenciarios de las Potencias mediadoras, en contestacion á su nota colectiva de 25 de Abril próximo pasado que el infrascripto tuvo el honor de recibir el 26 á la noche, de manos del Sr. Encargado de Negocios de Francia, que no encuentra en la que el Sr. Villademoros ha pasado á los Sres. Plenipotenciarios, en nombre del Jeneral Oribe, el dia 21, y que en copia se incluyó, la aceptacion de las basas propuestas en nota del 5.

Aunque esto parece bien claro á S. E. el Sr. Presidente, juzga sin embargo, deber á los respetos que le merecen los Sres. Plenipotenciarios, consignar aquí los fundamentos de su juicio; y para esto, seale permitido al infrascripto el recordar rápidamente algunos antecedentes del negocio.

En nota de 29 de Marzo SS. EE. los Sres. Plenipotenciarios invitaron al Gobierno de la República á tratar con el Jeneral Oribe, y aun hallaron conducente el comunicarle con la inmediata retirada de la intervencion en caso de una negativa; y para el contrario se anticiparon á ofrecer la prestacion de sus buenos oficios. El Gobierno estaba en su derecho sino miraba al Jeneral Oribe como á un Jefe con quien debiese y pudiese entrar en otros convenios que los militares, La ocupacion de la

República por el Ejército Argentino que la invadió en 1843, es una amenaza seria á su Independencia Nacional; y bajo el peso de esa humillacion y de los peligros en que ella pone á la República, el Jeneral Oribe no podia ser para el Gobierno, para el pais y aun para los Poderes mediadores, sino el Jefe de ese ejército, con solo la personería necesaria para hacer la guerra por cuenta del Soberano de quien depende. Pero se desentendió de esta consideracion: en el ánimo de S. E. el Sr. Presidente pudo mas el deseo de acreditar la completa seguridad de sus deseos por la paz; y en su virtud el infrascripto recibió órden de contestar como lo hizo en su nota de 2 de Abril participando la absoluta y sobre todo pronta conformidad del Gobierno en tratar con el Jeneral Oribe y el placer con que aceptaba la mediacion ofrecida. De este modo, Sres. Plenipotenciarios, el Gobierno abrió por su parte, esta negociacion, dando un testimonio inequívoco y práctico, de que no eran aparentes ni fementidas las protestas que hacía, y que hoy reitera, de no omitir jenero alguno de sacrificios para llegar á la paz, á escepcion del honor y de la existencia política del Estado que preside.

Esta verdad fué desde luego reconocida por los Sres. Plenipotenciarios, quienes al acusar recibo de aquella nota, congratularon al Gobierno por su deferencia, y declararon que aunque no competía á los dos Gobiernos que representaban, el imponer á las partes las condiciones de un arreglo, con todo, dijeron categóricamente que tenían instrucciones para indicar como bases principales de dicho arreglo las cuatro que inmediatamente espresaban: exjieron la conformidad del Gobierno, y repitieron el ofrecimiento de sus buenos oficios, y aun el de constituirse en intermediarios, si era necesario.

El Gobierno respondió con la misma prontitud que lo había hecho antes, declarando su aceptacion *pura y simple* de las cuatro bases sentadas, y relegando todos los demás puntos que se enlazan con este negocio para la oportunidad respectiva; esto es, para la negociacion que naturalmente debía tener lugar despues que las bases estuviesen aceptadas por ambas partes. Esta respuesta, Sres. Plenipotenciarios, es un nuevo y solemne testimonio de las disposiciones y sentimientos del Gobierno.

Pero el Jeneral Oribe no procedió así. Despues de 16 dias de demora, halló á bien responder á los Sres. Plenipotenciarios en los términos que resultan de su nota del 21 y que SS. EE. han reputado equivocadamente ser una aceptacion de las bases propuestas. Esa contestacion, no es otra cosa mas, que una serie de artículos que no se sabe si son

exigencias perentorias que aquel Jeneral emite como condiciones de la aceptacion; ó si son meras propuestas de arreglos que él presenta. En fin es todo, menos lo que se le ha pedido, suponiendo que la exigencia de los Sres. Plenipotenciarios, haya sido la misma que se hizo al Gobierno el 5 de Abril próximo pasado.

Para asegurarlo así el infrascripto, tiene presente que, si en lo que ha dicho el Sr. Villademoros hay aceptacion, es incontestable que no es llana y llana sino condicional; y en este caso, SS. EE. no pueden admitirla; y si ello se reduce á proposiciones de arreglo, el Jeneral Oribe entabla una gestion prematura é inusitada, que solo daría por resultado, estraviar el jiro que el Gobierno y los Sres. Plenipotenciarios han querido imprimir á la negociacion actual. Por este medio anticipando propuestas ó exigencias ajenas del estado que tiene el negocio, el Jeneral Oribe podría dar lugar á que se le acusase de esquivar la aceptacion llana de la primera base, y preparar así discusiones desagradables, de que el Gobierno quiere huir sinceramente.

Hoy, en el estado que tiene la negociacion, todo lo que hay que hacer es obtener de ambas partes el allanamiento puro y simple á las bases propuestas. Solo despues que esto se haya conseguido y que esten conocidos el modo y la forma de entenderse, es que tendrán lugar las proposiciones recíprocas, las discusiones y conferencias á que ellas dén lugar, y en que deben intervenir los Sres. Plenipotenciarios, para allanar las dificultades que se presenten, en virtud de su espontánea oferta y de la formal aceptacion que ha hecho el Gobierno de los buenos oficios de SS. EE. De este modo, á lo menos, el Gobierno lo ha entendido siempre, porque esa es la sencilísima marcha que prescriben el orden natural de las ideas y las prácticas usuales de las negociaciones de paz.

Además, la contestacion del Sr. Villademoros, es una demostracion práctica de la exactitud con que el infrascripto ha dicho que el Jeneral Oribe no ha adherido á las bases propuestas. Su primera condicion, que incontestablemente es la fundamental de este negocio, prescribe que:— “El Gobierno actual de Montevideo reconozca y respete en la persona “del Exmo. Sr. Brigadier Jeneral D. Manuel Oribe, al Presidente legal “de la Republica Oriental del Uruguay.” En seguida se ocupa de dictar otras condiciones análogas, y es solo cuando ya ha dejado todo preparado y dispuesto á su placer, que recién habla de la desocupacion del territorio de la Republica por las tropas Argentinas, diciendo estas textuales palabras:—“Ejerciendo ya el Exmo. Sr. Presidente Brigadier Jeneral D.

“ Manuel Oribe, en virtud de las bases precedentes, la plenitud de sus derechos (presidenciales) y considerando en consecuencia innecesarios los socorros de su ilustre aliado el Gobierno de la Confederacion Argentina, se compromete á restituírle las tropas auxiliares argentinas poniéndose previamente de acuerdo con el mismo, sobre las medidas mas á propósito para su retirada del territorio de la República.”

De esto ¿ qué resulta ? que no hay aceptacion de la primera base propuesta por los Sres. Plenipotenciarios:—1.º, porque ella depende de la realizacion de un hecho ajeno á la intervencion, y que, como tal, para nada figura en sus exigencias:—2.º porque la evacuacion del territorio, como se promete, no es una concesion á la voluntad de los Poderes mediadores, sino una consecuencia del triunfo completo del Jeneral Oribe sobre sus enemigos, cosa que aquellos Poderes no pueden ni aun consentir, sin ponerse en abierta y manifiesta contradiccion, con la posicion que han asumido en esta cuestion, y sin violar todos los compromisos de honor é interés que pesan sobre ellos:—3.º porque el cumplimiento de esa obligacion, necesita el concierto prévio con un poder ajeno á la negociacion, y que tiene en su mano todos los medios de inutilizarla, ya sea oponiéndose abiertamente á lo pactado, ó sea pactando aquellas maneras de efectuarlo que la hagan completamente ilusoria:—4.º porque el hecho se estipula como posterior á la efectuacion del pacto que se celebra, lo que está en abierta oposicion con la voluntad espresa de los Poderes interventores, manifestada del modo mas solemne y uniforme por medio de sus respectivos agentes desde 1842, y que hasta ahora no ha sido ni aun modificada por otras declaraciones de igual naturaleza.

Pero no es esto solo. El Jeneral Oribe ha repelido de plano la 4.ª base y este hecho es una comprobacion mas de aquella verdad. Conociendo los Gobiernos interventores que no solo respecto del desarme de las Lejiones, sino especialmente de la desocupacion del territorio, el modo y la forma pueden importar la cosa misma, á causa de lo fácil que es burlar en la ejecucion, la realidad de aquella operacion esencial, han buscado alguna seguridad, y esta han creído encontrarla en la presencia é intervencion precisa y directa de sus fuerzas en la operacion. Tan es esto así, que esos Gobiernos no se han limitado á ofrecer ni á proponer, sino que han resuelto imponer y dictar, á ambas partes, la obligacion de conformarse con que los dos hechos, de que la desocupacion del territorio y el licenciamiento de los extranjeros en armas, se verifiquen mediante la concurrencia de las fuerzas navales de ambas Potencias. De lo

contrario, los Sres. Plenipotenciarios no hubieran colocado á esa medida en la ya invariable categoría de *base principal*, como lo verificaron en su citada comunicacion del 5 de Abril.

Bien pues, rechazando el Jeneral Oribe aquella base, resiste la realizacion de la primera, porque destruye la única garantía, por otra parte bien incompleta, del pleno cumplimiento del pacto, y autoriza la sospecha de intenciones infieles, tanto mas, cuanto que la aceptacion de tal base en nada le perjudica. Así es que el infrascripto no trepida en decir á los Sres. Plenipotenciarios, que, en su concepto, el Jeneral Oribe, no solo no ha aceptado, sino que ha repelido las bases propuesta, por que lo uno es consecuencia de lo otro, y, por consiguiente, ha roto por el hecho la negociacion.

En apoyo de esta proposicion, el infrascripto se permitirá observar tambien á los Sres. Plenipotenciarios, que aun cuando lo que ha dicho con referencia á la primera base no fué exacto, la repulsa aislada de la 4.^a bastaría para darle todo el carácter de verdad que tiene. Desde que los Sres. Plenipotenciarios no son negociadores sino meros Comisarios, como repetidas veces lo han declarado al Gobierno, el hecho de la aceptacion es indivisible, porque ella no puede admitirse en una parte y en otra no, sin entrar por el hecho en una negociacion. Si pues el Jeneral Oribe rechaza una base cualquiera, como lo hace, desde que no admite la que se refiere á ese concurso de las fuerzas navales, invalida tambien por el hecho aquel acto y le inutiliza para las ulteriores que debiese traer.

Es por todo ello que el infrascripto, con arreglo á lo que deja manifestado, juzga completamente inútil é intempestivo el ocuparse hoy de las diversas exigencias ó propuestas que el Jeneral Oribe reproduce en su nota del 15 de Abril próximo pasado; y ruega á los Sres. Plenipotenciarios, que en caso que no miren como rota ya la negociacion por parte del Jeneral Oribe, como indudablemente tendrían derecho á mirarla, quieran, al menos, estrecharle á que dentro de un término corto y perentorio, dé personalmente su aceptacion ó negativa á las bases propuestas, y que lo haga como el Gobierno lo hizo y él debe hacerla. Este acto debe ser personal, aun cuando los Sres. Plenipotenciarios hayan reconocido en el Sr. Villademoros el carácter con que se presenta de órgano del Jeneral Oribe.

Este procedimiento es rigurosamente justo, y consecuente con el carácter que invisten los Sres. Plenipotenciarios. No teniendo SS. EE. otro encargo, que el de hacer saber las resoluciones y la voluntad de

sus respectivos Gobiernos, sin facultad para entrar sobre ellas en ningun jénero de discusion, como los Sres. Plenipotenciarios lo han declarado al Gobierno repetidas veces: no habiendo permitido esta declaracion que S. E. el Sr. Presidente, al dar su aceptacion, introdujese en ella ninguna condicion ni esplicacion que la modificase, no puede procederse de otro modo con el Jeneral Oribe, sin establecer una desigualdad tal entre los belijerantes, con respecto á los Poderes mediadores, que cambiaria completamente el carácter de la mision que el Gobierno cree que ha sido confiada á los Sres. Plenipotenciarios.

S. E. el Sr. Presidente espera, pues, que SS. EE. los Sres. Plenipotenciarios se prestarán á su peticion, y que en ella no verán sino el deseo sincero que le anima de dar á la República una paz verdadera y durable, cimentada en la efectividad de su independendencia, y en el pleno ejercicio de sus libertades soberanas.

El infrascripto aprovecha esta nueva oportunidad, para reiterar á SS. EE. los Sres. Plenipotenciarios las seguridades de su mas alta consideracion.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Exmos. Sres. Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, Baron Gros y Roberto Gore.

Los Mediadores no respondieron á esa Nota del Gobierno: tan pronto como era de esperarse en un asunto tan grave y vista la justicia de sus fundamentos.

Entretanto, era ya pública la resistencia que Rosas había manifestado á la nueva mision, por su carácter, sus medios y objetos que se proponía.

Herido en lo mas vivo de su orgullosa posicion por la separacion que de él se hacia en el negocio, no podía consentir en que, su *Jeneral interino del Ejército de Vanguardia de la Confederacion Argentina*, bajo el poder de sus Batallones y sin mas voluntad que la suya, se presentase esta véz dictando por sí solo, condicio-

nes para tomar la Plaza y asumir al fin su ansiado puesto de Presidente legal de la República.

Esta era una muy ruda pretension de Oribe que debía conducirle al fin, al mas vergonzoso ridículo.

Sin poder propio, y por consecuencia sin voluntad libre para deliberar ni ajustar tratado ninguno, ¿qué otra cosa debía suceder?

Pero en este episodio de la Intervencion, el ERROR venía de parte de los Gabinetes Interventores que, le suponían al Jeneral Oribe algo mas que el Jeneral del Quebracho, de San Calá, de Famaia y del Arroyo Grande, dependiente y subordinado al Dictador.

Hiciéronle creer otra cosa, y él, y ellos, se perdieron pobremente en una negociacion inútil y mas desacordada que todas las anteriores.

El Gobierno, pública ya esa abierta indignacion de Rosas, pasó á los Mediadores, la Nota que se verá á continuacion.

MINISTERIO
de
RELACIONES ESTERIORES. }

Montevideo Mayo 20, de 1848.

Los rumores que circulan en esta ciudad, desde algunos dias a esta parte, y que confirman las publicaciones oficiales del gobierno de Buenos Ayres, dan casi la certeza de que las gestion entubadas por los SS. Plenipotenciarios, para restablecer el orden y la paz en la República, no pueden seguir adelante, y que, por el contrario, se hallan rotas por las resistencias tenaces del gobernador de Buenos Ayres, y el sometimiento del general Oribe á estas voluntades, y á las resoluciones del gobierno de quien depende.

En tal caso, la prolongacion de la situacion que ha creado la aparicion en este puerto de los Sres. Plenipotenciarios, no solo no tiene objeto, sino que és inutilmente ruinoso para los intereses de todo jenero que de ella dependen, y aun podria llegar á juzgarse mal si no se le pudiese un término pronto, justo y necesario. Los Sres. Plenipotenciarios que eaben hasta donde está ligado el Gobierno, por los deberes y responsabilidades que le imponen las instituciones de la República, comprenderán facilmente todas las complicaciones y dificultades en que lo envolveria semejante estado de cosas.

S. E. el Sr. Presidente, deseando pues, evitar esos conflictos y prevenir las malas consecuencias que traerian consigo, me ha encargado de rogar á SS. EE. los Sres. Plenipotenciarios, quieran activar, cuanto sea posible, el obtener del general Oribe la contestacion á que se refiere la nota de este Ministerio de 12 del corriente, y participarla luego al Gobierno, para las resoluciones ulteriores que ella demande.

Con este motivo tengo el honor de reiterar á SS. EE. los Sres. Plenipotenciarios, las seguridades de mi alta consideracion.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Exmos. Sres. Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, Baron Gros y Roberto Gore.

Los Mediadores respondieron á esa comunicacion con la que transcribimos en este lugar.

(TRADUCCION.)

A bordo del MAGALLANES, Rada de Montevideo, Mayo 22 de 1849.

Los infrascriptos han recibido la nota que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores les ha hecho el honor de dirigirles, pidiendoles algunas esplicaciones sobre los rumores que circulan respecto de la oposicion del gobernador de Buenos Ayres á los arreglos de paz que hubieran podido efectuarse entre las partes beligerantes en la República del Uruguay, y suplicándoles al mismo tiempo que pidiesen al general Oribe una respuesta categórica á las objeciones que el Sr. Ministro de R. E. habia consignado en su nota de 12 del corriente.

Los infrascriptos se apresuran á contestar confidencialmente á S.

E. que esos rumores parecen fundados, puesto que el Sr. Jeneral Oribe ha retractado las que habja presentado por el conducto de los que suscriben.

Los infrascriptos habrian tenido ya el honor de prevenirle esto oficialmente á S. E. el Sr. Ministro de R. E., si su mision no se encontrase hasta cierto punto suspendida en consecuencia de los acontecimientos que han tenido lugar en Europa, y si no esperasen de un momento á otro nuevas instrucciones que modifiquen ó confirmen las que se les habjan dado.

Los infrascriptos aprovechan esta ocasion para renovar á S. E. el Sr. Ministro de R. E. la seguridad de su alta consideracion.

BARON GROS.
ROBERTO GORE.

A S. E. el Sr. D. Manuel y Herrera Obes, Ministro de Relaciones Exteriores &c. &c. &c.

Triste desengaño para los MEDIADORES: nueva y mas menguada derrota para los Gabinetes que adoptaron un expediente tan poco meditado: providencial triunfo de la Capital en aquellos momentos, los mas graves, los mas complicados en que se encontraba despues de SESENTA Y DOS MESES DE ASEDIO.

Los Gabinetes, alternativamente interventores y mediadores, ofreciendo su apoyo á Oribe para entrar en Montevideo.

Rosas aliándose con aquella Capital para resistir ese triunfo.

¡ Singularísimo fenómeno !

Muy luego Oribe, volviendo á su antigua y normal posicion de súbdito de Rosas, luego que éste le hizo conocer su soberana voluntad, rompió la negociacion,

Los Mediadores pasaron al Gobierno las Notas siguientes:

(TRADUCCION.)

A bordo del *MAGALLANES*, rada de Montevideo á 23 de Abril de 1849.

Los infrascriptos acaban de recibir ahora mismo una nota de S. E. el Sr. General Oribe, de la que con esta acompaÑan copia, y en la que anuncia que se romperàn las hostilidades entre las partes beligerantes veinticuatro horas despues de la en que dicha nota haya llegado á su destino.

Ella llegó á bordo de la *RALEIGH* á medio dia.

Los infrascriptos mandaràn sin demora una copia certificada á Maldonado y á la Colonia, en donde las hostilidades no deben volver á empezar sino veinticuatro horas despues de la recepcion oficial de esta nota, segun lo establece el art. 2.º de la convencion de 27 de Abril.

Los infrascriptos aprovechan esta ocasion para reÑterar á S. E. el Sr. Ministro de R. E. las seguridades de su alta consideracion.

BARON GROS.
ROBERTO GORE.

Al Exmo. Sr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Exteriores &c. &c. &c. Montevideo.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES }
DEL ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY. }

Cuartel Jeneral en el Cerrito de la Victoria, Mayo 22 de 1849.

Al Exmo. Sr. Plenipotenciario de Francia, enviado en mision especial al Plata, Baron Gros.

El que firma, por órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier Jeneral D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirijirse al Exmo. Sr. Plenipotenciario de Francia, para hacerle saber que no teniendo ya objeto la suspension de hostilidades entre las fuerzas al mando de S. E. y las de la plaza sitiada de Montevideo, por haber quedado sin efecto la

negociacion proyectada, por intermedio de los Exmos. Sres. Plenipotenciarios de Francia e Inglaterra, cesará dicha suspenscion, y se renovarán las hostilidades en esta linea al cabo de veinticuatro horas, contadas desde que SS. EE. reciban la presente, con arreglo á la convencion de 27 de Abril último, conforme á la cual obrarán tambien los jefes á las órdenes del Exmo. Sr. Presidente, en los puntos de Maldonado y Colonia.

Con tal motivo, el infrascripto saluda al Exmo. Sr. Plenipotenciario de Francia con su mas alta consideracion y aprecio.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Es cópia.

BARON GROS.

ROBERTO GORE.

El Gobierno contestó exijiendo las declaraciones y medidas que se vén en la Nota que vamos á transcribir. Justo era ya poner término á la situacion crítica en que se hallaba la Capital y el Comercio, por consecuencia de la mala política de los Interventores y Mediadores. Todo se había relajado y desvirtuado en aquella negociacion. La situacion jiraba desde Marzo, dentro de un círculo tan peligroso como desleal. De los nuevos Mediadores, á Oribe: de éste, á Rosas: de Rosas á Oribe y á los Mediadores, desempeñando su papel cada una de estas partes maravillosamente.

Los mediadores imponiendo sérios apercibimientos al Gobierno de Montevideo para obligarlo á tratar con Oribe, amenazandole abandonarlo sino lo hacía.

Mientras que á ese mismo Oribe, los Mediadores trataban con el mayor acatamiento y condescendencia.

Oribe, dictando sus condiciones y su voluntad, á los mismos Mediadores y al Gobierno de Montevideo, con todo el aire de un verdadero poder independiente y soberano; al mismo tiempo que, se sometía humildemente, á las soberanas disiones de su SEÑOR ALIADO.

Rosas á su vez, mandando á Oribe romper las negociaciones, que sin su prévia licencia entablara, y ordenándole como VERDADERO SEÑOR, obedeciese sus órdenes volviendo á ocupar el menguado lugar que se le tenía designado: y Oribe obedeciendo ciega y vergonzosamente aquella voluntad soberana que le gobierna á su antojo desde 1840.

Esta era la verdadera situación de la política. Solo el Gobierno se encontraba, en aquellos momentos, en el puesto de honor que tomó el 16 de febrero de 1843.

Veamos esa Nota del Gobierno de Montevideo.

MINISTERIO }
de }
RELACIONES ESTERIORES. }

Montevideo, Mayo 27 de 1848.

El 25 á medio día tube el honor de recibir la nota del 22 que SS. EE. los SS. Plenipotenciarios de las Potencias mediadoras han tenido á bien dirigirme, para participarme, en contestación á mi anterior de 20 del corriente, que el general Oribe ha retractado las proposiciones que habia hecho por intermedio de SS. EE.

Aunque los Sres. Plenipotenciarios se refieren á las proposiciones de arreglo de que el Gobierno no se ha ocupado, por las razones que espuse en mi nota del 12, y nó á la aceptación de las bases principales propuestas por SS. EE., que era lo que el Gobierno queria saber, con

todo, mira esa retractación del general Oribe, como una negativa expresa á la aceptación de las mencionadas bases por el estrecho enlace que tienen entre sí. Sin embargo, como en asuntos de tanta gravedad, es importante que los hechos queden perfectamente establecidos, y que los conceptos sean claros é interjiversables, S. E. el Sr. Presidente ruega á los Sres. Plenipotenciarios, quieran manifestarle categóricamente si la creencia del gobierno es conforme con la de SS. EE., y si este hecho importa la ruptura definitiva de las negociaciones empezadas.

Al mismo tiempo S. E. el Sr. Presidente me ha ordenado, pida á los Sres. Plenipotenciarios quieran manifestarle las razones ó fundamentos en que el general Oribe se haya apoyado, para faltar, de un modo tan singular, á la fé que debía inspirar á sus promesas, y comprometer tan seriamente esa libertad é independencia de procedimientos que tanto ha hecho valor hasta ahora, para legitimar sus monstruosas é injustificables pretensiones. El conocimiento de ese acto en todos sus detalles, es de absoluta necesidad para la marcha ulterior del gobierno, y S. E. cree que la deferencia de los Sres. Plenipotenciarios en prestarse á sus deseos, en nada contraria las resoluciones que SS. EE. manifiestan haber adoptado, pues que ese acto no es sino el complemento de otros que se ejercieron en tiempo y circunstancias hábiles y que de ellos dependen.

Entretanto, como cualquiera que sea la interpretación que se dé á la conducta del General Oribe, ó la fuerza de los motivos que le hayan impulsado á obrar como ha obrado, es un hecho de toda evidencia que las gestiones de los Sres. Plenipotenciarios no pueden ir adelante, y que por esta razón, la misión que les fué confiada, tal como se concibió por sus respectivos gobiernos, ha cesado; S. E. el Sr. Presidente cree que es llegado ya el caso de poner un término á la situación penosa en que se encuentra esta plaza, que hoy, menos que nunca, puede ni debe ser indiferente á los Sres. Plenipotenciarios. No hay interés que con ella no sufra del modo mas funesto; y si este mal podía imponerse cuando se creía que era necesario y forzoso, para los fines de los Poderes mediadores, hoy, que esa razón no existe, pone las cosas en el mayor estado de violencia.

Cuando los Sres. Plenipotenciarios llegaron á estas aguas, esta plaza era el centro de todas las transacciones mercantiles del Rio de la Plata, y como era natural, en ella se situaron y emplearon todos los capitales extranjeros y nacionales que las alimentaban. Si el bloque existien-

te se hubiera levantado inmediatamente, esos capitales y los especuladores hubieran basado sus nuevas combinaciones, sobre un hecho cierto y los derechos que él confiere ; pero, como no ha sucedido así : como la franquicia de que están en posesion los puertos de Buenos Aires y los de la costa de la República, no es otra cosa mas que la relajacion, en la práctica, de ese bloqueo, cosa que era alterable y modificable á voluntad de los Sres. Plenipotenciarios, las especulaciones están paralizadas, los capitales comprometidos, y la poblacion sometida á un estado el mas afligente y el mas grave, porque refluye y afecta la parte política y militar en que se apoya la defensa de esta ciudad.

Para restablecer pues, las cosas al estado que tenían, y hacer cesar los principales males de aquella situacion, S. E. cree que basta, por ahora, vigorizar y hacer efectivo el bloqueo, con que los gobiernos interventores, han considerado justo y conveniente hostilizar al gobierno de Buenos Aires, y á sus fuerzas en la República. Esta medida no es nueva, es la misma que existía, y aun existe, pues que el puerto de Buenos Aires está bloqueándose aun por un buque de las fuerzas navales de los Poderes mediadores ; y por consiguiente, es de aquellas que los Sres. Plenipotenciarios pueden tomar, sin hacer innovaciones que creen una situacion nueva, para el caso que las instrucciones actuales de SS. EE. fueren alteradas por las primeras instrucciones de sus gobiernos. Si asi no se procediese, podria asegurarse lo contrario, porque entonces se alteraria, verdaderamente el órden establecido, y para esto, seria preciso suponer en práctica las instrucciones, cuya ejecucion SS. EE., parecen estar resueltos á suspender hasta la llegada de las primeras noticias de Europa.

Ademas, la situacion pública, tal como existe hoy, es en puro provecho del gobernador de Buenos Aires ; y esto, no solo S. E. cree que es injusto, sino que hasta lo halla contrario á los mismos intereses de los Poderes interventores, porque aumenta el poder material y moral de aquel caudillo, y dá, por consiguiente, mayor vigor á las tenaces resistencias que le sugieren sus desmedidas y ambiciosas pretensiones. Los SS. Plenipotenciarios saben que este convencimiento fué el que dictó la conducta del Sr. Conde Walewski, cuando apesar de la separacion del honorable Lord Howden, y de la deficiencia de medios que dejaba la retirada de las fuerzas navales de S. M. B., creyó de su deber continuar con el bloqueo y establecerlo, aun como condicion de existencia para Montevideo, cuya conservacion era un interés primordial de la intervencion.

Desde entonces acá, ¿ha ocurrido algún hecho que modifique el estado de las cosas? ¿El gobierno francés no ha aprobado la conducta de su Ministro? ¿El gobierno británico no se ha asociado á esa política restableciendo las cosas en el mismo pié que tenían antes de la ruptura del Plenipotenciario Inglés? ¿El gobierno de Buenos Aires ha dado algún paso que lo haya hecho acreedor á las consideraciones de los gobiernos interventores? ¿Ha cesado él de contrariar las miras y los deseos de esos gobiernos en la cuestion que se agita entre las dos Repúblicas del Plata? ¿No se está viendo todo lo contrario? La nota misma de los Sres. Plenipotenciarios á que tengo el honor de contestar ¿no atribuye á la oposicion del gobierno de Buenos Aires, la retractacion del general Oribe? Y si tal no ha sucedido ¿como se juzgaria en estas poblaciones del abandono de las únicas hostilidades que se han empleado para someter al gobernador de Buenos Aires? ¿Que clase de impresion produciria en ellas?

Por tales consideraciones, y otras que S. E. abandona á la sagacidad y perspicacia de los SS. Plenipotenciarios, él no duda que se prestarán á tomar las medidas que solicita, ó en su defecto, cualesquiera otras que den por resultado mejorar la situacion comun, y asegurar la defensa regular y eficaz de esta plaza, por el tiempo, á lo menos, que SS. EE. consideren que deben permanecer en la posicion expectativa que estan resueltos á asumir, y en que S. E. consiente, á esa condicion. Los SS. Plenipotenciarios saben pues, que son las creencias que me han manifestado confidencialmente, que la resolucion que adoptan, es solo de circunstancias y no de derecho, ni de uso, ni de practicas diplomáticas; y en este caso, S. E. el Sr. Presidente cree que está en posesion de hacer uso de aquella facultad, que, por otra parte, le es severamente impuesta por las responsabilidades que pesan sobre él.

Al dejar cumplidas las órdenes que he recibido, me es grato reiterar á SS. EE. los Sres. Plenipotenciarios de las Potencias mediadoras, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Excelentísimos, Señores Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra Barón Gros y Roberto Gore.

Los Mediadores, respondieron llenos de embarazos, con la retractacion de Oribe ordenada por Rosas,

por un lado, y por otro con los grandes acontecimientos que en Febrero tenían lugar en Paris.

Burladas todas sus combinaciones, por la suprema voluntad del Dictador de Buenos Ayres, la famosa revolucion Francesa, venía, en cierto modo, á auxiliarles para salir del conflicto, declarando, como SUSPENDIDA la negociacion hasta recibir nuevas instrucciones.

El error y la vergüenza de la nueva derrota era necesario cubrirla de algun modo, y ese grande y magnífico acontecimiento absorbía en su propia grandeza, todas las miserias del pasado y del presente, marcando una nueva y brillante marcha á la diplomacia, á la política y á los intereses todos de las Naciones, en la carrera de la civilizacion y de la libertad.

Era esa para los Mediadores, la tabla del naufrago.

Bella y consolante transicion: de las pobres negociaciones de Oribe, el espíritu se alzaba, á ocuparse, de los brillantes acontecimientos que llenaban de asombro á todo el mundo.

Salía el pensamiento como de una miserable prision, para entrar en un nuevo y magnífico teatro donde todo se rejeneraba y tomaba nuevo ser: á cuya poderosa influencia, el mundo cambiaba su faz, y sus destinos se mudaban instantáneamente.

La Nota de los Mediadores dice así:

(TRADUCCION.)

MAGALLANEL, Rada de Montevideo,
 Mayo 29 de 1848

Los infrascriptos han recibido ayer á las 4 de la tarde, la nota que, S. E. el Sr. Ministro de R. E. les ha hecho el honor de dirijirles con fecha 27 del corriente.

Ellos han tenido ya el honor de decir confidencialmente á S. E. que con motivo de los grandes acontecimientos que han tenido lugar en Europa, se encuentran en la necesidad de suspender en cierto modo la mision que estaban encargados de desempeñar hasta tanto que nuevas instrucciones, que esperan DE UN MOMENTO A OTRO, vengan á confirmar ó modificar las que se les habian dado.

Ellos no pueden hacer mas que repetir hoy á S. E. lo que le comunicaron en su nota de 22 del corriente, agregando solo, que les es en extremo sensible el que esta determinacion, cuya imperiosa necesidad no puede sin embargo V. E. dejar de conocer, pueda presentar el menor inconveniente al gobierno de Montevideo.

Los que suscriben aprovechan esta ocasion para renovar á S. E. el Sr. Ministro de R. E. la seguridad de su mas distinguida consideracion,

BARON GROS.
 ROBERTO GORE.

A S. E. el Sr. D. Manuel y Herrera Obes, Ministro de Relaciones Exteriores &c. &c. &c.

El 7 de Junio, el Sr. Baron Gros, Plenipotenciario del Gobierno Frances, pasó al Gobierno de la República la siguiente contestacion:

MAGALLANES, Rada de Montevideo,
 Junio 7 de 1848.

El abajo firmado, Plenipotenciario de Francia, ha recibido el 14 y 29 de Mayo último, las dos notas que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores le ha hecho el honor de escribirle el 12 y 27 del mismo mes. En la primera S. E. establece que el Sr. General Oribe lejos de haber accedido pura y simplemente á la invitacion que habia recibido para tratar de la paz con el Gobierno de Montevideo, sobre las bases

asentadas por las dos Potencias mediadoras, ha, al contrario, ó aceptado condicionalmente esas bases, ó roto de hecho toda negociacion: el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores ruega tambien á ambos Plenipotenciarios, se dignen escogir del General Oribe, una nueva respuesta mas categórica que la primera, á la demanda que le habia sido hecha por la nota del 5 de Abril ultimo, y que sin duda, debia ser semejante á la que el Gobierno de Montevideo habia recibido el mismo dia. En la segunda nota el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores ruega al abajo firmado tenga á bien hacerle conocer los motivos que hayan podido determinar al General Oribe á retractar las proposiciones transmitidas por intermedio suyo; retractacion hecha oficial por la renovacion de las hostilidades, y por las notas que el abajo firmado habia tenido el honor de pasar á S. E. el 22 y 29 del mes pasado. El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, espone tambien á los Plenipotenciarios la difícil situacion en que se halla Montevideo, y les pide se dignen tomar las medidas que les parezcan indispensables para mejorar la situacion comun, y asegurar la defensa de la ciudad, por el tiempo, al menos, que ellos crean deber suspender su mision; es decir, hasta la llegada de las noticias de Europa que proxicamente esperan.

El abajo firmado cediendo á un sentimiento de alta conveniencia, que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores no desconocerá, cree deber abstenerse de responder por una discusion que seria al menos inútil, á las numerosas observaciones contenidas en esas dos notas; observaciones que el abajo firmado deba tanto menos aceptar, cuanto que muchas de ellas giran sobre hechos que S. E. no podía conocer exactamente, ó sobre suposiciones que no eran fundadas.

S. E. el Sr. Ministro de R. E., dice, con razon, que los Plenipotenciarios, no siendo negociadores, sino solamente encargados de hacer conocer las resoluciones y voluntades de sus gobiernos respectivos, no tienen la facultad de entrar á este respecto en ningun género de discusion; pero por lo mismo que ellos no tenian que discutir, y que debian sin embargo, hacer efectivos los *buenos oficios* que habian ofrecido y que fueron aceptados, han debido transmitir á una de las partes beligerantes cualesquiera que fuesen las proposiciones de paz que pudieran ser presentadas por la otra; con tal que, sin embargo, en esas mismas proposiciones se hallasen comprendidas las bases presentadas por las dos potencias, y, *especialmente*, amnistia respecto de los indigenas, la seguridad respecto de las personas y propiedades de los extranjeros, el de-

arreglo de las legiones, la partida de los Argentinos, y la simultaneidad de estas dos operaciones. Si S. E. el Sr. Ministro de R. E., al aceptar estas mismas bases las hubiera intercalado en su proyecto de pacificación que hubiese empezado ó concluido por todas las cláusulas que hubiere juzgado conveniente insertar, el abajo firmado se habría apresurado á transmitir las al Sr. Jeneral Oribe ; como ha sido de su deber pasar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores una copia de las proposiciones del Jeneral Oribe, puesto que entre ellas se encontraban las bases de que solamente tenían que ocuparse las Potencias mediadoras. Los Plenipotenciarios no habrían, sin embargo, hesitado en prestarse á los deseos del Sr. Ministro de R. E., y pedir al Sr. Jeneral Oribe una nueva respuesta mas categórica que la que habia dado, si un hecho, que todo el mundo conoce hoy, no hubiera venido á hacer imposible el suceso de la mision confiada á los dos Agentes : el Sr. Jeneral Oribe ha retirado las proposiciones que habia presentado por su intermedio, y esta retractacion es una repulsa formal de prestarse á la invitacion que le habia sido dirigida por los dos gobiernos, de tratar con Montevideo sobre las bases sentadas por ellos.

Una nota de fecha 17 de Mayo no puede dejar duda á este respecto, y para que S. E. el Sr. Ministro de R. E. pueda exactamente conocer los motivos que han obligado al Jeneral Oribe á tomar la determinacion que hace saber, el abajo firmado segrega aqui una copia certificada de los párrafos mas importantes de esa misma nota.

La repulsa del Sr. Jeneral Oribe era una de las eventualidades necesariamente prevista por las potencias mediadoras, y los Plenipotenciarios habrian obrado conforme á las instrucciones idénticas que habian recibido, si el Sr. Plenipotenciario de Inglaterra no hubiera pasado al abajo firmado dos notas oficiales, datadas el 3 y 6 de este mes, para declararle que, desde que el Gobierno Frances no habia enviado nuevas instrucciones al abajo firmado, ya no consideraba á los dos agentes como autorizados en ausencia de esos poderes indispensables (in the absence of such requisite authority) á continuar la mision colectiva que les habia sido confiada por sus gobiernos respectivos.

Esta determinacion pone forzosamente un término a la mision que los dos Plenipotenciarios tenían de concierto que llenar, y para obedecer á las órdenes que ha recibido, el abajo firmado volverá inmediatamente á Europa, despues de haber significado al gobierno de Buenos Aires que los dos gobiernos de Francia é Inglaterra le consideran obli-

gado á respetar la independencia de la República de Montevideo, por muchos testos formales, especialmente por la convencion de 27 de Agosto de 1828 y por el artículo 4.º de la convencion de 29 de Octubre de 1840.

El abajo firmado aprovecha esta última ocasion para manifestar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores toda la pena que siente al ver que los esfuerzos que habia hecho para restablecer la paz en este Estado son desgraciadamente inútiles. Y renueva tambien á S. E. la seguridad de sus sentimientos de alta consideracion.

BARON GROS.

Al Sr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Exteriores
&c. &c. &c.

(Copia.)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES }
DEL ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY. }

Cuartel Jeneral en el Cerrito de la
Victoria, Mayo 17 de 1848.

Al Exmo. Sr. Plenipotenciario de Francia, enviado en mision especial
al Plata, Baron Gros.

El que firma, por órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, brigadier general D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Plenipotenciario de Francia para hacerle saber que habiendo este gobierno pasado á menos del Exmo. de la Confederacion Argentina; como su aliado en la presente lucha, cópia de la convencion proyectada por intermedio de los Exmos. Sres. Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, para la pacificacion de este Estado, con el objeto de consultar el acuerdo, sobre la retirada de las divisiones auxiliares arjentinas, de que habla el artículo 6.º de la espresada convencion, no ha creido el Exmo. gobierno mencionado de la Confederacion Arjentina, ser llegado el caso de retirarse las tropas auxiliares arjentinas, porque no solo no juzga preservados por la antedicha convencion los derechos é intereses de las Repúblicas del Plata, sino al contrario, llama la atencion de S. E. el Presidente sobre los graves inconvenientes que traeria su consumacion.

En tal estado de cosas S. E. el Presidente de la República no hubiese establecido, en el referido art. 6.º el previo acuerdo con el Exmo. gobierno de la Confederacion Argentina, sobre las medidas que deberian tomarse para la retirada de las divisiones auxiliares, previo acuerdo que siendo establecido sobre una tan importante base de la proyectada convencion, como que de la sola solucion de ella, depende la ejecucion, en su caso, de todas las otras, mantiene necesariamente en suspenso, mientras aquel no se verifique, toda la negociacion, sin producir derechos ni obligaciones para ninguna de las partes; aunque estos principios y la decida intencion de S. E. el Presidente de marchar en todo de acuerdo con el Exmo. gobierno de la Confederacion Argentina, no hubiesen en varias ocasiones sido presentados por el órgano del infrascripto á los Exmos. Sres. Plenipotenciarios, y aunque el mismo Exmo. Sr. Presidente no hubiese instado en esta seccion al Exmo. gobierno de la Confederacion Argentina, para que se espresase con la franqueza amistosa á que la alianza de ambas Repúblicas, sus mútuos sacrificios y su interés comun le autorizaban, siempre seria evidente que el Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina usaria, en virtud de todas esas consideraciones de un derecho perfecto al emitir su opinion, manifestar su modo de ver á respecto de la proyectada convencion, é indicar tambien las condiciones con que en guarda de sus intereses, se prestaría á un arreglo, derecho perfecto que en ninguna manera le disputaria su Esce-lencia, cualquiera que fuese el interes que mediase.

Por otra parte existe. ,

 una vez que por las razones espuestas no se puede obtener este beneficio de la última proyectada convencion por el intermedio de SS. EE. que se registra en la nota que el infrascripto tiene el honor de dirigir á SS. EE. por orden del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe fecha 21 de Abril próximo pasado, y que por igual orden declara ahora el que firme no puede ser ya tomada en consideracion.

Esto sin embargo de ningun modo debilita los sentimientos de estima y gratitud que S. E. abraza ácia los EE. SS. Plenipotenciarios, por sus esfuerzos en favor de la paz de estas regiones; que por su parte Su Excelencia el Presidente vivamente desea.

Con tal motivo el infrascripto tiene el honor de saludar á los EE.

SS. Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra con su mas alta consideracion.

(firmado.)

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Está conforme.

BARON GROS.

El 11 de Junio, el Gobierno contestó al Baron Gros con la Nota que aquí transcribimos, quedando terminada definitivamente la negociacion.

MINISTERIO }
 de }
RELACIONES EXTERIORES. }

Montevideo, Junio 11 de 1848.

S. E. el Presidente de la República, queda impuesto de la nota fecha 7 del corriente, que S. E. el Sr. Baron Gros, dirigió ayer al infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores, y de la copia, en extracto, de la que el Jeneral Oribe pasó á SS. EE. los Sres. Plenipotenciarios de los Poderes interventores, participándoles que las negociaciones empezadas quedaban de todo punto rotas, por la negativa del Gobernador de Buenos Ayres á retirar sus tropas del territorio de la República.

Al mismo tiempo S. E. se ha enterado con estrañeza del cese de la mision colectiva que S. E. el Sr. Baron Gros se sirve comunicarle, y ha encargado al infrascripto lo transmita así á S. E. el Sr. Baron Gros.

El infrascripto, cumple, pues, con las órdenes recibidas, y aprovecha la ocasion para reiterar á S. E. el señor Baron, las seguridades de su mas alta consideracion y aprecio.

MANUEL HERRERA Y OBES.

A S. E. el señor Baron Gros.

El 8 de Julio el Plenipotenciario Ingles, pasó al Gobierno, una Nota igual á la del Ministro Frances de 7 de Junio.

V.

La Capital se salvaba nuevamente del mas inminente peligro en que la colocaron los mismos Gabinetes, que con sus repetidas y solemnes declaraciones, le impulsaron á continuar sus costosos sacrificios desde Mandeville y Delurde, renovando sucesivamente sus declaraciones y protestas para salvar la Independencia de la República.

Protejiendo abiertamente la entrada de Oribe en Montevideo, al frente de un Ejército de Rosas, candidato de éste, desde los momentos de la invasion, y desde antes de ella, se destruía en su base y en su esencia, esa misma independencia que solo puede existir, cuando la República, libre de todo poder extranjero, de toda influencia y coaccion extraña, ejerza su soberanía elijiendo sus mandatorios y disponiendo de sus destinos.

El resultado que los Interventores (Mediadores esta vez) se proponían, era un crimen contra la lealtad que ellos mismos se habían obligado á guardar en la Cuestion.

Era un ERROR CAPITAL esperar que, por tan estraños medios, pudiera terminar la Cuestion y dar la PAZ Y EL ÓRDEN á la República, como lo anuncia-

ban los Plenipotenciarios en sus primeras comunicaciones al Gobierno.

La indiscreta ansiedad que aquellos Gabinetes manifestaban públicamente, por salir de la Cuestion, perjudicando al éxito final de ella, no les dejaba conocer toda la deshonra, toda la ignominia, toda la injusticia y todos los inconvenientes que esa política traía aparejados. Confundidos con las anteriores derrotas, con las reclamaciones y acriminaciones que de todas partes se les dirijían, solo buscaban un MEDIO CUALQUIERA, para poder anunciar á la Europa y al mundo, *haber terminado la Cuestion del Plata*, esperando que el HECHO, subordinase todas las opiniones, todos los intereses perjudicados, librando el porvenir de estos infortunados Pueblos, del Comercio extranjero, de su industria y prosperidad futura, á las garantías que Oribe ofrecía, con tan candorosa buena fé, como el Dictador de Buenos Ayres en el Tratado Makau ofreció, indemnizaciones á los Franceses perjudicados, y respeto á la Independencia de la República, que tan bien supo cumplir despues.

Esos Gabinetes Interventores, no tomaban en cuenta el papel que en esa imprudente negociacion le reservaban al Dictador: la naturaleza de su poder en aquellos momentos, su insaciable ambicion y su indomable orgullo que, ofendidos con el nuevo jiro que se le daba á la Cuestion, la rechazaría perentoriamente, con mas audacia y arrogancia, que lo había hecho en las negociaciones anteriores; siendo

así, mas vergonzosa la derrota de los Gabinetes Interventores y mucho mas difícil y complicada la posición que asumirían despues.

No comprendían esos Gabinetes, toda la resistencia que esa cobarde y pérfida negociacion venía á provocar en el Rio de la Plata, entre sus propios nacionales, en el Pueblo todo de la Capital, y en el Ejército que cubre sus trincheras, que antes de pasar por la ignominia de presentar el cuello al cuchillo de Oribe, antes de manchar vilmente las glorias de cinco años, adoptarían una resolucion magnánima, digna de un gran Pueblo, en una Causa santa protegida por el Cielo, descargando sus consecuencias sobre aquellos que, con tanta deslealtad les colocaban en esa terrible alternativa.

Ni gloria, ni interés, ni porvenir podía ofrecerles á los Gabinetes Interventores, aquella negociacion. En el cataclismo de todos los ricos elementos políticos, comerciales y sociales, que aquella ignominiosa mision venía á producir en el Plata, la Francia y la Inglaterra perderían mas que nadie. Perderían el honor, que para las grandes Naciones, como para las mas pequeñas, es el resorte poderoso de los grandes hechos, la base de los mas importantes negocios de Estado. Perderían las ventajas de su Comercio, y de su emigracion en el Plata, trabados entonces y encadenados por el sistema de restricciones y absolutismo, que aquel triunfo, dejaría establecido en ambas Repúblicas bajo el poder férreo del Dictador de

Buenos Ayres, elevado por ese medio al zenit de su loca ambicion.

Perderían mas: perderían esa estimacion jeneral, ese buen nombre y respeto que todas las Naciones tienen necesidad de consultar en el Estranjero, como base indispensable en los tiempos modernos, para consolidar y perfeccionar las relaciones comerciales y sociales, fuente fecunda hoy de la prosperidad de las Naciones y de su civilizacion; y sin las cuales forzoso es recojer antipatías arraigadas, como en el Brasil, ó proceder como en la India, y en Argel, con el cañon de la conquista.

Los Pueblos del Plata, cayendo por la deslealtad de aquellos Gabinetes, caían con gloria, relegando la Cuestion de principios, de libertad y de civilizacion para otra época, que tarde ó temprano llegará sin duda, (sí llegará) para estos Pueblos; y entonces, reivindicando su dignidad y sus derechos, ajadas por el Dictador, asumirían una posicion independiente y propia, libre de compromisos y mas honorable, cuanto que, ella sería conquistada con sus propios esfuerzos, con el mismo valor y perseverancia con que, alcanzaron su independencia del poder Español y esa posicion vendría á ser mas alta, mas conspícua, y mas conveniente para los Pueblos del Plata.

Pero hacemos completa justicia al Pueblo Frances y al Pueblo Ingles. Ellos no participaban de esa pobre y estraviada política de sus Gobiernos: por el contrario la condenaban pública y severamente. Ahí

está la prensa de esos dos Pueblos jenerosos, esprimiéndose continuamente en pró de la Causa de Montevideo, y pidiendo enérgicamente su salvacion, por los medios mas eficaces de la FUERZA, únicos capaces de realizar ese hecho, del que dependen, el honor mismo de esas dos poderosas Naciones tan ajados en esta lucha, el interés mas grande de sus Nacionales y de su Comercio y la perfecta Independencia de la República; sin la cual, no hay paz, ni órden, ni libertad, ni prosperidad en este suelo privilegiado, lleno de vigor y de porvenir.

Esa era, y es tambien, la opinion ilustrada de los Etranjeros que habitan y ejercen honestamente su Comercio y su industria en los Pueblos del Plata.

Es en fin, el sentimiento público de todos los hombres, de todos los Pueblos del Globo que conocen la Cuestion del Plata y la justicia con que, la parte mas ilustrada de sus propios hijos, la sostienen hacen diez y ocho años, combatiendo en todas partes y de todos modos, la horrible tiranía que pesa sobre estos ricos Pueblos: esa tiranía feróz de los tiempos modernos, clasificada acabadamente por Mr. Gerdy en la Asamblea Francesa, con este elocuente rasgo:

“ Rosas resume en su persona, toda la ferocidad de un gaucho, la hipocresía de Tiberio á las locuras de Calígula, y ofrece el tipo de un monstruo de que no hay ejemplo en la humanidad.”

Rosas se manifestó en esta negociacion mas atrevido que en ninguna de las anteriores. Declaró con

arrogante y pública audacia, *que no era la presidencia de Oribe. sino otras distintas miras políticas, las que le determinaban á continuar ocupando militarmente el territorio de la República.*

Clasificó á los Interventores, (Mediadores esta vez) de abrigar miras de conquista, atribuyéndoles el plan de dividirlo de su aliado para dominar mejor estos Países. Desenvolvió en esta ocasion, todo su pensamiento, sus planes todos de ambicion y dominacion; sin respetar, ni á su propio aliado, ni las conveniencias de esa simulacion y astucia con que hasta entonces había procurado encubrirlos; como el Tigre acosado para que suelte la presa, desarrolla toda su ferocidad mostrando sus devoradoras garras, sus sangrientas uñas, el temible poder de sus mandíbulas.

Esto hasta cierto punto, era un triunfo para sus adversarios, una nueva y fragante justificacion de la razon con que el Gobierno de Montevideo, resiste á todo trance el poder de Rosas.

Era tambien ese despechado proceder de Rosas, un bien provechoso que hacía á la Causa, mostrando á Oribe en su pobre y menguada dependencia, humillado, encorbado, abatido hasta el último grado de repugnante adyeccion, á su caprichosa y despótica voluntad.

Los Mediadores (antes Interventores) hacían, al terminar su mision, una comedida y muy EFICAZ recomendacion al Dictador de Buenos Ayres, para que respetase la Independencia de la República.

Recomendacion muy oportuna, despues de cinco años que la invadía, la atacaba y la despedazaba con sus Ejércitos, para imponerle por la fuerza un mandatario, que el Pueblo Oriental había arrojado del poder en 1838, por repetidos actos atentatorios contra la Constitucion, contra las Leyes y la libertad.

Eso era decirle á Rosas *continuat ocupando militarmente la República, constituyendoos protector y guardian de su independenciam, y para eso os alzamos completamente el bloqueo dejandoos desembarazado y sin trabas, para que podais consumir tu obra.*

El Plenipatenciarío Frances ordenó el alzamiento del bloqueo de los Puertos Argentinos, dejándolo subsistente, en los puntos donde Oribe domina, aunque, como le hemos visto ejecutar hasta hoy.

Un subsidio de 40,000 pesos mensuales por parte de la Francia, se ajustó con el Gobierno de la Capital en cambio del alzamiento del bloqueo Argentino.

Esta última medida, era estremadamente gravosa para la Capital. Se abrían los Puertos del Dictador y se cerraban los de Montevideo: se cerraban por que, el bloqueo de los puntos ocupados por Oribe, se hacía, mal, con mala voluntad, y con peores miras.

Así la situacion en que quedó Montevideo, vino á ser precaria y peligrosa en alto grado, despojada sucesivamente de sus medios de existencia, de la proteccion que se le tenía ofrecida, abandonada á su propio valor, á su constancia y á un subsidio, libraba todas sus esperanzas, á la nueva política, que la Repú-

blica Francesa desplegaba á la fáz de la Europa, ofreciendo proteccion á todos los Pueblos de la tierra amenazados en su independenciam, y las elocuentes palabras de Lamartine, resonaron en el Plata, como la voz celestial de un Angel de esperanza y de consuelo.

Los errores pasados, debían recibir su inmediata reparacion, con la justicia presente: un gran Pueblo, que adjura y rompe en tres dias, todos los estravios, todas las trabas de sus mandatarios para asumir una posicion grande y conspícua, como grande y conspícua es su historia y su poder, no podía dejar de ser el amigo, el protector jeneroso de una jóven República, que, en tiempos mas felices, abrió sus puertas y sus riquezas á la numerosa poblacion Francesa que á ella viniera, ofreciéndole una nueva Patria, y un porvenir próspero y dichoso.

Esa esperanza, tuvo perfecta realidad; el subsidio fué aprobado, y la espléndida Sesion de 30 de Abril en la Grande Asamblea Nacional Francesa, ofrece hoy al mundo la mas completa prueba del imperio que tiene sobre todos los corazones, sobre todos los partidos, la voz del honor, de la humanidad, de la libertad y de la civilizacion.

La Causa del Plata vuelve á renacer de entre las ruinas y derrotas que le prepararon los errores de la política pasada; la aurora del triunfo asoma desde el centro del Sena, y TREINTA Y SEIS MILLONES de Franceses gritan en alto por el órgano de sus Representantes.

tantes:—LIBERTAD A MONTEVIDEO; PROTECCION A LA POBLACION FRANCESA EN EL PLATA.

; Salud á la República Francesa !

; Honor á la República Oriental, por su valor, por su constancia y su lealtad !

FIN.

~~~~~

### FE DE ERRATAS.

---

| <u>PAJINA.</u> | <u>LÍNEA.</u> | <u>DICE.</u> | <u>LEASE.</u>  |
|----------------|---------------|--------------|----------------|
| 16             | 12            | lo que es    | lo que no es   |
| "              | 13            | lo que trae  | lo que no trae |
| 27             | 19            | él no privó  | él no previó   |
| 329            | 25            | del infornio | del infortunio |



*Correspondencia privada del Sr. Mandeville con el Sr. Ministro Vidal que se cita en la nota de la pagina 36 de esta obra.*

(TRADUCCION.)

Núm. 1.º —Al Sr. Ministro Vidal.

(Privada y confidencial.)

Buenos Ayres Junio 8 de 1842.

Estoy habilitado para asegurar á V. E. que el gobierno de S. M. no es indiferente al bien-estar y prosperidad de la República del Uruguay, como V. E. verá muy pronto por las medidas que se tomarán para su preservacion, en la cual, estoy cierto que tendreis una importante parte; y suplico á V. E. que crea que nada fortificará tanto estas buenas intenciones de parte del gobierno de S. M. como una franca y cordial aceptacion de los terminos del tratado que he mencionado.

Núm. 2.—Al mismo.

(Privada.)

Buenos Aires Agosto 25 de 1842.

Puede confiar en ello, mi querido Sr. Vidal, que á despecho de todo lo que vuestros opositores y enemigos puedan decir, vuestra confianza en los mediadores no ha sido vana e infundada. El conde De-Lurde y yo estamos resueltos á sustentar la respetabilidad de la mediacion—*pero debemos esperar á que sea rechazada antes de tomar otras medidas.*

Núm. 3.—Al mismo.

(Privada y confidencial.)

Buenos Aires Setiembre 2 de 1842.

Ahora por lo que respecta á lo que Vd. me pregunta, con respecto á contestar á la nota oficial que Vd. me envia por conducto del "Ministro frances, convengo con Vd. perfectamente en que el Gobierno de S. M. no hará segunda oferta de su mediacion sin estar resuelto á sustentarla."

Núm. 4.—Al mismo.

(Privada.)

Buenos Aires Octubre 26 de 1842.

Mis palabras en una de mis precedentes cartas fueron que la confianza de Vd. en los mediadores no podia ser vana ni infundada. Esto Vd. lo ha visto y puede reposar en ello. Nunca esperé ó dí á V. razon para esperar que la mediacion tendria buen éxito; pero el resultado, acorde á mi opinion y creencia, (no soy profeta para predecir) no será vano, no será ilusorio.

El sentimiento del Gobierno Británico (y como Vd. mismo me refiere, que ha dicho el mismo Lord Aberdeen) hácia la Banda Oriental,

será muy diferente, despues de la conclusion de un tratado entre ese pais y la Gran Bretaña, al que era antes.

Núm. 9.—al Sr. Oficial Mayor de Relaciones Exteriores D. Juan Andres Gelly.

Buenos Aires Enero 6 de 1843.

Despues que recibí su carta, fuí á lo del Mini-tro frances Conde De Lurde, y le impuse de su contenido.

S. E. tanto como yo mismo, no podemos atinar, y profundamente sentinos, con lo que haya podido impedir que las fuerzas *Britanicas y Francesas*, que debieron partir de Europa á principios de Octubre, como corrió, *pero ciertamente durante aquel mes*, para que no hayan hecho su aparicion en el Rio de la Plata, antes de ahora; á causa de que hasta que esto no venga no tenemos ni autoridad para desembarcar tropas, ni para suministrar asistencia, ni para dar nada, si autoridad tuviésemos para ello.

A menos que alguna desgracia haya sobrevenido á la expedicion, es imposible que no esté aquí de un momento á otro; y aunque las fuerzas argentinas estén en la Banda Oriental, parece que será muy difícil para ellas el cruzar tres rios *El Negro, el Yi y el Santa Lucia*, y estar asi antes de tres semanas frente á Montevideo; y si el esperado auxilio no llega antes de concluidas las tres semanas, algun espantoso accidente habrá ocurrido para impedirlo.

Podemos esperar solamente, el conde De-Lurde y yo, que durante estos últimos cuatro dias, pasados desde que fué escrita su nota de V. las fuerzas navales francesas y britanicas hayan llegado á Montevideo; y si no han llegado nada mas podemos sinó orar para que lleguen pronto.

Núm. 10.—Al mismo.

(Privada.)

Buenos Aires, Enero 12 de 1843.

Que ha impedido el que estén las fuerzas navales francesas y britanicas en el Rio de la Plata hace mucho tiempo, no puedo concebir. La entrevista entre el Embajador britanico y Guizot tuvo lugar el 9 de Setiembre, y en ella convinieron en todo lo que lord Cowley propuso, sobre unir sus fuerzas para poner fin á la guerra.—Antes de que acabase Diciembre habria jurado, que ellas estarian aquí

Núm. 11.—Al mismo.

(Privada.)

Buenos Aires, Febrero 2 de 1843.

He sido muy feliz en ver por su carta de 23 del pasado, que no hay temores respecto á la salvacion de la plaza, por lo presente, y lo que me dice el Sr. Dale sobre la llegada á Rio Janeiro de un fuerte refuerzo de buques franceses; — me hace esperar que estareis igualmente salvos para lo futuro.

(Del NACIONAL de 20 de Febrero de 1844 núm. 1554.)

*Acabamos de recibir del general en Jefe del ejército de la banda oriental la plausible noticia que refiere el parte siguiente, y para no retardarla al público en el plausible día de hoy, se omiten otras particularidades que se referirán en lo sucesivo.*

EXCMO. SEÑOR.

**E**n este instante que son las diez de la noche he recibido el parte que me dá el teniente coronel D. José Artigas, el que por la cortedad del tiempo, y no querer dilatar á V.E. la satisfacción que disfrutará de las glorias, que á cada paso consiguen las armas de la patria, que operan baxo los auspicios de V. E.

En los trasportes de mi mayor alegría felicito á V.E. por tan importante y plausible noticia, deseando vivamente llegué á tiempo de que aumente la celebridad del cumple años de la gloriosa instalación de la Excma. Junta.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Mercedes mayo 21 de 1811. = Excmo. Sr. = José Rondeau. = Excma. Junta Gubernativa de las provincias del Rio de la Plata.

Habiendome acampado en la villa de Canelones con el objeto de molestar á los enemigos, que se hallaban situados en las piedras, y privarles las introducciones de ganados y demas comestibles para Montevideo; y advirtiendo ser insuficientes todas las providencias, y vigilancia de las partidas, que continuamente destacaba á este fin; dispuse con anuencia de los SS. capitanes el atacarlos, en atencion á que aun quando las fuerzas enemigas ascendian al número de 600 hombres, segun las mas noticias que por algunos pasados habia adquirido, contaba con mucha parte adicta á nosotros.

Pasé inmediatamente el correspondiente oficio á mi hermano D. Manuel Artigas, indicandole el punto donde debia reunirse conmigo; y á las pocas horas de haber marchado el chasque, recibí oficio de dicho mi hermano, en que me avisaba hallarse atacado por los enemigos, pidiendo 300 hombres de refuerzo. Con esto llegó la noticia que otra columna enemiga se dirigia á Canelones, con el objeto de atacarme; al momento acordé con los señores oficiales que era conveniente dirigirnos al Sauce á dar auxilio á D. Manuel Francisco Artigas, con la idea de tomar á los enemigos entre dos fuegos; y rendidos estos, cortar la retirada á los que se habian dirigido á Canelones.

En efecto, dispuse mi salida á puestas de sol, y marché con el abrigo de la noche, pasando á la vista de los fogones enemigos. La noche se puso sumamente obscura, y el día ama-

neció lloviendo, cuya lluvia continuó hasta el siguiente. Con el mal tiempo se imposibilitó la marcha, y me acampé en las puntas del Canelon Chico, desde donde pasé orden á mi hermano, para que se reuniera en dicho punto, en virtud de haber sabido que la noche de mi salida habia regresado la tropa enemiga al campamento de las Piedras.

Mi hermano se incorporó en el citado destino, la noche del 17 segunda de mi salida, y por la incapacidad del tiempo, no pude determinar el albazo que tenia proyectado. El tiempo mejoró, y mis partidas de descubierta empezaron sus guerrillas; con dos columnas que en el mejor orden marchaban para mi campamento. Al instante destaqué una partida de 200 hombres montados de la gente patriota voluntaria, para que los fueran sacando de su campamento; y mandé que la tropa tomara caballos para salir á batirlos. Los enemigos avanzaron sobre los de caballería, y yo con el resto del exercito marché sobre ellos. De la gente armada de caballería, saqué 150 hombres para reforzar la infantería; y ordené dos columnas de caballería, una al mando de D. Juan Leon, que ocupaba el ala izquierda, y la otra al de D. Antonio Perez que ocupaba la derecha. Con la demas gente de mi hermano D. Manuel formé otra columna (como de 250 hombres) con el objeto, de cortar la retirada á los enemigos.

En este orden avancé, y puesto á la frente de los enemigos, desplegué en batalla con la infantería, y mandé á mi ayudante mayor D. Eusebio Valdenegro, pasase orden que la una columna de caballería de la derecha avanzara amenazando picar la retaguardia enemiga; y echando pie á tierra la infantería hizo su demostracion de avance con bastante rapidéz; pero los enemigos aparentaron retirarse, sin hacer mayor fuego, siempre con el mejor orden. Esta aparente retirada, la hicieron con el interés de situarse en una loma, lugar dominante á todos quatro frentes de su posicion; y en este presentaron la batalla.

La fuerza enemiga costaría de 400 á 500 hombres de infantería, con quatro piezas de artillería, dos obuces de á 32, y dos cañones de á 4. con 64 artilleros buenos, de á 16 hombres de dotacion en cada cañon; y 459 que componian la caballería.

La fuerza de mi division, se componía de 600 hombres de caballería (mal armados,) y 400 infantes, con los 2 cañoncitos de á dos.

El combate empezó á las once y media de la mañana, y terminó á las 4 de la tarde. Á este se dio principio en los términos ante dichos: pero como la tropa estaba ansiosa de avanzar, sufrió un tiro de granada que me llevó 6 patricios, por hallarlos en peloton, que todo mi esfuerzo y el de mis oficiales, no era bastante á contenerlos en avanzar, porque no sufrieran el ventajoso fuego de los enemigos; en un lugar donde el terreno era dominado por ellos, tanto como las municiones de artillería superaban á las nuestras.

Los enemigos se resistieron vigorosamente en este punto: tanto, que fue necesaria toda la constancia de nuestra heroica tropa, para echarlos de allí; de donde salieron retirandose con el mejor orden. La tropa cargó vigorosamente sobre ellos, y aquí se les tomó un cañon; pero como los fuegos de artillería superaban á los nuestros, contenian sumamente á nuestra tropa, que solo su mucho valor podia resistirlos.

En su retirada, conseguí situarme en mejor terreno, y de aquí hice avanzar á la columna de caballería de la derecha, y mi ayudante mayor á la de la izquierda mandando entrar por la retaguardia enemiga á la columna que mandaba mi hermano D. Manuel Francisco Artigas. Aquí fue bastante activo el fuego, que duraria mas de hora; y con la energía que disputaba la accion nuestra tropa, se intimidaron los enemigos, y pusieron bandera parlamentaria, á que yo mismo en persona contesté se rindieran á discrecion, librando la vida de todos: con lo que se rindieron, y quedó por nosotros la victoria, y todo el campamento de batalla, que era á distancia de un quarto de legua de la capilla de las Piedras.

En la misma capilla, dõnde tenian su campamento, habia quedado una guardia de 30 hombres, (segun declaracion del ayudante mayor de órdenes, sub-teniente de caballería D. Juan Rosales) con un cañon de á 4. La rendicion de dicha guerra la encargué á mi ayudante mayor D. Eusebio Valdenegro; quien para conseguirla (evitando en lo posible toda efusion de sangre) mandó pasase con parlamento el expresado ayudante mayor de ordenes D. Juan Rosales, á que con el respeto de su tropa hiciera se rindiesen á discrecion; lo que así verificaron; y fueron prisioneros mas de 100 hombres que allí habian replegado con disposicion de defenderse, y ocupaban las azoteas bien provistas de cajas de municiones; y con 16 artilleros mas, en el cañon que tenian.

Entre tanto disponia yo la reunion de la tropa; y conduc-

cion segura de los prisioneros, pasó mi ayudante el referido D. Eusebio Valdenegro á la operacion antedicha, tomando el parque de artilleria, que lo tenia bien provisto de municiones de todos los calibres indicados, y de todas clases, las que con mi orden hizo extraer, con mas tres carros capuchinos: y como llegó noticia de que salia refuerzo de Montevideo, fue necesario apostarme en lugar ventajoso para esperar al enemigo, que hasta ahora, (que son las 6 de la mañana) no se ha dexado ver.

Tengo varias partidas hácia los Migueletes, para que estén á la observacion de los enemigos, y en todo caso de apuro, dispongo mi retirada á Canelónes.

El ayudante mayor de ordenes D. Juan Rosales me asegura haber de fuerza en la plaza de Montevideo de 500 á 600 hombres, incluso los que estaban en la Colonia, y que segun este, ha regresado á Montevideo.

Conviene pues que V. S., en vista de lo expuesto, acelere sus marchas, y me mande tropa á la mayor brevedad, entre la qual, es indispensable venga una dotacion suficiente de artilleros, para el manejo de las cinco piezas de artilleria, que he tomado á los enemigos: mandandome bastantes piedras de obispa, que las necesito mucho, y no las habia en el parque enemigo.

La pérdida que hemos tenido en esta gloriosa accion, será como unos 18 ó 20 hombres muertos, y unos 14 heridos. No tengo entero conocimiento de esto, hasta despues que noticiaré á V. S. con mas propiedad. Los enemigos muertos serán como 30, y segun el primer conocimiento que tengo de los heridos ascienden á 46 ó 50, y prisioneros como 420 incluso 22 oficiales, con el comandante general D. José Posadas.

No puedo ocultar á V. S. quan dignos son todos los Sres. oficiales que he tenido el honor, de tener á mis órdenes, en tan gloriosa accion; porque todos, todos se han portado con todo el honor y entusiasmo, que los caracteriza, y hace dignamente acreedores á la alta consideracion de la Excm. Junta, y á la eterna gratitud de sus compatriotas.

Las tropas todas, merecen igual atencion, y estoy seguramente persuadido, que á no ser tanto su valor, no era capaz de haberse conseguido una accion con tantas ventajas por los enemigos tan heroica por sus triunfadores, y que en todas sus partes justifica el honor de las armas de nuestra patria.

Por ahora me hallo sumamente ocupado, y con la atencion puesta en los enemigos; por lo que no puedo substanciar un parte completo, con estado de armas, municiones, y todo lo demas relativo á los enemigos, que lo haré á primera oportunidad.

En este momento acabo de recibir el adjunto parte, que dá D. Pedro García Perez, de lo que ha ocurrido en Santa Teresa, y todo, todo está pronosticando el inmediato estrago y ruina de los tiranos, y la alta gloria de nuestra dulce patria, que se hará eterna la memoria de sus dignos hijos.

Doy gracias á V. S. muchos años. Campamento de las Piedras 19 de mayo de 1811.—José Artigas—Sr. general en jefe D. José Rondeau.

Nota. El parte se olvidó incluirlo, pero reliere el conductor fue tomada por asalto. Buenos Ayres: imprenta de niños expósitos.





ES FRC  
DE LA  
Municipalidad de Buenos Aires

pat. 1868

RAMA

|                                                |         |
|------------------------------------------------|---------|
| DIRECCION DE FISCALIAS<br>PLANTAS INDUSTRIALES |         |
| Nº. ORDEN                                      | 14.584  |
| OTORGACION                                     | 50-V-98 |
| Ficha Mater.                                   | 737.2   |

9380



# DESCRIPCION

## DEL MONETARIO

DEL DIFUNTO DR. D. JUAN RAMIS, Y RAMIS,

### DISPUESTA

*Por el Dr. en ambos Derechos  
Don Antonio Ramis y Ramis,  
Socio correspondiente de la Real  
Academia de la Historia.*

*Exequio de Don Juan Ramis y Ramis*

*Antonio Guterres*

Con licencia.

*Véase en la pag. 204*

MAHÓN:—En la Imprenta de Serra, calle de la  
Arravaleta número 21.

*S. S. 204*

No pretendo que la afición á las medallas sea la única; pero sí que no se olvide, que no se abandone, antes sí que se cultive.

Gúseme en el prologo de su Diccionario Numismatico.

On Ciudadela se encuentra una  
medalla de Eduardo Vernon, cuya  
matrición es la siguiente, debida  
a la revueta norteamericana

Antonieta Itbarcas sepulcro:  
La Gloria Británica realizada por  
el Almirante Vernon, puei tomó  
Porto. Bello solo con seis buques  
Noviembre 22 de 1759



Ocupado mi difunto hermano, y padre político el Dr. D. Juan Ramis, y Ramis con varios tratados relativos á Menorca, y ultimamente con la publicacion de la primera parte de su historia civil y politica, no tubo el tiempo necesario para el arreglo, y debida distribucion de su Monetario. Este trabajo de si tan espinoso, y para mi enteramente nuevo, y desconocido, á pesar de las grandisimas dificultades que presentaba, me lo hizo emprender la consideracion de que tal vez sería acepto á los amantes de las antigüedades, persuadiendome por otro lado que cuando no saliese con la completa perfeccion, el Publico miraría con benignidad este fruto de los intervalos de una salud quebrantada. Con estos antecedentes me dediqué à separar por clases la coleccion á que el difunto habia dado principio, con el fin de sacarla à luz no solo por lo que pudiese interesar à la historia, si que tambien con el de escitar la curiosidad de nuestros Menorquines para que se dediquen á una ciencia, que por tantos titulos es acreedora à su estudio, vistas las grandes ventajas que produce á los que se aficio-

4  
nan á ella, y á la sociedad en general, sobre todo en un país como este, que siendo una mina abundante, nos ha proveído en todos tiempos de estos preciosos metales.

Con efecto así me ha sucedido como que después de la muerte de mi hermano, no obstante las continuas remesas que por otros conductos se hacen para fuera la Isla, he aumentado considerablemente su colección, sin contar las medallas y á frustas, de que poseo mas de cuatrocientas, y además de esto he podido adquirir varios idolillos ó figuritas en bronce, lucernas, jarritas, y otras piezas de la antigüedad. Ello es pues muy doloroso que estos monumentos no se conserven aquí para honor y gloria de la Isla, y permitamos que los extranjeros enriquezcan sus museos con nuestros despojos.

Deseoso de reducir la materia á un sistema fácil, y espeditivo, he creído por mas conveniente dar esta noticia por orden alfabético conformandome con el método adoptado por el celeberrimo D. Andres de Gúseme. Sabido es que su idea le ha producido con mucha justicia el mérito particular, y único de ser el inventor de una llave maestra, que abre camino llano á los arcanos de esta deliciosa ciencia. Por lo mismo iré siguiendo el orden numeral de cada uno de los artículos que se me ofrezcan con arreglo á los números que pone el Sr. Gúseme. Y como este á veces en uno solo abraza la enumeración de muchas medallas que en su reverso llevan el mismo epigrafe; en igual caso para evitar toda con-

fusion, me ha parecido indispensable individualizarlas con la nota de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, ò mas del numero en que se encuentre la tal medalla de que yo hablo.

Habiame propuesto observar una por una las circunstancias variantes de mis medallas con las de igual clase que trae el Sr. Gúseme; pero abandoné este pensamiento temeroso de incurrir en la tacha de prolijo, y de querer acreditar á mi monetario de raro, ó particular. De hecho son tantas las discrepancias entre unas, y otras, que sería obra larga el referirlas, segun podrá verlo el curioso que se tome la pena de cotejar mi descripcion con la del citado Autor. De lo mismo ya se hizo cargo este último cuando dijo que no creía haberlo apurado todo, habiendo mucho que no habría visto; y no se estrañe, porque esto de medallas es una mina inagotable en boca del P. M. Florez, que no tendrá fin hasta que llegue el de los hombres. Y á la verdad tenemos una prueba reciente que lo confirma con la noticia del Musèò O-crowliano, en que se describen muchisimas monedas ineditas, y de otras yá publicadas se añaden signos, y caractéres hasta entonces no vistos.

Por igual razon no me he ocupado en advertir si las cabezas de los anversos miran á derecha, ó izquierda, mas que rara vez, en que lo he juzgado necesario, porque encontrandose tantas monedas de un mismo tipo, pero de fundicion, ó fabrica distinta, es de creer que ni el gobierno, ni los cinceladores se daban el mayor cuidado en seguir en el grabado de las posteriores el rumbo

de la primera. Asi me lo hace pensar el ver que en frecuentes casos medallas de un mismo cuño unas miran á la derecha, y otras á la izquierda.

Otra observacion se me ofrece, y es que en las medallas de plata del alto imperio no se distinguen las siglas SC. tan comunes, y usadas en las de cobre de aquel tiempo, y que no dejan de encontrarse en las de esta clase de igual tipo. Y aunque el Sr. Gúseme en la pag. 117. del tomo VI. dice hallarse esta nota en varias de plata, no me ha cabido tal felicidad con alguna imperial, y solo con una de la familia Naevia, y otra de la Sergia.

Contemplo que tampoco debe pasarse en silencio la circunstancia de hallarse agugereadas no pocas medallas, siendo esto en mi corto concepto una clara prueba de que se hacia espresamente con el fin de llevarlas pendientes del cuello, ó de las orejas para lucir, y engalanarse su dueño, ó quizá por la particular devocion á las personas, pueblos, ó deidades que representaban, de que doy una lista á lo último para que se vea lo muy comun que ha sido este uso.

Rarisima vez me separo de la cita del citado Sr. Gúseme para dar á comprender alguna medalla, y si lo hago, es porque, ó no la trae este Escritor, ó que mi cortedad no ha sabido hallarla en su obra; en cuyo caso recorro al auxilio de otro en comprobacion de lo que digo.

La mala conservacion de las medallas hace que con frecuencia no puede fijarse acertadamente su contenido. Asi es que para no aventurar

mi opinion, la ciño con clasificar á muchas en la clase de dudosas mediante las lacunas que las acompañan. Este mismo motivo me ha impelido no menos á renunciar absolutamente á la descripcion de varias que contínuo à lo último en artículo separado bajo el nombre de *Inciertas*, y á omitir en la de otras muchas las letras de los ejergos, ò de las areas, y otras circunstancias que suele anotar el Gúseme; pero estoy muy seguro de que en las variantes que espreso, no se me podrá imputar ligereza.

Tampoco entro en el pormenor de si las medallas son en modulo maximo, mediano, ó minimo, y solo en un caso preciso, es decir, de una medalla que contemplo inedita, ó muy particular, hago mencion de tal circunstancia.

Si alguno hallase á mal que algunas medallas se vean clasificadas en distintos lugares, como la de Augusto n.º 60 que se repite en el art.º de Cayo, y Lucio Cesares, y otras á este tenor, debo añadir que en esto no he hecho mas que seguir las huellas del Sr. Gúseme, cuya grave autoridad parece puede servir de norma, y me ha de poner á cubierto de toda critica en esta parte.

Por esta relacion podrá venirse en conocimiento de las medallas que son mas raras, ó frecuentes en Menorca, á lo menos conforme á la adquisicion que ha logrado mi familia, á cuyo efecto he añadido los totales de las que poseo de cada número; pero no por esto quiero suponer que no se hayan encontrado medallas de otros Emperadores, familias y pueblos distintos de esta coleccion,

ó en mayor numero de algunas que pongo, ó de-  
jo de poner, como es muy facil de percibir aten-  
ta la crecida cantidad que se ha estraído de la  
Isla, segun se verá mas adelante, y que por otro  
lado yá empieza la aficion á picar la curiosidad  
de algun Menorquin, que tambien se dedica á re-  
coger estos monumentos de la antigüedad. (\*)

Se hace verdaderamente incompreensible como  
en esta Isla no se encuentren medallas de los Re-  
yes Godos de España, cuando su no mucha dis-  
tancia del Continente, y el haberla aquellos subyu-  
gado á su dominio, como dice el Sr. Dameto en  
su historia de Mallorca pag. 149. debia de con-  
tribuir á que se hubiesen introducido, y quedado  
en este suelo algunas monedas de aquellos Mo-  
narcas. Pero no sé, ni he oido que nadie haya te-  
nido la dicha de poseer alguna de las espresadas  
monedas descubiertas en Menorca, ni á mi la for-  
tuna me ha deparado mejor suerte.

Siendo corta la cantidad de mis medallas en

(\*) *Me consta de uno que tiene decidido gusto  
á la Numismatica, qual es D. Pedro Rodriguez  
y Riola natural de esta Ciudad, joven no menos es-  
timable por su bello personal, que por sus profundos  
conocimientos en la Nautica. Ha acopiado unas cua-  
trocientas medallas en varios metales; y deseoso de  
que el Publico vea mas y mas la riqueza de esta  
mina Balear, he pensado convendría acompañar por  
apendice, como lo hago, una nota, ó lista de las  
medallas que este Aficionado ha podido juntar dis-  
tintas de las mias.*

*Indijifer nació el 30 de Mayo de 1602  
Salacio e Portsmouth (Virginia) el 14 de Julio de 1688*

oro, plata, y condimentadas, como tambien de medallones, distinguiré á una cosa, y otra con las letras iniciales de estas voces, dividiendo este opusculo en dos partes. La primera contendrá el catalogo de las monedas antiguas, á saber, del alto, y bajo imperio; y en la segunda irán las modernas. En la clasificacion de estas últimas seguiré el orden de las naciones á que pertenezcan por parecerme el mas adecuado, y mas facil en una materia del todo distinta de aquella, continuando las monedas corrientes, y provinciales, como lo hizo el Sr. O-crowley con varias de esta clase, sin omitir algunas de juego, ó sean tantos con que los Monarcas, y otros Principes suelen divertirse por ser bastante curiosas. A fin de evitar prolijidades usaré de las letras D. y S. para denotar la derecha, y siniestra, imitando no menos en esto al mencionado Gusseme. Por ahora solo se publicará la 1ª parte á fin que la obra no sea tan costosa, y luego seguirá la segunda. Antes pero de todo miro por muy oportuno el trasladar á continuacion el discurso preliminar que se halla en el tratado que mi referido hermano tenia empezado sobre las medallas antiguas, segun se anunció en su vida, por las interesantes noticias que encierra segun mi corto alcance, y es como sigue.

»La cantidad tan considerable de medallas, y monedas en toda especie de metales, y clases que se halla en Menorca desde mucho tiempo admira á los que saben su corta estencion, que consiste en nueve leguas de largo con tres y media

de ancho en poca diferencia. Asi es que se debe atribuir la abundancia de estos antiguos monumentos al local de la Isla tan á proposito por sus buenos puertos, y en particular el de Mahón, que sirven de escala, y refugio á los que navegan en el Occidente del Mediterraneo, que les precisa á tomar tierra en esta Menor de las Baleares para resguardarse de las averías que sin duda padecerían, y ponerse á cubierto de las tempestades del invierno, que son muy fuertes, y frecuentes en estas latitudes.

Es tambien muy probable que contribuirían al efecto las invasiones de los Alanos, Suevos, Godos, y Vandalos que sufrió la España en el siglo V. de la era del Señor, que obligaron á muchas familias de la Peninsula á trasladarse á las (1) Baleares y sobre todo á esta, segun parece muy fundado, que por mas apartada del Continente se pudo creer menos espuesta á ser invadida de aquellas barbaras naciones.

Es asimismo á presumir que una gran parte de este numero tan crecido de medallas, y monedas antiguas provenga del trafico de los habitantes de Menorca descendientes de los Fenicios, Griegos, y de Cartago avecindados en la Isla antes de ser esta conquistada por Quinto Cecilio

(1) *Vease la edicion de la Carta del Obispo de Menorca Severo publicada en 1787. por el Canonigo Don Antonio Roig, y Rexach ibi §. XIII. pag. 118.*

*Seguramente apócrifa*

Metelo (2), cuyo comercio es verisimil que continuase, y que aun creciese con la introduccion, y establecimiento de los Romanos en Menorca de resultas de dicho (3) suceso. Todo esto lo hacen muy probable la bondad de sus puertos, como he dicho, y el considerar que sus poblaciones, ó á lo menos las de que tenemos noticia. como *Maggo*, *Jamna*, *Sanicera*, y la de *Calascóvas*, estaban situadas en ellos, lo que era un fuerte estimulo para dedicarse á la navegacion, y de consiguiente al trafico maritimo.

Convengo en que los Menorquines de aquellos tiempos casi no tenian frutos que estraer, como lo vemos en el día; mas si esto no impide á los actuales el hacer un giro, y comercio por el mar muy estendido, y superior al que podrá creerse á primera vista; porque hemos de pensar que muchos de los naturales de Menorca no harian lo propio desde que empezaron á ser conocidos con la venida de los Fenicios, de los Griegos de (4) *Rodas*, y otras partes, de los Cartagineses, y de los Romanos; sobre todo cuando es positivo que antes de concluirse el primer siglo de la era cristiana los vinos de estas Islas se hicieron tan

(2) *En el año 629. de Roma segun algunos, y segun otros en el de 630. ó 631. Veanse mis Notas 74. y 75. sobre la 1ª de las Inscripciones Romanas de Mahon pag. 29.*

(3) *Strabo Geographic. lib. III. pag. 117.*

(4) *Strabo loc. jam citat. et in pag. 451. libri XIV. ejusdem operis.*

*es Binsáser, summitra capital, con sus  
vecinos Salsáser.*

famosos en Roma que los igualaban con los mas esquisitos de (5) Italia? Porque, repito, no habia de ser como lo digo, siendo no menos cierto que en el mismo siglo el Bermellon de las Baleares tenia (6) mucho credito, y se esportaba de ellas, lo que se haria sin duda en mucha parte por vecinos de las mismas Islas, como parece verisimil?

Tambien me hago cargo que los Baleares, especialmente en tiempo de los Cartagineses, eran muy inclinados á la guerra, y no querian otra paga que mugeres (7) y vino, de cuyo último tenian poco aun al principio de dicho primer siglo, como se deduce de Diodoro (8) Siculo, que escribió cuando reinaba (9) Augusto. Pero ademas que á fines del siglo yá indicado se dieron al cultivo, y aumento de las viñas, como lo prueba el pasage de Plinio que llevo (10) citado; es muy probable que no obstante el genio guerrero de los vecinos de estas Islas, hubiese muchos

(5) *Balearica ex Insulis conferuntur Italiae primis. Plinius historiae mundi lib. XIV. cap. VI. ibi vina generosa pag. 345.*

(6) *Rubricae multis locis eximuntur; sed optime paucis, ut in Ponto Sinope, Aegypto, et in Hispaniae Balearibus. Vitruvius lib. VII. cap. VII.*

(7) *Diodoro Siculo traducido en Francés por el Abate Terrasson tomo II. lib. V. pag. 216.*

(8) *El mismo Diodoro ibi pag. 216. y 217.*

(9) *Consta en el prefacio de dicho Traductor tomo I. pag. XXIV.*

(10) *Vease el n.º 5 de este prefacio.*

de ellos, y en especial de los que descendían de Fenicia, Grecia y Cartago, y así mismo de los Romanos despues de su conquista, que conociendo el valor, y utilidad de la moneda, y las ventajas de la navegacion para enriquecerse, é introducirse en Menorca lo que esta no les producía, y necesitaban para su consumo, se diesen al trafico maritimo, y tomasen dinero en pago de los fletes, y de los productos de esta Balear, como digamos de la miel, de la cera, y ganado, y quizá del írigo (11), juncos, y azucar (12) que exportasen.

(11) *Era de mucho peso, y producto: Quibusdem generibus per se pondus, sicut Balearico modio tritici paris pondo XXX. reddit. Plinius in citat. opere lib. XVIII. cap. VII. pag. 450. y de consiguiente parece natural que lo sacasen de la Isla, y vendiesen á los estrangeros por lo bien que lo pagarian.*

(12) *Es incontestable que en tiempo de los Griegos, Cartagineses, y Romanos, estas Naciones recibian de España el junco, y el esparto para trabajar la jarcia, como lo asegura el Sr. de Masdeu en el tomo 1º de su Historia critica de España parte II. pag. 349. y cómo el junco aun en el dia es tan comun, y abundante en Menorca en las tierras humedas, y pantanosas; resulta de aqui ser muy probable que en los mismos tiempos se hiciese en la Isla algun comercio de este genero. En lo del azucar se depende de lo que dice el Sr. Masdeu ibidem pag. 158.*

Es dable no menos que desde los primeros siglos de la era cristiana, y aun antes quizá hubiese en Menorca alguna fabrica de purpura, como las habia en las Baleares en el V. de la citada era (13), y de hecho el *Murex*, y el *Buccinum* que servían para teñir (14) aquella, son muy abundantes en las costas, y puertos de esta Isla; de donde podemos creer con fundamento que con esto se introdujese en ella algun numerario.

Y en efecto de donde provendrian las medallas Fenicias, Cartaginesas, Griegas, Celtibericas, y Consulares, las de los municipios, y Colonias de España, de Nimes, y Atenas: de los Cesares, Augustos, y Augustas, y de otras varias clases que se han hallado, y aun hallan en (15) Menorca? Quien no vé que esto ha de proceder de los motivos yá espresados, ó á lo menos de algunos de ellos, que mas favorecian la introduccion de la moneda en Menorca, segun lo acredita la esperiencia con lo que vemos actualmente?

(13) *En la Noticia utraque Dignitatum utriusque Imperii de Guido Pancirola cap. XXXIX. pag. 142. col. I.*

(14) *En el Diccionario de historia natural de Mr. Valmont Bomare tomo II. pag. 472. en el tomo IX. pag. 118. y en el tomo XI. pag. 476.*

(15) *No quiero con esto sostener que de cada clase se encuentre un gran numero, sino que reunidas forman un total muy crecido, añadiendo haber visto muchas en oro, y plata; pero la mayor parte es en bronce, y cobre.*

Así lo creo; y apoyado en ello paso á la division de dichas medallas, y monedas antiguas, cuyo numero y variedad serian mucho mas copiosos, si en especial durante el gobierno Britanico y el Francés las halladas entonces, que no fueron pocas, (16) no hubiesen salido de la Isla para enriquecer los Muséos de los aficionados á la Numismática, de que siempre hubo muchos entre la Oficialidad, y Empleados que guarnecian á Menorca en aquellos tiempos. (\*) Por este motivo

(16) *De quince á veinte mil á lo menos, segun me han informado sujetos fidedignos. Los Menorquieses mismos han no menos contribuido á ello sacando de Menorca considerables cantidades de estos preciosos monumentos para obsequiar á sus amigos de afuera.*

*Sic vos, non vobis, mellificatis apes.*

*Sé tambien, y lo digo con igual dolor, existir Comisionados en la Isla para buscar medallas, y otras antigüedades, y extraerlas de ella, privandonos así de lo que podría servirnos para aclarar la historia de nuestra patria.*

*. . . . . Quis talia fando*

*Temperet á lachrymis?*

(\*) *Separadamente de los Comisionados que expresa la nota que precede, es constaute hubo aqui el Sr. D. Francisco García de Espinosa, quien durante su larga mansion que hizo en Menorca como Ministro Principal de Hazienda y Guerra, aprovechó la buena oportunidad de aumentar, y satisfacer su mucha diligencia y pericia en esta ciencia por medio de*

me veo reducido á tratar casi unicamente de las que nos quedan en el dia sacadas por la mayor parte de mi Monetario compuesto tan solamente de halladas en la Isla."

*una crecida porcion de medallas, y otros antiguos monumentos. En la actualidad el Sr. D. Josef Banquells de Eixalá Asesor del crimen de la Isla reuniendo su incansable afan en el desempeño de su oficio al amor, y conservacion de estas preciosidades, ha formado no menos su Monetario, del que se estractarán á lo último las medallas diversas de las mias en prueba de lo que se ha dicho arriba de que nuestra mina es abundante por todas partes, pudiendo de aqui esclamar con mucho fundamento: cuan rica, y diversificada sería la coleccion que se hubiera hecho si hubiesen quedado en Menorca los montones de medallas que se han estraído! Sin embargo como algunos de mis compatriotas se han prestado en mayor aumento de mi monetario, debo de tributarles, como les tributo muy gustoso, la correspondiente gratitud por su actividad, zelo, y patriotismo.*

*Despues de escrito lo que antecede he tenido la satisfaccion de ecsaminar el Monetario que juntó D.<sup>a</sup> Barbara Soler y Nyssen cuando su permanencia en Tunez. Se compone de unas 800. medallas en todos metales, y prueba la aplicacion. y buen gusto que distinguen á aquella Sra. digna de ser imitada de nuestras Compatriotas. No se continua individualizacion de las que posee distintas de las mias por no ser halladas en este pais, que es la razon que me ha impulsado en cuanto á las otras dos colecciones y á expresadas. Nota del Redactor.*

# DESCRIPCION DEL MONETARIO

del difunto Dr. Don Juan Ramis, y Ramis.

## PARTE I.

| Números<br>del<br>Gúseme. |                                                                                                                                                 | Total<br>de cada<br>número. |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                           | ACILIA. Familia Romana del orden plebeyo.                                                                                                       |                             |
| 1.....                    | Cabeza de Jano bifronte. * N. ACILI. Q. en laurea. . . . .                                                                                      | 1.                          |
|                           | AELIO VERO (LVCIO).                                                                                                                             |                             |
| 11.....                   | L. AELIVS. CAESAR. Su cabeza desnuda. * PANNONIA. TR. POT. COS. II. S. C. Muger en pié con labaro en la D... I.                                 | 1.                          |
| 21. la 2ª.                | Con el mismo anverso. * TR. POT. COS. II. S. C. La Esperanza en pié, en la D. flor, con la S. levanta el vestido. . . . .                       | 3.                          |
|                           | AEMILIA. ó AIMILIA. Familia Romana patricia.                                                                                                    |                             |
| 9.....                    | ROMA. Cabeza de Venus con laurea. * M. AE..... LEP. Estatua equestre con lanza sobre puente. (P.). . . . .                                      | 1.                          |
|                           | AGRIPPA (MARCO VIPSANIO).                                                                                                                       |                             |
| 1.....                    | M. AGRIPPA. L. F. COS. III. Cabeza de Agripa desnuda, y tambien con laurea. * S. C. Neptuno en pié, en la D. delfin, en la S. tridente. . . . . | 4.                          |
|                           | ALBINO (DECIMO CLODIO SEPTIMIO).                                                                                                                |                             |
| 7.....                    | D. GLOD. SEPT. ALBIN. CAES. Su cabeza desnuda. * FELICITAS. COS. II.                                                                            |                             |

- S. C. Muger en pié, en la D. caducéo,  
en la S. lanza. . . . . 1.
- 11..... D. CL. SEPT. ALBINVS. Su cabeza *ut  
supra*. \* . . . . COS. II. S. C. Muger  
sentada, en la D. timon, en la S. cornucopia. 1.  
ALEXANDRO SEVERO. Dicho tambien:  
*Marco Aurelio Severo Alexandro.*
6. la 1ª.. IMP. ALEXANDER. PIVS. AVG. = IMP.  
CAES. M. AVR. SEV. ALEXANDER.  
AVG. = IMP. SEV. ALEXANDER. AVG.  
Su cabeza con laurea. \* ANNONA. AV-  
GVSTI. S. C. Muger en pié, en la D. espi-  
gas, en la S. cornucopia, delante modio. 3.  
En otra, en la S. hoz. . . . . 1.
18. la 1ª. IMP. ALEXANDER. PIVS. AVG.  
Su cabeza *ut supra*. \* . . . . S. C. Mu-  
ger en pié, en la D. flor, con la S.  
recoge la túnica. . . . . 1.
- 27..... IMP. SEV. ALEXANDER. AVG. Su  
cabeza *ut supra*. \* IVSTITIA. AVGVSTI.  
S. C. Muger sentada, en la D. patera,  
en la S. lanza. . . . . 2.
39. la 1ª IMP. ALEXANDER. PIVS. AVG. Su  
cabeza *ut supra*. \* MARS. VLTOR. S. C.  
Marteandante, en la D. lanza, en las. clipeo 2.
57. la 6ª IMP. C. M. AVR. SEV. ALEXANDER.  
AVG. Su cabeza *ut supra*. \* P. M. TR. P.  
II. COS. PP. S. C. La salud en pié, en la  
D. patéra, delante ara con serpiente. . 1.
64. la 2ª IMP. C. M. AVR. SEV. ALEXAND. (y

- tambien ALEXANDER) AVG. Su cabeza *ut supra*. \* P. M. TR. P. VI. COS. II. PP. S. C. Muger en pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia. . . . . 1.
- id. la 3ª En otra, Muger en pié, en la D. espigas, en la S. cornucopia, delante modio con mieses. . . . . 1.
66. la 4ª IMP. CAES. M. AVR. SEV. ALEXANDER. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* P. M. TR. P. VII. COS. II. PP. S. C. Marte andante, en la D. lanza, en la S. trofeo al ombro . . . . . 1.
- 72..... IMP. ALEXANDER. PIVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. P. M. TR. P. XIII. COS. III. PP. S. C. Figura del sol, la D. elevada, en la S. azote. . . . . 2.  
En otra, en la S. globo. . . . . 1.
- 73..... IMP. SEV. ALEXANDER. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* P. M. TR. P. XIII. COS. III. PP. S. C. El sol *ut supra*, en la S. azote. . . . . 1.
76. la 1ª IMP. ALEXANDER. PIVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* PROVIDENTIA. AVG. S. C. Muger en pié, en la D. espigas, en la S. cornucopia, delante modio con mieses. . . . . 2.
- 86..... Con el mismo anverso, y adorno en la cabeza de cuatro, y en la otra con corona de rayos. \* SPES. PVBLICA. S. C. Muger andante, en la D. flor, con la S. recoge el vestido. . . . . 5.
88. la 1ª IMP. CAES. M. AVR. SEV. ALEXAN-

DER. AVG y tambien: IMP. SEV. ALEXANDER. AVG. Su cabeza con laurea.  
\* VICTORIA. AVGVSTI. S. C. Victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma. 1.  
En otra, Victoria escribiendo en clipeo:  
VOT. X. . . . . 1.

89..... IMP. SEV. ALEXANDER. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* VICTORIA AVG. COS. II. S. C. Victoria escribiendo en clipeo, pero sin que pueda leerse su contenido. 1,  
ANASTASIO (FLAVIO.)

D. ANASTASIVS. P. P. A. Busto de frente, en la D. globo con cruz, y en la ropa estampada la figura del niño Jesus. \* VICTOR. AVGG. Cruz sobre gradas, al lado astro, y en el ejergo: CONOB. (O.) *parece inedita*. 1.  
ANTHEMIO (FLAVIO IVLIO.)

1. la 2ª.. DN. ANTHEMIVS P. F. AVG. Busto con galea, en la D. lanza, en la S. clipeo \* SALVS. REIPVBLICAE. Dós figuras militares con lanzas, teniendo en las manos un globo con cruz, en la area: RI. y en el ejergo: COMOB. (o.) 1.  
ANTONIA AVGVSTA, llamada *la menor*.

5..... ANTONIA. AVGVSTA. Su cabeza con trenzas. \* TI. CLAVDIVS. CAESAR. AVG. P. M. TR. P. IMP. PP. S. C. Figura velada en pié, en la D. simpulo. . . . . 5.

En otra del mismo tipo se ve contra-marca detrás de la cabeza del anverso, y parece ser: NCAPR. . . . . 1.

ANTONINO PIO.

- 2..... ANTONINVS. AVG. COS. III. PP. Su cabeza con laurea. \* AEQVITAS AVG. s. c. Muger en pié, en la D. balanza, en la S. lanza. 2.
- 8..... ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. TR. P. COS. III. Su cabeza *ut supra*. \* ANNONA. AVG. S. C. Muger en pié, en la D. espigas, en la S. cornucopia, delante modio con mieses, á los piés proa. . . . . I.
- 10..... IMP. CAES. T. AEL. HADR. ANTO. . . . . Su cabeza con corona de rayos. \* ANNONA AVG. TR. POT. X. . . . . s. c. Muger sentada en la D. espigas, en la S. cornucopia, delante modio. . . . . I.
- 19..... ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. TR. P. XVIII. Su cabeza con laurea. \* BRITANNIA. COS. IIII. s. c. Muger sentada en montes, la D. cerca de la cabeza, delante vexilo, y clipeo. . . 2.
31. laúltª DIVVS. ANTONINVS. Su cabeza desnuda. \* CONSECRATIO. Rogo mas adornado. . . I.
35. la 13ª ANTONINVS. AVG. PIVS PP. TR. P. XVIII. Su cabeza con laurea. \* COS. IIII. s. c. Muger en pié, en la D. simpulo, en la S. paladio (p.) I.
- id. la 15ª En otra con la misma inscripcion, pero con la Tribúncia Potestad XXII. y cabeza con corona de rayos, se vé al Emperador dentro de arco. . . . . I.
- id. la }  
penul- } Con el mismo anverso, y sin expresion  
tima... } del numero de Potestad. \* Muger en pié,  
en la D. patera, en la S. timon, delante ara

| Números<br>del<br>Gúseme. |                                                                                                                                                                                   | Total<br>de cada<br>número. |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                           | con serpiente. . . . .                                                                                                                                                            | 1.                          |
| 40. la 1ª                 | DIVVS. ANTONINVS. Su cabeza desnuda. * DIVO. PIO. Ara encendida. (P.)                                                                                                             | 1.                          |
| Id. la 2ª                 | En otra, la columna Antonina, y las siglas S. C.                                                                                                                                  | 2.                          |
| 44. ....                  | ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. TR. P. XVIII. Su cabeza con laurea. * FELICITAS. AVG. COS. III. S. C. Muger en pié, en la D. caducéo, en la S. espigas.                                 | 1.                          |
| 50. ....                  | IMP. ANTONINVS AVG. PIVS. PP. Su cabeza <i>ut supra</i> . * FORTVNA. AVG. COS. II. S. C. Muger en pié, en la D. timon, en la S. cornucopia. . . . .                               | 1.                          |
| 51. ....                  | ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. . . . . Su cabeza con corona de rayos. * . . . . SENATVS. S. C. Figura en pié, en la D. ramo, en la S. baculo. . . . .                                  | 1.                          |
| 97. ....                  | ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. TR. P. Su cabeza <i>ut supra</i> . * PAX. AVG. COS. III. S. C. Muger en pié quemando una porcion de armas; en la S. cornucopia.                         | 1.                          |
| 104. la 1ª                | ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. TR. P. XXIII. Su cabeza <i>ut supra</i> . * PIETATI. AVG. COS. III. S. C. Muger en pié con dos niños en los brazos, y otros dos a los piés.             | 1.                          |
| 124. ....                 | ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. TR. P. COS. III. Su cabeza con corona radiada. * SALVS. AVG. S. C. La salud en pié, en la D. patéra, en la S. lanza, delante ara con serpiente. . . . . | 1.                          |
| 125. ....                 | ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. TR. P.                                                                                                                                                  |                             |

- XV. Su cabeza con laurea. \* SALVS. AVG.  
COS. IIII. S. C. Muger en pié, en la D. pa-  
tèra, en la S. timón en una, y en la otra  
lanza, delante ara con serpiente. . . . 3.
128. la 4<sup>a</sup> ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. TR. P.  
COS. IIII. Su cabeza *ut supra*. \* S. C. Lo-  
ba con gemelos dentro de cueva. . . . 1.
- id. la 5<sup>a</sup>. En otra, Pallas andante, en la D. lanza,  
en la S. clipeo. . . . . 1.
137. .... Con el mismo anverso, y adorno en la  
cabeza. \* S. P. Q. R. OPTIMO. PRINCI-  
PI. S. C. en laurea. . . . . 1.
147. la 2<sup>a</sup> ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. Su ca-  
beza *ut supra*. \* TR. POT. COS. II. S. C.  
Muger en pié, en la D. ramo, en la  
S. cornucopia. . . . . 2.
- id. la 8<sup>a</sup>. En otra, Fortuna en pié, en la D. timon,  
en la S. cornucopia. . . . . 1.
- id. la últ<sup>a</sup> En otra, la figura del anverso con corona  
radial, y en el reverso muger en pié,  
en la D. espigas, en la S. plato con frutas. 1.
150. la 1<sup>a</sup> Con el mismo anverso, y cabeza laurea-  
da. \* TR. POT. COS. IIII. S. C. Muger en  
pié, la D. elevada, con la S. levanta el vestido 1.
156. la 3<sup>a</sup> ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. IMP.  
II. Su cabeza *ut supra*. \* TR. POT. XIX.  
COS. IIII. Cabiro, en la D. martillo, la  
S. sobre yunque. (P.). . . . . 1.
158. la } Con el mismo anverso. \* TR. POT. XX.  
última } COS. IIII. S. C. Muger con el pié sobre

proa, en la D. timon, en la S. canas-  
to con frutas. . . . . I.

ANTONIO *el Triumvir.*

67..... ANT. AVG. IIIVIR. R. P. C. Nave pre-  
toria. \* LEG. VI. Aguila legionaria entre  
dos signos militares. (P.). . . . . I.

34..... Con el. mismo anverso. \* LEG. XIX.  
*ut supra.* (P.). . . . . I.

ARCADIO. (FLAVIO)

I..... DN. ARCADIVS. P. F. AVG. Busto de frente  
con galea, en la D. lanza, en la S. clipeo.  
\* CONCORDIA. AVGG. Muger con galea sen-  
tada, el pié derecho sobre proa, en la  
D. lanza, en la S. globo con victoria,  
en el ejergo: CONSA. . . . . I.

5. la 1ª. Con el mismo anverso, y cabeza con dia-  
dema de perlas. \* GLORIA. ROMANORVM. El  
Emperador con galea tiene asido por los  
cabellos á un cautivo. . . . . I.

En otra, el Emperador en pié. en la D.  
labaro, y en la S. globo, en el ejergo:  
SMKL.=SMHB. . . . . 3.

8..... Con el mismo. \* SALVS. REIPVBLI-  
CAE. Victoria con un cautivo asido por los  
cabellos, y al otro lado monograma con el  
nombre de Cristo; en el ejergo: CONST. 2.

10..... Con el mismo. \* VICTORIA. AVGG.  
Dos figuras en pié con laureas, y lan-  
zas en sus manos. . . . . I.

13. la 1ª. Con el mismo. \* VIRTVS. EXERCIIVS.

- 15..... El Emperador en pié, en la D. lanza, en la S. clipeo, y victoria que lo corona. . . 2.  
Con el misino. \* VOT. V. dentro de laurea. 1.

El Sr. Gúseme en el tomo V. pag. 610. dice hallarse moneda de Arcadio con el epigrafe en su reverso: VOT. XX. MVLT. XXX. la que no se lee en la serie de este Monarca. No obstante creo poseer una de este Emperador con el mismo tipo, pues aunque borrosa en su anverso, se parece la cabeza á Arcadio, y lleva galea con lanza en la D. como en efecto se vén medallas suyas en esta conformidad, segun se advierte ibidem n<sup>o</sup> 11.

AS.

Cabeza de Jano bifronte. \* Proa de galera, y debajo: ROMA. y sobre aquella en algunas se vén letras que al parecer son el nombre de alguno de los Triumviros monetales, como: M. ATILI. = M. = O. P. E. I. 22.

Entre los referidos Ases hay algunos en que abajo no se lee el nombre de Roma, y ademas uno de ellos sobre las letras: CAV. que se descubren arriba, ofrece la luna en esta forma: ☾ . . . . .

Como esta especie de moneda se dividió con el tiempo en varias partes, tengo dos de esta clase. En el anverso de una se ve la cabeza de Roma con galea, y sobre

ella cuatro puntos. \* Proa de galera, y encima: ROMA. y debajo otros cuatro puntos 1.

En la otra, cabeza como en la precedente, y detras dos puntos, y CL. \* Proa de galera, y sobre ella: MRC: al lado derecho dos puntos, y debajo: ROMA. . . . 1.

Habiendose no menos seguido algunas subdivisiones del *Semissis*, contemplo pertenecer á este lugar las dos medallas que pongo á continuacion, y denotaban el valor de diez partes del mismo segun el Sr. de Mongeart en la introduccion á la ciencia de las medallas pag. 538.

2..... DN. IVSTINIANVS. PP. AVG. Cabeza de Justiniano I. con corona de perlas y piedras preciosas. \* ANNO XIII. en medio I. grande con cruz en lo alto; en el ejergo: CAR. . . . . 1.

3..... Con el mismo anverso. \* ANNO XIII. en medio I. grande con cruz en lo alto; en el ejergo: CAR. . . . . 1.

ASINIA. Familia Romana del orden de la plebe.

4..... . . . . TRIBVNIC. POTEST. Cabeza de Augusto desnuda. \* C. . . . GALLVS. IIIVIR. . . . En medio: S. C. . . . 1.  
En otras se lee: C. ASINIVS. GALLVS. 2.  
ATHENAS.

Cabeza de Minerva con galea. \* Lechuzza sobre vaso tendido dentro de laurea; á

- los lados las iniciales de Átenas, y mas abajo una inscripcion muy gastada, todo en Griego; á la derecha tridente, y sobre el mismo figura en pié que parece una victo-  
ria, teniendo en la D. patéra, ó corona, y en la S. lanza, (P. y en modulo maximo). I.
22. la 2ª Con el mismo anverso. \* Dos lechuzas separadas, y debajo: AΘHN. . . . . I.
- 28..... Cabeza con galea. \* AΘHNAION. Mi-  
nerva con galea en pié, en la D. lan-  
za, en la S. clipeo. . . . . I.
30. la 2ª Cabeza con diadema, y barba larga. \*  
Lechuza con inscripcion en Griego bor-  
rosa. (P.). . . . . I.  
AVGVSTO (CAIO IVLIO CESAR OCTAVIANO).
- 7..... CAESAR. AVG. . . . TR. POT. Cabeza de  
Augusto desnuda. \* A. LICIN. NER. . . . .  
En medio: s. c. . . . . I.
- 42..... . . . . TRIBVNIC. POTEST. Cabeza de Au-  
gusto *ut supra*. \* C. ASINIVS. GALLVS. IIVIR.  
. . . . . En medio: s. c. . . . . 3.
- 52..... OB. CIVIS. SERVATOS. En corona de  
encina entre dos ramos de laurél. \* C.  
CASSIVS. C. F. CELER. IIVIR. A.  
A. A. F. F. En medio: S. C. . . . . I.
- 53..... AVGVSTVS. TRIBVNIC. POTEST.  
En corona de encina. \* . . . .  
ORINVS. AVG. IIVIR. A. A. A. F.  
F. En medio: S. C. . . . . I.
- 54..... CAESAR. AVGVSTVS. TRIBVN. PO-

|                                            |                                                                                                                                                           |    |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                                            | TEST. Cabeza de Augusto <i>ut supra</i> . *                                                                                                               |    |
|                                            | C. GALLIVS. LVPERCVS. IIIVIR. A.                                                                                                                          |    |
|                                            | RA. A. F. F. En medio: S. C. . . . .                                                                                                                      | 2. |
| 55.....                                    | TRIBVNIC. POTEST. En corona de encina. *                                                                                                                  |    |
|                                            | C. GALLIVS. LVPERCVS. . . . . A: A. A. F. F.                                                                                                              |    |
|                                            | En medio: S. C. . . . .                                                                                                                                   | 1. |
| 60.....                                    | CAESAR. AVGVSTVS. . . . . Su cabeza con laurea. *                                                                                                         |    |
|                                            | C. L. CAESARES. AVGVSTI. F. COS. DESIG. PRIN. IVVENT. Cayo, y Lucio togados en pié con lanzas, y clipeos, y entre los dos lituo, y simpulo. (P.). . . . . | 2. |
| 68.....                                    | CAESAR. AVG. . . . . POTEST. Cabeza de Augusto <i>ut supra</i> . *                                                                                        |    |
|                                            | CN. PISO.....                                                                                                                                             |    |
|                                            | IIIVIR. A. A. A. F. F. En medio: S. C.                                                                                                                    | 1. |
| <i>Mezabar-<br/>ba pag.<br/>43</i> .....   | AVGVSTVS. TRIBVNICIA. POTESTATE. en corona de encina. *                                                                                                   |    |
|                                            | CN. PISO. CN. F. IIIVIR. . . . . En medio: S. C.                                                                                                          | 1. |
| 85.....                                    | CAESAR. AVGVSTVS. TRIBVNIC. POTEST. Su cabeza <i>ut supra</i> . *                                                                                         |    |
|                                            | C. PLOTIVS. RVFVS. IIIVIR. A. A. A. F. F. En medio: S. C. . . . .                                                                                         | 3. |
| <i>Mezabar<br/>ba pag.<br/>43</i> .....    | AVGVSTVS. TRIBVNIC. POTEST. En corona de encina. *                                                                                                        |    |
|                                            | El epigrafe <i>ut supra</i> .                                                                                                                             | 2. |
| 129. la 2ª                                 | DIVVS. AVGVSTVS. PATER. Su cabeza con corona de rayos. *                                                                                                  |    |
|                                            | IMP. T. VESP. AVG. REST. S. C. Aguila sobre globo.                                                                                                        | 1. |
| <i>Discrepa<br/>de las que<br/>pone en</i> | . . . . . TRIBVNIC. POTEST. Cabeza de Augusto. *                                                                                                          |    |
|                                            | L. SVRDINVS.                                                                                                                                              |    |

Números del Gúseme.

Total de cada número.

|                                                       |                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| los números 167. á 170.....                           | } IIIVIR. A. A. A. F. F. En medio: S. C. . . . . . 2.                                                                                         |
| 201.....                                              |                                                                                                                                               |
| 203.....                                              | CAESAR. AVGVST. PONT. MAX. TRIBVNIC. POTES. Su cabeza desnuda. * M. SALVIVS. OTHO. IIIVIR. A. A. A. F. F. En medio: S. C. . . . . 3.          |
| 206.....                                              | AVGVSTVS. TRIBVNIC. POTES. En corona civica. * M. SANQVINIVS. Q. F. IIIVIR. A. A. A. F. F. En medio: S. C. 1.                                 |
| 229.....                                              | CAESAR. AVGVST. PONT. MAX. TRIBVNIC. POT. Su cabeza <i>ut supra</i> . * P. LVRIVS. AGRIPPA. IIIVIR. A. A. A. F. F. En medio: S. C. . . . . 3. |
| Tampoco se encuentra en la serie de este Monarca..... | AVGVSTVS. TRIBVNIC. POTES. En corona de encina. * . . . . . AGRIPPA. IIIVIR. A. A. . . . . En medio: S. C. . . . . . 1.                       |
| 238.....                                              | IMP. . . . . DIVI. F. AVGVSTVS. IMP. XX. Su cabeza <i>ut supra</i> . * PONTIF. . . . . TRIBVN. POT. XXXIII. En medio: S. C. 1.                |
| 248.....                                              | DIVVS. AVGVSTVS. PATER. Su cabeza con corona de rayos. * PROVIDENT. S. C. Ara. . . . . . 18.                                                  |
| 271.....                                              | CAESAR. PONT. MAX. y tambien; AVGVSTVS. PONT. MAX. Su cabeza con                                                                              |

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
|            | laurea. * ROM. ET. AVG. Portico<br>con dos victorias. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2. |    |
|            | Una de estas ultimas está contramarcada<br>con las letras: IM. en el cuello del busto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |    |
| 278.la 3ª  | DIVVS. AVGVSTVS. PATER. Cabeza de<br>Augusto en unas desnuda, y en otras lau-<br>reada, ó con corona radial. * s c. Rayoalado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5. |    |
| id. la 4ª. | En otra, Vesta sentada, en la D. patèra,<br>en la S. lanza. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3. |    |
| id. la 7ª. | En otra, Aguila sobre globo. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4. |    |
| 282.....   | CAESAR. AVGVST. . . . . Cabeza de<br>Augusto. * SEX. NON. . . . . A. A. A.<br>F. F. En medio: S. C. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1. |    |
|            | Por corolario de este articulo, añadiré<br>una medalla que graduo corresponder á<br>este Monarca, y fabricada por alguno de<br>los Pueblos de nuestro Continente Espa-<br>ñol. Sin embargo no la he podido encon-<br>trar ni en el articulo de aquel Emperador,<br>ni en los de tantos pueblos como descri-<br>ven el P. M. Florez, y el Sr. O-crowley.<br>Ella está concebida en estos terminos:<br>CAESAR. AVG. DIVI. F. AVG. Cabeza<br>de buey: * PON. M. TR. P. IMP. COS.<br>DESIT. En medio: S. C. . . . . |    | 6. |
|            | Es en bronce, y en pequeño modu-<br>lo. Parece ser de colonia incierta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |    |
| 20.....    | AVRELIANO. (LVCIO DOMICIO.)<br>IMP. AVRELIANVS. AVG. Su cabeza<br>con corona de rayos. * IOVI. CONSER.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |    |

- Jupiter en pié con lanza entrega un globo al Emperador con cetro en la *S.* en el ejergo: P. . . . . I.
- 22..... IMP. C L. . . . . Cabeza de Aureliano *ut supra.* \* LAETITIA. AVG. Muger en pié, en la *D.* guirnalda, en la *S.* ancora: en la *area:* XII. . . . . I.
- 24..... . . . . AVG. Cabeza de Aureliano *ut supra.* \* MARTI. PACIF. Marte con galea en pié, y sobre proa, en la *D.* ramo de oliva, en la *S.* lanza. . . . . I.
40. . . . . IMP. AVRELIANVS. AVG. Su cabeza *ut supra.* \* RESTITVTOR. ORBIS. Victoria en pié con palma en la *S.* ofrece una laurea al Emperador en pié con lanza en la *S.*, en el ejergo: XXI. . . . . I.
43. la 13ª Con el mismo anverso. \* REST. . . . . ORIENTIS. Victoria ofreciendo al Emperador una laurea; debajo: A. . . . . I.
- 45..... Con el mismo. \* ROMAE. AETERNAE. Roma con galea sentada, y en la *S.* lanza entrega una victoriola al Emperador togado, y en pié, debajo: Q. . . . . I.
52. la 2ª Con el mismo, y cabeza laureada. \* VICTORIA. AVG. Victoria andante, en la *D.* laurea, en la *S.* palma, á los piés dos cautivos; en el ejergo: A. . . . . 2.
- 53..... Con el mismo, y cabeza con corona de rayos. \* VICTORIA. GERM. Victoria andante, en la *D.* laurea, en la *S.* palma. I.

- 58..... . . . . ΑΤΡΗΑΙΑΝΟC. CEB. A. B. Su cabeza con laurea. \* ΕΡΜΙΑC. ΟΥΑΒΑΛΑC. ΘΟC. ΑΘΗΝΥ. Α. . . . cabeza de Vabalato con diadema, y laurea, y en la area L. Ε. (anno 5). . . . . I.
63. la 1ª. . . . . ΟΜ. ΑΤΡΗΑΙΑΝΟC. CEB. Su cabeza *ut supra*. \* ΕΤΟVC. Ε. Aguila con laurea en el pico, y palma atravesada. . . . I.
- id. la 2ª A. K. A. ΔΟΜ. ΑΤΡΗΑΙΑΝΟC. CEB. Su cabeza *ut supra*. \* L. Δ. (Anno 4.) Aguila con laurea en el pico, entre dos signos militares. . . . . I.
- id. la 3ª En otra, Aguila sobre laurea y arriba astro. I.  
Las que siguen parecen ineditas.  
A. K. A. ΔΟΜ. ΑΤΡΗΑΙΑΝΟC. CEB. Su cabeza con laurea á la izquierda. \* ΕΤΟVC. Ε. (anno 5.) Aguila sobre rayo con laurea en el pico, y arriba astro. . . I.  
Con el mismo anverso. \* Laurea, y dentro: L. Ε. (anno 5). . . . . I.  
Con el mismo. \* ΕΤΟVC. S. (anno 6.) Aguila sobre rayo con laurea en el pico. I.  
Con el mismo. \* ΕΤΟVC. Ζ. (anno 7.) Aguila con corona en el pico, y palma atravesada. . . . . I.

BETILIENA. Familia Romana del  
orden de la plebe.

- I..... P. BETILIENVS. BASSVS. en medio: S. C.  
\* IIIIVIR. A. A. A. F. F. Ara redonda. I.

CAECILIA. Familia Romana  
del orden plebeyo.

- 11..... Q. METEL. PIVS. Cabeza de Neptuno.  
\* SCIPIO. IMP. Elefante. (P.) . . . . . 1.
- 25..... L. METEL. A. ALB. S. F. Cabeza del honor con  
laurea. \* C. MAL. ROMA. El honor sentado  
en despojos, y victoria que le corona. (P.) 1.
- 34..... ROMA. Cabeza de Roma con galea. \* M.  
METELLVS. Q. F. Clipeo Macedonico, y en  
él cabeza de elefante dentro de laurea. (P.) 1.
- 40..... Cabeza de Roma, y detras astro: \* RO-  
MA. Figura con palma en biga; deba-  
jo cabeza de elefante. (C.) . . . . . 1.  
CAIO, y LVCIO. Cesares.

- 1..... CAESAR. AVGVSTVS. . . . Su cabeza con lau-  
rea. \* C. L. CAESARES. AVGVSTI. F. COS. DESIG.  
PRIN. IYVENT. Cayo, y Lucio togados en  
piè con clipeos, y lanzas, en lo alto  
lituo, y simpulo. (P.) . . . . . 2.

CALIDIA. Familia Romana plebeya.

- 1..... ROMA. X. Cabeza de Roma con galea. \*  
M. CALI. Q. ME. CN. . . . . Victoria en  
biga, en la D. laurea, en la S. azote. (P.) 1.  
CALIGVLA (CAIO CESAR GERMANICO.)
- 19..... C. CAESAR. DIVI. AVG. PRON. AVG. S. C. Un  
pileo. \* R. CC. PON. M. TR. P. IIII. PP. COS.  
TERT. (*Remissa ducentessima*) en la area. 8.
- 26..... C. CAESAR. AVG. GERMANICVS. PON. M. TR.  
POT; y tambien: C. CAESAR. DIVI. AVG. PRON.

| Números del Cúseme.                                                                                                                                                                                                        | Total de cada número. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| AVG. P. M. TR. P. III. PP. Su cabeza desnuda.<br>* VESTA. S. C. Vesta sentada, en la D.<br>patera, en la S. lauro. . . . .                                                                                                 | 7.                    |
| CALPURNIA. Familia Romana plebaya.                                                                                                                                                                                         |                       |
| 8. la 2ª. Cabeza de Neptuno, de trás segur. * C. PISO.<br>L. F. FRV. Ciervo corriendo. (P.). . . . .                                                                                                                       | I.                    |
| 20..... CAESAR. AVG. . . . . POTEST. Cabeza de Au-<br>gusto desnuda. * CN. PISO. . . . . IIIVIR.<br>A. A. A. F. F. En medio: S. C. . . . .                                                                                 | I.                    |
| 23..... AVGVSTVS. TRIBVNICIA. POTESTATE. dentro<br>de laurea. * CN. PISO. CN. F. IIIVIR. . . . .<br>En medio: S. C. . . . .                                                                                                | I.                    |
| CARACALLA (MARCO AVRELIO<br>ANTONINO PIO BASSIANO)                                                                                                                                                                         |                       |
| 105. la 2ª ANTONINVS. PIVS. AVG. GERM. Ca-<br>beza de Caracalla con corona de rayos. *<br>P. M. TR. P. XVIII. COS. III. PP. Fi-<br>gura del sol andante, la D. elevada, en la<br>S. globo. (P.). . . . .                   | I.                    |
| 140..... M. AVR. ANTONINVS. PIVS. AVG. Su<br>cabeza con laurea. * VICT. BRIT. . . . .<br>COS. III. S. C. Victoria poniendo la ma-<br>no en un trofeo, delante muger en pié, y<br>figura varonil sentada; y triste. . . . . | I.                    |
| 145..... ANTONINVS. PIVS. AVG. Su cabeza<br><i>ut supra</i> . * VIRTVS. AVGVSTOR. S. C.<br>Roma sentada en la D. victoriola, en<br>la S. parazonio. . . . .                                                                | I.                    |
| 146..... Con el mismo anverso. * VIRTVS. AVGG.<br>Figura varonil armada en pié, en la D.                                                                                                                                   |                       |

- victoriola, en la S. lanza. (P). . . . . 1.
148. .... ANTONINVS. PIVS. AVG. . . . Cabeza de Caracalla *ut supra*. \* VOTA. PVBLICA. S. C. Figura velada sacrificando en ara. . . . . 1.
- CARINO. (MARCO AVRELIO.)
10. ... IMP. CARINVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* GENIVS. EXERCITI. Genio con modio en la cabeza en pié, en la D. patera, en la S. cornucopia, debajo: KAA. . . . . 1.
17. .... M. AVR. CARINVS. NOB. CAES. Su cabeza *ut supra*. \* PIETAS. AVGG. Los instrumentos Pontificiales; en el ejergo: KAZ. 1.
19. la 1ª. M. AVR. CARINVS. NOB. G. y NOB. CAES. Su cabeza *ut supra*. \* PRINCIPI. IVVENT. y: IVVENTVTIS. Carino con laurea y paludamento en pié, en la D. signo militar, en la S. lanza, debajo: TBC. 1.
- id. la 2ª En otra, tiene en la D. globo, en la S. lanza. 1.

Al poner el Sr. Gúseme las inscripciones imperiales que hacen espresion de votos, en el tomo VI. pag. 605. dice hallarse moneda de Carino con el epigrafe en su anverso de: VOTA. PVBLICA. Y así es de creer que por olvido dejaría de unirla en la serie de aquel Emperador. La tengo efectivamente, y dice así: IMP. C. M. AVR. CARINVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* VOTA. PVBLICA. Dos figu-

- ras en pié, una togada y otra desnuda teniendo cada una en la D. un signo militar, y la última lanza en la S. en medio tripode, en el ejergo: SMSXXI . . . . . I.
- CARO. (MARCO AVRELIO, ò MANLIO AVRELIANO.)
- 7..... DIVO. CARO. PIO. Su cabeza con corona de rayos. \* CONSECRATIO. Aguila, y debajo: IIII. . . . . I.
- 11,..... IMP. C. M. AVR. CARVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* IOVI. VICTORI. Jupiter en pié, en la D. victoriola, en la S. lanza, y á los piés aguila; en el ejergo: BFA. . . . . I.
- 18..... Con el mismo anverso. \* RESTITVT. ORBIS. El Emperador coronado de rayos en pié, en la D. globo, en la S. lanza, y figura paludada que le pone una corona, entre los dos astro, y debajo de este: P., en el ejergo: XXI. . . . . I.
- 26..... Con el mismo. \* VIRTVS. AVGG. Caro con paludamento, y cetro en la S. entrega á Carino un globo, en la S. lanza; en la area: A. y en el ejergo: TXXI. . . . . I.
- CARTEIA.
- 1..... No puede leerse la inscripcion del anverso por la deterioracion de la medalla; pero se vé la cabeza de Jupiter con barba, y laurea. \* MINI. Q. F. CARTEIA. Del fin. Parece corresponder á la IX. de la tab.

XV. del P. M. Florez. . . . . I.

CARTHAGO.

- 4..... Palma con datiles. \* Caballo con la  
cabeza vuelta atrás. . . . . I.
- 7..... Cabeza de Jupiter con barba, y lau-  
rea. \* Caballo en carrera. . . . . I.
- 14..... Cabeza varonil. \* Caballo, y detrás  
palma con datiles. . . . . 5.
- 15..... Cabeza de muger coronada de espigas.  
\* Caballo, y en alguna detrás palma. 5.  
En otra, cabeza de muger con el cabe-  
llo en nudo. . . . . I.
- 17..... Cabeza de muger coronada de espigas. \*  
Cabeza, y cuello de caballo sin signo al-  
guno de los que pone el Sr. Gúseme. 4.  
En otras, un grueso punto, ó globo  
debajo la cabeza del caballo. . . . . 3.  
En otra, punto debajo el cuello, y pal-  
ma debajo la cabeza del caballo. . . . . I.
- 48..... IMP. CONSTANTIVS. P. F. AVG. Su  
cabeza con laurea. \* SALVIS. AVGG.  
ET. CAESS. FEL. KART. Muger en pié  
con frutos en las manos, en la area: H.  
en el ejergo: H. . . . . I.
- 48..... IMP. DIOCLETIANVS. P. F. AVG. Su  
cabeza con laurea. \* El mismo epigrafe  
que el precedente. Muger en pié, en la D.  
espigas, en la S. ramo, en el ejergo: B. I.
- 48..... IMP. MAXIMIANVS. P. F. AVG. Su ca-

beza con laurea. \* El epigrafe *ut supra*.  
Muger en piè, en la D. laurea, en la S.  
ramo; en la area: A. . . . . I.

CARTHAGO NOVA.

9..... AVGVSTVS. DIVI. F. Cabeza de Augus-  
to con laurea. \* M. POSTVM. ALBIN. L.  
PORC. CAPIT. . . . . Figura togada en  
pié de frente, en la D. acetre, ó calderillo,  
en la S. ramo. . . . . I.

CASSIA. Familia Romana Patricia.

20..... OB. CIVIS. SERVATOS. En corona de  
encina entre dos ramos de laurél. \* C.  
CASSIVS. C. F. CELER. IIIVIR. A. A.  
A. F. F. En medio: S. C. . . . . I.  
Se acerca á medallon.

CELSA.

8..... . . . . Cabeza de Augusto con laurea. \*  
L. BACCIO. . . . FÉSTO. II. . . . .  
VI. . . . Buey. . . . . I.

CLAVDIO. (TIBERIO.)

6..... TI. CLAVDIVS. CAESAR. AVG. . . .  
Su cabeza desnuda. \* CERES. . . . Ceres  
sentada, en la D. espigas, en la S. lanza.  
En una detrás de la cabeza del anverso  
hai la contramarca: NCAPR. . . . . 2.

9..... TI. CLAVDIVS. CAESAR. AVG. P. M.  
TR. P. IMP. PP. Cabeza en unas laurea-  
da, y en otras desnuda. \* CONSTANTIAE  
AVGVSTI. S. C. El Emperador armado  
con galea en piè, la D. elevada, en la S.

- lanza. . . . . 8.
- 24..... TI. CLAVDIVS. CAESAR. AVG. P. M.  
TR. P. IMP. y en una: PP. Su cabeza desnuda. \* LIBERTAS. AVGVSTA. S. C. Figura desnuda en pié con las manos estendidas. . . . . 8.  
En el cuello de la cabeza del anverso de una de estas se divisa la contramarca: AD.  
En otra, figura desnuda en pié, en la D. pileo. . . . . 1.
- 25..... Con el mismo anverso. \* LIBERTAS. PVBLICA. S. C. Muger en pié, en la D. pileo, en la S. lanza. . . . . 1.
35. la 2ª TI. CLAVDIVS. CAESAR. AVG. P. M. TR. P. IMP. Su cabeza en todas desnuda, menos en dos, en que vá laureada. \* S. C. Palas con galea en pié, en la D. dardo, en la S. clipeo. . . . . 23.  
En una de ellas hai la contramarca: DD. en la parte posterior de la cabeza del anverso.
- 49... TI. ΚΑΑΥ. ΚΑΙΣ. . . . Su cabeza con laurea. \* . . . ΚΡΑ. L. ΙΓ. (*Imperator anno 13.*) Aguila sobre rayo. . . . 1.  
CLAVDIO (MARCO AVRELIO)  
*el Gothico.*
- 2..... IMP. CLAVDIVS. AVG. y tambien: IMP. C. CLAVDIVS. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* AEQVITAS. AVG. Muger en pié, en la D. balanza, en la S.

| Números<br>del<br>Gúseme. |                                                                                                                                                       | Total<br>de cada<br>número, |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                           | cornucopia. . . . .                                                                                                                                   | 6.                          |
| 3.....                    | DIVO. CLAVDIO. Su cabeza <i>ut supra</i> .<br>* AET... Figura del sol con la D. elevada.                                                              | 1.                          |
| 4.....                    | IMP. CLAVDIVS. AVG. Su cabeza <i>ut supra</i> . * AETERNITAS. AVG. Figura del sol en pié, la D. elevada, en la S. globo.                              | 1.                          |
| 6.....                    | IMP. C. CLAVDIVS. AVG. Su cabeza <i>ut supra</i> . * ANNONA. AVG. Muger en pié, en la D. espigas, en la S. cornucopia. . . .                          | 5.                          |
| 11. la 1ª                 | DIVO. CLAVDIO. y: DIVO. CLAVDIO. GOTHICO. Su cabeza <i>ut supra</i> . * CONSECRATIO. y CONSACATIO. Ara; en una debajo de esta: T. y en otra: R. . . . | 25.                         |
|                           | Son en modulo minimo á escepcion de siete en tercera forma. . . . .                                                                                   |                             |
| id. la 2ª.                | Aguila. . . . .                                                                                                                                       | 18.                         |
| id. la 3ª.                | Rogo de cuatro cuerpos. . . . .                                                                                                                       | 1.                          |
| 16.....                   | IMP. C. CLAVDIVS. AVG. Su cabeza <i>ut supra</i> . * FELICITAS. AVG. Muger en pié, en la D. caducéo, en la S. lanza. . . . .                          | 1.                          |
| 17.....                   | Con el mismo anverso. * FELICITAS. PVBLICA. Muger en pié, en la D. caducéo, en la S. cornucopia. . . . .                                              | 2.                          |
| 20.....                   | Con el mismo. * FIDES. EXERCI. y: EXERC. Muger en pié, con un signo militar en cada mano; en la area de una: XI.                                      | 5.                          |
| 21.....                   | IMP. CLAVDIVS. AVG. Su cabeza <i>ut supra</i> . * FIDES. MILITVM. Muger en pié, en la D. vexilo, en la S. lanza, en la area de una: € . . . . .       | 4.                          |

- 23..... Con el mismo anverso. \* GENIVS. AVG.  
Genio desnudo en pié, en la D. patera, en  
la S. lanza, delante ara con serpiente. . 2.
- 24..... IMP. C. CLAVDIVS. AVG. Su cabeza *ut  
supra*. \* GENIVS. EXERCI. Genio en  
pié, en la D. patèra, en la S. cornucopia,  
en la area de una: R. . . . . 3.
- 25..... IMP. CLAVDIVS. P. F. AVG. Su cabe-  
za *ut supra*. \* HILARITAS. AVG. Mu-  
ger en pié, en la D. palma larga, en la S.  
cornucopia, y otra al lado. . . . . 5.
- 28..... IMP. C. CLAVDIVS. AVG. Su cabeza *ut  
supra*. \* IOVI. STATORI. Júpiter desnu-  
do en pié, en la D. rayo, en la S. lanza. 2.  
En otra, en la D. lanza, y en la S. rayo. 2.
- 29..... Con el mismo anverso. \* IOVI. VIC-  
TORI. Jupiter desnudo en pié, en la D.  
rayo, en la S. lanza. . . . . 3.
- 32 ..... IMP. CLAVDIVS. AVG. Su cabeza *ut  
supra*. \* LAETITIA. AVG. Muger en  
piè, en la D. laurea, en la S. cornucopia,  
en la area: I. . . . . I.
- 34..... Con el mismo anverso, y tambien: IMP.  
C. CLAVDIVS. AVG. Su cabeza *ut supra*.  
\* LIBERTAS. y: LIBERT. AVG. Muger  
en piè, en la D. pileo, en la S. vara. . . 5.
- 36..... IMP. C. CLAYDIVS. AVG. Su cabeza *ut  
supra*. \* MARS. VLTOR. Marte andante,  
en la D. lanza, en la S. troféo al ombro;

- en una en la area: H. . . . . 2.
- 43..... IMP. CLAVDIVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* PAX. EXERC. Figura en pié, en la D. ramo de oliva, en la S. lanza. 3.
45. la 1ª. IMP. C. CLAVDIVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* P. M. TR. P. II. COS. PP. Muger en pié, en la D. ramo, en la S. cetro. 2.
46. la 1ª Con el mismo anverso. \* PROVIDENT. AVG. Muger en pié, en la D. vara, en la S. lanza, delante globo; en la area: G. 1.
- id. la 2ª. En otra, Muger en pié, en la D. vara, en la S. cornucopia, y descansando en columna, delante globo; en la area de una: cruz. 4.
51. la 1ª Con el mismo. \* SALVS. AVG. Muger en pié, en la D. patéra, en la S. lanza, delante ara con serpiente. . . . . 3.
- id. la 2ª En otra, Isis en pié, en la D. sistro, en la S. vaso con asas. (C.). . . . . 1.
- 54..... IMP. C. CLAVDIVS. AVG. y tambien: IMP. CLAVDIVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* SPES. PVBLICA. Muger en pié, en la D. flor, con la S. levanta la tunica, en el ejergo de una: P. . . . . 3.
- 58..... Con los propios anversos. \* VICTORIA. AVG. Victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma; en la area: A. y: N. . . . 10.
- 60..... IMP. CLAVDIVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* . . . . GOTHIC. Trofeo entre dos cautivos, y debajo: S. P. Q. R. . . . . 1.
- 61..... IMP. CLAVDIVS. P. F. AVG. Su cabe-

- za *ut supra*. \* VIRTVS. AVG. Figura militar andante, en la D. lanza, en la S. troféo; en el ejergo: P. . . . . I.
62. la 2.<sup>a</sup> IMP. CLAVDIVS. AVG. Su cabeza *ut supra*, \* VIRTVS. CLAVDI. Marte andante en la D. lanza, en la S. troféo. . . . I.
66. la 1.<sup>a</sup>. ATT. K. KAAΥΔIOC. CEB. Su cabeza con laurea. \* L. B. (anno 2.) Aguila con corona en el pico. . . . . I.
- id. la 2.<sup>a</sup> En otra, victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma. . . . . I.
- id. la 3.<sup>a</sup>. En otra, muger sentada, en la D. balanza, en la S. cornucopia. . . . . I.
- id. la 4.<sup>a</sup> En otra, Busto de Isis con modio en pié, delante caducéo alado con espigas. . . . I.  
En otra, Neptuno en pié, en la D. un delfín, en la S. tridente, con un pié sobre roca. I.
- He creído deber continuar la precedente en el lugar que ocupa, porque aunque no se encuentre en la serie de este Monarca, es indudable habersele acuñado medalla con el mismo tipo, segun reconoce el Sr. Gúseme en la pag. 210 del tomo V.
- 67..... Con el mismo anverso. \* L. Γ. (anno 3.) Aguila con laurea en el pico. . . . . I.

## CLOVIA. Familia Romana plebeya.

- 1..... F. Cabeza de Jupiter con barba, y laurea. \* T. CLOVI. Victoria coronando á un troféo, y al pié cautivo. (P.). . . I.

| COMODO (MARCO, ó LVCIO ELIO<br>AVRELIO ANTONINO.) |                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 49.....                                           | M. COMMODVS. ANT. P. FELIX. AVG. BRIT. Su cabeza con laurea. * FOR. RED. . . . TR. P. XIII. IMP. VIII. COS. V. PP. S. C. Fortuna sentada, en la D. timon, en la S. cornucopia. . . . . I.         |
| 55.....                                           | . . . . . SARM. Cabeza desnuda. * HILARITAS. S. C. Muger en pié, en la D. palma, en la S. cornucopia. . . . . I.                                                                                  |
| 62.....                                           | . . . . . COMMODO. CAES. AVG. . . . . GERM. SARM. Su cabeza <i>ut supra</i> . * IOVI. CONSERVATORI. S. C. Jupiter en pié, en la D. rayo, en la S. lanza, á los piés figura de un niño. . . . . I. |
| 90.....                                           | M. CO VIM. ANT. P. FEL. AVG. BRIT. Su cabeza con laurea. * LIB. AVG. . . . COS. VI. S. C. Muger en pié, en la D. pileo, en la S. lanza. . . . . I.                                                |
| 97. ...                                           | COMMODO. ANT. P. FEL. . . . Su cabeza con barba, y laurea. * MIN. . . . . P. XVI. COS. VI. S. C. Minerva andante, en la D. ramo, en la S. lanza, y clipeo. I.                                     |
| 108.....                                          | COMMODO. CAES. AVG. FEL. . . . . Su cabeza desnuda. * . . . . Los signos Pontificales. . . . . I.                                                                                                 |
| 114.....                                          | M. COMMODVS. ANTONINVS. AVG. Su cabeza con laurea. * . . . . TR. P. VIII. IMP. V. COS. . . . . PP. S. C. Muger en pié, en la D. patera, en la S. cornucopia. I.                                   |

Números  
del  
Suseme.

45  
Total  
de cada  
número.

115. la 1.<sup>a</sup> M. COMMODVS. ANTON. AVG. PIVS.  
Su cabeza *ut supra*. \* P. M. TR. P. VIII.  
IMP. VI. COS. III. PP. Muger en pié, en  
la D. balanza, en la S. cornucopia, delan-  
te modio. (P.) . . . . . I.
- id. la 3.<sup>a</sup> Con el mismo anverso, y cabeza con co-  
rona de rayos. \* . . . . IMP. VI. COS.  
III. PP. S. C. Palas en pié, en la D. dar-  
do vibrado, en la S. clipeo. . . . . I.
117. la 1.<sup>a</sup> M. COMMODVS. ANTONINVS, PIVS.  
Su cabeza *ut supra*. \* P. M. TR. P. . . .  
. . . . . III. PP. S. C. Jupiter sentado,  
en la D. victoriola, en la S. lanza. . . . I.
143. .... M. COMMODVS. ANTONINVS. . . .  
Su cabeza *ut supra*. \* SALVS. AVG. TR.  
P. VII. . . . COS. III. PP. S. C. Mu-  
ger en pié, en la D. patera, en la S. lanza,  
delante ara con serpiente. . . . . I.
158. la 1.<sup>a</sup> M. AVREL. COMMODVS. AVG. Su ca-  
beza con laurea. \* TR. P. III. IMP. II.  
COS. PP. S. C. Victoria andante, en la D.  
laurea, en la S. palma. . . . . I.
160. la 2.<sup>a</sup> Con el mismo anverso. \* . . . .  
S. C. Roma sentada en clipeo, en la D.  
victoriola, en la S. lanza. . . . . I.
161. la 1.<sup>a</sup> M. ANTONINVS. COMMODVS. AVG.  
Su cabeza *ut supra*. \* TR. P. VII. IMP.  
III. COS. III. PP. Figura militar con ga-  
lea en pié, en la D. victoriola, en la S.

lanza. (P). . . . . I.

En este lugar continuo la siguiente medalla que parece inedita: M. COMMODVS. ANTONINVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* TR. P. VII. IMP. V. COS. III. PP. S. C. Figura sentada, en la D. victoriola, en la S. lanza. . . . . I.

162. la 4.<sup>a</sup> M. COMMODVS. ANTONINVS. AVG. PIVS. Su cabeza con corona de rayos. \* TR. P. VIII. IMP. VI. COS. III. PP. S. C. Figura militar con galea andante, en la D. lanza, en la S. clipeo. . . . . I.

id. la 7.<sup>a</sup> En otra, cabeza con laurea, y en el reverso Jupiter en pié, en la D. victoriola, en la S. lanza, á los pies aguila. . . . . I.

171..... ANTONINVS. AVG. PIVS. . . . .  
Cabeza de Comodo *ut supra*. \* VICT. GER. S. C. en clipeo, que una victoria pone pendiente de tronco. . . . . I.

(\*)

---

(\*) Desde que corre esta impresion, se me ha facilitado un Medallon en cobre descubierto ultimamente en el predio *Alcaufar vell* propio de D. Juan Mercadal, y Caules, pieza verdaderamente que merece ser custodiada como paño en oro, asi por la belleza del grabado, como por la circunstancia de discrepar del reverso que se lee en el n.º 173. del Gúseme, que es su correspondiente en aquella serie. Su con-

- 177..... M. COMMODVS. ANTONINVS. AVG.  
Su cabeza *ut supra*. \* VOTA. DECENN.  
SVSC. TR. P. VI. IMP. . . . . S. C. El  
Emperador con habito pontifical en pié,  
con patera en la D. sacrificando en tripode. 1.  
CONSTANCIO CHLORO. (FLAVIO  
IVLIO VALERIO).
- 6..... FL. VAL. CONSTANTIVS. NOB. CAES. Su cabe-  
za con corona de rayos. \* CONCORDIA. MIL-  
LITVM. Figura togada, y otra desnuda con  
lanza tienen una victoriola; en la area:  
KB. y en el ejergo: ALE. . . . . 5.
- 18..... CONSTANTIVS. NOB. CAES. = FL. VAL. CONSTAN-  
TIVS. NOB. CAES. = y por fin: IMP. C. FL. V.  
CONSTANTIVS. P. F. AVG. Su cabeza con lau-  
rea. \* GENIO. POPVLI. ROMANI. Genio en pié  
con modio en la cabeza, en la D. patéra,  
en la S. cornucopia; en la area: astro = B.  
= H., en el ejergo: ANT. = T. = ST. = . . . 4.
37. la 1ª FL. VAL. CONSTANTIVS. NOB. CAES. Su cabeza  
*ut supra*. \* PROVIDENTIAE. CAESS. Edificio,  
en el ejergo de dos: RQ. y en medio laurea. 4.
- 39..... DIVO. CONSTANTIO. PIO. PRINCIPI. Su cabeza  
*ut supra*. \* REQUIES. OPTIMOR. MERIT.
- ~~~~~  
tenido dice: M. COMMODVS. ANTONI-  
NVS. AVG. Su cabeza desnuda. \* VIR-  
TVTII. AVG. TR. P. VII. IMP. III. COS.  
III. PP. Figura con galea sentada en cli-  
peo, en la D. lanza, en la S. cetro, delan-  
te troféo.

- Figura sentada, la D. elevada, en la S. centro; en el ejergo:  $\Delta T$ . . . . . 1.
- 41..... CONSTANTIVS. NOB. CAES. Su cabeza *ut supra*.  
\* SACRA. MONET. AVGG. ET CAES. NOSTR. Muger en pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia; en la area: \*  $\Gamma.=\Psi$ .; en el ejergo: AQ $\Gamma$ . RT.=\* SIS. . . . . 3.
- 45..... IMP. CONSTANTIVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* SALVIS. AVGG. ET. CAESS. FEL. KART. Muger en pié con frutos en las manos; en la area: H., en el ejergo: H. . . . . 1.
68. la 1ª FL. VAL. CONSTANTIVS. NOB. C. Su cabeza con corona de rayos. \* VOT. X. en laurea; en el ejergo: FK. . . . . 8.
- 70..... CONSTANTIVS. NOB. CAES. y tambien: FL. VAL. CONSTANTIVS. NOB. CAES. y: C. Su cabeza *ut supra*. \* VOT. XX. en laurea y debajo:  $\Gamma.=O.=\ominus$ . . . . . 7.
- Por corolario de este Principe añadiré una medalla, que me parece inedita, ó á lo menos mi poca fortuna no me ha sabido proporcionar su hallazgo en Escritor alguno. Ella dice asi: CONSTANTIVS. NOB. C. Cabeza de Constancio Cloro con corona de rayos. \* LAETITIA. AVGG. Muger en pié, en la D. guirnalda, en la S. ancora. Es de buena conservacion, y de tercera forma. . . . . 1.
- CONSTANCIO (FLAVIO IVLIO.)  
el joven.
- 14..... FL. IVL. CONSTANTIVS. P. F. AVG.

- Su cabeza con diadema, y detrás: N. \*FEL. TEMP. REPARATIO. El Emperador en pié, en la D. lábaro, en la S. clipeo, delante dos figuritas con las manos alzadas. . . . 1.
- 15: la 1.<sup>a</sup> DN. CONSTANTIVS. P. F. AVG. Su cabeza con diadema. \*FEL. TEMP. REPARATIO. El Fenix sobre globo; en el exergo: CONSG. . . . . 1.
- id. la 3.<sup>a</sup>. En otra el Emperador en pié sobre nave, en la D. globo con victoriola, en la S. lábaro con el monograma de Cristo, y victoria á la popa con astro sobre su cabeza en una, y en las demas sin él; en la area de una: III.; y en el exergo de otra: TRS. 4.
- id. la últ.<sup>a</sup> En otra, el Emperador armado pasando con lanza á un enemigo, que cae del caballo, y á quien oprime con el pié. En algunas detrás de la cabeza del anverso: A.=B.=D.=Δ.=Λ.=M.=V. y en una detrás: B. y delante: I. En la area: A.=B.=D.=E.=€.=Γ.=I.=II.=III.=M.=S. En el exergo: ALEA.=ANS.=ΔSIS.=CONSM.=ΓSISL.=ANT.=MSISΓ.=M. y laurea. PCON.=PRLΔ.=QP.=RM.=R. y laurea. =RP. con laurea en medio.=RT. con idem.=RS. con idem.=SCON.=SMKΓ.=SMLS.=SMNS.=SMTS.=TCON. . . . . 90.

Otra medalla de este tipo me parece muy particular, pues además de dicha letra A.

detrás de la cabeza del anverso, y globo en la D. del busto, nos presenta otra A. en la area con un astro sobre la cabeza del rendido; en el exergo: R. F. S. También se nota en esta medalla otra circunstancia especial, y es que el enemigo que el Emperador quiere pasar con lanza, no cae del caballo, como sucede en las otras, sino que está arrodillado, y estiende las manos á este Monarca, como en actitud de pedirle gracia. Es de perfecta integridad, y en modulo mediano.

18. la 2.<sup>a</sup> FL. CONSTANTIVS. NOB. CAES. y: FL. IVL. CONSTANTIVS. NOB. C. Su cabeza con diadema de perlas. \* GLORIA. EXERCITVS. Dos soldados en pié con lanzas y clipeos, y en medio dos lábaros. 28.  
En otra, laurea en medio de los dos lábaros. . . . . I.  
En otra, palma al lado derecho de los dos lábaros; en el exergo: CONST. . . . I.  
Mezabar- } DN. FL. CONSTANTIVS. AVG. = FL.  
ba pag. } IVL. CONSTANTIVS. NOB. C. = y:  
489..... } CONSTANTIVS. P. F. AVG. Su cabeza  
*ut supra.* \* El epigrafe del reverso el mismo que el antecedente. Dos soldados con lanzas, y clipeos y en medio un solo lábaro, y en el de tres, el monograma de Cristo; y en el de cuatro: O. . . . 16.  
En los exergos de algunas de las medallas

espresadas en este n.º: ASIS.=CONSI.=  
CONSO.=€SIS. =P∪S. =RF. con laurea  
en medio.= RΓT.= RQ.= RQP.= S.=  
SMANZ. =SMKΓ. =SMKΔ. =SMNA.  
=SMNT. =SHNЄ.

20. la 5.ª DN. CONSTANTIVS. P. F. AVG. Su  
cabeza desnuda, y detrás: B. \* GLORIA.  
ROMANORVM. El Emperador á caba-  
llo hiriendo con lanza á un enemigo cai-  
do, en el suelo clipeo, y lanza quebrada,  
y sobre la cabeza del caballo un astro;  
en el ejergo: S. \* R. . . . . 2.

21..... Con la misma inscripcion, pero cabeza  
con diadema, y detrás: A. \* HOC. SIGNO.  
VICTOR. ERIS. El Emperador en pié  
con labaro en la D. y en él, el monogra-  
ma de Cristo, en la S. cetro y detrás vic-  
toria que le corona; en la area: III., en el  
ejergo: ΔSIS. . . . . 1.

Existe en mi monetario una medalla,  
cuyo anverso presenta el nombre del Mo-  
narca enteramente desfigurado, conclu-  
yendo la inscripcion: NOB. CAES. El  
rostro de la figura es juvenil, y su cabe-  
za vá laureada. En el reverso se lee: MAR-  
TI. CONSERVATORI., en la area: R.-S.  
y en el ejergo: TARL. viendose efectiva-  
mente á esta deidad con lanza en la D. y  
en la S. trofeo al hombro. Si no me en-  
gaño, esta medalla ha de pertenecer á  
Constancio el joven, y ser la misma que

- con diadema, y detrás en una A. \* FEL. TEMP. REPARATIO. Galera con victoria á la popa, en medio el Emperador en pié, en la D. globo con ave fenix, en la S. lábaro con el monograma del nombre de Cristo; en la area de una: A.: debajo: AQP. 3.
- id. la 2ª Con el mismo anverso, y globo delante del busto. \* Figura militar que saca por la mano á un niño de una cueva; detrás árbol, en el exergo: ROT.=SMKS.=y SMNΔ. 6.
- id. la 3ª En otra, el ave Fenix con la cabeza rodeada de llamas sobre un globo estrellado, debajo: TRS. . . . . 1.
- 12..... CONSTANS. P. F. AVG.=DN. CONSTANS. AVG.=DN. FL. CONSTANS. AVG.=DN. CONSTANS. P. F. AVG.=y FL. CONSTANS. NOB. CAES. Su cabeza con diadema. \* GLORIA. EXERCITVS. Dos soldados con clipeos, y lanzas, y en medio lábaro, y en el en algunas: C.=M.=O. y el monograma de Cristo, y en otras sin letra alguna; en el exergo: ASIS∪.=CONSA. = PLC. = R\*Q. = SMKT. = SMKS.=SMN∩ =SMNS.=SMRL.=TRS. 30.
- En otra: FL. CONSTANS. NOB. CAES. y: FL. IVL. CONSTANS. NOB. CAES. Su cabeza *ut supra*. \* El epigrafe *ut supra*. Dos soldados con clipeos, y lanzas, y en medio dos signos militares; en el exergo de dos: SMNA. *Mezabarba pag. 479.* 3.

- 22..... DN. FL. CONSTANS. AVG. y: FL.  
CONSTANS. NOB. CAES. Su cabeza con  
diadema. \* SECVRITAS. PERP. Muger  
en pié, en la D. lanza, el codo siniestro so-  
bre coluna; en el exergo de una: QTT. . . 6.
- 35..... CONSTANS. P. F. AVG. Su cabeza *ut su-  
pra*. \* VICTORIAE. DD. AVGG. Q. NN.  
Dos victorias con laureas en las manos;  
en una entre las dos victorias: P. y en otra:  
palma; debajo: R̄C. = y ANTEΓ. . . . 9.
- 36..... Con el mismo anverso. \* . . . AV-  
GVSTI. Figura en pié, en la D. lanza, en la  
S. clipeo. . . . . 1.
- 45..... . . . TANS. P. F. AVG. Su cabeza *ut su-  
pra*. \* VOT. XV. MVL. XX. dentro de laurea. 1.
- 46..... DN. CONSTANS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*.  
\* VOT. XX. MVL. XXX. en laurea, y deba-  
jo: SMAR. y SMARZ. . . . . 6.

CONSTANTINO (FLAVIO VALERIO) *el Magno*.

3. la 1ª CONSTANTINVS. AVG. En un busto con ga-  
lea, y en otras con laurea, teniendo con  
la D. cetro, y tambien sin él en las de es-  
ta última clase. \* BEATA. TRANQVILLITAS.  
Cipo, y en él: VOTIS. XX. Encima globo, y  
tres estrellas; en la area de algunas: CR. =  
PE. = y M; en los exergos: PIR. \* = PLG. = PTR.  
\* = y STR. . . . . 12.

El Sr. Gúseme en el tomo II. pag. 329.  
atribuye á este Emperador una medalla

- con el reverso: COMITI. AVGG. NN. la que no se halla en la serie alfabetica de las correspondientes á este Monarca. Mas sin embargo tengo la dicha de poseerla, y está concebida en estos terminos: CONSTANTINVS. P. F. AVG. Su cabeza con laurea. \* COMITI. AVGG. NN. Figura del sol coronada de rayos, en la D. globo, en la S. azote; en la area astro, y en el exergo: PLN. Es de tercera forma. . . . . 1.
- 19..... Cabeza de Constantino con diadema de perlas sin epigrafe. \* CONSTANTINVS. AVG. debajo de laurea, en el exergo: SMANTΓ. . . . . 1.
- 27..... CONSTANTINVS. AVG. Su cabeza con laurea. \* DN. CONSTANTINI. MAX. AVG. Laurea, y dentro de ella: VOT. XX. y: VOT. XXX En tres debajo de esto, luna creciente: en el exergo: AQP. = F∪A. = ΓSIS. \* = ΔSIS = PT. = QT. = RP. = RQ. = SCON. = SΕQΓ. = ST. = TSAVI. = TSΓVI = TT. . . . . 33.
- 43..... IMP. CONSTANTINVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* GENIO. POPVLI. ROMANI. Genio en pié, con modio en la cabeza, en la D. pátéra, en la S. cornucopia; en el exergo: R∪P. 1.
- 46..... CONSTANTINVS. MAX. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* GLORIA. EXERCITVS. Dos figuras militares en pié con lanzas y clipeos, y en medio dos lábaros; en el exergo: ΔSIS. =

CONSN. = CONΘ. = MSΓN. = PFF. =  
 REA. = SMΔQΓ. = SMKΔ. = SMNA. =  
 SMNANΔ. = SMNB. = SMNΛ. = SMNL.  
 = SMNLB. = SMNO. = SMNS. = SMTS.  
 = TQR. . . . . 32.

En otra, entre los dos lábaros, palma, ó  
 astro, y en el exergo: PCONST. = y SCONST. . 3.

En otra, un solo labaro, y en el exergo:  
 CONSN. . . . . 2.

En otra, con la inscripcion del anverso:  
 DN. CONSTANTINVS. P. F. AVG. Cabeza *ut su-  
 pra*. \* El mismo epigrafe, pero con un so-  
 lo lábaro como en las dos últimas; en el  
 exergo: CONS. = CONSP. (*Mezabarba* pag. 462) 5.

Ademas de todas las medallas espresadas  
 en este numero, poseo otra, cuyo anver-  
 so dice: CONSTANTINVS. P. F. AVG. Su cabeza  
 con laurea. \* GLORIA. EXERCITVS. Figura mi-  
 litar en pié, con lanza en la D. y la S. so-  
 bre clipeo, en la area: Γ.; en el exergo: CONS.  
 Esta es precisamente la que el Sr. Gúseme  
 en el tomo III. pag. 374. asegura que este  
 Monarca hizo acuñar con este reverso, la  
 cual olvidò de incluir en el lugar que le  
 correspondia en la serie alfabetica de las  
 de este Emperador. La misma trae el Sr.  
 O-crowley en la pag. 358. . . . . 1.

52..... IMP. CONSTANTINVS. AVG. = IMP. CONSTANTINVS  
 P. F. AVG. = y por fid: IMP. C. FL. VAL. CONS-

TANTINVS. P. F. AVG. Su cabeza en una corona radial, en otras con diadema de perlas, y en una cetro en la D. y en la S. globo. \* IOVI. CONSERVATORI. Jupiter en pié, en la D. globo con victoriola, en la S. lanza, á los piés aguilá con laurea en el pico; en la area: €; y en el exergo: ASIS. 2.

En una, aguilá á un lado, y al otro cautivo sentado con las manos elevadas, y

X

encima: III; en el exergo: SMKΓ. . . . . 1.

En otras, no se vé el aguilá, y en su lugar en la area: A=Δ. y laurea, en el exergo: MKV.=SM. y otras letras que no pueden distinguirse. . . . . 2.

57. la 2ª IMP. CONSTANTINVS. AVG. Su cabeza con laurea. \* MARTI. CONSERVATORI. Marte con galea en pié, en la D. lanza, en la S. clipeo; en la area: Γ-F., en el exergo: MTR. . . . . 1.

58..... IMP. C. CONSTANTINVS P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* MARTI. PATRI. CONSERVATORI. Marte andante, en la D. lanza, en la S. clipeo; en la area: CI-<sup>EX</sup><sub>S</sub>- en el exergo: PLC. 1.

61..... IMP. CONSTANTINVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* MARTI. PATRI. SEMP. VICTORI. Marte andante, en la D. lanza, en la S. trofeo al hombro. . . . . 1.

68..... CONSTANTINVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* PROVIDENTIAE. AVGG. Edi-

ficio con puerta, y dos piramides, y en medio astro; en la area de algunas: S-F. = S-I'. = punto ó globo; en los exergos: AHL S. = ASIS ☉. = I' S I S ☉. = PR O R I. = RS. y en medio laurea. = SCONST = SMK Δ = SMK S. = SMNB. = SMN Δ. = SMN € . = SMR. = SMPSA. = SMTSB. = SMTS I'. = SMPSE. . . . . 23.

80..... Con el mismo anverso. \* SARMATIA. DEVICTA. Victoria con troféo al hombro, y palma en la S. poniendo el pié sobre un rendido: en el exergo: CONS. = SIRM. = STRN. STR O. . . . . 4.

82..... DN. CONSTANTINVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* SECVRITAS. . . . .  
Muger en pié, la D. en la cabeza, la S. sobre coluna. . . . . 1.

85..... Poseo una medalla en cierto modo parecida á la de este número. Asi dice: IMP. CONSTANTINVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* SOLI INVICT. CoMo. N. Figura del sol con cabeza de rayos, la D. elevada, en la S. victoriola, á los piés figura de rodillas; en la area astro de un lado, y de otro luna creciente, el exergo está borroso. . . . . 1.

86 la últ<sup>a</sup> CONSTANTINVS. P. F. AVG. = IMP. CONSTANTINVS. AVG. = IMP. CONS. TANTINVS. P. F. AVG. = y por fin: IMP. C. CONSTANTINVS. P. F. AVG. Su ca-

beza en una con corona de rayos, y en las demas con laurea, y en dos de estas últimas cetro en la D. \* SOLI. INVICTO. COMITI. Figura del sol desnuda andante con cabeza de rayos, la D. elevada, en la S. globo. En la area de algunas no se descubren signos; pero en otras se leen: AF. =CS.=DF.=FT.=HS. =MF.=NF.=P. =

RG.= SE.=SF.= TF.=TF.=XF.=laurea  
 X \*

y dentro: T.= . En los exergos: ATR. = MS.= O\*O.= PARL. = PLC. = PLN. = PTR. =RP.= R\*P. =RS.= RT. = SC. = TARL. . . . . 68.

89..... IMP. CONSTANTINVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* S. P. Q. R. OPTIMO. PRINCIPI. Tres signos militares. . . . . 2.

108..... CONSTANTINVS. AVG.= IMP. CONSTANTINVS. AVG.= IMP. CONSTANTINVS. MAX. AVG. Su cabeza en unas con galea sola, y en otras con galea, y en la D. lanza al hombro, y en la S. clipeo. \* VICTORIAE. LAETAE. PRINC. PERP. (y: VICT. LAETAE. &c.) Dos victorias teniendo un clipeo sobre basa, y en él: VOT. PR. . . . . 18.

En otra, á el piè dos cautivos. (*Mezabarba pag. 464.*) . . . . . 6.

En el cipo de una: SA., en los exergos:

- CON. = €SIS. = PL. = PLN. = SN. =  
SARL. = TARL. . . . . 6.
- 114..... CONSTANTINVS. AVG. Su cabeza en  
unas con galea, y en otras con laurea. \*  
VIRTVS. AVGG. Edificio de los Reales,  
en la area de las primeras: F-P. y: P-R.;  
en los ejergos: H. y laurea. = \*P. =  
TAOL. . . . . 6.
- 122..... CONSTANTINVS. AVG. y tambien:  
IMP. CONSTANTINVS. AVG. Su ca-  
beza con galea. \* VIRTVS. EXERCIT.  
Lábaro con dos cautivos á el pié, y en él:  
VOT. XX; en la area de algunas: S-F.  
en el ejergo: HQT. = SAR. = ST. = TSC. . . . 7.
- 136..... DN. CONSTANTINVS. P. F. AVG. y:  
AVG. C. Su cabeza velada. \* *Sin epigra-  
fe*. El Emperador en quadriga estiende  
la D. á una mano, que está en el aire: en  
el ejergo: CONS. = y: SMANR. . . . 7.
- Otra medalla de este Monarca existe en  
mi poder, cuyo anverso dice: DN. CONS-  
TANTINVS. P. F. AVG. C. Su cabeza  
velada. \* *Sin epigrafe*. Figura en pié igu-  
almente velada, la D. en el pecho, y con  
la S. recoge el vestido; en la area de al-  
gunas: HN-MR. en el ejergo: L. SMANZ.  
= SMLΔ. . . . . 5.

Esta medalla que es en modulo minimo  
no se encuentra en el Gúseme; pero la

trae O-crowley en la descripción de su museo pag. 358. aunque con esplicacion muy diferente.

CONSTANTINO (FLAVIO CLAUDIO) *el joven.*

- 2..... CONSTANTINVS. IVN. NOB. CAES.  
Su cabeza con laurea. \* BEATA. TRAN-  
QVILLITAS. Cipo con globo; y tres as-  
tros sobre el, y dentro: VOTIS. XX. en el  
ejergo: ALE. y: PIBH. . . . . 2.
- 3..... CONSTANTINVS. IVN. NOB. C. Su  
cabeza *ut supra.* \* CAESARVM. NOS-  
TRORVM. Corona, y dentro de ella: VOT.  
V. y X. En una dentro de la corona hay  
dos ramos de palma á los lados del VOT.  
X. en el ejergo: AQT.=ASISVC.=△SIS.=  
PTR.=Q∪A.=Q\*IF.=TSAVI. . . . . 13.
- 4..... CONSTANTINVS. IVN. NOB. CAES.  
y: NOB. C. Su cabeza *ut supra.* \* CLARI-  
TAS. REIPVB. Figura del sol desnudo, y  
con la cabeza radiante, la D. elevada, en la  
S. globo; en la area: A-S.=C-S. en el ejer-  
go: TARL. . . . . 3.
- 9..... CONSTANTINVS. IVN. NOB. C. Su  
cabeza *ut supra.* \* DOMINORVM. NOS-  
TRORVM. CAESS. y tambien: DOMI-  
NOR. NOSTROR. CAESS. Laurea, y  
dentro: VOT. V. y VOT. X. y debajo de  
esto ultimo, luna creciente; en el ejergo:  
Q-T.=y TT. . . . . 3.
- 14..... CONSTANTINVS. IVN. NOB. C. y N.

- C. Su cabeza *ut supra*. \*GLORIA. EXERCITVS. Dos soldados con lanzas, y clipeos, y en medio dos lábaros. . . . . 26.
- En otra, un solo lábaro en medio de los soldados, con: O. en el de una, y á los lados del de otra: IP. (*Mezabarba pag. 474.*) 6.
- En algunas entre los dos signos militares laurea, palma, astro, y una figurita con un punto debajo. . . . . 5.
- En los exergos: CONSB.=CONST.=CONSΘ.=PCONST.=RS. y en medio laurea.=SMKB.=SMKΓ.=SMKΔ.=SMKS.=SMNO.=SMNS.=SMTSB.=SMTSΘ. . .
- 15... DN. FL. CL. CONSTANTINVS. NOB. C. Su cabeza *ut supra*. \*IOVI. CONSERVATORI. Jupiter desnudo en pié, en la D. globo con victoriola, en la S. lábaro, á un lado aguila con laurea en el pico, á el otro cautivo sentado; en la area: III.. y encima astro; en el exergo: SMKB. . . . . 1.
- 18..... CONSTANTINVS. IVN. NOB. C. Su cabeza *ut supra*. \*PROVIDENTIAE. CAESS. Edificio con puertas, y encima astro; en la area de una: S F; en el exergo: IΓ. y en medio laurea.=SMKΔ.=SMNA.=TARL. 6.
31. la 2ª Con el mismo anverso. \*VIRTUS CAESS. Edificio, en la area de una: SF, y de otra, un punto; en el exergo: TCONST. . . . . 1.
- 33..... DN. CONSTANTINO. IVN. N. C. En una, cabeza con laurea, y en otra con ga-

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|           | lea, y lanza en la D. * VIRTVS. EXERCIT. Lábaro entre dos cautivos, y en él: VOT. XX. en la area: A-S. en el exergo: PLC. . . . .                                                                                                                                      | 2.. |
|           | En otra: CONSTANTINVS. IVN. NOB. C. Busto con laurea, y en la D. globo con victoriola. * El mismo epigrafe de las dos antecedentes. Trofeo entre dos cautivos; en la area: T-F., en el exergo: SR. ( <i>Mezabarba pag. 477.</i> ). . . . .                             | 1.. |
| 3.....    | CONSTANTINO dicho <i>Pogonato, ó Barbudo.</i> El Emperador con lanza. * M. con cruz encima, entre dos Emperadores en pié con cruces en las manos, y otras sobre sus cabezas. . . . .                                                                                   | 1.. |
| 10. la 1ª | CONSTANTINVS. PP. y en una: PPA. Busto del Emperador teniendo en la D. globo con cruz, y otra sobre su cabeza. * X X; en el exergo CRTG. . . . .                                                                                                                       | 2.  |
| 11.....   | DN. CONS. y CONSTANTIN. En tres busto con diadema, y en la D. libro; y en la otra, en la D. libro, y en la S. globo con cruz. * Cruz con astro encima, al lado derecho: $\begin{matrix} C \\ X \end{matrix}$ á el otro: $\begin{matrix} T \\ X \end{matrix}$ . . . . . | 4.. |

Tengo otra medalla que miro como propia de este Monarca. Su anverso dice: DN. CONS. Busto con diadema, y en la D. globo con cruz. \* VICTORIA. Cruz en medio del campo; en el exergo: CONOB No.

puedo creer pertenezca á alguno de los Emperadores, de quienes segun el Sr. Gúseme en el tomo VI. pag. 560. hay medallas con este reverso, porque la buena integridad de la mia no ofrece duda en cuanto à la inscripcion del anverso en la forma referida; y por otro lado viendo por el artículo de dicho Monarca que se encuentra medalla del mismo con el espresado anverso, como se deprende de la ultima que el Sr. Gúseme pone en el citado lugar, me hace clasificarla en el presente, esperando el juicio de los Sabios, La consabida medalla es en oro, y del grueso, y volumen de un durillo. . . . I.

CONSTANTINO. Por sobrenombre:

*Porphyrogenito.*

I..... Busto del Emperador, en la D. globo con cruz. \* CONST. € N. ⊕ € O. BASILEVS. RO. . . . N. En el campo. I.

CONSTANTINOPLA.

I..... CONSTANTINOPOLI. y CONSTANTINOPOLIS Busto de muger con galea, en la S. lanza al hombro. \* *Sin epigrafe.* Victoria de frente con el pié derecho sobre proa, en la D. lanza, en la S. clipeo; en los ejergos: CON ⊕ = \* PLC. = R. B € P. = R \* € . = R € . y en medio laurea. = SMN Δ . = SMN € . = SMNR. = TRS \* . = Una de las referidas: C. 28.

- En otra el epigrafe del anverso dice: CONSTANTIOPOLI; y en el reverso se nota una: F. sobre la proa; en el ejergo: MQP. . . . I.
- En otra, media luna sobre la proa, en el ejergo: CONS. . . . . I.
- En otra, pileo, ó bolsa sobre la proa; en el ejergo: SCONSI. . . . . I.
- CORNELIA. Familia Romana patricia.
- 19..... ROMA. Cabeza de Hercules sin barba cubierta con piel de leon, clava á el hombro, clipeo á la cerviz, y detrás: S. \* LENT. MAR. F. S. Lentulo con lanza. y figura que le pone laurea. (P). . . . . I.
- CORNELIA SALONINA.
- 15..... COR. SALONINA. AVG. Su cabeza sobre media luna. \* DIANA. CONS. AVG. Ciervo de bajo: Δ. I.
16. la 1ª Con la misma inscripcion, y tambien: SALONINA. AVG. \* FECVNDITAS. AVE. Muger en pié, con la D. alhaga á un niño desnudo, que está en pié, en la S. cornucopia; en la area: Δ. . . . . 3.
- id. la 2ª En otra alhaga á dos niños. . . . . I.
- 24..... SALONINA. AVG. Su cabeza. \* IVNO. REGINA. Juuo en pié, en la D. patéra, en la S. lanza, sin otra circunstancia. (C). . . . . I.
- Con el mismo anverso. \* LVNA. LVCIF. Muger con velo sobre su cabeza en biga volante. (*Es de cuarta forma y parece inédita*). . . . . I.
32. la 2ª Con el mismo anverso. \* PIETAS. AVG. Mu-

- ger sentada, con la D. alhaga dos niños que están delante, en la S. lanza. . . . . 1.
35. la 2.<sup>a</sup> Con el mismo, y cabeza sobre media luna. \* PVDICITIA. Muger en pié, poniéndose un velo delante del rostro, en la S. lanza. 2.
46. la 3.<sup>a</sup>. Con el mismo. \* VESTA. Vesta sentada, en la D. paladio, en la S. lanza. . . . . 1.
58. la 1.<sup>a</sup>. KOP. CAAΩNEINA. CEB. Su cabeza. \* L. IE. (anno 15.). Aguila sobre rayo con laurea en el pico, al lado palma. . . . . 1.
- CRISPINA (BRVTIA)
4. la 1.<sup>a</sup>.. CRISPINA. AVGVSTA. Su cabeza. \* CONCORDIA. S. C. Muger sentada, en la D. patera en la S. cornucopia. . . . . 2.
- 9..... Con el mismo anverso. \* HILARITAS. S. C. Muger en pié, en la D. palma, en la S. cornucopia. . . . . 2.
10. la 1.<sup>a</sup> Con el mismo. \* IVNO. S. C. Juno en pié, en la D. patera, en la S. lanza. . . . . 1.
- 11..... Con el mismo. \* IVNO. LVCINA. S. C. Juno en pié, en la D. patera, en la S. cornucopia. . . . . 1.
- En otra, Juno en pié, en la D. patéra, en la S. lanza. . . . . 2.

*NOTA:* Aunque en este numero el Sr. Gúseme pone: IVNO. REGINA. no he tenido reparo de clasificar las tres espresadas medallas en el modo visto; porque ademas de que su buena conservacion no dá margen á duda sobre el particular, tengo

ne menos por garante de haber monedas de Crispina con este cuño, al propio Sr. Gúseme en el tomo IV. pag. 210. y 335. y al Sr. O-crowley pag. 296. Debiendo añadir que en el reverso de otras dos monedas de esta Augusta algo estropeadas se percibe á la Diosa Juno en piè con patéra en la D. y lanza en la S. distinguiéndose: IVNO. . . . . INA.

16..... Con el mismo. \* PVDICITIA. S. C. Muger sentada con la D. en el pecho. . . . . 1.

17..... Con el mismo. \* SALVS. S. C. Muger sentada, en la D. patéra, delante ara con serpiente. . . . . 1.

20..... Con el mismo. \* VENVS. FELIX. S. C. Venus sentada, en la D. victoriola, en la S. lanza. . . . . 1.

CRISPO (FLAVIO IVLIO).

2..... CRISPVS. NOB. CAES. y FL. IVL. CRISPVS. NOB. CAES. Busto con laurea, en la D. lanza, en la S. clipeo. \* BEATA. TRANQVILLITAS. Ara, y en ella: VOTIS. XX. Sobre ella globo con tres astros encima, en la area de una: F-R; en los ejergos: QTH.=SFA.=SMAN. . . . . 4.

3..... CRISPVS. NOB. CAES.=IVL. CRISPVS. NOB. C.=y: FL. IVL. CRISPVS. NOB. CAES. Su cabeza con laurea. \* CAESARVM. NOSTRORVM. Laurea, y dentro: VOT. V. y VOT. X. En el ejergo: AQS. =

- ΔSIS\*. = RT. = TA. = TSAVI. = TSLN. . . 11.
- 11..... DN. FL. IVL. CRISPVS. NOB. CAES.  
Busto con laurea, en la D. tres saetas, en  
la S. cetro. \* IOVI. CONSERVATORI.  
CAESS. Jupiter en pié, en la D. victorio-  
la, en la S. lanza; á un lado laurea, y al  
otro: Δ. en el ejergo: BARM. . . . . 1.
- 16..... FL. IVL. CRISPVS. NOB. CAES. Su ca-  
beza con laurea. \* PRINCIPI. IVVEN-  
TVTIS. Figura en pié. en la D. lanza, en  
la S. globo; en la area: T-F; en el ejergo:  
ATP. . . . . 1.
- 18..... CRISPVS. NOB. CAES. Su cabeza *ut su-  
pra*. \* PRINCIPIA. IVVENTVTIS. Cris-  
po en pié, en la D. lanza, en la S. clipeo,  
en la area: A-S. en el ejergo: € ANΔ. . . 1.
- 19..... FL. IVL. CRISPVS. NOB. CAES. Su ca-  
beza *ut supra*. \* PROVIDENTIAE.  
CAESS. Edificio con astro; en el ejergo:  
RΩQ. = TRS. . . . . 3.
- 28..... CRISPVS. NOB. CAESAR. Su cabeza *ut  
supra*. \* VICTORIAE. LAETAE. PRINC.  
PÉRP. Dos victorias teniendo un clipeo,  
y en él: VOT. XX. . . . . 1.
- 29..... CRISPVS. NOB. CAES. Su cabeza en una  
con sola laurea, y en la otra busto con  
laurea, clipeo, y lanza. \* VIRTVS. EXER-  
CIT. Lábaro entre dos cautivos y en él:  
VOT. XX. en la area de una: S-F., en el  
ejergo: HQT. . . . . 2.

## DECENCIO (MAGNO).

- 5..... DN. DECENTIVS. NOB. CAES. Su cabeza desnuda, y en una detrás: A. \* VICTORIAE. DD. NN. AVG. ET. CAE. y tambien: CAES. Dos victorias sosteniendo una corona, y en ella: VOT. V. MVLT. X. y debajo en algunas: I.=SP.=SV.=\*SV. en los ejergos: AQT.=y: RSLC. . . . 80.

De las referidas una se halla contramarcada con una figura oval, la que no puede percibirse con la debida claridad.

- 6..... MAGN. DECENTIVS. NOB. CAES. Su cabeza desnuda, y detrás: B. \* VICT. DD. NN. AVGG. ET. CAES. Dos victorias teniendo un clipeo, y en él: VOT. V. MVLT. X. debajo astro; en el ejergo: RS. . . . 1.

## DECIO (CAIO MESSIO QUINTO TRAIANO).

- 2..... IMP. C. M. Q. TRAIANVS. DECIVS. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* ADVENTVS. AVG. El Emperador á caballo, la D. elevada, en la S. cetro. (C). 1.
- 6..... Con el mismo anverso, y cabeza con laurea en una, y en la otra con corona de rayos. \* DACIA. y DACIA. CAPTA. S. C. Muger en pié, (con astro encima de su cabeza en una) teniendo en la D. baculo con cabeza de caballo. . . . . 2.
- 7..... Con la misma inscripcion, y cabeza laureada. \* DAC. . . . . S. C. Muger en pié con un signo militar en la D. . . . 1.

- 8..... IMP. CAES. C. MES. Q. DECIO. TRAI.  
AVG. Su cabeza *ut supra*. \* EXERCITVS.  
INLVRICVS. S. C. Figura en pié con un  
signo militar en cada mano. . . . . 1.
- 9..... IMP. C. M. Q. TRAIANVS. DECIVS.  
AVG. Su cabeza con laurea, y encima as-  
tro. \* . . . . SAECVLI. S. C. Mu-  
ger en pié, en la D. caducéo, en la S. cor-  
nucopia. . . . . 1.
- 10..... Con el mismo anverso. \* GENIVS.  
EXERC. ILLYRICIANI. S. C. Genio  
desnudo en pié, en la D. patera, en la S.  
cornucopia, detrás un signo militar, pero  
sin la ara que añade el Gúseme. . . . . 1.
12. la 1ª Con el mismo. \* LIBERALITAS. AVG.  
S. C. Muger en pié, en la D. tablilla, en  
la S. cornucopia. . . . . 1.
15. la 1ª Con el mismo. \* PANNONIAE. S. C. Dos  
mugeres con las manos derechas levanta-  
das y la una tiene signo militar, y la otra  
maza. . . . . 3.

DELMACIO (FLAVIO).

- 2..... FL. DELMATIVS. NOB. C. y: FL. IVL.  
DELMATIVS. NOB. C. Su cabeza con  
diadema de perlas. \* GLORIA. EXER-  
CITVS. Dos figuras militares en pié con  
clipeos, y lanzas, en medio labaro con lau-  
rea, debajo: R\*Q . . . . . 2.

DENARIOS.

Cabeza de Roma con galea, y detrás: X.

- sin línea transversal. \* ROMA. Castor y Polux con lanzas corriendo á caballo. (P.) 6.
- En otro se vé una cabeza humana entre las piernas de los caballos del reverso. (P.) 1.
- En otro, una clava tendida en el mismo parage. (P.) . . . . . 1.
- DIADVMEIANO (MARCO OPELIO ANTONINO).
- 5..... M. OPEL. ANTONIN. DIADVMEIANVS. CAE. Su cabeza desnuda. \* PRINC. IVVENTVTIS. S. C. El mismo con paludamento en pié, en la D. signo militar, en la S. cetro, y detrás otros dos signos. 1.
- DIOCLECIANO (CAIO VALERIANO, ó VALERIO).
- 12..... IMP. C. DIOCLETIANVS. P. F. AVG. y tambien: IMP. C. C. VAL. DIOCLETIANVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* CONCORDIA. MILITVM. Figura togada con cetro, y otra desnuda con lanza teniendo una victoria; en la area: A.=B.=Δ.=KS.=KΓ.=MΓ.; en el ejergo: ALE. . . . . 11.
- 26..... IMP. C. DIOCLETIANVS. P. F. AVG. Su cabeza con laurea. \* GENIO. POPVLI. ROMANI. Genio en pié, con medio en la cabeza, en la D. patéra, en la S. cor-  
Δ. Δ. Ε.
- nucopia; en la area: B.=C.=K.V.=K.V. En el ejergo: ANT.=\*SIS. . . . . 4.
- 34..... IMP. DIOCLETIANVS. AVG. y tambien: IMP. C. C. VAL. DIOCLETIANVS.

- P. F. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* IOVI. CONSERVAT. AVG. y: AVGG. Jupiter en pié, en la D. rayo, en la S. lanza; en el ejergo: XXIC.=y. ΓXXIIΓ. 3.
- 68..... IMP. DIOCLETIANVS. P. F. AVG. y tambien: IMP. C. DIOCLETIANVS. P. F. AVG. Su cabeza con laurea. \* SACRA. MON. VRB. AVGG. ET. CAESS. NN. Muger en pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia; en el ejergo: P. y clava.=TR. 2.
- 69..... IMP. DIOCLETIANVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* SALVIS. AVGG. ET. CAESS. FEL. KART. Muger en pié, en la D. espigas, en la S. ramo; en el ejergo: B. . . . . 2.
- 88..... IMP. DIOCLETIANVS. P. F. AVG.=IMP. C. DIOCLETIANVS. P. F. AVG.=y tambien: IMP. C. G. VAL. DIOCLETIANVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* VOT. XX. en unas en laurea, y en otras en corona de encina: debajo: Δ.=FK.=H.=y: O. . . . . 13.
- Tengo medalla de esta clase, que no leo en el Sr. Gúseme, y dice: IMP. C. DIOCLETIANVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* VOT. X. en laurea, y debajo: F. K. (*Es de tercera forma, y parece inedita*). . . . . 1.
- 94..... A. K. Γ. ΟΥΑ. ΔΙΟΚΛΗΤΙΑΝΟC. CEB. Su cabeza con laurea. \* ΕΤΟΤC. Γ. (anno 3.) Muger en pié, con modio en la cabeza, en la D. timon, en la S. cornucopia,

de trás astro. . . . . 1.

Las que siguen parecen ineditas.

. . . . . DIOKAHTIANOC. CEB. Su cabeza con laurea. \* L. A. (anno 1.) Muger en pié, coronada de rayos, la D. levantada, y en la S. lanza. . . . . 1.

. . . . . TA. DIOKAHTIANOC. CEB. Su cabeza *ut supra*. \* ETOYC. Γ. (anno 3.) Aguila con laurea en el pico, y sobre su cabeza astro. . . . . 1.

A. K. Γ. OYA. ΔIOKAHTIANOC. CEB. Su cabeza *ut supra*. \* L. Δ. (anno 4.) Victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma. . . . . 1.

ΔIOKAHTIANOC. CEB. Su cabeza *ut supra*. \* L. IA. (anno 11.) Muger en pié, en la D. ramo, con la S. levanta el vestido. . . . . 1.

DOMICIANO (TITO FLAVIO).

32..... IMP. CAES. DOMIT. AVG. GERM. COS. XI. CENS. . . . . Su cabeza con corona de rayos. \* FIDEI. PVBLICAE. S. C. Muger en pié, en la D. dos espigas, en la S. plato con frutas. . . . . 2.

33..... IMP. CAES. DOMIT. AVG. GERM. COS. . . . . PP. Su cabeza con laurea. \* FORTVNAE. AVGVSTI. S. C. Muger en pié, en la D. timon, en la S. cornucopia. . 2.

64. la 1ª IMP. CAES. DOMIT. AVG. GERM. P. M. TR. P. XII. Su cabeza *ut supra*. \* IMP.

- XXII. COS. XVI. CENS. P. PP. Palas, en la D. rayo, en la S. lanza, y á los piés clipeo. (P.) . . . . . 1.
- 68..... IMP. CAES. DOMIT. AVG. GERM. COS. XV. CENS. PER. PP. Su cabeza *ut supra*. \* IOVI. VICTORI. S. C. Jupiter sentado, en la D. victoriola, en la S. lanza. . . . . 1.
- 71..... IMP. CAES. DOMITIAN. AVG. GERM. COS. XI. y tambien: IMP. CAES. DOMIT. AVG. GERM. COS. XI. (COS. XII. y XV.) CENS. PER. PP. Su cabeza *ut supra*. \* MONETA. AVGVSTI. y AVGVST. S. C. Muger en pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia. . . . . 6.
- 75..... IMP. CAES. DOMIT. AVG. GERM. COS. XI. CENS. PER. PP. Su cabeza *ut supra*. \* PAX. AVG. S. C. Muger en pié, en la D. ramo de oliya, en la S. cornucopia. 1.
- 83..... CAESAR. AVG. F. DOMITIAN. COS. . . . . Su cabeza *ut supra*. \* . . . . IVVENTVT. S. C. La Esperanza en pié; en la D. flor, con la S. levanta el vestido. 1.
- 85..... IMP. CAESAR. (y: CAES.) DOMIT. AVG. GERM. COS. II. Su cabeza *ut supra*. \* PROVIDENT. S. C. Ara. . . . . 2.
- 89..... IMP. CAES. DOMIT. AVG. GERM. COS. XI. CENS. P. PP. Su cabeza *ut supra*. \* SALVTI. AVGVSTI. S. C. Ara. . . . . 1.
91. la 28ª CAESAR. AVG. F. DOMITIAN. (y: DOMIT.) COS. . . . . Su cabeza *ut supra*. \*

| Números<br>del<br>Güeseme. |                                                                                                                                                                                                                                                                                | Total<br>de cada<br>número. |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                            | S. C. La Esperanza en pié, en la D. flor,<br>con la S. levanta el vestido. . . . .                                                                                                                                                                                             | 3.                          |
| id. la 30.                 | En otra, Victoria andante con un clipeo.                                                                                                                                                                                                                                       | 1.                          |
| 103. la }<br>última }      | IMP. CAES. DIVI. VESP. F. DOMITI-<br>AN. AVG. P. M. Su cabeza <i>ut supra</i> . *<br>TR. P. COS. VII. DESIGN. VIII. PP. S.<br>C. Palas en pié, en la D. clipeo, en la S.<br>lanza. . . . .                                                                                     | 4.                          |
| 106.....                   | Con el mismo anverso, y la cabeza<br>con corona de rayos. * TR. P. COS.<br>VIII. DESIGN. VIII. PP. S. C.<br>Palas con galea en pié, en la D. rayo, en<br>la S. lanza, á los piés clipeo. . . . .                                                                               | 1.                          |
|                            | En otra, en la D. lanza, en la S. clipeo.                                                                                                                                                                                                                                      | 3.                          |
| 111. la 2ª                 | CAESAR. AVG. F. DOMITIAN. COS. V.<br>Su cabeza con laurea. * VICTORIA. AV-<br>GVSTI. S. C. Victoria en pié, en la D. lau-<br>rea, en la S. palma. . . . .                                                                                                                      | 1.                          |
| 114.....                   | IMP. CAES. DOMIT. AVG. GERM. COS.<br>XII. (XIII, XV, y XVI.) CENS. PER.<br>PP. Su cabeza en todas con laurea, menos<br>en una que va coronada de rayos. * VIR-<br>TVTI. AVGVSTI. S. C. Figura armada<br>con el pié sobre galea, en la D. lanza,<br>en la S. parazonio. . . . . | 9.                          |
| 120. la 1ª                 | IMP. DOMIT. AVG. GERM. En medio:<br>S. C. * <i>Sin epigrafe</i> . Hipopótamo. . . . .                                                                                                                                                                                          | 1.                          |
| id. la 2ª                  | En otra, Rinoceronte. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                  | 1.                          |
|                            | <i>Estas dos son en modulo minimo.</i>                                                                                                                                                                                                                                         |                             |
|                            | DRVSO. <i>el menor.</i>                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |
| 3.....                     | DRVSVS. CAESAR. TI. AVG. F. DIVI.                                                                                                                                                                                                                                              |                             |

AVG. N. Su cabeza desnuda. \* PONTIF.  
TRIBVN. POTEST. ITER. En medio: S. C. 4.  
DRVSQ. Y. NERON. Cesares.

- 1..... NERO. ET. DRVSVS. CAESARES. Los dos her-  
manos corriendo á caballo. \* C. CAESAR.  
AVG. GERMANICVS. PON. M. TR. POT. En me-  
dio: S. C. . . . . 1.
- 2..... IMP. C. NERO. ET. DRVSVS. CAESARES. en una,  
y en otra: NERO. CAESAR. DRVSVS. CAESAR.  
Sus dos cabezas desnudas mirandose. \*  
TI. CAESAR. DIVI. AVGVSTI. F. AVGVSTVS. Ca-  
beza de Tiberio con laurea. . . . . 2.

Ademas de las dos referidas del nume-  
ro anterior, he visto otra medalla igual  
hallada ultimamente en esta Isla, y esto  
mismo me hace creer no ser defectuosa  
la presente, como dice el Sr. Gúseme,  
si es que pertenezca á Cesaraugusta.

ELAGABALO (MARCO. AVRELIO.  
ANTONINO. VARIO.)

30. la 1ª IMP. CAES. M. AVR. ANTONINVS. PIVS. AVG. Su  
cabeza con laurea. \* LIBERTAS. AVG. S. C.  
Muger en pié, en la D. pileo, en la S.  
cornucopia, delante astro. . . . . 1.
39. la 2ª Con el mismo anverso. \* PONTIF. MAX. TR.  
P. II. COS. II. PP. S. C. Roma con galea sen-  
tada, en la D. victoriola, en la S. lanza. . . 1.
62. la 1ª Con el mismo. \* VICTORIA. ANTONINI. AVG.  
s. c. Victoria andante, en la D. laurea, en

la S. palma. . . . . 1.

EMPORIAS.

- 5..... Cabeza de Minerva con galea, pero sin letra alguna. \* EMPORIT. Pegaso, y sobre él laurea. . . . . 1.
- 11..... Cabeza de Minerva *ut supra*. \* Pegaso, y sobre él victoria volante con laurea; debajo letras desconocidas. . . . . 1.
- En otra, sobre el pegaso laurea. . . . . 1.

ETRVSCILLA (HERENNIA CVPRESSENIA).

- 5..... HERENNIA. ETRVSCILLA. AVG. Su cabeza sobre media luna. \* FECVNDITAS. AVG. y: AVGG. S. C. Muger en pié, en la D. patera, en la S. cornucopia, delante niño desnudo. . . . . 2.

FABRINIA. Familia Romana plebeya.

- 2..... Cabeza de Hercules cubierta con piel de leon, detrás tres globos. \* M. FABRI. . . . . 1.
- . . . . . Proa, y delante tres globos. . . . . 1.

FAVSTA. (FLAVIA MAXIMA).

- 2..... FL. MAX. FAVSTA. AVG. Cabeza de Fausta hasta el pecho. \* SALVS. REIPVBLICAE. Muger en pié con dos niños en los brazos. . . . . 1.
- 4..... FLAV. MAX. FAVSTA. AVG. y también: FL. IVL. MAX. FAVSTA. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* SPES. REIPVBLICAE. Muger en pié con dos niños á el pecho; en el ejergo de una: PVT. . . . . 3.

FAVSTINA (ANNIA, ó GALERIA)  
la mayor.

2. la 2.<sup>a</sup>. DIVA. AVGVSTA. FAVSTINA. y: DI-  
VA. FAVSTINA. Su cabeza, y en una  
velada. \* AETERNITAS. S. C. Muger  
en pié, en la D. globo, con la S. tiene un  
velo, que pasa por encima de la cabeza. I.
- id. la 3.<sup>a</sup>. En otra, muger en pié, la D. elevada, en  
la S. lanza atravesada. . . . . I.
- id. la 4.<sup>a</sup>. En otra, muger velada, en la D. globo,  
en la S. timon. . . . . I.
- id. la 5.<sup>a</sup>. En otra, muger velada, en la D. globo,  
en la S. lanza. . . . . I.
6. la 5.<sup>a</sup>. DIVA. FAVSTINA. Su cabeza. \* AV-  
GVSTA. S. C. Muger en pié, en la D. es-  
pigas, en la S. téa. . . . . I.
- id. la 6.<sup>a</sup>. En otra, muger en pié, en la D. téa, con  
la S. levanta el vestido. . . . . I.
- id. la 12.<sup>a</sup>. En otra, muger en pié, en la D. espigas,  
en la S. lanza. . . . . I.
- id. la 14.<sup>a</sup>. En otra, muger en pié, en la D. paladio,  
en la S. lanza. . . . . I.
- id. la 17.<sup>a</sup>. En otra, muger velada, y sentada, en la  
D. espigas, en la S. lanza. . . . . I.
- id. la 18.<sup>a</sup>. En otra, muger andante, en la D. laurea,  
en la S. téa, y sobre ella ave. . . . . I.
- 9..... FAVSTINA. AVG. ANTONINI. AVG.  
PII. PP. Su cabeza. \* CONCORDIA. AVG.  
Muger sentada, en la D. patera, la S. so-  
bre la silla, y detrás un camilo. . . . . I.

38..... Con el mismo anverso. \* VENERI AV-  
GVSTAE. S. C. Venus en pié, la D en la  
cabeza, en la S. manzana. . . . . 1.

FAVSTINA (ANNIA) *la menor.*

1. la 2ª DIVA. FAVSTINA. PIA. Su cabeza des-  
cubierta. \* . . . . NITAS. S. C. Mu-  
ger sentada, en la D. globo con fenix, en  
la S. lanza. . . . . 1.
7. la 3ª Parece corresponder á este nº la que po-  
seo visiblemente de esta Augusta, y en cu-  
yo reverso se descubre un pavón con la  
cola circular. . . . . 1.
- 9..... FAVSTINA. AVGVSTA. Su cabeza. \*  
DIANA. LVCIF. Diana andante con una  
antorcha en cada mano. . . . . 1.
- 11..... Con el mismo anverso. \* FECVND. AV-  
GVSTAE. S. C. Muger en pié con dos ni-  
ños en los brazos, y otros dos à los lados. 2.
16. la 2ª. Con el mismo. \* IVNO. S. C. Muger en  
pié, en la D. patéra, en la S. lanza, á los  
piés pavon. . . . . 2.
- 20..... Con el mismo. \* LAETITIA. S. C. Muger  
en pié, en la D. laurea, en la S. lanza. 1.
- 24..... Con el mismo. \* MATRI. MAGNAE. S.  
C. Cibeles coronada de torres sentada en-  
tre dos leones, en la S. timpano. . . . 1.
30. la 1ª. Con el mismo. \* SALVTI. AVGVSTAE.  
S. C. Muger sentada, en la D. patéra, de-  
lante ara con serpiente. . . . . 3

Números  
del  
Guzeme.

81  
Total  
de cada  
número.

31. la 4.<sup>a</sup> DIVA. AVG. FAVSTINA. Su cabeza. \*  
S. C. Rogo. . . . . I.
32. la 1.<sup>a</sup> DIVA. FAVSTINA. PIA. Su cabeza. \* SI-  
DERIBVS. RECEPTA. S. C. Muger en  
pié con téa en las manos, y media luna  
en los hombros. . . . . 1.
38. la 4.<sup>a</sup> FAVSTINA. AVG. ANT. . . . . PII. .  
. . . . . Su cabeza. \* VENVS. S. C.  
Muger en pié en la D. manzana, en la S.  
lanza. . . . . 2.
- id. la últ.<sup>a</sup> En otra: FAVSTINAE. AVG. PII. AVG.  
FIL. \* Muger en pié, en la D. manzana,  
en la S. timon con delfin envuelto. . . I.

FLACCILLA (ELIA).

- 2..... AEL. FLACCILLA. AVG. Su cabeza con  
diadema de perlas, zarcillos, y collar. \*  
SALVS. REIPVBLICAE. Muger en pié  
con las manos en el pecho; à un lado as-  
tro, y al otro: P. en el ejergo: CONSE. . I.

FLORIANO (MARCO ANNIO).

- 25..... IMP. C. FLORIANVS. AVG. Su cabeza  
con corona de rayos. \* SALVS. AVG.  
Muger en pié, en la D. patéra, en la S.  
lanza, delante ara con serpiente; en el ejer-  
go: XXIΔ. . . . . I.
- 29..... IMP. C. M. AN. FLORIANVS. AVG.  
Su cabeza *ut supra*. \* TEMPORVM. FE-

LICITAS. Muger en pié, en la D. caducéo largo, en la S. cornucopia, debajo: I. 1.

FOCAS, ó PHOCAS (FLAVIO).

- 4..... DN. FOCAS. NCP. . . . . El Emperador en pié, en la D. globo con cruz, á el lado la Emperatriz su muger con cruz en la D. y otra sobre la cabeza. \* ANNO. II. En medio: M. grande con cruz encima, en el ejergo: THCV. . . . . 1.
- 14..... DN. FOCAS. . . . . El Emperador con trage consular, en la D. libro, en la S. globo con cruz. \* ANNO. XXXX. debajo: CONT. todo dentro de laurea. . . . . 1.
- 16..... DN. FOCAS. PERP. . . . . Busto del Emperador con trage consular, en la D. libro, en la S. cruz, encima otra. \* FOCA. Repartidas las letras en los cuatro angulos de una cruz; en el ejergo: XX . . . . . 1.
- 30..... . . . . AS. P. AVG. Busto de frente con cruz en la S. \* XX. encima astro; debajo: CONA. . . . . 1.
- En otra: DN. FOCAS. . . . . Busto de Focas con cruz en la cabeza, en la D. libro, y en la S. globo con cruz. \* XX. encima cruz; á un lado astro, y á el otro: €, debajo: KRTG. . . . . 2.

GADES.

2. la 2ª Cabeza de Hercules cubierta con piel de

- leon, y clava á el hombro \* Dos pezes, y entre ellos á un lado luna creciente, y al otro una letra fenicia que parece un *Aleph*. Sobre los atunes hay no menos varias letras desconocidas y otras debajo. (En mediano bronce). . . . . 3.
- 5..... Cabeza de Hercules *ut supra*. dentro de un circulo de puntos. \* Atun con un *lamed* arriba, y otro abajo. (Una en pequeño modulo, y otra en tamaño lenticular.) 2.
- Cabeza de Hercules *ut supra*. \* Dos atunes que miran á la derecha con caracter desconocido en medio. (En pequeña forma) 1.
- Cabeza de Hercules, pero sin clava al hombro. \* Dos atunes que miran á la derecha. (En pequeño modulo). . . . . 10.

GALBA (SERVIO SVLPICIO).

- 9..... SER. GALBA. IMP. CAE. AVG. P. M. T. Su cabeza con laurea. \* DIVA. AVGUSTA. S. C. Muger en pié, en la D. patera, en la S. lanza. . . . . 1.
25. la 2ª IMP. SER. SVLP. GALBA. CAES. AVG. TR. P. Su cabeza *ut supra*. \* LIBERTAS. PVBLICA. S. C. Muger en pié, en la D. pileo, en la S. vara. . . . . 1.

GALERIO VALERIO MAXIMIANO (CAIO)  
*el Armentario.*

- 8..... GAL. VAL. MAXIMIANVS. NOB. CAES.

- Su cabeza con corona de rayos. \* CONCORDIA. MILITVM. El Emperador con cetro en pié, y figura desnuda con lanza tienen una victoriola; en la area: A.=B. =Γ.=KA.=KB; en el ejergo: ALE. . . 8.
- 17..... GAL. VAL. MAXIMIANVS. NOB. CAES. y: GAL. VAL. MAXIMIANVS. P. F. AVG. Su cabeza con laurea. \* GENIO. POPVLI. ROMANI. y: POP. ROM. Genio desnudo en pié con modio en la cabeza, en la D. patera, en la S. cornucopia, en la area de una: B. en el ejergo: ANT. y en la area de la otra: ara encendida, en que vierte la patéra, y en el ejergo: PLC. 2.
- 36..... MAXIMIANVS. NOB. CAES. Su cabeza *ut supra*. \* SACRA. MON. VRB. AVGG. ET. CAESS. NN. y tambien: SAC. MON. VRB. &c. Muger en pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia; en el ejergo: rayo.=Q.=R∪Q. . . . . 2.
- 37..... GAL. VAL. MAXIMIANVS. NOB. CAES. Su cabeza *ut supra*. \* SALVIS. AVGG. ET. CAESS. FEL. KAR F. Figura en pié con galea y paludamento, en la D. ramo, en la S. espigas; en la area: I. . 2.
- 47..... MAXIMIANVS. NOB. CAES. y tambien: GAL. VAL. MAXIMIANVS. NOB. C. Su cabeza con corona de rayos. \* VOT. X. FK.=VOT. XXZ.=VOT. XXH.=y VOT. XX. FK. todos dentro de laurea. . 16.

GALERIO MAXIMINO (CAIO VALERIO.)

6. la 1<sup>a</sup>.. IMP. C. GAL. VAL. MAXIMINVS. P. F. AVG. Su cabeza con laurea. \* GENIO. AVGVSTI. Genio con modio en la cabeza en pié, en la D. cabeza humana, en la S. cornucopia, á los piés ramo de palma; en la area astro á un lado, y á el otro: N., en el ejergo: ANT. I.
- id. la 2<sup>a</sup>. En otra, genio en pié con modio en la cabeza, en la D. globo con victoriola, en la S. cornucopia; en la area: astro á un lado, y al otro:  $\epsilon$ ; en el ejergo: ANT. . . I.
- 14..... GAL. VAL. MAXIMINVS. NOB. C. Su cabeza *ut supra*. \* GENIO. POP. ROM. Genio con modio en la cabeza; en la D. patéra, en la S. cornucopia; en el ejergo: PLN. . . . I.
- 22..... . . . . MINVS. NOB. CAES. Su cabeza *ut supra*. \* SAC. MON. VRE. AVGG. ET. CAESS. NN. Muger en pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia; en la area: \*; en el ejergo: AQ. . . . . I.
- 47..... IMP. MAXIMINVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* SOLI. INVICTO. COMITI. El sol desnudo en pié, la D. estendida, en la S. globo; en el ejergo: RQ. y=R. . . . . 3.

GALLIA. Familia Romana plebeya.

- 2..... AVGVSTVS. TRIBVNIC. POTEST. y tambien: CAESAR. AVGVSTVS. TRIBVN. POTEST. Cabeza

de Augusto desnuda. \* C. GALLIVS. LVPER-  
CVS. IIIVIR. A. A. A. F. F. En medio: S. C. . 3.

## GALLIENO (PVELIO LICINIO.)

- 1..... GALLIENVS. AVG. Su cabeza con co-  
rona de rayos. \* ABVNDANTIA. AVG.  
Muger en pié derramando una cornuco-  
pia; en la area: B. (C.). . . . . 1.
- 7..... Con el mismo anverso. \* AEQVITAS.  
AVG. Muger en pié, en la D. balanza, en  
la S. cornucopia. . . . . 1.
10. la 1ª Con el mismo. \* AETERNITAS. AVG.  
El sol en pié, la D. levantada, en la S. glo-  
bo; en la area: Γ. . . . . 2.
14. la últª Con el mismo. \* ANNONA. AVG. Mu-  
ger en pié, en la D. espigas, en la S. cor-  
nucopia. . . . . 1.
16. la 4ª. Con el mismo. \* APOLLO. CONSER.  
Apolo desnudo, en la D. ramo, la S. en-  
vuelta en el palio. (C.). . . . . 1.
18. la 1ª GALLIENVS. AVG. y tambien: IMP.  
GALLIENVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \*  
APOLLINI. CONS. AVG. Sagitario, en  
la D. globo, en la S. en unas timon, y en  
otras arco y saeta; en el ejergo de dos: Z. 6.
- id. la 3ª En otra, grifo, en el ejergo: L. . . . . 2.
- id. la 5ª En otra, Apolo en pié, en la D. ramo, en  
la S. lira sobre cipo, en la area: A. . . . . 1.
- 33..... IMP. C. P. LIC. GALLIENVS. AVG. Su  
cabeza *ut supra*. \* CONCORDIA. EXER-

- CIT. Muger en pié, en la D. patéra, en la S. dos cornucopias. (C.). . . . . 1.
- 45..... GALLIENVS. AVG. y tambien: IMP. GALLIENVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* DIANAÆ. CONS. AVG. En unas cabra, y en otras ciervo; en el ejergo: €.= X.=XI.=XII. . . . . 18.
- 47..... GALLIENVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* FECVNDITAS. AVG. Muger en pié, la D. estendida ácia un niño que está delante, en la S. cornucopia. . . . . 3.
52. la 1ª. Con el mismo anverso. \* FIDES. EXERCITVS. Muger en pié con un signo militar en cada mano, en la area: P. (C.). . . . . 1.
- 53 laúltª Con el mismo. \* FIDES. MILITVM. Muger en pié, en la D. signo militar, en la S. lanza, en la area: III.=M. . . . . 4.
- 56..... Con el mismo. \* FORTVNA. AVG. Figura desnuda en pié sacrificando, en la D. patéra, en la S. espigas. . . . . 1.
57. la 1ª Con el mismo. \* FOR. . . . . REDVX. Muger en pié, en la D. timon sobre globo, en la S. cornucopia, en la area: S. . . . . 1.
64. la 1ª Con el mismo. \* INDVLG. AVG. y tambien: INDVLGENTIA. AVG. Muger en pié, en la D. flor, con la S. levanta el vestido, en la area: P. . . . . 1.
- id. laúltª En otra, muger en pié, en la D. ramo, en la S. lanza. . . . . 2.
- 66..... Con el mismo. \* INVICTVS. AVG. El

- sol desnudo en pié, la D. estendida, en la S. globo, en la area: Γ. . . . . 1.
68. la 1.<sup>a</sup> GALLIENVS. AVG. y tambien: IMP. GALLIENVS. P. F. AVG. Su cabeza en una con laurea, y en otra con corona de rayos. \* IOVI. CONSERVATORI. Jupiter en pié, en la D. rayo, en la S. lanza; en la area: SC. . . . . 2.
- 69..... GALLIENVS. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* IOVI. CONS. AVG. La cabra Amalthéa. . . . . 1.
- 73..... Con el mismo anverso. \* IOVIS. STATOR. Jupiter en pié, en la D. lanza, en la S. rayo. (C.). . . . . 1.
- 76..... Con el mismo \* IOVI. VLTORI. Jupiter en pié, en la D. rayo vibrado, y en la S. latigo. . . . . 1.
- 80..... Con el mismo. \* LAETITIA AVG. Mujer en pié, en la D. guirnalda, en la S. ancora; en la area de una: N. . . . . 3.
- 128..... Con el mismo. \* LIBERAL. AVG. Mujer en pié, en la D. tablilla, en la S. cornucopia, en la area: S. . . . . 2.
- 137..... Con el mismo. \* LIBERO. P. CONS. AVG. Pantera, Tigre, y Leon; en el ejergo: B. . . . . 5.
- 138..... Con el mismo. \* LIBERTAS. AVG. Mujer en pié, en la D. pileo, en la S. cornucopia; en la area: C. . . . . 1.
- 142..... Con el mismo. \* MARTI. PACIFERO. Marte con galea en pié, en la D. ramo de

- oliva, en la S. lanza, y sobre clipeo; en la area: A. . . . . 1.
- 143..... Con el mismo. \* MARTI. PROPVGNAT. Marte en pié, en la D. lanza con que hie-re á un rendido, que tiene bajo el pié, en la S. clipeo; en la area: XI. . . . . 2.
- 150..... Con el mismo. \* NEPTVNO. CONS. AVG. Caballo marino. . . . . 2.
- 159..... Con el mismo. \* PAX. AETERNA. AVG. Muger andante, en la D. ramo, en la S. lanza, en la area:  $\Delta$ . . . . . 2.
- 160.la 1ª Con el mismo. \* PAX. AVG. Muger *ut supra*, en la area: S.=y N. . . . . 6.
- 184.la 2ª IMP. GALLIENVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* P. M. TR. P. VII. COS. Figura varonil velada en pié, delante de ara encendida, en la D. patéra, en la S. cetro; en el ejergo: M. P. . . . . 1.
- 200.la 1ª GALLIENVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* PROVIDENTIA. (PROVIDENT. y: PROVID.) AVG. Muger en pié, en la D. vara con que toca á un globo que está de-lante, en la S. lanza en una, y en la otra cornucopia; en la area: B.=I.=XI. . . . 3.
- id. la 2ª En otra, muger en pié, descansando en coluna; en la area: P. . . . . 1.
- 201.la 1ª Con el mismo anverso. \* PRO. . . . . Mu-ger en pié, en la D. vara, en la S. cor-nucopia, á los piés globo; en la area: XI. 1.

- 212.la 1.<sup>a</sup> IMP. C. P. LIC. GALLIENVS. AVG.  
Su cabeza *ut supra*. \* SALVS. AVGG.  
Muger con galea en pié, en la D. serpiente,  
y en la S. lanza. (C.). . . . . 1.
- 219.la 1.<sup>a</sup> GALLIENVS. AVG. Su cabeza *ut supra*.  
\* SECVRIT. ORBIS. Muger sentada, en  
la D. cetro, la S. en la cabeza, en el ejer-  
go: III. . . . . 2.  
De estas hay una de (C.).
- 220.la 1.<sup>a</sup> Con el mismo auerso. \* SECVRIT. PER-  
PET. Muger en pié, en la D. lanza, la S.  
sobre coluna, en la area: H.=N. . . . . 4.
- 226.la 1.<sup>a</sup> Con el mismo. \* SOLI. CONS. AVG.  
Pegaso, en el ejergo: A. . . . . 1.
- 231..... Con el mismo. \* VBERITAS. AVG. Mu-  
ger en pié, en la D. bolsa, en la S. cornu-  
copia, en la area de dos: € . . . . . 3.
- 237..... Con el mismo. \* VICTORIA. AET. Vic-  
toria en pié, en la D. laurea, en la S. pal-  
ma, en la area: Z. . . . . 5.
- 240.la 3.<sup>a</sup> GALLIENVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut  
supra*. \* VICTORIA. AVG. Victoria an-  
dante, en la D. laurea, en la S. palma; en  
la area: astro. (C.). . . . . 1.
- 250..... IMP. GALLIENVS. P. F. AVG. GERM.  
Su cabeza *ut supra*. \* VICTORIA.  
GERM. Victoria en pié, en la D.  
laurea, en la S. palma, á los piés cauti-  
vo. (C.). . . . . 1.
- 256.la 3.<sup>a</sup> GALLIENVS. AVG. Su cabeza *ut supra*.

- \* VIRTVS. AVGVSTI. Figura militar con el pié sobre objeto, que no puede distinguirse, en la D. ramo, en la S. lanza; en la area: X. . . . . 2.
- 257.la 2ª Con el mismo anverso. \* VIRTVS. AVG. Hercules en pié, en la D. ramo, en la S. clava levantada con piel de leon; en la area: € . . . . . 1.
- 266..... Con el mismo. \* VOT. XX. en corona. . 1.
- 280..... . . . . ΓΑΛΛΙΗΝΟC. . . . Su cabeza con laurea. \* L. Δ. (anno 4.) Muger en pié, la D. estendida, en la S. dos cornucopias, á el lado ramo de palma. . 1.
- ATT. II. ΔΙΚ. ΓΑΛΛΙΗΝΟC. CEB. Su cabeza *ut supra*. \* L. ΙC. (anno 15.) Aguila con laurea en el pico, y á el lado palma. (Parece inedita). . . . . 1.

GALLO (CAIO VIBIO TREBONIANO.)

- 9..... IMP. CAES. C. VIBIVS. TREBONIANVS. GALLVS. AVG. Su cabeza con laurea. \* APOLLO. SALVTARI. Apolo desnudo en pié, en la D. ramo de lauré; la S. sobre citara puesta en rocas; en la area: SC. . . . . 1.
- 20..... Con el mismo anverso. \* LIBERALITAS. AVGG. Muger en pié, en la D. patéra, en la S. tablilla. . . . . 1.
- 30..... Con el mismo. \* PIETAS. AVGG. Muger en pié con las manos alzadas; en la area: SC. 1.

## GERMANICO.

- 4..... GERMANICVS. CAESAR. TI. AV-  
GVST. F. DIVI. AVG. N. Su cabeza des-  
nuda. \* C. CAESAR. AVG. GERMANI-  
CVS. PON. M. TR. POT. En medio: S. C. 2.

## GETA (PVBLIO SEPTIMIO.)

21. la 1.<sup>a</sup> P. SEPTIMIVS. GETA. PIVS. AVG.  
BRIT. Su cabeza con laurea. \* FORT.  
RED. TR. P. III. COS. II. S. C. Muger  
sentada, en la D. timon, en la S. cornu-  
copia. . . . . I.
46. la 3.<sup>a</sup> IMP. CAES. P. SEPT. . . . TA. PIVS.  
AVG. Su cabeza *ut supra*. \* PONTIF. TR.  
P. II. COS. . . . S. C. Muger en pié, con  
lanza, y á los piés un niño. . . . . I.
54. la 1.<sup>a</sup> P. SEPTIMIVS. GETA. CAES. Su cabeza  
desnuda. \* PROVID. DEORVM. Figura  
en pié, en la D. globo, en la S. lanza. (P.) I.

GORDIANO AFRICANO (MARCO ANTONIO)  
*el hijo.*

- 8..... IMP. CAES. M. ANT. GORDIANVS.  
AFR. AVG. Su cabeza con laurea. \* RO-  
MAE. AETERNAE. S. C. Roma sentada  
en despojos, en la D. victoriola, en la S.  
lanza. . . . . I.

## GORDIANO PIO (MARCO ANTONIO)

- 3..... IMP. CAES. GORDIANVS. PIVS. AVG.

|                         |                                                                                                                                                                                                    |  |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                         | Su cabeza con corona de rayos. * AEQVI-<br>TAS. AVG. Muger en pié, en la D. ba-<br>lanza, en la S. cornucopia. (C.). . . . . 1.                                                                    |  |
| 8.....                  | IMP. GORDIANVS PIVS. FEL. AVG.<br>Su cabeza con laurea. * AETERNITATI.<br>AVG. S. C. Figura en pié, con la cabeza<br>cercada de rayos, la D. elevada, y en la<br>S. globo. . . . . 4.              |  |
| 15. la 1 <sup>a</sup> . | Con el mismo anverso. * FELICITAS.<br>AVG. Muger en pié, en la D. caducéo<br>largo, en la S. cornucopia. . . . . 1.                                                                                |  |
| 17.....                 | Con el mismo. * FELICIT. TEMPOR. S.<br>C. Muger en pié, en la D. caducéo largo,<br>en la S. cornucopia. . . . . 3.                                                                                 |  |
| 20. la 1 <sup>a</sup>   | Con el mismo. * FORTVNA. REDVX.<br>S. C. Muger sentada, en la D. timon, en<br>la S. cornucopia, y debajo rueda. . . . . 2.                                                                         |  |
| 21.....                 | Con el mismo. * IOVIS. STATOR y: IO-<br>VI. STATORI. Jupiter en pié, en la D.<br>lanza, en la S. rayo, viendose en todas<br>las siglas S. C. menos en una. . . . . 6.                              |  |
| 22.....                 | IMP. CAES. M. ANT. GORDIANVS.<br>AVG. Su cabeza <i>ut supra</i> . * IOVI. CON-<br>SERVATORI. S. C. Jupiter en pié, en la<br>D. rayo, en la S. lanza, protegiendo á per-<br>sona togada. . . . . 1. |  |
| 23.....                 | IMP. GORDIANVS. PIVS. FEL. AVG.<br>Su cabeza <i>ut supra</i> . * LAETITIA. AVG.<br>N. S. C. Muger en pié, en la D. patéra, en la                                                                   |  |

| Número del Cúseme.                                                                                                                                                                               | Total de cada número. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| S. ancora. . . . .                                                                                                                                                                               | 2.                    |
| En otra, en la D. guirnalda, en la S. ancora. . . . .                                                                                                                                            | 2.                    |
| 31..... Con el mismo anverso. * MARTEM. PROPVGNATOREM. S. C. Marte andante, en la D. lanza, en la S. clipeo. . . . .                                                                             | 1.                    |
| 37. la 1. <sup>a</sup> Con el mismo. * PAX. AETERNA. S. C. Muger en pié, en la D. ramo, en la S. lanza. . . . .                                                                                  | 1.                    |
| 41. la 4. <sup>a</sup> IMP. CAES. GORDIANVS. PIVS. AVG. Su cabeza <i>ut supra</i> . * P. M. TR. P. II. COS. PP. S. C. El Emperador velado, en la D. patéra, en la S. cetro, delante ara. . . . . | 1.                    |
| 43. la 1. <sup>a</sup> IMP. GORDIANVS. PIVS. FEL. AVG. Su cabeza <i>ut supra</i> . * P. M. TR. P. III. COS. II. PP. S. C. Muger sentada, en la D. ramo, la S. sobre la silla. . . . .            | 1.                    |
| id. la 2. <sup>a</sup> . En otra, Figura militar en pié, en la D. lanza, en la S. globo. . . . .                                                                                                 | 6.                    |
| 44. la 1. <sup>a</sup> . Con la misma inscripcion, y la cabeza con corona de rayos. * P. M. TR. P. III. COS. II. PP. Figura militar en pié, en la D. lanza, en la S. globo. (C.). . . . .        | 1.                    |
| 45. la 1. <sup>a</sup> Con el mismo anverso, y la cabeza laureada. * P. M. TR. P. V. COS. II. PP. S. C. Figura militar en pié, en la D. lanza, en la S. globo. . . . .                           | 1.                    |
| 46. la 2. <sup>a</sup> Con el mismo. * P. M. TR. P. VI. COS. II. PP. S. C. Muger sentada, en la D. ramo, la S. sobre la silla. . . . .                                                           | 2.                    |
| 59..... Con el mismo epigrafe, y la cabeza con co-                                                                                                                                               |                       |

|                    |                                                                                                                                                                |  |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                    | rona de rayos. * ROMAE. AETERNAE.<br>Roma con galea sentada sobre clipeo, en<br>la D. victoriola, en la S. lanza. (P.). . . . . 1.                             |  |
| 60.....            | Con el mismo anverso. * SAECVLI. FE-<br>LICITAS. Muger en pié, en la D. lanza,<br>en la S. globo. (P.). . . . . 1.                                             |  |
| 62.....            | Con el mismo epigrafe, y la cabeza con lau-<br>rea. * SECVRITAS. AVG. S. C. Muger<br>sentada, en la D. cetro, la S. en la cabe-<br>za, delante ara. . . . . 1. |  |
| 63.....            | Con el mismo anverso. * SECVRITAS.<br>PERPETVA. S. C. Muger en pié, en la D.<br>lanza, la S. sobre coluna. . . . . 1.                                          |  |
| 69. la 1ª          | IMP. CAES. M. ANT. GORDIANVS.<br>AVG. Su cabeza <i>ut supra</i> . * VICTORIA.<br>AVG. S. C. Victoria andante, en la D.<br>laurea, en la S. palma. . . . . 2.   |  |
| 73. la 1ª          | Con el mismo anverso. * VIRTVS. AVG.<br>S. C. Figura varonil con galea en pié, en<br>la D. ramo, en la S. lanza, á los piés clipeo. 1.                         |  |
| id. la 2ª          | En otra, Marte andante, en la D. lanza,<br>en la S. clipeo. . . . . 1.                                                                                         |  |
| 74.....            | IMP. GORDIANVS. PIVS. FEL. AVG.<br>Su cabeza con corona de rayos. * VIR-<br>TVTI. AVGVSTI. Hercules en pié, des-<br>cansando en la clava. (C.). . . . . 1.     |  |
| GRACIANO (FLAVIO). |                                                                                                                                                                |  |
| 5.....             | DN. GRATIANVS. P. . . . . Su cabe-<br>za con corona de perlas. * . . . . VI.                                                                                   |  |

- SAECVLI. El Emperador en pié, en la D. lábaro con el monograma del nombre de Cristo, la S. sobre clipeo; en la area: OF. III., en el ejergo: CON. y astro. . . . 1.
6. la 1ª. DN. GRATIANVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* GLORIA. ROMANORVM. El Emperador en pié, con la D. tiene asido á un cautivo, en la S. lábaro con el monograma de Cristo; en la area:  $\Psi$ - $\Gamma$ . = E.=OFR., en el ejergo: ES.=SMAQ. . . . 9.
- 8..... Con el mismo auerso. \* REPARATIO. REIPVB. El Emperador en pié, teniendo en la S. globo con victoriola, dá la D. á muger arrodillada, y coronada de torres; en la area de una: B. en los ejergos: ANTE. =LVCS.=SCONS.=SMAQP.=SMRE.= y SMTRS. . . . . 9.
- 12..... Con el mismo. \* SECVRITAS. REIPVBLICAE. Victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma; en el ejergo: PΣIM. =RTERTIA.=SMNΓ. . . . . 10.
- 18..... Con el mismo. \* VOT. X. MVLT. XX. dentro de laurea. . . . . 1.
- 20..... Con el mismo. \* VOT. XV. MVLT. XX. en corona, en el ejergo: CON.=LVGS. . . . 2.
- 21..... Con el mismo. \* VOT. XX. MVLT. XXX. en corona; en el ejergo: SMNP. . . . 1.
- HADRIANO (PVBLIO ELIO TRAIANO).
- 16..... HADRIANVS. AVG. . . . . Sucabeza

- con laurea. \* ADVENTVI. AVG. IV-  
DEAE. S. C. El Emperador togado, y mu-  
ger con patéra sacrificando en ara, á los  
dos lados dos niños desnudos. . . . . I.
- 33..... HADRIANVS. AVG. COS. III. PP. Su  
cabeza *ut supra*. \* AEQVITAS. AVG. S.  
C. Muger en pié, en la D. balanza, en la  
S. lanza. . . . . I.
- Otra *idem* en (P.), en la que faltan las  
siglas: S. C. y la cabeza del anverso vá  
desnuda.
40. la 2ª Con el mismo anverso. \* ANNONA. AVG.  
S. C. Muger en pié, en la D. espigas, en la  
S. timon, delante modio con mieses, detrás  
proa de nave. . . . . I.
- 42..... IMP. CAESAR. TRAIANVS. HADRIA-  
NVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* ANNO-  
NA. AVG. PONT. MAX. . . . .  
S. C. Muger en pié, en la D. espigas, en la  
S. cornucopia, delante modio con mieses,  
detrás proa. . . . . I.
- 43..... Con el mismo anverso. \* . . . .  
COS. DES. III. Muger sentada, en la D.  
espigas, en la S. cornucopia. (P.). . . . . I.
59. la 3ª. HADRIANVS. AVGVSTVS. Su cabeza  
*ut supra*. \* COS. III. S. C. Figura en pié,  
en la D. patéra, en la S. cornucopia, de-  
lante tripode. . . . . I.
- id. la 22. En otra, Muger en pié con galea, en la D.

| Números<br>del<br>Gúseme.         |                                                                                                                                                                                                                                 | Total<br>de cada<br>número. |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                                   | dardo, en la S. clipeo. . . . .                                                                                                                                                                                                 | 1.                          |
| id. la 30.                        | En otra, Muger en pié, en la D. saeta, en la S. arco. . . . .                                                                                                                                                                   | 1.                          |
| id. la 32.                        | Una Nave. . . . .                                                                                                                                                                                                               | 1.                          |
|                                   | Poseo no menos otras dos medallas correspondientes al n.º del margen, pero variantes de las que allí pone el Sr. Gúseme, y quizá inéditas, y son en esta forma: En una, Muger en pié, en la D. balanza, en la S. lanza. . . . . | 1.                          |
|                                   | En otra, Muger en pié, la D. en el pecho, y en la S. téa encendida. . . . .                                                                                                                                                     | 1.                          |
| 60. la }<br>penul. <sup>a</sup> } | Con elmismo anverso. * COS. III. . . . .                                                                                                                                                                                        | S.                          |
|                                   | C. Galera con remos. . . . .                                                                                                                                                                                                    | 1.                          |
| 62. la 1. <sup>a</sup>            | HADRIANVS. AVGVSTVS. COS. III. PP. Su cabeza <i>ut supra</i> . * DACIA. S. C. Muger sentada en rocas, en la D. signo militar, en la S. ramo. . . . .                                                                            | 1.                          |
| 88.....                           | HADRIANVS. AVGVSTVS. Su cabeza <i>ut supra</i> . * FELICITATI. AVGVSTI. Nave Pretoria. . . . .                                                                                                                                  | 1.                          |
| 93.....                           | HADRIANVS. AVG. COS. III. PP. Su cabeza <i>ut supra</i> . * FORTVNA. AVG. S. C. Muger en pié, en la D. patéra, en la S. cornucopia. . . . .                                                                                     | 2.                          |
|                                   | En otra, Muger en pié, en la D. timon, en la S. cornucopia. . . . .                                                                                                                                                             | 2.                          |
| 103.....                          | HADRIANVS. AVGVSTVS. PP. Su cabeza <i>ut supra</i> . * HILARITAS. P. R. COS. III. S. C. Muger en pié, en la D. palma,                                                                                                           |                             |

| Números<br>del<br>Güsem. | Total<br>de cada<br>número. |
|--------------------------|-----------------------------|
|                          | 2.                          |
| 119.....                 | I.                          |
| 141.....                 | I.                          |
| 157.....                 | I.                          |
| 162.1ª 2ª                | 2.                          |
| 166.1ª 1ª                | I.                          |
| id. 1ª 6ª                | I.                          |
| 172.....                 | I.                          |

en la S. cornucopia, á los piés dos niños.

HADRIANVS. AVGVSTVS. Su cabeza *ut supra*. \* IVSTITIA. AVG. COS. III. PP. S. C. Muger sentada, en la D. patéra, en la S. lanza.

HADRIANVS. AVG. COS III. PP. Su cabeza desnuda. \* NILVS. Figura de rio recostado, en la D. caña, en la S. cornucopia, á los piés hipopótamo, y en el ejergo: cocodrilo. (P.).

IMP. . . . . TRAIANVS. HADRIANVS. . . . . Su cabeza con laurea. \* PIE. AVG. PONT. MAX. TR. POT. COS. . . . . S. C. Muger velada delante de ara con la D. elevada.

IMP. CAESAR. TRAIANVS. HADRIANVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* P. M. TR. P. COS. III. Muger en pié, en la D. ramo, en la S. lanza, y debajo globo. (P.) (*Parece inedita*).

Con el mismo anverso, y tambien: IMP. CAES. DIVI. TRA. PART. F. DIVI. NER. NEP. TRAIANO. HADRIANO. AVG. \* PONT. MAX. TR. POT. COS. III. S. C. Muger en pié, en la D. caducéo, en la S. cornucopia.

En otra, tres signos militares.

HADRIANVS. AVG. COS. III. PP. Su cabeza *ut supra*. \* RESTITVTORI. AFRI. CAE. S. C. Adriano dà la mano á muger arrodillada con trompa de elefante en la

- cabeza, y en la S. espigas, entre los dos tres espigas rectas. . . . . I.
- 194.la 2ª Con la misma inscripcion, y la cabeza con corona de rayos. \* SALVS... Muger sentada, en la D. patéra, en la S. lanza, delante ara con serpiente. . . . . I.
- 195..... HADRIANVS. AVGVSTVS. Su cabeza con laurea. \* SALVS. AVGVSTI. COS. III. S. C. Muger en pié, en la D. patéra, en la S. lanza, delante ara con serpiente. 6.
- 197..... IMP. CAESAR. TRAIANVS. HADRIANVS. AVG. P. M. TR. P. COS. III. Su cabeza con corona de rayos. \* SALVS. PVBLIGA. S. C. Muger en pié, en la D. patéra, en la S. timon, y el pié sobre globo. . 4.
- 221.la 1ª Con el mismo anverso. \* VIRTVTI. AVGVSTI. S. C. Figura varonil con galea en pié, en la D. lanza, en la S. parazonio, y el pié derecho sobre globo. . . . . I.

*Nota:* En una de las muchas medallas de este Emperador, cuyos reversos por muy desfigurados no prestan margen para asegurar su explicacion, se distingue en resello una cabeza humana debajo la del anverso, pareciendo corresponder aquella á alguna de los números 96. 97. ó 98. del Gúseme.

## HELENA (FLAVIA).

- 2..... FL. IVL. HELENA. AVG. Su cabeza adorna-

da de perlas. \* PAX. PVBLICA. Muger en  
pié, en la D. ramo de oliva, en la S. ba-  
culo; en el ejergo: PTR. . . . . 1.

HELENA. Muger de Crispo.

HELENA. N. F. (*Nobilissima Femina.*)

Su cabeza. \* *Sin epigrafe.* Astro  
dentro de laurea, y debajo: TLA. Esta  
medalla segun el Sr. Gúseme, es de pla-  
ta, y rarísima; y siendo la presente de co-  
bre, y de perfecta integridad, parece se la  
podrá aplicar no menos el referido epiteto. 1.

3..... HELENA (FLAVIA IVLIA) *ó la menor.*

FL. IVL. HELENA. y: HELENÆ.  
AVG. Su cabeza con adorno de perlas. \*  
PAX. PVBLICA. Muger en pié, en la  
D. de una paladio, y en la de las otras ra-  
mo de oliva, en la S. lanza á través; en la  
area de una, laurea; y en los ejergos: ARL. 7.  
=CONS.=TRP. . . . .

HERACLIO.

4..... DN. ERAC. . . VS. P. F. A. . . . . Ca-  
beza de Heraclio de frente, en la D. glo-  
bo con cruz. \* ANNO I. En medio: M, gran-  
de, encima cruz, debajo: B., en el ejergo:  
NIKO. . . . . 1.

10..... DN. HERA. ET ERA. CONS. PP. Dos Empera-  
dores en pié con cruces en la cabeza, el

- de la derecha mas alto, en la mano cruz larga, y la S. elevada; el otro en la D. globo con cruz, la S. en el pecho. \* ANNO. ..
- II. En medio: M grande con cruz encima, debajo: Γ., en el ejergo: CON. . . . . I.
- 27..... . . . . CONST. PP. . . . Busto de Heraclio, en la D. globo con cruz. \* XX. encima cruz; en la area: astro, y E. en el ejergo: KRYS. . . . . I.
- DN. € RA. Busto con diadema de perlas. \* Cabezas de dos Emperadores con cruces sobre las mismas, y otra en medio de ellas. (P.). . . . . I.
- HERENNIA. Familia Romana plebeya.
- I..... PIETAS. N. Cabeza de la Piedad. \* M. HERENNI. Anfinomo Siciliano con su Padre al hombro. . . . . I.
15. la 3ª HERENNIO ETRVSCO MESSIO DECIO (QVINTO). Q. HER. ETR. MES. DECIVS. NOB. C. Sucabeza con corona de rayos. \* PRINCIPI. IVVENTVTIS. Apolo con vestido mugeril sentado, en la D. ramo de laurél, la S. en la silla. (P.). . . . . I.
- HONORIO.
5. la 3ª DN. HONORIVS. P. F. AVG. Su cabeza con diadema de perlas. \* GLORIA. ROMANORVM. El Emperador en pié, en la

D. *lábaro*, en la S. globo. en el ejergo: ANΓ.  
=SMKΓ. . . . . 4.

12. laúlt.<sup>a</sup> HOSTILIANO MESSIO QVINTO (CAIO VALENTE).  
C. VALENS. HOSTIL. MES. QVINTVS.  
N. C. Su cabeza desnuda. \* PRINCIPI.  
IVVENTVTIS. S. C. Muger sentada, en  
la D. ramo, la S. sobre la silla. . . . . 1.

ILERDA.

1..... Cabeza varonil desnuda. \* Un lobo, y le-  
tras desconocidas. . . . . 1.  
2..... . . . . GVST. DIVI. F. Cabeza de Augusto  
desnuda. \* ILERDA., y en una: MVN. ILER-  
DA. Lobo. . . . . 4.

ILICI.

2..... AVGVSTVS. DIVI. F. Su cabeza con lau-  
rea. \* C. C. IL. A. L. MAN. T. PETRO.  
II. VIR. Aguila legionaria, y vexilo entre  
dos signos militares. . . . . 1.  
3..... TI. CAESAR. DIVI. AVG. F. AVGVS-  
TVS. P. M. Cabeza de Tiberio desnuda,  
y en ella contramarca, cuyo contenido no  
puede distinguirse. \* C. I. I. A. M. IV-  
LIVS. SETTAL. L. SEST. CELER. II.  
VIR. Ara, y en ella: SAL. AVG. . . . . 2.  
4"..... TI. CAESAR. DIVI. AVGVSTI. F. AV-  
GVSTVS. P. M. Cabeza de Tiberio *ut*  
*supra* \*Q. . . . I. A. . . . LIVS. PR.

. . . . VLVS. M. AEMILIVS. SEV. . .  
Aguila legionaria entre dos signos mili-  
tares. . . . . I,

## IOVIANO (FLAVIO CLAVDIO).

- 6..... Conservo una medalla en modulo mi-  
nimo, que aplico á este Emperador por  
leerse en su anverso: IOVIANVS. Su cabeza  
vá adornada con diadema de piedras pre-  
ciosas, y á lo que se deprende será la del  
margen, pues en el reverso se vé lábaro,  
que remata en cruz con monograma en-  
tre dos cautivos.

## IVAN ZIMISCES I.

- 1..... EMMANOV. . . . Imagen de Cristo has-  
ta el pecho con el libro de los Evangelios  
en la mano, y á los lados: IC-XC. \*  ih-  
sys KRISTYS. BACILEY. BACILE. en el campo  
de la medalla. . . . . 1.  
2..... EMMAN. . . . Imagen de Cristo *ut supra*,  
á un lado astro. \* IS. XS. BASILC. BA-  
SILC. Cruz sobre gradas. . . . . 2.  
11..... . . . XC. Imagen de Cristo hasta la ro-  
dilla teniendo en la S. el libro de los E-  
vanglios. \* TNOC. Cruz con rueda, y  
astro en medio. . . . . 1.

IVLIA. DOMNA. Dicha tambien: IVLIA. PIA.  
13. la 2ª IVLIA. AVGVSTA. Su cabeza. \* FE-

- CVNDITAS. . . . S. C. Muger sentada bajo un arbol, la D. estendida á un globo, y al rededor cuatro niños. . . . 1.
18. la 1.<sup>a</sup> IVLIA. AV. . . . Su cabeza. \* HILARITAS. Muger en pié, en la D. palma, en la S. cornucopia. (Una de estas en P.) 3.
- 20..... IVLIA. AVGVSTA. Su cabeza. \* Muger velada en pié, en la D. patéra, en la S. lanza, à los piés pavon. (P.). . . . 1.

IVLIA. MAESA.

- 9..... IVLIA. MAESA. AVG. Su cabeza. \* PV-DICITIA. Muger velada y sentada, poniendose un velo delante del rostro, en la S. lanza. (P.). . . . 1.

IVLIA. MAMMEA.

- 4..... IVLIA. MAMMAEA. AVGVSTA. Su cabeza. \* FECVNDITAS. AVGVSTAE. S. C. Muger en pié, la D. estendida á un niño que está delante, en la S. cornucopia. 2.
7. la 1.<sup>a</sup> Con el mismo anverso. \* FELICITAS. PV-BLICA. Muger en pié descansando en coluna, en la D. caducéo. . . . 1.
- id. la últ.<sup>a</sup> En otra, Muger sentada, en la D. caducéo, en la S. cornucopia. . . . 1.
- 11..... Con el mismo. \* IVNO. AVGVSTAE. S. C. Muger sentada, pero no velada, en la D. flor, en la S. cetro. . . . 1.

- 20..... Con el mismo. \* VENERI. FELICI. S.  
C. Muger en pié, en la D. lanza, en la S.  
un niño. . . . . I.
- 24..... Con el mismo. \* VESTA. S. C. Muger ve-  
lada en pié, en la D. paladio, en la S. lan-  
za atravesada. . . . . I.

## IVLIANO (FLAVIO CLAVDIO).

7. la 2ª... DN. IVLIANVS. NOB. CAES. y tam-  
bien: DN. FL. CL. IVLIANVS. NOB. C.  
Su cabeza desnuda. \* FEL. TEMP. RE-  
PARATIO. Figura militar con clipeo, que  
cae del caballo; en la area de una: M. . . 4.
- 19..... DN. IVLIANVS. . . . . Su cabeza  
con barba, y corona de perlas. \* SPEI....  
PVBLICAE. Figura con galea en pié, en  
la D. globo, en la S. lanza. . . . . I.
- 41..... DN. FL. CL. IVLIANVS. P. F. AVG.  
Busto con galea, en la D. lanza, en la S.  
clipeo. \* VOT. X. MVLT. XX. en laurea;  
en los ejergos: SCONS.=VRB. ROM. P. 3.

## IVLIO CESAR (CAIO).

- 92..... CAESAR. Elefante. \* *Sin epigrafe*. Simpulo,  
aspergilo, segur, y albogalero. (P).. . . I.

## IVSTINIANO (FLAVIO ANICIO).

- 2..... DN. IVSTINIANVS. PP. AVG. Su cabe-

- za con corona de perlas. \* ANNO. XIII.  
en medio: I. grande con cruz en lo alto;  
en el ejergo: CAR. . . . . 1.
- 3..... Con el mismo anverso. \* ANNO. XIII.  
en medio: I. grande con cruz en lo alto;  
en el ejergo: CAR. . . . . 1.
12. ò 16. Con el mismo. \* ANN. . . . En medio: I.  
grande, y al lado cruz. . . . . 1.  
DN. IVSTINIANVS. P. F. AVG. Su ca-  
beza *ut supra*. \*  $\text{⊕}$  dentro de corona. (*Tal*  
*vez inedita*). . . . . 1.
- 36..... DN. IVSTINIANVS. . . . . Busto con  
galea en dos, y en la otra con corona de  
perlas. \* I. grande entre dos cruces; en el  
ejergo de dos: CON. . . . . 3.  
En otra, La I. entre dos astros, (parece  
ser la misma que el Sr. O-crowley pag.  
375. publicó como inedita). . . . . 1.
- 43..... DN. IVSTINIA. . . . . Busto de fren-  
te con corona de perlas. \* M. grande en  
medio, encima cruz; á los lados astro y  $\text{€}$ .  
entre las piernas de la: M., una  $\text{—}$ : en el  
ejergo: SCL<sup>r</sup>. . . . . 1.
- 63..... DN. IVSTIN. AV. Cabeza de Justiniano  
*ut supra*. \* El monograma de Cristo den-  
tro de laurea; á los lados: I-B., en el ejergo:  
AAE<sup>3</sup>. . . . . 1.

IVSTINIANO. II.

- 7..... DN. IVSTINIANVS. PP. Busto del Em-

perador. \* VICTORIA. AUG y  $\Theta$ . Cruz, y  
debajo: CONOB. (O.). . . . . I.

## IVSTINO I.

- 1 I..... DN. IVSTINVS. PP. AVG. Su cabeza con  
corona de perlas. \* M. grande con cruz  
encima, á los lados dos astros, entre las  
piernas:  $\Delta$ . en el ejergo: CON. . . . . I.  
DN. IVSTINVS. PP. A. Su cabeza *ut su-  
pra*. \* VICTORIA. . . . Victoria en  
piè de frente, en la D. laurea, en la S glo-  
bo con cruz; en el ejergo: X. entre dos  
astros. . . . . I.

## IVSTINO (FLAVIO VALERIO).

El Joven, II. del nombre.

- 3 I..... DN. IVSTINVS. PP. AVG. Su cabeza con  
diadema de perlas. \* X. En laurea. . . I.

## LICINIA. Familia Romana plebeya.

CAESAR. AV. . . . . TR. POT. Cabeza  
de Augusto desnuda. \* A. LICIN. NER.  
. . . . . En medio: S. C. . . . I.

## LICINIO (CAIO VALERIO LICINIANO) el Padre.

- 6..... IMP. LICINIVS. AVG. Su cabeza con  
laurea. \* DN. LICINI. AVGVSTI. y tam-  
bien: DN. LIC. LICINI. AVGVSTI. Co-  
rona, y dentro: VOT. XX. en el ejergo:  
ISAVI. =  $\Delta$  O A. = SA. = S O A. = TSAVI. . . 5.

- 14..... IMP. LICINIUS. P. F. AVG. Su cabeza  
*ut supra*. \* GENIO. POP. ROM. Genio  
con modio en pié, en la D. patéra, en la  
S. cornucopia; en la area: S-N.=T-F., en  
el ejergo: ATR.=PLN.=PTR. . . . . 4.
16. la 2ª IMP. C. VAL. LICIN. LICINIUS. P. F.  
AVG. Su cabeza en unas con laurea, y en  
otras con corona radial. \* IOVI. CON-  
SERVATORI. Jupiter en pié en la D.  
victoriola, en la S. lanza, á los piés aguila  
con laurea en el pico à un lado, y á el otro  
cautivo; en la area:  $\frac{X}{III}$ ; en el ejergo: SMNF.  
=SMND. . . . . 5.
17. la 1ª IMP. LICINIUS. AVG. y tambien: IMP.  
LIC. LICINIUS. P. F. AVG. Su cabeza  
con diadema de perlas, y en una busto  
con laurea, en la D. libro, en la S. cetro.  
\* IOVI. CONSERVATORI. AVG. Jupi-  
ter sobre aguila, en la D. rayo, en la S.  
cetro; en el ejergo: SAR =STR. . . . . 2.
- id. la 2ª En otra, Jupiter en pié, en la D. globo  
con victoriola, en la S. lanza, á los piés  
aguila; en la area: B;  $\frac{RT.}{II}$ ; en el ejergo: STR. . . . . 2.
18. la 1ª IMP. LICINIUS. AVG. Busto con laurea,  
en la D. libro, en la S. globo, detrás ce-  
tro. \* IOVI. CONSERVATORI. AVGG.  
Jupiter en pié, en la D. globo con victo-

- riola, en la S. lanza, y cautivo á un lado; en la area:  $\Delta$ ., en el ejergo: SMANT. . . . . 1.
- 30..... Con el mismo epigrafe, y la cabeza con laurea, en la D. globo y cetro, en la S. libro. \* PROVIDENTIAE. AVGG. La puerta de los Reales; en la area:  $\Delta$ ., en el ejergo: SMHA. . . . . 1.
- 36..... IMP. LICINIUS. P. F. AVG. Su cabeza con laurea. \* SOLI. INVICTO. COMITI. Figura del sol con la cabeza radiante en pié, la D. elevada, en la S. globo, en la area: astro. =A.-F.=S.-F. en el ejergo: NOSTC. X
- 41..... IMP. LICINIUS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* VICT. LAETAE. PRINC. PERP. Dos victorias teniendo un clipeo; en el ejergo:  $\triangle$ SIS. . . . . 14.
- 2..... LICINIO (FLAVIOVALERIO LICINIANO) el joven. LICINIUS. NOB. CAES. y tambien: LICINIUS. IVN. NOB. C. Su cabeza con laurea. \* CAESARVM. NOSTRORVM. Laurea, y dentro: VOT. V.; en el ejergo:  $\triangle$ SIS.= $\odot$ \*C.=QA. . . . . 3.
- 7..... VAL. LICINIUS. NOB. CAES. y tambien: DN. VAL. LICIN. LICINIUS. NOB. C. Su cabeza en unas con laurea, y en otras con galea, en la D. lanza, en la S. clipeo. \* IOVI. CONSERVATORI. Jupiter desnudo en pié, en la D. globo con victo-

riola, en la S. lanza, á los piés aguila con  
laurea en el pico, y al otro lado cautivo;  
en la area:  $\Gamma$ -F. =  $\frac{X}{III}$ , en el ejergo: SMNB.

=y SMK $\Gamma$ . . . . . 4.

En otra, en la D. rayo, y en la S. lan-  
za, en el ejergo: T $\cup$ R. . . . . 1.

9..... DN. VAL. LICIN. LICINIVS. NOB. C.  
Busto con laurea, en la D. libro, en la S.  
cetro. \* IOVI. CONSERVATORI. CAESS  
Jupiter en pié, en la D. globo con victo-  
riola, en la S. lanza, á el pié cautivo; en  
la area:  $\Delta$ . en el ejergo: SMANT. . . . . 2.

13..... LICINIVS. IVN. NOB. C. Su cabeza con  
laurea. \* ROMAE. AETERNAE. Roma  
con galea sentada en despojos, teniendo  
en las manos un clipeo; en la area: P-R.,  
en el ejergo: R\* $\circ$  $\Gamma$ . . . . . 1.

15..... LICINIVS. IVN. NOB. CAES. Su cabe-  
za *ut supra*. \* VICT. LAETAE. PRINC.  
PERP. Dos victorias teniendo un clipeo  
sobre basa, y en él: PR. . . . . 1.

18..... Con la misma inscripcion, y busto con  
laurea, teniendo en la D. globo con victo-  
riola. \* VIRTVS. EXERCIT. Lábaro en-  
tre dos cautivos; en él: VOT. XX., en la  
area:  $\frac{S}{P.H}$ , en el ejergo: ESIS $\Delta$ . (C.). . 1.

LVCILLA (ANNIA).

LVCILLA. AVGVSTA. Su cabeza. \*

2. la 2ª CONCORDIA. Muger sentada, en la D. pa-

| Números<br>del<br>Gúseme. |                                                                                                                                                         | Total<br>de cada<br>número. |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                           | téra, en la S. cornucopia. (P.). . . . .                                                                                                                | 1.                          |
| 3. la 2 <sup>a</sup> .    | LVCILLAE. . . . . ANTONINI.<br>AVG. F. Cabeza de la misma. * CONCOR-<br>DIA. S. C. Muger en pié, en la D. patéra,<br>en la S. dos cornucopias. . . . .  | 1.                          |
| 6. la 1 <sup>a</sup> .    | LVCILLA. AVGVSTA. Su cabeza. * . . . .<br>. . . . . Muger sentada con un niño<br>á el pecho, y dos á los lados. . . . .                                 | 1.                          |
| 9. la 1 <sup>a</sup>      | Con el mismo anverso. * . . . . ITAS.<br>S. C. Muger en pié con palma en la D.<br>y cornucopia en la S. . . . .                                         | 1.                          |
| 10. la 1 <sup>a</sup>     | Con el mismo. * . . . . S. C. Mu-<br>ger velada, y sentada, en la D. patéra, en<br>la S. lanza. . . . .                                                 | 1.                          |
| 12.....                   | Con el mismo. * IVNO. REGINA. S. C.<br>Muger velada en pié, en la D. patéra, en la<br>S. lanza. . . . .                                                 | 1.                          |
| 16. la 2 <sup>a</sup>     | Con el mismo. * PVDICITIA. S. C. Mu-<br>ger sentada, con la D. pone un velo de-<br>lante del rostro, con la S. recoge el vestido. . . . .               | 1.                          |
| 17. la 1 <sup>a</sup> .   | LVCILLAE. AVG. ANTONINI. AVG.<br>F. Su cabeza. * SALVS. S. C. Muger en<br>pié, en la D. patéra, en la S. lanza, delan-<br>te ara con serpiente. . . . . | 1.                          |
| 23.....                   | Con el mismo anverso. * VESTA. S. C.<br>Muger en pié, en la D. simpulo, en la S.<br>paladio, delante ara encendida. . . . .                             | 2.                          |

LVCIO CEIONIO ELIO AVRELIO VERO ANTONINO.

4. ó 5. L. VERVS. AVG. ARMENIACVS. Su

- 14..... IMP. LICINIUS. P. F. AVG. Su cabeza  
*ut supra*. \* GENIO. POP. ROM. Genio  
con modio en pié, en la D. patéra, en la  
S. cornucopia; en la area: S-N.=T-F., en  
el ejergo: ATR.=PLN.=PTR. . . . . 4.
16. la 2.ª IMP. C. VAL. LICIN. LICINIUS. P. F.  
AVG. Su cabeza en unas con laurea, y en  
otras con corona radial. \* IOVI. CON-  
SERVATORI. Jupiter en pié en la D.  
victoriola, en la S. lanza, á los piés aguila  
con laurea en el pico à un lado, y á el otro  
cautivo; en la area:  $\frac{X}{III}$ ; en el ejergo: SMNΓ.  
=SMNΔ. . . . . 5.
17. la 1.ª IMP. LICINIUS. AVG. y tambien: IMP.  
LIC. LICINIUS. P. F. AVG. Su cabeza  
con diadema de perlas, y en una busto  
con laurea, en la D. libro, en la S. cetro.  
\* IOVI. CONSERVATORI. AVG. Jupi-  
ter sobre aguila, en la D. rayo, en la S.  
cetro; en el ejergo: SAR.=STR. . . . . 2.
- íd. la 2.ª En otra, Jupiter en pié, en la D. globo  
con victoriola, en la S. lanza, á los piés  
aguila; en la area: B;  $\frac{RT}{II}$ ; en el ejergo: STR. . . . . 2.
18. la 1.ª IMP. LICINIUS. AVG. Busto con laurea,  
en la D. libro, en la S. globo, detrás ce-  
tro. \* IOVI. CONSERVATORI. AVGG.  
Jupiter en pié, en la D. globo con victo-

- riola, en la S. lanza, y cautivo á un lado; en la area:  $\Delta$ ., en el ejergo: SMANT. . . . . 1.
- 30..... Con el mismo epigrafe, y la cabeza con laurea, en la D. globo y cetro, en la S. libro. \* PROVIDENTIAE, AVGG. La puerta de los Reales; en la area:  $\Delta$ ., en el ejergo: SMHA. . . . . 1.
- 36..... IMP. LICINIUS. P. F. AVG. Su cabeza con laurea. \* SOLI. INVICTO. COMITI. Figura del sol con la cabeza radiante en pié, la D. elevada, en la S. globo, en la area: astro. =A-F.=S.-F. en el ejergo: NOSTC. X
- =RΓ.=RP.=RS.=T.T. . . . . 14.
- 41..... IMP. LICINIUS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* VICT. LAETAE. PRINC. PERP. Dos victorias teniendo un clipeo; en el ejergo:  $\Delta$ SIS. . . . . 1.
- LICINIO (FLAVIO VALERIO LICINIANO) el joven.
- 2..... LICINIUS. NOB. CAES. y tambien: LICINIUS. IVN. NOB. C. Su cabeza con laurea. \* CAESARVM. NOSTRORVM. Laurea, y dentro: VOT. V., en el ejergo:  $\Delta$ SIS.= $\odot$  $\odot$ G.=QA. . . . . 3.
- 7..... VAL. LICINIUS. NOB. CAES. y tambien: DN. VAL. LICIN. LICINIUS. NOB. C. Su cabeza en unas con laurea, y en otras con galea, en la D. lanza, en la S. clipeo. \* IOVI. CONSERVATORI. Jupiter desnudo en pié, en la D. globo con victo-

Números  
del  
Güiseme.

III  
Total  
de cada  
número.

riola, en la S. lanza, á los piés aguilá con  
laurea en el pico, y al otro lado cautivo;  
en la area:  $\Gamma$ -F. =  $\frac{X}{III}$ , en el ejergo: SMNB.

=y SMK $\Gamma$ . . . . . 4.

En otra, en la D. rayo, y en la S. lan-  
za, en el ejergo: T $\cup$ R. . . . . 1.

9..... DN. VAL. LICIN. LICINIVS. NOB. C.  
Busto con laurea, en la D. libro, en la S.  
cetro. \* IOVI. CONSERVATORI. CAESS  
Jupiter en pié, en la D. globo con victo-  
riola, en la S. lanza, á el pié cautivo; en  
la area:  $\Delta$ . en el ejergo: SMANT. . . . . 2:

13..... LICINIVS. IVN. NOB. C. Su cabeza con  
laurea. \* ROMAE. AETERNAE. Roma  
con galea sentada en despojos, teniendo  
en las manos un clipeo; en la area: P-R.,  
en el ejergo: R\* $\circ$  $\Gamma$ . . . . . 1.

15..... LICINIVS. IVN. NOB. CAES. Su cabe-  
za *ut supra*. \* VICT. LAETAE. PRINC.  
PERP. Dos victorias teniendo un clipeo  
sobre basa, y en él: PR. . . . . 1.

18..... Con la misma inscripcion, y busto con  
laurea, teniendo en la D. globo con victo-  
riola. \* VIRTVS. EXERCIT. Lábaro en-  
tre dos cautivos; en él: VOT. XX., en la  
area:  $\frac{S}{P}$   $\frac{F}{II}$ , en el ejergo: ESIS $\Delta$ . (C). . . 1.

LVCILLA (ANNIA).

LVCILLA. AVGVSTA. Su cabeza. \*

2. la 2<sup>a</sup> CONCORDIA. Muger sentada, en la D. pa-

3. la 2ª. téra, en la S. cornucopia. (P.). . . . . 1.  
LVCILLAE. . . . . ANTONINI.  
AVG. F. Cabeza de la misma. \* CONCOR-  
DIA. S. C. Muger en pié, en la D. patéra,  
en la S. dos cornucopias. . . . . 1.
6. la 1ª. LVCILLA. AVGVSTA. Su cabeza. \* . . . .  
. . . . . Muger sentada con un niño  
á el pecho, y dos á los lados. . . . . 1.
9. la 1ª Con el mismo anverso. \* . . . . ITAS.  
S. C. Muger en pié con palma en la D.  
y cornucopia en la S. . . . . 1.
10. la 1ª Con el mismo. \* . . . . S. C. Mu-  
ger velada, y sentada, en la D. patéra, en  
la S. lanza. . . . . 1.
- 12..... Con el mismo. \* IVNO. REGINA. S. C.  
Muger velada en pié, en la D. patéra, en la  
S. lanza. . . . . 1.
16. la 2ª Con el mismo. \* PVDICITIA. S. C. Mu-  
ger sentada, con la D. pone un velo de-  
lante del rostro, con la S. recoge el vestido. 1.
17. la 1ª. LVCILLAE. AVG. ANTONINI. AVG.  
F. Su cabeza. \* SALVS. S. C. Muger en  
pié, en la D. patéra, en la S. lanza, delan-  
te ara con serpiente. . . . . 1.
- 23..... Con el mismo anverso. \* VESTA. S. C.  
Muger en pié, en la D. simpulo, en la S.  
paladio, delante ara encendida. . . . . 2.

LVCIO CEIONIO ELIO AVRELIO VERO ANTONINO.

4. ó 5. L. VERVS. AVG. ARMENIACVS. Su

- cabeza desnuda. \* ARMEN. TR. P. . . . .
- COS. II. S. C. Muger triste con pileo sentada sobre armas. . . . . 1.
- 9..... IMP. CAES. L. AVREL. VERVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* CONCORD. AVGVSTOR. TR. P. II. COS. II. S. C. M. Aurelio, y L. Vero se dan las manos. . . . . 1.
27. la 1ª Con el mismo anverso y la cabeza con laurea. \* PROFECTIO. AVG. TR. P. III. COS. II. S. C. El Emperador á caballo con lanza. . . . . 1.
- id. la 2ª En otra, le acompañan tres soldados á pié. 1.
- 36..... L. VERVS. AVG. ARMENIACVS. Su cabeza *ut supra*. \* . . . . S. C. Figura triste con tiara á el pié de un trofeo. . . . . 1.
38. la 3ª. Con la misma inscripcion, y la cabeza en una con laurea, y en las demas desnuda. \* TR. P. III. IMP. II. COS. II. S. C. Figura militar en pié con galea, en la D. lanza, en la S. clipeo. . . . . 1.
- id. la últª En otra, victoria en pié, en la D. laurea, en la S. palma. . . . . 2.
49. la 1ª L. VERVS. AVG. ARM. PARTH. MAX. Su cabeza con laurea. \* TR. POT. VIII. IMP. III. COS. III. S. C. Victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma. . . . . 1.
- 53..... Con el mismo anverso. \* TR. P. VIII. IMP. V. COS. III. S. C. Figura varonil armada

con el pié sobre galea, en la D. victoriola,  
en la S. lanza. . . . . 1.

LVRIA. Familia Romana plebeya.

- 2..... CAESAR. AVGVST. PONT. MAX. TRIBVNIC PGT.  
Cabeza de Augusto desnuda. \* P. LVRIVS.  
AGRIPPA. III. . . A. A. A. F. F. En medio: s. c. 3.  
Poseo igualmente otra que graduo por  
de la misma familia á pesar de no leerla  
en el Gúseme, y dice: AVGVSTVS. TRIBVNIC.  
POTEST. en corona de encina. \* . . . .  
AGRIPA. III. VIR. A. A. . . . En medio: s. c. 1.

MACRINO (MARCO AVRELIO OPELIO SEVERO).

17. la 2ª IMP. C. M. OPEL. SEV. MACRINVS. AVG. Su ca-  
beza con laurea. \* PONTIF. MAX. TR. P. II.  
COS. II. PP. S. C. Muger en pié, en la D. lan-  
za, la S. sobre coluna. . . . . 1.

MAECILIA. Familia Romana plebeya.

- 1..... . . . . AVGVST. PONT. MAX. TRIB. . . . .  
Cabeza de Augusto en cuatro con laurea,  
y en la otra desnuda. \* M. MAECILIVS. TVL-  
LVS. III. VIR. A. A. A. . . . En medio: s. c. 5.

MAGNENGIO (MAGNO).

8. la 1ª DN. MAGNENTIVS. P. F. AVG. Su ca-  
beza desnuda, y á ellado: A. \* GLORIA.  
ROMANORVM. El Emperador á caba-  
llo atropellando á un enemigo, y debajo,

- clipeo, y lanza quebrada; en el ejergo:  
TRP.-y RPLC. . . . . 5.
- 12..... Con el mismo anverso, pero sin letra alguna en el campo. \* SALVS.DD. NN. AVG. ET. CAES. El monograma del nombre de Cris'o entre alfa, y oméga. . . . . 2.
- 19..... DN.MAGNENTIVS. P. F. AVG. Su cabeza *supra*, y detrás: A.=B.=I'.=y Δ. \* VICT. (y VICTORIAE.) DD. NN. AVG. ET. CAES. (y CAE.) Dos victorias teniendo una corona, y dentro: VOT. V. MVLT. X., en algunas debajo: astro.=€IS.=SV. en el ejergo: \*C.=RPLC.=RPRP.=RQ.=RSLC.=y TRP. . . . . 17.

MAGNO MAXIMO (FLAVIO).

- 3.... DN. MAG. MAXIMVS. P. F. AVG. Su cabeza con diadema de perlas. \* REPARATIO. REIPVB. El Emperador en pié con victoriola en la S. dá la D. à muger arrodillada, y coronada de torres; en la area de una: P. y en el ejergo de la otra: CON. . . . . 2.

MAMILIA. Familia Romana de las mas antiguas.

- 1..... Cabeza de Mercurio con petazo, y barba, y detrás caducéo. \* C. MAMILI. LIME-TAN. Ulises con pileo en pié estribando en baculo, y un can que le reconoce, y hace fiestas. . . . . 1.

- 2..... M. Cabeza de Diana con arco, y aljaba.  
 \* C. MAMIL. LIMEAN. Ulises, y can  
 que le reconoce. (P.). . . . . I.

MARCIA. Familia Romana del  
 orden plebeyo.

- 22..... ANCVS. Cabeza de Anco Marcio con dia-  
 dema, detrás lituo. \* PHILIPPVS. Figu-  
 ra equestre sobre un aqueducto, y en él  
 ramo, y el epigrafe: AQVA. MAR. (P.). I.  
 32..... AVGVSTVS. TRIBVNIC. POTEST. En  
 corona de encina. \* . . . . ORINVS.  
 AVG. III VIR. A. A. A. F. F. En medio: S. C. I.

MARCO AVRELIO ANTONINO VERO.

- 17..... AVRELIVS. CAESAR. AVG. PII. F. COS.  
 II. Su cabeza desnuda. \* CONCORDIA.  
 AVG. S. C. Muger en pié descansando  
 en coluna, en la D. patéra, en la S. cornu-  
 copia. . . . . I.  
 22..... IMP. GAES. M. AVREL. ANTONINVS.  
 AVG. P. M. Su cabeza con corona de ra-  
 yos. \* CONCORD. AVGVSTOR. TR. P.  
 XV. COS. III. S. C. Los dos Emperadores  
 se dán las manos. . . . . 2.  
 24..... IMP. M. AVREL. ANTONINVS. AVG.  
 Su cabeza desnuda. \* CONCORD. AVG.  
 TR. P. XVI. COS. Muger sentada, en la  
 D. patéra, la S. sobre cornucopia. (P.). . I.  
 29. la 1ª DIVVS M. ANTONINVS. AVG. y tam-

|                       |                                                                                                                                                                              |  |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                       | bien: DIVVS. M. ANTONINVS. PIVS.<br>Su cabeça <i>ut supra</i> . * CONSECRATIO.<br>S. C. Aguila sobre ara. . . . . I.                                                         |  |
| id. la 3 <sup>a</sup> | En otra, aguila sobre globo. . . . . I.                                                                                                                                      |  |
| id. la 4 <sup>a</sup> | En otra, rogo maguifico, y en lo alto cua-<br>driga. . . . . I.                                                                                                              |  |
| 32. la 3 <sup>a</sup> | M. ANTONINVS. AVG. TR. P. XXV.<br>Su cabeza con laurea. * COS. III. Marte<br>andante, en la D. lanza, en la S. troféo á<br>el hombro. (P.). . . . . I.                       |  |
| id. la 5 <sup>a</sup> | En otra, Palas con galea en pié, en la D.<br>dardo, en la S. clipeo. . . . . I.                                                                                              |  |
| 38.....               | M. ANTONINVS. . . . SARM. . . .<br>. . . . Su cabeza con corona de rayos. * DE.<br>SARM. IMP. VIII. COS. III. S. C. Tro-<br>feo entre dos cautivos. . . . . I.               |  |
| 49.....               | . . . . . AVG. TR. P. XXIII Cabeza<br>de Marco Aurelio con laurea. * FOR. . .<br>. . . . . COS. III. S. C. Muger sentada, en<br>la D. timon, en la S. cornucopia. . . . . I. |  |
| 50.....               | M. ANTONINVS. . . . . Su cabeza<br><i>ut supra</i> . * GERMANIA. SVBACTA.<br>IMP. . . . . COS..... S. C. Troféo con<br>cautivo á el pié. . . . . I.                          |  |
| 52.....               | AVRELIVS. CAESAR. AVG. . . . .<br>Su cabeza desnuda. * HILARITAS. S. C.<br>Muger en pié, en la D. palma, en la S.<br>cornucopia. . . . . I.                                  |  |
| 57. la 1 <sup>a</sup> | M. ANTONINVS. AVG. TR. P. XXV.                                                                                                                                               |  |

|           | Total<br>de cada<br>número.                                                                                                                                                                                      |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | (XXVI. XXVII. y XXVIII.) Su cabeza en unas con laurea, y en las otras con corona de rayos. *IMP. VI. COS. III. S. C. Victoria poniendo un clipeo sobre tronco, y en ò: VIC. GER. . . . . 1.                      |
| id. la 2ª | En otra, Roma sentada en despojos, en la D. lanza, la S. sobre clipeo. . . . . 1.                                                                                                                                |
| id. la 4ª | En otra, Roma sentada, en la D. victoriosa, en la S. lanza, y sobre clipeo. . . . . 1.                                                                                                                           |
| id. la 5ª | En otra, Jupiter sentado, en la D. victoriosa, en la S. lanza. . . . . 4.<br>En otra, Muger en pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia. (P.) <i>Mezabarbag.</i> 223 1.                                        |
| 75.....   | M. ANTONINVS. AVG. GERM. SARM. TR. . . . Su cabeza con laurea. *PAX. AETERNA. AVG. IMP. VIII. COS. III. PP. S. C. Muger en pié, en la D. téa con que quema una porcion de armas, en la S. cornucopia. . . . . 1. |
| 91.....   | IMP. M. AVREL. ANTONINVS. AVG. Su cabeza <i>ut supra</i> . *PROV. DEOR. TR. P. XV. COS. III. Muger en pié, en la D. globo, en la S. cornucopia. (P.). . . . . 1.                                                 |
| 95.....   | M. ANTONINVS. AVG. TR. P. XXIII. Su cabeza <i>ut supra</i> . *SALVTI. AVG. COS. III. Muger en pié, en la D. patéra, en la S. lanza, delante ara con serpiente. (P.). . . . . 1.                                  |
| 96.....   | IMP. CAES. M. AVREL. ANTONINVS. AVG. P. M. Su cabeza <i>ut supra</i> . *SALVTI. AVG. VSTOR. TR. P. XVII. COS. III.                                                                                               |

- S. C. La salud *ut supra*. . . . . 1.
- 98..... Nada puede leerse de la inscripcion del  
anverso; pero se distingue claramente la  
cabeza de M. Aurelio con laurea. \* SE-  
CVRIFAS. PVBLICA. IMP. VI. COS.  
III. S. C. Muger en pié. en la D. laurea,  
en la S. palma. . . . . 2.
- 121..... AVRELIVS. CAES. AVG. PII. F. Su ca-  
beza *ut supra*. \* TR. P. XIII. COS. II. S.  
C. Marte andante, en la D. lanza, en la S.  
trófeo á el hombro. . . . . 1.
- 130..... M. ANTONINVS. AVG. ARM. PART.  
MAX. Su cabeza *ut supra*. \* TR. P. XX.  
IMP. III. COS. III. S. C. Victoria en pié,  
en la D. palma, con la S. tiene un clipeo  
sobre tronco, y en él: VIC. PAR. . . . . 2.  
De estas una en P. en la que faltan las  
siglas: S. C.
- 135.la 2ª M. ANTONINVS. AVG. ARM. . . . .  
Su cabeza *ut supra*. \* TR. P. XXIII. IMP.  
V. COS. III. S. C. Figura en pié, la D. es-  
tendida. en la S parazonio, delante proa,  
y sobre ella modio con espigas. . . . . 1.
- 136..... M. AVREL. ANTONINVS. AVG. Su  
cabeza *ut supra*. \* TR. P. . . . .  
COS. III. S. C. Loba con gemelos. . . . . 1.
- 141.la 1ª Con el mismo anverso. \* TR. P. XXXII.  
IMP. VIII. COS. III. PP. Muger sentada,  
en la D. patéra, delante ara con serpien-  
te. (P.). . . . . 1.

142..... Con el mismo. \* TR. P. XXXIII. IMP. X.  
COS. . . . . Loba con gemelos. . . 1.

## MAVRICIO TIBERIO.

33. la 1ª DN. MAVRIT. PP. AVG. Su cabeza con corona de perlas. \* Cruz en medio; á los lados: I-B, en el ejergo: AA€E. . . . . 1.  
id. la 2ª En otra, Cruz sobre globo, á los lados: N-M., en el ejergo: X. . . . . 1.  
34..... FELIX. RAVENNA. Cabeza de muger coronada de torres. \* Aguila con alas tendidas, y astro á cada lado; en el ejergo: X. . . 1.

## MAXENCIO (MARCO AVRELIO VALERIO).

- 5..... IMP. C. MAXENTIVS. P. F. AVG. Su cabeza con laurea. \* AETERNITAS. AVG. N. Castor, y Polux con caballos á la mano, y encima astros en algunas, y en otras no; en la S. lanzas, en una sola entre los dos loba con gemelos; en el ejergo: MOSTC. =MOSTΔ.=MOSTP.=MOSTS. . . . 6.  
7..... IMP. MAXENTIVS. P. F. AVG. Su cabeza *aut supra*. \* CONSERVATOR. AFRI- CAE. SVAE. Muger en pié sobre un cocodrilo con trompa de elefante en la cabeza, en la D. signo militar, en la S. diente de elefante; á los lados: SE-F., en el ejergo: I. . . . . 1.  
10. la 1ª IMP. C. MAXENTIVS. P. F. AVG. Su cabeza *aut supra*. \* CONSERV. VRB. SVAE.

- Templo de seis columnas con gradas, y en el muger sentada con galea, en la D. globo, en la S. lanza, y á el lado clipeo; en algunas en la area: II., en el ejergo: ABP. =AET.=RBP.=y RIP. . . . . 18.
- id. la 2.<sup>a</sup> En otra, templo de cuatro columnas con gradas; en lo alto loba con gemelos, en medio Roma sentada, en la D. globo, en la S. lanza, enfrente el Emperador en pié, con cetro en la S. recibiendo el globo de Roma, á los piés un cautivo, en el ejergo: AQP. . . . . 1.
- 23..... Con elmismo anverso. \* MARTI. CONSERVAT. AVG. N. Marte andante, en la D. lanza, en la S. clipeo, oprimiendo con el pié izquierdo á un esclavo, en el ejergo: RBT.. . . . 1.
36. la 1.<sup>a</sup> Con el mismo. \* VICTORIA. AETERNA. AVG. N. Victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma; en el ejergo: MOSTT. 4.

MAXIMIANO (MARCO AVRELIO VALERIO)

*Herculeo.*

- 15..... IMP. C. M. A. MAXIMIANVS. P. F. AVG. y tambien: IMP. C. VA. MAXIMIANVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona derayos. \* CONCORDIA. MILITVM. Jupiter, y el Emperador teniendo en las manos una victoriola, y aquel en la S.

- lanza; entre los dos, astro.=A.=B.=Γ.=  
Δ.=ΗΓ.=KB.=KΔ.=K□.=Kζ.=KS. y en  
los ejergos de algunas: ALE.=ΔLE. . . . 29.
- 25..... IMP. C. MAXIMIANVS. P. F. AVG. Su  
cabeza con laurea. \* CONSERV. VRB.  
SVAE. Templo de seis columnas. y en él  
Roma sentada con galea, en la D. globo,  
y en la S. lanza. . . . . 1.
- 41..... VAL. MAXIMIANVS. P. F. AVG. Su  
cabeza *ut supra*. \* GENIO. AVGVSTI.  
Genio desnudo en pié, en la D. patéra, en  
la S. cornucopia, en la área: B. en el ejer-  
go: HKV. . . . . 1.
43. la 1ª. IMP. C. MAXIMIANVS. (y tambien:  
IMP. C. M. A. MAXIMIANVS.) P. F.  
AVG. Su cabeza *ut supra*. \* GENIO. PO-  
PVLJ. ROMANI. Genio en pié, en la D.  
patéra, en la S. cornucopia; en la área de  
una: dos astros á un lado, y al otro:  
○ Γ  
A. y en la de la otra: XX-I., en el ejergo:  
ALE. y ANT. . . . . 3.
55. la 2ª. IMP. C. M. A. VAL. MAXIMIANVS.  
AVG. Su cabeza con corona de rayos. \*  
IOVI. CONSERVAT. Jupiter en pié, en la  
D. rayo, en la S. lanza; en el ejergo: SXXIT. 1.  
En otra, en la D. lanza, y en la S. rayo,  
en la área: A. y en el ejergo: XXIT. . . . 1.
- 36..... IMP. MAXIMIANVS. P. F. AVG. Su  
cabeza con laurea. \* SACRA. MONET.

- AVGG. ET. CAESS. NOSTR. Muger en pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia; en la area: V. en el ejergo: AQP. . . . 2.
- 87..... IMP. C. MAXIMIANVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* SAC. MON. VRB. AVGG. ET. CAESS. NN. Muger en pié *ut supra*; en el ejergo: RS. y en medio laurea. 1.
- 89..... IMP. MAXIMIANVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* SALVIS. AVGG. ET. CAESS. FEL. KART. Muger en pié, en la D. frutos, en la S. espigas, en el ejergo: A. 1.
- 113..... MAXIMIANVS. P. F. AVG.=IMP. MAXIMIANVS. P. F. AVG.=IMP. C. MAXIMIANVS. P. F. AVG.=IMP. C. M. A. MAXIMIANVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* VOT. XX. en laurea, y debajo: laurea.=A.=E.=F.=FK.=H.=O.=Q.=D. . . . . 16.
- 122.la 2ª ..... MA=IMIANOC. CEB. Su cabeza con laurea. \* L. A. (*anno 1.*) Muger en pié, en la D. ramo de oliva, en la S. lanza atravesada, detrás astro. . . . . 1.
- 123.la 1ª A. K. M. OYA. MA=IMIANOC. CEB. Su cabeza *ut supra*. \* L. B. (*anno 2.*) Muger en pié, en la D. flor, con la S. recoge el vestido, detrás astro. . . . . 1.
- 125.la 1ª Con el mismo anverso. \* L. Δ. (*anno 4.*) Muger en pié, en la D. cabeza de Serapis, en la S. lanza. . . . . 1.
- 128.la 1ª MA=IMIANOC. CEB. Su cabeza *ut su-*

*pra.* \* L. Z. (*anno 7.*) Victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma. . . . . 1.

MAXIMINO (CAIO IVLIO VERO).

- 3..... MAXIMINVS. PIVS. AVG. GERM. Su cabeza con laurea. \* FIDES. MILITVM. s. c. Muger en pié con un signo militar en cada mano. . . 2.
- 8..... IMP. MAXIMINVS. PIVS. AVG. Su cabeza *ut supra.* \* PAX. AVGVSTI. s. c. Muger en pié, en la D. ramo, en la S. lanza. . . . . 2.
- 17..... Con el mismo anverso, y tambien: MAXIMINVS. PIVS. AVG. GERM. \* SALVS. AVGVSTI. s. c. Muger sentada, en la D. patéra, la S. sobre la silla, delante ara con serpiente. . . 2.

MAXIMO (CAIO IVLIO VERO).

- 1..... MAXIMVS. CAES. GERM. Su cabeza desnuda. \* PIETAS. AVG. s. c. Los instrumentos Pontificales. . . . . 2.
2. la 2ª Con el mismo anverso. \* PRINCIPI. IVVENTVTIS. s. c. El Emperador en pié, en la D. cetro, en la S. lanza, detrás dos signos militares. . . . . 2.

MEGARA, ó MEGARIS en Sicilia.

- 2..... ME. . . . Proa de nave. \* Tripode entre dos delfines. . . . . 1.

MEMMIA. Familia Romana plebeya.

- 3..... Cabeza de Apolo con laurea. \* L. MEMMI.

Gastor y Polux en pié, con caballos á la mano, y lanzas. (P). . . . . 1.

MINVCIA. Familia Romana patricia.

12..... Cabeza de Roma con galea. \* .... THERMVS.  
. .... Dos figuras peleando con espadas, y clipeos; en medió otra postrada, á quien protege el uno. . . . . 1.

NAEVIA. Familia Romana plebeya.

1..... S. C. Cabeza de Venus. \* C. N. no pudiendo-  
se distinguir lo demas del epigrafe. Victo-  
ria en triga. (P). . . . . 1.

4..... . . . . TRIBVNIC. POTEST. Cabeza de  
Augusto. \* L. SVRDINVS. IIIVIR. A. A. A. F. F.  
En medio: S. C. . . . . 2.

Una de estas se halla contramarcada en el reverso al parecer con una cebeza de aguila.

NEMAVSO.

3.... IMP. DIVI. F. Cabeza de Augusto en algu-  
nas con laurea, y en otras desnuda, y de  
Marco Agripa con corona rostrata, de es-  
paldas. \* COL. NEM. Cocodrilo atado con  
cadena á una palma; y en algunas en la  
parte superior de esta, dos laureas. . . . . 26.

En cinco de las mias se vé la contramar-  
ca: DD. En una de ellas se halla impresa

sobre la cabeza de Agripa; en otra debajo la de Augusto; en tres en el rostro de este último, (en una de las cuales hay la doble contramarca: DD. sobre las cabezas de estos dos personajes;) y en la última se ve el sobresello en el vientre del cocodrilo.

## NERON (DOMICIO CLAUDIO).

- 28..... IMP. NERO. CAESAR. AVG. P. MAX. TR. P. PP. Su cabeza con laurea. \* GENIO. AVGVSTI. S. C. Genio en pié, en la D. patéra, en la S. cornucopia, delante ara. 1.
- 29..... NERO. CLAVD. CAESAR. Columna y sobre ella galea, abajo clipeo y lanza. \* GER. P. M. TR. P. IMP. PP. S. C. Un olivo. (en modulo minimo). . . . . 1.
- 38..... NERO. CAESAR. AVG. GERM. IMP. Su cabeza en unas con laurea, y en otras con corona de rayos. \* PACE. P. R. VBIQ. PARTA. IANVM. CLVSIT. S. C. Templo de Jano cerrado. . . . . 8.
41. la 1ª NERO. CLAVD. CAES. AVG. GERM. Lechuza sobre ara. \* . . . . S. C. Un arbol. (en modulo minimo). . . . . 1.
58. la 1ª NERO. CLAVD. CAESAR. AVG. GER. P. M. TR. P. IMP. PP. Su cabeza con corona de rayos. \* ROMA. S. C. Roma con galea sentada en despojos, en la D. laurea, en la S. parazonio, y clipeo. . . . . 1.
62. la 3ª NERO. CAESAR. AVG. GERM. IMP.

- y tambien: IMP. NERO. CAESAR. AVG.  
P. MAX. TR. P. PP. Su cabeza con lau-  
rea. \* S. C. Victoria en pié teniendo un  
clipeo, y en él: S. P. Q. R. . . . . 4.
- 63..... IMP. NERO. CAESAR. AVG. P. MAX.  
TR. POT. PP. Su cabeza *ut supra*. \* SE-  
CVRITAS. AVGVSTI. S. C. Muger sen-  
tada, la D. en la cabeza, en la S. lanza,  
delante ara encendida. . . . . 1.
- 95..... Despues de haber el Sr. Gúseme manifes-  
tado en el tomo IV. pag. 210. que en me-  
dalla de Argos se divisa Juno en pié, en  
la D. lanza, la S. estendida, y á los piés  
pavon; añade que tambien se advierte en  
otra de la misma Ciudad la cabeza de  
aquella Diosa velada, y con diadema. Sin  
embargo de lo cual esta última medalla  
no se registra en el catalogo de las de la  
referida Ciudad de Argos; pero se vé en el  
nº del margen de las de Neron. Si no me  
engaño, ha de ser la que poseo, y lo corro-  
bora el ver que en ella se dá el nombre de  
*HPA*, que es propio de Juno Argiva segun  
el citado Gúseme en la pag. 48. del refe-  
rido tomo. La consabida medalla es como  
sigue: ΝΕΡΩ. ΚΑΑΥ. ΚΑΙΣ. ΣΕΒ. ΓΕ.  
..... Cabeza visiblemente de Neron con  
corona de rayos; delante: Λ. ΙΔ. (*anno 14*).  
\* *HPA. ΑΡΓΕΙΑ.* (*Juno Argiva.*) Cabe-  
za de Juno Argiva velada, y con diadema

## OTACILIA SEVERA (MARCIA).

- 1..... MARCIA. OTACIL. SEVERA. AVG. Su cabeza sobre media luna. \* CONCORDIA. AVGG. S. C. Muger sentada, en la D. patéra, en la S. una, y dos cornucopias. 6.
12. la 2.<sup>a</sup> Con el mismo anverso. \* PVDICITIA. AVG. S. C. Muger sentada, con la D. cubre el rostro con un velo, en la S. lanza. . 1.
41. la 1.<sup>a</sup>. Con el mismo. \* SAECVLARES. AVGG. S. C. Hipopótamo; y debajo: S. C. y no: Illl. segun espresa el Gúseme, no obstante de que la medalla es de perfecta integridad. 1.

## PAPIA. Familia antigua Romana.

- 1..... Cabeza de Juno cubierta con piel de cabra, y cuernos cabríos, detrás apice. \* L. PAP. Grifo corriendo, debajo dos espigas. (P.). . . . .

## PERTINAZ (PVBLIO HELVIO).

Poseo una medalla, que parece pertenecer á este Emperador. En el anverso se lee: HELV. PERT. . . . . AVG. y cabeza con laurea. Su reverso se encuentra tan desfigurado, que no presta margen para la menor conjetura.

## PHILIPPO (MARCO IVLIO) el Padre.

- 3..... IMP. M. IVL. PHILIPPVS. AVG. Su cabeza con laurea. \* ADVENTVS. AVGG.

|           |                                                                                                                                                                                                                            |    |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|           | S. C. El Emperador á caballo, la D. elevada, en la S. dardo. . . . .                                                                                                                                                       | 1. |
| 5.....    | Con el mismo anverso y la cabeza laureada, menos en una, que vá con corona de rayos. * AEQVITAS. AVGG. S. C. Muger en pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia.                                                          | 5. |
| 6.....    | Con el mismo, y la cabeza laureada. * AETERNITAS. AVGG. Elefante con auriga. . . . .                                                                                                                                       | 1. |
| 8. la 1ª. | Con el mismo. * ANNONA. AVGG. S. C. Muger en pié, en la D. espigas, en la S. cornucopia, delante modio con mieses. . . . .                                                                                                 | 3. |
| 13.....   | Con el mismo. * FELICITAS. TEMP. S. C. Muger en pié, en la D. caducéo largo, en la S. cornucopia. . . . .                                                                                                                  | 1. |
| 17.....   | Con el mismo. * La deterioracion de la medalla no permite la lectura del reverso. Sin embargo se vé Muger en pié con un signo militar en cada mano, lo que supone si será la del margen, que es la: FIDES MILITVM. . . . . | 1. |
| 18.....   | Con el mismo. * FORTVNA. REDVX. Muger sentada, en la D. timon, en la S. cornucopia. . . . .                                                                                                                                | 1. |
| 22. la 1ª | Con el mismo. * LAET. FVNDATA. S. C. Muger en pié, en la D. corona, en la S. timon. . . . .                                                                                                                                | 2. |
| 25. la 1ª | Con el mismo. * LIBERALITAS. AVGG. II. S. C. Muger en pié, en la D. tablilla, en la S. cornucopia. . . . .                                                                                                                 | 1. |

|                         |                                                                                                                                                          |    |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 26.....                 | Con el mismo. * LIBERALITAS. AVGG. III. S. C. Los dos Emperadores sentados en congiario. . . . .                                                         | I. |
| 37 la últ. <sup>a</sup> | Con el mismo. * P. M. TR. P. III. COS. PP. S. C. Muger en pié, en la D. caducéo largo, en la S. cornucopia. . . . .                                      | I. |
| 40. la 2. <sup>a</sup>  | Con el mismo. * P. M. TR. P. III. COS. PP. S. C. Muger <i>ut supra</i> . . . . .                                                                         | I. |
| 42. la 1. <sup>a</sup>  | Con el mismo. * P. M. TR. P. V. COS. III. PP. S. C. Muger <i>ut supra</i> . . . . .                                                                      | I. |
| 45.....                 | Con el mismo epigrafe, y la cabeza con corona de rayos. * ROMAE. AETERNAE. Roma sentada sobre clipeo, en la D. victoriola, en la S. lanza. (P.). . . . . | I. |
| 46. la 1. <sup>a</sup>  | Con el mismo epigrafe y la cabeza con laurea. * SECVLARES. AVGG. S. C. Ciervo. . . . .                                                                   | I. |
| id. la 2. <sup>a</sup>  | En otra, Loba con gemelos. . . . .                                                                                                                       | I. |
| 54.....                 | Con el mismo anverso. * VICTORIA. AVG. S. C. Victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma. . . . .                                                  | 6. |

PHILIPPO (MARCO IVLIO) *el joven*.

|                        |                                                                                                                                    |    |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 6.....                 | IMP. PHILIPPVS. AVG. Su cabeza con corona de rayos. * IOVI. . . . . S. C. Figura en pié con rayo en la D. y lanza en la S. . . . . | 2. |
| 11.....                | . . . . PHILIPPVS AVG. Su cabeza con laurea. PAX. AET. . . . . S. C. Muger en pié, en la D. ramo, en la S. lanza terciada. . . . . | I. |
| 16. la 2. <sup>a</sup> | M. IVL. PHILIPPVS. CAES. Su cabeza                                                                                                 |    |

- ejergo: XXI. . . . . 1.
70. la 1ª PROBVS. P. F. AVG. y también: IMP. C. M. AVR. PROBVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*, y en una en la D. cetro consular. \* SOLI. INVICTO: El sol en cuadriga de caballos; en el ejergo: KRΔ.=RΓ. y en medio rayo. En una de estas la cuadriga, y figura del sol se hallan de frente, teniendo este la D. elevada, y en la S. azote. 4.
79. la 1ª PROBVS. P. F. AVG. y también: IMP. PROBVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* VICTORIA. AVG. Victoria en pié, en la D. laurea, en la S. trofeo, en el ejergo: RH.=y RQS. . . . . 2.
89. la 1ª IMP. C. M. AVR. PROBVS. P. F. AVG. Busto en una con galea, y en la D. lanza á el hombro, y en la S. clipeo, y en la otra con corona radial, y en la D. cetro consular. \* VIRTVS. PROBI. AVG. El Emperador á caballo con lanza en la D. delante cautivo ligado; debajo del caballo: T. en el ejergo: XXI. . . . . 1.
- id. la 4ª. En otra, Marte andante, en la D. lanza, en la S. trofeo al hombro; en la area: P. . . . . 1.
- 93..... A. K. M. ATP. EPOBOC. CEB. Su cabeza con laurea. \* L. A. (anno 1.) Muger en pié, en la D. timon, en la S. cornucopia. 1.  
Con el mismo anverso. \* ΕΤΟΥC. A. (anno 1.) Muger en pié, en la D. flor, con la S. le-

|                                      |                                                                                                                                                                                     |    |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                                      | vanta el vestido. ( <i>Parece inedita</i> ). . . . .                                                                                                                                | I. |
| 94.....                              | Con el mismo, pero sin la contra-<br>marca que espresa el Gúseme. * L. B. ( <i>an-</i><br><i>no 2.</i> ) Muger en pié, en la D. balanza, en<br>la S. cornucopia. . . . .            | I. |
| 95 la 1. <sup>a</sup>                | Con el mismo. * L. B. Aguila sobre rayo<br>con laurea en el pico. . . . .                                                                                                           | I. |
| id. la 2. <sup>a</sup>               | En otra, Muger en pié, en la D. flor, con<br>la S. levanta el vestido. . . . .                                                                                                      | I. |
| 96 la 2. <sup>a</sup>                | Con el mismo. * L. F. ( <i>anno 3.</i> ) Muger<br>en pié, en la D. ramo, en la S. lanza. . . . .                                                                                    | I. |
| Pare-<br>con i-<br>medi-<br>tas..... | γ Con el mismo. * L. Δ. ( <i>anno 4.</i> ) Muger en<br>pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia. I.<br>  En otra, victoria andante, en la D. laurea,<br>  en la S. palma. . . . . | I. |
| 99. la 1. <sup>a</sup>               | Con el mismo. * L. 5. ( <i>anno 6.</i> ) Muger<br>con galea sentada en despojos, en la D.<br>victoriola, en la S. lanza. . . . .                                                    | I. |
| 100.....                             | Con el mismo. * I. Z. ( <i>anno 7.</i> ) Aguila<br>con corona en el pico. . . . .                                                                                                   | I. |

### PTOLOMEOS Reyes de Egipto.

Como la clasificacion de las medallas de estos principes es muy espuesta á equivocacion en sentir del Gúseme, por no haber para su aplicacion otro argumento que la diferencia de cabezas, rostros, y adornos; deseoso de no incurrir en este precipicio, presento la descripcion de las que poseo, pero sin contraerlas á ninguno de.

los referidos Monarcas, dejandolo para otra pluma mas habil, tanto mas de juzgar que no convienen escactamente con las que trae el citado Escritor.

Cabeza con barba, diadema, y cuerno arietino. \* ΠΤΟΛΕΜΑΙΟΥ. ΒΑΣΙΛΕΩΣ.

Aguila sobre rayo. . . . . 1.

En otra, entre los piés: ΣΕ. . . . . 1.

Con el mismo anverso. \* El epigrafe *ut supra*. Aguila sobre rayo con cornucopia en la ala siniestra, delante: C. . . . . 1.

En otra, entre los piés: Α. = Ε. = Υ: C. . . . . 3.

*Son en gran bronce, y se acercan á medallon.*

En otra, Aguila sobre rayo, delante cornucopia, y entre los piés: Ε. (*en mediano bronce*). . . . . 1.

Cabeza barbada con diadema. \* ΠΤΟΛΕΜΑΙΟΥ. ΒΑΣΙΛΕΩΣ. . . . Dos aguilas sobre rayo con punto, ò globo entre las piernas de cada una. (*en gran bronce*). . . . . 1.

En otra, Dos aguilas sobre rayo con flor delante. . . . . 1.

En otra, Dos aguilas *ut supra*, y sobre la cabeza de una de ellas: Ι. (*Las dos precedentes son en mediano bronce*). . . . . 1.

Cabeza pueril con diadema. \* El epigrafe *ut supra*. Aguila sobre rayo. (*minimo*

|         |                                                                                                                              |    |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|         | <i>bronze</i> ). * . . . .                                                                                                   | 1. |
|         | PVPIENO MAXIMO (MARCO CLODIO).                                                                                               |    |
| 12..... | IMP. CAES. M. CLOD. PVPIENVS. AVG. Su cabeza con laurea. * PAX. PVELICA. S. C. Mujer sentada, en la D. ramo, en la S. lanza. | 1. |
| 18..... | Con el mismo anverso. * VICTORIA. AVG. S. C. Victoria en pié, en la D. laurea, en la S. palma. . . . .                       | 1. |

## QVINARIO.

Valia antiguamente cinco libras de cobre, y era la mitad del denario, habiendo subido su valor à ocho ases en la segunda guerra Punica. Solian signarse con la nota: Q. y me persuado ser de esta clase el que voy á describir, que es en esta forma: Cabeza de Apolo con laurea, detrás serpiente. \* L. PISO. FRVGI. Hombre con palma corriendo á caballo, y encima: Q. (P.). . . . . 1.

\* Todas estas medallas egipcias, y la mayor parte de las demas de esta clase que se apuntan en esta descripcion, las debo á la bondad del Sr. D. Daniel Turnet Capitan de la Goleta de Guerra *Nun-Such* de los Estados Unidos de America, cuya aficion á las antiguedades es tanta, que no perdona medio para procurarse cuantas puede á fin de enriquecer el museo de su patria.

- ejergo: XXI. . . . . 1.
70. la 1.<sup>a</sup> PROBVS. P. F. AVG. y tambien: IMP.  
C. M. AVR. PROBVS. P. F. AVG. Su ca-  
beza *ut supra*, y en una en la D. cetro con-  
sular. \* SOLI. INVICTO. El sol en cua-  
driga de caballos; en el ejergo: KRΔ.=RΔ.  
y en medio rayo. En una de estas la cua-  
driga, y figura del sol se hallan de frente,  
teniendo este la D. elevada, y en la S. azote. 4.
79. la 1.<sup>a</sup> PROBVS. P. F. AVG. y tambien: IMP.  
PROBVS. P. F. AVG. Su cabeza con co-  
rona de rayos. \* VICTORIA. AVG. Vic-  
toria en pié, en la D. laurea, en la S. tro-  
féo, en el ejergo: RH.=y RQS. . . . . 2.
89. la 1.<sup>a</sup> IMP. C. M. AVR. PROBVS. P. F. AVG.  
Busto en una con galea, y en la D. lanza  
á el hombro, y en la S. clipeo, y en la  
otra con corona radial, y en la D. cetro  
consular. \* VIRTVS. PROBI. AVG. El  
Emperador á caballo con lanza en la D.  
delante cautivo ligado; debajo del caballo:  
T. en el ejergo: XXI. . . . . 1.
- id. la 4.<sup>a</sup> En otro, Marte andante, en la D. lanza, en  
la S. troféo al hombro; en la area: P. . . . . 1.
- 93..... A. K. M. ATP. ΗΡΟΒΟC. CEB. Su cabeza  
con laurea. \* L. A. (anno 1.) Muger en  
pié, en la D. timon, en la S. cornucopia. 1.  
Con el mismo anverso. \* €TOIC. A. (anno  
1.) Muger en pié, en la D. flor, con la S. le-

|                                       |                                                                                                                                                                          |    |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                                       | vanta el vestido. ( <i>Parece inedita.</i> ) . . . . .                                                                                                                   | 1. |
| 94.....                               | Con el mismo, pero sin la contra-<br>marca que espresa el Gúseme. * L. B. ( <i>an-</i><br><i>no 2.</i> ) Muger en pié, en la D. balanza, en<br>la S. cornucopia. . . . . | 1. |
| 95. la 1ª                             | Con el mismo. * L. B. Aguila sobre rayo<br>con laurea en el pico. . . . .                                                                                                | 1. |
| id. la 2ª                             | En otra, Muger en pié, en la D. flor, con<br>la S. levanta el vestido. . . . .                                                                                           | 1. |
| 96. la 2ª                             | Con el mismo. * L. Γ. ( <i>anno 3.</i> ) Muger<br>en pié, en la D. ramo, en la S. lanza. . . . .                                                                         | 1. |
| Pare-<br>cen i-<br>n edi-<br>tas..... | Con el mismo. * L. Δ. ( <i>anno 4.</i> ) Muger en<br>pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia. . . . .                                                                 | 1. |
|                                       | En otra, victoria audante, en la D. laurea,<br>en la S. palma. . . . .                                                                                                   | 1. |
| 99. la 1ª                             | Con el mismo. * L. 5. ( <i>anno 6.</i> ) Muger<br>con galea sentada en despojos, en la D.<br>victoriola, en la S. lanza. . . . .                                         | 1. |
| 100.....                              | Con el mismo. * I. Z. ( <i>anno 7.</i> ) Aguila<br>con corona en el pico. . . . .                                                                                        | 4. |

### PTOLOMEOS Reyes de Egipto.

Como la clasificación de las medallas de estos príncipes es muy espuesta á equivocacion en sentir del Gúseme, por no haber para su aplicación otro argumento que la diferencia de cabezas, rostros, y adornos; deseoso de no incurrir en este precipicio, presento la descripción de las que poseo, pero sin contraerlas á ninguno de

los referidos Monarcas, dejándolo para otra pluma mas habil, tanto mas de juzgar que no convienen exactamente con las que trae el citado Escritor.

Cabeza con barba, diadema, y cuerno arietino. \* ΠΤΟΑΕΜΑΙΟΥ. ΒΑΣΙΑΕΩΣ.

Aguila sobre rayo. . . . . 1.

En otra, entre los pies: >E. . . . . 1.

Con el mismo anverso. \* El epigrafe *ut supra*. Aguila sobre rayo con cornucopia en la ala siniestra, delante: C. . . . . 1.

En otra, entre los pies: A.=E.= y: € . . . 3.

*Son en gran bronce, y se acercan á medallon.*

En otra, Aguila sobre rayo, delante cornucopia, y entre los pies: E. (*en mediano bronce*). . . . . 1.

Cabeza barbada con diadema. \* ΠΤΟΑΕΜΑΙΟΥ. ΒΑΣΙΑΕΩΣ. . . . Dos aguilas sobre rayo con punto, ó globo entre las piernas de cada una, (*en gran bronce*). . . . . 1.

En otra, Dos aguilas sobre rayo con flor delante. . . . . 1.

En otra, Dos aguilas *ut supra*, y sobre la cabeza de una de ellas: I. (*Las dos precedentes son en mediano bronce*). . . . . 1.

Cabeza pueril con diadema. \* El epigrafe *ut supra*. Aguila sobre rayo. (*minimo*

*bronze*). \* . . . . I.

PVPIENO MAXIMO (MARCO CLODIO).

12..... IMP. CAES. M. CLOD. PVPIENVS. AVG. Su ca-  
beza con laurea. \* PAX. PVBLICA. S. C. Mu-  
ger sentada, en la D. ramo, en la S. lanza. I.

18..... Con el mismo anverso. \* VICTORIA. AVG. S.  
C. Victoria en pié, en la D. laurea, en la S.  
palma. . . . . I.

### QVINARIO.

Valia antiguamente cinco libras de co-  
bre, y era la mitad del denario, habiendo  
subido su valor à ocho ases en la segunda  
guerra Punica. Solian signarse con la no-  
ta: Q. y me persuado ser de esta clase el  
que voy á describir, que es en esta forma:  
Cabeza de Apolo con laurea, detrás serpi-  
ente. \* L. PISO. FRVGI. Hombre con  
palma corriendo á caballo, y encima: Q.  
(P.). . . . . I.

\* Todas estas medallas egipcias, y la  
mayor parte de las demas de esta clase  
que se apuntan en esta descripcion, las  
debo á la bondad del Sr. D. Daniel Tur-  
net Capitan de la Goleta de Guerra *Nun-  
sach* de los Estados Unidos de America,  
cuya aficion á las antiguedades es tanta,  
que no perdona medio para procurarse  
cuantas puede á fin de enriquecer el mu-  
seo de su patria.

Esta medalla parece pertenecer á la familia Calpurnia, y ser la 1.<sup>a</sup> del n.º 8 de las del catalogo de la misma que se leen en el Gúseme.

QVINTILLO (MARCO AVRELIO).

- 10..... IMP. QVINTILLVS. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* FIDES. MILIT. Muger en pié con un signo militar en cada mano; en el ejergo: S. . . . . 1.
- 18..... Con el mismo anverso. \* MARTI. PACIF. Marte en pié, en la D. ramo, en la S. lanza, en el ejergo: P. . . . . 1.
- 20..... IMP. C. M. AVR. CL. QVINTILLVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* PAX. AVGVSTI. Muger en pié, en la D. ramo de oliva, en la S. lanza; en la area: A. . . . . 1.
22. la 1.<sup>a</sup>. Con el mismo anverso. \* PRO. . . . . T. Muger en pié, en la D. lanza, en la S. espigas. . . . . 1.
- 23..... Con el mismo. \* SECVRIT. AVG. Muger en pié, en la D. lanza, la S. sobre cipo, y con globo en ella; en la area: XI. . . . . 3.
27. la 2.<sup>a</sup>. Con el mismo. \* VIRTVS. AVG. Figura con galea en pié, en la D. clipeo, en la S. lanza. . . . . 1.

RAVENNA.

- 1..... FELIX. RAVENNA. Cabeza de Muger coro-

nada de torres. \* Aguila de frente con alas tendidas, y astro á cada lado; en el ejergo: X. . . . . 1.

## ROMA.

30..... VRBS. ROMA. Cabeza de Roma con galea. \* Loba con gemelos, y arriba dos astros; en los ejergos: ASIS. =  $\Delta$ SIS. = PCONST. = \*PL. = RBQ. = RQ. y en medio laurea. = SMK F. = SMK  $\epsilon$ . = SMNB. = SMN  $\epsilon$ . = SMTS  $\Delta$ . = SMTS  $\epsilon$ . = SCONST. . . . . 25.

En otra, se vén tres astros arriba, y en elejergo: SCONST. . . . . 2.

En otra, dos astros arriba, y entre ellos media luna; en el ejergo: SCONST. . . . . 1.

En otra, tres puntos, ó globos entre los dos astros; en el ejergo: SMNB. = SMN  $\Gamma$ . . . . . 2.

En otra, dos astros arriba, y en medio laurea; en el ejergo: PCONS. . . . . 1.

32..... Con el mismo anverso. \* GLORIA. EXERCITVS. Dos figuras militares con galea, lanzas, y clipeos, y en medio lábaro; en el ejergo: CONSN. = SM  $\epsilon$ . . . . . 3.

271. en }  
el art.º }  
AVGVSTO..... }  
TO..... }  
CAESAR. PONT. MAX. y tambien: AVGVSTVS. PONT. MAX. Cabeza de Augusto. \* ROM. ET. AVG. Portico con dos victorias. . . . . 2.

55. en el }  
art.º Tf. }  
BERIO. }  
NERON }  
TI. CAESAR. AVGVST. F. IMPERAT. VII. Cabeza de Tiberio con laurea. \* ROM. ET. AVG. Templo con dos victorias que

llevan en la D. corona de laurél. . . . 2.

SABINA (IVLIA).

- I. la 2ª. SABINA. AVGVSTA. Su cabeza. \* CONCORDIA.  
AVG. s. c. Muger en piè, en la D. patéra,  
en la S. cornucopia. . . . . 2.
- II. la 1ª. SABINA. . . . HADRIANI. . . . Su ca-  
beza. \* s. c. Ceres sentada, en la D. espi-  
gas, en la S. antorcha. . . . . I.
- 14..... SABINA. AVGVSTA. . . . Su cabeza. \* VES.  
. . . Muger velada, y sentada, en la D.  
paladio, en la S. lanza. . . . . I.

SAETABI.

- 1..... Cabeza varonil con diadema, detrás cla-  
va y ropa en el cuello. \* Ginete á caba-  
llo con palma á el hombro. . . . . I.
- 2..... Con el mismo anverso. \* Ginete á caballo  
con lanza, debajo letras desconocidas. . . I.
- 3..... Cabeza varonil desnuda, y detrás lanza,  
sin caracteres delante, á lo menos no se  
descubren en las mias por hallarse algo  
deterioradas. \* Ginete á caballo con pal-  
ma á el hombro; debajo letras desconoci-  
das. . . . . 3.

SAGVNTO.

- I..... SAGVNTINV. Cabeza de Minerva con gálea  
alada. \* Media nave anterior, delante ca-  
ducéo, en lo alto victoria volante con lau-

- rea, debajo letras desconocidas. . . . . 2.
- 4..... Un delfin, y letras desconocidas. \* Una  
concha. . . . . 1.
- 7..... TI. . . . . AVG. F. AVGV. Cabeza de Ti-  
berio desnuda. \* . . . . SEN. GEMINO.  
. . . . . Galera con remos, y encima:  
SAG. con la contramarca: DD. (Se acer-  
ca á gran bronce). . . . . 1.

SALONINO VALERIANO (PVBLIO LICINIO  
CORNELIO).

- 10..... LIC. COR. SAL. VALERIANVS. N. CAES. Su ca-  
beza con corona de rayos. \* PIETAS. AVGG.  
Simpulo, cuchillo, prefericulo, lituo, y  
aspergilo. (P). . . . . 1.

SALVIA. Familia Romana del orden  
plebeyo.

2. la 1.<sup>a</sup> CAESAR. AVGVST. PONT. MAX. TRIBVNIC. PO-  
TEST. Cabeza de Augusto desnuda. \* M.  
SALVIVS. OTHO. III. VIR. A. A. A. F. F. En me-  
dio: S. C. . . . . 6.

Ademas tengo otra del mismo cuño con  
la contramarca: ID. en el reverso, y en el  
anverso detrás de la cabeza, victoria que  
le corona. . . . . 1.

SAMOS.

- 36..... ΑΥΤ. Κ. ΤΡΑΙΑΝΟC. ΔΕΚΙΟC. Cabe-  
za de Trajano Decio con laurea. \* CAMI-  
ΩΝ. Figura con el piè sobre proa miran-

do ácia atrás, la D. elevada, en la S. clipeo. 1.

SANQVINIA, ó SANGVINIA. Familia Romana  
del orden plebeyo.

3..... AVGVSTVS. TRIBVNIC. POTEEST. en  
corona civica. \* M. SANQVINIVS. Q. F.  
III. VIR. A. A. . . . En medio: S. C. 1.

SATVRNALES.

· Mr. Baudelot de Dairval en el tomo 2º  
de su obra: *de l'utilité des voyages, et de  
l'avantage que la recherche des antiquitez  
procure aux scavans*, pag. 307. á 329. di-  
ce: que cuando en el mes de Diciembre  
se celebraban las fiestas llamadas *Satur-  
nales*, los esclavos para mas solemnizar la  
festividad, solian nombrar entre ellos, sus  
Reyes, quienes con el fin de regalar al  
pueblo, acostumbraban acuñar medallas  
de plomo, y cobre, bajo la aprobacion de  
los Magistrados. Entre otras que atribuye  
á los Saturnales, hay una en cuyo anverso  
se registra una especie de gorro, y en el  
reverso un caducéo con las siglas: S. C. De  
esta clase poseo una en cobre en modu-  
lo mínimo. Ello parece inverosímil que  
debiendose reconocer esta medalla por  
obra de los Saturnales pueda dárse á las  
referidas siglas la interpretacion ordinaria,

mirando la misma como acuñada de orden del Senado Romano. Con todo Mr. Dairval satisface á este reparo con manifestar que no sería extraño que el Senado hubiese tomado alguna parte en los ejercicios, y policía de estas fiestas supuesto que las toleraba; pero cuando esta interpretación no sentase bien, porque semejante tipo pareciese grosero, y extraño, ocurre Mr. Dairval con otra respuesta que lleva todos los caracteres de analoga y verosímil á las circunstancias de aquellos dias de festividad, añadiendo que con razon podría entenderse estampada la medalla *Saturni consulto*, *Saturni consilio*, ó *Saturnalium consulto*, supuesto que en los Saturnales habia libertad de hacer todas las cosas por ridiculas que fuesen, sin que por esto fuese visto que se ofendia á la edad, al sexo, ni á la condicion de la persona. Este es el juicio de Mr. Dairval tocante á la referida medalla, dejando para el Publico el resolver en materia tan espinosa. Lo cierto es que esta medalla no es la unica que se ha encontrado en la Isla.

SERGIA. Familia Romana Consular.  
I..... EX. S. C. ROMA. Cabeza de Roma con galea. \* M. SERGI. SILVS. Q. Hombre á caballo, la D. elevada, y en ella una ca-

beza humana, en la S. espada. (P). . . I.

SEVERINA (VVLPIA).

- 15..... ΟΥΑΠ. CETHPINA. CEB. Su cabeza sobre media luna. \* ΕΤΟΥC. Ζ. (anno 7.) Muger en pié, en la D. ramo, con la S. levanta el vestido. *Parece inedita*. . . . I.

SEVERO (LVCIO SEPTIMIO).

- 129.la 5<sup>a</sup> SEVERVS. AVG. PIVS. PART. MAX. IMP. Su cabeza con laurea. \* P. M. TR. P. III. COS. II. PP. S. C. Victoria en pié, en la D. laurea, en la S. palma. . . . I.
- 147.la 2<sup>a</sup> L. SEPT. SEVERVS. PIVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* P. M. TR. P. XVIII. COS. III. PP. S. C. Dos victorias teniendo un clipeo sobre tronco, y á los pies dos cautivos. . . . . I.

SEVERO (FLAVIO VALERIO).

- 3..... IMP. C. SEVERVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* CONCORDIA. MILITVM. Jupiter, y el Emperador teniendo en las manos una victoriola, en la area: Δ; en el ejergo: ALE. . . . . I.
- 4..... Con la misma inscripcion, y cabeza laureada. \* FIDES. MILITVM. Muger sentada con un signo militar en cada mano; en el ejergo: ST. . . . . I.
- 6..... IMP. . . . . SEVERVS. P. F. AVG.

Su cabeza *ut supra*. \* GENIO. POPVLI. ROMANI. Genio en pié con modio en la cabeza, en la D. patéra, en la S. cornucopia; en la area: B. y en el ejergo: B. . . . r.

## SEXTERCIO.

Era una moneda de plata, que usaban los Romanos, y valia dos y medio de tres de la corriente en aquellos tiempos que era ó el as, ò la libra, segun el diccionario de la lengua castellana edicion de 1817. pag. 800. Mr. de Mongart en la introduccion á la ciencia de las medallas pag. 67. dice que componia la cuarta parte del Denario, y Mr. Kennet en la noticia de la antigua Roma pag. 374. añade que valia dos libras y media de cobre. Pero sea lo que fuese de su intrinseco valor, ello es indudable que la nota peculiar para conocerlo eran las letras: HS. conformese lee en el Sr. Gúseme tomo IV. pag. 1. y en esto combina igualmente el citado Mongeart *ibid*. Aunque este último presenta un sextercio que lleva en su anverso la cabeza de Roma, y en el reverso Castor, y Polux corriendo á caballo, debajo de los cuales se lee: ROMA. me atrevo á describir el mio, que por mas que discrepe del referido, juzgo ser efectivamente un sextercio. En su anverso se re-

gistra la cabeza de Jano bifronte, y á los lados: H-S. El reverso ofrece una Nave, y sobre ella á la popa victoria en pié con laurea, y palma, y en la proa piloto con varios remeros; arriba: RT., y debajo: ROMA (C.)

TACITO (MARCO CLAVDIO).

- 13..... IMP. C. M. . . . . P. F. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* FELICIT. TEMP. Muger en pié, en la D. caducéo, en la S. cornucopia. . . . . I.
- 17..... IMP. C. M. CL. TACITVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* LAETITIA. FVND. Muger en pié, en la D. laurea, en la S. timon; en el ejergo: XXIB. (C.). . . . . I.
- 24..... Con el mismo anverso. \* PAX. AVGVSTI. Muger en pié, en la D. ramo de oliva, en la S. lanza. . . . . I.
29. la 1ª Con el mismo. \* PROVIDEN. DEOR. Dos figuras en pié, una con dos signos militares, otra con la cabeza radiante, la D. elevada, en la S. globo; en el ejergo: KAΔ. I.
33. la 2ª Con el mismo. \* SALVS. AVG. Muger en pié, en la D. patéra, en la S. lanza, delante ara con serpiente; debajo: XXIΔ. . . . . I.
- 47..... A. K. KΔ TAKITOC. CEB. Su cabeza con laurea. \* ΕΤΟΤC. A. (*anno 1.*) Victoria andante, en la D. laurea, en la S. pal-

|                          | ma. . . . .                                                                                                    | I. |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 48. la 1. <sup>a</sup> . | Con el mismo anverso. * ΕΤΟΥC. A. (año 1.) Muger andante, en la D. flor, con la S. levanta el vestido. . . . . | I. |
| id. la 3. <sup>a</sup> . | En otra, aguila con laurea en el pico. . . . .                                                                 | I. |
|                          | En otra, Muger en pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia. ( <i>Parece inedita.</i> ) . . . . .             | I. |

## TARRAGONA.

|        |                                                                                                        |    |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2..... | C. V. T.T. Ara, y en ella patéra, y en lo alto ramo de palma que sale de ella. * Toro mitrado. . . . . | I. |
| 8..... | CAESARE. GEM. Cayo, y Lucio togados teniendo en medio dos clipeos. * C. V. T. TAR. Toro. . . . .       | I. |

## TERENCIA, Familia Romana del orden plebeyo.

|         |                                                                                                                                                       |    |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4.....  | X. Cabeza de Roma con galea, y detrás victoria que le corona. * L. CVL. ROMA. Castor. y Polux corriendo á caballo con lanzas. ( <i>P.</i> ) . . . . . | I. |
| 10..... | VARRO. PROQ. Cabeza del Dios Termino con diadema, y barba larga. * MAGN. PROCOS. Cetro, delfin, y aguila. ( <i>P.</i> ) . . . . .                     | I. |

## TETRICO (PVBLIO PIVESTO, ó PESVUIO.

|                        |                                                                                                                 |  |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 26. la 2. <sup>a</sup> | IMP. TETRICVS. AVG. Su cabeza con corona de rayos. LAETITIA. . . . . Muger en pié, en la D. guirnalda, en la S. |  |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

|                         |                                                                                                                                                                         |    |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                         | ancora. . . . .                                                                                                                                                         | 2. |
| 33. la 1 <sup>a</sup> . | IMP. TETRICVS. P. F. AVG. y tambien:<br>PESV. TETRICVS. P. F. AVG. Su ca-<br>beza <i>ut supra</i> . * PAX. AVG. Muger en piè,<br>en la D. ramo, en la S. lanza. . . . . | 3. |
| 37. la 1 <sup>a</sup>   | IMP. TETRICVS. . . . . Su cabeza<br><i>ut supra</i> . * PIETAS. . . . . Los vasos<br>Pontificales. . . . .                                                              | 1. |
| 55. la 1 <sup>a</sup>   | IMP. TETRICVS. P. F. AVG. Su cabe-<br>za <i>ut supra</i> . * Muger sentada en torax, en<br>la D. laurea, en la S. lanza. . . . .                                        | 1. |

## TETRICO (CAIO PACVIVIO PIVESO).

|                        |                                                                                                                                                                            |    |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 17.....                | . . . . . TETRICVS. CAES. Su cabe-<br>za con corona de rayos. * PIETAS. . .<br>Los vasos Pontificales. . . . .                                                             | 1. |
| 22. la 1 <sup>a</sup>  | . . . . . PIVESV. TETRICVS. CAES.<br>Su cabeza <i>ut supra</i> . * SALVS. AVGG.<br>Muger en pié, la D. estendida, en la S. an-<br>cora, delante ara con serpiente. . . . . | 1. |
| id. la 2. <sup>a</sup> | En otra, la salud en piè con serpiente en<br>las manos. . . . .                                                                                                            | 1. |
| 32. la 2. <sup>a</sup> | C. PIVESV. TETRICVS. CAES. Su cabe-<br>za <i>ut supra</i> . * . . . . Victoria en<br>pié, en la D. laurea, en la S. palma. . . . .                                         | 1. |

## THEODORA (FLAVIA MAXIMA, Ó MAXIMIANA).

|        |                                                                                                                            |  |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 2..... | MAX. . . . . RA. AVG. Su cabeza<br>con laurea. * PIE. . . . . ROMANA.<br>. . . . . Muger en pié con un niño à el pecho; en |  |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

|                         |                                                                                                                                                                                                                         |    |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                         | el ejergo: TRO. . . . .                                                                                                                                                                                                 | 1. |
|                         | THEODOSIO (FLAVIO) el Grande.                                                                                                                                                                                           |    |
| 5. la 3 <sup>a</sup> .. | DN. THEODOSIVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona de piedras preciosas. * GLORIA. ROMANORVM. El Emperador en pié, en la D. lábaro, en la S. globo; en la area de una: cruz; en los ejergos: ALEA.=ANTA.=SMKA.=y SMNA. . . | 5. |
| id. la 7 <sup>a</sup>   | En otra, el Emperador á caballo; en el ejergo: CONB. . . . .                                                                                                                                                            | 2. |
| 6. la 1 <sup>a</sup> .. | Con el mismo anverso. * REPARATIO. REIPVB. El Emperador teniendo en la S. globo con victoriola dá la mano á figura arrodillada; en el ejergo: ANTI. . .                                                                 | 6. |
| 8. la 1 <sup>a</sup>    | Con el mismo. * SALVS. REIPVBLICAE. Dos figuras hablando, y en medio astro. . .                                                                                                                                         | 1. |
| id. la 2 <sup>a</sup>   | En otra, Victoria andante, en la D. laurea, y de la S. trae un cautivo por los cabellos; en la area: E; en el ejergo: SMKΔ.=y SMKB. . .                                                                                 | 8. |
| 20.....                 | Con el mismo. * VOT. V. MVLT. X. en laurea. . . . .                                                                                                                                                                     | 1. |
| 21.....                 | Con el mismo. * VOT. X. MVLT. XX. en laurea, y debajo: SMKI. =y SMNA. . .                                                                                                                                               | 4. |

## THEODOSIO (FLAVIO) el Joven.

4. la 3<sup>a</sup> DN. THEODOSIVS. P. F. AVG. Busto con galea cristata. \* GLORIA. ROMANORVM. El Emperador en una nave en pié, la D. elevada y dos remeros á el ti-

- mon, en la area: laurea, en el ejergo: TESA. 1.
8. la 2<sup>a</sup> Con la misma inscripcion, y la cabeza con diadema de perlas. \* SALVS. REIPVBLICAE. Victoria andante, en la D. troféo al hombro, con la S. tiene asido por los cabellos á un cautivo; á el lado el monograma de Cristo; en el ejergo: AQR.= ANTF.=y SMKB. . . . . 5.
- 13 laúlt<sup>a</sup> Con el mismo anverso. \* VICTORIA. AVGGG. Victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma, debajo: ΔSIS. . . 1.
- 17..... Con el mismo. \* VOT. X. MVLT. XX. en laurea; en el ejergo: SMKB. . . . . 1.

THEODOSIO III. el Adramiteno.

- 1..... DN. THEODOSIVS. AVG. Busto de frente, teniendo en la D. globo con cruz, y otra sobre su cabeza. \* VICTORIA. VIA. Cruz sobre gradas, y á los lados: L. y astro; en el ejergo: CONOB. (O.). . . . . 1.

TIBERIO NERON (CLAUDIO).

- 6..... TI. CAESAR. DIVI. AVG. F. AVGVST. P. M. TR. POT. XXIII. En medio: S. C. \* CIVITATIBVS. ASIAE. RESTITVTIS. Augusto sentado, en la D. patéra, en la S. lanza. . . . . 1.
- 38..... TI. CAESAR. AVGVST. F. IMPERAT. V. Su cabeza desnuda, y en una debajo del

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|            | cuello: A. * PONTIFEX. TRIBVN. POTESTATE. XII. En medio: S. C. . . . .                                                                                                                                                                                            | 3. |
| 41.....    | TI. CAESAR. DIVI. AVG. F. AVGVSTVS. IMP. VII. Su cabeza con laurea. * PONTIF. MAXIM. TRIBVN. POTEST. XVII. S. C. Vesta sentada, en la D. patéra, en la S. lanza. . . . .                                                                                          | 2. |
|            | En este lugar comprendo corresponde la medalla que leo en la pag. 65. del Mezza-barba, y no se encuentra en el Gúseme, que es como sigue: TI. CAESAR. DIVI. AVG. F. AVGVST. IMP. VIII. Su cabeza desnuda. * PONTIF. MAXIM. TRIBVN. POTEST. XXIII. En medio: S. C. | 1. |
| 48.....    | Aunque algun tanto desfigurada mi medalla, parece fuera duda ser referente á este n.º, pues en el reverso se lee: PONTIF. . . . . POTEST. XXIIX. S. C. Globo con timon. . . . .                                                                                   | 1. |
| 50.....    | TI. CAESAR. DIVI. AVG. F. AVGVSTVS. . . . . Su cabeza desnuda. * PONTIF. MAXIM. TRIBVN. POTEST. XX. . . . . S. C. Caducéo. . . . .                                                                                                                                | 1. |
| 51.....    | TI. CAESAR. DIVI. AVG. F. AVGVSTVS. IMP. VIII. Su cabeza con laurea. * PONTIF. MAXIM. TRIBVN. POTEST. XXXIIX. S. C. Caducéo alado. . . . .                                                                                                                        | 2. |
| 53. la 1.ª | Con el mismo anverso. * PONTIF. MAX. TR. POT. XXXIIX. S. C. Globo, y timon.                                                                                                                                                                                       | 1. |
| 55.....    | TI. CAESAR. AVGVST. F. IMPERAT.                                                                                                                                                                                                                                   |    |

- VII. Su cabeza *ut supra*. \* ROM. ET. AVG.  
Templo con dos victorias, que llevan en  
la D. corona de laurél. . . . . 2.  
82..... TI. CAESAR. DIVI. AVG. F. AVGVST.  
P. M. TR. POT. XXXIIX. S. C. \* *Sin epi-  
grafe*. Cuadriga triunfal vacia. . . . . 1.

TITO FLAVIO VESPASIANO.

- 31..... T. CAESAR. IMP. COS. III. CENS. Su  
cabeza con corona de rayos. \* FELICI-  
TAS. PVBLICA. S. C. Muger en piè, en  
la D. caducéo, en la S. cornucopia. . . . . 1.  
69. la 1.<sup>a</sup> T. CAES. IMP. PON. TR. P. COS. II.  
CENS. y tambien: IMP. T. CAES. DIVI.  
VESP. F. AVG. P. M. TR. P. PP. COS.  
VIII. Su cabeza *ut supra*. \* ROMA. S. C.  
Roma con galea sentada en despojos, en la  
D. victoriola, en la S. lanza. . . . . 1.  
id. la 2.<sup>a</sup> En otra, Roma sentada en despojos, en la  
D. laurea. . . . . 1.  
80..... . . . . AR. IMP. PONT. Cabeza de  
Tito con laurea. \*. . . . . OR.  
Caducéo entre dos cornucopias. . . . . 1.  
85. la 2.<sup>a</sup> IMP. TITVS. CAES. VESPASIAN. AVG.  
P. M. Su cabeza *ut supra* \* TR. P. IX.  
IMP. XV. COS. VIII. PP. Rayo sobre lec-  
tisternio. (P.). . . . . 1.

TRAIANO CRINITO (MARCO VLPIO).

- 13..... IMP. TRAIANÒ. AVG. GER. DAC. P.

- M. TR. P. COS. V. PP. Su cabeza con laurea.
- \* ALIM. ITAL. S. P. Q. R. OPTIMO. PRINCIPI. S. C. Muger en pié, en la D. espigas, en la S. cornucopia, delante un niño. . . . . I.
- 22..... IMP. CAES. NER. . . . . OPTIMO. AVG. GER. DAC. PARTHICO. P. M. TR. P. COS. VI. PP. Su cabeza *ut supra*. \* ARMENIA. ET. MESOPOTAMIA. . . . . S. C. El Emperador en pié, en la D. lanza, en la S. parazonio, entre las figuras del Tigris, y Eufrates recostados, á los piés figura de Provincia con tiara en la cabeza. . . . . I.
40. la 1ª IMP. TRAIANO. AVG. GER. DAC. P. M. TR. P. Su cabeza *ut supra*. \* COS. V. PP. S. P. Q. R. OPTIMO. PRINC. Victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma. (P.). . . . . I.
97. la 2ª IMP. CAES. NERVA. TRAIAN. AVG. GERM. Su cabeza *ut supra*. \* P. M. TR. P. COS. II. PP. S. C. Muger en pié, en la D. patéra, en la S. cornucopia. . . . . I.
98. la 3ª IMP. CAES. NERVA. TRAIANVS. AVG. GERM. Su cabeza *ut supra*. \* PONT. MAX. TR. POT. COS. III. S. C. Muger en pié, en la D. caducéo, en la S. cornucopia. . . . . I.
- III..... IMP. CAES. NER. TRAIANO. OPTIMO. . . . .  
. . . . . Su cabeza con corona de rayos. \* PROVIDENTIA. AVGVSTI. S. P. Q. R. S. C. Muger en pié descansando en coluna, en la D. vara, delante globo. . . . . I.
- II5..... IMP. CAES. NER. TRAIANO. OPTIMO.

|            |                                                                                                                                                                                                                                      |    |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|            | AVG. GER. DAC. PARTICO. P. M. TR.<br>P. COS. VI. PP. Su cabeza con laurea. *                                                                                                                                                         |    |
|            | REX. PARTHIS. DATVS. S. C. El Em-<br>perador sentado en alto con figura asis-<br>tente poniendo la tiara á otra que está<br>abajo de espaldas con otra delante arro-<br>dillada. . . . .                                             | 1. |
| 124. la 2ª | IMP. CAES. NER. TRAIANO. . . . .<br>Su cabeza <i>ut supra</i> . * SENATVS. POPV-<br>LVSQVE. ROMANVS. S. C. Victoria<br>andante, en la D. laurea, en la S. palma. . . . .                                                             | 1. |
| 127. la 6ª | IMP. CAES. NERVAE. TRAIANO.<br>AVG. GER. DAC. P. M. TR. P. COS. V.<br>(ò VI.) PP. Su cabeza <i>ut supra</i> . * S. P. Q.<br>R. OPTIMO. PRINCIPI. S. C. El Em-<br>perador á caballo con lanza atropellan-<br>do á un enemigo. . . . . | 4. |
| id. la 9ª  | En otra, Victoria escribiendo en clipeo:<br>VIC. DAC. . . . .                                                                                                                                                                        | 2. |
| id. la 17. | En otra, Muger sentada, en la D. ramo,<br>en la S. lanza, delante un niño de rodillas. . . . .                                                                                                                                       | 1. |
| id. la 22. | En otra, Muger en pié, en la D. espigas,<br>en la S. cornucopia, delante modio con<br>mises, detrás media nave. . . . .                                                                                                              | 1. |
| id. la 23. | En otra, Muger en pié, en la D. ramo,<br>en la S. cornucopia, á los piés cautivo. . . . .                                                                                                                                            | 1. |
| id. la 25. | En otra, Figura en pié con galea, en la<br>D. victoriosa, en la S. lanza. . . . .                                                                                                                                                    | 1. |
| id. la 28. | En otra, Muger en pié, en la D. balanza,                                                                                                                                                                                             |    |

| Números<br>del<br>Gúseme. |                                                                                                                                                                                          | Total<br>de cada<br>número. |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                           | en la S. cornucopia. . . . .                                                                                                                                                             | 1.                          |
| id. la 32.                | En otra, templo de ocho colunas con simulacro en medio. . . . .                                                                                                                          | 1.                          |
| id. la 35.                | En otra, el circo maximo. . . . .                                                                                                                                                        | 1.                          |
| id. la 36.                | En otra, figura triste sentada, delante trofeo. . . . .                                                                                                                                  | 2.                          |
| id. la 37.                | En otra, Muger en pié, en la D. espigas, en la S. lanza, delante modio. . . . .                                                                                                          | 1.                          |
| id. la 45.                | En otra, columna con lechuza. . . . .                                                                                                                                                    | 1.                          |
| 132. la 2. <sup>a</sup>   | IMP. CAES. NERVA. TRAIAN. AVG. GERM. P. M. Su cabeza en unas con laurea, y en otras con corona radial. * TR. P. COS. II. S. C. Muger sentada en dos cornucopias, en la D. cetro. . . . . | 1.                          |
| id. la 3. <sup>a</sup>    | En otra, Muger sentada, en la D. ramo, en la S. lanza. . . . .                                                                                                                           | 2.                          |
|                           | <i>Nota:</i> En una de estas. dos, despues del Consulado II. se hallan las letras: PP.                                                                                                   |                             |
| id. la 4. <sup>a</sup>    | En otra, Muger sentada, en la D. patéra, en la S. cornucopia, delante ara. . . . .                                                                                                       | 1.                          |
|                           | <i>Nota:</i> En esta ultima tambien se vén dichas letras: PP. despues del Consulado.                                                                                                     |                             |
| 133. ....                 | Con el mismo epigrafe, y la cabeza laureada. * TR. P. COS. II. PP. S. C. * Victoria en pié, en la D. clipeo, y en él: S. P. Q. R. . . . .                                                | 2.                          |
| 134. la 3. <sup>a</sup>   | Con el mismo anverso. * TR. P. COS. III. PP. S. C. Victoria con clipeo en la mano, y en él: S. P. Q. R. . . . .                                                                          | 4.                          |
| 135. la 1. <sup>a</sup>   | Con el mismo, y la cabeza en una con laurea, y en la otra con corona de rayos. * TR.                                                                                                     |                             |

- POT. COS. III. PP. S. C. Muger sentada en dos cornucopias, en la D. cetro. . . . . 1.
- id. la 2.<sup>a</sup> En otra, Victoria con clipeo, y en él: S. P. Q. R. . . . . 1.
138. la 1.<sup>a</sup> IMP. CAES. NERVA. TRAIAN. AVG. GERM. DACICVS. P. M. Su cabeza con laurea. \* TR. P. VII. IMP. III. COS. V. PP. S. C. Victoria con el pié sobre globo, en la D. laurea, en la S. trofeo. . . . . 1.
- 191..... AYT. TPAIAN. CCB. TPEM. ΔAKIK. Su cabeza *ut supra*. \* L. IE. (Año 15.) El Emperador en cuadriga triunfal de elefantes. . . . . 1.

VALENTE (FLAVIO.)

5. la 1.<sup>a</sup>. DN. VALENS. P F. AVG. Su cabeza con diadema. \* GLORIA. ROMANORVM. El Emperador en pié con lábaro en la S. tiene con la D. asido por los cabellos á un cautivo arrodillado con las manos ligadas á la espalda; en algunas en el lábaro el monograma de Cristo; en la area: \*

= ∪ = Γ. = OF. I. = P B. = V. M; En los ejergos: ΔSISC. = CONST. = PCON. = TES. 13.

- 10..... Con el mismo anverso. \* SECVRITAS. REIPVBLICAE. Victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma: en la area de una: punto, ó globo; en otras: OF. I. = OF. III; en los ejergos: ASISC. = CONSΔ. = R.

PRIMA.=SMNR.=SMRB. y en medio  
punta de lanza.=SMRQ. y en medio  
punta de lanza.=T€SΔ. . . . . 13.

VALENTINIANO (FLAVIO) el mayor.

6. la 7<sup>a</sup>.. DN. VALENTINIANVS. P. F. AVG.  
Su cabeza con diadema de perlas. \* GLO-  
RIA. ROMANORVM. El Emperador  
en pié, con la D. tiene á un cautivo asido  
por el cabello, en la S. lábaro, que en al-  
gunas tiene el monograma de Cristo; en  
D  
la area: A-P=∇.=IM.=OF-I.=X<sup>\*</sup> F. en el  
ejergo: ASISC.=TFSA. . . . . 8.
- 9..... Con el mismo anverso. \* REPARATIO.  
REIPVBLICAE. El Emperador en pié  
con globo, y victoriola en la S. dá la ma-  
no á muger arrodillada coronada de tor-  
res; en el ejergo: ASIS.=SMNA. . . . . 3.
- 11..... Con el mismo. \* RESTITVTOR. REIP.  
El Emperador en pié, en la D. lábaro  
con el monograma de Cristo, en la S. vic-  
toriola; en el ejergo: CONSTPA.=RP. . . . . 2.
13. la 2<sup>a</sup> Con el mismo. \* SALVS. REIPVBLI-  
CAE. Victoria andante, en la D. troféo  
al hombro, con la S. apreende á un cauti-  
vo, à el lado el monograma de Cristo; en  
el ejergo: CONS.=y SMKB. . . . . 3.
14. la 1<sup>a</sup> Con el mismo. \* SÉCVRITAS. REIPV-  
BLICAE. Victoria andante, en la D. lau-

- rea, en la S. palma; en la area: F. M. = R. S; y debajo de la R. una proa; en elejergo: ΔSISC. = ΞSISCP. = SMAQS. . . . . 5.
- 28..... Con el mismo. \* VOT. V. MVLT. XX. en laurea; debajo: RP. . . . . 1.
30. la 1ª Con el mismo. \* VOT. X. MVLT. XX. en laurea. . . . . 1.

VALERIANO (PVBLIO LICINIO).

- 8..... IMP. C. P. LIC. VALERIANVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* ANNONA. AVGG. Muger en pié, en la D. dos espigas, en la S. cornucopia, á los piés modio con mieses. (C.). . . . . 1.
- 10..... IMP. C. P. LIC. VALERIANVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* APOLLINI. PRO-PVG. Apolo desnudo en pié con arco, y saeta en accion de dispararla. (P.). . . . . 1.
- 29..... IMP. VALERIANVS. . . . . Su cabeza *ut supra*. \* IOVI. CONSERVAT. Jupiter en pié, en la D. rayo, en la S. lanza, en la area: S. (P.). . . . . 1.
- 32..... IMP. C. P. LIC. VALERIANVS. P. F. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* LAETITIA. AVGG. Muger en pié, en la D. corona, en la S. ancora. (G.). . . . . 2.
41. la 1ª Con el mismo anverso. \* ORIENS. AVG. y: AVGG. Figura del sol en pié con la

cabaza radiante, la D. elevada, en la S. azo-  
te en dos, y en la otra, globo. . . . . 3.

Una de estas condimentada.

54. la 2ª IMP. VALERIANVS. AVG. Su cabeza *ut  
supra*. \* P. M. TR. P. V. COS. IIII. PP.  
Dos figuras sacrificando en tripode. (C.). 1.

60. la 1ª IMP. C. P. LIC. VALERIANVS. P. F.  
AVG. Su cabeza *ut supra*. \* RESTITVT.  
ORIENTIS. Figura coronada de torres  
ofrece un globo al Emperador que está  
presente con lanza en la S. (C.). . . . . 2.

VESPASIANO (TITO FLAVIO).

2..... IMP. CAES. VESP. (y: VESPASIAN.)  
AVG. P. M. TR. P. COS. IIII. CENS. Su  
cabaza con laurea. \* AEQVITAS. AV-  
GVSTI. S. C. Muger en pié, en la D. ba-  
lanza, en la S. lanza. . . . . 2.

3..... DIVVS. AVGVSTVS. VESPASIANVS.  
Su cabaza con corona de rayos. \* AEQVI-  
TAS. . . . . S. C. Muger en pié, en la D.  
balanza, en la S. lanza. . . . . 2.

31..... . . . . VESP. AVG. P. M. TR. P. COS.  
. . . . . Su cabaza con laurea. \* FELICI-  
TAS. PVBLICA. S. C. Muger en pié, en  
la D. caducéo, en la S. cornucopia. . . . 1.

55. la 3ª IMP. CAES. VESPAS. AVG. P. M. TR.  
P. PP. COS. III. Su cabaza *ut supra*. \* IV-  
DAEA. CAPTA. S. C. P. una, y á un la-  
do cautivo en pié con las manos ligadas

- á la espalda, á el otro muger sentada llorando. . . . . 1.
73. la 3<sup>a</sup> IMP. CAESAR. VESP. AVG. COS. V. CENS. Su cabeza *ut supra*. \* . . . . AVGVSTI. S. C. Muger en pié descansando en coluna, en la D. caducéo, en la S. ramo. 1.
- 92..... IMP. CAES. VESPASIAN. AVG. COS. III. . . . . Su cabeza *ut supra*. \* PROVIDENT. S. C. Ara. . . . . 2.
99. la 2<sup>a</sup> IMP. CAES. VESPASIAN. AVG. COS. III. Su cabeza *ut supra*. \* S. C. Aguila sobre globo. . . . . 1.
- 101..... IMP. CAESAR. VESPASIAN. AVG. COS. III. Su cabeza con corona de rayos. \* SECVRITAS. AVGVSTI. S. C. Muger sentada, la D. en la cabeza, en la S. vara, delante ara encendida. . . . . 1.
125. la 1<sup>a</sup> IMP. CAESAR. VESPASIAN. COS. VIII. Su cabeza con laurea. \* VICTORIA. AVGVST. S. C. Victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma, en ambas con el pié sobre proa. . . . . 2.
- ΑΤΤ. ΚΑΙΣ. ΣΕΒΑ. ΟΥΕΣΤΙΑΣΙΑΝΟΣ. Cabeza de Vespasiano con laurea. \* L. Z. (anno 7.) Cabeza de muger, y encima media luna. (*No se encuentra en el Giseme.*) 1.
- Nota:* En una de mis medallas de Vespasiano, que parece pertenecer al n<sup>o</sup> 3. ó á la última del 19. se ve en el reverso una cabeza de aguila en contramarca.

## VETRANION (FLAVIO).

- 8..... DN. VETRANIO. P. F. AVG. Su cabeza con diadema. \* VIRTVS. EXERCITVM. Figura militar en pié, en la D. lábaro con el monograma de Cristo, en la S. clipeo, debajo: TESB. . . . . I.

VIBIA. Familia Romana del orden plebeyo.

- 7..... PANSA. Cabeza de Apolo con laurea, delante: P. \* c. VIBIVS. . . . Minerva con trofeo en quadriga. . . . . I.

## VICTORINO (MARCO AVRELIO).

- 4..... IMP. C. VICTORINVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* AEQVITAS. . . . .  
Muger en pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia. . . . . I.
19. la 4<sup>a</sup>. Con el mismo anverso. \* PAX. AVG. Muger en pié, en la D. ramo, en la S. lanza, en la area: v. y astro. . . . . 2.
27. la 2<sup>a</sup>. Con el mismo. \* SALVS. AVG. Muger en pié, en la D. serpiente, en la S. patéra. . . . . I.

## VITELLIO (AVLO).

- 11..... A. VITELLIVS. IMP. GERMAN. Su cabeza con laurea. \* CONSENSVS. . . . VM. S C. Marte andante, en la D. lanza, en la S. trofeo. I.
- 12..... Con el mismo anverso. \* FIDES. EXERCITVVM. S. C. Dos manos juntas. . . . . I.
42. laúlt<sup>a</sup>. Con la misma inscripcion, y la cabeza des-

Números  
del  
Género.

167  
Total  
de cada  
número.

- nuda. \* VICTORIA. AVGVSTI. S. C. Victoria  
andante, llevando un clipeo, y en él: S. P.  
Q. R. . . . . I.
- 48..... A. VITELLIVS. GERMAN. IMP. TR. P. Su cabe-  
za *ut supra*. \* XV VIR. SACR. FAG. Delfin so-  
bre tripode, y debajo: Cuervo. (P). . . . I.
- VOLTEYA. Familia Romana del orden  
plebeyo.
- 2..... Cabeza de Jupiter con barba, y laurea. \*  
VOLTEI. M. F. Templo de cuatro columnas,  
y en lo alto un rayo. (P). . . . . I.
- VOLVSIANO (CAIO VIBIO).  
IMP. CAE. C. VIB. VOLVSIANO. AVG. Su cabe-  
za con laurea. \* CONCORDIA. AVGG. S. C.  
Muger en pié, en la D. patèra, en la S.  
dos cornucopias. . . . . 2.

## MEDALLAS AGUGEREADAS.



| Números<br>del<br>Güseme.        |                                              | Total<br>de cada<br>número. |
|----------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------|
|                                  | <b>Anastasio (Flavio).</b>                   |                             |
| 6.....                           |                                              | 1.                          |
|                                  | <b>Antonino Pio.</b>                         |                             |
| 31 laúlt <sup>a</sup>            |                                              | 1.                          |
|                                  | <b>Augusto (Caio Julio Cesar Octaviano.)</b> |                             |
| 60..... (P.)                     |                                              | 1.                          |
| 248.....                         |                                              | 6.                          |
| 278. la 4. <sup>a</sup>          |                                              | 1.                          |
|                                  | <b>Caligula (Cayo Cesar Germanico).</b>      |                             |
| 19.....                          |                                              | 3.                          |
| 26.....                          |                                              | 2.                          |
|                                  | <b>Carino.</b>                               |                             |
| 17.....                          |                                              | 1.                          |
|                                  | <b>Carthago.</b>                             |                             |
| 15.....                          |                                              | 1.                          |
| 17.....                          |                                              | 1.                          |
|                                  | <b>Claudio (Tiberio).</b>                    |                             |
| 24.....                          |                                              | 2.                          |
| Mezabar-<br>ba pag. }<br>82..... |                                              | 1.                          |
|                                  | <b>Claudio Gotico.</b>                       |                             |
| 24.....                          |                                              | 1.                          |

| Números<br>del<br>Gúseme.                       | Total<br>de cada<br>número. |
|-------------------------------------------------|-----------------------------|
| 28.....                                         | 1.                          |
| Constancio Chloro (Flavio Julio Valerio).       |                             |
| 6.....                                          | 1.                          |
| Constancio (Flavio Julio) <i>el joven</i> .     |                             |
| 15 la últ <sup>a</sup> . . . . .                | 3.                          |
| 18. la 2 <sup>a</sup> . . . . .                 | 2.                          |
| Constancio Gallo (Flavio Claudio).              |                             |
| 4.....                                          | 1.                          |
| Constante (Flavio Julio).                       |                             |
| 10. la 2 <sup>a</sup> . . . . .                 | 1.                          |
| Constantino (Flavio Valerio) <i>el Grande</i> . |                             |
| 3. la 1 <sup>a</sup> . . . . .                  | 2.                          |
| 27.....                                         | 1.                          |
| 46.....                                         | 1.                          |
| 68.....                                         | 3.                          |
| 80.....                                         | 1.                          |
| 861 últ <sup>a</sup> . . . . .                  | 4.                          |
| 108.....                                        | 3.                          |
| 122.....                                        | 2.                          |
| Constantino (Flavio Claudio) <i>el joven</i> .  |                             |
| 14.....                                         | 3.                          |
| Constantinopla.                                 |                             |
| 1.....                                          | 4.                          |

## Crispo (Flavio Julio).

|         |    |
|---------|----|
| 3.....  | 2. |
| 18..... | 1. |
| 19..... | 1. |

## Diocleciano (Caio Valeriano, ò Valerio).

|         |    |
|---------|----|
| 12..... | 2. |
| 88..... | 2. |

## Domiciano (Tito Flavio).

|                       |    |
|-----------------------|----|
| inclasificab. . . . . | 1. |
|-----------------------|----|

## De Familia incierta.

|                |    |
|----------------|----|
| idem.. . . . . | 1. |
|----------------|----|

## Faustina (Annia) la menor.

|                |    |
|----------------|----|
| idem.. . . . . | 2. |
| 9.....         | 1. |

## Focas (Flavio).

|         |    |
|---------|----|
| 14..... | 1. |
|---------|----|

Galerio Valerio Maximiano (Caio) el  
*Armentario.*

|         |    |
|---------|----|
| 37..... | 1. |
| 47..... | 2. |

## Galerio Maximiano (Caio Valerio).

|         |    |
|---------|----|
| 27..... | 1. |
|---------|----|

## Gallieno (Publio Licinio).

|                     |    |
|---------------------|----|
| 57. la 1ª . . . . . | 1. |
|---------------------|----|

Números  
del  
Güseme.

171  
Total  
de cada  
número.

Gordiano Pio (Marco Antonio).

59..... (P.) . . . . . 1.

Graciano (Flavio).

8..... . . . . 1.

12..... . . . . 1.

Hadriano.

inclasificab, . . . . . 1.

Inciertas.

76..... . . . . 1.

Juan Zimiscès I.

4..... . . . . 1.

Magnencio (Magno).

19..... . . . . 1.

Magno Maximo (Flavio).

3..... . . . . 1.

Marco Aurelio Antonino Vero.

29. la 1ª . . . . . 1.

Maxencio (Marco Aurelio Valerio).

10. la 1ª . . . . . 2.

Maximiano (Marco Aurelio Valerio)  
*herculeo.*

15..... . . . . 3.

|                                         |    |
|-----------------------------------------|----|
| 64 la últ <sup>a</sup> . . . . .        | 1. |
| Philippo (Marco Julio) el Padre.        |    |
| 5..... (C.) . . . . .                   | 1. |
| 40. la 2 <sup>a</sup> . . . . .         | 1. |
| Probo (Marco Aurelio).                  |    |
| 11. la 1 <sup>a</sup> . . . . .         | 1. |
| 70. la 1 <sup>a</sup> . . . . .         | 1. |
| Quintillo (Marco Aurelio).              |    |
| 23..... . . . .                         | 1. |
| Roma.                                   |    |
| 30..... . . . .                         | 3. |
| Samos.                                  |    |
| 36..... . . . .                         | 1. |
| Thodosio (Flavio) <i>el Grande</i> .    |    |
| 5. la 3 <sup>a</sup> . . . . .          | 1. |
| Valente (Flavio).                       |    |
| 10..... . . . .                         | 1. |
| Valentiniano (Flavio) <i>el mayor</i> . |    |
| 9..... . . . .                          | 1. |
| Véspasiano (Tito Flavio).               |    |
| inclasificab. . . . .                   | 2. |

Números  
del  
Giseme.

173  
Total  
de cada  
número.

|                                     |     |
|-------------------------------------|-----|
| Imperiales latinas frustas. . . . . | 21. |
| Idem Griegas idem. . . . .          | 2.  |
| Geograficas idem. . . . .           | 1.  |
| Consulares idem. . . . .            | 3.  |



INCIERTAS.

Bajo este nombre comprendo debo continuar una crecida porcion de medallas, que no me ha sido dable descifrar con la debida seguridad, y corresponden á las clases que siguen:

|                                        | Totales. |
|----------------------------------------|----------|
| Imperiales latinas. . . . .            | 200.     |
| Idem griegas del bajo imperio. . . . . | 13.      |
| Consulares. . . . .                    | 16.      |
| Geograficas latinas. . . . .           | 30.      |
| Idem egipcias. . . . .                 | 24.      |
| Celtibericas. . . . .                  | 21.      |

Con todo sin perjuicio de su verdadera aplicacion, darè una sucinta noticia de algunas de ellas, hasta que el tiempo, y la mejor instruccion puedan formar concepto mas claro, y decisivo.

1. Un delfin; encima: C. CAE. . . . . debajo: T. POP. . . . \* Ramo de palma tendido; encima: Π. VR. debajo: QVIN. (*en modulo minimo*). . . . 1.  
Parece ser la 1ª de la tab. 56. del P. M. Florez.
2. ME. MESSALLA. GALVSA. En medio: S. C. :

- \* SISENNA. APRONIVS. . . . Ara. (*Idem.*) . . . 1.
- Tal vez será correspondiente á la familia Valeria segun el Gúseme tomo V. pag. 494.
3. Gauzo, ó cisne sobre proa de nave. \* La inscripcion está defectuosa. Victoria en cuadriga de caballos con laurea en la D. (*Tercera forma.*) 1.
4. Cabeza de Jano. \* MEM... ΤΑΙΩΝ. Lira. (*id.*) 1.
5. Cabeza con laurea. \* Cornucopia, y al lado caracteres desconocidos, todo dentro de circulo de puntos. (*en modulo minimo.*) . . . . . 1.
6. Cabeza de Venus. \* MAT. Toro paciendo. (*id.*) 1.
7. Cabeza coronada de torres, y detrás saeta. \* Figura sentada en lectisternio, en la D. laurea, en la S. lanza, y otra delante con las manos levantadas con inscripcion consumida. (*tercera forma.*) . . 1.
8. Cabeza varonil desnuda. \* Dos espigas, y letras desconocidas. (*en modulo minimo.*) . . . . . 1,
- Gúseme n<sup>o</sup> 75. verb. *Inciertas.*
9. Cabeza varonil con laurea. \* Tres espigas y caducéo al lado izquierdo. (*idem.*) . . . . . 1.
10. Cabeza de Jupiter. \* Figura en pié delante de troféo. (*idem.*) . . . . . 1.
11. Cabeza varonil desnuda. \* Pavon. (*idem.*) 1.
12. Figura de un enano de frente, en la D. vara levantada, la S. en la cintura, y en una, caducéo á un lado. \* La misma figura. (*idem.*) . . . . . 5.
13. Con el mismo anverso. \* Toro (*idem.*) . . . . . 2.
- Gúseme n<sup>o</sup> 76. verb. *Inciertas.*
14. La misma figura en pié, en la D. vara levantada, en la S. serpiente, y en el campo segur. \* Letras desconocidas. (*tercera forma.*) . . . . . 1.

15. Cabeza de Augusto con laurea. \* IMP. AV-  
 GVSTVS. Figura de frente con la cabeza cercada  
 de rayos, en la D. vara levantada, y en la S.  
 serpiente, en la area letras desconocidas. (*idem*). 1.
16. Cabeza de muger con laurea, é inscripcion  
 que no puede leerse. \* En una: D. y en la otra:  
 ΔD. dentro de laurea. (*forma lenticular*). . . 2.
17. Cabeza barbara desnuda, y detrás: Δ. \* Caba-  
 llo suelto, y debajo letras desconocidas (*en pequeño  
 bronce*). . . . . 1.
18. Cabeza barbara desnuda á la izquierda, y de-  
 trás caracter desconocido. \* Ginete con palma al  
 hombro, debajo letras desconocidas. (*segunda forma*)
19. Con el mismo anverso. \* Ginete con lanza al  
 hombro corriendo acia la izquierda y debajo  
 caracteres desconocidos (*idem*). . . . . 1.
20. Cabeza barbara desnuda, y detrás en dos, ca-  
 racter desconocido, y en la otra, ramo. \* Ginete  
 con ramo al hombro corriendo acia la izquierda,  
 y debajo las mismas letras grabadas en la medalla  
 del n.º 8. de la tabla XV. del Sr. Velazquez. (*idem*). 3.
21. Cabeza barbara desnuda, y detrás delñ. \*  
 Ginete con lanza corriendo acia la izquierda, y de-  
 bajo las mismas letras del n.º 1.º de la tabla XIV.  
 del Sr. Velazquez, solo que no se registra la estre-  
 lla detrás del ginete que alli se nota. (*idem*). . . 1.
22. Cabeza barbara desnuda buelta á la izquierda,  
 y detrás caducè. \* Caballo corriendo acia la iz-  
 quierda con un punto, ó globo entre las piernas de  
 delante, y debajo las mismas letras que se advier-

- 
- ten en la del nº 9. de la tabla XIII. del Señor Velazquez. (*pequeño bronce*). . . . . 1.
23. Cabeza varonil con laurea, pelo rizado, y barba larga; delante: . . . CA. \* Caballo sin ginete corriendo à la derecha con laurea sobre su cabeza, y debajo un grueso punto, ó globo. = Es muy parecida à la del nº 13. de la tab. LXIII. del P. M. Florez. (*segunda forma*). . . . . 1.
24. Cabeza desnuda mirando à la derecha; delante delfin, y detrás letras desconocidas. \* Ginete corriendo con espada en mano, y à los piès caracteres desconocidos. Es en un todo conforme à la 52. de la tab. XIII. del Sr. Erro. (*idem*). . . . . 1.
25. Cabeza varonil desnuda mirando à la derecha. \* Caballo corriendo à la izquierda. (*pequeño bronce*.) 1.
26. Estando la inscripcion muy desfigurada, solo se descifra: VSTI. Dos figuras en pié con corona de perlas, y clipeos en la D., en medio de ellas cruz encima, y debajo: cetro. \* Dos victorias sosteniendo un clipeo con astro dentro del mismo, y debajo: K; en elejgero: HH. . . . . 1.



Cuando en la pag. 6. del prologo á esta descripción al hablar de las muchas medallas antiguas horadadas que se descubren en esta Isla, dije que naturalmente esto se haria con el fin de llevarlas pendientes del cuello, ó de las orejas para lucir, y engalanarse su dueño, ó quizá por la particular devoción á las personas, pueblos, ó deidades que representaban, fuè impulsado de ver que por lo regular las mas son en pequeño bronce, y aun en modulo mínimo, y algunas pocas no esceden del mediano; pero ninguna absolutamente puede contarse en la clase de medallones, á lo menos de las que poseo, y de una grande porcion que he visto en manos de otros.

Sabido es que durante el gobierno de los Emperadores Romanos se abrian agujeros en el centro del diametro de los medallones para colgarlos en los vexilos, ú otros signos militares con el objeto de prestar en su presencia la tropa los juramentos que se ofrecian, y de reverenciar al pasar por delante de ellos, las personas de los Emperadores, cuyas efigies estaban allí grabadas. Asi lo dice D. Tomas Mangeart en su introduccion á la *science des medailles*, quien en la pag. 30. y siguientes inserta unas reflexiones de Mr. Mahudel sobre el caracter, y uso de los medallones antiguos, ibi: "On en distinguoit d'autres en les perçant au milieu de leur diametre, ou en y mettant des anneaux pour les pendre aux enseignes militaires, ou les y encastrer d'espace en espace; et c'étoit ces *Images sacrées*, en presence desquelles se pretoient les sermens militaires."

En los mismos terminos se espresa Samuel Pitisco en

en el *diccionario de las antigüedades Romanas tom. 1.º pag. 273. y 274. edición de Paris de 1765.* «IMAGINARIJ, ou IMAGINIFERI, etoient des soldats qui portoient á l'armée le portrait de l'Empereur en médaillon au haut d'une pique..... Les images des Empereurs, renfermeés dans des médaillons, etoient attachées au haut d'une pique, et portées par des soldats, ou officiers qu'on appelloit *Porte-images*. On avoit pour elles un si grand respect, qu'on ne passoit devant sans les saluer. C'etoit par elles que les soldats juroient, quand ils vouloient assurer quelque chose.»

Con presencia de estas doctrinas no parece verosímil que las medallas agugereadas, de que hablo en dicho lugar, pudiesen haber sido destinadas al efecto que nos indican los citados Escritores. Ninguna de ellas, como he insinuado, escede el mediano bronce, y de consiguiente mal podian distinguirse por la tropa al pasar por delante de ellas para cumplir con el estrecho deber de saludar los retratos de los Monarcas esculpidos en las mismas, segun era de absoluta necesidad.

Tampoco se guardò en estas medallas la rigurosa circunstancia de haber sido horadadas en el medio, ó centro de su diametro, segun dice Mr. Mahudèl que asi se practicaba con los medallones, pues unas lo son en la parte superior, otras en la inferior, cual al lado derecha, y cual al izquierdo. Solo unas cuatro fueron abiertas en el centro, que tal vez sería efecto del capricho del que lo hizo. Y hubiera por cierto sido un grande insulto á la Magestad imperial fijar sus efigies en un parage tan vistoso, y sagrado con la cabeza inversa para abajo, como hubiera sucedido si se hubiesen colgado las medallas que se hallan agugereadas en la parte inferior.

Es no menos indudable que estas efigies continuaban en los estandartes, picas, ú otras insignias militares rei-

camente durante la vida del Emperador reinante, como que despues de su muerte se substituian las del sucesor luego de proclamado; y aun antes de fallecer aquel, á veces se quitaban, y arrancaban, segun se vió en los casos de amotinarse la tropa, y proclamar á otro Monarca: »Mais quand les soldats vouloient se revolter contre un Empereur, ils commençoient par insulter son image, et á l'arracher de l'endroit où elle estoit: *et tunc Vitellii imagines de signis detrahunt. Pitiscus* ibidem, Observese la precedente lista, y se verá que se apuntan varias medallas horadadas que son referentes á la apotheosis de los Emperadores, y como tales siendo fabricadas despues de su muerte, yá no pudieron servir al fin de que trata Mr. Mahudel. Ellas son la de Antonino Pio n.º 31. la última del Gúseme: las de Augusto números 248. y 278., y la de Marco Aurelio n.º 29. todas las cuales deben presumirse de la referida clase por darse en las mismas á estos Monarcas el renombre de *Divus*, que no se les dispensó hasta despues de su fallecimiento, en sentir del Sr. Gúseme tomo I. pag. 68.

Notese igualmente que entre las medallas horadadas se registran algunas de Caligula relativas al n.º 19. del Gúseme, las que carecen de su efigie, y otra de Claudio I. con una cabeza de buey en su anverso como se verá mas adelante, siendo claro que este defecto arguye la inverosimilitud de haber sido destinadas al citado uso. Por otro lado hay no pocas tambien que son propias de Augustas, de Ciudades, y de Familias, que menos es probable se colgasen en las insignias romanas para reverenciarlas la milicia, y jurar ante ellas, porque aquellos representados no tenian el mando del imperio, que era lo que dió el origen, y motivo para

agugercar los medallones, y colgarlos en los antedichos puestos.

Por último una de las medallas agugereadas es la que el Gúseme continua en el n.º 76. bajo el titulo de *Inciertas*, con la figura de un enano de frente en el anverso, y de un toro en el reverso: tipo verdaderamente estraño, y ridiculo para suponer que en el ejército Romano pueda haber merecido unas honras como las referidas.

He creido oportuno presentar estas observaciones (las que no menos se corroboran con la experiencia de lo que vemos practicar con muchisimas monedas modernas y medallas de rosario que estan horadadas) á fin de tranquilizar á los que acaso leyeren el pasage de Mr. Mahudèl, esperando se sirvan pesarlas en la imparcial balanza de la justicia, y formar el juicio que estimen por conveniente; pues si me equivocase, persuadido como estoy, de la inferioridad de mis luces, no aspiro, ni pretendo atraer á nadie á mi modo de pensar, cuando carezca de la debida solidez.

Discutido este punto, paso á las adiciones de las medallas distintas de las arriba descritas, que ademas de las que llegaron á tiempo para colocarse en su propio lugar, me han sobrevenido desde que corre esta impresion, pues segun dijo el P. M. Florez en la pag. 151. del tomo 3.º de su citada obra, en un dia aparece, lo que no se ha descubierto en muchos años. Con que grado no será fuera del orden el presentar la noticia de estos monumentos, y que el Publico la vea yá que la casualidad nos ha favorecido con su hallazgo.

ALEJANDRO SEVERO.

- 71..... IMP. ALEXANDER. PIVS. AVG. Su cabeza con laurea. \* . . . TR. P. XII. COS. III. PP. S. C. Figura del sol, la D. elevada, en la S. azote. . . . . I.
90. la 1ª IMP. SEV. ALEXANDER. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* VIRTVS. AVGVSTI. S. C. El Emperador con el pié sobre galea, en la D. globo, en la S. lanza. . . . . I.

ANASTASIO (FLAVIO).

- 6..... ANASTASIVS. PP. AVG. Su cabeza con diadema de perlas. \* † K. . . . . I.

ANTONINO PIO.

- 17..... ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. TR. P. COS. . . . . Su cabeza con laurea. \* BONO. EVENTVI. S. C. Figura desnuda en pié, en la D. patèra, en la S. espigas, delante ara. . . . . I.
- 112..... La inscripcion del anverso se halla del todo consumida; pero se descubre la cabeza de este Emperador con laurea. \* PRIMI. DECENNALES. COS. IIII. S. C. dentro de laurea. . . . . I.

AS.

A este artículo, que es de ver en la pag. 25. debe añadirse, que los ases que allí se describieron, son promiscuamente de peso

de una onza, y de media.

## AVGVSTO.

17. la 4<sup>a</sup> Cabeza de Augusto desnuda sin inscrip-  
cion dentro de corona de encina. \* AV-  
GVSTVS. dentro de laurea. . . . . I.  
253..... . . . . AVGVSTVS. PATER. Su cabe-  
za con corona de rayos, y delante astro. \*  
. . . . . VESP. AVG. REST. S. C. Ara. I.  
278. la 4<sup>a</sup> En una que me ha sobrevenido ultima-  
mente, se advierte un astro en lo alto de  
la cabeza del anverso. . . . . I.

## AVRELIANO.

25. la 2<sup>a</sup>. IMP. C. AVRELIANVS. Su cabeza con  
corona de rayos. \* ORIENS. AVG. Fi-  
gura del sol, la D. elevada, en la S. globo,  
al lado cautivo; en el exergo: PΔ. . . . . I.

## CARO.

- 14..... IMP. C. M. AVR. CARVS. AVG. Su ca-  
beza con corona de rayos. \* PAX. AVGG.  
Muger en pié, en la D. ramo, en la S.  
lanza; en la area: B. . . . . I.

## CARTHAGO.

- 15..... Cabeza de muger coronada de espigas. \*  
Caballo; detrás palma, y delante astro. . I.

## CLAVDIO (PIBERIO).

- 38..... TI. CLAVDIVS. CAESAR. . . . .

Su cabeza con laurea. \*SPES. AVGVSTA.  
S. C. Muger en pié, en la D. flor, con la S.  
levanta el vestido. . . . . 2.

Aunque en la pag. 30. puse por conclusion del articulo de Augusto, una medalla con la cabeza de buey en el anverso juzgandola de colonia incierta, me hizo caer en este desliz el hallarse bastante desfiguradas las dos que debieron sacarse al margen, y no seiá como alli se apuntó. Pero habiendo posteriormente adquirido otra mejor conservada, no tengo inconveniente en enmendar aquellas, porque realmente pertenecen á Tiberio Claudio, leyendose como se lee en su anverso: TI. CLAVDIVS. CAESAR. AVG. En lo demas me conformo con lo que se vé continuado en dicho lugar, tanto mas de haber visto en mano de otro aficionado, otra medalla en un todo igual á las referidas. La aparicion de semejantes monumentos de buena integridad sirve para aclarar, y corregir los que careciendo de la necesaria claridad, pueden dar margen á equivocacion, mayormente tratandose de medallas no publicadas, segun así lo reconoció el R. M. Florez tomo II. pag. 662. quien añade ser muy regular que en el principio de los descubrimientos no se observe, ni aci-

erte tanto, como despues de estar el camino mas cursado. Y asi espero no se estrañará si no acerté en el blanco, como era de desear, cuando describí la antedicha medalla respecto de no estar aun publicada. Digo *no publicada*, porque la que traslada Mezabarba en la pag. 82. si bien se parece en cuanto à las inscripciones de las dos caras, discrepa con declarar que la que alli estampa, lleva modio con mieses en el anverso, cuando la mia ofrece por tipo una cabeza de buey.

## CLAUDIO GOTICO.

El Sr. Gúseme en el tomo II. pag. 229. verb. COMES. dá por sentado existir medallas de Tetrico, Claudio Gotico y Probò con el epigrafe de: COMES. AVG. Con todo la misma no se encuentra en el catalogo de las del citado Claudio, pero creo ser la que voy á esplicar, y dice: . . . . .  
CLAVDIVS. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* COMES. AVG. Figura en pié con modio en la cabezá, en la D. patéra, en la S. cornucopia. . . . . I.

11. la 1.<sup>a</sup> En el reverso de la que acabo de adquirir, se lee: CONSACRATIO. Ara y debajo: P. . . . . I.

16..... Aunque el Sr. Gúseme en la de este n.<sup>o</sup> dice que la figura del reverso lleva lanza

|         |                                                                                                            |    |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|         | en la S. segun se ha visto en la pag. 40.<br>tengo medalla de este tipo con cornucopia<br>en la S. . . . . | I. |
| 20..... | En la area de otra: XI. . . . .                                                                            | I. |
| 67..... | ATT. K. KAAΥΔΙOC. CFB. Su cabeza con<br>laurea. * L. Γ. (anno 3.) Aguila con lau-<br>en el pico. . . . .   | I. |

CLEOPATRAS REINAS DE EGIPTO.

La rareza de las medallas de esta clase, que no se encuentran en la Isla, y con que solo la amistad ha querido favorecerme, hace que no se pueda tener el conocimiento practico que se requiere para su verdadera clasificacion, pues que en el concepto del Sr. Gúseme tomo II, pag. 203. las medallas de Egipto, y Siria unicamente se distinguen por las cabezas, y por las facciones de cada uno. Consiguiente á este paso á dar la descripcion de las dos que poseo en los terminos que siguen.

1<sup>ª</sup>

Cabeza de muger con diadema, y el caballo á la moda egipcia. \* ΠΤΟΛΕΜΑΙΟΥ. ΒΑΣΙΛΕΩΣ. Aguila sobre rayo. (mediano bronce.)

2<sup>ª</sup>

Con el mismo anverso. \* El epigrafe *ut supra*. Aguila sobre rayo con ramo en la ala izquierda. (pequeño bronce.)

## CONSTANCIO CHLORO.

- 13..... IMP. CONSTANTIVS. AVG. Su cabeza con laurea. \* GENIO. POPVLI. ROMANI. Genio en pié con modio en la cabeza, en la D. patéra, en la S. cornucopia, delante ara; en la area: \* y en el exergo: PLC. 1.

## CONSTANCIO el joven.

- 15 laúltª Ademas de las notas en la area espresadas en la pag. 49. correspondientes á este nº, en la de otra se distingue: Δ. . . . . 1.
- 39..... Lo propio se dice por lo que mira á los exergos descritos en la pag 52. pues en el de otra se lee: PCON. . . . . 1.

## CONSTANCIO GALLO.

- 4..... En la area de otra de las descritas en la pag. 53. se registra: N. . . . . 1.

## CONSTANTE.

- 32..... DN. CONSTANS. P. F. AVG. Su cabeza con diadema. \* VICTORIA. . . . . AVGG. Victoria andante con corona, y palma. . . . . 1.
- 35..... En el exergo de otra de este nº se registra: SMTSP. . . . . 1.

## CONSTANTINO MAGNO.

- 15..... CONSTANTINVS. MAX. AVG. Su cabeza con laurea. \* CONSTANTINI. AVG. VOTIS. XX. en laurea; debajo: PTR. . . . . 1.

CRISPO.

- 3..... Sobre este número se describieron diferentes medallas en la pag. 68. Esto no obstante desde entonces me ha venido una, que discrepa de todas aquellas en varias circunstancias. El anverso dice: DN. CRISPVS. NOB. CAES. Su cabeza con laurea. \* CAESARVM. NOSTRORVM. No se distingue laurea, como dice el Gúseme, sino que en el campo de la medalla se lee: VOTIS. V. y no VOT. V. . . . . r.
- 18..... Aunque en la pag. 69. yá se explicó una medalla de este nº, la presente merece no menos describirse por cuanto la figura del reverso se halla en actitud distinta, llevando, como lleva, clipeo en la D. y lanza en la S. . . . . r.

Tratando de la variedad con que los antiguos descifraron à la providencia en las medallas, dice el Sr. Gúseme en la pag. 533. del tomo V. que en una de Constantino el joven se advierte una figura en pié con victoriola en la D. y lanza en la S. Yo puedo añadir otra igual de perfecta integridad acuñada en honor de Flavio Julio Crispo. La transcribo literalmente, y el Publico podrá graduar si ó no es inédita. Asi dice: DN. FL. IVL. CRISPVS. NOB. CAES. Su cabeza con laurea. \* PROVIDEN-

TIAE. CAESS. Figura en pié, en la D. globo con victoriola, en la S. lanza, á los piés

palma; en la aea: A; en el ejergo: CON. 1.

DOMICIANO.

. . . . . KAISAP. DOMITIANOΣ. ΣΕΒ.

Su cabeza con laurea. \* ETOTΣ. EΓI-  
TOT. Cabeza de muger con trompa de  
elefante. . . . . 1.

GALLIENO.

226.1a 1.ª GALLIENVS. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* SOLI. CONS. AVG. Pegaso; en el exergo: A. . . . . 1.

GORDIANO PIO.

74..... En otra de este n.º ultimamente adquirida, la cabeza del anverso vá laureada, y en el reverso se advierten las siglas: S. C. 1.

HADRIANO.

50..... HADRIANVS. AVGVSTVS. Su cabeza con laurea. \* COS. III. PP. CLEMENT. . . . . S. C. Muger en pié, en la D. patéra, en la S. lanza. . . . . 1.

El Sr. Gúeme pone la inscripcion del reverso intervvertida en esta forma: CLEMENTIA. AVG. COS. III. PP. Pero yo he preferido continuarla en los referidos terminos segun la copia Mezabarba en la

pag. 179. por cuanto es literalmente conforme al grabado de la medalla.

HONORIO.

5. la últ<sup>a</sup> DN. HON. . . VS. P. F. AVG. Su cabeza con diadema de perlas. \* GLORIA. . . . . NORVM. El Emperador en pié, entre dos cautivos. . . . . I.

ILICI.

- I..... . . . . DIVI. F. Cabeza de Augusto con laurea. \* C. I. IL. A. . . . . Q. TER. . . . . IIVIR. Q. Templo de cuatro columnas, y sobre la puerta IVNONI. I.

IVAN ZIMISCES I.

- 4..... . . . . HA. IC. XC. Imagen de Cristo en pié con el libro de los evangelios en la mano. \* IC. XC. NIKA. Cruz con globos en los extremos. . . . . I.

IVSTINIANO I.

2. la 2<sup>a</sup> DN. IVSTINIANVS. PP. . . . . Busto con galea cristata, en la D. globo con cruz, en la S. clipeo, en la area: cruz pequeña. \* ANNO. . . . . En medio: K. grande, debajo: S; en el campo: C. con astro encima; en el exergo: CAR.

IVSTINO II.

- 21..... . . . . A. S. C. Dos Emperado-

res sentados de frente, y en medio: cruz;  
 debajo: VITA. \* I. grande, ó columna; á  
 los lados: N-M. . . . . I.

LUCIFERAE FANVM.

2.dees- } Cabeza de un anciano con pileo, y detrás  
 te artº } tenazas buelta á la derecha. \* Astro de  
 y 10. } ocho rayos, ó puntas dentro de coro-  
 en el } na de laurèl. La mala conservacion de la  
 de in- } medalla no dá lugar á distinguir las de-  
 ciertas } mas circunstancias que pone el Sr. Velas-  
 quez en la descripcion de la 1ª de la tabla  
 XVII. que es referente al templo de Lu-  
 cifera en la Betica, pero parece ser la mis-  
 ma. (*en mediano bronce muy grueso*). . . I.

Posco otras dos *en modulo minimo*, que  
 sin duda son la espresada del Sr. Velas-  
 quez. En su anverso se divisa una cabeza  
 con pileo cuadrado, buelta a la izquierda,  
 detrás tenazas, y letras desconocidas, y  
 muy semejantes á las que alli trae el cita-  
 do Autor. El reverso ofrece una estrella  
 de ocho rayos en medio de una corona de  
 pino. . . . . 2.

MAGNO MAXIMO.

5..... DN. MAG. . . . XIMVS. P. F. AVG.  
 So cabeza con corona de perlas. \* SPES.  
 ROMANORVM. La puerta de los Reales,  
 encima astro; en el exergo: SMAQS. . . I.

Números  
del  
Cúseme.

191  
Total  
de cada  
número.

MAXIMIANO *herculeo*.

64 laúltª . . . . . MIANO. SEN. FORT. IMP.  
Su cabeza con corona de rayos.\* MEMO-  
RIAE. AETERNAE. Aguila sobre rayo  
con las alas tendidas; en el exergo: RQ. . I.

MAXIMINO (CAIO IVLIO VERO).

13..... IMP. MAXIMINVS. PIVS. AVG. Su ca-  
beza con laurea. \* VICTORIA. AVG. S.  
C. Victoria andante, en la D. laurea, en  
la S. palma. . . . . I.

NERVA.

2..... A la medalla descrita en la pag. 128. se  
añade otra, en cuyo anverso registra  
el Consulado II. y su reverso se discrepa  
igualmente de aquella con decir: AEQVI-  
TAS. AVGVST. . . . . I.

Para desvanecer no menos todo motivo de duda, y reparo sobre que en medallas de un mismo tipo las cabezas de los anversos unas miran á la derecha, y otras á la izquierda, segun se ha dicho en la pag. 5. presento igualmente una nota de algunas que llevan este grabado, como podrán verlo los curiosos que deseen comprobarlo.

Números  
del  
Gúseme.

---

|                               |                                                 |
|-------------------------------|-------------------------------------------------|
| Constante. . . . .            | { 10. la 1. <sup>a</sup><br>12.                 |
| Constantino M. . . . .        | { 3. la 1. <sup>a</sup> .<br>52.<br>86.<br>108, |
| Constantino el joven. . . . . | { 2.<br>3.<br>18.<br>33.                        |
| Crispo. . . . .               | { 3.<br>29.                                     |
| Domiciano. . . . .            | { 103. la 2. <sup>a</sup><br>106.               |
| Gallieno. . . . .             | 64. la últ. <sup>a</sup> .                      |
| Licinio el joven. . . . .     | 7.                                              |
| Familia Luria. . . . .        | 2.                                              |
| Idem Maecilia. . . . .        | 1.                                              |
| Neron. . . . .                | 38.                                             |
| Philippo el Padre. . . . .    | 54.                                             |
| Familia Salvia. . . . .       | 2. la 1. <sup>a</sup>                           |

*Noticia de una porcion de medallas que posee  
D. Pedro Rodriguez, y Riola natural, y vecino de Mahón.*

Números  
del  
Cáseme.

ALEJANDRO SEVERO.

59. la 1ª IMP. . . . SEV. ALEXANDER. AVG. Su cabeza con laurea. \* PONTIF. MAX. TR. P. III. COS. PP. S. C. Figura militar en pié, en la D. globo, en la S. lanza.
68. la 2ª IMP. SEV. ALEXANDER. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* P. M. TR. PI. VIII. COS. III. P. P. S. C. Figura del sol radiante, la D. elevada, en la S. globo.

ANTONINO PIO.

59. la 1ª ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. TR. P. COS. III. Su cabeza con laurea. \* IMPERATOR. II. S. C. Victoria en pié, en la D. laurea, en la S. palma.

AVRELIANO.

55. la 1ª IMP. AVRELIAN. . . . Su cabeza con corona de rayos, \* . . . TVS. MIL. . . . El Emperador en pié, en la D. lanza, en la S. globo, y figura militar que le ofrece una victoriola, y tiene en la S. lanza; en el exergo; T.  
A. K. A. ΔΟΜ. ΑΥΡΗΑΙΑΝΟC. CЄB. Su cabeza con laurea. \* ЄΤΟΤC IA. (*anno 11.*) Aguila con laurea en el pico.

BALBINO.

- 16..... IMP. CAES. D. CAEL. BALBINVS. AVG. Su

cabeza con laurea. \* VICTORIA. A. . . S. C. Victoria en pié, en la D. laurea, en la S. palma.

CARINO.

6..... IMP. CARINVS P. F. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* FELICIT. PVBLICA. Muger descansando en columna, en la D. caducéo, debajo: QXXI.

CARO.

1..... IMP. CARVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* ABVNDANTIA. AVG. Muger en pié derramando una cornucopia; en el exergo: TXXI.

CLAUDIO GOTICO.

8..... . . . CLAVDIVS. . . . Su cabeza con corona de rayos. \* APOLLINI. . . . Apolo en pié, delante ara, sin poderse distinguir lo demas que espresa el Gúseme.

31..... IMP. C. CLAVDIVS. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* IVENTVS. AVG. Hercules en pié, en la D. clava, en la S. piel de leon.

CONSTANCIO el joven.

15 laúlt.<sup>a</sup> Una de este tipo tiene en el anverso detrás de la cabeza la letra A, y en la area del reverso, las notas XXII-S.

CONSTANTINO EL MAGNO.

14..... CONSTANTINVS. MAX. AVG. Su cabeza con corona de perlas. \* CONSTANTINIANA. DAFNE. Victoria sentada, en la D. ramo, en la S. pal-

- ma, delante troféo, á los piés cautivo y luna creciente; en la area: Z. en el exergo: CONS.
42. y 43. Sobre estos números comprendo debo continuar una medalla en segunda forma, y de perfecta integridad; y que aunque no se vea en la serie de este Monarca, siendo indudable que la tiene con este tipo segun lo apunta el Sr. Gúseme en el tomo 3. pag. 345. me parece por lo mismo ser la presente una de ellas. Asi dice: FL. VAL. CONSTANTINVS. NOB. CAES. Su cabeza con laurea. \*GENIO AVGG. ET. CAESARVM. NN. Genio en pié con modio en la cabeza, en la D. patéra, en la S. cornucopia, en la area: astro, y en el exergo: KA.
- 43..... IMP. CONSTANTINVS. P. F. AVG. Su cabeza con laurea. \* GENIO. POP. ROM. Genio en pié con modio en la cabeza, en la D. patéra, en la S. cornucopia, en la area: S-A; en el exergo: PTR.
67. la 2ª FL. VAL. CONSTANTINVS. N. C. Su cabeza con laurea. \* PRINCIP. IVVENTVTIS. Figura paludada con un signo militar en cada mano: en la area: S-A; en el exergo: PTR.

CONSTANTINOPLA.

- 1..... En la area de una de este número se vé un astro. En otra, F.

CORNELIA SALONINA.

- 22..... SALONINA. AVG. Su cabeza sobre media luna.

- \* IV. . . . CONSERVAT. Muger en pié, en la D. patéra, en la S. lanza, delante pavón, en la area: N.
- 23..... CORN. SALONINA. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* IVNO. CONS. . . . Cierva con astro.
35. la 1.<sup>a</sup> . . . . NA. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* PVDICITIA. Muger sentada cubriéndose el rostro con un velo
- 44 la últ.<sup>a</sup> SALONINA. AVG. Su cabeza *ut supra*. \* VENVS. GENITRIX. Venus en pié, en la D. un niño, en la S. lanza, delante otro niño. (C.)

## DOMICIANO.

82. la 3.<sup>a</sup> CAESAR. DIVI. F. DOMITIANVS. COS. VI. Su cabeza con laurea. \* PRINCEPS. IUVENTVTIS. Galea sobre silla. (P.)

## EMPORIAS.

- 1..... Cabeza de Minerva con galea, y contramarca en la misma cabeza con las notas: DD. \* EMPOR. Pegaso.

## GALLIENO.

14. la 3.<sup>a</sup> GALLIENVS. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* ANNONA. . . . . Muger en pié, en la D. espigas, en la S. ancora, delante modio.
- 62..... GALLIENVS. AVG. GER. M. V. Su cabeza *ut supra*. \* GERMANICVS. MAX. V. Trofeo entre dos cautivos. (P.)

## GORDIANO PIO.

- 10..... IMP. CAES. M. ANT. GORDIANVS. AVG. Su

- cabeza con laurea. \* CONCORDIA. AVG. S. C. Mujer sentada, en la D. patèra, en la S. cornucopia.  
 27..... Con la misma inscripcion, y la cabeza coronada de rayos. \* LIBERALITAS. AVG. II. Mujer en pié, en la D. tablilla, en la S. cornucopia. (P.)

## GRACIANO.

6. la 6ª DN. GRATIANVS. P. F. AVG. Su cabeza con laurea. \* GLORIA. RO. . . . Victoria andante, en la D. laurea, en la S. palma, en el exergo: TRP.  
 id. la últª En otra, Figura militar en pié, en la D. lábaro con el monograma de Cristo, en la S. clipeo: en el exergo: XCON.

## HADRIANO.

- 55..... IMP. CAES. DIVI. . . . PARTII. F. DIVI. NER. NEP. TRAIAN. . . . Su cabeza con laurea. \* CONCORDIA. PONT. MAX. TR. P. . . . COS. S. C. Mujer sentada, en la D. patèra, la S. sobre un camilo.

## IVLIA TRADVCTA.

- 1..... PERM. CAES. AVG. Cabeza de Augusto desnuda. \* . . . A. . . . D. dentro de corona de encina.

## LVCILLA.

20. la 1ª LVCILLA. AVGVSTA. Su cabeza. \* VENVS. S. C. Venus sentada, en la D. uncupidillo, en la S. lanza.  
 . . . . . MAGNENCIO.  
 3..... DN. MAGNENTIVS. . . . Su cabeza con lau-

rea. \* FELICITAS. REIPVB. El Emperador en pié, en la D. globo con victoriola, en la S. lábaro con el monograma de Cristo.

## MARCO AVRELIO.

138. la }  
última } M. ANTONINVS. AVG. GERM. SARMATICVS.  
Su cabeza con corona de rayos. \* TR. P. XXX.  
IMP. VIII. COS. III. S. C. Muger en pié, en la D. balanza, en la S. cornucopia.

## MAXENCIO.

15..... IMP. C. MAXENTIVS. P. F. AVG. Su cabeza con laurea. \* FIDES. MILITVM. AVG. N. Muger en pié con un signo militar en cada mano; en el exergo: MOSTT.

## MAXIMIANO HERCVLEO.

51..... IMP. MAXIMIANVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* HERCVLI. PACIFERO. Hercules en pié, en la D. ramo, en la S. clava y piel de Leon.

## NEMAVSO.

3..... Una de este número se halla contramarcada en el anverso con una cabeza humana.

## NERON.

69..... IMP. NERO. CAESAR. AVG. P. MAX. TR. P. PP. Su cabeza con laurea. \* VICTORIA. AVGVSTI. S. C. Victoria andante, en la D. laurea,

en la S. palma.

## PLAVTIA Ó PLOTIA.

- 8..... M. SCAVR..... C. . . . Figura de rodillas teni-  
endo un camello, sin poderse distinguir lo demás  
que pone el Gúseme: á los lados EX. S. C. \* Ju-  
piter con rayo en cuadriga, debajo escorpion;  
tampoco puede leerse el epigrafe. (P.)
- 11..... Una de este nº está contramarcada en el rever-  
so con una espiga, y una cabeza de aguilá.

## QVINARIO.

Cabeza de Jupiter con laurea. \* Victoria poni-  
endo laurea á un troféo; debajo: ROMA.....  
El Sr. Gúseme trae esta medalla en el art.º Inci-  
ertas, nº 48, y tambien el Mangeart en la ta-  
bla 1.ª nº 16. de su obra citada, quien en  
la pag. 67. la describe por un Quinario.

## QVINTILLO.

11. la 1.ª IMP. C. M. A. . . . . QVINTILLVS. AVG. Su  
cabeza con corona de rayos. \* FORTVNA. RE-  
DVX. Muger en pié, en la D. timon, en la S. cor-  
nucopia, en la area: Z.

## ROMA.

- 30..... En una de este número hay dos astros sobre la lo-  
ba, y entre ellos victoriola, en el exergo: PCONST.

## SEPTIMIO SEVERO.

- 96..... SEVERVS. PIVS. AVG. Su cabeza con laurea. \*

LIBERALITAS. AVG. VI. Muger en pié, en la D. tablilla, en la S. cornucopia. (P.)

## TACITO.

40. la 2ª IMP. C. M. CL. TACITVS. AVG. Su cabeza con corona de rayos. \* VBERTAS. AVG. Muger en pié, en la D. bolsa, en la S. cornucopia, en el exergo: XXIϸ. (C.)

THEODOSIO *el grande.*

2. la 2ª DN. THEODOSIVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona de perlas. \* CONCORDIA. AVGGG. Muger con galea sentada, en la D. globo, en la S. lanza, en el exergo: SMTR.

THEODOSIO *el joven.*

4. la 1ª. DN. THEODOSIVS. P. F. AVG. Su cabeza con corona de perlas. \* GLORIA. ROMANORVM. Tres figuras militares con galeas, clipeos, y lanzas, la de enmedio mas pequeña.

19. la 2ª Con la misma inscripcion, y busto con galea cristata, en la D. lanza, en la S. clipeo. \* VOT. XXX. MVLT. XXXXZ. Figura con galea sentada con el pié sobre proa, en la D. globo con cruz, en la S. vexilo; en la area astro, en el exergo: CONOB. (O.)

## TITO.

93. la 1ª IMP. T. CAES. VESP. AVG. P. M. TR. P. COS. VIII. Su cabeza con corona de rayos. \* VESTA. S. C. Vesta sentada, en la D. paladio, en la S. lanza.

*Medallas copiadas del Monentario de D. José Banquells  
de Eijalá, Asesor del Crimen de Menorca.*

Números  
del  
Cúseme.

49. la 2.<sup>a</sup>

ANTONINO PIO.

ANTONINVS. AVG. PIVS. PP. Su cabeza con laurea. \* TR. POT. COS. III. S. C. Caducèo entre dos cornucopias.

CELSA.

15... TI. CAESAR. AVGVSTVS. Cabeza de Tiberio con laurea. \* BAGG. FRON. CN. BVCCO.

II VIR. II. C. V. I. CEL. Buey.

CORNELIA SALONINA.

4. la 1.<sup>a</sup> SALONINA. AVG. Su cabeza. \* VENVS. GENETRIX. Venus en pié, en la D. manzana, en la S. lanza, delante un niño; en la area: A. (P.)

FAVSTINA (ANNIA, Ó GALERIA) *la mayor.*

15..... FAVSTINA AVGVSTA. Su cabeza. \* FECVNDITAS. S. C. Muger en pié, en la D. lanza, en la S. un niño.

GALERIO MAXIMIANO.

14..... IMP. C. GAL. VAL. MAXIMIANVS. P. F. AVG. Su cabeza con laurea. \* GENIO. AVGVSTI. Genio desnudo en pié con modio en la cabeza, en la D. pátera, en la S. cornucopia, delante ara; en el campo: Δ; en el exergo: SMN.

## CORDIANO PIO.

46. la 1.<sup>a</sup> IMP. GORDIANVS. PIVS. FEL. AVG. Su cabeza con laurea. \* P. M. TR. P. VI. COS. II. PP. S. C. El Emperador en pié, en la D. lanza, en la S. globo.

## HADRIANO.

161. la 4.<sup>a</sup> IMP. CAESAR. TRAIANVS. HADRIANVS. AVG. Su cabeza con laurea. \* P. M. TR. P. COS. III. S. C. Muger en pié, en la D. espigas, en la S. cornucopia.
199. la 2.<sup>a</sup> HADRIANVS. AVG. COS. III. PP. Su cabeza *ut supra*. \* S. C. dentro de laurea.
- 210..... Con el mismo anverso. \* TELLVS. STABIL. S. C. Muger recostada sobre urna, en la D. rueda, en la S. caña.

- 4..... HELENA (FLAVIA) 1.<sup>a</sup> muger de Constancio Chloro. FL. HELENA. AVGVSTA. Su cabeza con adorno de perlas. \* SECVRITAS. REIPVBLICAE. Muger en pié, en la D. ramo, la S. envuelta en la ropa.

## MAGNENCIO.

- 3..... IM. CAE. MAGNENTIVS. AVG. Su cabeza desnuda. \* FELICITAS. REIPVBLICAE. El Emperador en pié, en la D. globo con victoriola, en la S. lábaro, en la area: A; en el exergo: TRP.

## MARCO AVRELIO.

- 79..... AVRELIVS. CAESAR. AVG. . . . Su cabeza

Números  
del  
Cáseme.

- desnuda. \* PIETAS. AVG. S. C. Cuchillo, aspergilo, prefericulo, lituo, y simpulo.  
123. la 1ª Con el mismo anverso. \* TR. POT. XV. COS. III. S. C. Figura en piè, en la D. vara, en la S. lanza.

MINVIA. Familia Romana patricia.

- 10..... Cabeza de Roma con galea. \* TI. MINVCI. C. F. AVGVRINI. ROMA. Coluna en forma de obelisco; sobre ella estatua togada; á los lados dos figuras, una togada, y otra velada con lituo en la mano, y dos espigas, en piè. (P.)

ROMULO (MARCO AVRELIO).

- 2..... . . . MAXENTIO. DIVO. ROMVLO. NV. FILIO. Cabeza de Romulo desnuda. AETERNA. MEMORIA. Templo de seis columnas cuadrado con las puertas abiertas, y sobre él aguila; en el exergo: NOSTQ.

SERVILIA. Familia Romana patricia.

5. la 1ª ROMA. Cabeza de Roma con galea, y detrás lituo. \* C. SERVEIL. Dos hombres á caballo peleando con lanzas, y clipeos, que el uno tiene traspasado á el otro, y en su clipeo: M. (P.)

TRAIANO CRINITO (MARCO VLPPIO).

40. la 1ª IMP. TRAIANO. AVG. GER. DAC. P. M. TR. P. Su cabeza con laurea. \* COS. V. PP. S. P. Q. R. OPTIMO. PRINCIPI. Muger en piè, en la D.

- balanza, en la S. cornucopia. (P.)
- 64..... IMP. CAES. NERVAE. TRAIANO. AVG.  
GER. DAC P. M. TR. . . . . Su cabe-  
za *ut supra*. \* FELICITAS. A. . . . . I. S. C.  
Muger en pié, en la D. caducéo, en la S. cornuco-  
pia.
127. la } Con el mismo anverso. \* S. P. Q. R. OPTIMO.  
25..... } PRINCIPI. S. C. Figura en pié con galea, en  
la D. victoriola, en la S. lanza; á los piés fi-  
gura pequeña de rodillas.

## NOTA:

El no haber en la Isla Librerías públicas, quizá habrá hecho caer al Redactor de esta descripción, en la involuntaria falta de clasificar como ineditas algunas de sus medallas, privado como ha sido de recurrir á aquel auxilio, y reducido á valerse unicamente de los pocos libros que están á su disposición: motivo por el cual espera merecer la benignidad del Público en este particular. Mahón 1.º de Agosto de 1824.

## ERRATAS.

205

| Pag. | Lin.                | Dice.                              | Lease.                                                      |
|------|---------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 20.  | 5                   | En otra                            | id. la 2. <sup>a</sup> En otra,                             |
| 21.  | 2                   | ANTONINVS. AVGV COS.<br>III.       | ANTONINVS. AVGV. PIVS. PP.<br>TR. P. COS. III.              |
| 22.  | 4                   | Antonina                           | Antoniana                                                   |
| id.  | 18                  | Su cabeza <i>ut supra</i> .        | Su cabeza con laurea.                                       |
| 23.  | 3                   | y en la otra                       | y en las otras                                              |
| 24.  | 24                  | cabellos, y al otro<br>lado        | cabellos; y en una al<br>otro lado                          |
| 26.  | 12                  | Mongeart                           | Mangeart                                                    |
| 31.  | 17                  | 43. la 13.                         | 43. la 3. <sup>a</sup>                                      |
| id.  | 27                  | dos cautivos                       | cautivo                                                     |
| 32.  | 1                   | A. B.                              | A. B. ( <i>anno 2.</i> )                                    |
| id.  | 7                   | €TOVC. €.                          | €TOVC. Δ. ( <i>anno 4.</i> )                                |
| id.  | 12                  | militares                          | militares, y encima astro                                   |
| id.  | { 17. 21<br>y 23. } | €TOVC.                             | €TOVC.                                                      |
| 34.  | 5                   | Cabeza de Neptuno,<br>detrás segur | Cabeza de Apolo con<br>laurea, detrás serpiente.            |
| id.  | 6                   | ciervo corriendo                   | hombre con palma cor-<br>riendo á caballo.                  |
| 36.  | 22                  | con                                | en                                                          |
| 38.  | id.                 | CERES..... Ceres                   | CERES. AVGVSTA.<br>Ceres                                    |
| 42.  | 13                  | cruz                               | XI.                                                         |
| 45.  | 10                  | PIVS.                              | AVG.                                                        |
| id.  | 12                  | Jupiter sentado                    | muger sentada                                               |
| id.  | 19                  | M. AVREL.                          | L. AVREL.                                                   |
| id.  | 23                  | Con el mismo anver-<br>so.         | M. COMMODVS. AN-<br>TONINVS. . . . Su<br>cabeza con laurea. |
| 53.  | 27                  | la D.                              | la S.                                                       |

| Pag. | Lin.              | Dice.                           | Lease.                                                                 |
|------|-------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 59.  | 25                | creciente                       | creciente                                                              |
| 61.  | 2                 | 6.                              | suprimase.                                                             |
| id.  | últ. <sup>a</sup> | no se en encuentra              | no se encuentra                                                        |
| 65.  | id.               | Una de las referidas:<br>C.     | Una de las referidas.<br>(C.)                                          |
| 66.  | 9 y 10            | cubibierta                      | cubierta                                                               |
| id.  | 16                | ciervodebajo                    | ciervo; debajo                                                         |
| id.  | últ. <sup>a</sup> | Con el mismo anverso            | Con el mismo.                                                          |
| 67.  | 12                | AVG. VSTA.                      | AVGVSTA.                                                               |
| 68.  | 1                 | ne                              | no                                                                     |
| 70.  | 8                 | 80.                             | 8.                                                                     |
| 86.  | 1                 | desnuda                         | desnuda en dos, y en la<br>otra la inscripcion en<br>corona de encina. |
| 90.  | 24                | area:                           | area                                                                   |
| 107. | 16                | La                              | la                                                                     |
| 111. | 13                | R* oΓ                           | R* OΓ.                                                                 |
| 114. | 12                | AGRIPA.                         | AGRIPPA.                                                               |
| id.  | 26                | MAGNENGIO                       | MAGNENCIO.                                                             |
| 125. | 16                | cebeza                          | cabeza                                                                 |
| 128. | 4                 | ΚΑΑ!Σ..... ΚΑΙΣ.                | ΚΑΑΤ. ΚΑΙΣ.                                                            |
| 133. | 22                | La que sigue parece<br>inedita. | Mezabarba pag. 43.                                                     |
| 135. | 24                | en la                           | en la S.                                                               |
| 139. | 6                 | ΠΤΟΛΕΜΑΥΟΥ.                     | ΠΤΟΛΕΜΑΙΟΥ.                                                            |
| id.  | 18                | ΜΑΙΟΥ.                          | ΜΑΙΟΥ.                                                                 |
| 147. | 3                 | ΟΤΑΗ.                           | ΟΤΑΗ.                                                                  |
| 148. | 11                | Mongart. . . . . }              | Mangeart.                                                              |
| id.  | 12                | Mongeart. . . . . }             |                                                                        |
| 149. | 26                | ΚΔ.                             | ΚΔ.                                                                    |
| 152. | 24                | FLAVIO.                         | FLAVIO.                                                                |

| <i>Pag.</i>              | <i>Lin.</i>         | <i>Dice.</i>                   | <i>Lease.</i>                                                                           |
|--------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 154.                     | 10                  | y no se encuentra en el Gúseme | y no se encuentra en la serie del Gúseme, aunque sien laserratas, pero con el IMP. VII. |
| 156.                     | 13                  | 40. la 1 <sup>a</sup>          | 40. la 4 <sup>a</sup>                                                                   |
| 167.,<br>168.,<br>y sig. |                     | 167, 168 y siguientes          | 165, 166 y así sucesivamente siguiendo el orden numeral.                                |
| 173.                     | 20                  | endima                         | encima                                                                                  |
| 176.                     | 19                  | dedajo                         | debajo                                                                                  |
| 177.                     | 21                  | introduccion                   | introduction                                                                            |
| 180.                     | id.                 | pnnto                          | punto                                                                                   |
| 182.                     | penult <sup>a</sup> | PIBERIO.                       | TIBERIO.                                                                                |
| 187.                     | 15                  | gnra                           | gura                                                                                    |
| 191.                     | 13                  | anverso registra               | auverso se registra                                                                     |
| id.                      | 14                  | reverso se discrepa            | reverso discrepa                                                                        |
| 193.                     | 9                   | PI. VIII.                      | P. VIII.                                                                                |
| 194.                     | 10                  | derramando                     | derramando                                                                              |

Como en la pag. 20. lin. 16. y en otras partes se puso *exergo* en lugar de *exergo*, se tendrá por enmendada esta errata.

Á la nota marginal de las paginas 28. y 29 que dice: *Discrepa de las que pone el Gúseme en los números 167. y 170. debe añadirse: Vease al Mezabarba pag. 42.*

Á la otra nota marginal de la pag. 29. que dice: *Tampoco se encuentra en la serie de este Monarca*, añádase igualmente: *ni en el Mezabarba pag. 43.* pues las medallas que este último pone referentes á la familia Luria, discrepan de la presente en cuanto al averso.

## SEÑORES SUBSCRIPTORES.

*Don Juan Catalan, y Escofét.*

*Un Mahonés.*

*Maestro Joaquin Olives.*

*R. P. Fr. Juan Brocardo Cardona de este Convento del Carmen.*

*Señor Francisco Malét,*

*Don Guillermo Sintes Farmaceutico.*

*El M. Magnifico Don José Banquells de Eixalà Asesor del Crimen de esta Isla.*

*El M. Rdo. Dr. D. Juan Pons, Cura Parroco de Atayor.*

*Dr. Don Cristobal Mir y Mercadal, Abogado de los Reales Consejos.*

*Maestro Juan Gahona,*

*D. A. R.*

*El M. Rdo. P. Presentado Fr. Rafael Catalá, del Convento del Socorro de Ciudadela.*

*El M. Rdo. P. Lector Fr. Juan Fabregas, Religioso en el mismo Convento.*

*Don Rafael Vives.*

*Don Joaquin Alberti y Febrer.*

*Don Carlos Nyssen, por dos ejemplares.*

*Dr. Don Pedro Pons Medico.*

*Don Antonio Bertet.*

*El Redactor de esta obra por veinte ejemplares.*